



Universitat Autònoma de Barcelona

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  http://cat.creativecommons.org/?page_id=184

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <http://es.creativecommons.org/blog/licencias/>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>



Universitat Autònoma de Barcelona

**LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA
DEL SIGLO XIX:
MACROESTRUCTURA Y
ORTOGRAFÍA**

NATALIA TERRÓN VINAGRE

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR LA
DRA. GLORIA CLAVERÍA NADAL

Doctorado en Filología Española
Departamento de Filología Española
Facultad de Filosofía y Letras
Universitat Autònoma de Barcelona
Bellaterra, 2020



Universitat Autònoma de Barcelona

**LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA DEL SIGLO XIX:
MACROESTRUCTURA Y ORTOGRAFÍA**

NATALIA TERRÓN VINAGRE

TESIS DOCTORAL DIRIGIDA POR LA
DRA. GLORIA CLAVERÍA NADAL

Doctorado en Filología Española
Departamento de Filología Española
Facultad de Filosofía y Letras
Universitat Autònoma de Barcelona
Bellaterra, 2020

El desarrollo de la presente tesis doctoral ha sido posible gracias a una beca predoctoral de personal investigador novel (FI-DGR 2017) concedida por la *Agència de Gestió i Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR)* de la Generalitat de Catalunya (2017-2021) y gracias a las ayudas concedidas para los siguientes proyectos de investigación dirigidos por la Dra. Gloria Clavería Nadal:

Ayudas concedidas por la DGICYT:

«Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1869-1899)» (n.º de referencia PGC2018-094768-B-I00).

«Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)» (n.º de referencia: FFI2014-51904-P).

Ayudas concedidas por el *Comissionat per Universitats i Recerca* de la Generalitat de Catalunya:

«Grup de lexicografia i Diacronia» (n.º de referencia 2017 SGR 1251)

*A mis padres, Juani y Ángel,
por ser los pilares que me sostienen.*

*A mi abuelo, Luís,
porque de él heredé la pasión por la lengua.*

AGRADECIMIENTOS

Siempre había escuchado que la elaboración de una tesis doctoral es un trabajo solitario, pero lo cierto es que a lo largo de estos cuatro años me he sentido muy acompañada y he contado con el apoyo de muchas personas. Por este motivo, quiero dar las gracias a todos los que han estado a mi lado en este camino y han seguido de cerca mis pasos.

En primer lugar, quiero expresar mi más sincera gratitud a la directora de esta tesis, la Dra. Gloria Clavería, por confiar en mí desde el principio. Hace nueve años que asistí por primera vez a su clase de historia de la lengua y el entusiasmo con el que me descubrió este campo hizo que fuese para mí un referente a seguir. Quiero agradecerle que me haya iniciado en el mundo de la investigación, que me haya orientado en todo momento y que siempre haya estado dispuesta a prestarme su ayuda y a ofrecerme su apoyo. Gracias, Gloria, por tus sabios consejos y por dejarme aprender tanto de ti.

En segundo lugar, debo agradecer al profesor Dr. Félix San Vicente que aceptara la tutorización de mi tesis doctoral durante los meses en los que realicé la estancia de investigación en la Università di Bologna, fue para mí una experiencia muy valiosa. También quiero darle las gracias por ponerme en contacto con la Dra. Ana Lourdes De Hériz, quien mostró un gran interés en el proyecto aquí desarrollado.

Durante estos años he contado con el apoyo de mis compañeros del Seminario de Filología e Informática de la Universitat Autònoma de Barcelona, que me han animado y me han acompañado en todo el proceso. Especialmente, quiero mostrar mi gratitud al Dr. Joan Torruella por sus palabras de aliento en los momentos difíciles, por el cariño con el que me ha tratado y por regalarme lo más preciado, su tiempo. Gracias también a la Dra. Cristina Buenafuentes por estar siempre dispuesta a resolverme cualquier duda y por los buenos momentos que hemos compartido, a la Dra. Carolina Julià por apoyarme desde el primer día que llegué al seminario y por sus consejos, y no solamente a nivel académico sino también personal, a la Dra. Marta Prat y a la Dra. Laura Muñoz por sus mensajes de ánimo que tanto me han servido y a M.^a Ángeles Blanco por su interés en esta tesis y por ayudarme siempre que lo he necesitado.

Quiero destacar el papel fundamental que han desempeñado mis compañeros de batalla y amigos, el Dr. Joseph García y la Dra. Alba Igarreta, sin vosotros no hubiese sido lo mismo. Gracias a los dos por compartir conmigo los largos días en el seminario, por las charlas y los abrazos tan cálidos que tanto he necesitado, por celebrar juntos los

logros conseguidos y por estar ahí siempre. En estos últimos años he contado también con el apoyo de Emma Gallardo y de Erica Carriet, a quienes les agradezco el ánimo que me han transmitido y el soporte mutuo en este aprendizaje como investigadoras.

Es imprescindible que me detenga a dar las gracias a mis amigos, Laura, Dani, Vita, Jessica, Javi, Judith y Manuela, y a mis amigas extremeñas porque siempre he podido contar con su apoyo. Los momentos que he vivido con cada uno de ellos han sido esenciales y me han dado fuerzas para continuar. Me gustaría destacar el papel de Laura por escuchar pacientemente cada una de las partes de este trabajo, por aguantar mis agobios y por estar conmigo incondicionalmente. También quiero dar las gracias a mis compañeras de piso y de confinamiento, Núria y Mireia, que en estos últimos y difíciles meses han convivido día a día con esta tesis. No puedo olvidarme de todos los amigos que hice durante mi estancia en Forlì, en especial, de Ana y Giovanni, quienes me hicieron sentir como en casa y me alegraron las frías tardes de esos meses de invierno. De Forlì me llevo a la persona más importante, Davide, que llegó a mi vida en el momento preciso e iluminó mi camino. Gracias por estar a mi lado, aunque a veces nos separen miles de kilómetros, por darme tu apoyo, por sacarme siempre una sonrisa y, sobre todo, *per condividere con me gioie e dolori. Grazie di cuore.*

Por último, no tengo palabras para agradecer a mi familia todo el cariño que me ha transmitido. Gracias a mi abuela, a mis tíos y a mis primas por animarme siempre. Se merece una especial mención Ana por ser una gran luchadora. Gracias también a Paqui y a Mari por seguir de cerca esta tesis y celebrar conmigo cada pequeño logro.

Todos los agradecimientos anteriores no tendrían sentido sin aludir a mis padres, Juani y Ángel, y a mi hermana, Lourdes. Vosotros sois el sustento que ha permitido que hoy esté escribiendo estas líneas y que haya llegado hasta aquí. Gracias por entender y apoyarme en todas mis decisiones y por no soltarme nunca de la mano.

A todos, gracias.

ÍNDICE

ADVERTENCIAS	15
RESUMEN.....	16
PREMESSA	18
1. INTRODUCCIÓN.....	21
2. OBJETIVOS.....	24
3. HIPÓTESIS.....	26

CAPÍTULO 1

LA TEORÍA LEXICOGRÁFICA, EL DICCIONARIO Y LA CONFIGURACIÓN DE LA MACROESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN.....	29
1. LA TEORÍA LEXICOGRÁFICA O METALEXICOGRAFÍA.....	29
1.1. <i>La lexicografía como disciplina lingüística</i>	30
1.2. <i>Aportación de los modelos lingüísticos teóricos a la lexicografía</i>	38
1.3. <i>La metalexicografía en el ámbito hispánico: de la práctica a la teoría</i>	46
2. EL DICCIONARIO	56
2.1. <i>El concepto de diccionario</i>	57
2.2. <i>Tipos de diccionarios</i>	62
2.3. <i>Tipos de diccionarios según la organización de la macroestructura</i>	71
3. LA MACROESTRUCTURA DEL DICCIONARIO	75
3.1. <i>El concepto de macroestructura: partes y terminología</i>	76
3.2. <i>El lema y la unidad de codificación lexicográfica</i>	87
3.2.1. El uso de la palabra como unidad lexicográfica.....	87
3.2.2. Otros tipos de unidades léxicas	92
3.2.2.1. Elementos ligados	93
3.2.2.2. Unidades fraseológicas.....	94
3.3. <i>Coordenadas de la lematización</i>	98
3.3.1. Lematización y ortografía	99

3.3.2. Lematización y gramática	110
3.3.2.1. Morfología flexiva.....	111
<i>A) La flexión nominal</i>	111
<i>B) La flexión verbal</i>	119
3.3.2.2. Morfología léxica: los derivados.....	125
3.3.2.3. Palabras gramaticales	128
3.3.2.4. Límites categoriales.....	131
3.3.3. Homonimia y polisemia	132
3.4. <i>El leuario: criterios de selección</i>	136
4. RECAPITULACIÓN	140

CAPÍTULO 2 METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN.....	144
1. FUENTES PRIMARIAS.....	145
1.1. <i>Siglo XVIII</i>	148
1.1.1. Obras lexicográficas académicas	148
1.1.2. Obras ortográficas académicas.....	149
1.1.3. Obras de autores externos a la Academia.....	150
1.1.3.1. Obras lexicográficas	150
1.1.3.2. Obras ortográficas	151
1.2. <i>Siglo XIX</i>	152
1.2.1. Obras lexicográficas académicas	153
1.2.2. Obras ortográficas académicas.....	154
1.2.2.1. <i>Ortografía de la lengua castellana</i>	154
1.2.2.2. <i>Prontuario de ortografía de la lengua castellana</i>	155
1.2.2.3. <i>Gramática de la lengua castellana</i>	157
1.2.3. Obras de autores externos a la Academia.....	158
1.2.3.1. Obras lexicográficas	158
1.2.3.2. Obras ortográficas	160
1.3. <i>Recapitulación</i>	161
2. BASES METODOLÓGICAS DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	161
2.1. <i>Delimitación cronológica</i>	162

2.2. Extracción y sistematización de los datos.....	165
2.2.1. Variantes gráficas.....	169
2.2.2. Cambios gráficos.....	173
2.2.3. Las erratas gráficas en los lemas.....	178
2.3. Estudio contrastivo.....	181
3. RECAPITULACIÓN.....	184

CAPÍTULO 3

LA LABOR LEXICOGRÁFICA Y ORTOGRÁFICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XIX

INTRODUCCIÓN.....	186
1. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL DICCIONARIO Y LA ORTOGRAFÍA.....	186
2. LA LABOR LEXICOGRÁFICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.....	191
2.1. <i>El siglo XVIII</i>	192
2.1.1. El origen de la lexicografía académica: el <i>Diccionario de autoridades</i>	194
2.1.2. Del <i>Diccionario de autoridades</i> al diccionario usual.....	202
2.2. <i>El siglo XIX</i>	207
2.2.1. Primeras décadas del siglo XIX: la autonomía del diccionario usual.....	210
2.2.2. Los años centrales del siglo XIX: resurgimiento de las labores lexicográficas académicas.....	217
2.2.3. Finales del siglo XIX: renovación del diccionario usual.....	222
2.2.4. Recapitulación.....	229
2.3. <i>La lexicografía no académica y su relación con el diccionario académico</i>	230
2.3.1. La lexicografía no académica en el siglo XVIII.....	231
2.3.2. La lexicografía no académica en el siglo XIX.....	233
2.3.3. Recapitulación.....	243
3. LA LABOR ORTOGRÁFICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.....	244
3.1. <i>Periodización de la ortografía del español</i>	246
3.2. <i>La ortografía académica en el siglo XVIII</i>	252
3.3. <i>El siglo XIX: la oficialización de la ortografía académica</i>	260
3.4. <i>Las ortografías no académicas</i>	270
3.4.1. Reformas ortográficas en España.....	271
3.4.2. Reformas ortográficas en América.....	273
4. RECAPITULACIÓN.....	275

CAPÍTULO 4

CAMBIOS EN LA MACROESTRUCTURA DEL *DRAE* 1803-1899: LA INTERDEPENDENCIA ENTRE EL DICCIONARIO Y LA ORTOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN.....	278
1. LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS FONEMAS DEL ESPAÑOL A TRAVÉS DEL DICCIONARIO	278
1.1. <i>Cambios en la escritura de las vocales</i>	279
1.1.1. Cambios en la escritura del fonema vocal cerrado anterior (<i>i</i> e <i>y</i>)	280
1.1.1.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	282
1.1.1.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	286
1.1.2. Cambios en la escritura del fonema vocal cerrado posterior (<i>u</i> y <i>v</i>)	288
1.1.3. Recapitulación.....	291
1.2. <i>Cambios en la escritura de las consonantes</i>	292
1.2.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro (<i>b</i> y <i>v</i>)	292
1.2.1.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	297
1.2.1.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	303
1.2.1.3. Recapitulación.....	326
1.2.2. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo (<i>c</i> , <i>k</i> y <i>q</i>).....	327
1.2.2.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	329
1.2.2.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	334
1.2.2.3. Recapitulación.....	341
1.2.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo (<i>c/ç</i> y <i>z</i>).....	342
1.2.3.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	345
1.2.3.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	354
1.2.3.3. Recapitulación.....	366
1.2.4. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo (<i>g</i> , <i>j</i> y <i>x</i>).....	368
1.2.4.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	371
1.2.4.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	378
A) <i>Posición inicial e interior intervocálica</i>	379
B) <i>Posición de coda final</i>	403
1.2.4.3. Recapitulación.....	409
1.2.5. Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple	411
1.2.5.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	411

1.2.5.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	414
1.2.5.3. Recapitulación.....	418
1.2.6. Cambios en la escritura de <i>h</i>	418
1.2.6.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	423
1.2.6.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	430
1.2.6.3. Recapitulación.....	440
1.2.7. Cambios en la escritura de los dígrafos con <i>h</i>	442
1.2.7.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	443
1.2.7.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	447
1.2.7.3. Recapitulación.....	448
1.2.8. Cambios en la escritura de las consonantes dobles	449
1.2.8.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	450
1.2.8.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	455
1.2.8.3. Recapitulación.....	457
1.2.9. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos.....	457
1.2.9.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia	461
1.2.9.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario.....	463
<i>A) Grupo -bs+C-</i>	465
<i>B) Grupo -ct-</i>	468
<i>C) Grupo -ns+C-</i>	469
<i>D) Grupo -pt-</i>	472
<i>E) Grupo -sc-</i>	474
<i>F) Grupo -x+C-</i>	476
1.2.9.3. Recapitulación.....	483
2. CONTRIBUCIÓN DE LAS EDICIONES DEL DICCIONARIO DEL SIGLO XIX EN EL PROCESO DE FIJACIÓN ORTOGRÁFICA	485
2.1. <i>DRAE 1803 (4.ª edición)</i>	486
2.1.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	487
2.1.2. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo.....	488
2.1.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo.....	488
2.1.4. Cambios en la escritura de la <i>h</i>	490
2.1.5. Cambios en la escritura de los dígrafos con <i>h</i>	490
2.1.6. Cambios en la escritura de las consonantes dobles	491

2.1.7. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	491
2.1.8. Recapitulación.....	492
2.2. <i>DRAE 1817 (5.ª edición)</i>	493
2.2.1. Cambios en la escritura del fonema vocal cerrado anterior	494
2.2.2. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	494
2.2.3. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo	495
2.2.4. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	495
2.2.5. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	497
2.2.6. Cambios en la escritura de la <i>h</i>	498
2.2.7. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	498
2.2.8. Recapitulación.....	499
2.3. <i>DRAE 1822 (6.ª edición)</i>	500
2.3.1. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	501
2.3.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	502
2.3.3. Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple	502
2.3.4. Cambios en la escritura de la <i>h</i>	502
2.3.5. Cambios en la escritura de las consonantes dobles	503
2.3.6. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	503
2.3.7. Recapitulación.....	504
2.4. <i>DRAE 1832 (7.ª edición)</i>	504
2.4.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	505
2.4.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	505
2.4.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	506
2.4.4. Recapitulación.....	506
2.5. <i>DRAE 1837 (8.ª edición)</i>	507
2.5.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	507
2.5.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	508
2.5.3. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	508
2.5.4. Recapitulación.....	509
2.6. <i>DRAE 1843 (9.ª edición)</i>	509
2.6.1. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	510
2.6.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	511
2.6.3. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	511

2.6.4. Recapitulación.....	511
2.7. <i>DRAE 1852 (10.ª edición)</i>	512
2.7.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	513
2.7.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	513
2.7.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	513
2.7.4. Recapitulación.....	514
2.8. <i>DRAE 1869 (11.ª edición)</i>	514
2.8.1. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo	515
2.8.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	515
2.8.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	516
2.8.4. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	516
2.8.5. Recapitulación.....	517
2.9. <i>DRAE 1884 (12.ª edición)</i>	518
2.9.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	519
2.9.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo	520
2.9.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo	520
2.9.4. Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple	521
2.9.5. Cambios en la escritura de la <i>h</i>	521
2.9.6. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos	521
2.9.7. Recapitulación.....	522
2.10. <i>DRAE 1899 (13.ª edición)</i>	523
2.10.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro.....	523
2.10.2. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo	523
2.10.3. Recapitulación.....	524
2.11. <i>Líneas de evolución de la ortografía en la lexicografía académica</i>	524
CONCLUSIONES	527
CONCLUSIONI	537
BIBLIOGRAFÍA	547

ANEJOS¹

ANEJO 1. LISTA ALFABÉTICA DE FORMAS CON CAMBIOS GRÁFICOS

ANEJO 2. FORMAS CON CAMBIOS GRÁFICOS CLASIFICADAS POR EDICIONES

ANEJO 3. FORMAS CON CAMBIOS GRÁFICOS CLASIFICADAS POR FENÓMENOS

ANEJO 4. FORMAS CON CAMBIOS GRÁFICOS CLASIFICADAS POR EDICIONES Y FENÓMENOS

¹ Los anejos se encuentran ubicados en la página web del proyecto de investigación «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1899)» en la pestaña dedicada a las tesis doctorales (<https://draesxix.wixsite.com/draesxix/tesis>). También se puede acceder al PDF que contiene los anejos mediante el enlace que se ha vinculado a esta palabra.

ADVERTENCIAS

En la transcripción de los pasajes de los diccionarios, ortografías o gramáticas citadas, se acentúa, se puntúa y se utilizan las grafías y las mayúsculas del original. Se utiliza la negrita para enfatizar alguna parte del pasaje citado. Asimismo, se prescinde de la indicación de la moción de género en los lemas en las enumeraciones cuando no es absolutamente necesario.

En los ejemplos del texto se han empleado dos signos diferentes para distinguir entre cambio gráfico y variante gráfica. El símbolo > representa un cambio gráfico, es decir, cuando una forma se sustituye por otra. La barra (/), en cambio, siguiendo la *OLE* (2010: 426), representa una variante gráfica, es decir, cuando una palabra alterna con otra. Finalmente, los períodos de vigencia de las formas gráficas se han indicado con los años de las ediciones del diccionario. Cuando estos años aparecen separados por un guion se entiende que las formas están en todas las ediciones que comprende desde la primera edición indicada hasta la última (*casa* 1729-2014). Cuando el año de edición aparece separado por una coma se entiende que hay una discontinuidad en la aparición de dicha forma en el diccionario académico (*abanicazo* 1770-1822, 1884-2014).

RESUMEN

La presente tesis doctoral constituye un avance en el estudio del castellano del siglo XIX, período correspondiente al español moderno según lo estipulado por las investigaciones actuales sobre historia e historiografía de la lengua española (*cf.* Martínez Alcalde 2010a; Zamorano 2012; Ramírez Luengo 2012; Melis y Flores 2015a; Carpi y García Jiménez 2017). El estudio que se ha realizado es una aportación a la historia de la lexicografía, por un lado, y a la historia de la ortografía del español, por el otro. En concreto, contribuye a la reconstrucción del proceso de fijación del sistema ortográfico del español a través del análisis de las reformas en la macroestructura de las diez ediciones decimonónicas del diccionario académico: 1803 (4.^a ed.), 1817 (5.^a ed.), 1822 (6.^a ed.), 1832 (7.^a ed.), 1837 (8.^a ed.), 1843 (9.^a ed.), 1852 (10.^a ed.), 1869 (11.^a ed.), 1884 (12.^a ed.) y 1899 (13.^a ed.).

Para conseguir dicho objetivo, se ha aplicado un nuevo modelo de investigación que concibe el diccionario como una fuente fundamental para historiar la ortografía, ya que proporciona una perspectiva diversa y complementaria a la de las obras ortográficas y gramaticales (*cf.* Martínez Alcalde 2010a; Quilis Merín 2009, 2010a; Alcoba 2012). La ortografía es parte constitutiva del propio diccionario, puesto que el repertorio léxico ofrece información ortográfica desde una doble vertiente, como obra metalingüística, en la que se transmiten observaciones de carácter ortográfico sobre las palabras, y como texto, en el que se presenta una muestra de la lengua del momento de su confección. Por lo tanto, las obras lexicográficas son necesarias para obtener una panorámica completa de la historia de la ortografía.

Los datos que se han analizado comprenden la totalidad de las macroestructuras de las diez ediciones del diccionario de la Academia publicadas en el siglo XIX, los cuales se han clasificado en variantes gráficas y cambios gráficos (*cf.* capítulo 2). Se ha ampliado el análisis con el contraste de las diversas obras ortográficas tanto académicas como no académicas cuyos presupuestos teóricos han ayudado a comprender la práctica aplicada en el repertorio léxico. El examen ha permitido conocer las ideas ortográficas propuestas por la Academia en el diccionario y su evolución a lo largo del siglo XIX,

una labor que no se ha realizado hasta la fecha en ninguna investigación, puesto que no existen estudios de conjunto sobre toda la centuria decimonónica que determinen el papel del diccionario en el proceso de consolidación ortográfica. Como se comprobará, el siglo XIX desempeña una función concluyente dentro de la tradición lexicográfica y ortográfica, ya que, por un lado, quedan sentadas las bases de la lexicografía académica moderna y, por el otro, sucede la oficialización de la ortografía del español (*cf.* capítulo 3).

El estudio que se ha desarrollado aporta datos categóricos para la reconstrucción de la historia de la lexicografía y de la historia de la ortografía del español. Las dos vertientes metodológicas empleadas —(1) la evolución interna de cada fenómeno y (2) la contribución a la ortografía de cada una de las ediciones decimonónicas del repertorio académico— han verificado la importancia del diccionario como promotor de la fijación ortográfica del español desde la solución individual de las palabras, puesto que la propia forma gráfica del lema señala la escritura recomendada de cada vocablo (*cf.* capítulo 4).

PREMESSA

Questa tesi di dottorato costituisce un progresso nello studio del castigliano del XIX secolo, periodo corrispondente allo spagnolo moderno secondo quanto stipulato dalle ricerche attuali sulla storia e storiografia della lingua spagnola (*cf.* Martínez Alcalde 2010a; Zamorano 2012; Ramírez Luengo 2012; Melis e Flores 2015a; Carpi e García Jiménez 2017). Lo studio svolto è, da un lato, un contributo alla storia della lessicografia e, dall'altro, alla storia dell'ortografia dello spagnolo. Nello specifico, contribuisce alla ricostruzione del processo di fissaggio del sistema ortografico dello spagnolo attraverso l'analisi delle riforme nella macrostruttura delle dieci edizioni ottocentesche del dizionario accademico: 1803 (4.^a ed.), 1817 (5.^a ed.), 1822 (6.^a ed.), 1832 (7.^a ed.), 1837 (8.^a ed.), 1843 (9.^a ed.), 1852 (10.^a ed.), 1869 (11.^a ed.), 1884 (12.^a ed.) e 1899 (13.^a ed.).

Per raggiungere questo scopo, è stato applicato un nuovo modello di indagine che concepisce il dizionario come una fonte fondamentale per la storia dell'ortografia, giacché fornisce un punto di vista differente e complementare rispetto alle opere ortografiche e grammaticali (*cf.* Martínez Alcalde 2010a; Quilis Merín 2009, 2010a; Alcoba 2012). L'ortografia è una parte costitutiva del dizionario stesso, dal momento che il repertorio lessicale offre l'informazione ortografica da una doppia angolazione: come opera metalinguistica, secondo la quale si trasmettono osservazioni di carattere ortografico sulle parole, e come testo, in cui si presenta un campione della lingua nel momento della sua elaborazione. Pertanto, le opere lessicografiche sono necessarie per ottenere una panoramica completa della storia dell'ortografia.

I dati analizzati, classificati in varianti grafiche e cambiamenti grafici (*cf.* capitolo 2), comprendono la totalità delle macrostrutture delle dieci edizioni del dizionario dell'Accademia pubblicate nel XIX secolo. L'analisi è stata ampliata con il confronto tra le varie opere ortografiche, sia accademiche che non, i cui principi teorici hanno aiutato a comprendere la prassi applicata nel repertorio lessicale. L'esame ha permesso di conoscere le idee ortografiche proposte dall'Accademia nel dizionario e la loro evoluzione durante il XIX secolo; un'opera mai realizzata finora in nessun lavoro

di ricerca, dacché non esistono studi d'insieme sul centennio ottocentesco che determinino il ruolo del dizionario nel processo di consolidamento ortografico. Come si potrà vedere, il XIX secolo compie una funzione irrefutabile nella tradizione lessicografica e ortografica, dato che, da una parte, in esso si pongono le basi della lessicografia accademica moderna e, dall'altra, subentra l'ufficializzazione dell'ortografia dello spagnolo (*cfr.* capitolo 3).

Lo studio eseguito apporta dati decisivi alla ricostruzione della storia della lessicografia e della storia dell'ortografia dello spagnolo. I due aspetti metodologici utilizzati —(1) l'evoluzione interna di ogni fenomeno e (2) il contributo all'ortografia di ciascuna delle edizioni ottocentesche del repertorio accademico— hanno confermato l'importanza del dizionario come promotore del fissaggio ortografico dello spagnolo fin dalla soluzione individuale delle parole, giacché la forma grafica stessa del lemma indica la scrittura raccomandata per ogni vocabolo (*cfr.* capitolo 4).

1. INTRODUCCIÓN

La presente tesis doctoral se constituye en base a dos pilares fundamentales: el siglo XIX, por un lado, período en el que se publicaron diez ediciones del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española, y la macroestructura del repertorio léxico, por el otro, eje vertebrador del diccionario en el que intervienen cuestiones básicas de la lengua y plantea sobrados problemas tanto de orden teórico como práctico (*cf.* Rey-Debove 1971; Bergenholtz y Tarp 1995; Porto Dapena 2002; Béjoint 2010). En concreto, la tesis se centra en la función de la ortografía en la configuración de la macroestructura y su repercusión en la lematización de las voces. Se pretende conocer el papel del diccionario en el proceso de fijación de la ortografía del español a través del examen de las reformas en la macroestructura de las distintas ediciones decimonónicas, puesto que las palabras como «predicados gráficos» son un fiel reflejo de las normas ortográficas de la época (*cf.* Catach 1989). Este estudio, además, permite indagar en la relación entre el diccionario y la ortografía, historia que «está aún en buena parte por desentrañar» (Blanco *et al.* 2019: 136).

Es, por lo tanto, esta tesis una aportación a la historia de la lengua española, por un lado, y a la historiografía de la lingüística, por el otro, ya que los textos académicos constituyen una inestimable fuente de información para el conocimiento de la lengua. En particular, este estudio contribuye a la reconstrucción del castellano en el siglo XIX, etapa correspondiente al español moderno según lo estipulado por las investigaciones actuales sobre la historia y la historiografía de la lengua. Así se plantea, por ejemplo, en la monografía coordinada por Zamorano (2012) —*Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*—, en el volumen de Ramírez Luengo (2012) —*Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*— y en el libro editado por Melis y Flores (2015a) —*El siglo XIX. Inicio de la tercera etapa evolutiva del español*—. También han contribuido a esclarecer la complejidad lingüística de este período de la historia los trabajos resultantes de los encuentros de Brno (2014), reunidos en el monográfico *una cercana diacronía opaca: estudios sobre el español del siglo XIX* (2015), de Pisa (2016), publicados en el libro *Herencia e innovación en el español del siglo XIX* (Carpi y García Jiménez 2017), y de

Sevilla (2018), *Tradiciones discursivas y tradiciones idiomáticas en la historia del español moderno*. En estos estudios se ha replanteado la consideración de la centuria decimonónica dentro de la periodización tradicional del español, siglo que tiene una importancia mucho mayor de la que se le había otorgado, entre otras cuestiones, porque en esta etapa tiene lugar la definitiva modernización del sistema lingüístico (*cfr.* Melis, Flores y Bogard 2003; Melis y Flores 2015a y 2015b; véase capítulo 2, § 2.1.).

Para llevar a cabo la investigación que se pretende se ha considerado necesario estructurar la tesis en cuatro capítulos. Todos ellos se inician con una introducción en la que se aportan las claves básicas de la constitución del capítulo y se cierran con una recapitulación.

El primero, titulado «la teoría lexicográfica, el diccionario y la configuración de la macroestructura», constituye una detallada introducción sobre los aspectos teóricos de la lexicografía teniendo en cuenta estudios tanto hispánicos como del ámbito europeo. Se ha desarrollado la evolución que ha experimentado la lexicografía teórica, la cual emerge de la propia práctica de elaborar diccionarios, la influencia que han ejercido los modelos teóricos del lenguaje en la confección de repertorios léxicos y el cultivo de la metalexigrafía en España que desde su origen ha estado entrelazado con la práctica. Se ha incidido de manera especial en la macroestructura, parte que siempre ha estado eclipsada por la complejidad de la microestructura a la que se han dedicado un mayor número de estudios. Asimismo, se ha indagado tanto en la naturaleza y concepción de la macroestructura como en los parámetros que intervienen en su configuración, los cuales se forjan a partir de la intersección de aspectos ortográficos, gramaticales y semánticos. Este capítulo aporta las bases teóricas sobre las que se fundamenta la investigación.

El segundo capítulo, titulado «metodología», está dedicado a detallar el proceso de análisis que se ha seguido en la tesis. Se ha aplicado un nuevo modelo de examen que concibe el diccionario como un recurso fundamental, complementario a los tratados ortográficos y gramaticales, para historiar la ortografía. Este enfoque, sugerido de una manera teórica en el trabajo de Catach (1989), en el que se describieron los repertorios lexicográficos como «les principaux porteurs de norme», se ha practicado recientemente en los estudios de Martínez Alcalde (2006, 2007 y 2010b), Quilis Merín (2009, 2010a,

2010b y 2013a) y Alcoba (2012). En estas investigaciones se aportan nuevas formas de aproximarse a la información lexicográfica. Los resultados que se han obtenido son de gran relevancia para la constatación de los cambios fónicos y gráficos en la historia del español. Como se ha comprobado en los trabajos indicados y se evidenciará a lo largo de la tesis, los diccionarios son imprescindibles para obtener una panorámica completa de la historia de la ortografía, especialmente, como se demostró en Terrón (2018a), los publicados por la Academia, ya que sus obras eran un referente en el territorio hispánico incluso antes de oficializarse su doctrina a mediados del siglo XIX. Los datos que se han examinado comprenden la totalidad de las macroestructuras de las diez ediciones decimonónicas del diccionario de la Academia. La recopilación ha sido posible gracias a las herramientas informáticas con las que cuenta actualmente la filología, las cuales, como han recordado Clavería y Freixas (2018b: 117), «han cambiado ostensiblemente las posibilidades de investigación en el campo de la lexicología y de la lexicografía del español».

El tercer capítulo, titulado «la labor lexicográfica y ortográfica de la Real Academia Española», constituye un marco esencial para el desarrollo del análisis. Se ha evidenciado desde una perspectiva teórica la relación del diccionario y la ortografía, vínculo especialmente importante en el contexto académico debido a la triple labor codificadora de la lengua que se pretendía llevar a cabo (léxica, ortográfica, gramatical). Asimismo, se ha desarrollado la historia del diccionario académico, por un lado, y de la ortografía, por el otro, no solamente en la centuria que comprende la tesis, sino que ha sido necesario remontarse al siglo anterior, pues ambos forman parte de un continuo evolutivo en el trayecto hacia la oficialización de la ortografía del español. Para ello, ha sido necesario realizar una exhaustiva revisión de la bibliografía existente sobre los textos académicos desde las primeras ediciones publicadas en el siglo XVIII. También se ha prestado atención a las obras elaboradas por autores ajenos a la corporación como parte integrante de un mismo contexto histórico y lingüístico.

El cuarto capítulo, titulado «cambios en la macroestructura del *DRAE* 1803-1899: la interdependencia entre el diccionario y la ortografía», es el núcleo de la investigación desarrollada. Se divide en dos bloques que se corresponden con las dos perspectivas

metodológicas que se han adoptado para llevar a cabo el estudio. El primer apartado se ha enfocado desde el punto de vista de la evolución interna de cada uno de los fenómenos que presenta variabilidad gráfica en las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX. En la segunda parte se han expuesto los cambios en materia ortográfica introducidos en la macroestructura de cada una de las ediciones decimonónicas del repertorio académico. Esta doble perspectiva de análisis ha permitido conocer, por un lado, la evolución de cada fenómeno a lo largo del siglo XIX y, por el otro, la relevancia de cada edición en particular para la consolidación ortográfica.

Finalmente, en las «conclusiones» se compila el conjunto de los resultados que se han ido extrayendo de cada uno de los capítulos destacando las particularidades más relevantes de cada apartado. En esta sección, además, se refutan o validan las hipótesis que se plantean al comienzo de la investigación. Los resultados obtenidos son de gran utilidad para el conocimiento de la lexicografía española y para averiguar el papel del diccionario en el proceso de fijación del sistema ortográfico del español. Asimismo, se exponen nuevas vías de estudio que se han abierto con el desarrollo de la presente tesis.

Es necesario hacer referencia a los [anejos](#)² donde se reúnen según varios criterios el elenco de las formas léxicas que han cambiado su escritura en alguna de las ediciones decimonónicas del diccionario académico.

2. OBJETIVOS

Los contenidos de la presente tesis, expuestos anteriormente, se van a organizar en torno a tres objetivos generales vinculados a los capítulos señalados, que, a su vez, se concretan en varios propósitos específicos:

- (1) El primero, detallar los aspectos teóricos de la lexicografía mediante el compendio de las aportaciones bibliográficas referentes a la materia. De un modo específico, se pretende conseguir:

² Los anejos se encuentran ubicados en la página web del proyecto de investigación «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1899)» en la pestaña dedicada a las tesis doctorales (<https://draesxix.wixsite.com/draesxix/tesis>). También se puede acceder al PDF que contiene los anejos mediante el enlace que se ha vinculado a esta palabra.

- a. Situar los diccionarios estudiados dentro de la historia de la lexicografía.
 - b. Delimitar el concepto de la macroestructura y valorar las características propias de esta parte del diccionario.
 - c. Establecer una tipología de las modificaciones metodológicas que afectan a la configuración de la macroestructura que permita clasificar los datos de la investigación.
- (2) El segundo, contribuir a la reconstrucción del español en el siglo XIX mediante la fijación de la historia de la relación del diccionario y de la ortografía de la Real Academia Española, la cual está todavía en buena medida por realizar. Para cumplir con este propósito general, se han definido los objetivos específicos que se exponen a continuación:
- a. Contribuir a la reconstrucción de la historia del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española.
 - b. Contribuir a la reconstrucción de la historia de los tratados ortográficos de la Real Academia Española.
- (3) El tercero, analizar la interdependencia entre el diccionario y la ortografía de la Real Academia Española en el siglo XIX en la confección de la macroestructura, labor que no se ha realizado hasta la fecha en ninguna investigación, ya que no existen estudios que determinen el papel del diccionario académico en el proceso de consolidación del sistema ortográfico del español. Para ello, se han planteado los siguientes objetivos específicos:
- a. Analizar la evolución interna de cada uno de los fenómenos gráficos que presenta variabilidad en las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX.
 - b. Examinar particularmente la relevancia y contribución de cada una de las diez ediciones del diccionario académico publicadas en el siglo XIX para la consolidación ortográfica.

- c. Fijar las líneas evolutivas de la ortografía en la lexicografía académica del siglo XIX.

3. HIPÓTESIS

Con relación a los objetivos señalados, las hipótesis iniciales que se plantean como punto de partida de la investigación son las siguientes. Estas se validarán o se refutarán en las conclusiones.

(1) Sobre los aspectos teóricos de la lexicografía:

- a. Los modelos teóricos lingüísticos que surgen en España en el siglo XIX influyen en las ediciones del diccionario académico.
- b. En la confección de la macroestructura de la obra lexicográfica intervienen cuestiones que conciernen a la ortografía, a la gramática y a la semántica.

(2) Sobre la relación del diccionario y la ortografía:

- a. La historia del diccionario académico está vinculada a la de la ortografía desde los inicios de la corporación y durante todo el siglo XIX.
- b. Las reflexiones ortográficas que se plantean en el diccionario forman una continuidad con la ortografía.

(3) Sobre la interdependencia entre el diccionario y la ortografía de la Real Academia Española en el siglo XIX en la confección de la macroestructura:

- a. Las modificaciones ortográficas que se producen a lo largo de la historia de la Academia influyen de manera directa en la reforma y configuración de la macroestructura del diccionario.
- b. El diccionario actúa como sancionador de las reformas ortográficas que se proponen en las ortografías académicas.

- c. Las innovaciones en materia ortográfica que se anuncian en el prólogo del diccionario emergen de los cambios realizados en el interior de la obra.
- d. Los cambios en materia ortográfica incluidos en el diccionario implican una pérdida de variación gráfica del sistema académico precedente.

En definitiva, esta tesis doctoral es importante para el conocimiento y estudio de la lexicografía académica decimonónica. En concreto, esta investigación contribuye a determinar el papel del diccionario de la Academia en el proceso de fijación ortográfica del español mediante las modificaciones en la macroestructura y desde una perspectiva de análisis que concibe el repertorio léxico como un herramienta esencial para historiar la ortografía.

CAPÍTULO 1

LA TEORÍA LEXICOGRÁFICA, EL DICCIONARIO Y LA CONFIGURACIÓN DE LA MACROESTRUCTURA

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo constituye una detallada introducción a la teoría lexicográfica, ámbito disciplinario al que se adscribe la tesis. Los tres bloques en los que se divide, la metalexigrafía (§ 1.), el diccionario (§ 2.) y la macroestructura (§ 3.), enmarcan desde una perspectiva teórica la investigación que se llevará a cabo.

El primer apartado (§ 1.) se centra en el origen y desarrollo de la metalexigrafía cuyo nacimiento es posterior a la práctica lexicográfica, la cual cuenta con una larga tradición. La teoría lexicográfica emana de la propia labor de confeccionar diccionarios y sus áreas de estudio han evolucionado en función de los repertorios lexicográficos que se han publicado. Esto se percibe en un producto como el diccionario académico, ya que en cada nueva edición se formulan propuestas de mejora respecto a la técnica empleada en la anterior y genera una exhaustiva bibliografía en la que se disecciona cada uno de los aspectos de la obra.

El segundo epígrafe (§ 2.) está dedicado al diccionario, lo que permite delimitar la fuente en la que se basa la investigación. Se incide en su naturaleza y características, las cuales se pueden extraer a través de las tipologías que se han propuesto desde el origen de la metalexigrafía y que actualmente se han revisado en función de las innovaciones que presentan los productos lexicográficos electrónicos.

Finalmente, el tercer apartado (§ 3.) se basa en la macroestructura del diccionario general monolingüe, que, como se ha expuesto en la introducción, es uno de los pilares sobre los que se vertebra esta tesis. La macroestructura influye de manera directa en el concepto de diccionario. El análisis de las modificaciones metodológicas que afectan a su configuración permite situar los datos que se analizarán en este estudio.

1. LA TEORÍA LEXICOGRÁFICA O METALEXICOGRAFÍA

La compilación de diccionarios es una labor antigua, pues ha estado presente en nuestra cultura desde la Edad Media con la aparición de los primeros glosarios latinos en los que se recogían «interpretaciones de palabras más o menos difíciles o explicaciones de voces poco usuales» (García Turza y García Turza 1997: 172). Sin embargo, el estudio

teórico de los repertorios es muy posterior y emana de la propia práctica lexicográfica, ya que tenía como objetivo exponer los problemas que surgían en la confección de las obras y desarrollar propuestas de mejora. Se considera que el siglo XIX es el período en el que se empezó a tener consciencia de la importancia de la reflexión lingüística previa a la elaboración del diccionario (*cf.* Hausmann 1989: 216; Alvar Ezquerro 1993a: 215 y 2014-2015: 35; Álvarez de Miranda 2011c). Desde entonces, la teoría lexicográfica ha ido ampliando sus áreas de investigación y actualmente se está de acuerdo en afirmar que la metalexigrafía proporciona la base lingüística y la coherencia interna a todo producto lexicográfico (*cf.* Azorín 2003: 43; Rundell 2012: 49; Béjoint 2000: 5).

En este apartado se desarrolla la evolución que ha experimentado la lexicografía teórica desde su origen. En primer lugar, se discute el estatus de la lexicografía y se exponen las diferentes posturas que han adoptado los lingüistas acerca de su área disciplinar (§ 1.1.). En segundo lugar, se hace referencia a la influencia que han ejercido en la práctica lexicográfica las corrientes lingüísticas surgidas desde el siglo XIX y se pone de manifiesto el grado de independencia de la lexicografía (§ 1.2.). Por último, se lleva a cabo un recorrido por el desarrollo de la metalexigrafía en España, la cual ha estado estrechamente vinculada desde sus inicios a la vertiente práctica (§ 1.3.).

1.1. La lexicografía como disciplina lingüística

El concepto teórico de la lexicografía es relativamente moderno, aunque la vertiente práctica cuenta con una larga tradición. En el ámbito hispánico, Terreros (1786-1793) fue el primer autor que recogió la voz *lexicografía* en su diccionario y la definió como el «arte de la ordenación de un Diccionario» (Terreros 1786-1793: *s. v. lexicografía*). Por lo tanto, la designación *lexicografía* en su origen solamente hacía referencia a la parte práctica de la disciplina.

La Real Academia Española, por su parte, no registró la voz *lexicografía* hasta la edición del diccionario de 1869 y le otorgó un estatus científico³ que en la siguiente

³ Cabe destacar que Domínguez fue el primero, y el único en el siglo XIX, en definir la *lexicografía*, en su primera acepción, como una parte de la lingüística: «Parte de la lingüística ó de la filología, que

desapareció. En 1869 aparecía definida como la «ciencia o estudio del lexicógrafo» (*DRAE* 1869: s. v. *lexicografía*), entendido este como «el colector de todos los vocablos que han de entrar en un léxico, y también el que se ocupa en estudios de lexicografía» (*DRAE* 1869: s. v. *lexicógrafo*). Por lo tanto, se tuvo en cuenta una parte de la vertiente teórica, aunque por poco tiempo, ya que en la edición siguiente de 1884 se definió como el «arte de componer léxicos ó diccionarios, ó sea de coleccionar todas las palabras de un idioma y descubrir y fijar el sentido y empleo de cada una de ellas» (*DRAE* 1884: s. v. *lexicografía*). Esta definición, que recoge solamente la parte práctica de la disciplina, se mantuvo sin modificaciones hasta 1970. Por lo tanto, la concepción tradicional de la lexicografía permaneció durante casi todo el siglo XX⁴.

También en la edición de 1869 se recogió por primera vez el término *lexicología*, cuyo objeto de estudio, según la definición propuesta, estaba relacionado con la práctica lexicográfica:

lexicología. Tratado ó estudio especial de lo relativo á la analogía ó etimología de los vocablos, sobre todo bajo el concepto de haber de entrar estos en un léxico ó diccionario (*DRAE* 1869-1970: s. v. *lexicología*).

Fue con la lingüística estructural a mediados del siglo XX cuando se concibió la lexicología como la disciplina que aportaba la base teórica a la lexicografía. Esta idea fue defendida por Casares (1950: 10), quien señaló que la lexicografía era «la aplicación práctica de los conocimientos proporcionados por la lexicología», por lo que la primera estaba supeditada a la segunda. El estrecho vínculo entre la lexicología y la lexicografía se hacía evidente al compartir ambas disciplinas el mismo objeto de estudio, el léxico, aunque tratado desde perspectivas distintas. Por lo tanto, el desarrollo de la lexicografía en esta época todavía era independiente de la lingüística.

trata mas especialmente de las reglas observables en la composicion de los diccionarios, y de los medios por donde se llega á descubrir y á determinar el verdadero y mas genuino sentido de las voces». Asimismo, la tercera acepción que proponía era «Tratado de los léxicos en general; estudios o conocimientos sobre los mejores diccionarios, etc.» (Domínguez 1846-47: s. v. *lexicografía*). Estas definiciones aparecen igual en el diccionario de la editorial Gaspar y Roig.

⁴ También se definió igual el término *lexicografía* en otros diccionarios como el de Lázaro Carreter (1953) o el de María Moliner (1966).

No fue hasta finales del siglo XX cuando la lexicografía se comenzó a concebir como una disciplina lingüística independiente de la lexicología, por lo que amplió su área de designación (*cf.* Anglada 1991: 7). Así lo defendieron autores como Zgusta (1971), J. Dubois y C. Dubois (1971) y Quemada (1972). En el ámbito hispánico, Fernández Sevilla (1974: 15) fue uno de los primeros en deslindar dentro del área disciplinar de la lexicografía dos perspectivas, aunque de una manera embrionaria. Este lingüista diferenció una vertiente teórica, independiente de la lexicología y orientada «a estudiar los principios que deben seguirse en la preparación de repertorios léxicos de todo tipo», y otra práctica, destinada a la elaboración de dichas obras. Sin embargo, en la parte teórica propuesta por estos autores, como ha observado Ahumada (1989: 37), todavía se mezclan problemas que atañen a la lexicología (véase § 1.3.).

En esta tesis se apoyó Werner (1982: 93) para diferenciar dos perspectivas dentro de la lexicografía y asignarle un carácter independiente de la lexicología. Por un lado, la que se encarga de la producción de diccionarios y, por el otro, la que se centra «en el estudio de estos y la metodología en ellos empleada». Por lo tanto, Werner (1982: 93) diferencia entre una lexicografía de orden práctico y otra teórica que puede coincidir con cuestiones que atañen a la lexicología. Asimismo, en la confección del diccionario no solamente se utilizan los resultados obtenidos por la lexicología, sino que también es necesario acudir a otras disciplinas lingüísticas como la gramática. Es precisamente el espacio multidisciplinar de la lexicografía, la dificultad para trazar sus límites y su naturaleza cooperativa con otras ramas de la lingüística, lo que ha puesto en duda su estatus como ciencia. No obstante, como señala Bogaards (2010: 318), «a dependence on other sciences does not deny an independent status to the field of lexicography». El hecho de que en la lexicografía converjan diversas ramas de la lingüística posibilita el análisis de los diccionarios desde distintas perspectivas.

Debido a este cambio en la concepción de la lexicografía, en 1984 se revisaron las definiciones que aparecían en el diccionario académico, tratando ambas disciplinas con independencia y asignando a la lexicografía su propio componente teórico:

lexicología. (Del gr. *λεξικόν* diccionario, y *-logía*) f. Estudio de las unidades léxicas de una lengua y de las relaciones sistemáticas que se establecen entre ellas (*DRAE 1984-DLE 2014: s. v. lexicología*).

lexicografía. (De *lexicógrafo*) f. Técnica de componer léxicos o diccionarios. 2. Parte de la lingüística que se ocupa de los principios teóricos en que se basa la composición de diccionarios (*DRAE 1984-DLE 2014: s. v. lexicografía*).

Teniendo en cuenta estas definiciones, la lexicografía empezó a establecerse como una disciplina lingüística cuando se le asignaron unos principios teóricos diferentes de los de la lexicología y una metodología eficaz, además de convertirse el diccionario en objeto de estudio. Sobre esta cuestión reflexionaron, posteriormente, algunos teóricos como Wiegand (1984), Hausmann (1988), Ahumada (1992), Alvar Ezquerro (1993a), Hernández (1994), y, ya en el siglo XXI, Bajo (2000), Béjoint (2000 y 2010), Azorín (2003), Porto Dapena (2002), Bogaards (2010), Rundell (2012), Tarp (2013 y 2015), entre otros, con el objetivo de definir de una manera más precisa el objeto de estudio de la lexicografía.

Estos autores, como inicialmente propuso Werner (1982), están de acuerdo en distinguir dentro de esta rama de la lingüística dos vertientes distintas: por un lado, la lexicografía teórica o metalexicografía y, por el otro, la lexicografía práctica. El objeto de estudio de la lexicografía práctica no presenta discrepancia entre los investigadores y se refieren a él en el sentido más primario del término: elaboración de diccionarios. La teoría lexicográfica, en cambio, se ha definido de distintos modos y se han incluido en su estudio diferentes aspectos.

En el ámbito hispánico, se suele incorporar la lexicografía como una rama de la lingüística. Sin embargo, autores como Lara (1990 y 1997) y Martínez de Sousa (1995)⁵ no se muestran de acuerdo con ello, ya que consideran que se trata de una metodología. El primero cree que la teoría se puede entender de dos maneras, por un lado, como el «conjunto de los aspectos metódicos y técnicos que intervienen en la elaboración de los diccionarios» y, por el otro, como el «desarrollo de un conjunto de ideas referentes a la

⁵ Siguen estos autores la postura defendida por Jonh M. Sinclair (1984), quien, según Azorín (2003: 39), defiende la imposibilidad de delimitar una teoría general de la lexicografía.

naturaleza de los diccionarios y de su papel en la vida social de una comunidad lingüística» (Lara 1990: 23-24). Este lingüista defiende el carácter metodológico de la lexicografía y señala que esta es «una disciplina que tiene por objeto definir y enseñar los métodos y los procedimientos que se siguen para escribir diccionarios. Es decir, que la lexicografía no es una ciencia, sino una metodología» (Lara 1997: 17). De la misma opinión es Martínez de Sousa quien, en su *Diccionario de lexicografía práctica* (1995), define la lexicografía teórica como subsidiaria de la lexicología y, por lo tanto, objeto de estudio de los lexicólogos.

Con excepción de estas aportaciones, es común concebir la lexicografía como una disciplina lingüística que, juntamente con la elaboración de diccionarios, se encarga de la descripción de las propias obras y de «todo aquello que trata cuestiones generales de la disciplina» (Alvar Ezquerro 1993a: 40). En los años ochenta el cultivo de la teoría lexicográfica estaba en pleno auge (véase § 1.3.) y fue entonces cuando Wiegand (1984) estableció cuatro campos de examen de la teoría lexicográfica: 1) la teoría general de la lexicografía, 2) la historia de la lexicografía, 3) estudios sobre el uso de diccionarios y 4) la crítica de productos lexicográficos. El primero es el que más desarrolló, pues está vinculado directamente con el proceso de elaboración de los diccionarios⁶. En opinión de este lingüista, cada una de estas cuatro «áreas contribuye a la conformación de una teoría general de la lexicografía» (Wiegand y Fuentes 2010: 23). La teoría de Wiegand es la que más se ha seguido en el ámbito hispánico. Posteriormente, Hausmann (1988: 80) añadió un quinto campo relacionado con las investigaciones sobre el estatus cultural y comercial del diccionario (*cf.* Azorín 2003: 41). Estos dos temas son fundamentales e influyen de manera directa en la configuración de los repertorios léxicos y en el propio concepto del diccionario (véase § 2.1.). Todos estos campos de estudio Quemada (1987) los incluyó bajo lo que él denomina el nivel *diccionarístico*, puesto que, en su opinión, el nivel *lexicográfico* se ocupa solamente «de la recogida y clasificación del léxico en grandes bancos de datos» (Azorín 2003: 42) y es donde se estudian y determinan las particularidades de cada pieza léxica. Por su parte, el nivel *diccionarístico* abarca tanto

⁶ Un resumen de lo que se ocupa cada una de las áreas propuestas por H. E. Wiegand se halla en el primer capítulo, elaborado por Azorín, del manual *Lexicografía española* (2003: 39-42).

el diccionario, es decir, la elaboración o producción de repertorios léxicos, como todo lo relacionado con él, lo que para otros autores es la metalexigrafía⁷.

Más reciente, Porto Dapena (2002: 24), siguiendo la teoría general de Wiegand, aunque con ligeras variaciones, ha descrito la lexicografía como la disciplina lingüística que se ocupa de todo lo que se relaciona con los diccionarios, «tanto en lo que se refiere a su contenido científico (estudio del léxico) como a su elaboración material y a las técnicas adoptadas en su realización». Su propuesta de conceptualización del dominio disciplinar de la lexicografía se puede observar en el siguiente esquema:

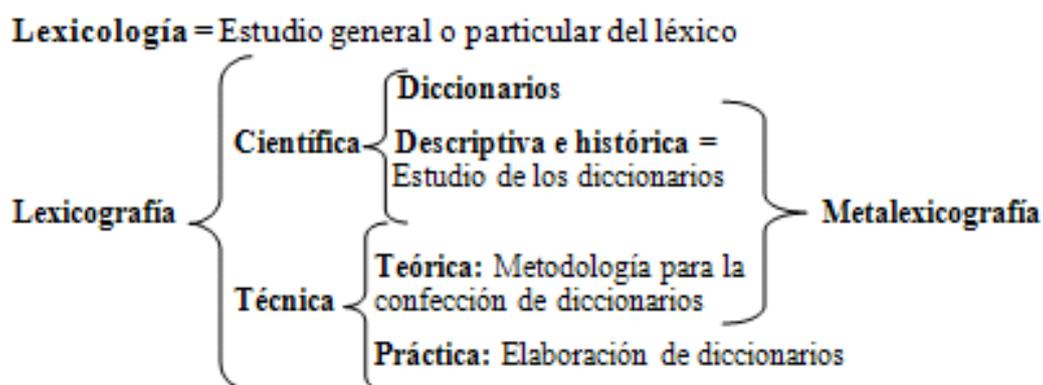


Imagen 1. Conceptualización del dominio disciplinar de la lexicografía
(Porto Dapena 2002: 23)

En su opinión, es difícil confundir la lexicología con la lexicografía, puesto que la primera se encarga del léxico en general y la segunda de uno concreto y particular. La lexicografía, por su parte, se estructura en dos vertientes relacionadas: una de carácter descriptivo junto a otra técnica y metodológica. Por un lado, la lexicografía científica abarca dos ejes distintos ambos destinados a los usuarios: «la descripción o estudio del léxico realizado en los diccionarios y el análisis de los diccionarios tanto desde su punto de vista externo o histórico como interno o descriptivo y crítico» (Porto Dapena 2002: 21). Por otro lado, la lexicografía técnica también comprende dos aspectos distintos con un mismo destinatario, el lexicógrafo: la metodología para la confección de diccionarios y su elaboración. Finalmente, el examen conjunto de las dos perspectivas, sin atender al

⁷ Para una descripción detallada de la propuesta de Quemada véase Azorín (2003: 41-42).

proceso de elaboración de las obras lexicográficas y lo que denomina diccionarios, es lo que Porto Dapena (2002: 23) entiende como metalexigrafía «cuyo objeto de estudio es la lexicografía como producto». Es autor excluye como parte de la metalexigrafía uno de los ejes de la lexicografía científica, los diccionarios, es decir, el estudio del léxico contenido en los repertorios. Sin embargo, este aspecto también concierne a la metalexigrafía.

Omeñaca y Haensch (2004: 34) también siguen la propuesta de Wiegand y han señalado que la metalexigrafía se encarga de estudiar «la historia de los diccionarios, su estructura, su tipología, su finalidad, su relación con otras disciplinas [...] así como la metodología de su elaboración, y se dedica a la crítica de diccionarios». Todas estas áreas de examen que se incluyen dentro de la teoría lexicográfica tienen la finalidad de contribuir al perfeccionamiento de la práctica.

En opinión de Tarp (2015: 23), la teoría general de la lexicografía de Wiegand, seguida en el ámbito hispánico, es de tipo *contemplativo*, «que se restringe a estudiar los diccionarios que ya existen», y actualmente se necesita una teoría *transformativa*, «que, además de estudiar lo que ya se ha hecho, también es capaz de orientar la concepción y producción de una nueva y mejor generación de diccionarios». En este segundo tipo se enmarca la teoría funcional de la lexicografía desarrollada por este mismo autor hace más de una década (véase § 1.2.).

El debate sobre la concepción de la lexicografía como una ciencia independiente sigue todavía abierto, como ha observado Tarp (2013: 113), en especial «dentro de la tradición anglosajona». Algunos lingüistas se siguen cuestionado la existencia de una teoría lexicográfica⁸. Con relación a este asunto, Rundell (2012: 47) señala que se hallan dos posturas encontradas, los teóricos que defienden la lexicografía como una disciplina autónoma y los que niegan su existencia. Tarp (2015: 9) apunta un tercer punto de vista, los que sí aceptan una teoría lexicográfica pero subordinada a las teorías lingüísticas. Landau (2001), por ejemplo, se posiciona en el segundo grupo de lingüistas

⁸ En las últimas décadas, la inclusión de la lexicografía como una disciplina científica es una cuestión tratada en los estudios europeos. En el territorio hispánico, en cambio, no existen muchas investigaciones actuales en las que se plantee el estatus científico de la lexicografía.

que niegan que la lexicografía sea una ciencia y desarrolla esta idea en su obra *Dictionaries: The Art and Craft of Lexicography*. De la misma opinión es Béjoint (2010: 381) que «simply do not believe that there exists a theory of lexicography». Rundell (2012: 48), en cambio, considera que «making decisions is a big part of the lexicographer's job» y estas decisiones tienen que estar reforzadas por aportes teóricos.

Independientemente de su condición, actualmente se piensa que los lexicógrafos que estudian cuestiones teóricas de la lexicografía deben investigar en temas como los siguientes (Rundell 2012: 57):

- corpus design, and the appropriate use of corpus data
- the relationship between lexicography and natural-language processing (NLP)
- the nature of word senses, and their relationship with syntactic and other contextual features
- the effectiveness of different approaches to defining
- the lexicographic treatment of multiword expressions
- the automatic extraction of lexical data from corpora

Estas premisas, como señala Rundell (2012: 57-58), son las más destacadas en la última década, pues así se entiende la lexicografía en el sentido actual del término. Estos temas están a la orden del día en las comunicaciones de los congresos organizados por Euralex (European Association for Lexicography)⁹. También se plantean en manuales recientes como *The Lexicography of English* (2010) de Henri Béjoint o en *The Oxford Handbook of lexicography* (2016) editado por Philip Durkin.

El desarrollo de la (meta)lexicografía, su renovación y los nuevos retos a los que se enfrenta han supuesto la consideración de esta disciplina como una de las ramas de la lingüística. Un indicio de esta evolución es la creación en el año 1983 de la European

⁹ Esto mismo se puede comprobar si se revisan las comunicaciones presentadas en las últimas décadas en los congresos de Euralex (<https://euralex.org/publications/>). Algunos ejemplos destacados son «Lexicography: Science without Theory?» (2010) de Bogaards, «Terminology, Phraseology, and Lexicography» (2010) de Hanks, «It works in practice but will it work in theory? The uneasy relationship between lexicography and matters theoretical» (2012) de Rundell, «The Role of E-lexicography in the Confirmation of Lexicography as an Independent and Multidisciplinary Field» (2016) de Bothma *et al.*, o «Lexicography between NLP and Linguistics: Aspects of Theory and Practice» (2018) de Lars Tarp-Jensen (2018).

Association for Lexicography (Euralex) y, en España, la constitución en el año 2002 de la Asociación Española de Estudios Lexicográficos (AELEX). La organización de congresos bianuales por parte de estas asociaciones ha impulsado las investigaciones en el terreno metalexigráfico. Además, la reciente publicación de un abundante número de manuales de lexicografía (véase § 1.3.) y su presencia en los manuales de lingüística¹⁰ demuestran la independencia de la lexicografía como rama de la lingüística.

Por todo ello, se ha de entender la lexicografía como una ciencia aplicada, y no únicamente por su vertiente más práctica, sino también por «ese componente teórico o metalexigráfico» (Azorín 2003: 43), el cual proporciona la base lingüística de todo diccionario y le asigna coherencia interna, puesto que «that good dictionaries draw on a wide range of theoretical inputs» (Rundell 2012: 49). Para ello, es imprescindible el papel del metalexigráfico, que no solamente describe o critica los diccionarios, sino que también participa en su creación y ayuda al lexicógrafo a poner en práctica las nuevas perspectivas del lenguaje (*cfr.* Béjoint 2000: 5).

1.2. Aportación de los modelos lingüísticos teóricos a la lexicografía

Las teorías del lenguaje y los planteamientos metalexigráficos son muy posteriores al origen de la lexicografía práctica. Como ya se ha comentado, no fue hasta el siglo XIX cuando se empezó a tener consciencia de la importancia de la reflexión lingüística previa a la elaboración del diccionario. En esa época, que es cuando nace la lingüística científica, se intentaron aplicar los principios teóricos de las teorías del lenguaje a la práctica lexicográfica. A partir de entonces, las distintas corrientes lingüísticas fueron cristalizando en la lexicografía, por lo que, de algún modo, como han puesto de manifiesto Sanmartín y Quilis Merín (2019: 9), «la orientación en los estudios lexicográficos siempre se ha visto condicionada por el devenir de la propia lingüística».

¹⁰ Así se demuestra en el recientemente publicado *Manual de lingüística española* editado por Ridruejo (2019), en contraposición, por ejemplo, con el volumen *Introducción a la lingüística* de 1983 coordinado por Abad y García Berrio. En este último la lexicografía no tiene presencia en ningún capítulo.

La preocupación por el lenguaje en el siglo XIX se refleja con la aparición de la lingüística histórico-comparada cuyo objetivo era el estudio de las lenguas desde una perspectiva diacrónica y en relación con su genética (*cf.* Robins 1967 [2000]: 232; Mourelle-Lema 1968: 15). Los hechos lingüísticos, por lo tanto, se entendían «como el resultado de un proceso evolutivo» (Porto Dapena 2002: 25). Estas corrientes tuvieron una gran repercusión en la lexicografía, especialmente en el ámbito europeo, y no solo por la elaboración de diccionarios históricos y etimológicos, debido al enfoque de la lingüística en aquellos momentos, sino también porque sus fundamentos todavía están presentes en algunos repertorios actuales.

La lingüística histórico-comparada irradió en España en la segunda mitad del siglo XIX y sus postulados pronto calaron en los repertorios lexicográficos de la época (*cf.* Mourelle-Lema 1968; Ridruejo 2002; Clavería 2014). En el contexto académico, fue Felipe Monlau¹¹ quien acercó los fundamentos históricos del lenguaje a la práctica lexicográfica con su discurso en 1859 de ingreso a la Academia «origen y formación del romance castellano». Este autor reivindicaba la etimología como parte de la filología y de la lingüística (*cf.* Álvarez de Miranda 2011b: 67; Clavería 2014: 280). También el discurso de Francisco de Paula Canalejas (1869), y la contestación de Juan Valera, o el de Agustín Pascual (1876) tenían como base los principios de la lingüística histórico-comparada (*cf.* Mourelle-Lema 1968: 167 y Clavería 2014: 281). En la práctica, la influencia del historicismo se hace patente, como dejó constancia el propio Valera, en los proyectos que se estaban preparando en la Academia:

Los grandes trabajos que esta Academia prepara prueban su deseo de que los recientes progresos de la filología comparativa influyan como deben en el cultivo de la lengua patria. Uno de estos trabajos es un *Diccionario etimológico* [...]. Para esta empresa no se debe negar que los doctísimos filólogos extranjeros no han allanado el camino escribiendo Diccionarios etimológicos de otras lenguas hermanas [...]. Asimismo, piensa la Academia componer y publicar un *Diccionario de arcaísmos* y un *Diccionario de neologismos* (Valera 1869: 115).

¹¹ Monlau fue el autor del *Diccionario etimológico de la lengua castellana publicado en 1856* (*cf.* Ridruejo 2002; Clavería 2014 y 2016a) y profesor de Gramática histórica-comparada de las lenguas romances en la Escuela Superior de Diplomática de Madrid (*cf.* Zamora 1999: 124; Ridruejo 2002: 655-657).

Estos proyectos, como es sabido, nunca vieron la luz, pero, como se ha probado en el estudio de Clavería (2016a: 139-146), dejaron huella en la lexicografía académica. Los avances en la confección del *Diccionario etimológico* se aprovecharon para el diccionario usual, ya que en la obra de 1869 se suprimieron las correspondencias latinas para la posterior introducción en la duodécima edición de las etimologías (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 316-317, véase capítulo 3, § 2.2.3.).

En la actualidad, Porto Dapena (2002: 225) y Garriga (2003a: 107) han observado que el arraigo de la lingüística histórica en algunos diccionarios se puede observar en la organización de las acepciones, ya sea mediante un criterio cronológico, es decir, según el momento de su aparición en la lengua, o etimológico o genético, que consiste en iniciar el orden «por la acepción coincidente o más próxima al significado etimológico» (Porto Dapena 2002: 225). Hay acuerdo general en indicar que estos principios no son adecuados para un diccionario sincrónico de uso. También se mantienen las bases historicistas en el tratamiento de la distinción entre homonimia y polisemia, que separa las unidades léxicas con diferente etimología, y en la información etimológica presente en algunas obras lexicográficas.

Como reacción a la lingüística decimonónica surgió a comienzos del siglo XX el estructuralismo, que supuso una revolución en las ciencias del lenguaje y el arranque de la lingüística moderna (*cf.* Fernández Sevilla 1974: 60; Villar 2009: 221). Se considera a Saussure el iniciador de esta corriente con su *Curso de lingüística general* (1916) donde postuló que la lengua se debía describir desde un punto de vista sincrónico y no individualmente, sino con relación a los demás signos léxicos, es decir, en *estructura*. A partir de esta concepción, se creó la noción de *campo léxico*, desarrollada, entre otros, por Coseriu (1977). Según la semántica estructural, las palabras se componen de unos rasgos distintivos a partir de los cuales se establecen oposiciones entre ellas y, por lo tanto, el campo léxico se define como un conjunto de lexemas relacionados por un valor significativo común (*cf.* Béjoint 2000; Azorín 2003: 48; Villar 2009: 222, 232).

En el ámbito hispánico, según Martínez Montoro (2004: 1084 y 2005), se puede considerar a Julio Casares como el precursor de los estudios estructuralistas aplicados a

la lexicografía. Una muestra de ello es su discurso de ingreso a la Academia «Nuevo concepto del diccionario de la lengua» (1921) y la posterior publicación del *Diccionario ideológico de la lengua española* (1942), «donde se ordenan los elementos por afinidad conceptual» (Martínez Montoro 2004: 1088; § 1.3.).

Las ideas propuestas por el estructuralismo sirvieron de auxilio a la lexicografía y sus aportaciones influyeron en la microestructura del diccionario, especialmente en la definición, organización y filiación de las distintas acepciones que presenta una voz en concreto desde un punto de vista lexemático (*cfr.* Escobedo 1988: 105). Los términos se definen según *rasgos distintivos* (*cfr.* Batiukova 2009: 496) y expresan «un significado denotativo que no tiene que explicitar cuestiones contextuales»¹² (Ibarretxe 2010: 197). En opinión de Béjoint (2000: 174), los lexicógrafos estructurales¹³ creían que la función del diccionario era aclarar los vínculos entre las palabras, puesto que, para ellos, el valor de cada elemento surge de las relaciones distintivas que entabla con los otros elementos. Además, las acepciones se ordenan de manera lineal sin tener en cuenta las relaciones entre ellas¹⁴. En el estudio de Ibarretxe (2010: 197) se ha comprobado que las bases teóricas de la lingüística estructural también se perciben en la escasez de ejemplos, pues esta corriente otorga «más importancia al sistema (la lengua, el significado abstracto) que al uso en concreto (el habla, la realización del significado)».

Sin embargo, a pesar de los postulados estructurales presentes en los diccionarios, Fernández Sevilla (1974: 60) consideró que el estructuralismo no consiguió cristalizar en diccionarios concretos y no se lograron los resultados esperados «por los numerosos problemas que planteaba». Todavía hoy «el “diccionario estructural” sigue siendo una mera esperanza, posiblemente utópica» (Porto Dapena 2002: 80).

Una de las corrientes lingüísticas que está dando frutos en la práctica lexicografía es el cognitivismo. A finales del siglo XX surge la lingüística cognitiva de la mano de Langacker (1987), Lakoff (1987) y Johnson (1987). Esta corriente entiende, de manera

¹² Sin embargo, en la mayoría de los diccionarios de corte estructural se entra en conflicto con estas bases teóricas, pues se suelen incluir marcas connotativas (*cfr.* Geeraerts 2007: 1166).

¹³ Béjoint (2000: 175) opina que es en Francia donde más calado ha tenido la lexicografía estructural como, por ejemplo, en el *Dictionnaire du français contemporain (DFC)*, editado bajo la dirección de Jean Dubois. Posiblemente porque allí nació la corriente lingüística (*cfr.* Villar 2009: 219-220).

¹⁴ Geeraerts (2007) se ha referido a ello como el *problema de la linealidad lexicográfica*.

simplificada, que «el estudio del lenguaje no puede separarse de su función cognitiva y comunicativa, lo cual impone un enfoque basado en el uso» (Cuenca y Hilferty 1999: 19). Se busca la vinculación entre el pensamiento conceptual, la experiencia corporal y la estructura lingüística. Asimismo, el léxico y la gramática forman un *continuum* de forma y significado (*cf.* Mateu 2009: 282).

Ibarretxe (2010: 199-201) ha señalado que el cognitivismo influye en la práctica lexicográfica principalmente en dos aspectos¹⁵. Por un lado, al adoptar un punto de vista enciclopedista basado en el conocimiento del mundo del hablante, se incluyen rasgos de uso (marcas, ejemplos, usos, etc.) en la definición de las unidades léxicas. Por ejemplo, permite diferenciar los mecanismos cognitivos que causan las extensiones semánticas e incluirlos en la marca estilística *figurado* aportando información más precisa sobre la acepción. Por otro lado, interviene en la ordenación de la microestructura eliminando su distribución lineal (propia de la lingüística estructural) y ordenando las acepciones en torno a redes radiales con varios niveles semánticos «unidos por medio de mecanismos cognitivos como la metáfora o la metonimia, y basados en la selección de propiedades conceptuales provenientes del concepto central». Esta estructura supone, por ejemplo, la inclusión de la fraseología dentro de cada una de las acepciones correspondientes.

Recientemente, dentro de los postulados de la semántica cognitiva, se ha incidido en la Teoría de Prototipos (*cf.* Hanks 1994; Rundell 2012: 66) según la cual todas las unidades léxicas se deben tratar con relación a un significado central (o prototípico). Las palabras se aproximan en grados variables al prototipo. La ventaja de aplicar esta teoría reside en la mejora de la desambiguación de los sentidos de una palabra e «implica aceptar que puede haber diferencias entre estos, sin que por ello dejen de considerarse como instancias del mismo significado» (Azorín 2003: 49-50). Sin embargo, no siempre es factible averiguar el sentido prototípico de un término ni el esquema que presenta con relación a los otros¹⁶. Este enfoque es esencialmente útil para los estudios diacrónicos, puesto que permite identificar los lazos tanto semánticos como genéticos de las voces

¹⁵ Para un examen más detallado de la aplicación de la lingüística cognitiva a la lexicografía, así como de sus ventajas e inconvenientes véase Ibarretxe (2010) o el capítulo 26 de Geeraerts en el manual editado por Philip Durkin (2016), *The Oxford Handbook of lexicography*.

¹⁶ Véase al respecto el ejemplo de la entrada *alcohol* que se propone en Ibarretxe (2010: 208).

(*cf.* García Pérez y Pascual Rodríguez 2007; Paz 2014: 73). La metodología relacional que concibe la lengua como una red de relaciones se emplea en el *Nuevo Diccionario Histórico del Español (NDHE)*, dirigido por José Antonio Pascual. En este repertorio se expone la historia de las palabras «no de forma aislada, sino en relación con el resto de los términos con las que se hallan vinculadas semánticamente» (Paz 2014: 70).

También se ha prestado atención a la Teoría Sentido-Texto (TST), que es en cierto modo un modelo único, puesto que «su componente léxico es, de hecho, un diccionario teórico» (Batiukova 2009: 501). La TST, desarrollada por Mel'čuk (1996), «se sirve de las funciones léxicas¹⁷ para formalizar las relaciones sintagmáticas y paradigmáticas de cada lexía» (Barrios 2006: 351). Este modelo lexicográfico se presta a la creación de diccionarios explicativos y combinatorios¹⁸. A diferencia de las obras lexicográficas de corte tradicional, son codificadores, es decir, que están orientados a la producción¹⁹ de textos y no a la comprensión. Asimismo, están formados sobre una «base semántica que da prioridad a la descripción del significado léxico, que determina en gran medida las propiedades sintácticas» (Batiukova 2009: 501). En el ámbito hispánico, el *Diccionario de Colocaciones²⁰ del Español (DiCE)*²¹, dirigido por Margarita Ramos, es el único enmarcado en una versión más simplificada de la TST. Los repertorios basados en esta teoría, como ha señalado Bosque (2004: 19), «no contienen listas de piezas léxicas, sino análisis formales sumamente elaborados».

Otros repertorios de tipo combinatorio son los dos dirigidos por Ignacio Bosque, *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo* (2004) y *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo* (2006). Si bien, como el propio autor

¹⁷ Una función léxica es, por ejemplo, **Magn** que asocia la unidad léxica *ganas* con un conjunto de adjetivos como *terribles*, *enormes*, *locas*, etc. que expresan el sentido 'intenso' (*DiCE*).

¹⁸ En Bosque (2004: 14) y en Barrios (2006: 349-350) se exponen los principales diccionarios combinatorios que cuentan con más tradición en el extranjero y es solo recientemente que han sido construidos para el español.

¹⁹ Otros diccionarios orientados a la producción o codificación son los diccionarios onomasiológicos (analógicos, ideológicos, temáticos, de ideas afines).

²⁰ Sobre el uso de la palabra *colocación* en este diccionario, Bosque (2004: 14-15) señala lo siguiente: «Desde mi punto de vista, el concepto de 'colocación' se apoya demasiado en el de 'frecuencia de coaparición' de dos unidades léxicas, lo que no le otorga un contenido conceptual suficientemente preciso como unidad de análisis».

²¹ Como se señala en la propia página web del diccionario, la nomenclatura del *DiCE* se limita, por el momento, al campo semántico de los nombres de sentimiento.

indica (Bosque 2004: 19), no sigue la línea de la Teoría Sentido-Texto, aunque esta «ha influido en alguna medida a muchos de los que nos hemos embarcado en un proyecto de diccionario combinatorio». Sin embargo, a diferencia del *DiCE*, estos diccionarios no se construyen sobre la noción de función léxica. El objetivo es «describir las restricciones léxicas o semánticas que se ponen de manifiesto en las relaciones entre predicados y argumentos» (Bosque 2004: 14).

Actualmente, en el grupo de investigación de Aarhus University se está trazando una Teoría Funcional de la Lexicografía. A diferencia de los casos anteriores, en esta no se aplican a la confección de diccionarios los resultados obtenidos en las corrientes lingüísticas, sino que se elabora una teoría propia dentro del marco de la lexicografía. Esta teoría se construye a partir de las necesidades de los usuarios, las cuales responden a cuatro situaciones lexicográficamente relevantes (*cf.* Tarp 2013 y 2015):

- 1) *situaciones comunicativas* donde puede presentarse la necesidad de resolver un problema de comunicación; 2) *situaciones cognitivas* donde puede presentarse la necesidad de obtener conocimientos sobre algún tema o disciplina; 3) *situaciones operativas* donde puede presentarse la necesidad de tener instrucciones para realizar una acción física, cultural o mental; 4) *situaciones interpretativas* donde puede presentarse la necesidad de interpretar y comprender un signo, señal, símbolo, sonido, etc. (Tarp 2015: 16).

Estos conocimientos son estrictamente necesarios para la compilación de diversos tipos de diccionarios. Uno de los problemas prácticos que se ha intentado resolver en el marco de esta teoría es el de la homonimia y la polisemia y se ha llegado a la conclusión de que son las necesidades de los usuarios las que deben determinar su diferenciación y no las teorías lingüísticas (véase § 3.3.3.).

Paralelamente a las corrientes lingüísticas surgidas a finales del siglo XX, sucede una gran revolución tecnológica que implica la introducción de nuevas herramientas de análisis que, como ha apuntado Rojo (2009: 1), «modifican profundamente la forma de trabajar» e influyen de manera decisiva en la metodología empleada en la elaboración de diccionarios. En este contexto se enmarca la lingüística de corpus, la cual nace como dependiente de la confección de productos lexicográficos y brinda amplias posibilidades

de investigación que hasta el momento eran inexistentes (*cf.* Parodi 2008; Rojo 2009; Torruella 2017). La lingüística de corpus es un enfoque metodológico especialmente útil para la compilación de diccionarios por la gran cantidad de datos que se manejan, los cuales proceden de muestras reales de lengua. Los corpus aseguran la fiabilidad y permiten decidir sobre la inclusión de ciertas palabras en función de la representatividad de los resultados, así como afinar las restricciones de uso de las acepciones, las cuales, además, se pueden organizar según la frecuencia de aparición (*cf.* Rojo 2009: 2-3). El primer diccionario basado en corpus es el *COBUILD*. En la actualidad, la mayoría de los diccionarios se forman a partir de corpus lingüísticos²². Un ejemplo es el *Diccionari Descriptiu de la Llengua Catalana* que se está construyendo a partir del *Corpus Textual Informatitzat de la Llengua Catalana (CTILC)*, el cual recoge más de 52 millones de palabras (*cf.* Rafel y Soler 2010).

Con todo lo expuesto se puede afirmar que las corrientes lingüísticas han influido en la evolución que ha experimentado la lexicografía y han provocado un cambio en las investigaciones metalexigráficas. No obstante, en opinión de Hernández (1991: 189), la lexicografía no ha sabido aprovechar los «progresos que se han producido en el seno de la moderna ciencia del lenguaje». Porto Dapena (2002: 79) coincide con la opinión de Hernández e indica que las aportaciones de la lingüística «no han cristalizado todavía en una teoría lexicográfica susceptible de ser llevada a la práctica, razón por la que su influjo en los diccionarios modernos podemos afirmar que es prácticamente nulo». En este sentido, Rundell (2012: 71) afirma que, en la actualidad, todavía queda mucho por hacer, ya que algunos marcos teóricos no han sido bien explotados en los diccionarios, pues necesitan ser adaptados para que resulten útiles en la aplicación práctica. A pesar de estas afirmaciones, las obras lexicográficas generales, como señala Béjoint (2000: 176), «have accumulated the traces of linguistic thought over the centuries».

Es oportuno hacer hincapié en que la lexicografía en su vertiente teórica sí se ha servido de algunos postulados propuestos por estas corrientes lingüísticas y la fisura se halla, por lo tanto, entre la lexicografía teórica y la práctica. Al respecto, Bosque (2017)

²² Por ello, uno de los temas recurrentes en los estudios metalexigráficos es la lexicografía basada en corpus, el diseño y aprovechamiento de los corpus lingüísticos.

afirma que «existe una brecha considerable entre los estudios teóricos sobre la relación léxico-gramática y los desarrollos lexicográficos de esa información y en la medida en que esta brecha se vaya disminuyendo será también la medida de nuestro progreso en este campo». Por lo tanto, la lexicografía práctica se muestra en cierto grado autónoma de la lingüística. A pesar de ello, la lexicografía, tanto teórica como práctica, necesita las teorías lingüísticas para asegurar una descripción sistemática del lenguaje, así como para facilitar la automatización de las tareas lexicográficas (*cf.* Rundell 2012: 83; Demonte 2017: 33). Tarp (2015: 17) no se muestra de acuerdo con este planteamiento, ya que, en su opinión, «los problemas que se producen dentro de una disciplina, en este caso la lexicografía, no pueden resolverse dentro de otra disciplina, p. ej. la lingüística», aunque sí pueden auxiliar a solventarlos, pero siempre orientados por una teoría lexicográfica que permite determinar lo que es relevante o lo que debe ser rechazado.

1.3. La metalexigrafía en el ámbito hispánico: de la práctica a la teoría

Como se ha hecho constar en el § 1.1., la teoría lexicográfica nace de la propia práctica de elaborar diccionarios y se va cultivando en función de las obras que se publican. Esto se percibe en un producto como el diccionario académico. Ya en los primeros años de existencia de la corporación, los académicos, «que nada sabían de hacer diccionarios» (Alvar Ezquerro 2014-2015: 31), emprendieron la elaboración del *Diccionario de autoridades* (1726-1739). Se tomaron como modelo los principios que la Accademia della Crusca había empleado en el *Vocabolario degli accademici della Crusca* en su tercera edición (1691) y, en menor medida, los de la Académie Française (*cf.* Lázaro Carreter 1980; Álvarez de Miranda 1995 y 2011a: 18; Ruhstaller 2003: 240; Freixas 2004a y 2010). También se tuvieron en cuenta los diccionarios de mayor relevancia como, por ejemplo, el *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias (*cf.* Freixas 2010; Alvar Ezquerro 2014-2015: 31). Para la preparación de este proyecto se realizó una guía redactada por el académico Andrés González de Barcia y de la que se repartieron copias impresas a todos los miembros para que el trabajo fuese uniforme (*cf.* Lázaro Carreter 1972: 113-119; Freixas 2010: 139; García de la

Concha 2014: 51). Como era de esperar, esta guía se quedó corta y se fue ampliando a medida que se iba redactando la obra. Por lo tanto, la teoría lexicográfica iba surgiendo al compás de la práctica. Este hecho evidencia la relación entre las dos vertientes de la lexicografía. Finalmente, la *Planta del Diccionario de autoridades* se publicó en los preliminares del primer tomo de la obra (*cf.* Freixas 2010: 449-456). Este fue el primer tratado metalexigráfico que vio la luz en el territorio hispánico.

También en el siglo XVIII, Terreros expuso en el prólogo de su diccionario sus ideas en materia lexicográfica y, como se ha evidenciado en todos los estudios sobre la obra del jesuita (*cf.* Alvar Ezquerra 1987; Álvarez de Miranda 1992; San Vicente 1995; Azorín y Santamaría 2009, etc.), demostró una actitud innovadora en lo referente a las cuestiones metalexigráficas (véase capítulo 3, § 2.3.1.).

Sin embargo, se considera que fue en el siglo XIX cuando se inauguró un período en el que se empezó a tener consciencia de la importancia de la reflexión lingüística previa a la confección de los diccionarios. Estas cuestiones de teoría lexicográfica se recogían en las reglas que se elaboraban para la mejora del repertorio y en los prólogos o prefacios que servían de pórtico a la obra²³. Estos tratados constituyen la única fuente metalexigráfica²⁴ anterior al origen de la teoría lexicográfica (*cf.* Hausmann 1989: 216). Uno de los mejores ejemplos es Vicente Salvá que esbozó sus ideas sobre teoría lexicográfica en la introducción de su obra (*cf.* Azorín 2000b: 258; Álvarez de Miranda 2011c). El texto de Salvá es crucial para el cultivo de la metalexigráfica, ya que con la publicación del *Nuevo diccionario de la lengua castellana* «quedan sentadas las bases de lo que será la lexicografía española del siglo XX» (Alvar Ezquerra 2014-2015: 35).

Asimismo, también en el siglo decimonónico se inauguró la crítica lexicográfica. Jiménez Ríos (2013b) ha expuesto que en esta centuria se publicaron unos trabajos cuyo objetivo era analizar el contenido del diccionario de la Academia. Estas observaciones realizadas por autores ajenos a la corporación son, en consideración de Jiménez Ríos

²³ En el capítulo 3 de la presente tesis se exponen los contenidos de estos tratados metalexigráficos.

²⁴ Alvar Ezquerra (1993a: 215) indicó sobre este asunto que «leer los prólogos que figuran al frente de los diccionarios académicos es poco menos que averiguar cuál ha sido la evolución de la lexicografía española en los dos últimos siglos y medio, contribución nada desdeñable a nuestra cultura y a nuestra filología».

(2013b: 49), «el motor de la teoría lexicográfica», que se extiende a lo largo del siglo XIX y tiene su consolidación en la segunda mitad del XX²⁵. El repertorio académico²⁶, por lo tanto, monopolizó la crítica lexicográfica del siglo XIX, que se aplicó después a la lexicografía en general y a la elaboración de otros diccionarios. Jiménez Ríos (2013b) postula que la crítica lexicográfica es generadora de una parte de la metalexigrafía, por lo que, igual que ya señaló Wiegand (1984), la considera como parte de los campos de estudio que se deben desarrollar dentro de la lexicografía teórica. La crítica, «hecha por y para especialistas», tiene la finalidad de conseguir la mejora de los diccionarios, por lo que es necesaria para el cultivo de la metalexigrafía (*cf.* Hausmann 1989: 217; Jiménez Ríos 2013b: 62).

Ya en el siglo XX las reflexiones filológicas previas a la confección del repertorio lexicográfico dejan de publicarse solamente en los prólogos y las críticas y se transmiten también en monografías independientes. Martínez Montoro (2005: 192) ha expuesto en su tesis que «el primer acercamiento riguroso y científico al estudio teórico para la realización de diccionarios» fue en 1921 con el discurso de ingreso a la Academia de Julio Casares. Este lingüista se planteó una renovación de la lexicografía centrada en la organización de la macroestructura basándose en modelos europeos y que más tarde aplicó a su *Diccionario ideológico de la lengua española* (1942). Posteriormente, en 1950, publicó el primer texto moderno sobre teoría de la lexicografía, *Introducción a la lexicografía moderna*, que surgió a raíz de la creación en el año 1947 del Seminario de Lexicografía dirigido en sus inicios por el propio Casares. Hay acuerdo general en señalar que con este manual la lexicografía teórica «reclamó un espacio en la literatura lingüística» (Ahumada 1989: 32). La monografía trata diversos aspectos que atañen a la relación de la lexicografía con la lexicología, la semántica, la etimología o la estilística. También se realizó un estudio moderno de las unidades fraseológicas (*cf.* Camacho

²⁵ En Jiménez Ríos (2013) se comentan las observaciones hechas por Andrés Bello (1845), Gregorio García del Pozo (1854), Rufino José Cuervo (1874), Francisco Rodríguez Marín (1886), Gregorio Herráinz (1886), José María Sbarbi (1886) y Pedro de Múgica (1984).

²⁶ Jiménez Ríos (2013b) indica que la crítica ha prestado más atención al repertorio académico debido a su historia y trayectoria como diccionario de la lengua y por la repercusión que ha tenido en la conformación de una norma lingüística del español.

2014: 29). Las ideas de Casares en materia lexicográfica han servido de modelo a los investigadores posteriores.

En la primera mitad del siglo XX, Casares es prácticamente el único lingüista que cultiva la metalexicografía, por lo que, en opinión de Ahumada (1992: 19), este período se puede considerar como «el más autóctono» de la disciplina, aunque existen también otros estudios como, por ejemplo, el de Menéndez Pidal en 1945 «El diccionario que deseamos», que fue el prólogo al *Diccionario general ilustrado de la lengua española* y que posteriormente se publicó en 1961 con el título «El diccionario ideal».

Tras las aportaciones de Casares, existe unanimidad en proponer el año de 1971 como el punto de partida para el resurgimiento de los estudios sobre teoría lexicográfica (*cfr.* Ahumada 1989; Anglada 1991; Alvar Ezquerro 1993a; Bajo 2000, etc.). Esto mismo ha afirmado Alvar Ezquerro (1993a: 16-17):

Si hemos de buscar una fecha que nos sirva de punto de referencia para el relanzamiento de los estudios de teoría lexicográfica, podríamos situarla alrededor de 1971, tanto para España como para el extranjero. Por supuesto, con anterioridad existían trabajos que en la actualidad siguen siendo fundamentales [...]. Pero fue en 1971 cuando vieron la luz los libros de Jean y Claude Dubois, de Josette Rey-Debove y de Ladislav Zgusta, todos ellos de una importancia capital (Alvar Ezquerro 1993a: 16-17).

A partir de la publicación de las obras citadas por Alvar Ezquerro —*Introduction à la lexicographie: le dictionnaire* (J. Dubois y C. Dubois 1971), *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains* (Rey-Debove 1971) y *Manual of Lexicography* (Zgusta 1971)— la lexicografía se empieza a concebir como una disciplina científica y, en opinión de Zgusta, una de las esferas más complejas de la lingüística, ya que en ella confluyen las demás disciplinas: «The theory of lexicography is connected with all the disciplines which study the lexical system semantics, lexicology, grammar, stylistics». En estos estudios se discuten los problemas teóricos que subyacen a la elaboración de los diccionarios con el objetivo de clarificarlos «and to demonstrate the importance of their being conceived in the framework of the linguistic theory more effectively» (Zgusta 1971: 10). Este año coincide con el desarrollo de las

corrientes lingüísticas en las que se teoriza sobre el significado, hecho que implica la reflexión sobre la aplicación práctica en lexicografía de los principios propuestos por estas. Se trata, por tanto, de los primeros manuales modernos de lexicografía, a pesar de que, como observó Ahumada (1989: 37), todavía se mezclan problemas de lexicología. De estos textos emanan todos los estudios españoles (*cf.* Alvar Ezquerra 1993a: 17).

Con estos trabajos se inicia el desarrollo de una amplia bibliografía orientada a analizar los diccionarios y las técnicas para poder elaborarlos. Destacan las aportaciones de Lázaro Carreter (1971), *Transformaciones nominales y diccionarios*, de Fernández Sevilla (1974), *Problemas de lexicografía actual*, y de Alvar Ezquerra (1976), *Proyecto de lexicografía española*. Estos estudios constituyen el primer acercamiento a la lexicografía desde la perspectiva de la lingüística moderna. En ellos se tratan temas centrales de la teoría lexicográfica y se plantea una mejora y reforma de la lexicografía española. Se exponen algunos conceptos fundamentales que en la actualidad siguen en debate, como, por ejemplo, la delimitación del ámbito disciplinar de la lexicografía o su relación con otras disciplinas que en ese momento se estaban desarrollando (la geografía lingüística²⁷, la semántica estructural, etc.). Alvar Ezquerra (1993a: 40), al respecto, ha señalado que con el trabajo de Lázaro Carreter (1971) se inauguró una nueva etapa en la lexicografía, ya que fue el primero en el ámbito hispánico en ofrecer una investigación innovadora a la luz de la gramática generativa.

A partir de la década de los ochenta²⁸ los estudios sobre lexicografía teórica están en pleno apogeo²⁹. Posiblemente, el cultivo de la metalexigrafía en esta época sea a causa de la práctica lexicográfica, pues por esos años se estaban elaborando diccionarios por parte de los mismos autores que publicaban trabajos sobre cuestiones teóricas. Esto

²⁷ Sobre esta cuestión cabe citar los trabajos coetáneos a esas publicaciones «Lexicografía y geografía lingüística» (1982) de Gregorio Salvador y «Atlas lingüísticos y diccionarios» (1982) de Alvar Ezquerra.

²⁸ También en el extranjero la época de los ochenta supone el resurgir de la lexicografía. Hernández (1989: 9) propone como fecha el año 1983, cuando se celebra el *Congreso Internacional de Lexicografía* y se constituye la European Association for Lexicography (Euralex).

²⁹ En 1987, Manuel Seco afirmó que «es curioso que, siendo el diccionario uno de los productos editoriales de mayor aceptación, resulte la bibliografía sobre este género tan desproporcionadamente escasa. Me refiero, claro está, a lo que ocurre en el ámbito de nuestra lengua» (Seco 1987: 194). Tras estas afirmaciones la bibliografía sobre metalexigrafía en el ámbito hispánico alcanza su punto álgido.

mismo han observado Corrales y Corbella (2007: 419), quienes destacan el carácter dual de algunos lexicógrafos:

En muchos lexicógrafos hay una doble faceta, pues en la misma persona está el redactor de diccionarios y el teórico de la lexicografía que, precisamente por ser investigador y analista del diccionario, está en condiciones de aplicar sus conocimientos y el resultado de sus indagaciones a nuevos proyectos o a perfeccionar y renovar diccionarios ya existentes (Corrales y Corbella 2007: 419).

Julio Casares fue el primer lexicógrafo con esta doble dimensión. Posteriormente, algunos lingüistas que se han dedicado tanto a la teoría como a la práctica lexicográfica son Ignacio Ahumada, Manuel Alvar Ezquerro, Paz Battaner, José Manuel Blecua, Ignacio Bosque, Dolores Corbella, Juan Gutiérrez Cuadrado, Josefina García Fajardo, Günther Haensch, Humberto Hernández, Luis Fernando Lara, Concepción Maldonado, José Martínez de Sousa, Francisco Moreno Fernández, José Antonio Pascual, José-Álvaro Porto Dapena, Manuel Seco, Josefina Tejera, Reinhold Werner, entre otros. Todos ellos han contribuido al cultivo de la lexicografía en sus dos vertientes, ya que la confección de sus propios diccionarios ha implicado la reflexión previa sobre cuestiones metalexigráficas. Los repertorios lexicográficos de estos lingüistas se enmarcan en esa oleada de obras que vieron la luz a partir de la década de los noventa «con afanes didácticos claros y ciertos deseos, más o menos explícitos, de renovar la lexicografía española» (Gutiérrez Cuadrado 2000: 123). A ello deben sumarse, además, los proyectos de lexicografía que se estaban desarrollando a finales del siglo XX en las universidades españolas y que dieron lugar a la publicación de un gran número de diccionarios³⁰.

³⁰ Según Omeñaca y Haensch (2004), el siglo XX ha sido la época de la eclosión editorial, ya que solamente en el período transcurrido entre 1996 y 2004 habían aparecido en España más de 1300 diccionarios. Algunos ejemplos son:

- *Diccionario de ideas afines* (1983) de Fernando Corripio.
- *Diccionario fundamental del español de México* (1982), *Diccionario básico del español de México* (1986) y *Diccionario del español usual en México* (1996), bajo la dirección de Luis Fernando Lara.

Por lo que respecta al plano teórico, los estudios publicados en los últimos veinte años del siglo XX, por lo general, giran en torno a dos de las cuatro áreas que estableció Wiegand (1984), la teoría de la lexicografía y la historia de la lexicografía. La crítica lexicográfica, por su parte, ha servido para tratar cuestiones teórico-metodológicas de la teoría lexicográfica. Algunos ejemplos son la monografía *Elementos de lexicografía*³¹ de Porto Dapena (1980) y *Aspectos de lexicografía teórica*³² de Ahumada (1989). En ambos tratados se parte de la descripción de un diccionario particular para introducir nociones básicas de teoría lexicográfica.

Sobre teoría general de la lexicografía destaca el manual del grupo de hispanistas alemanes liderado por Werner y Haensch, *La lexicografía: de la lingüística teórica a la lexicografía práctica* (1982), que hoy en día sigue siendo de referencia obligatoria en todos los programas universitarios, las veintitrés aportaciones de Alvar Ezquerro (1993a) que compila en *Lexicografía descriptiva*, el volumen coordinado por Hernández (1994), *Aspectos de lexicografía contemporánea*, el manual *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*³³ de Haensch (1997) y la *Teoría del diccionario monolingüe* de Lara (1997). Los postulados de este último autor han sido analizados por Aliaga (1998), quien pone de manifiesto que su concepción teórica del diccionario se entrelaza con la práctica en el *DEM*. Este hecho demuestra que la elaboración de las

-
- *Diccionario general ilustrado de la lengua española* (1987), *Diccionario actual de la lengua española* (1990), *Diccionario de voces de uso actual* (1994) y *Diccionario ideológico de la lengua española* (1995), todos dirigidos por Manuel Alvar Ezquerro.
 - *Nuevo diccionario de americanismos* (1993), de Günther Haensch y Reinhold Werner.
 - *Diccionario para la Enseñanza de la Lengua Española* (1995), dirigido por Francisco Moreno Fernández.
 - *Diccionario Salamanca de la lengua española* (1996), dirigido por Juan Gutiérrez Cuadrado.
 - *CLAVE. Diccionario de uso del español actual* (1997), dirigido por Concepción Maldonado.
 - *Diccionario del español actual* (1999) de Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos.
 - *Diccionario general de sinónimos o antónimos* (1999) de José Manuel Blecua.
 - *Lema. Diccionario de la lengua española* (2001), dirigido por Paz Battaner.
 - *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo* (2004), dirigido por Ignacio Bosque.

³¹ A partir de la descripción del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* Porto Dapena introduce las cuestiones básicas de la teoría lexicográfica, por lo que la obra se concibe también como un manual de lexicografía donde se presenta de manera minuciosa la labor de confección de un diccionario.

³² Igual que a Porto Dapena (1980), el análisis de algunos aspectos fundamentales del diccionario de la Academia le sirven para tratar cuestiones teórico-metodológicas de la teoría lexicográfica.

³³ En 2004 vio la luz la segunda edición corregida y aumentada por Omeñaca y Haensch.

obras lexicográficas sirve como punto de partida para las reflexiones teóricas. Por lo tanto, la teoría surge de la propia práctica, lo que evidencia la estrecha relación entre ambas vertientes.

Sobre la historia de la lexicografía destacan las aportaciones de Seco (1987) que recoge en la monografía *Estudios de lexicografía española*, revisada y ampliada en el 2003, los distintos estudios de Dolores Azorín, así como la monografía *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica* (Azorín 2000), y la recopilación de los trabajos que Álvarez de Miranda (2011) redactó entre 1992 y 2008 y que se agrupan en *Los diccionarios del español moderno*. También Alvar Ezquerro (1993a) dedica una parte de sus investigaciones a la historia de la lexicografía. Asimismo, se publican por esos años un abundante número de estudios en revistas especializadas.

Especial mención merece la *Revista de lexicografía* de la Universidade da Coruña que nace en 1994 bajo la dirección de Juan Gutiérrez Cuadrado y en la que actualmente se siguen difundiendo estudios que versan sobre aspectos específicos de la lexicografía y que están dirigidos a la comunidad investigadora. Desde el nacimiento de la *Revista de Lexicografía* se han publicado 25 volúmenes, el último en 2019. En ellos destacan las investigaciones sobre historia de la lexicografía o crítica lexicográfica y, por razones obvias, sobresalen los estudios dedicados al diccionario de la Academia, el cual, como señalan Bosque y Barrios (2018: 638), «have been carefully dissected, scrutinized, praised and criticized».

El cultivo de la teoría lexicográfica en el ámbito hispánico continúa con fervor en la primera década del siglo XXI³⁴, ya que, como consecuencia de la presencia de esta disciplina en las universidades españolas, se publican manuales de apoyo a la docencia que reúnen los conceptos básicos sobre la lexicografía y las técnicas empleadas en la elaboración de diccionarios³⁵. Algunos ejemplos son la monografía *Introducción a la*

³⁴ Prueba de ello son el abundante número de publicaciones que se recogen en el *Diccionario Bibliográfico de la Metalexicografía del Español 2001-2005* (2009) y el *Diccionario Bibliográfico de la Metalexicografía del Español 2006-2010* (2014), dirigidos y editados por Ahumada. En estas obras se recogen todos los estudios sobre lexicografía organizados tanto temática como alfabéticamente que han visto la luz entre los años 2001 y 2010.

³⁵ Porto Dapena (2002: 10) señaló sobre este asunto que «los programas que hoy se explican en nuestras facultades universitarias están más enfocados a informar al alumno sobre el desarrollo histórico

lexicografía del español de Bajo (2000), *Cuestiones de lexicografía y lexicología* de Abad (2001), el *Manual de técnica lexicográfica* de Porto Dapena (2002) y, más tarde, *Lexicografía y metalexografía: estudios, propuestas y comentarios* (Porto Dapena 2009), en el que recopila sus estudios teóricos sobre la disciplina, el volumen *Lexicografía española* coordinado por Medina Guerra (2003), que incluye una parte que se ocupa de la historia de la lexicografía, *Lexicografía Española* de Anglada (2005), con un carácter eminentemente práctico que incluye fragmentos para comentar y cuestiones al final de cada tema, el *Manual básico de lexicografía* de Martínez de Sousa (2009) y, recientemente, *Introducción a la lexicografía* de Rodríguez Barcia (2016). En este último se recogen temas más novedosos como la lexicografía digital en la actualidad y también contiene ejercicios. El objetivo de estos manuales es el planteamiento de unos principios generales de la disciplina que sirvan tanto a los alumnos como a los investigadores. Por ello, es posible hallar en sus páginas, además de los fundamentos teóricos de la lexicografía, «una descripción de los principales diccionarios del español a lo largo de la historia» (Medina Guerra 2003: 25). La lexicografía también adquiere su espacio en algunos manuales de lexicología del español donde se plantea la interdependencia de ambas disciplinas. Ejemplo de ello es el volumen *Panorama de la lexicología* coordinado por De Miguel (2009: capítulo 5) o la reciente publicación del manual *Introducción al léxico, componente transversal de la lengua* de Battaner y López Ferrero (2019: capítulo 9).

Asimismo, cabe destacar la constitución en el año 2002 de la Asociación Española de Estudios Lexicográficos (AELEX), fundada en el I Symposium Internacional de Lexicografía (Barcelona 2002). La AELEX organizó en 2004 el primer Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica, del que actualmente se han celebrado ocho ediciones (<http://aelex.net/>). Los resultados de estos encuentros se han publicado en diferentes volúmenes y recopilan investigaciones que atañen a la lexicografía en toda su amplitud: *De lexicografía* (Battaner y DeCesaris 2004), *El Diccionario de la Real*

de nuestra lexicografía que a la formación de posibles futuros lexicógrafos o, por lo menos, a enseñar al alumno cómo se gesta un diccionario, cuáles son sus características internas y, por supuesto, cómo hay que manejarlo».

Academia Española: ayer y hoy (Pérez Pascual y Campos 2006), *Diccionarios y fraseología* (Alonso Ramos 2006), *Historia de la lexicografía española* (Campos, Cotelo y Pérez Pascual 2007), *El diccionario como puente entre las lenguas y las culturas del mundo* (Azorín 2008), *Los diccionarios a través de la historia* (Medina Guerra y Ayala 2010), *Avances de lexicografía hispánica* (Nomdedeu et al. 2012), *Bordeando los márgenes. Gramática, lengua técnica y otras cuestiones fronterizas en los estudios lexicográficos del español* (Cotelo 2016), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital* (Sariego, Gutiérrez Cuadrado y Garriga 2017), *Retos y avances en lexicografía: los diccionarios del español en el eje de la variación lingüística* (Quilis Merín y Sanmartín 2019a) e *Historia e historiografía de los diccionarios del español* (Quilis Merín y Sanmartín 2019b). Todas estas publicaciones demuestran la vitalidad de la lexicografía en los últimos años.

En la actualidad existe una tendencia al análisis diacrónico que apuesta por la historia de la lexicografía³⁶, la cual describe y examina diccionarios de épocas pasadas. Muestra de ello es la presencia de la lexicografía dentro de la historiografía lingüística, disciplina que actualmente está en apogeo (cfr. Swiggers 2009). Asimismo, también se continúa investigando en los otros campos de la metalexicografía, la teoría general de la lexicografía³⁷ y la crítica lexicográfica, así como en los nuevos avances tecnológicos en la elaboración de diccionarios. Finalmente, son destacables los estudios de lexicografía aplicada como, por ejemplo, los que han surgido en torno al *Nuevo diccionario histórico del español*, que tratan aspectos tanto teórico-metodológicos como descriptivos (Pascual Rodríguez y García Pérez 2008; Gómez Martínez y Carriazo 2010; Campos, Salas y Torres 2019; Cotelo 2019; Pascual Rodríguez 2019, entre otros)³⁸.

³⁶ Cabe destacar que, en el ámbito hispánico, desde finales del siglo XX la historia de la lexicografía ha sido un tema recurrente en la bibliografía, que aun hoy se muestra inagotable por la cantidad de repertorios publicados y las múltiples perspectivas de análisis que ofrecen estos productos lexicográficos.

³⁷ Las conferencias plenarias de *Lingüística y diccionarios* son un ejemplo de ello: «La lexicografía y su relación con otras disciplinas independientes como la lingüística y la ciencia de la información» de Tarp (2015), «El léxico como pilar inicial de la reflexión lingüística y el diccionario» de Battaner (2015) y «Diccionarios que todavía no existen» de Simone (2015).

³⁸ En este capítulo no se ha tenido en cuenta toda la lexicografía histórica. No se han incluido, por ejemplo, los estudios sobre el *Diccionario de la Ciencia y de la Técnica del Renacimiento (DICTER)*.

Como se ha comprobado a lo largo de este epígrafe, la teoría lexicográfica emerge de la práctica de elaborar diccionarios y se va desarrollando al compás de las obras que se van publicando. A finales del siglo XVIII nacen los conceptos teóricos y se empieza a reflexionar sobre su condición. También en esta época ven la luz los primeros tratados metalexigráficos que son los prólogos de los repertorios donde se describen las bases teórico-metodológicas seguidas en la confección de la obra. Durante todo el siglo XIX y parte del XX la lexicografía solamente abarca la parte práctica o técnica y se entiende como subsidiaria de la lexicología, disciplina que aporta los principios teóricos. Con la lingüística estructural se plantea la relación de estas disciplinas, que con el tiempo van adquiriendo independencia hasta poseer total autonomía a finales del siglo XX. Desde entonces, el cultivo de la metalexigrografía ha crecido exponencialmente y en la medida en la que los productos lexicográficos han ganado en complejidad la parte teórica ha ido ampliando su dominio disciplinar y sus campos de investigación. A ello han contribuido la constitución de asociaciones de lexicografía, la organización de congresos dedicados a discutir aspectos lexicográficos, la creación de revistas especializadas o la publicación de manuales de lexicografía. Asimismo, el empleo de herramientas informáticas para la elaboración de diccionarios ha supuesto que en la actualidad la lexicografía teórica se dedique al estudio y creación de corpus computacionales, al uso adecuado de los datos proporcionados por estos, a su relación con el procesamiento natural del lenguaje o la inclusión de los resultados derivados del gran desarrollo que han experimentado otras ramas de la lingüística como la sintaxis, la morfología o la semántica. Estos son los ejes de la lexicografía internacional.

2. EL DICCIONARIO

A lo largo del tiempo en la teoría lexicográfica se han propuesto numerosas definiciones del concepto de *diccionario* desde distintas perspectivas y se han intentado determinar y precisar sus características habitualmente en contraposición a otros tipos de repertorios (léxico, vocabulario, glosario, tesoro, etc.) estableciendo así una tipología de estos. Esta idea se desprende del estudio de Fernández Sevilla (1974: 39), pues este lingüista indicó

que para explicar qué es el diccionario quizá «resulte preferible comenzar por establecer su tipología». En la actualidad, todavía existe controversia en torno a este asunto, el cual no se ha logrado resolver en su totalidad de manera satisfactoria, ya que dependiendo del tipo de obra lexicográfica que se consulte tendrá unas características u otras. Por ello, como se señala en la mayoría de los manuales (*cf.* Haensch 1982; Alvar Ezquerro 1993a; Porto Dapena 2002; Medina Guerra 2003), uno de los retos de la lexicografía teórica es clarificar los límites y establecer la naturaleza y propiedades de estas obras lexicográficas (*cf.* Campos y Pérez Pascual 2003: 55).

En los siguientes subepígrafes se discuten estas cuestiones a la luz de los estudios sobre teoría de la lexicografía tanto del ámbito hispánico como del europeo. Por ello, en primer lugar, se hace referencia al concepto de diccionario, así como a sus principales características (§ 2.1.). En segundo lugar, se exponen las tipologías que se han establecido en los manuales de lexicografía del español, las cuales, actualmente, han sido revisadas en función de las novedades que presentan los productos lexicográficos electrónicos (§ 2.2.). Finalmente, se presta especial atención a la disposición de las entradas en los diccionarios, la cual condiciona la macroestructura de la obra (§ 2.3.).

2.1. El concepto de diccionario

Rey-Debove (1971) fue una de las primeras lingüistas que pretendió definir el concepto de *diccionario*. Se centraba exclusivamente en el diccionario monolingüe general. Para esta autora, el diccionario es una «liste ordonnée de mots suivis d'un texte donnant des informations» (Rey-Debove 1971: 19). Asimismo, para profundizar en esta definición identificó una serie de características propias del diccionario general. Destacó la forma de lectura que requiere, puesto que no es un texto que permita una lectura continua, sino que es una secuencia de mensajes independientes. El usuario solamente consulta el fragmento que le interesa de la obra y no su totalidad.

Al mismo tiempo, y de una manera más amplia y general, J. Dubois y C. Dubois (1971) describieron el repertorio lexicográfico como «un producto manufacturado que responde a exigencias de información y comunicación». Estos autores, consideran que

su principal «finalidad es pedagógica, pues pretende cubrir los vacíos de lengua o saber, y también, es un objeto cultural, ya que da testimonio de una civilización» (citado en Alvar Ezquerra 1983a: 109).

Unos años más tarde, en 1980, Alvar Ezquerra publicó una investigación en cuyo título se preguntaba *¿Qué es un diccionario?* e intentaba responder a esta cuestión «al hilo de unas definiciones académicas». En este artículo, intentó desgranar la definición de *diccionario* recogida en el *DRAE* 1970 y formuló, a partir de esa, su propuesta: «conjunto de palabras de una o más lenguas o lenguajes especializados, comúnmente en orden alfabético, con sus correspondientes explicaciones» (Alvar Ezquerra 1980: 112). Para fijar los límites del diccionario, Alvar Ezquerra estableció una clasificación de los productos lexicográficos (véase § 2.2.). Los títulos de las obras que define son el *léxico* —explica los vocablos o expresiones de un autor o una obra en concreto—, el *glosario* —aclara las palabras difíciles de un texto—, el *vocabulario* —define una parte de los términos de la lengua escogidos con criterios extralingüísticos—, la *enciclopedia* —describe todo lo que configura la realidad de una época o una cultura y no tiene carácter lingüístico— y el *tesoro* —abarca la totalidad del léxico de una lengua en sus diferentes períodos históricos—. El *tesoro*, por lo tanto, es un diccionario total. La exhaustividad propia de esta obra es una meta que todavía hoy en día resulta inalcanzable (*cfr.* Casares 1950: 13), aun con el empleo de herramientas tecnológicas. Más reciente, Campos y Pérez Pascual (2003: 55) consideran que en la actualidad todavía existe una gran vaguedad en la delimitación de estas obras y que los términos *léxico*, *vocabulario*, *glosario* y *enciclopedia* se suelen usar como sinónimos de *diccionario*. Incluso es habitual utilizar el vocablo *diccionario* como un hiperónimo de todos los subgéneros y productos lexicográficos. En opinión de Casares (1921: 11), otorgarle al *diccionario* toda esa amplitud designativa solamente lo «desnaturaliza y empequeñece».

Por lo que respecta a la voz *diccionario*, cabe destacar que la definición de 1970 a la que acudía Alvar Ezquerra para responder a su pregunta se ha modernizado y en la edición actual se define como el «repertorio en forma de libro o en soporte electrónico

en el que se recogen, según un orden determinado, las palabras o expresiones³⁹ de una o más lenguas, o de una materia concreta, acompañadas de su definición, equivalencia o explicación» (*DLE* 2014: s. v. *diccionario*). La Academia no ha tenido en cuenta en la definición el soporte electrónico hasta la versión de 2014, pese a estar informatizado desde 1992⁴⁰.

Tarp (2013: 119 y 2015: 14) define los repertorios lexicográficos atendiendo a cinco características comunes a todos ellos y que los diferencian de otras obras:

- el diseño y producción de herramientas de uso,
- que pueden ser consultados de forma rápida y fácil,
- para satisfacer necesidades puntuales de información,
- que tienen tipos específicos de usuarios.
- que se encuentran en tipos específicos de situaciones extra-lexicográfica.

Teniendo en cuenta estas premisas, Tarp (2015: 15) indica que el objetivo general de todos los productos lexicográficos es «facilitar el acceso a datos lexicográficamente seleccionados y preparados de los cuales los usuarios pueden sacar información puntual que luego puede aplicarse para un sinfín de propósitos». Esta afirmación se inserta en la teoría funcional de la lexicografía, explicada en el § 1.2.

De las definiciones propuestas anteriormente para la voz *diccionario* se pueden deducir sus principales características, las cuales han sido precisadas y revisadas a lo largo del tiempo: 1) es un producto lingüístico, 2) se ha creado debido a una necesidad, 3) su finalidad es didáctica y 4) es un objeto de valor sociocultural.

Todos los metalexícógrafos están de acuerdo en señalar el carácter lingüístico de los diccionarios en contraposición a otras obras no lingüísticas como la enciclopedia (*cf.* Alvar Ezquerro 1980 y 1996; Lara 1990; Azorín 1996-97; Gutiérrez Cuadrado 1996; Anaya 2000; Porto Dapena 2002). Ello se refleja, por ejemplo, en el interés del

³⁹ En esta edición (*DLE* 2014), por primera vez, se ha hecho referencia a la inclusión en el diccionario de expresiones y no solamente de palabras simples.

⁴⁰ La definición de la edición de 2001 es la siguiente: «Libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o de una materia determinada» (*DRAE* 2001: s. v. *diccionario*).

diccionario por recoger indicaciones sobre la pronunciación, la ortografía, la morfología o las restricciones sintácticas y de uso. Por lo tanto, como producto lingüístico es una obra inacabada, ya que el léxico constituye un sistema abierto compuesto por un número no finito de unidades constantemente en movimiento (Alvar Ezquerro 1996: 26). En este sentido, se concibe la obra lexicográfica como un artefacto vivo y dinámico en continua renovación. Este aspecto es especialmente destacable en los diccionarios electrónicos, pues están en constante construcción. Un diccionario incapaz de adaptarse a los cambios que se producen en la lengua «acabará por no ser más que una obra muerta, carente de vigencia para servir de referencia inmediata» (Corrales y Corbella 2007: 360).

En la actualidad, las fronteras entre diccionario lingüístico y enciclopedia se han difuminado, puesto que uno de los objetivos de los productos lexicográficos en formato electrónico es incorporar el mayor número de información que sea necesaria al usuario y presentarla de una manera dinámica de acuerdo con sus necesidades. Por ello, para Rundell (2012: 78) las tipologías binarias del tipo diccionario versus enciclopedia son cada vez más irrelevantes en la lexicografía electrónica (véase § 2.1.).

Asimismo, parece obvio indicar que el diccionario se ha creado por una necesidad y con finalidades concretas que pueden variar según el tipo de obra lexicográfica que se consulte. Ahí radica el carácter práctico del diccionario en la medida en que este facilita la respuesta a la consulta que se quiere conocer (Wolf 1982: 343). Por ende, la utilidad del diccionario dependerá, en gran medida, del *usuario*, un factor clave para establecer la tipología de estas obras. Menéndez Pidal (1961 [1945]: 108) ya incidió en este rasgo al indicar que «el diccionario debe ser guía» instruyendo al lector sobre las formas existentes. Los diccionarios, en este sentido, «are not descriptions of a language [...] but tools with which users of the dictionary solve problems of a particular type» (Fontanelle 2014: 25), es decir, lo que Tarp (2013: 119) denomina *información puntual*, por lo que los productos lexicográficos deben diseñarse «como herramientas de consulta rápida y fácil». Actualmente, la teoría funcional de la lexicografía se encarga de desarrollar las necesidades lexicográficamente relevantes de los usuarios (*cf.* Tarp 2005 y 2013).

Por su parte, el valor sociocultural del diccionario ha sido puesto de relieve por estudiosos como Lara (1990: 30) quien se refiere al repertorio lexicográfico como «una

necesaria memoria social que de inmediato trasciende su carácter utilitario para venir a representar nada menos que el propio carácter social de la lengua». Del mismo modo opina Alvar Ezquerro (1993a: 13) y, además, menciona que este «trasciende los límites puramente lingüísticos y culturales, hasta el punto de poder influir de manera decisiva sobre el desarrollo de la sociedad». Arnal (1996: 25) coincide con esta tesis y la explica a partir de la relación entre la historia de la cultura y la historia de la lengua. Más recientemente, Blecuá (2014) ha resaltado el valor social del diccionario, pero no como una «memoria» sino como un reflejo, un «modelo de la lengua» en el estado actual, por lo que, para él, las palabras que pierden su vigencia no deben aparecer en el diccionario usual⁴¹. Por este motivo, como señala Jiménez Ríos (2013b: 24), «la lexicografía tiende un puente entre lengua y realidad». También Demonte (2017: 15) ha destacado el valor cultural del diccionario y lo define como «el portavoz de la sociedad, de su cultura y de su visión del mundo».

Debido al influjo que ejerce el diccionario en la sociedad, Lara (1990) ha decidido incluir como propiedad inherente del repertorio léxico la naturaleza normativa de este «aun sin que el diccionario en cuestión se lo proponga». Es decir que todo diccionario posee un valor regulador por ser una obra de referencia. Este rasgo lo favorecen las propias marcas utilizadas en las obras lexicográficas al dotar a las voces de un estatus (marcas diatópicas, diacrónicas, etc.). La normatividad es una característica connatural en el diccionario de la Academia. Así lo expresa Álvarez de Miranda (1995: 413):

Las gentes [...] consultan el diccionario de la Academia como a un oráculo, lo utilizan como juez para dirimir conflictos, acuden a él para ver si tal palabra “existe” (como si un diccionario pudiera dar fes de vida), invocan sus definiciones, solicitan de la corporación adiciones o enmiendas (muchas veces desde la ingenua convicción de que el diccionario *es* la lengua, en vez de mero reflejo de ella) (Álvarez de Miranda 1995: 413).

También Demonte (2017: 15) opina que el carácter prescriptivo del diccionario es inherente a su naturaleza debido a que suelen ser referentes lingüísticos en muchas lenguas. Este hecho «els converteix en els tresors lingüístics de la comunitat, i en el

⁴¹ Estas palabras deben hallarse en diccionarios históricos.

símbol de la identificació de la llengua amb els parlants» (Arnal 1996: 25). El arraigo social del diccionario es lo que le otorga dicha normatividad.

Finalmente, es también destacable el aspecto comercial del diccionario que, en opinión de Alvar Ezquerro (1993a: 13), es lo que da cuenta de la extensa producción de obras lexicográficas de todo tipo y el interés de las editoriales en estos repertorios. El prestigio que los diccionarios han logrado alcanzar en la sociedad es una garantía para las empresas editoriales. Asimismo, cabe destacar que la condición de los repertorios como productos comerciales influye en su confección. En las obras impresas en papel, el espacio es el primer aspecto que tienen en cuenta las editoriales y que repercute de manera directa en su elaboración, tanto en la macroestructura —número de entradas— como en la microestructura —cantidad de información proporcionada—. En las obras electrónicas, en cambio, las limitaciones de espacio no son un problema. También en el prólogo se anuncian cuestiones relacionadas con la política editorial⁴² (*cf.* Barcia 2013: 28), un aspecto especialmente destacable en los diccionarios del siglo XIX.

2.2. Tipos de diccionarios

La amplitud del concepto de diccionario ha llevado a los lexicógrafos a establecer la tipología de dichas obras con el objetivo de trazar los límites de estos productos (*cf.* Alvar Ezquerro 1998: 42; Campos y Pérez Pascual 2003: 56-57, etc.). En el epígrafe anterior se ha expuesto que, en ocasiones, el término *diccionario* se ha empleado como un hiperónimo de todos los subgéneros, por lo que resulta fundamental delimitar las propiedades y características de cada producto lexicográfico. No obstante, es una labor compleja constituir una tipología exhaustiva que incluya todos los posibles diccionarios que puedan existir. Son numerosas las investigaciones en las que se ha ofrecido una clasificación detallada de los repertorios lexicográficos y en todas se ha aludido a la

⁴² En opinión de Alvar Ezquerro (1993a: 14) «no deja de ser un ardid publicitario anunciar el número de palabras de cada diccionario». También es habitual describir la obra exaltando sus características distintivas respecto a otros repertorios. En el siglo XIX este componente es mucho más destacado. En el estudio de Barcia (2013) se han examinado los prólogos de los diccionarios académicos publicados en la primera mitad del siglo XIX con el objetivo de destacar las estrategias de valorización que presentan y ponerlas en relación con el aparato comercial editorial.

imposibilidad de establecer una clasificación general e integradora, ya que no existen diccionarios que pertenezcan a un único conjunto ni que cumplan una única función. La mayoría de las obras combinan rasgos que los incluyen en varios grupos⁴³.

Entre las muchas tipologías, una de las más conocidas es la del estudioso Yakov Malkiel (1975 [1962]: 5), quien clasifica los repertorios lexicográficos atendiendo a tres parámetros: la clase, la perspectiva y la presentación de los materiales. En estos criterios de clasificación se establecen distintas subdivisiones:

1. Classification by range
 - a) Density of entries
 - b) Number of languages involved
 - c) Extent of concentration on lexical data
2. Classification by perspective:
 - a) With regard to the time axis, the outlook may be historical (dynamic) or synchronic (static)
 - b) With regard to the basic arrangement, the sequence may be conventional (alphabetic), semantic [...] or entirely arbitrary (chaotic)
 - c) With regard to avowed purpose, the prevalent tone may be objective, perceptive or jocular
3. Classification by presentation:
 - a) Definition
 - b) Exemplification
 - c) Graphic illustrations (including maps)
 - d) Special features (localization in territorial terms, etc.)

Esta clasificación, como ya apuntó Alvar Ezquerro (1983b: 119), ha sido bastante criticada con posterioridad debido a que instituye «los rasgos distintivos a partir de los diccionarios ya conocidos».

Unos años más tarde, el propio Alvar Ezquerro (1976), siguiendo el modelo de Malkiel, intentó clasificar los productos lexicográficos lingüísticos y monolingües. Prescindió de las enciclopedias, por no tener carácter lingüístico, de los diccionarios enciclopédicos, por resultar un híbrido entre el diccionario y la enciclopedia, y de los repertorios léxicos bilingües y plurilingües. Su tipología, también fundamentada en tres

⁴³ La heterogeneidad de estos productos es aún más destacable en los repertorios electrónicos.

parámetros, se centra en los rasgos distintivos de los diccionarios, léxicos, glosarios, vocabularios y tesoros, estableciendo las diferencias y las similitudes entre ellos:

1. Nivel lingüístico⁴⁴:
 - a) Fundados en lengua: léxico, diccionario
 - b) Fundados en habla: glosario, vocabulario, tesoro
2. Delimitación del corpus:
 - a) Los límites están fijados: vocabulario, glosario y léxico, tesoro.
 - b) No existen fronteras teóricas: diccionario.
3. Análisis exhaustivo del corpus:
 - a) Análisis exhaustivo: glosario, diccionario y léxico.
 - b) Examinados en su totalidad: vocabulario, tesoro.

En 1982, el grupo liderado por Haensch también reflexionó sobre la tipología de las obras lexicográficas e intentó reunir todos los posibles repertorios, existieran o no. Para ello, Haensch expuso en nada menos que 93 páginas de su manual tres complejas clasificaciones diferenciadas por la perspectiva de análisis, ya que, en su opinión, «han sido no sólo criterios lingüísticos, sino también factores históricos y culturales los que han influido en el nacimiento y desarrollo de los distintos tipos de obras lexicográficas» (Haensch 1982: 96). Por lo tanto, clasifica los repertorios desde el punto de vista de la lingüística teórica y según criterios histórico-culturales y prácticos (*cf.* Gak 1991).

En la primera clasificación, Haensch organiza las obras lexicográficas según dos rasgos lingüísticos: el objeto de discurso y el enfoque de la descripción lingüística. Por un lado, el *objeto de discurso* puede ser individual (de una obra o de un autor: glosario, diccionarios o vocabularios de obras literarias, etc.) o colectivo (tesoro, diccionarios generales, etc.). Por otro lado, el *enfoque de la descripción lingüística* puede tener en cuenta el punto de vista del emisor, el del receptor o ninguno de los dos. Los primeros, en los que interviene el emisor, son de tipo onomasiológico o los redactados con el fin de ofrecer indicaciones sobre el empleo del significante (diccionarios ortográficos, de

⁴⁴ Alvar Ezquerro (1976: 15) distingue, siguiendo las ideas de Quemada, entre dos tipos de técnicas: «una, basada en los hechos de lengua, sería la *lexicografía*, ocupada en analizar *lexemas*, esto es, en componer léxicos y diccionarios, y la otra, fundamentada en el habla, sería la *lexigrafía*, cuya meta estaría en estudiar las *palabras* (*voces, vocablos*, esto es, las realizaciones concretas), y por consiguiente en elaborar glosarios y vocabularios».

formación de palabras, de construcción y régimen, de dudas, etc.). Los segundos, en los que se tiene en cuenta el papel del receptor, son de tipo semasiológico y se agrupan, a su vez, según el número de lenguas implicadas (monolingües y plurilingües) y la unidad de descripción (diccionarios de fraseología, de modismos, de refranes, etc.). Finalmente, la obras que no tienen en cuenta la función del interlocutor son aquellas organizadas según otros criterios (diccionarios inversos, de frecuencias, de sinónimos y antónimos, etc.).

En la segunda clasificación ofrece una panorámica histórico-cultural de los tipos de diccionarios y como han ido surgiendo condicionados por la evolución sociocultural e, incluso, por los gustos y modas de la época. En cada período se ha desarrollado un tipo de producto lexicográfico, aunque eso no excluye la publicación de los demás. A inicios de la Edad Moderna «conoció un auge extraordinario el diccionario bilingüe y, muy pronto también, el multilingüe» (Haensch 1982: 107). En los siglos XVI y XVII se publicaron los primeros diccionarios y vocabularios de especialidad (diccionarios de modismos, de arcaísmos o sobre materias específicas: de agricultura, de medicina, etc.). En el siglo XVIII surgió la lexicografía enciclopédica y se cultivaron los diccionarios normativos⁴⁵. Aparecieron también los diccionarios de sinónimos en el afán racionalista de selección del léxico (*cf.* Alvar Ezquerro 2002: 305; Martínez Real 2016: 161-162). El siglo XIX fue una época muy fructífera para la lexicografía. En esta centuria, con la eclosión de la lingüística histórica y, más tarde, de la lingüística comparada, vieron la luz, sobre todo en Europa, diccionarios históricos y etimológicos. También tuvieron un enorme auge los diccionarios especializados y, debido al relieve de la dialectología y la geografía lingüística, se elaboraron diccionarios dialectales (de lenguas regionales de España, de americanismos, etc.) y se multiplicó la publicación de diccionarios bilingües. Finalmente, en el siglo XX indica Haensch que «se continúa con la publicación de todos los diccionarios ya existentes antes» y se introducen, además, nuevos tipos como el diccionario ideológico, el de uso, diccionarios descriptivos, etc.

⁴⁵ Haensch (1982: 113-114) indica que un buen ejemplo de ello es el nacimiento de la Real Academia Española y la publicación del *Diccionario de autoridades*, aunque como se comprobará en el capítulo 3, el objetivo de la Academia en sus inicios no era normativo, sino más bien descriptivo. De hecho, es esta una de las principales características que lo aleja de su modelo francés e italiano.

En la última clasificación ordena los diccionarios según criterios extralingüísticos de orden práctico que responden a las características comunes de estos. Los rasgos que tiene en cuenta son ocho: 1) formato y extensión del repertorio lexicográfico, es decir, número de entradas que contiene; 2) el carácter lingüístico, enciclopédico o mixto, 3) el sistema lingüístico en el que se fundamenta, es decir, el corpus, 4) el número de lenguas implicadas (monolingües, plurilingües), 5) la selección del léxico, esto es, si abarcan la totalidad del vocabulario o solamente una parte, si son exhaustivos o selectivos, si son diacrónicos o sincrónicos o de carácter descriptivo o prescriptivo, 6) la ordenación de los materiales (semasiológicos, onomasiológicos, por familias, por la imagen, etc.), 7) la finalidad específica del diccionario y, por último, 8) los diccionarios tradicionales de los electrónicos. En este último apartado no se ofrece información sobre las características de ambos tipos de repertorios.

Las clasificaciones propuestas por Haensch (1982) se revisan, posteriormente, en Omeñaca y Haensch (1997 y 2004 68-326), quienes intentan aunar las tres perspectivas señaladas anteriormente. La tipología propuesta por estos autores es exhaustiva y ocupa la parte principal de su manual. Omeñaca y Haensch clasifican las obras lexicográficas en dos grupos: generales y no generales. Por un lado, la organización de los repertorios lexicográficos generales está organizada en tres subgrupos que se basan en las lenguas que tratan: diccionarios generales monolingües (definitorios, de uso, de estilo, escolares y de español como lengua extranjera), diccionarios generales bilingües y diccionarios generales multilingües. Por otro lado, los repertorios no generales se clasifican en cuatro grupos: 1) diccionarios sintagmáticos, que «tratan las unidades léxicas en su aplicación contextual en relación con las otras partes del enunciado» (de construcción y régimen, de colocaciones, de locuciones y modismos, de refranes, de citas célebres, de frases y de uso), 2) diccionarios paradigmáticos, que reúnen las palabras en paradigmas, ya sea de contenido (onomasiológicos, de sinónimos y antónimos, por la imagen y de gestos) o de expresión (de homónimos y parónimos, de rima e inversos), 3) diccionarios que recogen un subconjunto de unidades (de arcaísmos, de neologismos, dialectales, de especialidad, de dudas, etc.) y, por último, 4) diccionarios con una finalidad específica (gramaticales, diacrónicos, ortográficos, de pronunciación, de frecuencia, etc.). En la actualidad, esta

clasificación se ha tomado como modelo y es una de las más seguidas en los manuales de lexicografía del español.

En el estudio de Porto Dapena (2002) también se ordenan las obras lexicográficas en dos grandes bloques, pero atendiendo al carácter lingüístico de los repertorios⁴⁶. Esta distinción se funda «en la separación signo-cosa», mientras que unos se ocupan de las palabras los otros «de la realidad representada por éstas» (Porto Dapena 2002: 43). Por un lado, en las obras de tipo no lingüístico incluye las enciclopedias, los diccionarios enciclopédicos y los diccionarios terminológicos⁴⁷. Porto Dapena (2002: 44) aclara que las enciclopedias, pese a la semejanza formal que poseen con los diccionarios de lengua, se distinguen en el número y tipo de entradas, las definiciones y la información ofrecida en los artículos. Por otro lado, clasifica los diccionarios lingüísticos según siete criterios: 1) la perspectiva temporal, sincrónica o diacrónica; 2) el volumen y extensión de las entradas⁴⁸, según la *extensión* los diccionarios se diferencian por el número de lenguas (monolingües, bilingües y plurilingües), y por la extensión del conjunto léxico, es decir, generales, estudian el léxico en toda su amplitud (tesoro, diccionario manual, etc.) o particulares, se ocupan de una parcela del vocabulario, ya sea externa (de jergas, dialectales, etc.) o interna (ortográficos, sintácticos, de refranes, etc.); 3) el nivel o el plano lingüístico, que se basa en la distinción tripartita propuesta por Coseriu *lengua, norma y habla*; 4) la microestructura o el tratamiento de las entradas (descriptivos y no descriptivos); 5) la ordenación de las entradas (alfabéticos, de familias etimológicas,

⁴⁶ En el epígrafe anterior se ha señalado que la frontera fijada por Porto Dapena (lingüístico/no lingüístico) es cada vez más difusa en los diccionarios en formato electrónico (*cf.* Rundell 2012: 78).

⁴⁷ A diferencia de otros autores, Porto Dapena (2002: 48) clasifica los diccionarios terminológicos como no lingüísticos siguiendo las ideas de Coseriu quien opina que el vocabulario terminológico «se estructura de un modo idéntico al de la realidad que representa, de suerte que designación, o relación entre el signo y la cosa, y significación, o relación entre significados, coinciden plenamente, todo diccionario terminológico es a la vez un estudio de las palabras y de las cosas».

⁴⁸ Resulta confusa la delimitación del criterio «extensión y volumen de las entradas», que, en realidad, como apunta más adelante son dos rasgos diferentes: «con el término *extensión* nos referíamos a la amplitud o delimitación del conjunto léxico, mientras que con *volumen* aludimos a la cantidad de entradas en relación con la totalidad de ese conjunto léxico» (Porto Dapena 2002: 57). El criterio del *volumen* de Porto Dapena coincide con el de *extensión* de Haensch, es decir, el *número de entradas*. Porto Dapena señala que según el volumen los diccionarios pueden ser exhaustivos o selectivos. Asimismo, indica que teniendo en cuenta la extensión los diccionarios pueden clasificarse por el número de lenguas o por el conjunto léxico, es decir, generales o particulares. Por lo tanto, con *extensión* no solamente se refiere a la amplitud del conjunto léxico sino también a la variedad de lenguas empleadas.

ideológicos, etc.); 6) la finalidad; y, por último, 7) el soporte. La distinción según el soporte se trata de manera superficial, puesto que no se señalan las características de los diccionarios electrónicos.

La taxonomía propuesta por Campos y Pérez Pascual (2003) es muy similar a la de Porto Dapena (2002). No obstante, estos autores, como Omeñaca y Haensch (2004), distinguen el eje sintagmático del paradigmático, siguiendo los postulados saussureanos. Porto Dapena (2002: 65), en cambio, no hace referencia a esta diferenciación y prefiere tratar los diccionarios sintagmáticos como diccionarios textuales atendiendo a la extensión de las entradas, ya que «registran elementos consistentes en textos» (Porto Dapena 2002: 65). Las obras paradigmáticas, por su parte, las incluye en la clasificación según la disposición de la macroestructura (semasiológica y onomasiológica).

Finalmente, aunque no se trata propiamente de una clasificación, al menos en el sentido clásico, en Bosque y Barrios (2018: 636-660) se organizan los principales diccionarios de la tradición lexicográfica española, así como proyectos en curso⁴⁹, según nueve criterios representativos: 1. Etymological and historical dictionaries; 2. Thesauri; 3. Geographical variation. Integral and differential dictionaries; 4. Dictionaries of lexical relations; 5. Grammatical dictionaries. Multi-purpose dictionaries; 6. Phraseological dictionaries; 7. Didactic dictionaries; 8. Bilingual dictionaries; 9. Terminological and specialized dictionaries; 10. Illustrated dictionaries.

A pesar de que en las clasificaciones tradicionales (Haensch 1982; Porto Dapena 2002; Campos y Pérez Pascual 2003, etc.) se distinguen los repertorios lexicográficos según su soporte⁵⁰, en ninguna se exponen las subclases ni las características propias de los diccionarios electrónicos, por lo que estas clasificaciones resultan incompletas, ya que, como ha señalado Bosque (2014), «un diccionario digital no es simplemente un diccionario en otro formato». Posiblemente ello se debe, en opinión de Rundell (2012: 72), a que, aunque la lexicografía electrónica se remonta a la época de 1990, no ha sido hasta la última década cuando se ha producido la gran revolución.

⁴⁹ El primer capítulo del libro editado por Corbella, Fajardo y Langenbacher-Liebgott (2018) está dedicado a la explicación de los corpus y recursos electrónicos puestos en marcha a partir del siglo XXI tanto en España como en América.

⁵⁰ A excepción de la de Bosque y Barrios (2018).

Recientemente, Tarp (2013) se ha propuesto cubrir este hueco y ha establecido una clasificación de los diccionarios en línea actuales y futuros organizada en cuatro tipos según el grado en el que han aprovechado estas tecnologías. Los primeros son copias fotografiadas o escaneadas de diccionarios impresos ya existentes y colocadas en una plataforma en línea. Las características de estos repertorios son, en palabras de Tarp (2013: 139), «tecnológicamente primitivas». Igual que los diccionarios en papel, se trata de textos rígidos que no permiten la personalización ni, en muchos casos, las consultas múltiples, es decir, que «adoptan los mismos tipos de búsqueda que los diccionarios impresos» (Pastor y Alcina 2014: 304). Los segundos son versiones electrónicas tanto de diccionarios anteriormente publicados en papel como nuevos⁵¹. En estos casos, los datos que se proporcionan en la pantalla son estáticos «y están hechos en el molde de los diccionarios tradicionales» (Tarp 2013: 139). El tercer tipo son repertorios con artículos y datos dinámicos en función de las necesidades de los usuarios. Según Tarp estos tipos de repertorios reutilizan los datos ya existentes en internet, puesto que se conectan mediante hipervínculos con fuentes externas, por ejemplo, corpus lingüísticos. El cuarto tipo⁵² reúne todos los rasgos del tercero y además «permiten la consulta individualizada ofreciendo exactamente la cantidad y categorías de datos que necesite el usuario individual en cada consulta específica» (Tarp 2013: 140). Estas características son las que se defienden en Bosque y Barrios (2018: 648) quienes señalan que la lexicografía electrónica debe conseguir los siguientes objetivos: 1) conectividad léxica, 2) personalización e 3) integración mediante el acceso hipertextual a otras plataformas de internet.

Para Tarp, tan solo los diccionarios del tercer y cuarto tipo constituyen verdaderos repertorios electrónicos, puesto que ambos ofrecen soluciones dinámicas personalizadas para los usuarios. Se distinguen de los editados en papel en la amplitud de contenidos,

⁵¹ Tarp (2013: 140) señala que un ejemplo emblemático de esta clase de diccionarios es la versión actual del *Diccionario de la lengua española* de la Academia. Teniendo en cuenta el año de publicación del artículo, se refería a la edición de 2001. La última versión actualizada presenta mayores novedades en el plano electrónico. En la guía de uso del diccionario se señala que respecto a la edición anterior se han ampliado las funciones de búsqueda, así «como la asistencia a la búsqueda mediante la función de autocompletar; búsquedas exactas, por terminaciones o de anagramas; la navegación por el texto de las definiciones, o la consulta aleatoria de artículos».

⁵² Tarp (2013: 140) afirma que los diccionarios del cuarto tipo todavía no han sido publicados.

las búsquedas⁵³, el acceso a la información, la mayor flexibilidad o la personalización para cada usuario debido a la presentación mediante pestañas desplegadas⁵⁴. En opinión de Sánchez Cárdenas y Sanz (2017: 20) los diccionarios electrónicos se diferencian de los de papel en siete aspectos: 1) el modo de analizar la lengua, 2) el espacio disponible, 3) el contenido de la entrada, 4) la visualización de la información, 5) la estructuración de la información, 6) la adaptabilidad al usuario y 7) el análisis del comportamiento del usuario. Para Rundell (2012: 72) es el comportamiento cambiante de los usuarios, en cierto modo, lo que ha impulsado la revolución tecnológica en lexicografía, por lo que muchas de las características de los diccionarios electrónicos están a su disposición. Sin embargo, todavía conservan algunos de los rasgos de la tradición lexicográfica como el empleo de las abreviaturas, hecho que responde al límite de espacio de los diccionarios analógicos.

Por todo ello, los repertorios en línea se caracterizan por una gran heterogeneidad que pone en duda la noción clásica de las tipologías, además de los rasgos tradicionales que se han destacado del diccionario (*cf.* Gelpí 2003: 316; Rojo 2009: 1). Las obras lexicográficas electrónicas no encajan en las clasificaciones establecidas para las obras lexicográficas tradicionales, ya que ofrecen múltiples posibilidades de mostrar y acceder a la información contenida. Así, como bien ha evidenciado Rojo (2009: 1), «el formato electrónico permite tener el equivalente de varios diccionarios tradicionales en un único soporte». La última actualización del diccionario académico, por ejemplo, es una obra semasiológica, pero también tiene la opción de buscar los lemas como en los repertorios inversos, es decir, por la terminación, o por anagramas⁵⁵.

Cabe destacar que, con independencia de la terminología utilizada por los autores, las taxonomías propuestas por cada uno de ellos sirven, principalmente, para presentar las características de los repertorios lexicográficos existentes, así como para plantear

⁵³ Para las técnicas de búsqueda en diccionarios electrónicos véase Pastor y Alcina (2014: 303-314).

⁵⁴ También los del segundo grupo cumplen algunas, aunque no todas, de las características indicadas, como «el acceso más rápido mediante técnicas más o menos avanzadas de búsqueda y enlace» (Tarp 2013: 139).

⁵⁵ En la guía de consulta del *DLE* se especifica que «esta opción de búsqueda muestra los lemas que se obtienen de reordenar las letras de la palabra buscada. En esta opción también se encuentra deshabilitada la asistencia mediante autocompletado».

posibles diccionarios todavía no realizados con el ánimo de «despertar en algún autor o editor la idea de publicar una obra de este carácter» (Omeñaca y Haensch 2004: 52).

2.3. Tipos de diccionarios según la organización de la macroestructura

Una de las cuestiones más discutidas en la teoría lexicográfica ha sido la disposición de las entradas en los diccionarios, la cual condiciona la macroestructura de dichas obras y está relacionada con la sustancia del repertorio y su lectura (§ 2.1.). En la tradición lexicográfica se pueden encontrar dos tipos de organización: semasiológica o formal y onomasiológica o conceptual. Esta diferenciación, según Alvar Ezquerra (1994: 3), se construye sobre los principios de la lingüística estructural, en concreto sobre la división bipartita del signo lingüístico que formuló Saussure: *significante/significado*, aunque los diccionarios de tipo onomasiológico existían antes del nacimiento del estructuralismo, pues tienen su origen en el siglo XIX.

Alvar Ezquerra aplicó esta clasificación a las obras lexicográficas (imagen 3), pero se basó en el trapecio de Klaus Heger (imagen 2), una versión desarrollada de la distinción saussureana:

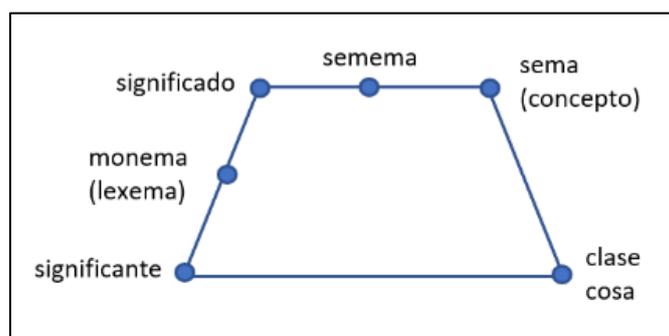


Imagen 2. Trapecio de Klaus Heger
(citado en Alvar Ezquerra 1994: 6)

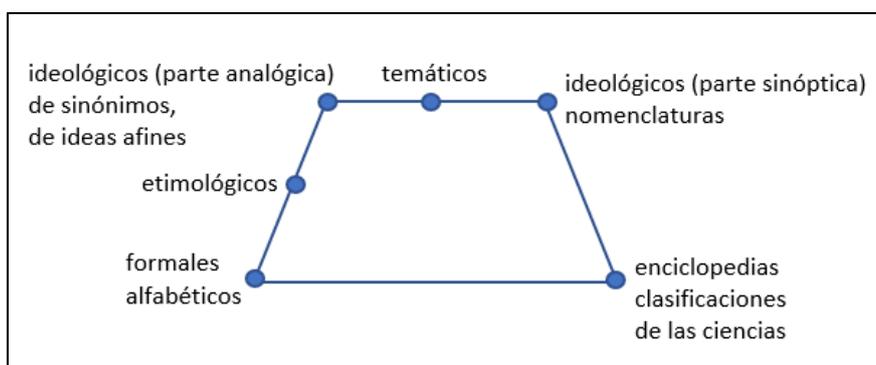


Imagen 3. Clasificación de los diccionarios según la manera de organizar los materiales (Alvar Ezquerro 1994: 7)

El lado izquierdo del trapecio corresponde a la estructura de la lengua y el derecho se basa en las cosas y en los conceptos (Alvar Ezquerro 1994: 11). En esta clasificación, los diccionarios etimológicos se sitúan a medio camino entre los de tipo alfabético y los conceptuales, ya que en ellos se producen, generalmente, agrupaciones lexemáticas, es decir, «la entrada es una sola palabra bajo la cual se congregan todas aquellas que tienen como punto de partida una forma común, por más que sus significados hayan podido ir diversificándose» (Alvar Ezquerro 1994: 7). Asimismo, se diferencian los diccionarios temáticos de los ideológicos, puesto que en los primeros las agrupaciones no se realizan por el significado de las voces, sino por el objeto designado.

La disposición planteada en el trapecio no se sigue en los manuales actuales de lexicografía, puesto que las clasificaciones que se proponen se erigen en la distinción *significante/significado*, donde se incluyen todos los subtipos del trapecio.

Según la distinción bipartita, los diccionarios de tipo semasiológico se ordenan por significantes y la dirección lingüística presente parte de la palabra a la idea. A este grupo pertenecen los repertorios alfabéticos, tanto los directos como los inversos y de la rima. También los diccionarios multilingües se organizan formalmente. Esta disposición de la macroestructura es la más habitual en la tradición hispánica y la más cultivada, puesto que el criterio formal es un sistema práctico para organizar la realidad que debe compilarse en un producto lexicográfico, aunque no es de tipo lingüístico. Sobre esta cuestión, Bergenholtz y Tarp (1995: 190) apuntan que la ordenación alfabética tiene la ventaja de ser universalmente aplicable a todos los campos temáticos sin importar lo

diferente que sean sus diagramas de clasificación semántica. No obstante, como bien ha observado Bosque (2017), «el orden alfabético es una servidumbre del papel» y, por lo tanto, en los repertorios que no se publican en este formato la disposición alfabética es secundaria, puesto que, en los diccionarios electrónicos las búsquedas son múltiples y combinan el orden semasiológico con el onomasiológico.

Por su parte, los diccionarios de la rima son los precursores de los inversos en los que el orden alfabético se aplica al final de las palabras. Estos diccionarios se emplean con fines científicos para estudiar, por ejemplo, distintos tipos de sufijos (*cf.* Omeñaca y Haensch 2004: 90).

Los diccionarios onomasiológicos o conceptuales⁵⁶ se estructuran por conceptos y parten del significado al significante. Los repertorios más conocidos son los ideológicos o analógicos, los temáticos, los de homónimos y parónimos, algunos de sinónimos o antónimos, los de familias de palabras y los diccionarios por la imagen. Dentro de este grupo, Porto Dapena (2002: 73) también añade las obras estadísticas o de frecuencia. Haensch (1982: 166), a diferencia de otros autores, establece una distinción entre los diccionarios ideológicos y los analógicos. Los ideológicos, igual que los temáticos, se basan en un sistema de conceptos que organiza las ideas. Los analógicos, en cambio, reúnen ambos métodos de ordenación de entradas, puesto que «parte de una selección de conceptos y agrupa por orden alfabético el vocabulario que les corresponde». Por lo tanto, presenta una distribución mixta utilizada también en los diccionarios de familias de palabras, los cuales agrupan el léxico alrededor de una base o de una palabra simple.

La primera propuesta de un diccionario ideológico de la lengua castellana fue en 1879 con la publicación del *Inventario de la Lengua castellana: índice ideológico del Diccionario de la Academia por cuyo medio se hallarán los vocablos ignorados ú olvidados que se necesiten para hablar ó escribir en castellano: verbos* de José Ruiz

⁵⁶ Como se ha mencionado en § 2.2., para Haensch (1982), Omeñaca y Haensch (2004) y Campo y Pérez Pascual (2003) se denominan diccionarios paradigmáticos haciendo referencia a su organización en paradigmas tanto de contenido como de expresión. Fuera del territorio hispánico se han nombrado de distinta manera los diccionarios onomasiológicos: «ideological dictionary [Shcherba 1995], semantic dictionary [Malkiel 1975 [1962]], conceptual dictionary [Rey 1977], speaker-oriented lexicon [Mallinson 1979], thematic wordbook [McArthur 1986], nomenclature [Riggs 1989]» (Sierra 2000: 224) o *nesting dictionaries*.

León (*cfr.* Moreno Moreno 2013: 24). No obstante, el trabajo de Ruiz León se redujo solamente a los verbos. Unos años más tarde, vio la luz el *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología* de Eduardo Benot (1899)⁵⁷. Este repertorio es el precursor⁵⁸ de los diccionarios conceptuales españoles y con él «se inaugura en España una continua, sólida y perseverante tradición en lexicografía onomasiológica» (Moreno Moreno 2013: 24). Ya en el prólogo Benot señala que se trata del primer diccionario onomasiológico:

Los Diccionarios vulgares que andan en manos de todo el mundo, se proponen resolver el siguiente problema: «Dada una *palabra*, averiguar las *ideas* expresadas por ella». Pero el fin de este Léxico especial, que ahora por primera vez sale á luz en nuestra España, es precisamente todo lo contrario: «Dada una *idea*, encontrar las *palabras* que la expresan» (Benot 1899: prólogo, V).

Con la publicación de estas obras lexicográficas, se inició en el ámbito hispánico el debate sobre la elección del orden alfabético o el ideológico. En el año 1921 Casares pronunció su discurso de ingreso a la Academia en el que defendía una disposición conceptual de las entradas que más tarde puso en práctica en su *Diccionario ideológico de la lengua española* (1945). Su principal argumento se centraba en la arbitrariedad de la ordenación alfabética además de tacharla de acientífica por no estar constituida en un criterio racional. Para este lexicógrafo, la catalogación conceptual «representa en el orden del conocimiento una jerarquía superior a la que resulta de la mera colocación automática en series, gobernada por cosa tan extrínseca, fortuita, mudable y aun a veces disparatada, como es la letra inicial del vocablo» (Casares 1921: 66). Opinaba Casares que la lexicografía no alcanzaría el grado científico comparable a otras ramas de la lingüística hasta que no se realizara una revisión de la ordenación de la macroestructura para extraer el mayor rendimiento posible del léxico compilado en los diccionarios. En este sentido, la disposición conceptual se revela como una manera más práctica y útil

⁵⁷ Para conocer en detalle el método lexicográfico onomasiológico de Eduardo Benot véase Moreno Moreno 2013.

⁵⁸ Como el mismo Benot manifiesta en el *prólogo* a su diccionario su predecesor fue el *Thesaurus of English Words and Phrases classified and arranged so as to facilitate the expression of ideas and assist in literary composition* (1852) de Peter Mark Roget (Benot 1899: *prólogo*, IX), «el cual ha sentado tradición en la lexicografía temática europea» (Moreno Moreno 2013: 37; *cfr.* Vidal 2017).

para el usuario, puesto que inventariar el léxico alfabéticamente no es satisfactorio para quien quiera conocer la manera de denominar una realidad. En todos los diccionarios compilados por orden alfabético «para poder buscar una palabra hay que empezar por haberla encontrado» (Casares 1921:64).

Actualmente, ningún autor duda de la arbitrariedad del orden alfabético basado, principalmente, «en el valor ordinal que hemos concedido a las letras a consecuencia de haber respetado, como cosa sagrada, su respectiva posición dentro de la serie» (Casares 1921:29). No obstante, todos los expertos coinciden (*cf.* Menéndez Pidal 1961 [1945]; Alvar Ezquerro 1976; Béjoint 2000; Porto Dapena 2002) en que esta organización, aunque no responde a criterios lingüísticos, es la más cómoda y rápida tanto para el usuario como para el lexicógrafo. Esta comodidad se deriva de la dificultad existente para catalogar el léxico conceptualmente. Asimismo, Wiegand y Fuentes (2010: 288-289) señalan que ningún usuario puede acceder directamente a una macroestructura no caracterizada por la forma, puesto que necesitarán siempre una ayuda para el acceso, habitualmente un índice alfabético central⁵⁹ en el que se incluyan «todas las expresiones lingüísticas recogidas en la nomenclatura».

3. LA MACROESTRUCTURA DEL DICCIONARIO

Como se ha comentado en la presentación de la tesis, uno de los pilares fundamentales de este estudio es la macroestructura del diccionario en cuya configuración intervienen abundantes aspectos lingüísticos que se discuten y examinan en este epígrafe a la luz de la bibliografía. Este apartado se centra en el repertorio lexicográfico general monolingüe cuyas características se han delimitado en el epígrafe anterior y, en concreto, por ser el objeto de estudio de la presente tesis, en el diccionario académico. Se alude, asimismo, a otros diccionarios de uso general del español cuando la práctica difiere de la empleada por la Academia.

⁵⁹ Algunos autores (Alvar Ezquerro 2002; Wiegand y Fuentes 2010; Moreno Moreno 2013) opinan que introducir un índice alfabético central rompe el diseño de una arquitectura onomasiológica íntegra y «puede llevar al usuario más a la fácil búsqueda directa del orden alfabético, que al ejercicio de la búsqueda ideológica» (Moreno Moreno 2013: 29). No obstante, esta organización alfabética aparece en la hiperestructura del diccionario, parte imprescindible en una obra lexicográfica de tipo onomasiológico.

En primer lugar, se describe el concepto de macroestructura y la terminología que se ha empleado en los estudios metalexigráficos de referencia para designar cada una de las partes que la componen (§ 3.1.). En segundo lugar, se exponen las características y los límites de las unidades léxicas que conforman el leuario (§ 3.2.). En tercer lugar, se establecen las coordenadas de lematización que se forjan a partir de la intersección de criterios lingüísticos ortográficos, morfosintácticos y semánticos (§ 3.3.). Finalmente, se plantean las normas de selección del léxico que debe formar parte del leuario (§ 3.4.).

El epígrafe adopta una perspectiva actual y se hace referencia a la tradición cuando la técnica lexicográfica ha variado en el tiempo. Este enfoque permite determinar los motores de cambio en la macroestructura y enmarcar adecuadamente los datos analizados en la tesis.

3.1. El concepto de macroestructura: partes y terminología

Rey-Debove (1971) fue la primera lingüista en ofrecer una propuesta metalexigráfica para explicar cómo se estructuran los repertorios lexicográficos. Esta autora organizó el diccionario en torno a dos ejes: la macroestructura⁶⁰, constituida por todas las unidades léxicas ordenadas según algún criterio (alfabético o conceptual), y la microestructura, formada por el conjunto de informaciones que se proporcionan acerca de estas unidades léxicas. La concepción del diccionario de Rey-Debove, entendido como una secuencia de mensajes independientes, permite una aproximación a la obra lexicográfica desde dos perspectivas espaciales distintas: una vertical y otra horizontal. Estos dos niveles son, como señaló esta autora (Rey-Debove 1971: 148), «étroitement dépendantes l'une de l'autre» y la interpenetración de ambos refleja los problemas lingüísticos. Cabe destacar que en los diccionarios analógicos estas estructuras son cerradas y completas y, en cambio, en los electrónicos están en constante construcción.

⁶⁰ Este término empieza a ser utilizado en Francia por Rey-Debove y, según Béjoint (2010: 11), el equivalente aproximado en inglés es *nomenclature*, aunque este autor recomienda que *nomenclature* se use como sinónimo de *word-list*. Rey-Debove (1971: 21) indica que «la macrostructure est couramment nommée NOMENCLATURE». En español, aunque *nomenclatura* es un vocablo antiguo con varios valores semánticos, puesto que ya aparece registrado en el *Diccionario de autoridades*, el significado referente a la lexicografía no se recoge hasta la edición de 2001: «Ling. Serie de las voces lematizadas en un diccionario» (*DRAE* 2001: s. v. *nomenclatura*).

Los términos propuestos por Rey-Debove han sido bien acogidos en el lenguaje lexicográfico y autores como Bergenholtz y Tarp (1995: 188), Porto Dapena (2002: 135), Castillo Carballo (2003: 81) y Béjoint (2010: 12) los han utilizado con el mismo sentido. Así es como se emplean en la presente tesis. Otros teóricos, en cambio, como Haensch (1982: 452) y Omeñaca y Haensch (1997 y 2004: 45-46) consideran que, en la macroestructura, además de «la ordenación del conjunto de los materiales que forman el cuerpo de un diccionario», se incluye también el prólogo, alguna breve introducción fonética y gramatical, las instrucciones para el usuario y los posibles anexos. Desde esta visión, el estudio de la macroestructura abarca tanto los paratextos como el leuario, por lo que se mezclan diferentes dimensiones que requieren un análisis individual (lectura vertical y lectura multidimensional).

Además de las lecturas propuestas por la lexicografía tradicional, la horizontal y la vertical, en el estudio de Bergenholtz y Tarp (1995: 210) también se ha tenido en cuenta una estructura más amplia denominada *frame structure*, traducida habitualmente en el ámbito hispánico como *hiperestructura*⁶¹. En la hiperestructura se recoge la información general de la obra lexicográfica, como los preliminares, la guía de uso, las abreviaturas o los apéndices. Esta perspectiva ofrece una lectura independiente multidimensional que permite observar los elementos textuales del diccionario. La hiperestructura, como ha notado Gelpí (2003: 321), es muy importante en los diccionarios electrónicos, ya que incluye los menús que aparecen en la pantalla principal con los distintos componentes del repertorio. Asimismo, Gelpí (2003: 324) también hace referencia a un nivel inferior que designa como *iconoestructura*. Esta estructura está compuesta por todo el conjunto de ilustraciones que pueden aparecer en las obras lexicográficas, por lo que solamente es válida para los diccionarios con imágenes.

Finalmente, Bergenholtz y Tarp (1995: 219) aluden a lo que ellos designan *access structure*. La *estructura de acceso*, propia de los diccionarios electrónicos, se entiende como «the structure of the lexicographical indicators directing the user to the

⁶¹ Así se denomina en el capítulo XII del manual coordinado por Medina Guerra (2003).

information required» (Bergenholtz y Tarp 1995: 219). Wiegand y Fuentes (2010: 291) han indicado que la *estructura de acceso* puede dirigir al usuario al lema (*outer access structure*) o a la información que se halla dentro del artículo (*inner access structure*).

Los resultados de búsqueda señalados por Wiegand y Fuentes son imposibles de obtener con las obras lexicográficas impresas. Los diccionarios electrónicos permiten acceder a los datos desde diferentes vías en función de los intereses y las necesidades específicas de cada usuario. Por este motivo, la organización tradicional basada en dos ejes, vertical y horizontal no es suficiente, puesto que la búsqueda de la información no es lineal, sino circular. Un ejemplo de ello es la consulta en línea del *DLE*, puesto que cada una de las palabras de la definición redirigen a su artículo correspondiente. Es posible, por lo tanto, pasar en cualquier momento de la estructura interna (*inner access structure*) a la externa (*outer access structure*) y viceversa.

En un diccionario, el examen particular de cada una de las unidades léxicas se denomina *artículo*. Existe unanimidad entre los lingüistas en definir el *artículo* como ‘la secuencia más pequeña que dentro del diccionario tiene autonomía’. Haensch (1982: 462), siguiendo la terminología propuesta por Zgusta (1971: 249), utiliza la voz *entrada* como sinónimo de *artículo* y cuando el *artículo* tiene una extensión mayor lo designa *monografía*. Dentro del artículo lexicográfico los teóricos distinguen dos partes, la enunciativa y la informativa (Porto Dapena 2002: 183) o definitoria (Haensch 1982: 462). La parte enunciativa pertenece a la macroestructura y la informativa o definitoria a la microestructura. El objeto de estudio de esta última parte se denomina de forma unánime *cuerpo*. En cambio, para designar la unidad lingüística de la parte enunciativa se han propuesto distintos términos. Algunos metalexígrafos como, por ejemplo, Rey-Debove (1971: 20) o J. Dubois y C. Dubois (1971: 61) emplean la voz *entrada*. Otros teóricos, como Zgusta⁶² (1971: 249), Haensch (1982: 462) o Porto Dapena (2002: 183), designan esta unidad léxica *lema*. Castillo Carballo (2003) utiliza los dos términos, *entrada* y *lema*, indistintamente.

⁶² Zgusta (1971: 249) utiliza como sinónimo de *lema* el término *head word* o *entry word*.

Para Haensch (1982: 463) el *lema* es «el representante de una serie de formas que se pueden obtener a partir de él». Este autor utiliza los términos *palabra-clave*, *voz guía* o *cabecera* como sinónimos de *lema*. Bergenholtz y Tarp (1995: 15), Porto Dapena (2002: 184) y Castillo Carballo (2003: 82) coinciden con Haensch (1992) en que el *lema* es la única forma que aglutina todas las variantes de flexión y que dirige al usuario al artículo requerido. Sin embargo, Castillo Carballo (2003: 82) no está de acuerdo en utilizar los términos *palabra-clave* o *voz guía* como equivalentes de *lema*, ya que para ella estas designaciones «se aplican, en lexicografía, a las voces que, en los repertorios lexicográficos, se hallan en el extremo superior derecho e izquierdo de la hoja, según sea par o impar, respectivamente», con el objetivo de ayudar a visualizar las palabras que empiezan y terminan en una página.

Porto Dapena (2002), en cambio, opina que la voz *entrada* posee un significado distinto y más abstracto que lo diferencia del *lema*. Este estudioso entiende el término *entrada* en dos sentidos diferentes:

- a) en un sentido estricto, y entonces se toma como ‘unidad que es objeto de artículo lexicográfico independiente en el diccionario’, y b) en sentido lato, como ‘cualquier unidad léxica sobre la que el diccionario, sea en su macroestructura o microestructura, ofrece información’.

A partir de esta descripción se podría interpretar *entrada* como sinónimo de *lema* —igual que lo utiliza Castillo Carballo (2003)—. No obstante, Porto Dapena (2002: 184) aclara que la distinción entre la *entrada* y el *lema* es la siguiente:

[...] la entrada es la unidad léxica de que estas formas son mera representación. Digamos, para entendernos, que la entrada tiene carácter abstracto y forma parte de lo que algunos llaman nomenclatura del diccionario, [...] mientras que tanto el lema como el enunciado son formas concretas de la palabra-entrada y forman parte del artículo lexicográfico o microestructura del diccionario (Porto Dapena 2002: 184).

Teniendo en cuenta esta tesis, la *entrada*⁶³ adquiere representación en la mente de los hablantes y evoca a todas las formas representadas por el *lema*. Este, en cambio, es la forma representativa concreta que está sometida a la ordenación alfabética en los diccionarios de este tipo. Establecer esta diferenciación entre *lema* y *entrada* permite tratar este último solamente en la microestructura. La distinción propuesta por Porto Dapena (2002) es simplemente teórica y no tiene repercusión en la práctica. Además, como él mismo afirma, habitualmente el *lema* y la *entrada* coinciden, principalmente cuando se trata de una única palabra la que aparece como cabecera de artículo.

En el *DLE* (2014) tampoco se aclara la cuestión terminológica. En él, se define el vocablo *lema*, restringido al ámbito de la lingüística, como la «palabra que encabeza un artículo de un diccionario o de una enciclopedia» y *entrada* remite en la acepción veintiuna a «**lema** (|| palabra que encabeza un artículo)» y en la veintidós a «**artículo** (|| división de un diccionario)», ambas sin ninguna marca. Es decir, la palabra *entrada* se emplea como sinónimo de *lema*, por un lado, y de *artículo lexicográfico*, por el otro. Cabe destacar que en el *DRAE* 1992, edición en la que se recoge por primera vez la acepción referente a la lexicografía, la *entrada* se definía como «en un diccionario o enciclopedia, cada una de las palabras o términos que se definen». Así se mantuvo en la siguiente edición de 2001. En esta última se introdujo la palabra *lema*, ausente del diccionario académico hasta ese momento, con el significado de «**entrada** (|| de un diccionario o una enciclopedia)». Por lo tanto, ha sido recientemente cuando la voz *entrada* ha adquirido en el repertorio académico el significado de *artículo lexicográfico*. Actualmente, la voz *entrada* es lexicográficamente polisémica, razón por la que muchos autores la utilizan como sinónimo de *lema* y de *artículo*.

Debido a la confusión terminológica existente se ha creído conveniente explicar con qué sentido se utilizan estos términos en la presente tesis. De acuerdo con todos los

⁶³ Este concepto de *entrada* es semejante a lo que Lara denominó en 1997 *vocablo*. Para él, el *vocablo* «es una forma léxica abstracta, de naturaleza social y elaborada a lo largo de la historia de la comunidad lingüística. Su abstracción consiste en el hecho de que se ha construido como esquema o como representación de un conjunto de formas léxicas que ocurren en el habla como palabras» (Lara 1997: 119). El *lema*, por su parte, se compone por el vocablo «que sirve de entrada al artículo y las indicaciones morfológicas, sintácticas y fonéticas que explican su uso en el habla». No es habitual en metalexicografía utilizar estos términos con el sentido que propone Lara.

teóricos mencionados anteriormente, la voz *artículo*, sinónimo de *entrada*, se entiende como cada una de las divisiones de un diccionario cuyo objeto es el examen particular de las unidades léxicas registradas y en el que aparecen distintos tipos de información. El artículo o la entrada lexicográfica es la base del diccionario y posee una autonomía propia. En él, en consonancia con la terminología utilizada por Porto Dapena (2002: 183), se distinguen dos partes fundamentales, la enunciativa, que por sí sola pertenece a la macroestructura, y la informativa, objeto de la microestructura, la cual está formada por el conjunto de informaciones que se proporcionan de las unidades léxicas y que se denomina *cuerpo*.

En cuanto a la unidad léxica que encabeza el artículo lexicográfico se emplea el vocablo *lema*, entendido como el representante de un conjunto de formas léxicas que se pueden obtener a partir de él. El lema, por lo tanto, es un término lexicográfico elegido por convención y regido a partir de unos criterios de lematización (véase § 3.3.). Por ejemplo, en la lexicografía hispánica se utiliza el infinitivo para representar todas las formas verbales del verbo. El lema pertenece a la macroestructura. Para las unidades léxicas que se hallan en la microestructura y sobre las que se ofrece información se usa el término *sublema*. Los *sublemas* suelen ser, en consideración de Porto Dapena (2002: 149), «construcciones pluriverbales que el hablante, al igual que las palabras, retiene en la memoria y reproduce en el discurso sin que, por otro lado, pueda cambiarlas so pena de introducir una variación de significado». Finalmente, la designación *voz guía*, que solamente es útil para los repertorios léxicos impresos en papel, se utiliza con el mismo sentido que propone Castillo Carballo (2003), es decir, en referencia a las voces que se hallan en la parte superior de los diccionarios en papel para facilitar la búsqueda a los usuarios, pero precisando que no solamente son palabras sino también, sobre todo en la lexicografía de épocas pasadas, las tres primeras letras de la última voz que se encuentra en esa página.

A continuación, se señalan las partes de un artículo o entrada lexicográfica. Se ha incluido una imagen de un diccionario en papel (*DUE*, imagen 4) y otra de un repertorio electrónico (*DLE*, imagen 5):

cómico, -a (del lat. «comīcus») **1** adj. De [la] comedia: ‘Teatro [o actor] cómico’. **2** n. *Actor o actriz que representa comedias. ⇒ ACTOR bufo, caricato, comicastro, mimo, *payaso. ☉ Actor de cualquier género. **3** Humorista: persona que se dedica profesionalmente a hacer reír al público. **4** *Escritor de comedias*. **5** adj. Aplicado a personas y cosas, se aplica a lo que hace *reír, a menudo sin intención o sin estar hecho con intención de provocar risa, pero sin inspirar desprecio como lo ridículo: ‘Una cara, una situación, una caída cómica’. ⇒ *Gracioso. *Ridículo. **CÓMICO DE LA LEGUA**. El que va representando de pueblo en pueblo. **V.** «vis cómica».

Imagen 4. Artículo extraído del *DUE* (2016: s. v. *cómico, -a*).

parte enunciativa	cómico, ca + → lema
parte informativa o definitoria	<p>Del lat. <i>comīcus</i>, y este del gr. κωμικός <i>kōmikós</i>.</p> <p>1. adj. Que divierte y hace reír. <i>Situación cómica</i>.</p> <p>2. adj. Perteneciente o relativo a la comedia.</p> <p>3. adj. Dicho de un actor: Que representa papeles cómicos. U. t. c. s.</p> <p>4. adj. Dicho de un autor antiguo: Que escribía comedias. U. t. c. s.</p> <p>5. m. y f. comediante (actor).</p> <p>6. f. <i>Pan. historieta</i> (serie de dibujos). U. m. en pl.</p> <p>7. f. <i>Pan. dibujos animados</i>.</p>
sublemas	<p>cómico, ca de la legua</p> <p>1. m. y f. cómico itinerante que hacía sus representaciones de pueblo en pueblo.</p> <p>dar, o poner, la cómica</p> <p>1. <i>locs. verbs. coloqs. Ven.</i> Hacer el ridículo.</p>

Imagen 5. Artículo extraído de la actualización de 2019 del *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Las diferencias entre el papel y el formato electrónico conciernen principalmente al espacio físico, lo que permite una presentación de los datos más eficaz y atrayente para el usuario. Además, con una única búsqueda se ofrecen múltiples opciones, ya que todas las palabras presentes en las definiciones redirigen a su entrada correspondiente (véase § 2.2.).

En la actualidad, la mayoría de los lemas son *simples*, aunque también se pueden hallar lemas *múltiples*, que aglutinan dos o más variantes formales, y lemas *complejos*, constituidos por unidades más amplias que la palabra.

Los *lemas simples* están compuestos por una única forma e incluyen, cuando la unidad presenta variabilidad genérica, los morfemas flexivos de género (*cocinero, ra; gallo, lina; tigre, gresa*). Las alternancias basadas en la flexión son de contenido gramatical y generan el paradigma flexivo de una palabra (imágenes 4 y 5).

Los *lemas múltiples* están compuestos por dos o más formas que figuran como encabezamiento de un artículo lexicográfico y aglutinan variantes fonético-fonológicas (*mueblaje/moblaje*) y ortográficas, con diferencias en las grafías (*chabola/chavola*) o en la acentuación (*orgia/orgía, píxel/píxel*). Porto Dapena (2009a: 39) se refiere a los *lemas múltiples* como *enunciados polimórficos*⁶⁴, que, en su opinión, pueden estar formados por variantes gráficas y morfofonológicas. En la versión digital del *DLE* las variantes que conforman lemas múltiples aparecen separadas por un renglón. La forma preferida por la Academia se encuentra en primer lugar en un tamaño de fuente mayor:

orgia

Tb. *orgia*, p. us.

Del lat. *orgia* 'fiestas de Baco', y este del gr. ὄργια *orgia*.

1. f. Festín en que se come y bebe inmoderadamente y se cometen otros excesos.
2. f. Satisfacción viciosa de apetitos o pasiones desenfrenadas.

Imagen 6. *DLE* 2014: s. v. *orgia*.

El formato electrónico permite que los lemas múltiples se registren de este modo, puesto que, a diferencia del papel, no presenta limitaciones de espacio. Por ello, en las ediciones anteriores las variantes se hallaban separadas por una conjunción disyuntiva y el orden no era arbitrario, la primera era la forma recomendada por la Academia: «**orgia** u **orgia**» (*DRAE* 2001: s. v. *orgia* u *orgia*). En la versión impresa en papel del *DLE* 2014 se intentaron evitar los lemas múltiples y se incluyeron todas las variantes secundarias en el paréntesis informativo que sigue al lema (véase § 3.3.1.):

⁶⁴ En contraposición a la designación *enunciado monomórfico*, el cual está constituido por una sola forma (cfr. Porto Dapena 2002: 184).

bustrófedon. (Tb. **bustrofedon**, **bustrofedón**. ♦ Del lat. *boustrōphēdon*, y este del gr. βουστροφηδόν *boustrōphēdón*, de βούς *boûs* 'buey', στρέφειν *stréphein* 'dar la vuelta' y -δόν *-dón* 'a la manera de'). m. Manera de escribir, empleada en la Grecia antigua, que consiste en trazar un renglón de izquierda a derecha y el siguiente de derecha a izquierda.

Imagen 7. DLE 2014: s. v. *bustrófedon*.

El empleo de esta técnica contribuye al aumento de la información contenida en los paréntesis, la cual, además, es de muy variado tipo, por lo que puede resultar una complicación para el usuario (*cf.* Buenafuentes 2017: 50; § 3.3.1.).

Por último, los *lemas complejos* están formados por unidades léxicas más amplias que la palabra (§ 3.2.2.) que, actualmente, son locuciones latinas (*pro rata parte*, *grosso modo*) y algunos compuestos con guión (*ginger-ale*, *gin-tonic*), los cuales, como se explicará en el § 3.2.2.2., se hallan a medio camino entre los compuestos léxicos y los sintagmáticos. En la siguiente imagen se muestra un ejemplo de lema complejo:

pro rata parte

Loc. lat., literalmente 'según la parte calculada'.

1. f. *prorrata*.

Imagen 8. DLE 2014: s. v. *pro rata parte*.

En la tradición lexicográfica académica el tratamiento de los lemas múltiples y los lemas complejos era más heterogéneo. Por un lado, los lemas múltiples, además de estar formados por variantes fonético-fonológicas y ortográficas, también se constituían por variantes morfológicas, con doble posibilidad de género (*castóreo ó castóreos* 1817-1869; *gagate ó gagates* 1803-1869), con distintos afijos derivativos (*estajero ó estajista* 1817-1869; *foliatura ó foliacion* 1817-1837) o con diversos sufijos apreciativos, ya que se recogían los diminutivos y aumentativos en el diccionario (*animalon, te* 1817-1837 *cedacillo, to* 1791-1852; *papelote ó papelucho* 1843-1869).

PAPELOTE Ó PAPELUCHO. m. Escrito despreciable.

Imagen 9. *DRAE 1869: s. v. papelote ó papelucho.*

Asimismo, aunque no era lo habitual, los lemas múltiples también podían estar compuestos por variantes léxicas (*doblescudo ó antejo* 1817-1869):

DOBLESCUDO Ó ANTEJO. s. m. Yerba pequeña que echa uno ó mas tallos vellosos, delgados, de un pie de altura, con pocas hojas estrechas por la base, de un verde intenso, y casi ondeadas por las orillas y muy ásperas y vellosas. Las flores son amarillas, y su fruto consta de vainillas redondas y aplastadas que se reunen por una orilla, y forman á manera de anteojos. *Biscutella didyma.*

Imagen 10. *DRAE 1822: s. v. doblescudo ó antejo.*

Sin embargo, existía cierto grado de variación, ya que también era posible hallar formas próximas por algunos de los criterios señalados y separadas en distintos artículos (*agur* y *abur*). La mejora de la técnica lexicográfica ha contribuido a la supresión de los lemas múltiples constituidos por variantes morfológicas y léxicas. En la actualidad se lematizan con entradas propias y definidas por remisión⁶⁵:

destajero, ra

1. m. y f. **destajista.**

Imagen 11. *DLE 2014: s. v. destajero, ra.*

⁶⁵ Este no es el caso de *papelote/papelucho*, ya que ambas variantes poseen la definición completa: «**papelote**. 1. m. despect. Papel o escrito despreciable» (*DLE 2014: s. v. papelote*) y «**papelucho**. 1. m. despect. Papel o escrito despreciable» (*DLE 2014: s. v. papelucho*).

destajista

1. m. y f. Persona que por cuenta de otra hace algo a destajo.

Imagen 12. DLE 2014: s. v. *destajista*.

Por otro lado, los lemas complejos recogidos en la macroestructura eran, además de locuciones latinas y compuestos con guion, algunos compuestos sin fusión gráfica (*tente en el aire, trota conventos*⁶⁶) y expresiones que contenían un *elemento único*, es decir, una palabra que carece de uso fuera de una determinada colocación fija (*bruces, horcajadas*), lo que García Page (1990) designa *palabra idiomática* (§ 3.2.1.). En estas expresiones una de las voces no aparecía lematizada en el leuario (*tranzón de tierra, abríguese vm. con ello*):

**TRANZÓN DE TIERRA. m. La suerte de
tierra que cultiva un labrador, y es una
de las que componen un pago. Agrí sors.**

Imagen 13. DRAE 1837: s. v. *tranzón de tierra*.

En el ejemplo anterior la voz *tranzón* no contaba con un artículo propio y aparece lematizado como *tranzón de tierra* desde la quinta edición hasta la duodécima. A partir de la decimotercera el lema es *tranzón* (*tranzón de tierra* 1817-1884 > *tranzón* 1899-2014).

Actualmente, este tipo de lemas complejos se recogen en la microestructura como sublemas en el artículo lexicográfico correspondiente a uno de sus integrantes. En las expresiones con elementos únicos, la palabra lematizada, como se puede observar en la imagen 14, aparece sin definición, puesto que no tiene uso fuera de la expresión:

⁶⁶ Los compuestos de este tipo que actualmente se mantienen en la macroestructura del diccionario académico han sufrido un proceso de fusión gráfica: *tente en el aire* (1884) > *tenteenelaire* (1899-1914) > *tentenelaire* (1925-2014); *trota conventos* (1803-1817) > *trotaconventos* (1822-2014). También podían aparecer separados por un guion: *cena-á-oscuras* (1869) > *cenaaoscuras* (1884-1984) > *cenaoscuras* (1992-2014).

bruces +

Var. de *buces*.

dar, o darse, alguien de bruces

1. **locs. verbs.** Topar de frente. *Casi se dio de bruces con ella a la salida.*
2. **locs. verbs.** Encontrar inesperadamente. *De repente se ha dado de bruces con una situación desesperada.*

de bruces

1. **loc. adv. boca abajo** (|| con la cara hacia abajo). *Beber de bruces. Caerse de bruces.*

Imagen 14. *DLE 2014: s. v. bruces.*

La mejora de la técnica lexicográfica ha abogado por la supresión de este tipo de lemas de la macroestructura del diccionario.

3.2. El lema y la unidad de codificación lexicográfica

Como consecuencia de las corrientes lingüísticas surgidas a mediados del siglo XX y de la proliferación de las investigaciones metalexigráficas, se comenzó a reflexionar sobre los aspectos teóricos que sirven de fundamento para la práctica lexicográfica. Uno de los problemas giró en torno a los tipos de unidades léxicas que debían ser codificadas como lemas en la macroestructura del diccionario. Al respecto, Werner (1982: 191, 218) planteó las siguientes preguntas: «¿qué tipos de unidades formales deben considerarse como unidades básicas de codificación lexicográfica?» y de manera más específica «¿qué tipos de significantes léxicos hay que poner como lemas?». Estas cuestiones son un tema recurrente en todos los manuales de lexicografía y subsisten en la actualidad (*cf.* Alvar Ezquerro 1993a; Omeñaca y Haensch 2004; Porto Dapena 2002; Medina Guerra 2003; Durkin 2016), a pesar de que, como señala Porto Dapena (2002: 135), «no se ha podido, ni tal vez se podrá nunca, dar una respuesta teóricamente aceptable».

3.2.1. El uso de la palabra como unidad lexicográfica

En la tradición lexicográfica occidental, y concretamente en la hispánica, se codifican como lemas las *palabras* de una lengua. El problema, por lo tanto, reside en las

dificultades de orden teórico que plantea el concepto de *palabra* y la delimitación de esta unidad lingüística. Esta cuestión se abordará en la presente investigación desde una perspectiva lexicográfica, pero primero se expondrá brevemente su naturaleza y se hará referencia a los diferentes criterios de identificación con el fin de determinar las unidades léxicas que forman parte de la macroestructura del diccionario.

Los primeros intentos de delimitar la *palabra* se remontan a la antigüedad clásica y parten de las ideas filosóficas del lenguaje. En la filosofía platónica la *palabra* se definió con criterios puramente semánticos, puesto que esta se entendía, en términos platónicos, como la «expresión material de una idea». Sin embargo, fue la corriente aristotélica la que se planteó por primera vez la definición de la *palabra*, la cual se concibió como «la unidad mínima significativa» (*cfr.* Martínez López 1997-98: 848).

La concepción griega del lenguaje, y concretamente de la *palabra*, perduró hasta el siglo XX. Los estudios lingüísticos que proliferaron en esa centuria se erigían en las concepciones teóricas forjadas en la filosofía clásica⁶⁷. Teorizaron sobre el concepto de la *palabra* lingüistas⁶⁸ como Bloomfield (1964 [1933]: 211), Ullman (1980 [1962]: 42-61), Robins (1964: 243-254), Martinet (1971: 109), Lyons (1995 [1983]), Cruse (1999 [2011]) y, en el ámbito hispánico, Casares (1921 y 1950), García de Diego (1951), González Calvo (1982), entre otros. Más recientemente se ha tratado este asunto en el manual de lexicología editado por De Miguel (2009) y en el de lingüística de Hualde *et al.* (2010). Todas estas investigaciones tienen como objetivo fijar unos criterios de segmentación que sirvan para justificar la delimitación de la *palabra* mediante criterios basados en la semántica, la fonología, la gramática o la ortografía.

El principio semántico, como se ha señalado, parte de la concepción aristotélica de la *palabra* («unidad mínima significativa»). En el ámbito hispánico, este criterio fue defendido por Casares en el año 1921 y posteriormente en 1951, en su *Introducción a la*

⁶⁷ Ullman (1980 [1962]: 30), por ejemplo, empieza el apartado dedicado a las *unidades de significado* aludiendo a la definición propuesta por Aristóteles e indica que fue admitida por los lingüistas durante mucho tiempo, y es solo recientemente cuando se han descubierto unidades semánticas por debajo del nivel de la palabra.

⁶⁸ En el manual de Haensch *et al.* (1982: 219-21) se ofrece una extensa bibliografía sobre la concepción teórica de la palabra hasta principios de los ochenta.

lexicografía moderna, donde definió la *palabra* como la representación sensible del concepto que se evoca:

Teniendo siempre cuenta de que, supuesta la mutua y necesaria cooperación que se prestan pensamiento y lenguaje [...] no es lícito en modo alguno desvincular el signo y el significado cual si fuesen dos realidades con existencia propia e independiente. La sílaba «luz» por ejemplo, sería una combinación inerte de sonidos, como «chor», «pel», «criz», etcétera, es decir, no sería signo de algo, no sería verdadera palabra, sino fuese la encarnación de un concepto (Casares 1921: 25).

A partir de la evidencia semántica se erige la dicotomía entre las palabras dotadas de significado, *palabras plenas*, y las de contenido gramatical, *palabras-formas*, según la terminología de Ullman (1980 [1962]: 51). Las definiciones basadas en un enfoque semanticista excluyen, si no todas, algunas de las palabras gramaticales por no evocar un concepto ni tener la capacidad de constituir una oración por sí solas. Esta división entre léxico y gramática ha sido muy discutida tanto por lexicólogos y gramáticos como por lexicógrafos. Estos últimos se han planteado la introducción en el diccionario de las palabras de contenido gramatical. Tal discusión solamente ha tenido lugar en el plano teórico, puesto que siempre han formado parte del leuario de los repertorios léxicos españoles. A pesar de ello, el tratamiento lexicográfico es bastante diferente al de las palabras con significado léxico debido a la dificultad que presenta definir términos cuyo significado es intralingüístico y pertenecen al sistema de lengua⁶⁹ (*cf.* J. Dubois y C. Dubois 1971: 62; Alvar Ezquerro 1993a: 93).

Asimismo, el criterio semántico, como se ha demostrado en el estudio de Martínez López (1997-98), excluye también los elementos únicos⁷⁰. Se trata de unidades léxicas que «por razones diversas, históricas principalmente, aparecen única y exclusivamente

⁶⁹ El hecho de que los morfemas gramaticales se describan en el diccionario en metalengua de signo ha llevado a Alvar Ezquerro (1993a: 94) a indicar que «la cuestión fundamental es la de si un diccionario debe dar cuenta solo de fonemas de significados, o también de funciones, [...]. De no admitirse en una misma obra dos tipos distintos de definiciones, las palabras gramaticales tendrán que excluirse de los diccionarios de lengua».

⁷⁰ Algunos autores, como Martí (2003), utilizan para designar este tipo de voces el término *palabra diacrítica*, otros, en cambio, como Zuluaga (1980) y García Page (1990), prefieren la designación *palabra idiomática*, «por cuanto permite dar cuenta de su práctica dependencia del contexto lingüístico en que se circunscriben» (García Page 1990: 279).

dentro del marco de una locución» (García Page 1990: 284). Algunos ejemplos son *barrancas*, *moxte*, *troche*, en los enunciados *a trancas y barrancas*, *no decir oxte ni moxte*, *a troche y moche*. A estas voces no se les puede asignar un significado léxico fuera de la expresión, por lo que resulta difícil su lematización en el diccionario.

Las excepciones al criterio semántico (palabras gramaticales y elementos únicos) se solventan desde una perspectiva fonológico-ortográfica en cuanto que las *palabras* son unidades fónicas entre dos pausas y con un acento que en el plano escrito se visualizan por espacios en blanco que las delimitan (*cf.* NGLE 2009: 409-420). Sin embargo, la evidencia fonológica-ortográfica excluye los compuestos sintagmáticos⁷¹ (*hombre rana*), las contracciones (*del* y *al*), los adverbios en *-mente*, por su doble acentuación (*cf.* NGLE 2009: 20), y los clíticos (*dárselo/ se lo di*) (*cf.* Piera 2009: 25-45). Según Piera (2009: 28) esta última es la dificultad más problemática, puesto que «un clítico se comporta como una palabra a ciertos efectos (*lo* hace la función de complemento directo), pero a otros como un afijo (tiene que aparecer justo antes del verbo flexionado o justo detrás del verbo en infinitivo o gerundio)».

Ante la imposibilidad de delimitar la *palabra* desde un enfoque semanticista, el lingüista norteamericano Bloomfield (1964 [1933]: 211) recurrió a la evidencia formal. Este autor distingue dos tipos de formas lingüísticas: *formas libres*, que constituyen un enunciado completo (*mar*, *aquí*, *rehacer*), y *formas ligadas*, que no pueden formar una oración (*-ción*, *re-*, *-ble*). Partiendo de este planteamiento, se define la *palabra* como la ‘forma libre mínima’ (*minimal free form*). Esta definición es una de las más citadas en la lingüística actual (*cf.* Pena 1999: 4327). Sin embargo, en esta propuesta se excluyen los compuestos sintagmáticos (*hombre rana*, *gato montés*), ya que se trata de la unión de dos o más formas mínimas libres que juntas forman un enunciado completo (*cf.* Mendivil 2009: 84). Asimismo, como ha observado Piera (2009: 26), «si independencia equivale a capacidad de aparecer por sí solo» también se exceptúan otros elementos, «el artículo, las formas átonas del pronombre personal, del posesivo, las preposiciones y las conjunciones» (Pena 1999: 4327; *cf.* Trujillo Carreño 1987).

⁷¹ Este criterio resulta problemático para delimitar la naturaleza de los compuestos que se pueden escribir tanto juntos como separados (*arcoíris/arco iris*, *puercoespín/puerco espín*).

Posteriormente Robins (1964: 244-251), en la línea de Bloomfield, describió la evidencia gramatical⁷². Este criterio se fundamenta en tres principios: a) posibilidad de aparecer en diversos lugares del enunciado; b) capacidad de ser separada mediante otro segmento o por una pausa momentánea e c) imposibilidad de una reorganización interna de sus elementos constitutivos. El principio morfosintáctico ha sido redefinido por Cruse (1999 [2011]: 75) y se centra solamente en la posibilidad de inserción de un segmento (separable y permutable) entre otros dos segmentos. Para Cruse, la *palabra* es ‘a minimal permutable element’. Este criterio es especialmente útil para definir los compuestos sintagmáticos como una única unidad léxica, ya que entre sus componentes no se puede insertar ningún segmento ni tampoco alterar el orden: **hombre muy rana / *rana hombre* (cfr. Mendivil 2009: 84-85). Sin embargo, como se ha observado en Porto Dapena (2002: 148) y en Hualde *et al.* (2010: 124), al principio morfosintáctico se oponen los adverbios en *-mente*, ya que es posible obtener estructuras coordinadas del tipo *pausada y cuidadosamente* donde *-mente* se sobreentiende en la primera palabra. Algo que también ocurre con los prefijos: *pre* y *postelectorales*, *anti* y *proabortista*.

El tratamiento teórico de la *palabra* ha tenido muy poca repercusión en la práctica lexicográfica, ya que, a pesar de las dificultades para delimitarla, los hablantes de una lengua concreta tienen la capacidad de distinguir las voces que conforman un discurso. Sobre este juicio de que la palabra es un elemento lingüístico que no plantea dudas a los hablantes se fundamenta su empleo en lexicografía. Así lo han defendido autores como Werner (1982: 225), Alvar Ezquerro (1993a: 96 y 160) y Porto Dapena (2002: 139). No hay que olvidar que el diccionario está dirigido a un cierto tipo de usuarios:

El público al que va destinado el diccionario no lo entendería si éste, en lugar de las palabras, tomara como entrada los lexemas. No hay que olvidar, efectivamente, que los diccionarios no están, normalmente, escritos para especialistas, sino para el público en general, en cuya conciencia lingüística la palabra está muy arraigada, frente a unidades como los monemas — lexemas o gramemas—, cuyo manejo incluso por los propios especialistas crearía hartas dificultades. La palabra es, desde luego, imprescindible en nuestra tradición lingüística (Porto Dapena 2002: 139-140).

⁷² También llamada morfosintáctico o sintáctico.

En la tradición lexicográfica hispánica las palabras que forman la macroestructura del diccionario se adhieren, por lo general, al principio ortográfico (*cf.* Hausmann 1977: 9), el más fácil de reconocer y de delimitar por los hablantes⁷³. En este sentido, no hay que olvidar, como ha resaltado Porto Dapena (2002: 140), que el diccionario «es una obra escrita, y, como tal, tiene que partir de la segmentación gráfica de las palabras: salvo casos muy excepcionales». Se recogen en la macroestructura todas las palabras, incluidas las gramaticales, los compuestos léxicos (*correveidile, sacacorchos, etc.*), ya que «son el resultado de la unión gráfica, morfológica y semántica de dos bases, ambas de origen patrimonial» (Buenafuentes 2013: 243) y, por tanto, respetan las evidencias ortográfica, fónica y morfológica, e, incluso, algunos elementos ajenos al léxico como las letras⁷⁴ (*cf.* Porto Dapena 2000-2001). El problema reside en los límites de la palabra, puesto que también se suelen registrar, a pesar de que no cumplen el principio ortográfico, los elementos ligados (§ 3.2.2.1.) y las locuciones latinas (*grosso modo, in fraganti*). Por su parte, los compuestos sintagmáticos y las locuciones, que se excluyen al criterio ortográfico, se codifican como sublemas en la microestructura del repertorio (§ 3.2.2.2.).

3.2.2. Otros tipos de unidades léxicas

Como se ha comprobado en el epígrafe anterior, las unidades lingüísticas que se toman como base en la lexicografía no solamente son las palabras, pues también se registran en la macroestructura del diccionario otros tipos de unidades lingüísticas cuyos límites son borrosos. En la actualidad, mientras que las unidades de rango superior a la palabra se recogen por lo general en la microestructura, las de nivel inferior han ganado presencia

⁷³ Sobre esta cuestión Porto Dapena (2002: 140) ha puesto de manifiesto que «cuando más arraiga en nuestra conciencia lingüística la palabra es en el aprendizaje de la escritura, la cual supone, ante todo, una segmentación o análisis [...] del discurso en palabras y no en morfemas o monemas, lo que corresponde a un análisis posterior y más refinado en la cadena hablada».

⁷⁴ Porto Dapena (2009a: 38) opina, al respecto, que «una entrada como B, por ejemplo, no es una palabra (frente al sustantivo *be*), sino la letra misma, la cual, pese a ser una realidad gráfica —y, por lo tanto, lingüística—, no debería figurar como entrada en ningún diccionario y solo, en todo caso, en una enciclopedia».

entre los lemas, lo cual ha supuesto un cambio muy importante en la concepción de la macroestructura del diccionario.

3.2.2.1. Elementos ligados

La inclusión de los elementos ligados como parte de la macroestructura del diccionario ha sido una cuestión muy discutida en los estudios lexicográficos, puesto que el registro de estas unidades supone un cambio en la concepción tradicional que tomaba la palabra como la unidad mínima lexicográfica. Algunos lingüistas como Werner (1982), Bosque (1983), Esmel (1992), Martín García (2000), González Pérez (2002), García Platero (2007) y Porto Dapena (2002) reivindican la necesidad de lematizar los afijos en la macroestructura de los repertorios lexicográficos, ya que consideran que su tratamiento no pertenece exclusivamente a la gramática, sino que son parte integrante del léxico por estar cargados de significado. La presencia de los elementos ligados en los diccionarios sincrónicos es fundamental debido a que facilita la capacidad de codificar mensajes en cuanto que «quedan recogidas las palabras potenciales de una lengua» (Martín García 2000:1086; *cfr.* § 3.3.2.2.). Asimismo, como ha observado Buenafuentes (2013: 251), su registro entre los lemas «ayuda al usuario en el momento en el que busca tanto el patrón regular de formación de palabras como los significados que aporta el afijo».

Además de la razón semántica, su introducción en el diccionario también se ha justificado por razones de espacio. Esto mismo ha indicado, entre otros, Díaz Hormigo (2009: 167):

Aunque existe un amplio consenso cuando se trata de determinar que las unidades lingüísticas que deben ser objeto de tratamiento lexicográfico en los diccionarios generales han de ser únicamente las unidades léxicas, suele ser práctica habitual la inclusión como artículos independientes, en la macroestructura de estos diccionarios, tanto de las denominadas palabras gramaticales como de los elementos que intervienen en la formación de palabras (fundamentalmente, prefijos, sufijos y raíces cultas de origen griego o latino), esgrimiéndose como razones para justificar el hecho de que se consignen estos elementos formativos, sobre todo, la economía de espacio y la imposibilidad de registrar como entradas del diccionario todos los

resultados pertinentes de la formación productiva de palabras (Díaz Hormigo 2009: 167).

Sin embargo, este argumento es válido solamente para los repertorios impresos en papel, puesto que en los diccionarios electrónicos los límites de espacio no suponen un problema.

Recientemente, la mayoría de los diccionarios registran en el leuario todos los elementos ligados⁷⁵ (prefijos, sufijos, elementos compositivos patrimoniales y cultos), lo cual supone un cambio macroestructural muy importante que implica una alteración en los presupuestos lexicográficos. En el repertorio de la Academia la primera vez que aparecen algunos afijos y elementos compositivos como lemas es en la edición de 1970⁷⁶, aunque no es hasta 1992 cuando se hace explícito en el prólogo de la obra su presencia en la nomenclatura, aunque de una forma muy indirecta: «las etimologías de palabras derivadas o compuestas se han simplificado mediante la presencia de sufijos, prefijos y elementos compositivos en el cuerpo del diccionario» (*DRAE 1992: prólogo*).

Respecto a las unidades de creación de compuestos, Buenafuentes (2013: 251) ha notado que todavía faltan en el diccionario académico formantes altamente frecuentes como, por ejemplo, *medio-*, *guarda-* o *saca-*.

3.2.2.2. Unidades fraseológicas

A diferencia de lo que ocurre con los elementos ligados, existe un acuerdo generalizado sobre la inclusión en la obra lexicográfica de las unidades léxicas de rango superior a la

⁷⁵ Para la inclusión y tratamiento de los elementos ligados en la lexicografía española académica y no académica véase Pérez Lagos (2001) y Torres Martínez (2008); concretamente, para los prefijos en el diccionario de la Academia véase Díaz Hormigo (2009) y Torres Martínez (2014), para los elementos compositivos véase Buenafuentes (2013) y Martín García (2017). De manera específica, el estudio de Pérez Lagos (1999) examina los elementos *hiper-/hipo-* en el diccionario.

⁷⁶ A partir de esta edición se incluyen por primera vez los afijos como lemas de manera explícita, aunque, como ha observado Buenafuentes (2013: 250) ya en los primeros repertorios lexicográficos se incluían los prefijos, «pero de una manera implícita, es decir, no se utilizaba el guion para dar cuenta de la naturaleza ligada de estos constituyentes». Al respecto, Díaz Hormigo (2010: 23) indica que desde los inicios de la lexicografía académica se introducen informaciones en la microestructura relativas a la composición en los artículos de las preposiciones (*en*, *a*) y de las preposiciones inseparables según la terminología tradicional (*anti*, *des*, *in*). Por lo tanto, los prefijos, desde el punto de vista actual, siempre han tenido presencia en la nomenclatura, aunque no han estado catalogados como tales.

palabra, *las unidades fraseológicas* (UFS). La problemática en este caso gira en torno a la delimitación de los tipos de unidades que se deben registrar en el diccionario⁷⁷.

En el ámbito hispánico, Casares (1950) fue el primero en plantear los aspectos implicados en el análisis lexicográfico de las UFS, en su selección y lematización. Este autor indicó que debían formar parte de los repertorios las «combinaciones binarias de carácter estable», ya que su significado no es deducible de la suma de sus componentes, y «las frases proverbiales». Sobre estas últimas, en su consideración, debía ser el propio lexicógrafo quien decidiera su selección. El resto de UFS, en la terminología de Casares refranes y modismos, no se debían recoger en el diccionario. Las ideas de este lingüista supusieron un gran avance en la delimitación y clasificación de las UFS y sirvieron de modelo en investigaciones posteriores.

En la actualidad todavía no existe un criterio homogéneo que rijan la inclusión de las UFS que deben recogerse en el diccionario, en parte por la complejidad y variedad de estos elementos. Se está de acuerdo en el registro de las unidades que pertenecen a una categoría léxico-gramatical (*ojo de buey*), frente a las que carecen de tal valor (*matar dos pájaros de un tiro*). Para el resto de UFS, cada diccionario actúa de un modo determinado. En la última edición del diccionario de la Academia se distinguen dos grandes grupos, «combinaciones estables» (*cómico, ca de la lengua*) y «locuciones y expresiones» (*dar la cómica*) (*DLE 2014: preámbulo*). Los refranes, por su parte, siempre formaron parte del diccionario hasta la edición de 1970⁷⁸.

⁷⁷ La falta de un acuerdo general sobre la delimitación nocional de las unidades fraseológicas (UFS) repercute directamente en la práctica lexicográfica (*cf.* Castillo Carballo 1997-98: 68). No existe unanimidad acerca de las unidades que estudia la fraseología y su delimitación, por lo que algunas de las clasificaciones surgen como resultado de los problemas prácticos en la configuración del diccionario. Una de las propuestas más influyentes en el ámbito de la lexicología española fue la de Corpas (1997). Esta autora abogó por una concepción amplia en el examen de las UFS que integraba desde las colocaciones y locuciones hasta los refranes y citas. En investigaciones posteriores se ha ido delimitando y matizando la propuesta de Corpas (1997), pero sigue siendo una de las principales referencias en el campo de la fraseología del español. Sin embargo, Corpas no incidió en la naturaleza de los compuestos sintagmáticos, ya que consideró que, en abundantes casos, era imposible distinguirlos de las locuciones y de las colocaciones (*cf.* Mendivil 2009: 83-111). En la presente tesis se empleará una perspectiva amplia.

⁷⁸ En el preámbulo de la edición del diccionario de 1970 se indica que se han eliminado los refranes debido a que «en su mayor parte estas sentencias de la sabiduría popular tienen más valor intelectual y moral que puramente lingüístico» (*DRAE 1970: preámbulo*).

Las UFS se incluyen en la microestructura del diccionario⁷⁹, incluso, como se ha indicado en el § 3.2.1, cuando se trata de locuciones formadas por elementos únicos que aportan el significado a toda la expresión (*en un santiamén*, recogida en el artículo de *santiamén*) y de compuestos sintagmáticos (*caja fuerte*, *ojo de buey* etc.) susceptibles de categorización, puesto que no respetan el criterio ortográfico al no aparecer fusionados gráficamente «ni mostrar unidad acentual ni juntura morfemática» (Buena Fuentes 2010: 91). En cambio, sí que cumplen otros criterios, como, por ejemplo, el semántico, puesto que tienen un significado único que no se deduce de la suma de sus componentes, o el distribucional, ya que sus integrantes no son reemplazables ni se puede alterar el orden ni insertar elementos entre sus componentes. Uno de los rasgos que más se ha destacado y repetido en los estudios para no asignarles la categoría de palabra es que la flexión de número no es marginal, sino que se efectúa en el núcleo de la formación (**ojo de bueyes/ojos de buey*; **peces espadas/peces espada*⁸⁰), como sucede en los compuestos léxicos (*pelirrojos*, *vaivenes*) (cfr. Mendivil 2009: 85). Como señala Ambadiang (1999: 4894), solamente admiten una marca final de número los compuestos en los que se produce una cohesión completa de los miembros (*guardiaciviles/guardias civiles*), hecho que demuestra «que se trata de una formación a medio camino entre la estructura sintagmática y la léxica» (Feliú 2009: 72). Por lo tanto, a pesar de que semántica y sintácticamente los compuestos sintagmáticos se analizan en bloque (como si fueran palabras), «a efectos de procesos morfológicos y fonológicos se tratan como auténticos sintagmas» (Ambadiang 1999: 4894). Este hecho evidencia la prioridad que se le otorga al criterio ortográfico para seleccionar las unidades léxicas que deben formar parte de la macroestructura del diccionario.

En el estudio de Buena Fuentes (2013: 253) se ha puesto de manifiesto que un caso de hibridismo entre los compuestos léxicos y los sintagmáticos son los compuestos con

⁷⁹ Para la introducción de las UFS en el diccionario existe toda una serie de reglas. Actualmente, las UFS se lematizan siguiendo un orden de preferencia que se rige por la categoría gramatical de sus componentes: sustantivo, verbo —excepto si se trata de un verbo auxiliar—, adjetivo, pronombre y adverbio.

⁸⁰ Si se trata de una combinación N + A (*llave inglesa*) el plural se manifiesta sobre los dos elementos (*llaves inglesas*) (cfr. Feliú 2009: 72).

guion cuyo registro en el diccionario no siempre es homogéneo. Así lo ha expresado la propia autora:

Este tipo de formaciones se conciben morfológicamente como un fenómeno híbrido: por un lado, su cercanía a la sintaxis provoca que muchos de ellos sean tratados dentro de los compuestos sintagmáticos o incluso como creaciones ocasionales; por otro, la presencia del guion implica la unión conceptual de los dos elementos, por lo que actúan como compuestos léxicos (Buenaftuentes 2013: 253).

Los compuestos con guion, debido a su naturaleza en cierto modo dual, «que une a la vez que separa» (OLE 2010: 411), plantean problemas de carácter lexicográfico en cuanto a su registro en el diccionario. Por este motivo, se suele evitar su inclusión en los repertorios, además de que, como se señala en el *DPD* (2005: s. v. *guion o guión*) y en la *OLE* (2010: 402), el guion se utiliza, mayoritariamente, en compuestos ocasionales, ya que relaciona palabras independientes entre las cuales existe un estrecho vínculo (*viviendas-puente, calidad-precio*)⁸¹. Por ello, «cuando la aparición conjunta de ambos sustantivos se generaliza en el uso y el concepto unitario que ambos designan pasa a formar parte del léxico asentado» (*DPD* 2005: s. v. *guion o guión*) deben escribirse sin guion, ya sea como un compuesto sintagmático o fusionando gráficamente sus constituyentes en un compuesto léxico. Esto ocurre, por ejemplo, en las formas *café teatro* o *café cantante*⁸², escritas con guion en la edición del *DRAE* de 2001 y con espacio intermedio en la de 2014. En cualquier caso, como opina Buenaftuentes (2013: 256), solamente cuando estas unidades se han generalizado en el uso, ya sea como compuesto léxico o sintagmático, deben registrarse en los diccionarios. Sin embargo, en las obras actuales, el tratamiento no es homogéneo y se pueden hallar compuestos con guion en la microestructura de los repertorios e, incluso, es posible encontrarlos entre

⁸¹ Además de utilizar el guion en compuestos ocasionales, en la *Ortografía* (2010: 415) se indica que debe utilizarse también cuando la expresión resultante «no es una nueva unidad léxica en la que se funden los significados de sus componentes» (OLE 2010: 415) (*guerras árabe-israelíes*).

⁸² La naturaleza de los compuestos yuxtapuestos nominales (*salón comedor, coche bomba*) o adjetivales (*científico-técnico, político-económico*) ha sido muy discutida en la bibliografía especializada y mientras algunos autores opinan que se trata de compuestos sintagmáticos (*cf.* Varela 2005; Feliú 2009: 75) otros los identifican como compuestos léxicos, aunque, como es obvio, menos fusionados (*cf.* Val Álvaro 1992: 4762).

los lemas, como, por ejemplo, en el *DEA* (*cóctel-bar*, *coche-restaurant*, *coche-cama*)⁸³. También en el *DLE*, a pesar de que se evita su introducción en la macroestructura, se puede advertir alguna excepción (*gin-tonic*).

Además, la propia evolución de la lengua puede ocasionar que una unidad léxica que inicialmente se recogía en el interior de un artículo lexicográfico llegue a constituir una entrada independiente. Este es el caso de *puerco espín* en el repertorio académico. Desde su inclusión en la obra, se ha recogido como sublema en el artículo encabezado por la voz *puerco* (1791-2014). En la última edición de 2014, *puercoespín*, con fusión gráfica, se registra en una entrada propia junto con la forma *puerco espín*. La variante preferida por la Academia es la fusionada.

En definitiva, como se ha podido comprobar, la lexicografía tiene como núcleo la palabra en el sentido ortográfico. Sin embargo, a lo largo del tiempo se han ampliado los límites macroestructurales en relación con las unidades de rango inferior debido a su contenido semántico. La incorporación de los elementos ligados está relacionada con las reglas de formación de palabras. Debido a que el repertorio lexicográfico no recoge todas las posibilidades neológicas se proporcionan los elementos para que el usuario pueda construirlos. En cambio, respecto a las UFS, los criterios de lematización cada vez han sido más restrictivos, por lo que han perdido presencia entre los lemas. En la actualidad, la tendencia es recoger las unidades superiores a la palabra como sublemas, incluso en los casos de hibridismo que pueden generar dudas (compuestos con guion).

3.3. *Coordenadas de la lematización*

Las unidades léxicas que constituyen cabecera de artículo lexicográfico deben ajustarse a un proceso de *lematización* que consiste en la reducción de esa palabra a una forma canónica convencional que representa todas las formas flexivas de la voz en cuestión, el *lema*, la puerta de entrada para el usuario. Los lemas que integran la macroestructura

⁸³ Según se ha podido observar en Buenafuentes (2013: 256), «el *DEA* es el diccionario que muestra menores restricciones a la hora de incorporar compuestos con guion».

han sido seleccionados de acuerdo con una serie de coordenadas que se forjan a partir de la intersección de diferentes aspectos ortográficos, gramaticales y semánticos.

Los criterios de lematización, que están sujetos a la técnica lexicográfica de cada diccionario, pueden introducir variaciones en los lemas. Por un lado, estos cambios afectan a la propia forma del lema en tanto que palabra escrita, ya que a través de ella se reflejan las normas ortográficas del momento de la elaboración del repertorio (§ 3.3.1.). Por otro lado, en la configuración del lema intervienen fenómenos relacionados con la morfología y la sintaxis debido a que el proceso de lematización implica la reducción de la variabilidad flexiva de las palabras (§ 3.3.2.).

Finalmente, los criterios teóricos aplicados para fijar la lematización influyen en la disposición de la macroestructura en relación con la diferenciación entre homonimia y polisemia de las palabras donde se combinan principios etimológicos, semánticos y gramaticales (§ 3.3.3.).

3.3.1. Lematización y ortografía

La importancia de la relación entre la ortografía y el diccionario se evidencia en el empleo que los usuarios hacen de este último como herramienta para resolver dudas ortográficas sobre la escritura de ciertas voces problemáticas. En la propia ortografía (*cf.* *OLE* 2010: 11) se establece una distinción entre las reglas ortográficas generales, «que afectan a todo un ámbito de la escritura»⁸⁴, y las reglas ortográficas particulares, «que se aplican a la escritura de palabras concretas» y que, por lo general, están relacionadas con el empleo de varias grafías que representan un único fonema (*b*, *v*; *g*, *j*; etc.), con la letra *h*, o con casos de múltiple acentuación (*fútbol/futbol*, *video/video*). Para las normas de carácter particular, se recomienda constantemente⁸⁵ la consulta al

⁸⁴ En la *OLE* (2010: 11-12) se ofrece como ejemplo de regla general la acentuación de las palabras esdrújulas: «se escriben con tilde todas las palabras esdrújulas».

⁸⁵ Para el uso de *h*, por ejemplo, se señala que «no es posible determinar, en la mayoría de los casos, si una palabra debe escribirse o no con *h* muda sin conocer de antemano su grafía, ni siquiera estando al corriente de su etimología, ya que la conservación o la supresión de la *h* etimológica no ha seguido pautas fijas en nuestro idioma, solo la consulta al diccionario puede resolver, en última instancia, los casos de duda que a este respecto puedan plantearse a quien escribe» (*OLE* 2010: 145).

diccionario⁸⁶. Esta función del repertorio léxico ha sido descrita por Porto Dapena (2009a: 39):

Los diccionarios comunes son consultados con la específica finalidad de averiguar la ortografía de un vocablo concreto. Se trata, claro está, de un tipo de información indirecta, por cuanto que la entrada, al venir dada en su representación gráfica, se supone que estará representada en su forma correcta (Porto Dapena 2009a: 39).

Así pues, la propia forma gráfica del lema señala la escritura recomendada de cada vocablo, puesto que el diccionario monolingüe se concibe como un referente de autoridad para la norma escrita de una determinada comunidad lingüística. Para el español, esta función la cumple el repertorio léxico de la Academia⁸⁷, normativo por antonomasia.

Desde una perspectiva teórica, Catach (1989: 501-508) ya expuso que la relación entre la ortografía y el diccionario se manifiesta en la «arquitectura visual» de las obras lexicográficas por estar construidas a partir de la ordenación alfabética de los lemas. Las palabras como predicados gráficos son un fiel reflejo de las normas de ortografía de la época. Estas consideraciones llevaron a Catach (1989: 508) a describir los repertorios léxicos como «les principaux porteurs de norme». También Lara (1992: 5-6) se refirió a la normatividad como una característica inherente al diccionario monolingüe (capítulo 1, § 2.1.), el cual presupone un «conocimiento verdadero» de la lengua. Sobre la base de este fundamento se erige la autoridad del diccionario en materia ortográfica:

Si se toma en cuenta el postulado de que el diccionario se considera socialmente como un discurso verdadero, la entrada ya es una ostensión socialmente significativa: su ortografía se vuelve verdadera. Cualquier discurso que se contraste con ella entrará en una tensión comparativa: si la palabra usada en el discurso corresponde al vocablo de la entrada

⁸⁶ En diversos estudios (*cfr.* Garriga 2003: 113 y 2005: 32; Buenafuentes y Sánchez Lancis 2004: 263) se ha expuesto que los repertorios léxicos ofrecen al usuario la posibilidad de una consulta rápida. Los tratados ortográficos, en palabras de Garriga (2005: 32), «resultan menos accesibles y las búsquedas están menos guiadas». Este aspecto responde a las diferentes características y objetivos con los que se elaboran dichas obras.

⁸⁷ Para el inglés británico, por ejemplo, esta función la cumple el *Oxford English Dictionary* (*cfr.* OLE 2010: 19).

lexicográfica, el diccionario la legitima en su ortografía; si hay divergencia, el lector se ve obligado a asumir una posición en relación con su propio discurso frente al discurso lexicográfico, una posición que siempre es conflictiva, en la medida en que se tiene que enfrentar a lo que se asume como verdad social (Lara 1992: 5).

Efectivamente, en la macroestructura, la información de carácter ortográfico viene determinada, de manera implícita, por la forma gráfica en la que aparece el lema, ya que a cada una de las palabras se le asigna una grafía concreta.

Desde una perspectiva histórica y comparativa, en el diccionario de la Academia las normas de ortografía de la época se manifiestan en la macroestructura de dos maneras: a) cambios ortográficos de los lemas (acentuales, gráficos, adaptación de extranjerismos, etc.) que se registran de una edición a otra e implican una variación en la forma. Ejemplo de ello es el cambio de *v* a *b* en el vocablo *costribo* en la edición del diccionario de 1884; b) inclusión y supresión de variantes gráficas como lemas, lo cual supone la aceptación de diversas escrituras para una única palabra. En la edición del diccionario de 2001 se encontraban registradas las formas *guion* y *guión* y se permitía, por lo tanto, el uso de las dos variantes. En la edición actual se ha eliminado la forma acentuada como consecuencia de las nuevas normas ortográficas (*cf.* OLE 2010: 236).

Asimismo, en el diccionario académico, la información ortográfica sobre las voces no solamente se manifiesta a través del lema, sino que también se incluyen indicaciones en la microestructura sobre la ortografía de los vocablos⁸⁸, como, por ejemplo, el empleo de las mayúsculas. El lema, por lo general, se registra en minúscula inicial cuando la voz tiene uso tanto en mayúscula como en minúscula (*biblia/Biblia*). Por este motivo, en la entrada del vocablo en cuestión se señala cuándo se emplea en mayúscula. En el artículo de *biblia* se especifica en el paréntesis informativo que se «Escr. con may. inicial en acep. 1» (DLE 2014: s. v. *biblia*), acepción que se corresponde con el ‘Conjunto de Escrituras Sagradas’. En cambio, cuando la palabra solamente tiene uso en mayúscula el lema aparece registrado con mayúscula inicial,

⁸⁸ El hecho de que en la nueva edición del diccionario académico se haya aumentado la información de carácter ortográfico evidencia que los repertorios léxicos se utilicen como herramientas para resolver dudas ortográficas.

como en *Corán* (DLE 2014: s. v. *Corán*). También se incluyen informaciones sobre la acentuación en los adverbios relativos. En el artículo de *como*² se indica que «Puede escribirse con acento en acep. 6», que se corresponde con el significado «Algún modo en que o ningún modo en que. U. sin antecedente expreso, generalmente con los verbos tener y haber» (DLE 2014: s. v. *como*).

En los estudios especializados una de las cuestiones que más se ha discutido es el tratamiento y lematización en el diccionario de las variantes ortográficas de una misma palabra. Se consideran variantes, siguiendo la definición propuesta en el diccionario de la Academia, «cada una de las diferentes formas con que se presenta una unidad lingüística de cualquier nivel» (DLE 2014: s. v. *variante*). Por lo tanto, las variantes ortográficas son formas de una misma palabra que se escriben de manera diferente y que poseen idéntico contenido y significado (*cf.* De Vega 2002: 242; Romero Aguilera 2009: 726). Porto Dapena (2002: 183 y 2009a: 39), además, indica que deben poseer la misma etimología y proceder de ella por igual vía, tradicional o culta, así como no implicar ningún cambio morfológico o sintáctico⁸⁹.

Las variantes ortográficas presentan diversidades en las grafías (*chabola/chavola, pagel/pajel*), diferencias gráficas que se correlacionan con el plano fónico (*pixel/pixel*) o en la unión y separación de palabras (*wifi/wi fi*). Existe la posibilidad de que la variación repercuta en el nivel gráfico y fónico (*séptimo/sétimo*).

En el ámbito lexicográfico las variantes gráficas conviven, puesto que se registran en el diccionario las diferentes formas de escritura de una voz. Sin embargo, a pesar de compartir espacio en la nomenclatura, las variantes gráficas pueden coexistir o no en el tiempo, es decir, puede ser que todas tengan vigencia o solamente algunas. En la obra de la Academia, por ejemplo, es posible hallar variantes gráficas antiguas que reflejan las normas de escritura de épocas pasadas. Como ha advertido Jiménez Ríos (2001: 50), en la lexicografía académica fue una práctica común la inclusión de arcaísmos gráficos. En la actualidad, todavía se localizan algunos con remisión a la forma gráfica actual

⁸⁹ Porto Dapena señala en la *Planta del Diccionario “Coruña” de la Lengua Española Actual* que esta es la razón por la que *carretilla/ carretillo* no pueden considerarse variantes, ya que la alternancia *a/o* no es meramente gráfica y fónica, sino que lleva consigo un cambio de género.

(*conceto/concepto, albuhera/albufera*). En estos casos, la convivencia en el diccionario de las diversas formas no implica el uso de todas por parte de los hablantes de un mismo estadio de lengua (véase capítulo 2, § 2.2.1.). Cabe destacar que los arcaísmos gráficos no se recogen, por ejemplo, en las obras lexicográficas de uso, como el *CLAVE*, o en los compendios, como el *Diccionario usual* (2006).

La postura más difundida sobre el tratamiento de estas variantes en el diccionario es la agrupación de las diversas formas en un mismo artículo lexicográfico, ya que no se trata de palabras diferentes, a pesar de que pueden quedar separadas por la aplicación del orden alfabético. En este sentido, Del Barrio y Torner (1994-95: 37) consideran que aglomerar en una misma entrada lexicográfica todas las variantes fonético-fonológicas y ortográficas «evita la innecesaria dispersión de lo que se considera una misma palabra» y, además, enriquece la información que se proporciona en el artículo lexicográfico (*cf.* Buenafuentes y Sánchez Lancis 2012: 94).

En la edición del diccionario académico del 2001 los métodos de lematización de variantes ortográficas eran dos. Cuando se trataba de voces «alfabéticamente contiguas» todas las variantes aparecían agrupadas en un único artículo lexicográfico. Así se expresa en el propio prólogo de la obra:

Cuando el orden alfabético lo permite, se disponen las variantes en el mismo lema, separadas por una conjunción disyuntiva; la forma que aparece en primer lugar es la preferida y recomendada por la Academia, que, sin embargo, acepta las consignadas a continuación (*DRAE 2001: preámbulo*).

Esta medida comportaba la introducción de lemas múltiples en la nomenclatura, los cuales eran habituales en ediciones pasadas de la obra académica (§ 3.1.):

hemiplejia o hemiplejía.

(Del gr. ἡμιπληγία).

1. f. Med. Parálisis de todo un lado del cuerpo.

Imagen 15. *DRAE 2001: s. v. hemiplejia o hemiplejía.*

En los demás casos, las diversas variantes ortográficas se registraban en artículos independientes (*transandino/trasandino*). En la forma recomendada (*variante principal*) se encontraba la definición directa y la no recomendada (*variante secundaria*) se definía por remisión:

transandino, na.

1. adj. Se dice de las regiones situadas al otro lado de la cordillera de los Andes.
2. adj. Perteneiente o relativo a cada una de estas regiones.
3. adj. Se dice del tráfico y de los medios de locomoción que atraviesan los Andes.

Imagen 16. *DRAE 2001: s. v. transandino, na.*

trasandino, na.

1. adj. **transandino.**

Imagen 17. *DRAE 2001: s. v. trasandino, na.*

El reenvío, como señala De Vega (2002: 249), aportaba información de carácter metalingüístico sobre la preferencia normativa del uso de una u otra variante. Esta técnica, como ha reconocido la propia Academia, tenía, entre otros, el inconveniente de que la consulta exclusiva del artículo *transandino* no daba noticia de la existencia de la variante *trasandino* (*DLE 2014: preámbulo*).

Con el objetivo de solventar este problema, se ha modificado la lematización de las variantes gráficas en la vigesimotercera edición. Se ha observado que existen diferencias entre la versión en papel y la versión electrónica que afectan a la propia concepción del diccionario y al funcionamiento de la consulta. En la edición en papel, se ha optado por incluir las variantes secundarias dentro del paréntesis informativo que sigue al lema, por lo que la información se halla en la microestructura de la obra:

suscripción. (Tb. **subscripción.** ♦ Del lat. *subscriptio*, *-ōnis*).
f. Acción y efecto de suscribir o suscribirse.

Imagen 18. *DLE 2014: s. v. suscripción.*

Esta técnica contribuye a la supresión de lemas dobles del repertorio, aunque aumenta la información contenida en los paréntesis. Al respecto, Buenafuentes (2017: 50) considera que puede ser complicado para el usuario interpretar indicaciones de tan variado tipo en un mismo lugar.

En cambio, en la versión electrónica, las variantes secundarias se vuelven a registrar en la macroestructura formando un lema múltiple que reúne todas las formas, aunque tipográficamente distintos a los de las ediciones anteriores (imagen 15). En esta ocasión, la variante secundaria aparece en un renglón aparte y en un tamaño de fuente menor que el de la forma principal (imagen 19):

suscripción

Tb. **subscripción.**

Del lat. *subscriptio*, -ōnis.

1. f. Acción y efecto de suscribir o suscribirse.

Imagen 19. *DLE 2014: s. v. suscripción.*

El espacio físico dedicado a cada uno de los artículos lexicográficos anteriores es notablemente distinto. Como ya se ha comentado (capítulo 1, § 2.), los límites de espacio no son un problema en los repertorios electrónicos. Este aspecto también ha condicionado el tratamiento de las variantes secundarias en las dos versiones. Mientras que en la edición en papel solamente se hallan lematizadas en entradas independientes las formas que no son alfabéticamente contiguas (*suscripción/subscripción*), en la versión en línea se han consignado en artículos propios todas las variantes gráficas, incluso las que presentan continuidad alfabética (*bustrófedon/bustrofedon/bustrofedón*). En este caso, a diferencia de la edición en papel, en la versión electrónica las formas *bustrofedon* y *bustrofedón* constituyen dos lemas separados con remisión a la variante principal y recomendada:

bustrófedon

Tb. **bustrofedon**, **bustrofedón**.

Del lat. *boustrōphēdon*, y este del gr. βουστροφηδόν *boustrōphēdón*, de βoῦς *boûs* 'buey¹', στρέφειν *stréphein* 'dar la vuelta' y -δόν *-dón* 'a la manera de'.

1. *m.* Manera de escribir, empleada en la Grecia antigua, que consiste en trazar un renglón de izquierda a derecha y el siguiente de derecha a izquierda.

Imagen 20. *DLE 2014: s. v. bustrófedon.*

bustrofedon

V. **bustrófedon**.

Imagen 21. *DLE 2014: s. v. bustrofedon.*

bustrofedón

V. **bustrófedon**.

Imagen 22. *DLE 2014: s. v. bustrofedón.*

Como consecuencia de esta decisión, en cada uno de los artículos lexicográficos se encuentran todas las variantes. De este modo se enriquece la información que se ofrece sobre la voz buscada. Cabe destacar que cuando existen restricciones de uso⁹⁰ en alguna de las formas estas se especifican a continuación de la variante secundaria:

⁹⁰ Sobre esta cuestión, Buenafuentes y Sánchez Lancis (2012: 95) observaron que en la edición del *DRAE 2001* escaseaban las informaciones diastráticas y diacrónicas de las variantes ortográficas. En su opinión, el nivel diatópico es el peor representado. Así, por ejemplo, en el lema múltiple «cóctel o coctel» (*DRAE 2001: s. v. cóctel o coctel*) no se señala que la única forma usada en España es la llana y que solamente alterna con la aguda en el continente americano (*cfr. DPD 2005: s. v. coctel o cóctel*). Lo mismo sucede con otros dobles acentuales como *chofer/chófer* o *fútbol/futbol*, pues solamente se enuncian las variantes sin hacer referencia a sus restricciones de empleo. En el *DPD* se señala que «la forma aguda *chofer* [chófer] (pl. *choferes*) —acorde con la pronunciación del étimo francés *chauffeur*— es la que se usa en América [...]. En España se emplea la forma llana *chófer* (pl. *chóferes*)» (*DPD 2005: s. v. chofer o chófer*). Para *fútbol* se indica que «la forma que conserva la acentuación llana etimológica es la de uso mayoritario en España y en la mayor parte de América. En México y el área centroamericana se usa la aguda *fútbol* [futból]» (*DPD 2005: s. v. fútbol o futbol*). En la edición actual del diccionario académico se sigue sin recoger la restricción de carácter diatópico en esos lemas (*cfr. Buenafuentes 2017: 53*). Para conocer esta información se deben consultar otro tipo de obras lexicográficas como el *DPD* (2005) o un diccionario de uso. En el *CLAVE*, por ejemplo, sí aparecen las indicaciones diatópicas sobre el uso de estas formas gráficas en el apartado del artículo lexicográfico dedicado a la pronunciación.

video +

Tb. **vídeo** en aceps. 1-4, *Esp.*

Del ingl. *video*, y este del lat. *video* 'yo veo'.

1. m. Sistema de grabación y reproducción de imágenes, acompañadas o no de sonidos, mediante cinta magnética u otros medios electrónicos.
2. m. Grabación hecha en **video**.
3. m. Aparato que graba y reproduce mediante cintas magnéticas u otros medios electrónicos imágenes y sonidos procedentes de la televisión o de otro aparato de **video**.
4. m. Parte de la señal de televisión que corresponde a la imagen.

Imagen 23. *DLE 2014: s. v. video.*

chabola

Tb. **chavola** p. us.

Del vasco *txabola*, y este del fr. *geôle*.

1. f. **cabaña** (|| construcción rústica).
2. f. Vivienda de escasas proporciones y pobre construcción, que suele edificarse en zonas suburbanas.

Imagen 24. *DLE 2014: s. v. chabola.*

Tanto en la versión en papel como en la consultable en línea, existen dos tipos de variantes gráficas que se registran de manera distinta al resto: los arcaísmos gráficos y los extranjerismos crudos. Por un lado, las variantes desusadas están relacionadas con una tradición lexicográfica que abogaba por la inclusión de arcaísmos en el repertorio léxico. En estos casos, a pesar de su convivencia en el diccionario, no todas las formas gráficas tienen vigencia en la actualidad. En el *DLE 2014*, los arcaísmos gráficos aparecen registrados en artículos separados con remisión a la forma actual, igual que en las ediciones anteriores. Tal es el caso de *concepto*:

concepto, ta. (Del lat. *conceptus*). adj. **1.** desus. **conceptuoso.**
● m. **2.** Idea que concibe o forma el entendimiento. || **3.** Sentencia, agudeza, dicho ingenioso. || **4.** Opinión, juicio. || **5.** Crédito en que se tiene a alguien o algo. || **6.** Aspecto, calidad, título. *En concepto de gasto. La desigualdad por todos conceptos resulta excesiva.* || **7.** Ling. Representación mental asociada a un significante lingüístico. || **8.** desus. **feto.** ■ **formar concepto.** loc. verb. Determinar algo en la mente después de examinadas las circunstancias.

Imagen 25. *DLE 2014: s. v. concepto, ta.*

conceto. m. desus. concepto.

Imagen 26. *DLE 2014: s. v. conceto.*

En la versión electrónica se halla de la misma manera. En este caso, el reenvío es unidireccional (*conceto* > *concepto*).

Por otro lado, se sigue el mismo procedimiento de lematización para las formas alternantes de los extranjerismos, que reflejan la variación en su adaptación. Estas variantes gráficas se generan debido al deseo de la Academia «de limitar en lo posible el empleo de grafemas considerados superfluos por compartir con otros el mismo valor fonológico» (*OLE 2010: 36*) y la persistencia en el uso de la forma con las grafías etimológicas (*güisqui/whisky*). Ello ha provocado la coexistencia en la escritura de variantes gráficas que han terminado por ser recogidas en el diccionario, aun si la forma adaptada no se utiliza en la sociedad. Sobre este tema, Hernández (2005: 378) señaló que frente a los esfuerzos normalizadores por parte de la Academia el juicio de los hablantes lleva a decantarse por lo extranjero, hecho que demostró con una búsqueda en el *CREA* (1838 resultados para *whisky* frente a los 118 de *güisqui*)⁹¹. En el *DLE* (2014), las diversas formas gráficas se lematizan dispersas por la macroestructura y aparecen jerarquizadas mediante remisión a la voz recomendada⁹²:

güisqui

Del ingl. *whisky*, y este del gaélico *uisce beatha* 'agua de vida'.

1. *m.* Licor alcohólico que se obtiene del grano de algunas plantas, destilando un compuesto amiláceo en estado de fermentación.

Imagen 27. *DLE 2014: s. v. güisqui.*

⁹¹ En la actualidad los resultados prácticamente no han variado: 1843 resultados para *whisky* frente a 118 para *güisqui*. En la tesis de López-Quñones (2015: 237-238) se exponen los resultados obtenidos para las diferentes formas gráficas en dos periodos, *El País* y *El Mundo*.

⁹² Se ha identificado un caso donde ambas formas poseen definición directa y, por lo tanto, no se muestra preferencia por ninguna de las dos: *router/rúter*. Se trata de una incorporación en la nueva actualización del 2019.

whisky

Voz ingl., y esta del gaélico *uisce beatha* 'agua de vida'.

1. m. *güisqui*.

Imagen 28. DLE 2014: s. v. *whisky*.

Como se puede observar en las imágenes anteriores, el artículo encabezado por la forma *güisqui* no da noticia de la variante secundaria *whisky*, que, pese a no estar adaptada gráficamente, se recoge en el diccionario, por lo que se puede utilizar en español marcada en cursiva al tratarse de un extranjerismo crudo. En cambio, no se sigue la misma técnica de lematización en las formas con diverso grado de adaptación, pero que no se consideran extranjerismos crudos (*póquer/póker*, *folclore/folklore*, *biquini/bikini*, etc.). Estos casos se registran como el resto de las variantes ortográficas, sin reenvío unidireccional. En la versión en papel las variantes secundarias se encuentran en el paréntesis informativo y en la edición electrónica se hallan junto a la principal formando un lema múltiple. En las dos versiones, la variante secundaria posee un artículo independiente y se define por remisión a la forma recomendada:

bikini. (Tb. **biquini.** ♦ Del ingl. *bikini*, y este de *Bikini*, nombre de un atolón de las Islas Marshall, con infl. de *bi-* 'bi-', por alus. a las dos piezas). m. Prenda femenina de baño compuesta de un sujetador y una braga. En Arg., u. c. f.

Imagen 29. DLE 2014: s. v. *bikini*.

biquini. v. **bikini.**

Imagen 30. DLE 2014: s. v. *biquini*.

En definitiva, como se ha podido comprobar, la ortografía es un aspecto básico en la configuración de la macroestructura y a través de ella se refleja la norma ortográfica del momento de su elaboración. Los lemas que la componen manifiestan implícitamente las reglas particulares de ortografía, ya que a cada una de las palabras del leuario se le asigna una grafía concreta que señala la escritura correcta. Por lo tanto, los casos de

duda se resuelven con la consulta al diccionario donde se fija la ortografía de algunas voces problemáticas. También en el repertorio lexicográfico se jerarquizan y se otorgan prioridades de uso a las diferentes variantes ortográficas de una misma palabra (*cfr.* Garriga 2003: 113 y 2005: 32).

3.3.2. Lematización y gramática

En la práctica lexicográfica intervienen múltiples aspectos lingüísticos que atañen a la gramática, hecho que refleja las difusas fronteras entre ambas disciplinas lingüísticas. Según Demonte (2017: 15), la gramática «es parte fundamental de cada unidad del diccionario» y ha ido ganando terreno en los últimos años en las obras lexicográficas debido a los avances en las investigaciones sobre las relaciones entre el léxico y la morfología y la sintaxis. Los diccionarios, asimismo, como ha señalado Velando (2006: 240), pueden ser una buena herramienta para resolver dudas de tipo gramatical⁹³.

En la configuración de la macroestructura, en concreto, este vínculo se evidencia, por un lado, en las excepciones derivadas de los procesos de lematización, que afectan tanto a la flexión nominal como a la verbal (§ 3.3.2.1.) y, por el otro, en la selección de la nomenclatura con la introducción de elementos y palabras gramaticales (§ 3.3.2.2. y § 3.3.2.3.). Además, las intersecciones transcategoriales de ciertos vocablos suponen un obstáculo para el lexicógrafo que debe fijar unos criterios que le permitan reflejar de manera clara el paso de una categoría a otra (§ 3.3.2.4.).

En los siguientes subepígrafes se plantean las cuestiones señaladas tomando como referencia los estudios que se han realizado en el ámbito hispánico, los cuales auxilian en las tareas lexicográficas.

⁹³ Una prueba de ello es el aumento de información morfológica relacionada con la flexión nominal que se ha añadido en la última edición del diccionario académico. Esto mismo se señala en el *preámbulo*: «En muchas palabras gramaticales y en determinados artículos con moción de género se ha ampliado notablemente la información de carácter morfológico».

3.3.2.1. Morfología flexiva

Como se señala en la *NGLE* (2009: 21), la morfología flexiva estudia las variaciones de las palabras que implican cambios de contenido gramatical. Los morfemas flexivos, a diferencia de los léxicos (§ 3.3.2.2.), no alteran la categoría gramatical de las voces y aparecen exigidos con frecuencia por la estructura sintáctica (*cfr.* Bosque 1983: 128). Las alternancias flexivas pueden afectar tanto al género (*delgado/delgada*) y al número (*botella/botellas*) como a la persona (*bebo/bebimos*), al tiempo (*bebí/beberé*), al aspecto (*bebí/bebía*) y al modo (*bebo/beba*). Por lo general, los morfemas flexivos, exceptuando los de género, no aparecen en el lema, ya que los criterios de lematización implican que el lema sea la forma menos marcada, por lo que se reduce toda la variabilidad flexiva. Sin embargo, en los diccionarios generales y, en particular, en el de la Academia, no siempre se actúa de acuerdo con los principios de lematización homogéneos en el tratamiento de la flexión nominal y la flexión verbal.

A) La flexión nominal

Los criterios de lematización implican que la forma canónica aparezca, por lo general, en masculino y singular, debido a que es la menos marcada semánticamente, a la que sigue, formando parte del mismo lema, la terminación femenina (*tigre, gresa; zapatero, ra*)⁹⁴.

La aplicación de los principios tradicionales de lematización respecto a la flexión nominal plantea sobrados problemas en la práctica lexicográfica. En los estudios en los que se examina el tratamiento de la alternancia genérica en los diccionarios generales del español se ha llegado a la conclusión de que su representación es muy heterogénea mostrando, incluso, incoherencia interna en cuanto a la posible separación de las voces en artículos independientes (*cfr.* Pérez Lagos 1998: 166; Battaner y Lahuerta 2002: 54).

⁹⁴ En la nueva versión del diccionario académico se está cambiando la forma de lematizar, aunque todavía no es general. En la planta de la obra se explica que cuando el lema presenta alternancia genérica se incluirá seguida de la forma masculina toda la forma femenina y no solo la terminación, ya que puede llevar a confusión, sobre todo, aunque no únicamente, en los casos en los que se añaden distintos sufijos a una misma base léxica (*actor, ra/actor, triz*). Esta manera de proceder ya se ha aplicado en algunos artículos lexicográficos (véase *DLE* 2014: s. v. *príncipe, princesa*).

La asistematicidad del género en los diccionarios es debida, en gran medida, a las soluciones de diversa naturaleza que presenta la oposición de género en español. En la *GDLE*, Ambadiang (1999: 4846) señala que «el género de cualquier sustantivo puede estar asociado tanto a su forma como a alguno de sus rasgos léxicos (significado, clase léxica, característica de su referente, etc.). Si bien sólo el primer tipo de asociación queda ejemplificado en pares como *libro/libra*⁹⁵, y sólo el segundo en *padre/madre*⁹⁶, ambos parecen manifestarse en otros pares del tipo *gato/gata*». En este ejemplo la forma femenina se refleja tanto en el cambio de la moción como en el sexo del referente.

Como han observado Battaner y Lahuerta (2002: 54-55), las palabras en las que el género gramatical no es motivado, esto es, la forma femenina no solamente es flexión sino también significado léxico, parece adecuado lematizar el femenino en un artículo separado del masculino por constituir voces diversas (*cf.* Haensch 1982: 464; Battaner y Lahuerta 2002: 60; Porto Dapena 2002: 31), pese a «la similitud de forma entre los dos lemas, la coincidencia en una misma raíz y en cierta relación semántica» (Battaner y Lahuerta 2002: 55): *barcol/barca*, *cesto/cesta*, *faroll/farola*. En las palabras en las que el género gramatical es motivado, es decir, cuando existe una diferenciación de sexo, pero no de significado (*gato*, *gato*), se está de acuerdo en que la forma femenina y masculina deben reunirse en un único artículo lexicográfico, acuerdo que no incumbe, obviamente, a los heterónimos (*caballo/yegua*, *padre/madre*), que aparecen en entradas separadas debido al orden alfabético que rige la ordenación de los lemas.

Actualmente, en el diccionario académico se reúnen en un artículo las palabras en las que el género gramatical es motivado y, además, se lematiza independiente la forma femenina cuando hay al menos una acepción exclusiva para el femenino. Por ejemplo, se registra una entrada encabezada por el lema *perra* y otra por el lema *perro*, *rra*. El artículo de *perra* remite en su definición al de *perro*, *rra*, donde se hallan las acepciones que se emplean únicamente en femenino ('prostituta', 'rabieta', 'dinero', etc.). Esta

⁹⁵ También llamados «nombres de género formal» (Ambadiang 1999: 4847).

⁹⁶ También llamados «nombres de género semántico» (Ambadiang 1999: 4847).

práctica se ha empezado a aplicar sistemáticamente en la última actualización del *DLE*, posiblemente como consecuencia del desajuste que existía en las ediciones anteriores.

En la lexicografía académica y hasta la edición de 2001 existe gran variación en la lematización de las voces con género motivado con tendencia a la separación en artículos independientes en los siguientes casos:

- (a) Nombres animados en los que el género depende del sexo de su referente o está determinado por él. En los animales se corresponde con acepciones que se inician con la fórmula ‘la hembra del...’ (*gallo/gallina, gato/gata, potro/potra, león/leonessa, tigre/tigresa*). En la tradición académica se han consignado en artículos independientes las formas del masculino y las del femenino. En los casos en que la alternancia genérica se muestra mediante diversos sufijos de género añadidos a una misma base léxica (*tigre/tigresa*) su distinción se ha justificado por el orden alfabético, a pesar de poseer el mismo significado.
- (b) Palabras en las que la formación del género está relacionada con títulos, cargos y profesiones (*azafato/azafata, alcalde/alcaldesa, médico/médica, molinero/molinera, rey/reina*)⁹⁷. En estos casos el tratamiento es bastante heterogéneo y ha ido variando en las distintas ediciones. Así, por ejemplo, *frutera* ‘la mujer que vende fruta’ tiene una entrada separada de *frutero* ‘el que vende fruta’ hasta la edición de 1817. A partir de 1822 las dos formas se unen en un solo artículo: *frutero, ra* ‘el que vende fruta’. En cambio, *enfermera* no ha tenido entrada propia en el leuario en ninguna edición. Desde los orígenes se ha lematizado *enfermero, ra*.
- (c) Relacionados con los casos de (b) se encuentran las acepciones del tipo ‘la mujer de...’, que se solían registrar en entradas independientes de la forma

⁹⁷ Es bastante reciente la inserción en el mundo laboral especializado por parte de las mujeres y la presencia de estas en ámbitos reservados hasta hace poco para el hombre, por lo que, en algunos casos, el género femenino es bastante reciente (*cf.* Velando 2006: 226).

masculina, aunque, como han observado Battaner y Lahuerta (2002: 58)⁹⁸, con cierto grado de variación y asistematicidad. Sirva a modo de ejemplo la lematización de *molinera* ('la mujer del molinero') en el diccionario de la Academia. En las ediciones de 1803 y 1817 esta acepción se recogía en el artículo encabezado por el lema *molinero, ra*. A partir de 1822 y hasta 1970 *molinera* se registra en la nomenclatura como un lema independiente de *molinero, ra*. En 1984 y hasta 2001 la acepción 'la mujer del molinero' vuelve a aparecer en el artículo encabezado por *molinero, ra*. Finalmente, en el *DLE 2014* *molinera* constituye una entrada propia, pero con remisión al artículo de *molinero, ra*.

- (d) Masculinos a los que corresponden dos formas femeninas con un posible diverso significado (*actriz/actora, asistente/asistenta*, etc.). El tratamiento de estas voces también ha ido variando en los diccionarios según los cambios en la técnica lexicográfica. Un ejemplo de ello son las formas *actora* y *actriz* en las ediciones del repertorio académico. *Actriz* se ha registrado siempre en una entrada independiente hasta la última edición, donde se ha aglutinado en un único lema con *actor* (*DLE 2014: s. v. actor*¹, *triz*). Lo mismo ocurre con *actora* 'demandante', aunque en este caso no se ha incluido hasta el suplemento de la edición de 1803. En 1817 ya no aparece como lema y no se vuelve a incluir hasta 1925⁹⁹. En la actualidad se halla junto con la forma masculina (*DLE 2014: s. v. actor*², *ra*).
- (e) Sustantivos comunes en cuanto al género con alguna acepción solamente en femenino (*oficial/oficiala*). Hasta la edición de 2001 la forma femenina y la masculina aparecían en artículos separados. En la última edición, la

⁹⁸ Según sus cálculos, en la edición del *DRAE 1992* «hay 98 acepciones de este tipo, de las cuales 25 se localizan en el mismo artículo que el nombre masculino y 73 se encuentran en el artículo con entrada en femenino» (Battaner y Lahuerta 2002: 57-58).

⁹⁹ En el suplemento de la edición de 1803 se incluyó la voz *actora* con la definición de 'la que demanda en juicio'. No volvió a aparecer la palabra como lema hasta la edición de 1884, pero con remisión a *parte actora*, que remitía a su vez a *actor* 'el que pone alguna demanda en juicio'. A partir de la edición de 1925 se incluye el significado de 'mujer que demanda en juicio'.

entrada aparece encabezada por el lema con moción de género *oficial, la* y en el paréntesis informativo se advierte que «La forma *oficiala*, solo en aceps. 6-8, en las que se usa t. *oficial* para el f.» (DLE 2014: s. v. *oficial, la*)¹⁰⁰.

- (f) Voces que presentan una variación de categoría entre adjetivo y sustantivo (*ética/ético, ca; química/químico, ca*). El sustantivo femenino constituye una entrada independiente del lema con la moción de género. No obstante, desde la edición de 2001 el artículo encabezado por el sustantivo *química* remite en su definición a *químico, ca*. En esta última entrada se recogen todas las acepciones incluida la del sustantivo utilizado exclusivamente en femenino ‘ciencia que estudia...’ (DLE 2014: s. v. *químico, ca*). En ediciones anteriores del diccionario de la Academia, se consignaban dos artículos y ambos definidos: *química* ‘ciencia que estudia...’ y *químico, ca*, que recogía las acepciones de adjetivo ‘lo que pertenece a la química’ y de sustantivo ‘persona que profesa la química...’ (DRAE 2001).

Por lo que respecta al número, los problemas de lematización son menores que los que atañen al género. Actualmente, a excepción de las voces que carecen de singular, *pluralia tantum*¹⁰¹ o *plurales inherentes* (*añicos, nupcias, víveres*, etc.), no es habitual el registro de lemas en la forma plural en la macroestructura de los diccionarios.

Sin embargo, en el diccionario académico se han detectado algunas anomalías en el tratamiento de ciertas voces. Por un lado, existen variaciones en la lematización de las unidades léxicas en las que la pluralización comporta un cambio de referente, es decir, cuando el plural posee un significado distinto del singular (*celo/celos, esposa/esposas, posadera/posaderas*). En estos casos, se emplean dos maneras de proceder, la forma en

¹⁰⁰ Esta manera de actuar evita, como han señalado Battaner y Lahuerta (2002: 58), malas lecturas por parte de los usuarios, ya que, aunque el lema presente moción de género *oficial, la* se especifica que el uso de *oficiala* no es correcto en todas las acepciones. Pérez Lagos (1998: 168), en cambio, considera que cuando el femenino presenta acepciones exclusivamente suyas se debe registrar en un artículo encabezado por la forma en femenino.

¹⁰¹ Como consecuencia de los criterios de lematización resulta imposible averiguar las unidades léxicas que solamente se emplean en singular, esto es los *singularia tantum* (*grima, sed, salud*).

plural se registra dentro del artículo encabezado por el lema en singular (*esposo, sa*¹⁰²) o la forma en plural se recoge en una entrada independiente (*posadero, ra/posaderas*):

esposo, sa

Del lat. *sponsus*; la forma f., del lat. *sponsa*.

1. m. y f. Persona casada, con relación a su cónyuge.
2. m. y f. **desus**. Persona que ha celebrado esponsales.
3. f. *Bol., Cuba, Ec. y Perú*. Anillo episcopal.
4. f. **pl.** Pareja de manillas unidas entre sí con las que se aprisionan las muñecas de alguien.

Imagen 31. *DLE 2014: s. v. esposo, sa.*

posadero, ra

1. m. y f. Persona que tiene casa de posadas y hospeda en ella a quienes se lo pagan.
2. m. Especie de asiento que se hace de espadaña o de sogas de esparto, de unos 40 cm de alto, de hechura cilíndrica y de que se sirven comúnmente en tierra de Toledo, en la Mancha y en Andalucía, donde se hace también de corcho.
3. m. **sieso**.

pendón [posadero](#)

Imagen 32. *DLE 2014: s. v. posadero, ra.*

posaderas

De *posar*¹.

1. f. **pl. nalgas** (|| porciones carnosas y redondeadas).

Imagen 33. *DLE 2014: s. v. posaderas.*

Sobre estas palabras, Ambadiang (1999: 4888) ha señalado que la diferencia de significado en ocasiones resulta «tan grande y las realidades designadas por ellas tan dispares que algunos estudiosos aducen un proceso de homonimia¹⁰³ para dar cuenta del doble hecho de la similitud formal y la diferencia de significado»¹⁰⁴. En su opinión, el

¹⁰² Cabe destacar que la forma plural *esposas* se ha registrado en una entrada independiente a la del singular en todas las ediciones del diccionario académico, excepto en la de 2001 y la de 2014.

¹⁰³ Se mencionan los estudios de Alcina y Blecua (1975) y Gómez Torrego (1993).

¹⁰⁴ Los ejemplos que aduce son los siguientes: *corte/cortes, celo/celos, esposa/esposas, grillo/grillos, parte/partes*.

cambio de referencia en estas unidades léxicas parece ser el mismo que en pares del tipo *manzana/manzano*, que se lematizan en dos artículos independientes.

En otros casos, en cambio, los denominados *plurales estilísticos* o *enfáticos*, la modificación del plural no es tan diferente del singular y está motivada por razones contextuales. En la *NGLE* (2009: 175) se indica que el uso del plural puede implicar una diferencia de registro lingüístico, formal o literario (*agua/aguas, funeral/funerales*), de matices expresivos (*gana/ganas, humo/humos*) o estar determinados por restricciones sintácticas (*hacer ascos, hacer las paces*, etc.). En estas voces, la información referente al número se introduce pospuesta a la definición mediante posmarcas, aunque no de manera regular. Tampoco se suele advertir de la variación de matices señaladas en la *NGLE*:

gana +

De or. inc.

1. f. Deseo, apetito, voluntad de algo. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing. *Ganas DE comer, DE dormir.*

Imagen 33. *DLE* 2014: s. v. *gana*.

Por otro lado, tampoco han recibido un tratamiento sistemático las unidades léxicas que presentan dudas respecto al uso únicamente del plural (*bulería/bulerías*). En la edición actual, se registra una única entrada encabezada por la forma en singular y se emplea una posmarca para indicar su uso mayoritario en plural:

bulería

1. f. Palo flamenco de ritmo vivo que se acompaña con palmas. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.
2. f. Baile que se ejecuta al compás de las **bulerías**. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.

Imagen 34. *DLE* 2014: s. v. *bulería*.

En estos casos, la manera de proceder ha ido cambiando en las distintas ediciones del diccionario académico. Por ejemplo, en la edición anterior se recogía en el leuario la forma en plural *bulerías* y no se indicaba la alternancia con el singular (*DRAE* 2001):

bulerías.

1. f. pl. Cante popular andaluz de ritmo vivo que se acompaña con palmoreo.
2. f. pl. Baile que se ejecuta al son de este cante.

Imagen 35. *DRAE* 2001: s. v. *bulerías*.

Finalmente, los nombres de objetos dobles o duales léxicos, es decir, «sustantivos que designan cosas que se presentan duplicadas o constituidas por dos partes iguales» (*NGLE* 2009: 177-78), se lematizan en singular y se incluyen marcas pospuestas en la definición en las que se señala la posibilidad que tienen estas unidades de alternar «el singular y el plural para designar un solo objeto» (*NGLE* 2009: 177):

gafa +

De or. inc.

1. f. Anteojos que se sujetan a las orejas o de alguna manera por detrás de la cabeza. U. t. en pl. con el mismo significado que en sing.

Imagen 36. *DLE* 2014: s. v. *gafa*.

El plural en los duales léxicos es informativo, a diferencia de los casos anteriores. En la historia de la lexicografía académica era posible hallar estas voces lematizadas en plural (*alicates*, *tenazas*, *playeras*, etc.), a pesar de que no suponen un cambio de significado. Así, por ejemplo, la forma *tenazas* constituye cabecera de artículo en las ediciones de 1803 y 1817 y, a partir de 1822 y hasta la actualidad, *tenazas* pasa a ser tratado como acepción de su correlato en singular.

Por lo tanto, el tratamiento de la flexión nominal se ha ido homogeneizando y ha ganado en coherencia a lo largo del tiempo, aunque todavía es posible encontrar alguna inconsistencia posiblemente derivada de la tradición lexicográfica.

B) La flexión verbal

En la *NGLÉ* (2009: 181) se expone que en la morfología del verbo se diferencian dos elementos constitutivos, el radical, «que expresa su significado tal como lo describe el diccionario», y los morfemas flexivos «a los que corresponden dos funciones: establecer la concordancia de número y persona con el sujeto gramatical y expresar las nociones de ‘modo’, ‘tiempo’ y ‘aspecto’ que corresponden al evento». Los criterios de lematización implican que el verbo se registre en infinitivo, ya que es la forma menos caracterizada semánticamente (no ofrece persona, ni tiempo, ni modo, ni número). Sin embargo, los morfemas flexivos verbales presentan sobrados problemas en la práctica lexicográfica, además de constituir un aspecto interesante en la relación entre gramática y diccionario.

Como se indica en Bargalló (1996: 38), Mugdan (1989-91) menciona tres posturas que puede adoptar el lexicógrafo respecto a la inclusión de la morfología flexiva en el diccionario:

- (1) La información sobre la flexión no debe pertenecer al diccionario si el usuario la necesita debe consultar la gramática.
- (2) Se espera que el usuario esté familiarizado con los patrones regulares de flexión (o se considera que puede encontrarlos en la gramática); el papel del diccionario es informar sobre las excepciones.
- (3) Es posible consultar el diccionario sin conocimiento específico de la gramática y sin tener otras palabras de referencia; por lo tanto, debe darse una explicación que cubra tanto la flexión regular como las formaciones irregulares.

La primera postura fue recuperada por Alvar Ezquerro (1993a: 108) al indicar que no deberían aparecer en las obras lexicográficas las variantes puramente gramaticales, pues «la flexión no altera el significado de las palabras, mientras que sí lo hacen la composición y la derivación». A pesar de estas aseveraciones, como ha observado Bargalló (1996 y 2010), la información sobre la flexión verbal puede aparecer en el diccionario tanto en el prólogo como en el interior del repertorio lexicográfico. De hecho, Gutiérrez Cuadrado (1994: 639) indica que desde mediados del siglo XIX hasta bien entrado el

XX, se sostuvo la idea de que a la gramática le pertenecía estudiar las regularidades y algunas excepciones y en el diccionario se recogían todas las irregularidades.

La mayoría de las investigaciones existentes sobre la información gramatical del verbo en el diccionario se centran en el grado de representación en la microestructura, lugar donde más se manifiestan las consideraciones morfológicas y gramaticales. Sobre este tema, se hallan numerosos trabajos. Algunos ejemplos son Ahumada (1989), Alvar Ezquerria (1993a), Català (1996), Bargalló (1996 y 2010), Rojo (1997), Azorín y Martínez Linares (2001), Battaner y Renau (2008), Lorente (2010), Renau (2012), Serra (2012), Bosque (2019), Torner y Bernal (2013), Demonte (2017), entre otros. Las líneas de investigación de estos estudios se centran en las marcas y posmarcas gramaticales, en la mejora de la estructura definicional de los artículos, en la jerarquización de las distintas acepciones, en incorporar los contornos de los definidos y sus restricciones y relaciones léxicas y en el empleo de ejemplos en los que se manifieste explícitamente el régimen preposicional de los verbos, adjetivos y sustantivos.

Respecto a la macroestructura, la morfología del verbo tiene implicaciones en la selección de la nomenclatura, en concreto, en la inclusión de las formas flexivas del verbo. No obstante, en el proceso de lematización el paradigma verbal se reduce al infinitivo. El recurso a la competencia morfológica y a las reglas de formación de palabras de los hablantes contribuye a desechar del leuario «las formas fácilmente deducibles por la aplicación de dichas reglas» (Jiménez Ríos 1999: 57). A esta cuestión ya aludió Bosque (1983: 127) al afirmar que «los morfemas flexivos poseen mayor índice de *regularidad*¹⁰⁵ que los derivativos», además de observar que el grado de productividad afecta a los morfemas flexivos, pero no a los derivativos¹⁰⁶.

La introducción de formas flexivas del verbo en las obras lexicográficas tiene la función de facilitar la labor de codificación de mensajes al usuario, por lo que en los diccionarios en los que se incluyen no se presupone la competencia morfológica y de

¹⁰⁵ Bosque (1983: 127) señala que «el significado de una palabra que contenga morfemas flexivos es fácilmente predecible a partir del significado del morfema, cosa que no siempre ocurre con los derivativos».

¹⁰⁶ «El morfema de plural puede aplicarse prácticamente a cualquier sustantivo, pero el que indica golpe (-*azo*) no admite cualquier nombre que designe un objeto ni los que expresan lugar (-*orio*) cualquier verbo» (Bosque 1983: 128).

formación de palabras del hablante. Por ello, es más habitual hallar formas flexivas y «una descripción más detallada de las características morfosintácticas de las unidades léxicas» (Serra 2012: 21; *cf.* Renau 2012: 58) en las obras para extranjeros o en los repertorios didácticos dedicados a la enseñanza de primaria o secundaria, ya que estos se conciben «como primer instrumento de consulta, a partir del cual se accede al mismo tiempo a la gramática» (Bargalló 1996: 42). La tipología del diccionario condiciona la información gramatical que en él tendrá cabida y el modo de presentarla (*cf.* Fuentes 1997). Asimismo, en todos los estudios se señala la falta de espacio de los diccionarios en papel para la inclusión de este tipo de voces en la nomenclatura o el desarrollo de la información morfosintáctica en los artículos, impedimento inexistente en los repertorios electrónicos. Por lo tanto, en algunos diccionarios los criterios adoptados son más de tipo comercial que lexicográficos.

Además de los repertorios con fines específicos, en los diccionarios generales, y en concreto en el académico, también es posible encontrar en la macroestructura formas irregulares y participios, por un lado, y verbos pronominales, por el otro.

Como observó Bargalló (1996: 46), en algunos repertorios lexicográficos «pueden aparecer formas irregulares del verbo que se consideran difíciles de relacionar con el lema escogido». En la actualidad, el diccionario académico no recoge formas irregulares de los verbos, aunque en ediciones anteriores se registraban algunas en artículos separados del infinitivo. Sirva a modo de ejemplo la entrada encabezada por el lema múltiple *abstuve, abstuviera, abstuviese* (1770-1803) con remisión al verbo infinitivo. En la mayoría de los repertorios léxicos en los que se decide registrar información sobre las irregularidades de los verbos se recurre a la microestructura mediante remisiones a los apéndices gramaticales o se ofrecen los modelos de conjugación detrás de la definición del infinitivo (*cf.* Rey-Debove 1971: 147; Bargalló 1996: 44). Este es el modo de proceder de la última edición del repertorio de la Academia (véase *conducir* <https://dle.rae.es/conducir?m=form>).

Asimismo, también es posible encontrar en los diccionarios generales algunos participios, a pesar de que se trata de formas flexivas del verbo. Este asunto ha sido tratado tanto por los gramáticos como por los lexicógrafos debido a la naturaleza híbrida

que presentan algunas formas del participio entre el verbo y el sustantivo o el adjetivo (*cf.* Bosque 1989 y 2019: 61; Alvar Ezquerra 1993a; Pena 1994-95; Serrano Dolader 1995; Luque y Manjón 1997; Marín 1997; Di Tullio 2008; Felú 2008 o Martín García 2008). En estos estudios se ha discutido sobre la presencia de estas formas en el lecionario y su utilidad para los usuarios y se asume, por lo general, la inclusión de los participios irregulares en la nomenclatura de ciertos tipos de diccionarios. A pesar de los avances en los estudios sobre este asunto, Luque y Manjón (1997: 117) y, más recientemente, Felú (2008: 165) y Bosque (2019: 61) señalan que la atención que se presta en los diccionarios a los participios es escasa e irregular, hecho que se debe, en consideración de Felú (2008: 165), «a su naturaleza categorial “híbrida” o “mixta” y a que no todas las unidades presentan el mismo grado de lexicalización ni de regularidad semántica».

En la actualidad, los participios que se registran en el repertorio lexicográficos son aquellos que poseen otros valores categoriales además del participial¹⁰⁷ (*cf.* Jiménez Ríos 1999), ya que el significado que se corresponde a los verbos respectivos se deduce de la competencia lingüística del hablante «que incluye una competencia léxica en el ámbito de las palabras derivadas» (Pena 1994-95: 164) tanto flexivas como léxicas¹⁰⁸. En estos casos, en el diccionario académico se suele introducir en la etimología la formación morfológica de ligazón con el verbo:

leído, da 

Del part. de *leer*.

1. **adj.** Que ha leído mucho y es persona de muchas noticias y erudición.

leído, da y escrito, da

1. **loc. adj. irón.** Que es instruido, lo parece o presume de serlo.

Imagen 37. *DLE* 2014: s. v. *leído, da*.

¹⁰⁷ Para la codificación de los participios pasivos en el *DRAE*, *DUE*, *DEA*, *DSLE* y *DUEA*, véase el estudio de Martín García (2008).

¹⁰⁸ Entendiendo la derivación en un sentido amplio que incluye tanto la flexiva como la léxica (*cf.* Varela 1992).

Cabe destacar, como han observado Luque y Manjón (1999: 141), que se debe prestar atención en la lematización de «las formas participiales que adquieren un estatus adjetivo y que conservan su valor de participio», ya que, en opinión de estos autores, se trataría de homonimia. Es así como se recogen en la actualidad.

Además de los participios que poseen otros valores categoriales, en el diccionario académico todavía es posible encontrar registradas algunas formas irregulares sin otros valores lematizadas en artículos propios respecto al verbo del que proceden (*absuelto*), aunque es común que esta información aparezca en la microestructura:

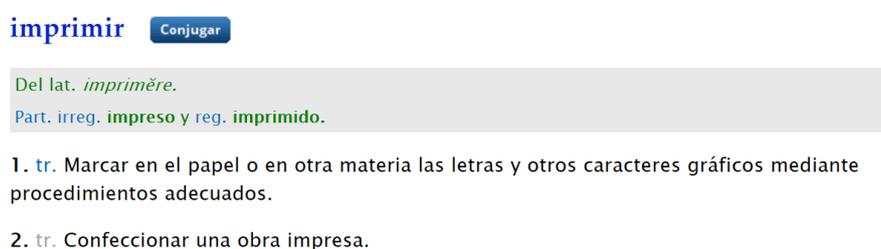


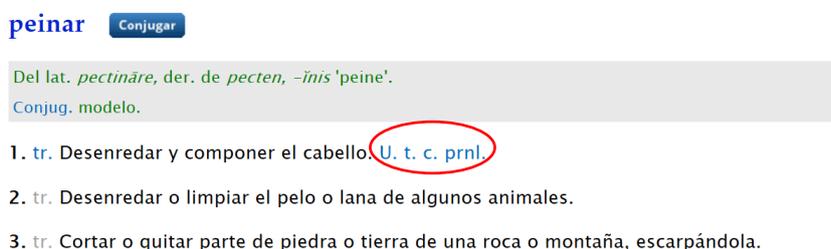
Imagen 38. DLE 2014: s. v. *imprimir*.

También se registran en una entrada propia los participios regulares que forman parte de una expresión idiomática (p. ej. *convenido*, que remite en su definición a *juicio convenido*).

Finalmente, otro caso complejo de lematización en el diccionario lo constituyen los verbos pronominales. Las decisiones adoptadas por parte de los lexicógrafos para la inclusión de este tipo de formas verbales en la nomenclatura han ido variando a lo largo de la historia (*cfr.* Renau 2012; Terrón 2017). Algunos lexicógrafos, como, por ejemplo, Porto Dapena (2002: 177), considera injustificada la opción de separar en artículos independientes los usos pronominales de los verbos, puesto que, en su consideración, no se trata de voces distintas, por lo que no merecen entradas diferentes. Otros lingüistas, en cambio, como Sanromán (2015: 343) opinan que «la consignación de dos lemas, uno pronominal y otro no pronominal [...] podría resultar más clara para el usuario». La tendencia actual es la introducción del uso pronominal en el artículo correspondiente al verbo sin pronombre, excepto en los verbos pronominales inherentes que carecen de

correlato no pronominal y que se lematizan con el pronombre (*adueñarse, arrepentirse, herniarse*, NGLE 2009: 3103).

En el diccionario de la Academia, la información morfosintáctica sobre el uso pronominal del verbo se indica en la microestructura con una marca (*prnl.*) o posmarca gramatical («u. t. c. prnl»). La diferencia entre el uso de una u otra reside en el propio significado de la forma verbal. La posmarca se utiliza cuando el pronombre implica un cambio en la construcción del verbo, pero no en el significado de este, razón por la que no se deslinda en acepciones distintas (*cf.* Terrón 2017):

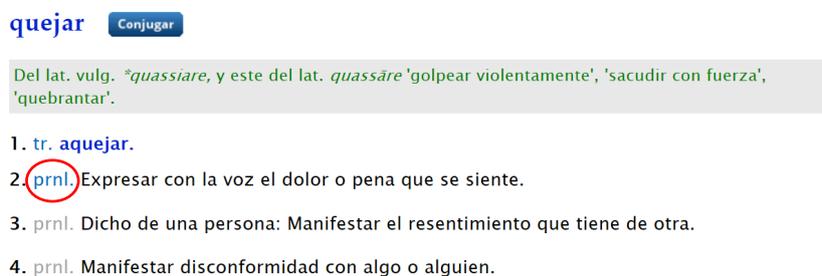


peinar Conjugar

Del lat. *pectināre*, der. de *pecten*, *-inis* 'peine'.
Conjug. modelo.

1. tr. Desenredar y componer el cabello. **U. t. c. prnl.**
2. tr. Desenredar o limpiar el pelo o lana de algunos animales.
3. tr. Cortar o quitar parte de piedra o tierra de una roca o montaña, escarpándola.

Imagen 39. DLE 2014: s. v. *peinar*.



quejar Conjugar

Del lat. vulg. **quassiare*, y este del lat. *quassāre* 'golpear violentamente', 'sacudir con fuerza', 'quebrantar'.

1. tr. **aquejar.**
2. **prnl.** Expresar con la voz el dolor o pena que se siente.
3. prnl. Dicho de una persona: Manifestar el resentimiento que tiene de otra.
4. prnl. Manifestar disconformidad con algo o alguien.

Imagen 40. DLE 2014: s. v. *quejar*.

En la actualidad, solamente se utiliza la abreviatura *prnl*¹⁰⁹. En todos los estudios se ha advertido de la ambigüedad y polisemia de dicha marca, puesto que esconde una

¹⁰⁹ Como se expuso en otra investigación (Terrón 2017: 929), en ediciones anteriores del diccionario académico se utilizaban otras abreviaturas. Desde 1780 hasta 1852 se utilizó la marca r. 'recíproco', aunque como sinónimos de verbo pronominal: «ha prevalecido el uso de llamarlos recíprocos; y entendido así no hay inconveniente en usar de esta denominación, pues por verbos recíprocos entenderemos lo mismo que por verbos pronominales» (GRAE 1771: 60-61). A partir de 1869 hasta 1956 se diferenció entre reflexivo y recíproco. En 1970 se distinguió entre pronominal y recíproco. Por último, a partir de 1984 hasta la actualidad solamente aparece la marca prnl. 'pronominal'.

gran variedad de fenómenos (reflexivo, recíproco, pasivo, etc.) que puede dificultar la comprensión de la definición (*cf.* Pérez Lagos 1998: 169; Azorín y Martínez Linares 2001; Battaner y Torner 2008; Sanromán 2015: 331-332).

3.3.2.2. Morfología léxica: los derivados

La morfología léxica, tradicionalmente conocida como formación de palabras, «estudia la estructura de las palabras y las pautas que permiten construirlas o derivarlas de otras» (NGLE 2009: 21). A diferencia de las voces flexionadas, formas gramaticales de una misma unidad léxica (*dormiré, flores, tigresa, etc.*), las derivadas constituyen palabras diferentes de las formas de las que proceden (*panadería, panadero, rehacer, etc.*) «cuyo significado puede ser composicional y, por tanto, predecible (*barrigón* ‘barriga grande’) o no composicional, irregular o incluso lexicalizado (*camisón* ‘prenda para dormir’ y no *‘camisa grande’)» (Felú 2009: 53). Debido a ello, es conveniente observar el grado de representación de los derivados en la macroestructura de los repertorios lexicográficos, puesto que el diccionario «ideal» pretende recoger la totalidad del vocabulario de una lengua (Menéndez Pidal 1961 [1945]) y su dominio «es el saber léxico convencional, es decir, la puesta en práctica de esa competencia derivativa» (Pena 1994-95: 165). Por lo tanto, la morfología léxica forma parte integrante de los diccionarios.

En este sentido, el debate actual gira en torno a la inclusión en la nomenclatura de todos los resultados de la derivación o, por el contrario, la introducción de los afijos derivativos y compositivos con especificación de sus funciones y significados y de las posibles formaciones que pueden crear. Como ya se indicó en el § 3.2.2.1., son varios los autores (Haensch *et al.* 1982; Bosque 1983; Emsel 1992; Abad 2001; García Platero 2001 y 2007; González Pérez 2002 o Porto Dapena 2009a) que se muestran a favor de que aparezcan en los repertorios lexicográficos los elementos ligados, ya que observan que están cargados de significado léxico, por lo que «se sitúan en una zona de transición entre lo léxico y lo gramatical» (Pena 1999: 4323). Asimismo, el trato de los afijos como lemas independientes deja abierto el proceso de creación léxica (Martín García 2000: 1086) y proporciona al usuario mecanismos para la formación de palabras. En

este sentido, el diccionario se concibe como un instrumento para poder codificar un texto y, por ello, los artículos de los afijos derivativos deben proporcionar información complementaria para restringir «semánticamente las bases a las que se pueden adjuntar» (Jiménez Ríos 2002a: 236).

La primera solución, es decir, la inclusión de todos los resultados de la derivación resulta problemática debido al carácter altamente productivo de algunos afijos como, por ejemplo, el prefijo *des-* con verbos adjetivales o denominales (*cf.* Bosque 1983: 136) o *-miento* con verbos de la primera conjugación (*NGL* 2009: 359). No obstante, no registrar las palabras derivadas en la obra lexicográfica podría inducir al hablante a malas lecturas (*cf.* Pascual Rodríguez 1995-96: 351), sobre todo, cuando existen excepciones que no han sido contempladas en los artículos dedicados a los afijos correspondientes ni son aclaradas en las gramáticas, ya que el diccionario registra en sus páginas solamente las formaciones reales y documentadas¹¹⁰ y no las derivaciones posibles o potenciales (Pena 1994-95: 165). Es tarea del diccionario recoger las voces que se han lexicalizado.

Una postura conciliadora incluiría en el diccionario solamente las voces derivadas no deducibles a partir de la aplicación de las reglas de formación de palabras o las que presentan particularidades en el significado. De este modo, la gramática debe dar cuenta de manera exhaustiva de las reglas de formación de palabras. Esta solución excluiría de la nomenclatura los derivados regulares sin alteraciones de significado y los formados ocasionalmente como, por ejemplo, las palabras derivadas con sufijos no aspectuales (diminutivos, aumentativos, despectivos)¹¹¹. Por regla general, la derivación apreciativa no crea palabras nuevas, salvo cuando la significación tenga «un matiz que no sea simplemente la modificación del positivo» (Casares 1950: 320), es decir, cuando se han lexicalizado en el uso. Posiblemente el debate sobre la inclusión en el diccionario de los

¹¹⁰ Según Pena (1994-95: 169), el criterio de documentación para considerar los derivados posibles como reales e introducirlos en el diccionario puede resultar bastante arbitrario, puesto que puede ser que no haya caído en las manos del lexicógrafo el texto oral u escrito donde aparezca dicha palabra derivada y, por lo tanto, no sea una formación real en su lexicón.

¹¹¹ En este sentido, García Platero (2007: 208) menciona con respecto a la prefijación intensificadora (*hiper-*, *ultra-*, *mega-*, *super-*, etc.) que, igual que la sufijación apreciativa, los resultados son «palabras espontáneas conformadas por mecanismos admisibles por el hablante, sin necesidad de que obtengan la sanción lexicográfica».

resultados de la derivación apreciativa se base en su naturaleza híbrida que los sitúa, como ha observado Felú (2009: 64-65), «a medio camino entre la derivación y la flexión», puesto que comparte rasgos con ambos procedimientos (*cf.* Felú 2009: 64-66)¹¹². Sin embargo, opina Bajo (2000: 17) que no incluir los derivados apreciativos en los repertorios puede dificultar la identificación cuando la adición del sufijo induce modificaciones de tipo ortográfico (*coraza > coracilla*). García Platero (2007: 2010) también opina que no se puede prescindir en las obras lexicográficas de los derivados: «No basta con el registro de la anomalía significativa; lo regular ha de incluirse (bien en la macroestructura, bien en la microestructura, dependiendo del tipo de diccionario)».

Sobre los derivados regulares, una de las cuestiones que más se ha discutido en los estudios lexicográficos ha sido la introducción de los adverbios en *-mente* en los diccionarios (*cf.* Moreno de Alba 1980-81). Sobre estas palabras, ya Casares (1950: 321) señaló que debían formar parte de la macroestructura por varias razones:

Es la primera que muchos adjetivos tienen múltiples acepciones, de las cuáles sólo han pasado uno a dos al adverbio, y esto exige que se precise la significación de éste. Otra consideración que merece tenerse en cuenta es la de que estos adverbios no siempre se contentan con el significado que tomaron del adjetivo. Una vez formados e introducidos en el uso, campan por sus respetos y corren las mismas aventuras que cualquier otra palabra (Casares 1950: 321).

Es útil incluir en los diccionarios los adverbios de esta clase, aunque el significado esté ya en el adjetivo primitivo, puesto que el uso acepta unos y desecha otros.

Otro de los criterios para la inclusión de los derivados en la macroestructura es la frecuencia con que estos son utilizados, incluyendo solamente los que presentan mayor índice de empleo por los hablantes¹¹³.

Actualmente, ningún teórico duda de la necesidad de ofrecer en los diccionarios información sobre la morfología léxica, la cual siempre ha estado condicionada por las limitaciones que se imponían a los repertorios impresos en papel y que en la actualidad

¹¹² Es muy ilustrativo el cuadro que propone Felú (2009: 65) en el que expone las diferencias y semejanzas entre la sufijación no apreciativa, la sufijación apreciativa y la flexión.

¹¹³ Este método ya se utilizó, también para los derivados regulares, en la redacción del *Diccionario de autoridades* (Ruhstaller 2001: 184).

no suponen un problema. Por ello, debido a la variedad de opiniones sobre este asunto es necesario establecer unos criterios claros para la selección de las voces derivadas y de los afijos y elementos compositivos que deben formar parte de las obras lexicográficas. También es conveniente tener presente las necesidades de los usuarios que además de buscar dudas sobre el léxico pretenden encontrar otras soluciones como las nociones sobre la gramática. Por esta razón no tendría sentido incluir en el diccionario solamente los afijos, aunque la formación de palabras siga unas reglas fijas y estables «sin que el significado de la voz resultante sea distinto de la suma del de sus componentes» (Alvar Ezquerro 1998: 41).

Por lo tanto, se puede afirmar que el problema de los límites del diccionario radica en las irregularidades de la morfología flexiva y en las regularidades en la morfología léxica. Respecto a este último aspecto, en la actualidad, se suelen ofrecer los elementos ligados con el objetivo de proporcionar al usuario la capacidad de formación neológica.

3.3.2.3. Palabras gramaticales

La inclusión y tratamiento en los diccionarios de las palabras gramaticales libres ha sido una constante en los tratados metalexigráficos. Su pertenencia al sistema de lengua y su significado intralingüístico constituye un caso claro de interferencia entre gramática y diccionario llegando a ofrecer ambos tratados la misma información sin apenas variar el punto de vista adoptado en su descripción y tratamiento.

La presencia de las palabras gramaticales en la macroestructura y la forma que adquieren para figurar como lemas es una evidencia de la estrecha relación que existe entre lexicografía y gramática. Desde un punto de vista microestructural, la mayoría de los estudios se centran en las complicaciones que presentan este tipo de unidades para ser definidas, ya que, como ha indicado Alvar Ezquerro (1993a: 121), las definiciones se realizan en metalengua de signo:

Fundamentalmente existen dos grandes grupos de definiciones lingüísticas, pues dos son las clases de palabras atesoradas en los diccionarios. Unas son las que en el discurso expresan las relaciones gramaticales, y su definición se

hace en metalengua de signo, esto es, se trata de una definición funcional;
[...] Las definiciones de las restantes palabras son conceptuales, las únicas
legítimas en un diccionario de lengua (Alvar Ezquerro 1993a: 121).

Precisamente, debido al tipo de definiciones que se proporciona para estas voces, algunos teóricos han justificado su exclusión del diccionario. No obstante, actualmente, ningún lexicógrafo (Fernández Sevilla 1974; Haensch *et al.* 1982; Alvar Ezquerro 1993; Abad 2001; Porto Dapena 2002 y 2009a, etc.) duda de la necesidad de introducir estas voces en los repertorios lexicográficos, puesto que «se trata de unidades constantemente presentes en la comunicación» (Fernández Sevilla 1974: 20).

Para el español, algunas investigaciones que tratan la inclusión y la definición de las palabras gramaticales en el diccionario son la de Álvarez de Miranda (1993b), las de Pons (2002a y 2002b), la que han llevado a cabo Fábregas y Gil (2008) o la de Porto Dapena (2009b), entre otras. Los estudios de Pons (2002a y 2002b) se centran en la inclusión de las preposiciones como lemas en la nomenclatura de los diccionarios, así como el tratamiento microestructural que reciben. En la investigación de Fábregas y Gil (2008) se analizan los problemas de codificación de las interjecciones en la práctica lexicográfica. Se centran especialmente en la inclusión de las interjecciones impropias (*anda, caracoles, hombre*). Asimismo, revisan el concepto de onomatopeya y justifican su aparición en las obras lexicográficas por ser creadoras, con cierta productividad, de verbos de emisión de sonido: *miar, piar*, etc. (Fábregas y Gil 2008: 632). Por último, el trabajo de Porto Dapena (2009b) se ocupa de la lematización de los pronombres, los artículos, los demostrativos, los posesivos y los relativos en los diccionarios generales del español. Porto Dapena (2009b: 179) concluye que todavía no se ha establecido una norma comúnmente aceptada para la lematización de estas unidades, ya que en algunos casos se registran todas sus formas de manera independiente en contra del proceso «de representar mediante una sola forma las palabras flexivas» (Porto Dapena 2009b: 140). Expone como ejemplo la lematización de los pronombres personales de tercera persona, los cuales se registran en tres entradas en el diccionario académico (*DRAE* 2001): 1) formas singulares (*él, ella*) 2) formas plurales (*ellos, ellas*) 3) forma neutra (*ello*). Cabe destacar que en el repertorio de la Academia el tratamiento de estos elementos ha ido

variando en las distintas ediciones. Sirva a modo de ejemplo las modificaciones en la lematización de los demostrativos en las tres últimas ediciones del diccionario:

<i>DRAE</i> 1992	<i>DRAE</i> 2001	<i>DLE</i> 2014 ¹¹⁴
1) aquel, lla, llo, llos, llas	1) aquel, lla, llo 2) aquellos	1) aquel, lla 2) aquella 3) aquello 4) aquellos, llas

Tabla 1. Lematización de los demostrativos en el diccionario académico

Como se puede observar en la tabla anterior, en el *DLE* 2014 se han consignado cuatro entradas distintas, una para las formas en singular (*aquel, lla*), otra para la forma femenina singular (*aquella*), otra para la forma neutra (*aquello*) y otra para las formas en plural (*aquellos, llas*). Los tres últimas entradas en realidad son reenvíos, puesto que remiten en su definición al artículo encabezado por *aquel*.

Independientemente de las dificultades que ofrecen las palabras gramaticales para ser definidas e, incluso, lematizadas, su inclusión en los diccionarios está justificada por pertenecer al acervo léxico (*cfr.* Fernández Sevilla 1974). Actualmente, al menos en las obras académicas, la información que se proporciona en la gramática es bastante más detallada que la del diccionario. Un ejemplo de ello es la preposición *so*:

29.2c La preposición *so* también era habitual en la lengua antigua, en la que se usaba con el sentido de 'bajo', como en *So la tabla está caída* (Torres Naharro, *Tinellaria*). Se documenta de modo muy ocasional en textos literarios modernos, casi siempre con complementos de lugar: *Todos los monarcas se habían dignado jurar personalmente los Fueros so el árbol de Guernica* (Navarro Villoslada, *Doña Toda*). En la actualidad es de uso común como parte de la locución *so pena de*, cuyo término hace referencia por lo general a algún castigo o a algún riesgo:

Durante diez años estuvo vigente la muerte civil del partido y de sus líderes, a quienes ni siquiera se podía mencionar, *so pena de represalias severísimas* (*Universal* [Ven.] 12/9/1996); El matrimonio es un equipo en el que se debe remar parejo *so pena de que el barco pierda su rumbo* (Cuahtémoc, *Grito*).

A este grupo reducido de locuciones pertenece *so pretexto de* 'con el pretexto de', y también, con similar significado a esta última, *so color de* y *so capa de*, como en *Duermen en ellas so capa de su cercano parentesco* (Morón, *Gallo*). La preposición *so* se mantiene en el asturiano actual (*so la cama*) y está presente en algunos compuestos—casi siempre topónimos—, como *Somonte*.

Imagen 41. *NGLE* 2009: 2228.

¹¹⁴ Tanto la edición en papel como la versión electrónica.

so³ +

Del lat. *sub*.

1. prep. Bajo, debajo de. *So capa de. So color de. So pena de. So pretexto.*

Imagen 42. *DLE 2014: s. v. so³.*

Como se puede observar en las imágenes anteriores, la falta de armonización en el diccionario puede inducir a malas interpretaciones por parte de los usuarios, puesto que en la *NGLE* se indica que es una preposición desusada que se emplea en la lengua actual en expresiones como *so pena de, so color de y so capa de* y en el *DLE* no se especifica nada sobre sus restricciones de uso. Asimismo, la formalización también es diferente en la gramática y en el diccionario, puesto que la información se proporciona de acuerdo con los intereses de cada obra. En este sentido, en las palabras gramaticales puede haber una complementariedad entre gramática y diccionario.

3.3.2.4. Límites categoriales

Rey-Debove (1971: 136) constató que el paso de una categoría a otra sin cambio de forma en la palabra es un mecanismo de creación léxico-semántica bastante frecuente en la lengua (*cf.* Espinosa 2009: 175). Este fenómeno tiene implicaciones en la práctica lexicográfica, puesto que, como ha observado Pena (2008: 183), «los diccionarios son un buen muestrario de cómo las categorías no son discretas, de cómo hay intersecciones o zonas de transición de una categoría a otra». El lexicógrafo, por su parte, tiene que determinar si las unidades léxicas policategoriales constituyen casos de homonimia o polisemia según los criterios teóricos que adopte para establecer la lematización. De hecho, en la semántica generativa se recurre al valor morfosintáctico de las unidades léxicas como prueba formal para distinguir los casos de homonimia de los de polisemia.

En el estudio de Clavería y Planas (2001) se ha podido comprobar que los flujos transcategoriales más frecuentes son los de verbo y sustantivo (*placer, deber*¹¹⁵), verbo

¹¹⁵ Los ejemplos se han extraído del estudio de Clavería y Planas (2001).

y adjetivo (*circular, regular*), sustantivo y adjetivo (*mero, pío*), adjetivo y adverbio (*bajo, derecho*) y sustantivo y preposición (*ante, sobre*), entre otros.

El grado de aplicación del criterio gramatical para la distinción de homógrafos en el diccionario depende de las categorías involucradas y no se aplica sistemáticamente en todos los repertorios lexicográficos del español (*cf.* Clavería y Planas 2001: 283). No siempre se recurre a dos entradas independientes cuando dos formas de palabras iguales tienen diversa categoría gramatical. Los resultados obtenidos en ese trabajo evidencian que la diferencia en artículos distintos es más regular cuando la unidad léxica comparte la categoría gramatical de sustantivo o adjetivo y verbo. Esto mismo ha observado Pena (2008: 184) quien opina que «la única categoría léxica que se considera realmente diferente de las demás es el verbo» de ahí su tratamiento homogéneo. Además, cuando el diccionario ofrece las etimologías de las palabras, en cada una de las entradas se suele mostrar el étimo del que proceden o la dependencia genética con el verbo en los casos en que los sustantivos han surgido de la forma verbal por un proceso de sustantivación. Esto se refleja, por ejemplo, en la información que se ofrece en el *DUE* (2016) en las palabras *cantar* o *poder*: *cantar*¹ (del lat. *cantāre*)/*cantar*² (de *cantar*¹) o *poder*¹ (del sup. lat. *potēre*, procedente de las formas de *posse* con *t* en la raíz, como *potes, potēram, etc.*)/*poder*² (de *poder*¹).

3.3.3. Homonimia y polisemia

La distinción entre las nociones de homonimia y polisemia ha sido motivo de discusión entre los lexicólogos y lexicógrafos. En la presente tesis se hace referencia a este tema desde una perspectiva lexicográfica. Han considerado la homonimia en los diccionarios lingüistas como Zgusta (1971), Rey-Debove (1971), Fernández Sevilla (1974), Werner (1982), Messelaar (1985), Robins (1987), Malakhovski (1987), Pastor Milán (1988), Porto Dapena (2002 y 2009a), Tarp (2009 y 2013), entre otros. Para el tratamiento de la homonimia en los diccionarios españoles existen estudios como los realizados por Casas y Muñoz Núñez (1992), Clavería (2000), Clavería y Planas (2001), Perdiguero (2001) o García Platero (2004). Las investigaciones de carácter teórico se centran en la búsqueda

de criterios estables que permitan diferenciar un fenómeno del otro y en la utilidad de tal distinción en los diccionarios. Su aceptación interviene tanto en la microestructura como en la macroestructura actuando de principio organizativo del repertorio.

En la práctica lexicográfica, el problema reside en los casos en que a un mismo significante léxico le corresponden diversos significados, puesto que dependiendo de los criterios teórico-prácticos que cada repertorio lexicográfico aplique para establecer la lematización (Clavería y Planas 2001: 281) se podrán tratar todos los significados en el mismo artículo como acepciones distintas (polisemia) o, por el contrario, considerar que a cada significado le corresponde un signo diferente (homonimia). La homonimia posee dos vertientes: la homofonía, la identificación ocurre en el nivel fónico y gráficamente presentan significantes distintos (*asta/hasta*), y la homografía, la coincidencia tiene lugar en el plano gráfico y también en el fonológico (*banda* ‘cinta’/*banda* ‘grupo de músicos’). En los repertorios, solamente presentan problemas los homógrafos debido al carácter escrito de la obra. Los homófonos, en los diccionarios de tipo semasiológico, se registran cada uno en el lugar alfabético correspondiente. Asimismo, cabe reparar en que las convenciones aplicadas en la lematización implican que no se reflejen todos los casos de homografía existentes. Por ejemplo, en las formas verbales el paradigma verbal se reduce al infinitivo, por lo tanto, no se registra la homonimia en las formas *como* (verbo) y *como* (conjunción).

Tarp (2009: 293 y 2013: 128) señala que en la práctica lexicográfica actual existen tres tipos de homonimia: la etimológica¹¹⁶, establecida en un análisis diacrónico de las palabras; la semántica, basada en un análisis sincrónico de las palabras; y la gramatical, basada en un análisis sintáctico de las palabras. Algunos autores, además, como Werner (1982: 302-305) y Perdiguero (2001: 115), sugieren un cuarto principio fundado en la consciencia lingüística de los hablantes, quienes según su juicio distinguen las voces homónimas de las polisémicas. Sin embargo, la aplicación de este criterio suscitara numerosos problemas, ya que no es lo suficientemente objetivo y se fundamenta en las

¹¹⁶ Porto Dapena (2002: 187) y Battaner (2008a: 8) se refieren a este criterio como *diacrónico* en oposición al *sincrónico*, que para Porto Dapena incluye tanto el semántico como el del sentimiento lingüístico.

interpretaciones subjetivas de los hablantes (*cf.* Zgusta 1971: 75; Werner 1982: 304; Porto Dapena 2002: 188).

Por un lado, según el criterio etimológico dos o más unidades léxicas constituyen voces homógrafas cuando se remontan a diferentes significantes y provienen de étimos diversos: *llama* (del lat. *flamma*) ‘masa gaseosa’/*llama* (del quechua llama) ‘mamífero’. En el caso contrario, son polisémicas, es decir, una única voz con distintos significados: *gato* ‘mamífero’ y *gato* ‘máquina’ (del lat. tardío *cattus*). Este principio se aplicó en el diccionario como consecuencia de los postulados de la lingüística histórica que irradió en España en la segunda mitad del siglo XIX (§ 1.2.). Ejemplo de ello es la inclusión de la etimología en la duodécima edición del diccionario académico (*cf.* Clavería 2014). La puesta en práctica del criterio etimológico resulta problemática cuando se desconoce el étimo y, por lo tanto, resulta imposible o difícil establecer el parentesco genético¹¹⁷. Además, en los diccionarios sincrónicos, en los que no se ofrece la base etimológica, no es posible distinguir homógrafos según este criterio.

Por otro lado, el principio semántico¹¹⁸ se presenta como el más problemático para el lexicógrafo debido a la dificultad de precisar unos límites estables que distingan las palabras homógrafas. Werner (1982: 305) explica que el origen de este criterio se halla en la semántica estructural y se fundamenta en los semas comunes de un semema. Es decir, se trata de palabras homónimas cuando los sememas «no contienen ni un solo sema en común». Por el contrario, si está dentro del mismo campo léxico constituye un caso de polisemia. No obstante, como indica Porto Dapena (2002: 188), el parentesco semántico ofrece distintos grados, por lo que una voz puede poseer algunos significados relacionados semánticamente y otros que no tengan rasgos en común¹¹⁹.

¹¹⁷ Algunos teóricos como Omeñaca y Haensch (2004), siguiendo la idea de Casares (1950: 46), opinan que no es necesaria la etimología en los diccionarios generales porque ello requiere un estudio etimológico profundo, porque ocupan un espacio aprovechable para otra información más útil y, finalmente, porque no reporta interés a los usuarios habituales de un diccionario general. La presencia de la etimología en los diccionarios tendrá repercusiones macroestructurales como criterio distinguidor de homógrafos.

¹¹⁸ Para Werner (1982: 308) este principio es el *criterio de semas comunes*.

¹¹⁹ Véase el ejemplo de la palabra *banco* en Porto Dapena (2002: 188-189).

Finalmente, el criterio gramatical¹²⁰ se basa en el distinto valor morfosintáctico de los vocablos. Según esta evidencia constituyen palabras diferentes aquellas que poseen distinta categoría gramatical (*poder* verbo/*poder* sustantivo). Perdiguero (2001: 117) indica que este planteamiento es aceptado en el ámbito de la semántica generativa por autores como Leech (1977) o Paul (1982). La distinción categorial es un procedimiento fácil de manejar tanto para el lexicógrafo como para el usuario y su uso puede evitar «la mezcla desconcertante de paradigmas morfológicos que a veces se dan en el mismo artículo» (Tarp 2013: 130). Sin embargo, en las obras lexicográficas españolas, como se ha observado en Clavería y Planas (2001: 283), «su grado de aplicación depende en buena medida de las categorías involucradas» (véase § 3.3.2.4.)¹²¹. De hecho, en los casos de sustantivo/adjetivo plantearía muchos problemas (*cf.* Bosque 1989).

La diversidad de criterios conlleva una práctica heterogénea en los diccionarios, por lo que se ha cuestionado la utilidad de tal diferenciación en la lexicografía. Werner (1982: 313) llegó a la conclusión de que supone una ventaja prescindir de la distinción de homonimia y polisemia en los diccionarios de tipo semasiológico debido a la escasa importancia que presenta para el usuario. Para este autor, por lo tanto, solamente existen en el diccionario los signos polisémicos. No obstante, no descarta su diferenciación en otras obras de orientación diacrónica, especialmente las etimológicas (Werner 1982: 302).

Algunos estudiosos como Perdiguero (2001) o Tarp (2013: 130) siguen la línea de Werner y, en el caso de que sea adecuado¹²², creen conveniente eliminar la distinción de la homonimia y polisemia. Este último autor se basa en las necesidades de los usuarios, en el marco de la teoría funcional, para mantener tal diferenciación:

¹²⁰ Designado por otros autores criterio morfológico y sintáctico (*cf.* Perdiguero 2001: 117).

¹²¹ Además de la distinción categorial, el único criterio utilizado en los repertorios hispánicos, Casas y Muñoz Núñez (1992: 136) mencionan otras características morfológico-sintácticas puestas de manifiesto por Ullmann como, por ejemplo, la existencia de diferencias en cuanto al género o la flexión o cuando los significados dan origen a diferentes derivados. También Perdiguero (2001: 117) se refiere a las mismas evidencias. Según estos postulados, *(el) frente* y *(la) frente* constituyen homónimos.

¹²² Indica Tarp (2013: 128) que «un usuario que tiene problemas de tipo comunicativo no necesita saber nada sobre homonimia para resolver su problema inmediato, y mucho menos necesita que su ruta de acceso a los datos requeridos se complique debido a un afán lingüístico de dividir el artículo en dos sobre la base de un criterio irrelevante de homonimia etimológica o semántica».

Si se trata de un diccionario que pretende resolver *problemas comunicativos*, debe concluirse que tanto la homonimia etimológica como la semántica son *irrelevantes* para los datos (definiciones) y la forma en que se estructuran, en tanto que la homonimia gramatical es *relevante* como criterio de estructuración. En cambio, cuando un diccionario se concibe para satisfacer *necesidades cognitivas*, los dos primeros tipos de homonimia pueden ser *relevantes* para las definiciones, y, en menor grado, para la estructura, pero solo en caso de que se trate de ofrecer información sobre el origen o campo semántico de las palabras (Tarp 2013: 130).

Asimismo, cree que la diferencia entre la homonimia y la polisemia se reduce a una cuestión lexicográfica y no lexicológica, «puesto que afecta exclusivamente a la forma de registrar los significados dentro del diccionario» (Tarp 2013: 130).

En la actualidad, la homonimia solamente es significativa desde un punto de vista teórico y como criterio organizador de la macroestructura. En la práctica es muy difícil de aplicar de una manera homogénea a todas las palabras (por ejemplo, una distinción sistemática de adjetivo/sustantivo comportaría muchos problemas teóricos). Además, se considera que tal diferenciación no es útil para los usuarios de los diccionarios generales e incluso complica las búsquedas.

3.4. *El lemario: criterios de selección*

Como se señala en todos los manuales de lexicografía, una de las primeras tareas que se debe llevar a cabo en la elaboración de una obra lexicográfica y que influye de manera directa en la configuración de la macroestructura es la selección del léxico que forma parte del lemario, tanto en lo que respecta al número de voces como a la tipología del vocabulario. Este trabajo, como es obvio, depende de las características del repertorio que se quiere confeccionar. Es esta una labor fundamental si se tiene en cuenta que el léxico de una lengua está compuesto por «un número no finito de unidades que constantemente está sometido a alteraciones» (Fernández Sevilla 1974: 40) debido a la continua pérdida de algunas unidades léxicas y a la adquisición o creación de otras nuevas.

En este sentido, Bartol (2010: 86) ha señalado que la complejidad del nivel léxico de la lengua está causada principalmente por tres fenómenos:

- 1) El *gran número de unidades* que lo forman; un número casi ilimitado.
- 2) La *variación léxica*: el léxico es el nivel lingüístico donde la variación, en todas sus formas —diatópica, diastrática o diafásica—, se manifiesta de manera más evidente.
- 3) El *dinamismo* de la lengua: también es el léxico el nivel donde el dinamismo, el cambio, es más frecuente [...].

Ante esta complejidad el lexicógrafo debe establecer unos criterios restrictivos para seleccionar la tipología del léxico que constituirá la macroestructura del diccionario ante las dificultades derivadas de inventariar todo el vocabulario de una lengua. Respecto a ello, Alvar Ezquerro (1998: 41) indicó que la idea de «diccionario total» que sirve para todo y abarca la totalidad del léxico «está cambiando por la de diccionario hecho con fines concretos». En la actualidad, esta afirmación se ha revisado debido a la elaboración de productos lexicográficos electrónicos en los cuales se pueden integrar diversos tipos de diccionarios con objetivos diferentes (*cf.* Rojo 2009: 1)

En todos los manuales de la disciplina se dedica un apartado a explicar los criterios que se deben tener en cuenta en la selección del léxico. En las monografías españolas (Porto Dapena 2002; Castillo Carballo 2003, entre otras) se han seguido los parámetros planteados por Haensch (1982: 396). Este lingüista diferencia entre criterios externos o extralingüísticos e internos o lingüísticos.

Por un lado, los criterios externos están representados por la finalidad y el grupo de usuarios al que va destinado el diccionario y la extensión del repertorio, normalmente condicionada —en las obras en papel— por cuestiones comerciales y físicas. Estos fundamentos de carácter externo son los que determinan en gran medida la selección de la macroestructura, tanto la delimitación del número de unidades léxicas que se incluyen en el lecionario como el tipo de palabras vienen determinados por la finalidad de la obra que se quiere elaborar y por el público al que va dirigida. En el § 3.3.2.1. se ha expuesto que, por ejemplo, en un repertorio para extranjeros es habitual la inclusión de formas flexivas del verbo cuando estas son difíciles de relacionar con el infinitivo, lo cual tiene

la función de facilitar al usuario la codificación de mensajes (*cf.* Renau 2012: 58). Asimismo, en un diccionario de tipo descriptivo se reflejan los extranjerismos recogidos en el momento de elaboración del diccionario o de su corpus base. En uno normativo, en cambio, se aplican criterios concretos y restrictivos para la selección de estas voces (uso, forma, necesidad, etc.) (*cf.* Porto Dapena 2002: 174).

Por otro lado, entre los criterios internos destaca la frecuencia de uso, basada en el análisis estadístico de un corpus, la introducción de variantes pertenecientes a diferentes niveles de la lengua y el criterio purista o aperturista relacionado, en cierta medida, con el carácter normativo o descriptivo de la obra. La aplicación del criterio de la frecuencia de uso es uno de los más discutidos por los lexicógrafos. En consideración de Haensch (1982), el análisis estadístico de un corpus necesita criterios correctivos, ya que presenta algunas lagunas, pues «no siempre el índice de frecuencia de un vocablo en el corpus lexicográfico coincide con el uso» o, en ocasiones, la frecuencia está determinada por la constitución del corpus. A pesar de ello, Castillo Carballo (2003: 87) ha señalado que actualmente se trata de uno de los procedimientos más valorados en lexicografía. Esta técnica se ha utilizado en el *Gran Diccionario de Uso del Español Actual* de Aquilino Sánchez, el primer repertorio lexicográfico del español basado en un corpus lingüístico (Corpus CUMBRE). En este diccionario se proporcionan ejemplos actuales y reales con información sobre el índice de frecuencia de uso de cada palabra¹²³. Las acepciones se organizan con arreglo a este criterio. En opinión de Rodríguez González (2002: 141), ello supone una gran ventaja práctica tanto para los docentes como para los alumnos de español como lengua extranjera, ya que se ofrecen los usos más comunes en la lengua.

Asimismo, los corpus lingüísticos son bastante útiles para determinar la inclusión de tecnicismos en el diccionario, una cuestión que siempre ha sido problemática debido a sus difusas fronteras con el léxico general. Esto mismo ha observado Pérez Pascual (2012: 207):

¹²³ En este diccionario se incluyen marcas muy matizadas, «por primera vez en la lexicografía española, con arreglo a la siguiente gradación: ausencia de marca = frecuencia no significativa; 1= frecuencia baja (hasta 3 ocurrencias por millón de palabras del corpus); 2 = frecuencia moderada (de 3 a 10); 3= frecuencia notable (de 11 a 25); 4 = frecuencia alta (de 26 a 75); 5 = frecuencia muy alta (más de 75)» (Rodríguez González 2002: 141).

Uno de los principales problemas que afectan al léxico de especialidad es su inclusión en los diccionarios generales de la lengua, puesto que no está claro que se pueda establecer una frontera entre el léxico general (compuesto por palabras) y el especializado (compuesto por términos); y ello sucede debido a la transformación continua de palabras en términos y de términos en palabras (Pérez Pascual 2012: 207).

Gutiérrez Rodilla (2005: 29) ha establecido una gradación del léxico especializado en la que distingue tres niveles:

- a) términos que son palabras absolutamente integradas, familiares para la mayor parte de los hablantes de una lengua: *estómago, suma, sal, alcohol, corazón, ansiedad, fiebre*;
- b) tecnicismos ultraespecializados, que son del dominio exclusivo del profesional de cada área de la ciencia: *idiotipo, opsonización, coisogenia, gesneriáceo, coledocistitis, neurotmesis*;
- c) varios niveles donde se encuentran los que pueden ser conocidos por más o menos hablantes no especialistas, dependiendo de su nivel cultural y de sus circunstancias personales: *feldespato, leucocito, clorofila, derivada, hipotenusa, glucosa, ozono, fimosis* (Gutiérrez Rodilla 2005: 29).

Siguiendo esta categorización, los términos del primer grupo deben registrarse en los diccionarios generales, puesto que han pasado a formar parte del uso cotidiano. En cambio, el vocabulario «ultraespecializado» pertenece a los repertorios específicos de cada área científico-técnica. El problema, por lo tanto, reside en el léxico del tercer conjunto, ya que resulta difícil seleccionar aquellos términos más generalizados en la sociedad¹²⁴. En estos casos, los corpus lingüísticos son esenciales para comprobar su uso más o menos extendido en la lengua común.

Independientemente de los criterios seleccionados, la lista de voces presentes en el diccionario general debe «formar un conjunto equilibrado y armonioso» (Haensch 1982: 423), aspecto en el que están de acuerdo todos los lexicógrafos. Con esta afirmación Haensch hace referencia al grado de representación de los distintos grupos léxicos sobre

¹²⁴ Según Pérez Pascual (2012: 208) el problema es que en la actualidad los medios de comunicación de masas dedican secciones a noticias de interés científico, lo que ha favorecido la difusión de la terminología especializada. En estos casos es mucho más difícil establecer la selección de los términos que deben formar parte del diccionario general.

el número total de palabras presentes en el lecionario¹²⁵. Todas las voces tienen que estar en proporción con el resto (*cf.* Béjoint 2016: 18-19). La Academia ha manifestado en repetidas ocasiones que en la confección de la macroestructura del diccionario se suele trabajar por grupos léxicos. Por ejemplo, en el *DLE* (2014: *preámbulo*) se señala que «se ha llevado a cabo la revisión sistemática de diversas series de voces (gentilicios, denominaciones de lenguas, términos de color, movimientos artísticos y literarios...)». Esta manera de trabajar es común en todas las ediciones anteriores. Desde las primeras *Reglas* (1757) para la corrección del diccionario el apartado dedicado a la nomenclatura se ha estructurado por grupos léxicos (véase capítulo 3, § 2.1.1.). En las directrices de 1757, por ejemplo, se hace referencia a las voces dialectales, términos de ciencias, artes y oficios, gentilicios, nombres propios de persona, neologismos y palabras relacionadas con la gramática —derivados regulares, formas verbales irregulares y verbos recíprocos y reflexivos con alguna particularidad en el significado al añadirse el pronombre— (*cf.* Garriga y Rodríguez Ortiz 2010 y Freixas 2012).

En la actualidad, la representatividad del vocabulario no está condicionada por el espacio de la obra lexicográfica, puesto que, como se ha ido comentando a lo largo del presente capítulo, los diccionarios electrónicos no presentan límites de espacio y además están, igual que el léxico, en constante construcción.

4. RECAPITULACIÓN

El desarrollo de la historia de la teoría lexicográfica pone de manifiesto que la vertiente teórica de esta disciplina emana de la propia práctica de elaborar diccionarios, la cual cuenta con una larga tradición. No fue hasta el siglo XIX cuando se empezó a tener consciencia de la importancia de la reflexión filológica previa a la confección de los repertorios lexicográficos (*cf.* Hausmann 1989: 216; Alvar Ezquerro 2014-2015: 35). También en esta centuria nació la lingüística científica y las corrientes teóricas sobre el lenguaje que surgieron en la época condicionaron el devenir de la teoría lexicográfica e

¹²⁵ Haensch (1982: 423) señala que, por ejemplo, «no deben figurar en un diccionario general descriptivo monolingüe ni pocos ni demasiados vocablos literarios, jergales, populares o vulgares».

influyeron en la práctica. Por ejemplo, la lingüística histórico-comparada, que irradió en España a mediados del siglo XIX, repercutió en los diccionarios de aquel momento (*cf.* Mourelle-Lema 1968; Ridruejo 2002; Jiménez Ríos 2008; Clavería 2014). Ejemplo de ello es la inclusión de las etimologías en la duodécima edición del repertorio académico.

Desde entonces, la metalexigrafía ha ido ampliando sus áreas de investigación y se ha desarrollado en función de las corrientes lingüísticas que han ido surgiendo y de la complejidad que han adquirido los productos lexicográficos a lo largo del tiempo. A partir del examen de las aportaciones bibliográficas, se ha podido comprobar que una de las cuestiones que más ha preocupado a los estudiosos es la relación de la lexicografía con las otras ramas de la lingüística, como la ortografía, la lexicología, la semántica o la gramática, ya que el diccionario se concibe como un «espacio multidisciplinar» (Azorín 2003: 47) que permite su análisis desde distintas perspectivas.

Como se ha podido comprobar, el vínculo con las otras disciplinas lingüísticas se manifiesta categóricamente en la macroestructura, eje vertebrador del diccionario que influye en su concepción. Esta parte del repertorio se forja a partir de la intersección de criterios lingüísticos ortográficos, morfosintácticos y semánticos, los cuales condicionan tanto su propia ordenación como la tipología del lematario o la lematización de las voces.

A lo largo del tiempo, la macroestructura ha ido ganando en coherencia interna, lo que se refleja, por ejemplo, en el tratamiento que reciben las variantes ortográficas o en la aplicación de los principios de lematización respecto a la flexión nominal y verbal. Las investigaciones en las que se tratan las relaciones del léxico con la gramática han puesto de manifiesto los problemas derivados de la intersección de ambas disciplinas y han contribuido a la sistematización en la macroestructura de ciertas unidades léxicas con los mismos rasgos, aunque todavía existen inconsistencias. Ejemplo de ello son los vocablos en los que la flexión de número comporta además un cambio de significado (*posadera/posaderas, esposa/esposas*). También los progresos obtenidos en los estudios metalexigráficos han auxiliado en la resolución de problemas tradicionales como la distinción de la homonimia y la polisemia. Las nuevas teorías de la lexicografía están enfocadas a los usuarios (*cf.* Tarp 2013 y 2015), por lo que su diferenciación solamente tendrá sentido en la medida en que sea útil y se adhiera a las características de la obra.

Finalmente, la informatización del diccionario ha cambiado la concepción tanto del propio repertorio léxico y sus tipologías, con fronteras más indefinidas cada vez, ya que los productos lexicográficos actuales se caracterizan por una gran heterogeneidad (*cf.* Rundell 2012), como de la macroestructura. El uso de herramientas informáticas ha posibilitado la sistematización de los datos. Además, gracias a la informatización de las obras lexicográficas se han superado los límites de espacio a los que estaban sujetos los diccionarios analógicos, una cuestión primordial que influye en la selección del leuario y en la macroestructura, la cual ha ido ampliando sus límites. En la actualidad, por ejemplo, se recogen en la nomenclatura los elementos ligados, puesto que facilitan la codificación de mensajes en cuanto que «quedan recogidas las palabras potenciales de una lengua» (Martín García 2000: 1086). Asimismo, la lingüística de corpus ha supuesto una revolución para la lexicografía. Los corpus aseguran la fiabilidad de los datos y permiten decidir sobre la inclusión de ciertas voces (tecnicismos, neologismos, etc.) en función de la representatividad de los resultados (*cf.* Rojo 2009; Torruella 2017).

CAPÍTULO 2
METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

Sacando a colación las palabras de Michelena (1990 [1963]), recordadas hace unos años por Echenique (2013: 29) y Pla (2013: 17), las investigaciones lingüísticas que parten de una perspectiva diacrónica, como la presente tesis, se apoyan, por lo general, en documentos escritos y no en un conocimiento directo de la realidad, «lo cual supone por necesidad una interpretación previa» (Michelena 1990 [1963]: 16).

Estos textos aportan al investigador los datos con los que deberá trabajar mediante el empleo de un marco metodológico válido que permita emprender su estudio de forma sistemática. En opinión de Torruella (2017: 240), la metodología que se debe utilizar en los trabajos de carácter histórico solamente puede ser la *observacional*¹²⁶, puesto que el estudioso «analiza los fenómenos tal como se presentan, sin modificarlos ni actuar sobre ellos» (Torruella 2017: 240). Así lo expone Bel (2001: 67):

El disseny observacional es basa en dades de producció real i, per tant, la propietat o conjunt de propietats que es vol estudiar no és predeterminat sinó que cal extreure'l *a posteriori*; és més: pot servir per a estudis posteriors amb objectius diferents de l'original tenint en compte la manera com es van recollir les dades. D'altra banda, si es vol garantir la fiabilitat del corpus, cal establir *a priori* quines situacions s'observaran i es recolliran i sota quines condicions es farà la recollida (Bel 2001: 67).

Sin embargo, el hecho de que el observador no intervenga en las condiciones en las que se producen los datos, no implica su pasividad, «sino que debe experimentar con las variantes que pueda establecer a partir de los elementos que le vienen dados» (Torruella 2017: 240). El diseño observacional, en opinión de Bel (2001: 68), es el más apropiado para las investigaciones de tipo longitudinal, como la presente, puesto que estudia la evolución de uno o más fenómenos a lo largo de un período de tiempo.

¹²⁶ El otro método que se utiliza en las investigaciones de carácter lingüístico es el *experimental*. El diseño experimental es un método de experimentación directa en el que «los fenómenos a estudiar pueden producirse artificialmente, según el deseo del investigador». «En este método el experimentador toma parte activa en la producción del suceso» (Torruella 2017: 240).

Para la obtención de los resultados se ha seguido el *método inductivo* mediante el cual se extraen «conclusiones generales a partir del análisis de premisas particulares, o sea, observar hechos y, a partir de ellos, establecer leyes» (Torruella 2017: 243-244).

En este capítulo se presentan las fuentes primarias sobre las que se erige la investigación, que son tanto diccionarios como tratados ortográficos (§ 1.), y se exponen las bases metodológicas que se han seguido para el tratamiento y análisis de los textos, la extracción de los datos y su posterior sistematización (§ 2).

1. FUENTES PRIMARIAS

Tradicionalmente, las fuentes que se han empleado para la fijación de la historia de la ortografía del español han sido, por lo general, ortografías y gramáticas en cuanto que se ocupan de describir y explicar «cuáles son los elementos constitutivos de la escritura de una lengua y las convenciones normativas de uso en cada caso» (OLE 2010: 9).

A raíz del trabajo de Catach (1989: 501-508), *L'orthographe dans le dictionnaire monolingue*, en el que se describieron los diccionarios como «les principaux porteurs de norme», se ha puesto de relieve la importancia de estos repertorios como promotores de la codificación ortográfica. En investigaciones más recientes como las de Martínez Alcalde (2006, 2007, 2010a y 2010b), Quilis Merín (2010a, 2010b, 2013a y 2013b) y Alcoba (2012), y en consonancia con la idea de Catach, se ha recurrido también a las obras lexicográficas como fuentes para historiar la ortografía, ya que proporcionan una perspectiva distinta a la de los textos propiamente ortográficos (*cf.* Quilis Merín 2010a: 529). Así lo expresa Quilis Merín:

Es posible, sin embargo, completar estas fuentes primarias [ortografías y gramáticas] mediante el examen de las distintas obras de la historia de la lexicografía del español que actuarían, de este modo, como **fuentes indirectas**, ya que no tienen como objetivo primordial mostrar la realidad fónica de la lengua sino los elementos significativos (Quilis Merín 2013a: 491).

El estudio de los diccionarios desde esta perspectiva tiene como objetivo obtener datos «que permitan el contraste con la información proporcionada por otras fuentes» y poder complementarlos (Quilis Merín 2013a: 492). El repertorio lexicográfico ofrece información ortográfica desde una doble vertiente, como obra metalingüística, en la que se transmiten observaciones e indicaciones de carácter ortográfico sobre las palabras, ya sea en el prólogo, en las propias definiciones, etc., y como texto, en el que se presenta una muestra de la lengua del momento de su confección. Además, en el siglo XIX, y en los precedentes, como ya observó Catach (1989: 501), los repertorios lexicográficos «multipliaient encore les déclarations préliminaires, et les proclamations de conformité avec l'orthographe officielle» Los diccionarios, por lo tanto, son imprescindibles para obtener una panorámica completa de la historia de la ortografía.

Asimismo, como advierte Quilis Merín (2013a: 493), estos tratados han estado siempre relacionados, pues, las labores lexicográficas se han compaginado en bastantes ocasiones con las ortográficas y gramaticales:

Un factor añadido [...] es pensar en la condición de gramáticos y ortógrafos de algunos de los diccionaristas más destacados de nuestra tradición razón, entre otras, que ha permitido que tuviera también su lugar la polémica sobre de la pronunciación y la ortografía en el seno mismo de las obras lexicográficas, especialmente en aquellas publicadas en el siglo XIX (Quilis Merín 2013a: 493).

En este contexto se enmarcan las publicaciones de la Academia cuyos «trabajos lexicográficos, ortográficos y gramaticales —necesitados unos de otros— se superponen en las reuniones académicas» (Blanco Izquierdo 2018: 58). La corporación, desde sus inicios, concentró sus tareas en la codificación de la lengua desde una triple perspectiva que abarca todos los ámbitos lingüísticos: léxico, ortográfico y gramatical (Fries 1989: 92). Como se expondrá en el capítulo 3 de la presente tesis, la historia de la lexicografía académica está íntimamente relacionada con la codificación ortográfica (*cf.* Clavería y Freixas 2018b: 125-126), empezando por la elaboración del *Diccionario de autoridades* para el que tuvo que confeccionarse un tratado de ortografía. Las reglas incluidas en las sucesivas ediciones de la ortografía académica se han ido aplicando al diccionario y, en

otras ocasiones, las innovaciones en materia ortográfica se han introducido en el propio repertorio (*cfr.* Alcoba 2007 y 2012 y Quilis Merín 2009).

Teniendo en cuenta este modelo de análisis, las fuentes a las que se ha recurrido en la presente tesis comprenden tanto obras lexicográficas como ortográficas.

En primer lugar, debido a que el propósito principal de la tesis es desentrañar el papel del diccionario en el proceso de fijación ortográfica del español decimonónico, se han consultado las diez ediciones del diccionario académico publicadas en el siglo XIX, las cuales han constituido el grueso de la investigación. Asimismo, con el objetivo de que el análisis sea exhaustivo, se ha considerado imprescindible tomar como referencia el *Diccionario de autoridades* y las tres ediciones dieciochescas del diccionario usual.

En segundo lugar, se han analizado las ortografías académicas publicadas tanto en el siglo XVIII como en el XIX cuyos presupuestos teóricos han ayudado a comprender la práctica ejercida en el diccionario. Los tratados ortográficos de la Academia son un referente principal en la historia de la ortografía del español.

Finalmente, también ha sido necesario acudir, de manera puntual y cuando se ha creído conveniente, a algunos diccionarios y tratados ortográficos de autores externos a la corporación con el objetivo, por un lado, de comprobar el grado de aplicación de las reformas académicas y, por el otro, de determinar la influencia que ejercieron sobre la corporación.

En el capítulo 3 de la presente tesis se detallarán las características de estas obras (diccionarios académicos, ortográficas académicas y obras no académicas) teniendo en cuenta los estudios que se han llevado a cabo sobre ellas.

La consulta de las fuentes se ha realizado principalmente desde dos plataformas en línea. Por un lado, a los diccionarios, tanto los publicados por la Academia en los siglos XVIII y XIX como los de autores externos a la corporación, se ha accedido a través del *Nuevo tesoro lexicográfico del español (NTLLE)*. Este repositorio es de libre acceso y se halla en la página web de la Real Academia Española (<https://www.rae.es/>). Por otro lado, los tratados ortográficos y gramaticales académicos y no académicos se han consultado en la *Biblioteca virtual de la filología española (BVFLE)*, un repositorio

bibliográfico de libre acceso en el que se recopilan las digitalizaciones dispersas por la red de algunas obras lingüísticas de diverso tipo —diccionarios, gramáticas, manuales, ortografías, diálogos... (cfr. Alvar Ezquerro 2017; Cazorla y García Aranda 2018)—. La *BVFE* se encuentra alojada en la siguiente dirección web: <https://www.bvfe.es/>. Finalmente, también se ha consultado la página de la *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico* (*BVPB*, <https://bvpb.mcu.es/>).

1.1. Siglo XVIII

Los diccionarios y tratados del siglo XVIII se han tomado como punto de partida para comprender las ideas de la Academia en materia ortográfica en el siglo XIX y su reflejo en los repertorios lexicográficos publicados en esta centuria. Las obras dieciochescas que se han consultado se corresponden con los diccionarios académicos (§ 1.1.1.), las ortografías académicas (§ 1.1.2.) y algunos tratados ortográficos de autores externos a la corporación (§ 1.2.3.). El estudio de estas obras se expondrá en el capítulo 3 (§ 2.1. y § 3.2.).

1.1.1. Obras lexicográficas académicas

En el siglo XVIII la Academia publicó el denominado *Diccionario de autoridades*, de cuya segunda edición vio la luz solamente el primer tomo que comprende las letras A y B. A partir del año 1780 se empezó a publicar el *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso* del cual se imprimieron tres ediciones en esta centuria: 1780, 1783 y 1791. Estas obras implicaron la revisión de las letras A hasta la F de *Autoridades* (véase capítulo 3, § 2.1.1. y § 2.1.2.).

Diccionario de autoridades = Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las phrases o modos de hablar, los proverbios o*

refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua. 6 vols., Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.

Diccionario de autoridades (1770) = Real Academia Española (1770): *Diccionario de la lengua castellana, segunda impresión corregida y aumentada*, tomo primero: A-B. Madrid: Joachin Ibarra.

DRAE 1780 = Real Academia Española (1780): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso.* Madrid: Joaquín Ibarra.

DRAE 1783 = Real Academia Española (1783): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, segunda edición. Madrid: Joaquín Ibarra.

DRAE 1791 = Real Academia Española (1791): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, tercera edición. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.

1.1.2. Obras ortográficas académicas

El trabajo ortográfico de la Academia se inició, como es sabido, con la preparación del *Diccionario de autoridades* (cfr. Lázaro 1972: 46-47; García Santos 2011: 457; Freixas 2016: 114-115). Adrián Conink fue el encargado de elaborar el *Discurso proemial sobre la orthographia de la lengua castellana*, una guía en la que se sintetizaron los principios ortográficos seguidos en la redacción de las voces del repertorio, la cual se publicó entre los preliminares de la propia obra.

La práctica ejercida en el diccionario llevó a los académicos a rectificar y ampliar el *Discurso proemial*. Ocho años más tarde, en 1741, vio la luz *la Orthographía de la lengua castellana*, un tratado específicamente dedicado al asunto, y se imprimió hasta en seis ocasiones más en esta centuria: 1754, 1763, 1770, 1775¹²⁷, 1779 y 1792 (véase capítulo 3, § 3.2.). Las ediciones de la ortografía que se han consultado en la tesis son las siguientes:

¹²⁷ No ha sido posible consultar la quinta edición de la ortografía.

ORAE 1741 = Real Academia Española (1741): *Orthographía española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.

ORAE 1754 = Real Academia Española (1754): *Ortografía de la lengua castellana*, nueva edición corregida, y aumentada. Madrid: Gabriel Ramírez.

ORAE 1763 = Real Academia Española (1763): *Ortografía de la lengua castellana*, tercera impresión, corregida y aumentada. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto.

ORAE 1770 = Real Academia Española (1770): *Ortografía de la lengua castellana*, cuarta impresión, corregida y aumentada. Madrid: Joaquín Ibarra.

ORAE 1779 = Real Academia Española (1779): *Ortografía de la lengua castellana*, sexta impresión, corregida y aumentada. Madrid: Joaquín Ibarra.

ORAE 1792 = Real Academia Española (1792): *Ortografía de la lengua castellana*, séptima impresión, corregida y aumentada. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.

1.1.3. Obras de autores externos a la Academia

Las obras de autores externos a la corporación que se han consultado comprenden tanto repertorios lexicográficos (§ 1.1.3.1.) como ortografías (§ 1.1.3.2.). A estos tratados se ha recurrido de manera puntual y solamente para el análisis de algunos fenómenos.

1.1.3.1. Obras lexicográficas

Sin duda, junto con el *Diccionario de autoridades*, el otro gran diccionario general del español publicado en el siglo XVIII es el del padre Esteban de Terreros y Pando. Así se ha manifestado en todos los estudios sobre la obra del jesuita (*cf.* Alvar Ezquerro 1987; Álvarez de Miranda 1992; San Vicente 1995; Carriscondo 2008; Azorín y Santamaría 2009, etc.). Terreros demostró una actitud innovadora en la elaboración de su repertorio, tanto en lo referente a las cuestiones metalexigráficas como en el sistema ortográfico

utilizado (*cfr.* Martínez Alcalde 2006, 2007 y 2010b; Sánchez Prieto 2008; Quilis Merín 2010c y Terrón 2019). Igual que la Academia en sus inicios, la contribución a la ortografía por parte de Terreros se hizo a través del diccionario, el cual sirvió para incluir y transmitir reformas ortográficas tanto en el prólogo de la obra como en las entradas lexicográficas. La información sobre la fonética y la ortografía de las voces expuesta en la definición aportan valiosísimos testimonios sobre la variabilidad existente en la época y muestran «la situación de la codificación ortográfica del español en el siglo ilustrado» (Martínez Alcalde 2007: 11; *cfr.* Clavería 2020). Por todo ello, ha sido necesario recurrir al diccionario de Terreros para el análisis de algunos fenómenos.

Terreros y Pando, Esteban de (1786-1793): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía.

1.1.3.2. Obras ortográficas

En el siglo XVIII los tratados sobre materia ortográfica fueron muy numerosos¹²⁸. En ellos, se continuaba debatiendo, igual que en las centurias anteriores, sobre el valor que se debía otorgar a cada uno de los tres criterios que regían la ortografía: pronunciación, uso y etimología. Entre los ortógrafos dieciochescos destaca la figura de José Mañer (1725), quien, en un primer momento, criticó el etimologismo como principio rector de la ortografía (Maquieira 2011: 501). En esta línea se insertan también las aportaciones de Antonio Bordázar (1728 y 1730) y Gregorio Mayans y Siscar (1735). Estos autores defendieron la pronunciación y, en menor medida, el uso como guía para la escritura de las palabras alejándose de las reglas que había propuesto la Academia en el *Discurso proemial* (*cfr.* Martínez Alcalde 1990 y 1992). Por el contrario, ortógrafos como Juan Pérez Castiel (1727) y José Mañer, en la tercera edición de su obra (1742), se declararon seguidores de la doctrina académica. Martínez Alcalde (1992) ha observado en esta

¹²⁸ Azorín (1987: 108) «señala que según los datos que proporciona el Conde la Viñaza en su Biblioteca Histórica de la Filología Castellana, en el siglo XVIII ven la luz más de una treintena de obras de temática ortográfica, sin contar las diversas ediciones de las normas de la Academia».

versión del tratado de Mañer (1742) la huella de la ortografía de la Academia, impresa solamente un año antes.

Las ortografías de estos autores, publicadas todas en la primera mitad del siglo XVIII, se han consultado para la descripción de algunos fenómenos. A continuación, se exponen las obras en orden cronológico de publicación:

Mañer, Salvador José (1725): *Méthodo breve de orthographia castellana para con facilidad venir en el pleno conocimiento del bien escribir*. Córdoba: Imprenta de la viuda de Esteban Cabrera.

Pérez Castiel, Juan (1727): *Breve tratado de la Orthographia Española*. Valencia: Antonio Balle.

Bordázar, Antonio (1728): *Ortografía Española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*. Valencia: Imprenta del autor.

Bordázar, Antonio (1730): *Ortografía Española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras. Segunda impresión en que se añade una Apología*. Valencia: Imprenta del autor.

Mayans y Siscar, Gregorio (1735): *Reglas de ortografía de la lengua castellana, compuestas por el maestro Antonio de Nebrija, cronista de los Reyes Católicos. Hízolas reimprimir, añadiendo algunas reflexiones Don Gregorio Mayans y Siscar, Bibliotecario del Rey Nuestro Señor, y catedrático del Código de Justiniano en la Universidad de Valencia*. Madrid: Juan de Zúñiga.

Mañer, Salvador José (1742): *Tratado de Orthographia Castellana*, tercera edición revista y considerablemente añadida. Madrid: Imprenta del Reyno.

1.2. Siglo XIX

Los diccionarios y los tratados ortográficos del siglo XIX han constituido el grueso de esta investigación. Esta centuria, como se ha repetido en varias ocasiones (*cf.* Azorín 1996-97; Álvarez de Miranda 2000a; Garriga 2001; Seco 2003, etc.), es muy fructífera para el desarrollo de la lexicografía tanto académica como no académica. También en

esta época proliferó la publicación de tratados ortográficos, no solamente por parte de la Academia sino de autores externos a la corporación (Esteve Serrano 1982; Martínez Alcalde 2010a). Las propuestas reformistas aumentaron tanto en España como en los países americanos, una vez que estos consiguieron su independencia.

Las obras decimonónicas que se han consultado en la tesis se corresponden con los diccionarios académicos (§ 1.2.1.), las ortografías académicas (§ 1.2.2.), publicadas en diferentes formatos, y algunas obras de otros autores (§ 1.2.3.). El estudio de estos tratados se expondrá de detalladamente en el capítulo 3 (§ 2.2. y § 3.3.).

1.2.1. Obras lexicográficas académicas

El siglo XIX fue muy productivo para la lexicografía académica, pues se publicaron diez ediciones del *Diccionario de la lengua castellana*, cada una de ellas particular en algún sentido (véase capítulo 3, § 2.2.). La técnica lexicográfica de la Academia se fue mejorando a lo largo de la centuria y en ella se instauraron parte de los principios de la lexicografía académica moderna. En la tesis se han analizado las diez ediciones de la obra:

DRAE 1803 = Real Academia Española (1803): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, tercera edición. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.

DRAE 1817 = Real Academia Española (1817): *Diccionario de la lengua castellana*, quinta edición. Madrid: Imprenta Real.

DRAE 1822 = Real Academia Española (1822): *Diccionario de la lengua castellana*, sexta edición. Madrid: Imprenta Nacional.

DRAE 1832 = Real Academia Española (1832): *Diccionario de la lengua castellana*, séptima edición. Madrid: Imprenta Real.

DRAE 1837 = Real Academia Española (1837): *Diccionario de la lengua castellana*, octava edición. Madrid: Imprenta Nacional.

DRAE 1843 = Real Academia Española (1843): *Diccionario de la lengua castellana*, novena edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.

DRAE 1852 = Real Academia Española (1852): *Diccionario de la lengua castellana*, décima edición. Madrid: Imprenta Nacional.

DRAE 1869 = Real Academia Española (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, undécima edición. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.

DRAE 1884 = Real Academia Española (1884): *Diccionario de la lengua castellana*, duodécima edición. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.

DRAE 1899 = Real Academia Española (1899): *Diccionario de la lengua castellana*, décimatercia edición. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.

1.2.2. Obras ortográficas académicas

La evolución de la obra ortográfica de la Academia en el siglo XIX estuvo íntimamente ligada a la oficialización de su doctrina. En las primeras décadas se continuó editando la *Ortografía de la lengua castellana* (§ 1.2.2.1.) donde se siguieron incluyendo reformas. A mediados de siglo, ya con carácter oficial y adaptada para las escuelas públicas, las normas en materia ortográfica de la corporación se difundieron en el *Prontuario de la lengua castellana* (§ 1.2.2.2.). A partir de 1870, la ortografía se publicó como parte de la *Gramática de la lengua castellana* (§ 1.2.2.3.).

1.2.2.1. *Ortografía de la lengua castellana*

En las primeras décadas del siglo XIX vieron la luz dos ediciones más de la *Ortografía de la lengua castellana*, la octava (1815) y la novena (1820). En la octava, publicada 23 años después de su antecesora, se incluyeron notables modificaciones que implicaron la modernización del sistema ortográfico del español (*cfr.* Martínez Alcalde 2012; Terrón

2018a). La novena, impresa en 1820, no presenta apenas modificaciones respecto a la anterior¹²⁹. En la tesis se han analizado las dos ediciones:

ORAE 1815 = Real Academia Española (1815): *Ortografía de la lengua castellana*, octava edición notablemente reformada y corregida. Madrid: Imprenta Real.

ORAE 1820 = Real Academia Española (1820): *Ortografía de la lengua castellana*, novena edición notablemente reformada y corregida. Madrid: Imprenta Nacional.

1.2.2.2. *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*

El desarrollo de propuestas reformistas antes de 1844 llevó a la reina Isabel II a imponer por Real Orden el 25 de abril de ese mismo año la oficialidad de las normas ortográficas de la Real Academia Española en la enseñanza. La Academia acomodó su *Ortografía* a los diversos niveles educativos de donde surgió el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* basado en el sistema ortográfico de la novena edición del diccionario (1843), posiblemente porque la *Ortografía* ya quedaba alejada en el tiempo (véase capítulo 3, § 3.3.).

La propia corporación señala en la *Cronología*¹³⁰ presentada en su página web que en el siglo XIX se publicaron hasta trece ediciones del *Prontuario*, la primera en

¹²⁹ Alcoba (2007: 34), Martínez Alcalde (2010a: 64) y García Santos (2011: 465) señalan que la última edición de la *Ortografía de la lengua castellana* se publicó en 1826 y sería la décima. García Santos, incluso, señaló otra edición publicada en 1800. Las ediciones que expone este autor en su estudio son las siguientes: 1741, 1754, 1763, 1770, 1775, 1779, 1792, 1800, 1815, 1820 y 1826. Sin embargo, más recientemente, en el estudio de Peñalver Castillo (2015: 335) se ha advertido que la edición de 1826 se trata de una reimpresión de la novena, la cual cuenta con otra reimpresión en 1836. La octava edición se volvió a imprimir también en 1846. No se ha encontrado información referente a la edición publicada en el año 1800 que indica García Santos. El mismo autor no aporta las referencias sobre estas supuestas ediciones. La propia Academia señala en su página web nueve ediciones: 1741, 1754, 1763, 1770, 1775, 1779, 1792, 1815 y 1820.

¹³⁰ En la página web de la Real Academia Española se ha trazado un «resumen de los hechos más relevantes registrados en la Academia a lo largo de trescientos años». Las fuentes principales de esta síntesis cronológica son la *Historia de la Real Academia Española*, de Alonso Zamora (1999, 2015); *La Real Academia Española. Vida e historia* (2014), de Víctor García de la Concha, y los distintos estatutos y publicaciones de la corporación (<https://www.rae.es/la-institucion/historia>).

1844 y la última en 1866. Sin embargo, no existe un acuerdo general con respecto a los años de publicación de las distintas ediciones.

En la investigación de González Pascual (2009: 28), y más recientemente, en la de Lombardini (2014), se documentan doce ediciones publicadas en los años 1844, 1845, 1850, 1853, 1854, 1857, 1858, 1859, 1861, 1863, 1866 y 1867. Estas fechas son las que menciona Peñalver (2015: 335-336) en su estudio. Sin embargo, indica que, según los documentos de la biblioteca de la Real Academia Española, las ediciones novena y décima, por un lado, y duodécima y decimotercera, por el otro, comparten año de publicación, 1861 y 1866, respectivamente. Por lo tanto, Peñalver expone trece ediciones del *Prontuario* fechadas en 1844 (1.^a ed.), 1845 (2.^a ed.), 1850 (3.^a ed.), 1853 (4.^a ed.), 1854 (5.^a ed.), 1857 (6.^a ed.), 1858 (7.^a ed.), 1859 (8.^a ed.), 1861 (9.^a ed.), 1861 (10.^a ed.), 1863 (11.^a ed.), 1866 (12.^a ed.) y 1866 (13.^a ed.).

En cambio, en el *BICRES*, coordinado por Esparza y Niederhe (2012 y 2015), se proponen las siguientes fechas de publicación del *Prontuario*: 1844, 1845, 1850, 1851, 1853, 1854, 1857, 1858, 1859, 1861, 1863, 1865 y 1866. No consta el número de edición de cada una de estas fechas.

En el catálogo de la biblioteca de la Real Academia Española se hallan ejemplares de los años 1844 (1.^a ed.), 1845 (2.^a ed.), 1850 (3.^a ed.), 1853 (4.^a ed.), 1854 (5.^a ed.), 1857 (6.^a ed.), 1858 (7.^a ed.), 1859 (8.^a ed.), 1861 (9.^a ed.), 1863 (11.^a ed.), 1866 (12.^a ed.) y 1866 (13.^a ed.). La edición de 1861 figura como la novena y la de 1863 como la undécima. Por lo tanto, es posible, como expone Peñalver Castillo (2015: 335), que en 1861 vieran la luz dos ediciones del *Prontuario*, la novena y la décima.

En la tesis se ha seguido la propuesta de Peñalver (2015), que, además, coincide con los datos que ofrece la propia Academia. Las ediciones que se han consultado son las siguientes:

Real Academia Española (1844): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real*

Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1845): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*, segunda edición. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1850): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*, tercera edición. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1854): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, quinta edición. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1857): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, sexta edición. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1858): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, séptima edición. Madrid: Imprenta Nacional.

Real Academia Española (1861): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, novena edición. Madrid: Imprenta Nacional.

1.2.2.3. *Gramática de la lengua castellana*

A partir de 1870 la ortografía se incorporó, por primera vez, en la *Gramática*. Desde ese momento y hasta finales de siglo vieron la luz nueve ediciones más de la *Gramática de la lengua castellana*¹³¹: 1870 (12.^a ed.), 1874 (13.^a ed.), 1878 (14.^a ed.), 1880 (15.^a ed.),

¹³¹ En la *BVFE* hay una versión digitalizada de una edición publicada en el año 1894, pero esta no ha sido corroborada por la Academia. Esta edición es igual que la de 1870.

1883 (16.^a ed.), 1885 (17.^a ed.), 1888 (18.^a ed.), 1890 (19.^a ed.), 1895 (20.^a ed.)¹³². De estas ediciones, según los resultados obtenidos en la investigación de Gómez Asencio (2008: 38-40), solamente son nuevos modelos las publicadas en 1870 y 1880. Como ha señalado este autor, la gramática de 1870 estuvo vigente 8 años (1870-1878) y la de 1880, 36 años (1880-1916). Teniendo en cuenta estos datos, las gramáticas que se han consultado son las de 1870 y 1880, por considerarse nuevas ediciones, y la de 1895, la última publicada en esta centuria e inmediatamente anterior a la publicación del *DRAE* 1899:

GRAE 1870 = Real Academia Española (1870): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición corregida y aumentada. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Bivadeneyra.

GRAE 1880 = Real Academia Española (1880): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición. Madrid: Gregorio Hernando.

GRAE 1895 = Real Academia Española (1895): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición. Madrid: Viuda de Hernando y compañía.

1.2.3. Obras de autores externos a la Academia

Las obras de autores externos a la corporación que se han consultado comprenden tanto diccionarios (§ 1.2.3.1.) como ortografías (§ 1.2.3.2.).

1.2.3.1. Obras lexicográficas

La abundante producción lexicográfica del siglo XIX se demuestra con la publicación de una serie de repertorios no académicos con los que se instauraron nuevos modos de concebir el diccionario monolingüe (Bueno Morales 1995; Azorín 1996-97 y 2006; Martínez Marín 2000; Seco 2003; Álvarez de Miranda 2007a; García Aranda 2012).

¹³² En el estudio de Gómez Asencio (2008: 35) se ha indicado que el porcentaje que ocupa la ortografía en estas gramáticas académicas es el siguiente: 1870 (18,47%), 1874 (17,49%) y 1885-1895 (13,40%).

Los autores de estas obras pretendían mejorar el diccionario académico, el cual tomaban como base, y subrayaban su insuficiencia, sobre todo léxica.

Como se expondrá en el capítulo 3 (§ 2.3.2), de entre las obras lexicográficas no académicas destacan la de Melchor Manuel Núñez de Taboada (*cf.* Clavería 2007), la de Ramón Joaquín Domínguez (*cf.* Seco 1985; Quilis 2007; Iglesias 2008) y la de su coetáneo Vicente Salvá (*cf.* Azorín y Baquero 1994-95; Azorín 2000; Álvarez de Miranda 2003), la publicada por la editorial Gaspar y Roig (*cf.* Bueno Morales 1996) y la de Elías Zerolo, Miguel del Toro y Gómez y Emiliano Isaza (*cf.* Alvar Ezquerra 2018). Estos diccionarios, debido a su relevancia para la historia de la lexicografía, son los que se han consultado en la tesis. A continuación, se detallan en orden cronológico de publicación:

Núñez de Taboada, Melchor Manuel (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos, que no se hallan en ninguno de ellos, 2 tomos.* París: Seguin.

Domínguez, Ramón Joaquín (1846-47)¹³³: *Diccionario nacional, o gran diccionario clásico de la lengua española, el mas completo de los publicados hasta el día.* Madrid: Establecimiento Léxico-Tipográfico de R. J. Domínguez.

Salvá, Vicente (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas, añadidas.* París: Librería de don Vicente Salvá.

Gaspar y Roig = (1853): *Diccionario enciclopédico de lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas...* Madrid: Imprenta y librería de Gaspar y Roig.

¹³³ La consulta a esta edición del diccionario se ha hecho a través de la *BVFE*, puesto que El *NTLLE* contiene la quinta edición publicada en 1853.

Zerolo, Elías, del Toro y Gómez, Miguel y Isaza, Emiliano (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, 2 vols. Paris: Garnier Hermanos, Libreros-Editores.

1.2.3.2. Obras ortográficas

A lo largo del siglo XIX fueron muchos los autores, y, como ha observado Martínez Alcalde (2012: 101), pertenecientes a diversas áreas (maestros, gramáticos, impresores, lexicógrafos, periodistas...), quienes propusieron alteraciones en el sistema ortográfico del español. Son especialmente significativos los tratados de ortografía publicados antes de la oficialización de la doctrina académica, pues las puertas seguían abiertas a futuras reformas y, además, se ofrecía información sobre la aceptación que había tenido en la sociedad los cambios en materia ortográfica que incluía la Academia.

Las obras que se han consultado son las de Julián Álvarez de Golmayo, Mariano José Sicilia, Vicente Salvá, Andrés Bello, Antonio Martínez de Noboa y Marino Cubí y Soler, todas ellas impresas en la primera mitad del siglo XIX. En el capítulo 3 se describirán las aportaciones de estos autores a la ortografía del español (§ 3.4.). A continuación, se exponen las obras ortográficas por orden cronológico de publicación:

Álvarez de Golmayo, Julián (1816): *Compendio de la ortografía castellana, con arreglo a la que acaba de publicar la Real Academia Española, notablemente reformada*. Madrid: Imprenta de Repullés.

Sicilia, Mariano José (1827): *Lecciones elementales de ortología y prosodia, obra nueva y original, en que por primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*. París: Librería Americana.

Salvá, Vicente (1830): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería Hispano-Americana, Imprenta de Demonville.

Sicilia, Mariano José (1832): *Lecciones elementales de ortología y prosodia, obra nueva y original, en que por primera vez se determinan y demuestran*

analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana. Madrid: Imprenta Real.

Bello, Andrés (1835): *Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana.* Santiago de Chile: Imprenta de La Opinión.

Martínez de Noboa, Antonio (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana, según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía.* Madrid: Imprenta de don Eusebio Aguado.

Cubí y Soler, Mariano (1852): *Á la nacion española sobre reformas ortográficas.* Barcelona: Imprenta de Miguel i Jaime Gaspar.

1.3. Recapitulación

Los diccionarios y los tratados ortográficos que se han enumerado en los apartados anteriores constituyen un verdadero corpus lingüístico mediante el cual se pueden reconstruir las ideas ortográficas y no solo de la Academia en el siglo XIX.

Las ortografías, como textos metalingüísticos, ofrecen los principios teóricos que posteriormente se ponen en práctica en los repertorios lexicográficos, donde se decide de manera individual, es decir, palabra por palabra, cómo aplicarlos. Ambas obras son necesarias y contribuyen al proceso de fijación del sistema ortográfico del español.

2. BASES METODOLÓGICAS DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS

A continuación, se describe el procedimiento metodológico que se ha seguido en esta investigación. En primer lugar, se delimita el período cronológico escogido (§ 2.1.). En segundo lugar, se detalla el procedimiento de extracción de los datos y su posterior sistematización (§ 2.2.). Por último, se expone y justifica el tipo de análisis que se ha realizado (§ 2.3.).

2.1. Delimitación cronológica

Como ya se ha comentado en la introducción de la tesis, el período en el que se enmarca esta investigación es el siglo XIX, etapa correspondiente al español moderno según lo estipulado por los distintos estudios actuales sobre la historia y la historiografía de la lengua española. Ya en el año 2003 Melis, Flores y Bogard reivindicaron la relevancia de la centuria decimonónica dentro de la periodización tradicional del español¹³⁴ en la que se constituyen dos grandes etapas en la evolución de la lengua cuya línea divisoria se sitúa a comienzos del siglo XVI: el español medieval (XIII-XVI) y el español moderno (XVI-actualidad). Los siglos XVI y XVII se conciben como un momento de transición y se considera que a partir del siglo XVIII se inicia un período de estabilidad lingüística que llega hasta la actualidad en el que apenas se producen modificaciones significativas¹³⁵ (*cf.* Melis, Flores y Bogard 2003: 2). Estos autores, en cambio, proponen el siglo XIX como el inicio de una tercera etapa evolutiva en la historia del español.

De manera más contundente, esta hipótesis la defienden en la monografía *El siglo XIX. Inicio de la tercera etapa evolutiva del español* (Melis y Flores 2015a) en la que postulan tres grandes estadios de la lengua: español antiguo o medieval (siglo XII/XIII-XV), español clásico (XVI-XVIII) y español moderno (XIX-actualidad). Para justificar su periodización, han aportado una lista de cambios lingüísticos que tienen su inicio o expansión en este período, principalmente se trata de alteraciones en zonas nucleares de la gramática de la lengua¹³⁶. Estas autoras llegan a la conclusión de que el siglo XIX tiene una importancia mucho mayor de la que se le había otorgado, entre otros aspectos,

¹³⁴ Por ejemplo, en la *Historia de la lengua española* coordinada por Cano Aguilar el siglo XIX forma parte de la octava sección del libro titulada *el español en la época moderna*, que comprende desde el XVIII hasta la actualidad, mientras que el siglo XIII abarca toda la quinta parte de la monografía.

¹³⁵ Así se expone, por ejemplo, en la *Historia de la lengua española* de Lapesa (1986), en *El español a través de los tiempos* de Cano Aguilar (2008 [1988]) o en la *Gramática histórica del español* de Penny (2012 [1993]).

¹³⁶ Se analiza, por ejemplo, la evolución de la predicación con verbos causativos emocionales como *gustar*, que según las autoras el uso actual se inicia en el siglo XIX (*me gusta comer*) o el proceso histórico de la construcción *ir* + infinitivo que también en el siglo XIX inicia «el camino que lo llevará a convertirse en la expresión general de futuro» (Melis, Flores y Bogard 2003: 3).

porque en esta etapa tiene lugar la definitiva modernización del sistema lingüístico del español y la conformación de su variación dialectal actual.

También se evidencia la importancia del siglo XIX en la monografía coordinada por Zamorano (2012), *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, una obra de referencia en la que se ofrece una visión panorámica de las preocupaciones lingüísticas en esta centuria. Este trabajo ofrece un marco fundamental para el desarrollo de estudios posteriores, como los presentes en el volumen de Ramírez Luengo (2012), *Por sendas ignoradas. Estudios sobre el español del siglo XIX*. Este autor expuso la necesidad de estudiar los fenómenos lingüísticos que suceden en esta diacronía tanto en España como en América¹³⁷. En su opinión, se trata de una etapa de esencial trascendencia para la historia del español desde diferentes puntos de vista y totalmente desatendida por los investigadores:

Decir que el siglo XIX es una época poco atendida por la investigación acerca de la historia de la lengua española es ser quizá demasiado benevolente con la situación que el investigador se encuentra a la hora de analizar este período: más que *poco atendida*, se puede decir que se trata de una auténtica época abandonada, un hueco en blanco del que —más allá de algunos acercamientos al léxico [...] u otros muy parciales a la historia externa [...]— es prácticamente todo lo que queda por analizar y por estudiar (Ramírez Luengo 2012: 7).

Desde el año 2012¹³⁸, han contribuido a desentrañar la complejidad lingüística de este siglo las investigaciones resultantes de los encuentros de Brno (2014), reunidas en el monográfico *una cercana diacronía opaca: estudios sobre el español del siglo XIX* (2015), de Pisa (2016), publicadas en el libro editado por Carpi y García Jiménez (2017)

¹³⁷ Ramírez Luengo indica que la bibliografía es bastante escasa tanto para España como para el continente americano donde la «importancia de esta época es aún mayor si cabe». En el siglo XIX tienen lugar los procesos emancipadores que suponen una ruptura con la situación anterior, hecho que implica «el desarrollo de las nuevas capitales nacionales como modelos normativos» (Ramírez Luengo 2012: 7).

¹³⁸ Esto no quiere decir que no se haya reivindicado con anterioridad la necesidad de estudiar la historia del español a partir del siglo XVIII, con especial atención al siglo XIX (Brumme 1995; Octavio de Toledo 2007 o Pons 2015), puesto que la periodización tradicional ha centrado el foco de los estudios en las etapas precedentes, pero los trabajos aquí citados son publicaciones que nacen con la voluntad de arrojar luz sobre el siglo XIX.

Herencia e innovación en el español del siglo XIX, y de Sevilla (2018), *Tradiciones discursivas y tradiciones idiomáticas en la historia del español moderno*, además de la obra indicada anteriormente de Melis y Flores (2015a). Los cambios lingüísticos que se analizan en estos trabajos, y no solo de carácter gramatical, sino también ortográfico, fónico y léxico, demuestran la importancia de este siglo para la historia de la lengua española, pues en él se erige el español contemporáneo.

Las aportaciones mencionadas evidencian que recientemente se está viviendo un renovado interés por este período del español. Sin embargo, Ramírez Luengo continúa señalando que todavía quedan aspectos por esclarecer sobre el diecinueve:

Resulta evidente el interés que esta centuria presenta para el más completo y profundo conocimiento de la diacronía del español, lo que determina que sea necesario una vez más hacer hincapié en el hecho de que constituye una tarea ciertamente urgente llevar a cabo nuevas investigaciones que permitan comprender y conocer mejor una época paradójicamente tan importante en la historia de esta lengua como —por el momento— poco considerada en la bibliografía (Ramírez Luengo 2016: 446-447).

La complejidad evolutiva que ha alcanzado la lengua en estos momentos implica la necesidad de aplicar nuevas perspectivas de análisis para poder reconstruir el «puzzle» completo de la historia de la lengua. Por todo ello, y como respuesta a esta necesidad, las razones que han motivado la elección del siglo XIX estriban en su relevancia tanto para la historia de la lexicografía como para la historia de la ortografía del español.

Dentro de la historia de la ortografía, el siglo XIX se inserta en el período que, tradicionalmente, en las periodizaciones sobre la codificación ortográfica del español se ha designado *académico*, cuyo nombre se debe, desde la óptica del presente, al éxito de la doctrina establecida por la Academia (*cf.* Esteve Serrano 1982; Martínez de Sousa 1991 y 2008; Iribarren 2005). En otros estudios más recientes, como en los de Martínez Alcalde (2007, 2010a, 2012) o en el de Ramírez Luengo (2015) se han diluido las líneas divisorias entre las etapas que se habían establecido y se ha cuestionado la autoridad de la corporación. A pesar de ello, es evidente que la propuesta académica marcó un punto

de inflexión en la historia de la ortografía consiguiendo el respaldo oficial a mediados de siglo (véase capítulo 3).

En esta centuria, la Academia difundía su propuesta tanto en las ortografías como en los diccionarios, pues en estos últimos se introdujeron modificaciones o reformas que reflejaban las decisiones tomadas por los académicos en materia ortográfica (*cf.* García Santos 2011: 457). Las obras lexicográficas, cuya publicación proliferó en esta época, se utilizaron como un «campo de ensayo» de las innovaciones en este ámbito (Quilis Merín 2009: 97). Además, como se ha demostrado en varias investigaciones (Azorín 1996-97; Álvarez de Miranda 2007a o Clavería 2016a), en este siglo se estableció una nueva forma de concebir el diccionario respecto al XVIII. Como se comprobará en los capítulos 3 y 4, algunas decisiones metalexigráficas acordadas para la configuración del diccionario contribuyeron a la estandarización ortográfica. En el siglo XIX, igual que en la centuria anterior lo fue el *Diccionario de autoridades*, el repertorio se concibió como un eslabón más en la evolución de la ortografía y contribuyó de manera determinante al proceso de fijación del sistema ortográfico del español.

2.2. Extracción y sistematización de los datos

Las reformas ortográficas que se producen a lo largo de la historia de la Academia se reflejan, desde el punto de vista lexicográfico, en los cambios en la macroestructura de las distintas ediciones de su diccionario a través de la ordenación alfabética de los lemas (*cf.* Terrón 2018). Por ello, los datos que se analizan en la tesis toman como punto de partida el contraste del leuario de las diez ediciones de la obra lexicográfica académica publicadas en el siglo XIX¹³⁹: 1803 (4.^a ed.), 1817 (5.^aed.), 1822 (6.^a ed.), 1832 (7.^a ed.), 1837 (8.^a ed.), 1843 (9.^a ed.), 1852 (10.^a ed.), 1869 (11.^a ed.), 1884 (12.^a ed.) y 1899 (13.^a ed.).

¹³⁹ Por no ser el objetivo de esta investigación, los datos de los diccionarios del siglo XVIII que se exponen en el capítulo 4 no son totales, sino que representan una muestra que se ha extraído con búsquedas dirigidas.

La obtención de los datos se ha realizado a través del *NTLLE* de donde se ha conseguido un listado de formas¹⁴⁰ léxicas que componen el leuario de cada una de las diez ediciones académicas decimonónicas¹⁴¹. Seguidamente, se han comparado todas las formas de la nomenclatura de cada edición con las de la inmediatamente anterior con el programa *CompaDRAE*, una herramienta informática confeccionada para los proyectos «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)» (n.º de referencia: FFI2014-51904-P) y, el ahora vigente, «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1869-1899)» (PGC2018-094768-BI00). *CompaDRAE* permite cotejar dos listados de palabras e identificar las disimilitudes entre ellos. Concretamente, se han comparado los leuarios de 1803-1817, 1817-1822, 1822-1832, 1832-1837, 1837-1843, 1843-1852, 1852-1869, 1869-1884, 1884-1899 y se han obtenido las formas que no coinciden en las macroestructuras de cada edición.

Las formas resultantes de esta comparación se han clasificado en supresiones de lemas, adiciones de lemas y lemas que, aun permaneciendo en la macroestructura del diccionario, presentan cambios formales de diverso tipo. Las modificaciones en el registro de los lemas pueden afectar tanto a la forma de la voz como a su lematización.

Por un lado, las alteraciones en la forma pueden deberse a cambios fonéticos de diverso tipo, normalmente se trata de casos aislados en palabras concretas (1a) y de cambios ortográficos acordados convencionalmente según las reglas de escritura de cada época. Por ello, suelen afectar a un grupo de voces con las mismas características. Los cambios ortográficos se dan en las grafías (1b), en los signos diacríticos (1c) y en la unión y separación de palabras (1d).

¹⁴⁰ Como se ha explicado en el capítulo 1 (§ 3.1.), los lemas se constituyen por formas. Los lemas simples están compuestos por una única forma e incluyen, cuando la unidad presenta variabilidad genérica, los morfemas flexivos de género (*cocinero, ra; gallo, llina; tigre, gresa*). Los lemas múltiples están compuestos por varias formas que figuran como encabezamiento de un artículo lexicográfico (*cercador ó recercador DRAE 1817-1869; pelotica, lla, ta DRAE 1822-1869*).

¹⁴¹ Debido a que el *NTLLE* no recupera más de 3500 formas en una búsqueda, el leuario se ha ido obteniendo por letras. Ha sido necesario establecer filtros parciales de cada letra inicial con sus posibles combinaciones con otras grafías según la estructura silábica del español (*ab*, ac*, ad*, ae*, af**, etc.).

- (1a) *estalacmita* (1852-1869) > *estalagmita* (1884-2014)
repelente (1737-1803, 1832-2014) > *repeliente* (1817-1822)
urétere (1803-1884) > *uréter* (1899-2014)
yacht (1869) > *yate* (1884-2014)
- (1b) *abordage* (1770-1832) > *abordaje* (1837-2014)
arraquibe (1726-1803) > *arraquive* (1817-2014)
bardaxe (1726, 1803) > *bardage* (1780-1791) > *bardaje* (1817, 1899-2014)
dibuxo (1732-1803) > *dibujo* (1817-2014)
- (1c) *amabilísimo* (1803-1822, 1852-1992) > *amabilisimo* (1832-1843)
cancion (1729-1869) > *canción* (1884-2014)
naguela (1734-1884) > *nagüela* (1899-2014)
saxêo (1803) > *saxeo* (1817-1822) > *sáxéo* (1832-2014)
- (1d) *dura-máter* (1832-1869) > *duramáter* (1884-2014)
tege manege (1822) > *teje maneje* (1832-1914) > *tejemanaje* (1925-2014)
tente en pie (1869-1884) > *tenteempié* (1899-1914) > *tentempié* (1925-2014)
trota conventos (1803-1817) > *trotaconventos* (1822-2014)

Por otro lado, se denominarán cambios en la configuración del lema a las variaciones que afectan a aspectos morfológicos y morfosintácticos. Aunque en la actualidad la macroestructura se muestre coherente a nivel interno, en los diccionarios estudiados existe gran heterogeneidad en la lematización de las palabras según el género (2a) y el número (2b) y en las formas verbales (2c). Como se ha explicado en el capítulo 1, la tendencia evolutiva que se va imponiendo es la consignación del sustantivo y del adjetivo en masculino y singular con la terminación femenina a continuación de la masculina formando parte del mismo lema (2a y 2b). En los verbos, la forma canónica es el infinitivo, que recoge los usos transitivos, intransitivos y pronominales (2c):

- (2a) *estanquera* (1869) > *estanquero, ra* (1884-2014)
frutera (1732-1817) y *frutero* (1732-1817) > *frutero, ra* (1822-2014)
fumigador (1869) > *fumigador, ra* (1884-2014)
papagayo (1737-1822, 1884-2001) > *papagayo, ya* (1832-1869, 2014)
- (2b) *barrillos* (1884) > *barrillo* (1899-2014)
natillas (1734-1791, 1882-1992) > *natilla* (1803-1869, 2001-2014)
tenaza (1739-1791, 1822-2014) > *tenazas* (1803-1817)
zahon (1739-1869) > *zahones* (1884) > *zahón* (1899-2014)
- (2c) *acusarse* (1770-1822) > *s. v. acusar* (1832-2014)
agacharse (1726-1869) > *agachar* (1884-2014)
membrarse (1734-1884) > *membrar* (1899-2014)
rebelarse (1737-1791, 1869-1992) > *rebelar* (1803-1852, 2001-2014)

La recuperación de todos los datos ha sido posible gracias a las tareas realizadas en los proyectos de investigación mencionados anteriormente¹⁴².

Este estudio se centra, por un lado, en las variantes gráficas (§ 2.2.1.), las cuales se han extraído de las adiciones y supresiones de lemas de cada una de las ediciones, y, por el otro, en las formas con cambios ortográficos (§ 2.2.2.). Algunos de estos cambios se han considerado erratas (§ 2.2.3.) y no se han tenido en cuenta en el análisis.

¹⁴² Actualmente, el proyecto de investigación está construyendo un repositorio con los lemas que contienen los diccionarios estudiados (1817-1899). Este repositorio, llamado *Lemateca* (<http://lemateca.detede.cat/>), es un recurso informático que «recoge y sistematiza la trayectoria de los lemas y los cambios, tanto formales como de lematización, que estos experimentan en las distintas ediciones de los diccionarios académicos». Además, constituye un instrumento de gestión que permite explotar todos estos datos adecuadamente y desde distintos puntos de vista (Blanco Izquierdo *et al.* 2019: 131).

2.2.1. Variantes gráficas

En el capítulo 1 se ha señalado que se consideran variantes, siguiendo la definición propuesta en el diccionario académico, «cada una de las diferentes formas con que se presenta una unidad lingüística de cualquier nivel» (*DLE* 2014: *s. v. variante*). Por lo tanto, las variantes ortográficas son formas de una misma palabra que se escriben de manera diversa, lo que se refleja en el ámbito lexicográfico con la convivencia de las distintas formas en una o más de una edición del diccionario. Un ejemplo de ello son las variantes *ceviche/cebiche*, las cuales conviven en el repertorio académico desde la edición de 1970 hasta la actualidad. En un primer momento, la diferencia ortográfica se atribuía a la variedad diatópica y el empleo de la forma con *b* se restringía a los países de Ecuador, Panamá y Perú. Actualmente, la distinción geográfica se ha eliminado y se recomienda la escritura con *b* en todas las zonas hispanohablantes. Cuando las variantes coinciden solamente en una edición de la obra generando lo que se podría denominar un hápax lexicográfico generalmente se trata de inconsistencias gráficas y «se suelen corregir con su supresión en la edición siguiente» (Clavería y Freixas 2018b: 126), como, por ejemplo, *baradero*, registrado con *b* únicamente en la edición de 1817.

Por su parte, en el diccionario académico, la coexistencia de variantes ortográficas de una misma voz no implica necesariamente el uso de todas las formas por parte de los hablantes, ya que estas pueden estar marcadas como anticuadas y simplemente reflejar las normas ortográficas de épocas pasadas. Jiménez Ríos (2001: 50) ha advertido que fue una práctica común en la lexicografía académica la inclusión de arcaísmos gráficos con tendencia a su desaparición. En todos los casos, la variante marcada como antigua remite en su definición a la forma actual: «FEMBRA. *s. f. ant.* Lo mismo que HEMBRA» (*DRAE* 1803: *s. v. fembra*). La aparición de las variantes arcaicas en el repertorio léxico no refleja la convivencia de varias normas ortográficas del momento, sino que revela los diferentes estadios de ortografía del español.

Por lo tanto, las variantes gráficas que se hallan en la obra académica pueden ser diacrónicas y actuales. Ambas conviven en el diccionario, pero no todas coexisten en una determinada sincronía. Las variantes ortográficas actuales son las más interesantes

para el análisis que se ha llevado a cabo, pues reflejan la variación y vacilación existente en la escritura. Los arcaísmos gráficos también se han tenido en cuenta en la tesis y en el análisis siempre se ha indicado su condición.

Las variantes ortográficas actuales se suelen recoger en el diccionario académico de diferente manera. En el siglo XIX, la práctica más habitual utilizada por la Academia era la consignación de las formas como lemas independientes y jerarquizados mediante una remisión. El reenvío, por tanto, tiene la función de «interrelacionar la información que aparece repartida entre las diferentes entradas del diccionario» (Morales 1998: 6). En otro estudio (*cf.* Terrón y Torruella 2019a) ya se hizo referencia a que en la obra académica la remisión indica la forma recomendada, es decir, lo que se ha denominado *variante principal*, donde se encuentra la información relativa a ambas (DLE 2014: s. v. *psicología/sicología*). Por lo tanto, la remisión introduce jerarquización en las formas. Este acuerdo se tomó en la planta del *Diccionario de autoridades* y se ha mantenido sin alteraciones hasta la actualidad¹⁴³:

Anotar las variedades que se hallaren en el escribir algunas Voces, aprobando la mejor y desechando las demás: como algunos dicen *aóra*, otros *agóra*, y parece lo mejor decir *ahóra*, advirtiéndolo en los lugares que les tocáre. [...]. Mas juntamente (atendiendo à excusar la confusion en los Lectóres del Diccionario, que ignoraren de donde las Voces se originan, y las huvieren de buscar) se anotarán segun el uso común, ó vulgar de escribirlas, en el lugar que les tocáre del Alfabéto, pero remitiéndolas para su explicacion al que deben tener segun su origen y Etymología: [...] *Bolver*. Vease *Volver* (*Diccionario de autoridades* 1726: XVI).

Un ejemplo de ello son las variantes gráficas *armonía/harmonía*, que conviven en la edición del diccionario de 1869 (véase capítulo 4, § 1.2.6.2.):

¹⁴³ En el capítulo 1 se ha expuesto que «cuando las variantes admitidas no pueden figurar en un mismo artículo por exigencias del orden alfabético, la preferida por la Academia es la que lleva la definición directa; las aceptadas, pero no preferidas, se definen mediante remisión a aquella. Así, *psicología*, *psicológico*, *psicólogo*, definidas directamente, son las variantes recomendadas; *sicología*, *sicológico*, *sicólogo*, definidas por remisión a sus correspondientes antedichas, constan como admitidas, pero no se recomiendan» (DRAE 2001: *preámbulo*).

AR̄MONÍA. f. La consonancia en la música, que resulta de la variedad de voces, puestas en debida proporcion. || La cadencia métrica. || met. La conveniente proporcion y correspondencia de unas cosas con otras. || Amistad y buena correspondencia. || ant. Extrañeza, novedad, admiracion. Usábase con los verbos *hacer* y *causar*.

Imagen 43. *DRAE* 1869: s. v. *armonía*.

HARMONÍA. f. ARMONÍA.

Imagen 44. *DRAE* 1869: s. v. *harmonía*.

Como se puede observar, la forma preferida por la Academia, es decir, la variante principal, es *armonía*, ya que la voz escrita con *h-*, la variante secundaria, remite a ella en su definición. Independientemente de la preferencia, ambas variantes son aceptadas y pueden ser usadas, puesto que se encuentran registradas en el diccionario hasta la última edición «**harmonía. V. armonía**» (*DLE* 2014: s. v. *harmonía*).

En algunas ocasiones, aunque no es lo frecuente, las dos variantes gráficas pueden aparecer definidas. Este es el caso de las formas *berruga/verruca* en la cuarta edición del diccionario:

BERRUGA.s. f. Especie de callo redondo y muy duro que se forma en varias partes del cuerpo, y mas comunmente en las manos y cara. *Verruca.*

Imagen 45. *DRAE* 1803: s. v. *berruga*.

VERRUGA. s. f. Especie de callo redondo y muy duro que se forma en varias partes del cuerpo, y mas comunmente en las manos y cara. *Verruca.*

Imagen 46. *DRAE* 1803: s. v. *verruca*.

El origen de esta disposición se halla en el *Diccionario de autoridades* donde la forma *verruca* se consignó como la preferida, ya que era la portadora de la definición.

Así se mantuvo hasta la cuarta edición. En 1803 no se ofrecía ninguna información sobre cuál era la variante gráfica recomendada por la Academia, pues las dos aparecían definidas posiblemente como consecuencia de la coexistencia y uso de ambas formas (imagen 45 y 46) o debido a un error en la organización de la información. En la edición siguiente se eliminó la variante con *b*.

Lo mismo ocurre cuando las distintas variantes ortográficas encabezan un único artículo lexicográfico formando un *lema múltiple*, como en *belasquita ó velasquita*¹⁴⁴:

**BELASQUITA Ó VELASQUITA. f. p. de
muger. BLASITA Ó BLASA.**

Imagen 47. DRAE 1832: s. v. *belasquita ó velasquita*.

Esta manera de proceder es frecuente en las ediciones publicadas en el siglo XVIII y en las primeras del XIX. Como se ha comprobado en el capítulo 1, esta práctica se va sistematizando paulatinamente en el diccionario. Las mejoras en la técnica lexicográfica que se implantaron en esta centuria conllevaron la supresión de los lemas múltiples, ya fuese con la eliminación de una de las variantes que lo conforman (*bacalao ó bacallao* 1832-1869 > *bacalao* 1884-2014) o con la consignación en lemas independientes de cada una de ellas (*mueblaje ó moblaje* 1843-1869 > *mueblaje* 1884-2014 y *moblaje* 1884-2014).

El análisis de las variantes gráficas es una de las bases de la tesis, ya que estas son un reflejo de la vacilación existente en la escritura y de la alternancia de diversas normas debido a la compleja relación entre los tres principios que rigen la ortografía: pronunciación, uso y etimología. Por lo tanto, determinan la función del diccionario en la historia de la ortografía (véase capítulo 3).

¹⁴⁴ Actualmente, se ha acordado que «cuando el orden alfabético lo permite, se disponen las variantes en el mismo lema, separadas por una conjunción disyuntiva; la forma que aparece en primer lugar es la preferida y recomendada por la Academia, que, sin embargo, acepta las consignadas a continuación. Así, en el artículo *hemiplejia o hemiplejía*, la variante recomendada es *hemiplejia*, aunque también se considera plenamente aceptable *hemiplejía*».

2.2.2. Cambios gráficos

Se consideran cambios gráficos las voces que presentan modificaciones ortográficas acordadas convencionalmente de una edición a otra del diccionario. A diferencia de las variantes gráficas, las dos formas no conviven en una misma edición, sino que una sustituye a la otra. Un ejemplo de ello es la palabra *almogarabe*, en la que se reemplazó la letra *v* por la *b* en 1817: *almogarave* (1770-1803) > *almogarabe* (1817-1899). Por lo tanto, la forma escrita con *v* y la forma con *b* no coincidieron en la misma edición del diccionario.

En algunas ocasiones puede ocurrir que la voz que había sido sustituida en una determinada edición se reincorpore en ediciones posteriores como variante gráfica, este es el caso de las formas *almoradux/almoraduj*. La forma con *-j* reemplazó a la escrita con *-x* en la edición de 1832: *almoradux* (1726-1822) > *almoraduj* (1832-2014). La variante *almoradux* se reintrodujo en la edición de 1884 y ha convivido con *almoraduj* hasta la actualidad: *almoraduj* (1832-2014) y *almoradux* (1884-2014). Este ejemplo refleja las vacilaciones en la norma gráfica.

Con el objetivo de facilitar el manejo y el análisis de los vocablos en los que se producen cambios gráficos¹⁴⁵ en alguna de las diez ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX, se ha diseñado una base de datos Access estructurada en ocho campos que aparecen distribuidos según se observa en la figura I. La base de datos cuenta con un total de 2203¹⁴⁶ registros.

¹⁴⁵ En la base de datos solamente se recogen los cambios gráficos, no las variantes gráficas.

¹⁴⁶ En un primer momento la base de datos contaba con un total de 2232 registros. Después de un primer estudio, se descartaron 29 formas debido a que se consideraron erratas gráficas (véase capítulo 2, § 2.2.3.). Estas son las siguientes: *abuado* (1832), *algabaro* (1822-1832), *ambajes* (1899), *bastage* (1852), *bribisco* (1803), *calonge* (1843-1869), *consegil* (1803), *corcobar* (1843), *corcobado* (1843), *corcobeta* (1843), *dozabado* (1803), *dobelaje* (1843), *enhervolar* (1843), *entrecojido* (1822), *espavilar* (1843), *espaviladeras* (1843), *estinguible* (1852), *felizemente* (1843), *gargavero* (1837-1843), *inagenable* (1843), *lanzetazo* (1843), *lisongeramente* (1803), *lisongero* (1803), *mahüera* (1837-1843), *marvete* (1837-1869), *menjía* (1843-1852), *ruí* (1837), *trescientos* (1837) y *vahida* (1822).

En el capítulo 4 se ha ido advirtiendo en nota a pie de página de las erratas que pueden coincidir con los cambios gráficos estudiados en cada edición y de su tratamiento en la tradición lexicográfica.

CAMBIOS GRÁFICOS	
Hiperforma	bardaje
Forma	bardaxe
Vigencia cronológica	1726, 1803
Adición	
Supresión	
Edición del cambio	1803
Tipo de cambio gráfico	g > x
Observaciones	"Trahe esta voz Covarr. y dice que en su raíz es Persiana, y à nuestra léngua ha passado de la Toscana" (DA 1726: s. v. bardaxe).

Figura I. Formulario de la base de datos

La información que contiene cada uno de los campos es la siguiente:

Hiperforma: en este campo se recoge la forma con la grafía que consta en la última edición del diccionario académico en la que se registra la voz. Ha sido necesario crear este campo para poder aglutinar las distintas formas gráficas con las que se ha registrado una palabra en las diversas ediciones publicadas del diccionario. Así, por ejemplo, la *hiperforma* de las formas *bardaxe* (1726, 1803), *bardage* (1780-1791) y *bardaje* (1817, 1899-2014) es *bardaje*, que es como se encuentra escrita actualmente (*DLE* 2014: s. v. *bardaje*).

Forma: en este campo se recoge la forma escrita con la grafía de la época, tal y como se halla registrada en el diccionario. Por ejemplo, *bardaxe* (1726, 1803). En el [anejo 1](#) se han recogido ordenadas alfabéticamente todas las formas que modifican su escritura en las ediciones del diccionario académico del siglo XIX.

Vigencia cronológica: es el período de vigencia de cada *forma* gráfica en las distintas ediciones del diccionario académico desde *Autoridades* hasta la actualidad. Por lo tanto, aunque la voz *bardaje*, como *hiperforma*, esté en el diccionario desde 1726 hasta 2014,

la cronología de la forma gráfica *bardaxe* es 1726 y 1803, puesto que solamente se halla registrada con *x* en estas dos ediciones, como se puede observar en la figura I.

Adición: en este campo se indica el año de la edición del diccionario en el que se añade la *hiperforma* es decir, la palabra con la grafía actual que agrupa las diferentes formas ortográficas. Este campo se ha completado solamente cuando la edición corresponde al siglo XIX. Por ello, en la figura I, la casilla aparece vacía, puesto que *bardaje*, como *hiperforma*, se halla en la obra desde la primera edición del *Diccionario de autoridades*.

Supresión: en este campo se señala el año de la edición del diccionario en el que se suprime la *hiperforma*. Este campo se ha completado solamente cuando la edición de la supresión corresponde al siglo XIX. Por ello, en la figura I, la casilla aparece vacía, ya que *bardaje*, como *hiperforma*, se halla actualmente en el diccionario de la Academia.

Edición del cambio: en este campo se encuentra el año de la edición del diccionario en el que la *forma* cambia su escritura. Este campo permite mediante el filtraje obtener todas las formas que alteran su ortografía en una edición en concreto. A través de él se han obtenido los resultados que se exponen a continuación (gráfico 1):

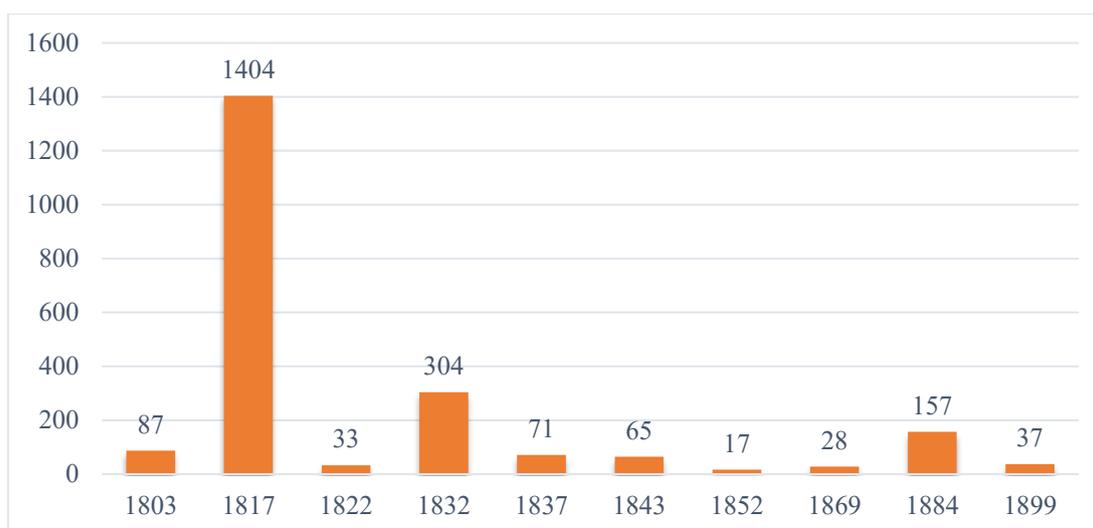


Gráfico 1. Cambios gráficos clasificados por ediciones

Los resultados numéricos del gráfico muestran las líneas evolutivas de la ortografía en la lexicografía académica decimonónica (véase capítulo 4, § 2.11.). En el [anejo 2](#) se encuentran clasificadas por ediciones y ordenadas alfabéticamente todas las formas que cambian su escritura en las ediciones del diccionario académico del siglo XIX.

Tipo de cambio gráfico: se indican las grafías que cambian en la *forma*. Este campo permite recuperar todas las formas a las que les afecta un mismo tipo de alteración gráfica. Por ejemplo, a través de los filtrajes se pueden obtener todas las palabras en las que se sustituye la grafía *x* por *j* en las distintas ediciones publicadas en el siglo XIX. La casuística de modificaciones gráficas que se halla en la base de datos Access se enumera a continuación. Cada tipo aparece acompañado de un ejemplo ilustrativo y del número de casos totales registrados.

- $\emptyset > h$: *araute* (1780-1791) > *haraute* (1803-2014), 8 resultados.
- $b > v$: *rebellín* (1737-1869) > *revellín* (1884-2014), 53 resultados.
- $bs > s$: *obscurísimo* (1737-1803) > *oscurísimo* (1817-1869), 9 resultados.
- $c > sc$: *isóceles* (1803-1822) > *isósceles* (1832-2014), 2 resultados.
- $c > z$: *cerecita* (1729-1817, 1852-1869) > *cerezita* (1822-1843), 11 resultados.
- $ch > c$: *almastech* (1726-1791) > *almastec* (1803-1984), 22 resultados.
- $ch > qu$: *chímia* (1780-1791) > *químia* (1803-2014), 12 resultados.
- $g > h$: *pariguela* (1803) > *parihuela* (1817-2014), 2 resultados.
- $g > j$: *ginete* (1734-1837) > *jinete* (1843-2014), 440 resultados.
- $g > x$: *bardage* (1780-191) > *bardaxe* (1726, 1803), 1 resultado.
- $h > \emptyset$ ¹⁴⁷: *reprehensor* (1737-1803) > *reprensor* (1817-2014), 25 resultados.
- $i > y$: *coi* (1791-1822) > *coy* (1832-2014), 3 resultados.
- $j > g$: *jiba* (1837-1852) > *giba* (1734-1832, 1869-2014), 40 resultados.
- $j > h$: *majarrana* (1734-1869) > *maharrana* (1884-2014), 1 resultado.
- $j > x$: *delajar* (1817-1852) > *delaxar* (1791-1803, 1869-2014), 7 resultados.

¹⁴⁷ En este tipo se incluyen cambios de $h > \emptyset$ (*abihar* 1817-1822 > *abiar* 1832-2014) y de $he > \emptyset$ (*comprehension* 1729-1803, 1884-2014 > *comprensión* 1817-2014).

- *k > c*: *ukase* (1869-1884) > *ucase* (1899-2014), 7 resultados.
- *k > qu*: *nikel* (1869) > *níquel* (1884-2014), 5 resultados.
- *mm > m*: *ammi* (1726-1791) > *ami* (1803-2014), 1 resultado.
- *mp > n*: *presumptuosidad* (1803) > *presuntuosidad* (1817-2014), 1 resultado.
- *nn > n*: *annúteba* (1780-1869) > *anúteba* (1884-2014), 3 resultados.
- *ns > s*: *translato* (1739-1803) > *traslato* (1817-2014), 22 resultados.
- *ph > f*: *phase* (1737-1791) > *fase* (1803-2014), 13 resultados.
- *pt > t*: *septunx* (1739-1803) > *setunx* (1817-1884), 6 resultados.
- *q > c*: *veintiquatro* (1739-1803) > *veinticuatro* (1817-2014), 304 resultados.
- *qu > k*: *quirieleison* (1803-1852) > *kirieleisión* (1869-2014), 3 resultados.
- *r > rr*: *sobreropa* (1739-1869) > *sobrerropa* (1884-2014), 73 resultados.
- *rr > r*: *buscarruidos* (1770-1791, 1884-2014) > *buscaruidos* (1803-1869), 3 resultados.
- *s > bs*: *oscurar* (1817-1852) > *obscurar* (1737-1803, 1869-1992), 2 resultados.
- *s > ns*: *intrasmutable* (1817-1852) > *intransmutable* (1869-2014), 2 resultados.
- *s > ss*: *lesueste* (1803-1822, 1984-2014) > *lessueste* (1832-2014), 1 resultado.
- *s > x*: *expandir* (1732-1869) > *expandir* (1884-2014), 8 resultados.
- *sc > c*: *aterrescer* (1770-1817) > *aterrecer* (1822-1992), 5 resultados.
- *ss > s*: *accessit* (1822) > *accesit* (1832-2014), 1 resultado.
- *t > ct*: *introdutorio* (1803-1817) > *introdutorio* (1822-2014)¹⁴⁸, 2 resultado.
- *t > pt*: *ecetuar* (1803-1817) > *eceptuar* (1822-2014), 3 resultados.
- *th > t*: *anthera* (1817) > *antera* (1822s-2014), 2 resultados.
- *v > b*: *absorver* (1726-1822) > *absorber* (1832-2014), 35 resultados.
- *x > g*: *enxebar* (1732-1803) > *engebar* (1817-1822), 25 resultados.
- *x > j*: *brúxula* (1726-1803) > *brújula* (1817-2014), 732 resultados.
- *x > s*: *mixto* (1734-1803, 1869-2014) > *misto* (1817-2014), 8 resultados.
- *y > hi*: *contrayerba* (1780-1852) > *contrahierba* (1726, 1869-2014), 1 resultado.

¹⁴⁸ Podría tratarse de una errata, puesto que las voces de la misma familia se escriben en estas ediciones con *-ct-* (*introdutor*). No obstante, ni el orden alfabético en el que se registra la voz ni la fe de erratas de 1803 y 1817 corroboran esta interpretación.

- $y > i$: *frayle* (1780-1803) > *fraile* (1732, 1817-2014), 277 resultados.
- $z > c$: *gazetero* (1734-1803) > *gacetero* (1817-2014), 22 resultados.

En el [anejo 3](#) se hallan clasificadas por fenómenos y ordenadas alfabéticamente todas las formas que modifican su escritura en las ediciones del diccionario académico del siglo XIX.

Observaciones: en este campo se recoge información adicional que se ha considerado útil para el análisis de las *formas*. Se trata, principalmente, como se puede observar en la figura I, de indicaciones etimológicas y ortográficas que se registran en la propia obra lexicográfica.

La base de datos confeccionada es fácilmente ampliable al resto de las ediciones del diccionario de la Academia, tanto las publicadas en el siglo XVIII como las del XX y XXI.

2.2.3. Las erratas gráficas en los lemas

En los repertorios lexicográficos, como en cualquier tipo de obra impresa, es común la presencia de erratas. Como ya observó Álvarez de Miranda (2000b: 56), las causas de aparición de una errata son diversas y no siempre son responsabilidad de los lexicógrafos, también incumben a los tipógrafos o cajistas de imprenta. Además, en las obras sustentadas en textos, los equívocos pueden surgir de una mala interpretación de las fuentes primarias o de una lectura errónea. Todos los casos anteriores llevan al registro de vocablos inexistentes fuera de los diccionarios «y permanecen en ellos hasta que la investigación lexicográfica o textual revela su inadecuación» (Rojo 2014). Si la errata no se corrige se generan lo que en la actualidad se designa *palabra fantasma*¹⁴⁹ o *fantasma lexicográfico* (Álvarez de Miranda 2000b; Rojo 2014). A este último asunto

¹⁴⁹ Álvarez de Miranda (2000b) ha señalado que el término *ghost-words* fue acuñado por los lexicógrafos Walter Skeat y James Murray. Posteriormente esta denominación ha sido adoptada por otras lenguas: *mot-fantôme*, *palabra fantasma*, etc.

han dedicado sus investigaciones Álvarez de Miranda (1984, 2000b y 2007b), Rodríguez Molina (2005), Quirós (2007) y Rojo (2005 y 2014).

Las ediciones del diccionario académico estudiadas en la presente tesis no están exentas de erratas. Los trabajos realizados en los proyectos de investigación indicados anteriormente han permitido identificar un considerable número de lemas con algún tipo de incorrección¹⁵⁰. Estas erratas incluyen trueques entre grafías (*adobeba* en 1852 por *adobera*, *cenofegias* en 1803 por *cenopegias*, *farol*¹⁵¹ en 1817 por *faron*, etc.), supresión o adición de alguna letra (*consarar* 1843-1852 por *consagrar*, *gregorill* en 1803 por *gregorillo*, *ramplojo* en 1843-1869 por *rampojo*, etc.) o, incluso, de una sílaba (*equirar* en 1803 por *equiparar*, *italaliano* en 1843 por *italiano*, etc.), entre otros.

Su identificación no siempre es fácil, sobre todo si no se encuentran registradas en la fe de erratas de propio diccionario o perduran en la historia textual del repertorio. Lo más frecuente es que el equívoco se detecte y se corrija en la edición posterior, aunque es posible que permanezca en el cuerpo de la obra en diversas ediciones e, incluso, «pueda llegar a sentar doctrina filológica» (Álvarez de Miranda 2000b: 57). Normalmente, la palabra errada no respeta el orden alfabético del leuario, pues ocupa la posición que le corresponde a la forma correcta. Un ejemplo de ello es la entrada *berra* que aparece en las ediciones de 1843 a 1869 como *berna*, yerro que se mantuvo en el diccionario por más de cuarenta años, puesto que no se solventó hasta la edición de 1884. La forma errónea, a pesar de no advertirse en la fe de erratas, aparecía en la nomenclatura entre los artículos *berniz* y *berraza*.

BERNIZ. m. BARNIZ. Hoy se usa en Aragon.
BERNA. f. Berraza, ó berro crecido y talludo.
BERRAZA. f. Planta BERRERA. || Berro crecido y talludo.

¹⁵⁰ La errata, como se ha observado en Clavería y Freixas (2018b: 131), cuando afectan a un lema «influye directamente y de manera muy importante en la recuperación de la información del *NTLLE*. Las erratas suelen manifestarse a través de una documentación única en todo el corpus de lemas del *NTLLE* y provocan discontinuidades en la documentación lexicográfica».

¹⁵¹ En este caso, además, la forma de la errata coincide con otra palabra existente en el diccionario.

Imagen 48. *DRAE* 1843-1869: s. v. *berna*.

La errata se trasvasó al diccionario de Castro (1852), donde, además, se cambió de lugar siguiendo el orden alfabético correspondiente:

BERMUDEZ. s. m. Nombre patronímico. Hijo de Bermudo.
BERNA. s. f. Berro crecido y tallado.
BERNAL. s. m. n. p. (Ant.) Lo mismo que *Bernardo*.

Imagen 49. Castro 1852: s. v. *berna*.

El papel de referente de la Academia, como se ha advertido en la investigación de Rojo (2014), hace que «la propagación a otras obras se realice con mayor facilidad por la relajación de las, por otra parte, escasas, medidas de seguridad y comprobación practicadas en la lexicografía tradicional». Justamente esto es lo que sucedió en la obra de Castro (1852).

En algunas ocasiones, las equivocaciones que afectan a las grafías se explican por los abundantes cambios ortográficos que se incluyen en las ediciones del diccionario del siglo XIX (*cf.* Clavería y Freixas 2018b: 131-132; Blanco *et al.* 2019: 143). Como se ha observado en Clavería (2018: 38), en la edición de 1817, además de por la celeridad con la que se elaboró la obra, en la mayoría de los casos «las erratas son fruto del estado de variabilidad que se registraba en la escritura de algunas palabras». Esta afirmación es extensible a todas las ediciones de esta centuria. Ejemplo de ello son las permutaciones y errores entre las grafías *b* y *v* (*bribisco* en 1803 por *brivisco*, *corcobar* en 1843 por *corcovar*, *dobelaje* en 1843 por *dovelaje*, etc.), *g* y *j* (*ambajes* en 1899 por *ambages*, *consegil* en 1803 por *consejil*), *c* y *z* (*felizemente* y *lanzetazo* en 1843 por *felicemente* y *lancetazo*), presencia y ausencia de *h* (*abuado* en 1832 por *abuhado*, *vahida* en 1822 por *vaida*, etc.), entre otros¹⁵². Por lo tanto, no siempre es posible deslindar las erratas

¹⁵² Como se puede observar en la fe de erratas de las distintas ediciones del diccionario académico, los errores debido a la variabilidad en la ortografía son más abundantes en la microestructura.

de las variantes gráficas (§ 2.2.1.) o de los cambios gráficos realizados voluntariamente (§ 2.2.2.).

En esta investigación, se han considerado errores y, por ello, no se han tenido en cuenta en el análisis, las palabras que, por un lado, se hallan registradas en la fe de erratas del propio diccionario y, por el otro, no respetan el orden alfabético dentro de la macroestructura. En algunas ocasiones se cumplen las dos premisas, como en el lema *vahida*, del que se advierte en 1822 que es un error por *vaida*. Además, se encuentra en la nomenclatura después de *vaho* y antes de *vaina*. En otras, en cambio, solamente es decisivo el orden alfabético como, por ejemplo, en la entrada *marbete*, que aparece en las ediciones desde 1837 hasta 1869 como *marvete*. Esta palabra no se registra en la fe de erratas de 1837, edición en la que se produce el yerro, pero aparece en el lemario entre los artículos *maravilloso* y *marca*. En 1869 se detecta la incorrección y se advierte en la fe de erratas de esta edición¹⁵³.

El examen filológico de los lemas que presentan erratas gráficas es imprescindible en este estudio, pues su mala interpretación podría inducir al error y, por consiguiente, a la suposición de estas como variantes o cambios gráficos.

2.3. Estudio contrastivo

Una vez se han compilado las fuentes que han servido de base para la investigación y se han extraído y sistematizado los datos, se ha realizado un examen contrastivo entre las diez ediciones del diccionario académico publicadas en el siglo XIX desde dos enfoques distintos que se corresponden con las dos perspectivas metodológicas resultantes de la recopilación de los datos: los fenómenos y las ediciones. Estos puntos de vista se reflejan en los dos grandes apartados que constituyen el capítulo 4: 1. La representación gráfica de los fonemas del español a través del diccionario y 2. La importancia de las ediciones del diccionario del siglo XIX en el proceso de fijación ortográfica.

¹⁵³ Cabe destacar que el error puede deberse a no reordenar la voz. Si fuese así, *marvete* se consideraría un cambio gráfico de *b* a *v* de 1837. Sin embargo, en la tesis, se han considerado errores ortográficos los casos que no respetan el orden alfabético dentro de la macroestructura. Las erratas se encuentran en la nota 144.

El primer epígrafe se ha examinado desde la perspectiva de la evolución interna de cada fenómeno que presenta variabilidad ortográfica en las ediciones decimonónicas del diccionario. La organización del apartado ha surgido de la casuística establecida para el campo *tipo de cambio gráfico* incluido en la base de datos. Las modificaciones gráficas se han examinado agrupadas según la siguiente distribución:

- Cambios en la escritura de los fonemas vocálicos:
 - *i > y* (*bocoi > bocoy*)
 - *y > i* (*aceyte > aceite*)
- Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro:
 - *b > v* (*abeso > aveso*)
 - *v > b* (*talavera > talabera*)
- Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo:
 - *ch > c* (*christo > cristo*)
 - *ch > qu* (*chimérico > quimérico*)
 - *k > c* (*alkali > alcali*)
 - *k > qu* (*nikel > níquel*)
 - *qu > c* (*liquado > licuado*)
 - *qu > k* (*quermes > kermes*)
- Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo:
 - *c > z* (*arrocero > arrozero*)
 - *z > c* (*gazel > gacel*)
- Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo:
 - *g > j* (*borragear > borrajear*)
 - *g > x* (*bardage > bardaxe*)
 - *j > g* (*alfanje > alfange*)
 - *j > x* (*burjaca > burxaca*)
 - *x > g* (*enxero > engero*)
 - *x > j* (*rebaxa > rebaja*)
- Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple:

- $r > rr$ (*pelirojo > perirrojo*)
- $rr > r$ (*bancarrota > bancarota*)
- Cambios en la escritura de *h*:
 - $\emptyset > h$ (*ordio > hordio*)
 - $g > h$ (*pariguela > parihuela*)
 - $h > \emptyset$ (*harpeo > arpeo*)
 - $j > h$ (*majarrana > maharrana*)
 - $y > h$ (*contrayerba > contrahierba*)
- Cambios en la escritura de los dígrafos con *h*:
 - $ph > f$ (*pharmacéutico > farmacéutico*)
 - $th > t$ (*almicantarath > almicantarat*)
- Cambios en la escritura de las consonantes dobles:
 - $mm > m$ (*ammi > ami*)
 - $nn > n$ (*deganna > degana*)
 - $s > ss$ (*lesueste > lessueste*)
 - $ss > s$ (*accéssit > accésit*)
- Cambios en la escritura de los grupos cultos:
 - $bs > s$ (*obscurar > oscurar*)
 - $c > sc$ (*gradecer > gradescer*)
 - $mp > n$ (*presumptuosidad > presuntuosidad*)
 - $ns > s$ (*tránsfugo > trásfugo*)
 - $pt > t$ (*séptuplo > sétuplo*)
 - $s > bs$ (*supersubstancial > supersustancial*)
 - $s > ns$ (*intrasmutable > intransmutable*)
 - $s > x$ (*bisestil > bisextil*)
 - $sc > c$ (*aterrescer > aterrecer*)
 - $t > ct$ (*introdutorio > introductorio*)
 - $t > pt$ (*setuagésima > septuagésima*)

- $x > s$ (*mixtura > mistura*)

En el [anejo 4](#) se hallan clasificadas por ediciones y fenómenos todas las formas que modifican su escritura en las ediciones del diccionario académico del siglo XIX.

En el segundo apartado se han expuesto las modificaciones en materia ortográfica incluidas en la macroestructura de cada una de las ediciones del diccionario académico publicadas en el período que comprende la tesis: 1803 (4.^a ed.), 1817 (5.^a ed.), 1822 (6.^a ed.), 1832 (7.^a ed.), 1837 (8.^a ed.), 1843 (9.^a ed.), 1852 (10.^a ed.), 1869 (11.^a ed.), 1884 (12.^a ed.) y 1899 (13.^a ed.).

Esta doble perspectiva de análisis ha permitido conocer, por un lado, la evolución de cada fenómeno durante el siglo XIX y, por el otro, la relevancia de cada edición para la consolidación del sistema ortográfico del español.

3. RECAPITULACIÓN

En el presente capítulo se han expuesto, por un lado, las fuentes primarias sobre las que se erige la investigación y, por el otro, se ha detallado la metodología empleada en este estudio y la extracción de los datos.

Con el objetivo de trazar la evolución de la ortografía en el diccionario a lo largo del siglo XIX, se han obtenido las alteraciones en materia ortográfica que se introducen en la macroestructura de las diez ediciones decimonónicas del repertorio académico. Los datos recopilados se han clasificado en variantes gráficas y cambios gráficos. Estos datos sirven para reconstruir la historia de la fijación del sistema ortográfico del español. Asimismo, se ha tenido en cuenta también distintos tratados lexicográficos y ortográficos tanto académicos como no académicos.

El análisis permite conocer las ideas ortográficas propuestas por la Academia en el diccionario y su evolución a lo largo del siglo XIX, una labor que no se ha realizado hasta la fecha en ninguna investigación, ya que no existen estudios de conjunto sobre todo el siglo XIX que determinen el papel del diccionario en el proceso de fijación ortográfica. Los resultados del análisis se han expuesto en el capítulo 4 de la tesis.

CAPÍTULO 3

LA LABOR LEXICOGRÁFICA Y ORTOGRÁFICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XIX

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo constituye el preámbulo al análisis que se realizará en el capítulo 4. Se inicia con una introducción en la que se expone desde una perspectiva teórica la complementariedad del diccionario y la ortografía desde los inicios de la Real Academia Española con el objetivo de evidenciar la interdependencia de ambas obras (§ 1.).

En el segundo y el tercer epígrafe se ha desarrollado, tomando como referencia la bibliografía existente y desde una perspectiva historiográfica, la historia del diccionario académico, por un lado, y de la ortografía, por el otro. Se ha prestado especial atención a las relaciones que se establecen entre las dos obras con el fin de determinar el reflejo de las ideas ortográficas propuestas por la Academia en el repertorio lexicográfico y su evolución a lo largo del siglo XIX.

A pesar de que la tesis se centra en el siglo XIX, ha sido necesario remontarse a la centuria precedente para comprender el rumbo que toman estos tratados en la etapa estudiada. Ambos períodos forman parte de un mismo proceso evolutivo en el trayecto hacia la oficialización de la ortografía del español. Asimismo, también ha sido conveniente hacer referencia a las obras de autores ajenos a la corporación como parte integrante de un mismo contexto histórico y lingüístico.

1. LA COMPLEMENTARIEDAD DEL DICCIONARIO Y LA ORTOGRAFÍA

Todos los estudios en los que se traza la historia de la Real Academia Española (*cf.* Marqués de Molins (1861 [1870]; Lázaro Carreter 1980; Lapesa 1987; Zamora 1999; Blecua 2006; Díaz Salgado 2011; Gutiérrez Ordoñez 2013; García de la Concha 2014) comienzan con el relato de su fundación. Nació el 6 de julio de 1713 a raíz de unas reuniones organizadas durante el mes anterior por don Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga, marqués de Villena. El 3 de agosto de ese año se celebró la primera junta testificada por escrito y en ella aparecen los nombres de los primeros fundadores: don Juan de Ferreras, don Gabriel Álvarez de Toledo y Pellicer, don Andrés González de Barcia, el padre Bartolomé Alcázar, Fray Juan Interián de Ayala, el padre José Casani,

don Antonio Dongo Barnuevo, don Francisco Pizarro, don José de Solís Gante y Sarmiento y don Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola. Los propósitos de este grupo de doctos se correspondían con los ideales ilustrados de principios del siglo XVIII, «período en el que se inició una renovación cultural a través de asociaciones dedicadas al estudio de un ámbito concreto del saber» (Freixas 2010: 29, *cfr.* Esposito 2011: 353).

Igual que las academias europeas que la precedieron, la Accademia della Crusca (1583) y la Académie Française (1635), la Academia Española nació con un ambicioso programa basado en razones lingüísticas y socioculturales: por un lado, «fijár la puréza y elegancia de la lengua Castellána» (*Estatutos* 1715: II), puesto que se creía que esta había llegado a su perfección en el siglo pasado y, por el otro, aumentar y contribuir a la gloria nacional. Lapesa (1968: 274-275) y, más específicamente, Lázaro Carreter (1985 [1949], 1980: 85) fueron los primeros investigadores en defender estos motivos refutando las hipótesis que afirmaban que la Academia había nacido con objetivos puristas¹⁵⁴. Esta tesis ha sido apoyada posteriormente por estudiosos como Fries (1989), Sarmiento (2001), Ruhstaller (2003), Freixas (2006), Blecua (2006), Álvarez de Miranda (2011a) o Esposito (2011), entre otros.

Para cumplir con los propósitos indicados se entendió que lo más necesario era la elaboración de un repertorio lexicográfico, «el mas copióso que pudiére hazerse» y en el que se reflejase «la grandeza y poder de la Léngua» (*Diccionario de autoridades* 1726: I). El diccionario, por lo tanto, se concibió desde el inicio como el núcleo central de los proyectos académicos y la lexicografía fue el primer campo al que la Academia prestó toda su atención. Una vez acabada esta labor, se centraría en confeccionar otras obras también necesarias para el Estado. Así aparece descrito en el capítulo quinto de los *Estatutos* fundacionales:

¹⁵⁴ Fries (1989: 21-22) y también Freixas (2003: 107) en su tesis doctoral indican que la idea de que la Academia nació con objetivos puristas aparece en las reseñas históricas de Ferrer del Río (1870), Marqués de Molins (1870) y Cotarelo y Mori (1914).

Fenecido el **Diccionario** (que como vá expresado en el Capítulo primero, debe ser el primer objeto de la Academia) se trabajará en una **Gramática**, y una **Poética Española**, è **História de la lengua**, por la falta que hazen España. Y en quanto á la Rhetorica, podrá excusarse de trabajár de nuevo, porque hai bastante escrito (*Estatutos* 1715: 21).

Asimismo, como tarea secundaria, y sin distraer a los académicos de su principal objetivo, se analizarían obras en prosa y verso para profundizar en las reglas de escritura del buen uso y a cada miembro se le encomendaría la preparación de un discurso para ser leído en las juntas. No obstante, como es sabido, estas empresas no llegaron a su fin: la Academia nunca publicó una poética ni una historia de la lengua y la confección de la gramática se pospuso hasta el año 1740, la cual se publicó en 1770 (*cf.* Garrido Vílchez 2011: 196).

Por lo tanto, aunque se preveía el tratamiento de algunas cuestiones ortográficas, en los *Estatutos* no se contempló la elaboración de una ortografía, la cual nació, como se ha repetido en numerosos trabajos (Lapesa 1987: 335; Martínez de Sousa 1991: 41-49; Martínez Alcalde 2001: 199, 2007: 111-113 y 2010: 28-29; Sarmiento 2001: 20-21; Alcoba 2012: 275; Freixas 2016: 113-148), «juntamente con el diccionario de la que resulta un aspecto previo y complementario, pero fundamental» (Sarmiento 2001: 20). La ortografía era necesaria para la homogeneización de las variantes documentadas en el corpus textual que conformaba el *Diccionario de autoridades*, ya que, a inicios del siglo XVIII, aunque ya se habían publicado abundantes propuestas que intentaban fijar el sistema ortográfico del castellano (*cf.* Esteve Serrano 1982; Azorín 1997; Maquieira 2011; Martínez Alcalde 2007), no había una norma común que rigiera la escritura de las voces albergadas en el cuerpo de la obra (véase § 3.2.).

Así pues, desde los inicios de su creación, la Academia concentró sus esfuerzos en la consolidación de la lengua española desde una triple perspectiva que abarca todos los ámbitos lingüísticos: léxico, ortográfico y gramatical. Fries (1989: 92) califica esta labor de fijación como sistemática y continua:

El trabajo de codificación llevado a cabo por la Academia se distingue por su sistematicidad y continuidad. Tiene carácter sistemático en tanto que abarca

todos los ámbitos de la lengua —léxico, gramática, ortografía y pronunciación—, y se puede calificar de continuo, puesto que los diccionarios, gramáticas, reglas de ortografía y de pronunciación han sido repetidas veces reelaborados hasta el presente (Fries 1989: 92)

Sin embargo, a pesar de que es cierto que los tres tratados han sido reelaborados repetidas veces, no todos se han publicado con la misma frecuencia y, en ocasiones, sobre todo en el caso de la *Gramática*, la vigencia de algunas ediciones ha perdurado tanto en el tiempo que los contenidos han quedado obsoletos (*cfr.* Gómez Asencio 2011a: 19). Garrido Vílchez (2008: 123) y Gómez Asencio (2011a: 17) sostienen que «la RAE siempre ha puesto mayor premura, celo y diligencia en la factura, reforma, corrección y ampliación de los diccionarios, y que las gramáticas han ido siempre a la zaga»¹⁵⁵. Pese a ello, las tres obras han contribuido de manera decisiva al desarrollo de estas ramas de la lingüística en el territorio hispánico.

Debido a la triple labor codificadora que se pretendía llevar a cabo, primero léxica y ortográfica y después gramatical, ha existido cierta preocupación por establecer una armonía entre el diccionario y la ortografía y la gramática, tratados que han auxiliado y complementado al repertorio lexicográfico (*cfr.* Blanco Izquierdo 2018: 58). Este hecho se refleja tanto de manera explícita, a través de los prólogos de las sucesivas ediciones del diccionario en los que aparecen constantemente remisiones a la ortografía y a la gramática (*cfr.* Alcoba 2012: 13; San Vicente y Lombardini 2012: 484; De Hériz 2018: 95), como implícita, es decir, en el cuerpo de la obra, ya sea a nivel macroestructural (ordenación alfabética, uso de las mayúsculas, tratamiento de las variantes gráficas, inclusión de voces gramaticales, tratamiento de la flexión verbal y nominal, etc.) o

¹⁵⁵Al respecto, Gómez Asencio (2011: 17-18) indica que «no es improbable que, aun siendo menos veces editados, los diccionarios —textos: consultados a diario; atentos a las palabras aisladas y no a estructuras abstractas [...]; ajenos a la disciplina de una materia escolar generalmente árida; normativos aun de modo implícito, sin necesidad de declaraciones expresas [...]; disipador de inseguridades, vacilaciones y dudas puntuales; guía segura, para cuyo manejo, acceso y uso no requiere de una preparación especial: basta con saber buscar por orden alfabético— no es improbable [repito] que los diccionarios hayan gozado de mayor prestigio y atractivo [...] y, en consecuencia, hayan desempeñado un papel notablemente mayor que las gramáticas en la labor de encauzamiento de la lengua y de configuración de la norma».

microestructural (indicaciones de carácter ortográfico, precisiones en la articulación de las palabras, abreviaturas gramaticales, definiciones en metalengua de signo, etc.).

En este sentido, Val Álvaro (1992: 10) señaló que la primera obra lexicográfica académica sirvió para difundir una propuesta ortográfica y, además, transmitió ideas gramaticales, afirmación que se puede extender a las ediciones siguientes:

Este primer diccionario académico cumple una misión importante: es un instrumento clave para el conocimiento del léxico y la fijación ortográfica. Pero también, y aunque no suple la necesidad de un tratado gramatical, puede servir de guía elemental para la comprensión de los conceptos básicos de la gramática (Val Álvaro 1992: 10).

El repertorio lexicográfico, por lo tanto, en consonancia con las afirmaciones de Quilis Merín (2013: 491) se muestra útil «al analizar las gramáticas subyacentes en ellos [...] y en la constatación de aspectos de los cambios fónicos en la historia del español».

El vínculo del diccionario con la ortografía, objeto de estudio de la presente tesis, se manifiesta categóricamente en la «arquitectura visual» de la obra, expresión utilizada por Catach (1989: 504) para referirse a las palabras como predicados gráficos, las cuales son un fiel reflejo de las normas ortográficas de la época. Además, como se expondrá en el § 3.2, la Academia utilizó las primeras ediciones del repertorio lexicográfico como un «campo de ensayo» para incluir modificaciones o reformas ortográficas (Quilis Merín 2009: 97). En consonancia con ello, se puede afirmar que el diccionario de la Academia adquirió un papel fundamental en el proceso de consolidación ortográfica de las voces y en la fijación del sistema ortográfico del español. Este hecho ha centrado recientemente la atención de los investigadores en el examen de las relaciones de ambas obras (véase § 3.).

La interdependencia del diccionario y la ortografía ha sido explicada por Alcoba (2012: 274) de la siguiente manera:

Primero, el diccionario depende de la fijación ortográfica, porque si no dispone de una ortografía, de un “libro de estilo”, el diccionario en la disposición de lemas y artículos es inviable. Segundo, la ortografía depende del diccionario: porque el diccionario sanciona la ortografía de las palabras,

es el referente de uso de las palabras, y, por tanto, así, normaliza y fija su ortografía.

Por lo tanto, el ámbito multidisciplinar que caracteriza al diccionario ha llevado concebirlo actualmente como una herramienta capaz de resolver dudas, no solamente léxicas, sino también ortográficas y gramaticales (Catach 1989: 501; Alcoba 2007a: 12; Quilis Merín 2009a: 529; Buenafuentes 2017: 48), lo que se ha vinculado a la finalidad didáctica de dicho repertorio. La mayor muestra de ello es el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005), a pesar de que algunos de sus contenidos ya han quedado obsoletos, se da respuesta a las cuestiones más habituales que plantea el uso del español, ya sean de tipo «fonográfico (pronunciación, acentuación, puntuación, grafías, etc.), morfológico (plurales, femeninos, formas de la conjugación, etc.), sintáctico [...] o lexicosemántico (impropiedades léxicas, calcos semánticos censurables, neologismos y extranjerismos o topónimos y gentilicios de grafía dudosa o vacilante)» (DPD 2005) (véase capítulo 1, § 3.3.1.).

2. LA LABOR LEXICOGRÁFICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Desde la publicación del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) ha sido constante la preocupación de la Academia por cuestiones (meta)lexicográficas que afectaban a la configuración del repertorio. Este hecho se demuestra en la atención que se ha prestado al diccionario y en las mejoras que se han pretendido llevar a cabo en cada una de las ediciones publicadas.

En 1780, debido a la lentitud en la corrección del *Diccionario de autoridades*, la Academia emprendió un largo camino que se convirtió en definitivo: la publicación del diccionario reducido a un único tomo, del cual se imprimieron tres versiones en el siglo XVIII: 1780 (1.^a ed.), 1783 (2.^a ed.) y 1791 (3.^a ed.).

En el siglo XIX, período que comprende esta tesis, vieron la luz diez ediciones del *Diccionario de la lengua castellana*: 1803 (4.^a ed.), 1817 (5.^a ed.), 1822 (6.^a ed.), 1832 (7.^a ed.), 1837 (8.^a ed.), 1843 (9.^a ed.), 1852 (10.^a ed.), 1869 (11.^a ed.), 1884 (12.^a ed.) y 1899 (13.^a ed.), cada una de ellas particular en algún sentido. La continuidad en la

elaboración de nuevas ediciones demuestra la vitalidad del diccionario académico, el cual ha marcado la trayectoria de toda la lexicografía española llegando a ser el patrón de las obras posteriores (Alvar Ezquerro 2007: 270). En la centuria decimonónica también se publican una serie de repertorios de otros autores «que van creando un ambiente muy fructífero y adecuado para el desarrollo de la lexicografía del español» (Garriga 2001: 263). Por todo ello, el siglo XIX ha sido definido por los especialistas como el Siglo de Oro de la lexicografía.

Como se podrá comprobar en las páginas siguientes, la atención prestada a la labor lexicográfica de la Academia también se refleja en la bibliografía, puesto que son numerosas las investigaciones que tienen como objeto el estudio del diccionario.

2.1. El siglo XVIII

El origen de la lexicografía académica es uno de los períodos más tratados de la historia de la Real Academia Española. Son numerosos los estudios sobre los propósitos de su fundación, su relación con otras Academias europeas y las peculiaridades del primer diccionario, el cual ha suscitado el interés de muchos estudiosos.

Si se tiene en cuenta la bibliografía existente en torno al *Diccionario de autoridades* se puede esbozar el estado de los estudios sobre este período en cuatro grandes grupos. En primer lugar, se sitúan las investigaciones que han atendido a la historia externa del repertorio, es decir, al contexto histórico que propició la gestación de la Academia, su relación con las otras Academias europeas y el proceso de redacción y posterior publicación del diccionario. En este conjunto se distinguen aportaciones de referencia como las de Lázaro Carreter (1972), Lapesa (1987), Fries (1989), Bomant (2001), Blecua (2006), Freixas (2004a, 2010 y 2012), García de la Concha (2014: 34-70) o González Ollé (2014). Estos trabajos ofrecen una detallada visión del período que transcurre desde que se inicia el proyecto en 1713 hasta que se publica el último tomo en 1739 o, en algunos casos, la segunda edición en el año 1770. En ellos se narran las vicisitudes en la redacción de la obra y la labor de los académicos, así como la interpretación de sus objetivos, el programa de actividades y las ideas lingüísticas, sobre

las que se llevan a cabo excelentes reflexiones. Estas investigaciones constituyen un marco de referencia excepcional para el análisis interno del *Diccionario de autoridades* y se consideran como las principales fuentes de información sobre la Real Academia Española.

En segundo lugar, destacan los estudios que analizan el contenido del diccionario, ya sea de manera general (Ruhstaller 2003; Álvarez de Miranda 2011a: 17-54; Pascual Fernández 2013) o centrándose en cuestiones particulares de la obra lexicográfica desde distintas perspectivas. Las investigaciones parciales que abordan aspectos internos del *Diccionario de autoridades* son muy numerosas y tienen como objetivo evidenciar la modernidad que lo caracteriza. Un tema recurrente en la bibliografía son las autoridades escogidas para su elaboración (Jiménez Ríos 2000; Ruhstaller 2000 y 2008; Florit 2001; Freixas 2003, 2004b y 2006; Álvarez de Miranda 2005; Almeida 2012; Prieto 2015; Rojo 2016). Del conjunto de estos trabajos se puede obtener la nómina de autores que la Academia propuso como modelo lingüístico. Asimismo, ha interesado a los estudiosos el tipo de léxico que se decidió incluir en la nomenclatura. En este sentido, gran parte de los trabajos se centran en analizar los neologismos, principalmente galicismos por las relaciones entre ambos países (Martinell 1984; Corbella 1994; Jiménez Ríos 2002b), los tecnicismos (Gutiérrez Rodilla 1993; Gómez-Pablos 2002; Henríquez 2004; Sánchez Lollett 2012; Pascual Fernández 2013) y la variación diatópica (Salvador Rosa 1985; Alvar Ezquerro 1993a; Aliaga 1994; Cala 2001-2002; Fernández Gordillo 2005; Montero 2006; Campos y Pérez Pascual 2012 o Pérez Pascual 2016a). También se ha analizado el tratamiento de algunos grupos léxicos, como, por ejemplo, los participios pasivos (Jiménez Ríos 1999), las locuciones conjuntivas (González Orejón 2001), los diminutivos (Ruhstaller 2001), los adverbios en *-mente* (Henríquez 2007), los gentilicios (García Padrón 2014) y los superlativos (Rojo 2019). En cuanto a la microestructura, se ha prestado atención a las etimologías, las correspondencias latinas de algunas voces del lemmario (Jiménez Ríos 2006 y 2013c) y las unidades fraseológicas (Scandola 2004 y Julià y Paz 2012).

En tercer lugar, se hallan los trabajos que comparan el *Diccionario de autoridades* o algún aspecto en concreto de este con otras obras extraacadémicas, principalmente, por motivos cronológicos, con el *Diccionario Castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana* de Esteban de Terreros y Pando (Romero Gualda 1992; Jiménez Ríos 1998; Azorín 2004; Almeda 2015). En estas investigaciones se intenta averiguar la dependencia existente entre ambos repertorios y como el diccionario de Terreros vino a cubrir el hueco que la Academia dejó en el ámbito de las voces pertenecientes a las ciencias y artes.

Finalmente, aunque son menos abundantes, existen investigaciones que examinan el proceso de fijación ortográfica (Alcoba 2007a y Freixas 2016) o el reflejo de las ideas gramaticales (Val Álvaro 1992 y Marcet 2009) de la propia Academia en el *Diccionario de autoridades* y en las primeras ediciones del diccionario usual.

Todos los estudios señalados contribuyen a la reconstrucción de la historia externa e interna del primer diccionario publicado por la Academia, y el primero también de carácter general y monolingüe del español, el cual inauguró, en consonancia con los expertos, la lexicografía moderna en España. Estos trabajos son imprescindibles para comprender el rumbo que tomaron los repertorios posteriores, los cuales, por lo menos hasta inicios del siglo XIX, siguen la estela de su predecesor. El número tan elevado de investigaciones refleja la importancia del *Diccionario de autoridades* en el ámbito de la lexicografía hispánica.

2.1.1. El origen de la lexicografía académica: el *Diccionario de autoridades*

Teniendo en cuenta las aportaciones de las investigaciones señaladas anteriormente y la propia *Historia de la Real Academia Española* redactada por José Casani, la idea de confeccionar un diccionario se inició el 10 de agosto de 1713, fecha en la que se aprobó una guía de trabajo preparada por Andrés González de Barcia en la que quedaron esbozados los cimientos sobre los que se fundaría el repertorio. Esta *Planta* ha sido analizada en las investigaciones de Blecua (2006: 42), Freixas (2010: 139) y Garriga y Rodríguez Ortiz (2010: 33). En estos trabajos se ha puesto de manifiesto que en la guía

se trataron cuestiones que afectaban, sobre todo, al tipo de léxico que se debía recoger en la macroestructura del diccionario, a la información gramatical (partes de la oración, irregularidades verbales, voces gramaticales, etc.) y a cuestiones ortográficas (variantes gráficas, duplicaciones consonánticas, acentos, etc.) y de estilo (redacción y distribución de los artículos). No obstante, la información que contenía la *Planta* era muy general, por lo que pronto surgieron algunos problemas no previstos inicialmente y se tuvo que ampliar a medida que se iba elaborando el diccionario.

Desde 1714 hasta 1723, la labor de recogida de voces y posterior redacción se dividió entre todos los académicos¹⁵⁶, primero en combinaciones de letras y después en letras íntegras para cada uno. Lázaro Carreter (1972: 113-119) muestra en el apéndice II de su *Crónica* la distribución del trabajo por combinaciones y letras y el calendario de este. A pesar de que la labor se repartió entre todos los académicos, José Casani explicó en la *Historia de la Real Academia Española* que los más constantes en su ejercicio fueron solamente siete de ellos: Adrián Conink, Vicencio Squarzafigo, Juan de Ferreras, Fernando de Bustillo, José Casani, Juan Interián de Ayala y Manuel de Villegas. El trabajo en equipo permitía avanzar de manera, más o menos, rápida, pero presentaba el inconveniente de no resultar tan uniforme en la escritura y el estilo¹⁵⁷. Por ello, en 1723 el diccionario se sometió a una profunda revisión para obtener una mayor uniformidad y sistematicidad.

Finalmente, tras una serie de inconvenientes¹⁵⁸, en 1726 vio la luz el primer tomo del *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* formado por las letras *A* y *B*.

¹⁵⁶ Esta manera de trabajar, tal y como ha observado García de la Concha (2014: 60), difiere del método utilizado para el *Dictionnaire* en el que se encargó toda la labor de redacción a una única persona.

¹⁵⁷ Es importante destacar este hecho, ya que en todas las críticas e investigaciones sobre el diccionario se ha señalado la falta de sistematicidad y homogeneidad de este.

¹⁵⁸ Los inconvenientes que retrasaron el trabajo de impresión los relata Casani en la «Historia de la Real Academia Española» (XXXIX-XL). Este autor alude a los errores de imprenta en la corrección de las primeras pruebas, a la falta de papel «que no solo en nuestros Reinos estaba escáso, sino también en la general fábrica de Génova» o a la muerte del primer fundador el Marqués de Villena. Casani cuenta que su fallecimiento estuvo a punto de deshacer la corporación, puesto que dejó a los académicos «assustados, divididos, balbucientes, y atónitos [...]». Cada uno falto de consejo, le buscaba en su afligido compañero».

Las páginas preliminares se distribuyeron en siete apartados distintos cuyos títulos eran los siguientes: *prólogo*, *historia de la Real Academia Española*, *discurso proemial sobre el origen de la lengua castellana*, *discurso proemial sobre las etymologías*, *discurso proemial de la Ortographia de la lengua castellana y lista de los autores elegidos por la Real Academia Española*. Trece años más tarde ya estaban impresos los demás volúmenes: 1729 (letra C), 1732 (letras D-F), 1734 (letras G-N), 1737 (letras O-R) y 1739 (letras S-Z). Justamente los mismos años que transcurrieron desde que se concibió el proyecto hasta la publicación del primer tomo. Este desajuste temporal ya fue advertido por Lázaro Carreter (1972: 55) y, más reciente, por García de la Concha (2014: 67), quienes indican que en esos primeros años también se acopió material de las demás letras, además de estar más consolidado el método lexicográfico.

Lo cierto es que, como se ha demostrado en diversos estudios (Ruhstaller 2003: 240; Freixas 2010: 48; Álvarez de Miranda 2011a: 18, entre otros), aun partiendo del modelo del diccionario de la Académie Française y de la Accademia della Crusca, el *Diccionario de autoridades* se distancia de la primera en cuanto a la normatividad que caracteriza al *Dictionnaire* y sigue el enfoque descriptivo utilizado en la tercera edición del *Vocabolario degli accademici della Crusca* (1691). Según se señala en Freixas (2010: 48), esta versión del repertorio contiene una renovación, «en la que se ampliaron los criterios lexicográficos iniciales, hasta el punto de que se aumentó el número de textos del corpus y se dio una mayor cabida al léxico contemporáneo y a las voces de la ciencia y de la técnica». Por lo tanto, los principios que guiaron la confección del *Diccionario de autoridades* se remontan a la tercera edición del diccionario italiano. «La modernidad lexicográfica» que caracteriza al repertorio ha sido analizada por Ruhstaller (2003: 240) y Álvarez de Miranda (2011a: 17-54), quienes observan en el diccionario una obra adelantada a su época tanto en lo que se refiere al tipo de léxico que se incluye como a las autoridades escogidas para atestiguar el uso de las acepciones de las voces.

Desde el punto de vista de la historia de la lexicografía, es una obra que se adelantó notablemente a su tiempo: gracias al *Diccionario de autoridades* la

lengua española podía legítimamente vanagloriarse, a mediados del siglo XVIII, de tener el mejor diccionario de Europa. *Autoridades* es uno de los primeros grandes diccionarios modernos, y el mejor de su tiempo precisamente porque en él *el afán descriptivo* logró imponerse sobre el *espíritu normativo* (Álvarez de Miranda 2011a: 18).

La novedad se atribuye, fundamentalmente, al sustento de la obra en una base documental construida a partir de un corpus de textos. Freixas (2010: 95) indica, al respecto, que el uso de las autoridades es «el principio metodológico más sobresaliente» de este diccionario. La comprobación del uso de cada voz con una cita de autoridad se deriva del *Vocabolario*, aunque, a diferencia de este, que multiplicaba las autoridades, la Academia, para evitar «esta prolixidad», fijó un límite de dos o tres, las suficientes para atestiguar su naturaleza y ejemplificar el uso de los significados de la voz. La amplitud mostrada por la Academia hizo que se acogiera un gran número de vocablos, algunos de ellos recogidos sin autoridad, ya fuese por su condición de vulgares y, por lo tanto, su ausencia en los «escritos serios» (*Diccionario de autoridades* 1726: prólogo) o, como se ha demostrado en Freixas (2010: 325), por ser dialectalismos o voces de especialidad.

La Academia también se mostró innovadora en la selección del lecionario. Esto mismo se ha demostrado en Ruhstaller (2003), Freixas (2006), Álvarez de Miranda (2011a) y González Ollé (2014). Mientras que la Académie Française intentaba depurar la lengua «de arcaísmos, neologismos, regionalismos, barbarismos, coloquialismos, etc. con la aspiración puesta en fijar el uso de la Corte» (González Ollé 2014: 16), la Academia pretendía incluir en su diccionario todo tipo de voces, tanto las «que están recibidas debidamente por el uso cortésano, y las que están antiquadas, como también las que fueren baxas, ò bárbaras» (*Estatutos* 1715: 12). Asimismo, a diferencia del *Dictionnaire* de la Académie Française, que se centraba en el francés hablado en París, y el *Vocabolario* de la Accademia della Crusca, en el italiano toscano-florentino (Lázaro Carreter 1972: 42; García de la Concha 2014: 52), los académicos abrieron el repertorio a todas las provincias españolas. La investigación de Salvador Rosa (1985) aporta datos interesantes sobre este asunto. Según los recuentos de esta autora, en el *Diccionario de autoridades* se registran unas 1400 voces marcadas diatópicamente. La

región más favorecida fue Aragón, a la que han dedicado sus estudios Alvar Ezquerra (1993) y Aliaga (1994, 1997 y 2000). También se ha prestado atención a las voces gallegas (Campo y Pérez Pascual 2012), extremeñas (Montero Curiel 2006), al léxico de Cantabria (2018 y 2019) y a los indoamericanismos (Cala 2001-2002; Fernández Gordillo 2005-2006; Gómez Pablos 2017). La variedad diatópica recogida en el lecionario ha llevado a considerar el modelo de lengua expuesto en el repertorio léxico «como un complejo dialectal» (Álvarez de Miranda 2011a: 23).

Con relación a la concepción del idioma español como un conjunto dialectal, ha interesado a los investigadores la elección del adjetivo *castellano* para hacer referencia al diccionario: *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. Amado Alonso (1943) expone dos tesis acerca de este hecho. La primera, de carácter histórico, se basa en el papel de Castilla como cuna del idioma. La segunda atiende a cuestiones políticas y se refiere al centralismo borbónico el cual desea configurar la vida nacional según el modelo castellano. Estas dos hipótesis son objetadas por Lázaro Carreter (1972: 25-28). Respecto a la primera, señala que la Academia por aquel entonces no tenía «una noticia clara del papel de Castilla en la formación del idioma», como se muestra en el *Origen de la lengua castellana* publicado en los preliminares del *Diccionario de Autoridades*, y sitúa el nacimiento del español en territorio asturleonés. En cuanto a la segunda, indica que no existe un exclusivismo cortesano ni centralista, puesto que los académicos pertenecían a diferentes provincias españolas y el *Diccionario* no refleja solamente el uso de la Corte, como sí lo hace, por ejemplo, el *Dictionnaire* francés. Lázaro Carreter (1972: 31) atribuye la elección de *castellana* a una cuestión puramente estilística: para no repetir el mismo adjetivo en la combinación *Diccionario de la lengua española*, de la Real Academia *Española*. En aquellos años, ambos adjetivos, *española* y *castellana*, se utilizaban como sinónimos estrictos¹⁵⁹ (*cf.* Mondéjar 2002).

¹⁵⁹ Para reforzar esta hipótesis ofrece como ejemplo el uso indistinto de *castellano* y *español* en el *Thesoro de la Lengua Castellana, ò Española* de Sebastián de Covarrubias (1611).

Asimismo, también se ha considerado una particularidad del *Diccionario de autoridades* que los académicos incluyeran, aunque en un primer momento no estuviese previsto, los términos «de la Gerigonza ò Germanía, de que suelen usar los que vulgarmente se llaman Gitanos, y los preciados de guapos para entenderse entre sí», así como las vulgares (*Diccionario de autoridades* 1726: V). Estas voces se extrajeron en su totalidad del *Vocabulario* de Juan Hidalgo (1609) (Bomant 2008: 51). La decisión de incluir este léxico jergal fue duramente criticada por autores como Antonio de Capmany (1786: CLXX), quien defendía que la mayoría de estas voces eran inventadas o ya se habían quedado anticuadas:

Muchos de los vocablos de la germanía son inventados por capricho, sin conexión alguna con el castellano; otros son tomados de esta lengua, trocadas las sílabas; otros son enteros y claro, pero mudada su primera y natural acepción; y otros son palabras anticuadas, sin contar algunas adoptadas de varias provincias, como propio lenguaje de gente vaga y colecticia. Pero esta jerigonza se ha mudado casi cada diez años, cuyo trastorno dictaban la necesidad y el miedo. Así es que el vocabulario escrito de la germanía, hoy no es entendido de ningún individuo de estas familias, aun de los más ancianos: experiencia que he practicado por mí mismo (de Capmany 1786: CLXX).

Este es el aspecto que más distancia al *Diccionario de autoridades* de sus modelos europeos, más restrictivos en este sentido.

En cambio, la Academia se mostraba más reticente con la inclusión de palabras nuevamente introducidas en la lengua y de las pertenecientes a determinadas ciencias, artes y oficios que no habían traspasado al uso común. Para las primeras, se indicaba que todavía no había testimonios escritos (Lázaro Carreter 1972: 44) y, por lo tanto, carecían de autoridad. Sin embargo, en los estudios de Corbella (1994) y Jiménez Ríos (2002b) se ha comprobado que en el cuerpo de la obra se incluyeron extranjerismos sin autoridad, especialmente galicismos debido a las influencia y el prestigio de la cultura francesa en el período dieciochesco (*blondo* «voz Francesa nuevamente introducida en nuestro idioma», *cadete* «Es voz Francesa, introducida poco ha en las tropas»). Para las segundas, decidió la Academia preparar un diccionario —que nunca vería la luz— en el

que se recogiesen todos los términos de especialidad e incluir en este solamente las más frecuentes en el uso.

A pesar de la modernidad que caracteriza al diccionario, puesta de relieve en todos los estudios, la Academia se mostró crítica con su obra y ya en el primer volumen advirtió a los lectores de los errores que pudieran encontrar y de la posibilidad de confeccionar una segunda edición para subsanarlos:

Sin duda que en esta primera impresión se echarán de menos algunas, y se notarán otras con muchos errores, ò equivocaciones, en que inculpablemente se haya incurrido; pero una obra tan grande como la del Diccionario no puede salir de una vez con toda la perfección que debe, [...] además, que ningún Vocabulario, ni Diccionario salió de la primera edición tan perfecto, que no haya sido preciso corregirle, y emendarle en las siguientes impresiones (*Diccionario de autoridades* 1726: II-III).

Con esta idea de imperfección, antes incluso de acabar el último tomo, se pensó en la posibilidad de elaborar un suplemento para poder subsanar los errores e incluir voces que no estuviesen en la nomenclatura. Por ello, en 1743 se imprimieron unas *Reglas para trabajar con uniformidad en la corrección y suplemento del Diccionario*. La empresa del suplemento se abandonó en 1753 y se planteó la idea de trabajar en una nueva edición. Este hecho obligó a los académicos a modificar las primeras *Reglas* y, ya pensadas para la segunda edición del diccionario, se publicaron en 1757 unas *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección, y aumento del Diccionario*. Las *Plantas* de 1757 se reimprimieron en 1764 y en 1770¹⁶⁰, «parte de cuyo contenido pasará al prólogo del diccionario» (Álvarez de Miranda 2000a: 37).

La organización y el contenido de estas *Reglas* es objeto de examen en los estudios de Garriga y Rodríguez Ortiz (2010) y Freixas (2012); en este último trabajo se analiza el método lexicográfico empleado por la Academia entre los años 1732 —fecha en la que se concibe la elaboración del suplemento— y 1770 —año de publicación del primer y único tomo de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*—. En estos

¹⁶⁰ Para la datación de este texto, véase Álvarez de Miranda (2000a: 43). Este autor explica las razones por las que considera que la publicación de estas *Reglas* es en 1770 y no en 1760 como aparece —con interrogante— en el catálogo de la Biblioteca de la RAE.

treinta y ocho años los académicos no trabajaron siempre con la misma constancia e intensidad en la revisión del diccionario, ya que sus esfuerzos se centraron también en la redacción de la *Orthographia* (1741) y de su primera *Gramática* (1771).

Tal y como ha observado Freixas (2012: 306), en las *Reglas* de 1757, las primeras pensadas exclusivamente para la segunda edición del diccionario, existe un afán por ampliar la nomenclatura influenciado por los diccionarios enciclopédicos que se estaban llevando a cabo por esos años en el país vecino. Se amplía considerablemente el criterio de selección del léxico mediante la inclusión de voces dialectales, términos de ciencias, artes y oficios, refranes y frases proverbiales corrientes en el uso, gentilicios, nombres propios de persona, neologismos, tiempos irregulares de los verbos¹⁶¹, con el propósito de «facilitar su inteligencia á los Estrangeros», derivados regulares sin autoridad¹⁶², exceptuando aquellos que tengan alguna peculiaridad en su formación o significado, y verbos recíprocos y reflexivos que adquieran alguna particularidad en el significado al añadirse el pronombre. En las *Plantas* posteriores, publicadas en 1764 y 1770, se reiteran estas directrices, aunque en estas últimas se elimina el párrafo en el que se proponía incluir en artículos independientes los usos pronominales de los verbos que tuviesen distinto significado de los transitivos e intransitivos y se incluyó una novedad respecto al léxico de especialidad: «De las voces de artes y ciencias solo se han de poner aquellas que estan recibidas en el uso comun de la lengua» (*Reglas* 1770: 16).

Las innovaciones macroestructurales de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*, tanto el aumento como las supresiones y los cambios, han sido estudiadas en profundidad por Garrido Moraga (1987 y 1992). Este autor (1992: 269), teniendo en cuenta las pautas de las *Reglas* comentadas anteriormente, opina que «la voluntad de selección [del léxico] es totalizadora», puesto que abarca desde el uso antiguo hasta el

¹⁶¹ En el prólogo de la edición de 1770 se indica que «En la primera edicion se notaron en los mismo verbos sus irregularidades, pero despues ha parecido que esto toca advertirse en la Gramática, y que en el Diccionario deben ponerse estos tiempo para facilitar su inteligencia, pues quien acude á él quiere hallar explicada en su propio lugar la misma voz que busca, que es una de las principales utilidades de este género de obras» (*Diccionario de autoridades* 1770: prólogo).

¹⁶² Este criterio varía respecto a las *Reglas* 1743 en las que se apela a la autoridad para introducir los derivados regulares, es decir, diminutivos, aumentativos, superlativos adverbios en *-mente* y «otras voces fácilmente formables».

común y corriente de la lengua. Según los cálculos de Garrido Moraga (1992: 274), se incluyen en el primer tomo 2620 entradas nuevas y se suprimen un total de 625¹⁶³. Son significativas estas cifras si se tiene en cuenta que solamente se refieren a las letras *A* y *B*, lo que demuestra el detenimiento con el que revisaron la primera edición.

Más recientemente, Pascual Fernández (2013 y 2014) también ha estudiado este primer tomo de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*. En el análisis de su tesis doctoral ofrece una descripción general de la obra. En su opinión, la modernidad de esta edición recae en el sistema de abreviaturas empleado, el cual se generalizará en la lexicografía posterior, en la corrección de las definiciones para clarificarlas, en el uso de ejemplos inventados, a pesar de haber criticado este hecho a la Académie, y en el tratamiento de los verbos pronominales. Pascual Fernández (2013: 505-506) afirma que esta segunda edición inacabada se presenta como el nexo entre el primer diccionario y las sucesivas ediciones del diccionario usual. Las innovaciones introducidas influyeron en el repertorio lexicográfico académico hasta bien entrado el siglo XIX.

2.1.2. Del *Diccionario de autoridades* al diccionario usual

Una vez publicado el primer tomo de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* en 1770, la Academia prosiguió con la corrección y aumento de la letra *C*. No obstante, en el año 1777, a causa de la lentitud del trabajo y de la demanda del público, se decidió compaginar la labor de corrección con la elaboración de otro modelo de diccionario más manejable y asequible económicamente. El precio de sus obras, según señala Zamora (1999: 373), es un aspecto que ha preocupado desde siempre a la Academia. Finalmente, en 1780 se publicó el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su mas fácil uso*, denominado en la actualidad como diccionario usual. En las investigaciones que presentan un recorrido lexicográfico por la historia de la Academia y, en especial, en la de Seco (2003: 237-258), dedicada a esta edición en particular, y en la de Álvarez de Miranda (2011a: 41),

¹⁶³ Para conocer el tipo de léxico de la ampliación o supresión, véase Garrido Moraga (1987 y 1992).

se define este repertorio como un «éxito perjudicial», puesto que su nacimiento conllevó la muerte del modelo anterior.

La nueva versión de la obra supuso la transformación de la técnica lexicográfica empleada para el *Diccionario de autoridades*. En el prólogo se anunciaron las medidas que se habían tomado para compendiar el repertorio. Se había incluido un sistema de abreviaturas más conciso y homogéneo que diese cuenta de la calidad de las voces, se habían suprimido los artículos correspondientes a los tiempos irregulares de los verbos¹⁶⁴ y se habían eliminado las etimologías y las autoridades que probaban el uso de cada definición. Asimismo, para poder publicarlo en un único tomo, se imprimió «en folio á tres columnas por llana y cada una con noventa líneas, y con letra pequeña, pero muy clara y limpia» (*DRAE 1780: prólogo*). Además de estas cuestiones, en Freixas (2018: 144-145) se ha comprobado que también se acortaron las definiciones eliminando partes superfluas que no afectaban directamente al significado de la palabra, una tarea que se prolongó hasta las primeras ediciones publicadas en el siglo XIX (*cf.* Freixas 2018 y Terrón y Torruella 2019b). Destaca, por ejemplo, la supresión de partes enciclopédicas o de información referente a la ortografía, la cual servía, en ocasiones, para justificar la escritura de los lemas (véase § 3.2.). En algunos trabajos se ha comprobado que todas las premisas anunciadas en el prólogo no se cumplieron de manera sistemática como, por ejemplo, la supresión de las etimologías (Rivera 2005 y 2009), de las que quedaron restos en las primeras ediciones del diccionario usual. Sin embargo, cabe recordar que la enmienda del repertorio académico era gradual, seguramente por letras, y, por lo tanto, la aplicación y la consolidación de un cambio podía producirse en diversas ediciones¹⁶⁵.

En todos los estudios en los que se trata esta edición se está de acuerdo en que el cambio más drástico fue la supresión de las autoridades (Lapesa 1987: 336; Seco 2003;

¹⁶⁴ Todavía en las primeras ediciones del siglo XIX quedan restos en la nomenclatura del *Diccionario de autoridades* (por ejemplo, véase el lema *aduxera, aduexe, aduxo*).

¹⁶⁵ Corbella (1994: 63) señala que, por ejemplo, en el caso de las etimologías, se suelen mantener en las dos primeras letras, «en la C son muy escasas y excepcionales en el resto». Esta autora atribuye la falta de sistematicidad a descuidos de los académicos como consecuencia de la celeridad con la que se elaboró la edición.

Ruhstaller 2003: 250; Álvarez de Miranda 2011a: 43), hecho que supuso una gran pérdida, tanto para el propio diccionario como para los usuarios, a los que privó «de una información a veces importante para saber valorar adecuadamente una voz» (Ruhstaller 2003: 250). Las citas de autoridad aportaban la modernidad al repertorio y lo dotaban de un valor documental que se perdió con el diccionario en un tomo.

Álvarez de Miranda (2011a: 43) afirma que el éxito comercial de esta nueva versión del diccionario fue tal que enseguida se publicó una segunda edición en 1783, una tercera en 1791 y una cuarta en 1803. En estas ediciones la Academia todavía advertía en sus prólogos que seguía trabajando en la corrección y aumento del *Diccionario de autoridades*, labor de la que se beneficiaba el diccionario pequeño. En la edición de 1780 y 1783 se había finalizado las letras *A*, *B* y *C*, en 1791 la corrección había llegado hasta la letra *F* y en 1803 hasta la *L*. Sobre este hecho, diversos investigadores han destacado la falta de coherencia entre las declaraciones de la Academia y su actuación, puesto que ninguno de los tomos que supuestamente habían sido enmendados se publicó.

De nuevo surge la pregunta: ¿por qué no publicaba la Academia esos tomos ya preparados? ¿Es que prefería esperar a que estuviera terminada la reelaboración de los seis volúmenes? Es difícil saberlo, pues la Corporación se manifiesta por entonces en términos más bien contradictorios o vacilantes (Álvarez de Miranda 2011a: 52).

Los estudios que se examinan estas ediciones no son muy abundantes y en ellos se destaca la poca presencia de cambios sustanciales (Álvarez de Miranda 2000a y 2011a, Alvar Ezquerro 2001). Posiblemente este hecho se debe, como ha señalado García Pérez (2000: 61), a que la revisión del *Diccionario de autoridades* «no les permitía entregarse a la nueva edición del diccionario con la atención y celeridad que habría sido deseable», puesto que los cambios en las primeras ediciones del *Diccionario usual* venían guiados por la corrección del repertorio original. Al respecto, Álvarez de Miranda (2011a: 43) ha señalado que en todas estas reediciones «llegará un momento en que los académicos trabajen, más que sobre la lengua de los textos, sobre la metalengua del diccionario

mismo», ya que las nuevas ediciones que se van publicando durante el siglo XVIII son revisiones del *Diccionario de autoridades*.

La edición de 1803 ha sido examinada por García Pérez (2000). En este estudio se ha puesto de manifiesto la alteración radical del proceso de reforma desarrollado hasta entonces, ya que, a pesar de tener concluidos los materiales de *Autoridades* hasta la letra *L*, a diferencia de como se había hecho en las anteriores (1780, 1783, 1791), se decidió incorporar en el usual todas las enmiendas que poseían del resto de letras debido al gran desequilibrio que suponía modificar únicamente las grafías iniciales¹⁶⁶. Así se indica en el propio prólogo de la obra:

En esta edicion, que es la quarta, llega la Academia con el trabajo de su revision hasta la L inclusive; pero queriendo satisfacer á las insinuaciones de muchas personas, que deseaban que pusiesen las voces que faltaban en las otras letras, ha intercalado en todas ellas quantas poseía, y quantas han recogido los actuales individuos de la Academia, corrigiendo asimismo algunos artículos de estas combinaciones, añadiendo ademas varias voces á las letras anteriores, y mejorando las definiciones de otras (*DRAE* 1803: prólogo).

La reforma, por lo tanto, pretendía ser global «y no parcial como la que se había llevado a cabo hasta entonces, y estaba muy decidida a ampliar el caudal léxico» del lecionario (García Pérez 2000: 65).

En opinión de García Pérez (2000), la cuarta edición se concibe como una de las más importantes debido al método empleado en su elaboración y al amplio aumento de voces¹⁶⁷. Por primera vez, además del *Diccionario de autoridades*, se dio cuenta en el prólogo de los cambios en materia ortográfica que se habían puesto en práctica en el cuerpo de la obra: asignación de letras independientes a los dígrafos *ch* y *ll*, uso de *ch* solamente para representar el sonido africado postalveolar sordo (*chapa*, *chillar*) y,

¹⁶⁶ En el prólogo de la edición de 1791, por ejemplo, se indica que «Las letras A y siguientes hasta la F inclusive, se han puesto con la correccion y aumento que tienen en el tomo primero de la segunda impresión, y en el segundo y tercero, [...]. La G y demás letras restantes van sin aumento, ni correccion como están en el *DICCIONARIO* antiguo, pero alterada la ortografía».

¹⁶⁷ En relación con el aumento, García Pérez (2000: 58) señala que esta edición acoge el mayor número de nuevos diminutivos, lo que condiciona notablemente la macroestructura del diccionario.

como consecuencia, eliminación del acento circunflejo (*chîmera* > *quimera*, *chîmia* > *quimia*) y supresión de la grafía latinizante *ch* (*Christo*, *crhistiano*), sustitución de *ph* por *f* en todas las palabras independientemente de su etimología (*phalange* > *falange*, *pharmacéutico* > *farmacéutico*) y, por último, eliminación de la grafía *k* del alfabeto castellano, aunque se decidió mantener su lugar en el diccionario «para saber su valor en los nombres extranjeros, en que se usa de ella, los cuales si no, podrían desconocerse facilmente» (*DRAE* 1803: prólogo).

Los logros anunciados en el prefacio del repertorio llevaron a Abad (1998), en su periodización de los diccionarios académicos, a situar la edición de 1803 a caballo entre lo que él denomina una primera y segunda etapa de la lexicografía, en general, y del diccionario académico, en particular, en la que ya se intuyen algunas reformas, pero todavía muy moderadas. Para este autor, el desapego de la cuarta edición de la doctrina dieciochesca se debe a las alteraciones en materia ortográfica descritas en el preámbulo. No obstante, es importante destacar que algunas de las reformas señaladas se derivaban de la edición de la ortografía de 1754 (§ 3.2.) y las innovaciones ortográficas de mayor relevancia no se produjeron hasta la edición siguiente (Terrón 2018b: 67-91).

En Clavería (2016a: 59 y 2018: 16), en cambio, se propone la quinta edición como el inicio de una nueva etapa, puesto que, en la cuarta, igual que en las anteriores, todavía «regían las directrices del siglo XVIII concebidas, en realidad, para el *Diccionario de autoridades*» (Clavería 2016a: 59). Además, como se ha observado en el estudio de San Vicente y Lombardini (2012: 481-482) y en el de Clavería (2016a: 61), el prólogo de la cuarta edición es idéntico en los ocho primeros párrafos al de las ediciones del siglo XVIII¹⁶⁸. Se inicia con una explicación de las labores de la Academia y se menciona el trabajo que se había llevado a cabo en la revisión del *Diccionario de autoridades* y se justifica la necesidad de publicar el diccionario usual.

¹⁶⁸ Cabe destacar la presencia en la edición de 1791 de una nota al pie que no aparece en las otras ediciones. En ella se da respuesta a un artículo publicado en 1789 en el que se critica al *Diccionario usual*. Las críticas estarían dirigidas a su reducción a un solo tomo, puesto que la Academia responde que este *Diccionario* no es un compendio del de *Autoridades* y no es una obra elaborada por un solo autor. Esta nota desaparece en la edición siguiente.

2.2. *El siglo XIX*

La labor lexicográfica de la Academia en el siglo XIX también ha interesado a los especialistas, aunque como afirmaron Azorín (1996-97: 111) y Álvarez de Miranda (2000) algo menos que el siglo XVIII.

En general, conocemos bastante bien (aunque podríamos conocer mejor, claro es) lo relativo al siglo XVIII, y algo peor lo que se refiere al XIX, cuyos diccionarios, o, mejor dicho, cuyas reediciones de un mismo y solo diccionario, han atraído algo menos la atención de los especialistas (Álvarez de Miranda 2000a: 35).

Desde el año 2000, los estudios relacionados con el diccionario académico en esta centuria han aumentado exponencialmente. A ello han contribuido, sin duda alguna, los asiduos congresos, jornadas y seminarios de lexicografía y los proyectos orientados al conocimiento y examen de la lexicografía académica decimonónica. Prueba de ello son las recientes publicaciones resultado de los proyectos de investigación liderados por Gloria Clavería: «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX», ejecutado en dos fases: 1817-1852 y 1869-1899. Finalmente, también ha favorecido el auge de estudios en este ámbito la creación de herramientas informáticas como el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE)¹⁶⁹ o el *Mapa de diccionarios*, con las cuales se ha ampliado «ostensiblemente las posibilidades de investigación en el campo de la lexicología y de la lexicografía del español al permitir el acceso rápido y fácil a los principales diccionarios bilingües y monolingües de la historia del español» (Clavería y Freixas 2018b: 118).

Si se repasa la bibliografía existente sobre este ámbito se observa que destacan investigaciones de tres tipos distintos. Por un lado, existen trabajos dedicados al examen

¹⁶⁹ En el estudio de Clavería y Freixas (2018b: 118-121) se ha puesto de manifiesto que la publicación en el año 1999 del *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE), y su posterior acceso libre en la red, ha contribuido al crecimiento de los estudios en este ámbito de la lingüística. Es interesante la reflexión de estas autoras quienes señalan que «la aplicación del NTLLE posibilita la transformación del diccionario, concebido como objeto, a una base de datos de concepción más avanzada. Se mejora así el manejo de cada una de las obras y se facilita, además, el contraste entre los textos lexicográficos que contiene» (Clavería y Freixas 2018b: 120).

general de alguna edición en concreto, como la monografía coordinada por Clavería y Freixas (2018a) para la quinta edición (1817), el estudio de Terrón y Torruella (2019b) para la sexta (1822), el análisis de Garriga (2001) para la duodécima (1884) o el trabajo de Clavería (2003) para la edición finisecular publicada en 1899. En estos estudios se realiza un examen exhaustivo de la edición en particular señalando los cambios respecto a las precedentes tanto en la macroestructura como en la microestructura. Además, en Clavería y Freixas (2018a) se relaciona el repertorio lexicográfico con los otros códigos vigentes ortográfico y gramatical, ya que en el diccionario confluyen todos los niveles lingüísticos. En estos estudios se ha afirmado que la duodécima edición es fundamental en la evolución de la lexicografía académica desde *Autoridades*.

Asimismo, aunque no se lleva a cabo un análisis tan completo de la edición como en las investigaciones aludidas, existen trabajos dedicados a examinar el aumento léxico de algunas ediciones en particular con respecto a la precedente. En Clavería y Freixas (2015 y 2018a) se han analizado las voces de nueva incorporación de la edición de 1817, en Terrón (2018a) las de 1822, en Carriet (2019) las de 1832, en Julià (2019) las de 1837, en Freixas (2019) las de 1843, en Buenafuentes (2019) las de 1852 y en Garriga y Rodríguez Ortiz (2017) se han examinado las adiciones de 1852, 1869, 1884 y 1899. De estos trabajos se puede deducir que las ediciones más importantes en cuanto al aumento del léxico son las que principian el siglo XIX (1803 y 1817) y las que lo concluyen (1869, 1884 y 1899), tanto por la cantidad de voces incorporadas como por el tipo de léxico, ya que es en las últimas décadas de la centuria cuando la ciencia adquiere en España una importante renovación en todos sus ámbitos.

Por otro lado, se encuentran investigaciones que analizan cuestiones particulares en todas o varias de las ediciones publicadas en el siglo XIX desde puntos de vista muy diversos. Las más abundantes son las dedicadas al tipo de léxico recogido en el lecionario. En esta línea se inserta la monografía de Clavería (2016a) sobre el tratamiento de los neologismos en las ediciones decimonónicas. Asimismo, predominan los estudios sobre las voces de especialidad, un aspecto que cobra importancia a finales de siglo debido al auge de la ciencia. Se ha prestado especial atención al léxico científico (Battaner 1996;

Clavería, Julià y Torruella 2012; Garriga 2019) y, en concreto, al de la química (Garriga 1996-97, 2003b y 2018), al vocabulario del correo (Clavería 2001), al de la física (Contreras Izquierdo 2002), al de la minería (Puche Lorenzo 2002-03 y 2015), a las voces de la economía (De Hoyos 2007, 2016 y 2018), de la arquitectura (Pascual Fernández 2011), de la electricidad (Moreno Villanueva 2012), de la náutica (Carriazo 2018) y de las ciencias naturales (Huertas 2014; Gómez de Enterría 2018). El léxico con marcación diastrática y estilística (Garriga 1993, 1994 y 1994-95; Azorín 2018), diacrónica (Jiménez Ríos 2010, 2018a, 2018b y 2019) y diatópica (Aliaga 2000; Clavería 2004; Campos y Pérez Pascual 2006; Muriano 2007; Corbella 2016; Julià 2018 y Varela 2018) también es un tema recurrente en la bibliografía debido a su fácil identificación, a la importancia que adquieren en la obra lexicográfica y por el reflejo que a través de ellas se obtiene de la sociedad. Finalmente, los aspectos ortológicos y ortográficos en el diccionario académico han sido estudiados por Alcoba (2007a y 2012) y por Quilis Merín (2009, 2010a y 2010b¹⁷⁰). En cuanto a la microestructura, se han analizado los modelos de la definición (Freixas 2018; Muñoz 2018; Terrón y Torruella 2019a), las correspondencias latinas (Jiménez Ríos y Clavería 2018) y las etimologías en 1884 y 1899, un tema al que se ha recurrido en diversas ocasiones (Velasco 2002; Rivera 2005; Jiménez Ríos 2008; Martín González 2008 y Clavería 2014, 2016b). El estudio de las etimologías se relaciona con el tratamiento de los homónimos (Clavería 2000 y Clavería y Planas 2001), un aspecto innovador de la duodécima edición, que afecta a la configuración de la macroestructura.

Por último, existen trabajos que confrontan alguna edición del diccionario de la Academia con otras obras lexicográficas no académicas del siglo XIX. Destacan las investigaciones de Azorín (2002, 2007 y 2012), dedicadas a la comparación de algún aspecto del diccionario académico con el *Nuevo Diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá, el trabajo de Clavería (2007), en el que se relaciona la labor lexicográfica de la Academia con la de Manuel Núñez de Taboada, y el de Iglesias (2008), a propósito del léxico de la química en el *Diccionario Nacional o gran diccionario*

¹⁷⁰ En las investigaciones de Quilis Merín los fenómenos ortológicos y ortográficos también se examinan en los diccionarios no académicos publicados en esta centuria.

clásico de la lengua española de Ramón Joaquín Domínguez y en el de la Academia. En estos estudios se ha demostrado los vínculos existentes entre los diccionarios académicos y las obras no académicas y como, en ocasiones, se condicionan unos y otros.

Teniendo en cuenta las investigaciones anteriores, sin duda, las ediciones del siglo XIX que más han interesado a los especialistas han sido las publicadas en 1817, 1884 y 1899 debido a la importancia que cobran en la historia de la lexicografía académica.

En los subepígrafes siguientes se exponen las principales líneas de desarrollo de las diez ediciones decimonónicas del repertorio lexicográfico académico tomando como referencia los estudios presentados anteriormente. En la exposición se ha seguido la periodización planteada en Clavería (2016a) y Clavería y Freixas (2018a), y defendida por Blecua (2018: 10), donde se propone la cuarta edición de 1803 como la última en el conjunto de la primera serie del diccionario usual. La quinta edición, por consiguiente, se establece como el inicio de una segunda etapa dentro de la lexicografía académica debido al distanciamiento metodológico respecto a las precedentes. El tercer período lo comprenden las tres últimas ediciones de la centuria (1869-1899), las cuales se conciben «como parte de un mismo proceso evolutivo» (Clavería 2016a: 215).

2.2.1. Primeras décadas del siglo XIX: la autonomía del diccionario usual

El inicio del siglo XIX se enmarca en los constantes cambios políticos sucedidos que afectaron de manera directa a la corporación y, por ende, al diccionario. Por ello, no es posible examinar las ediciones de esta centuria sin tener en cuenta el complejo marco político, social y cultural de la época (*cfr.* Esparza 1999; Álvarez de Miranda 2000a; Battaner 2008a y 2009; Blecua 2017; Clavería 2019a). Al respecto, cabe recordar las palabras de Blecua (2017: 52), quien ha repetido en numerosas ocasiones que «la obra lexicográfica es camino, y camino cierto, para el conocimiento de mundos culturales pasados».

Tomando como punto de partida estas ideas, es importante resaltar que el período que discurre entre la Guerra de la Independencia y los años centrales del XIX, como

bien ha señalado Álvarez de Miranda (2000a: 56), «es el más oscuro y anodino en la historia de la institución». A pesar de que en 1808 ya escaseaban los ejemplares de la cuarta edición del diccionario, el inicio de la Guerra de la Independencia impidió a la Academia continuar con sus labores (Álvarez de Miranda 2000a: 48; García de la Concha 2014: 166; Clavería 2016a: 70), las cuales se retomaron en 1814, fecha en la que se dio por terminada. De esto mismo se dio cuenta en el prólogo de la quinta edición del diccionario:

Cuando el estado en el que se hallaba el despacho del Diccionario en el año de 1808 obligaba á la Academia á pensar en otra nueva edicion, sobrevino la guerra interior de la Península, que no le permitió realizar este pensamiento. Entretanto continuó disminuyéndose el surtido de la última impresion hecha en el año de 1803, de manera que al restablecerse la paz en el de 1814 se había consumido enteramente la edicion, y era ya forzoso y urgente el repetirla (*DRAE 1817: prólogo*).

A pesar del empeño en corregir y aumentar el diccionario, la Academia carecía de recursos económicos suficientes para afrontar esta empresa, por lo que el Rey tuvo que anticipar los caudales para que se pudiera proseguir con la labor. A partir de 1814 se celebraron juntas de manera regular y el trabajo se reestableció con entusiasmo. Según los datos ofrecidos por Clavería (2018: 54), en la junta celebrada el 13 de agosto de 1814 se tomaron una serie de acuerdos sobre los principios metodológicos que se seguirían en la redacción de la nueva edición del repertorio. Estas indicaciones hacían referencia, entre otras cuestiones, al tratamiento y ordenación de las formas complejas y de los refranes, a la revisión de las correspondencias latinas, a la supresión de algunas voces antiguas o a las definiciones sinonímicas por remisión.

Con estos objetivos presentes, en 1817, catorce años después de la precedente, se publicó la quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana*, una obra «en la que se encuentran cambios fundamentales para la historia de la lexicografía académica» (Clavería 2018: 21). Como se ha indicado anteriormente, pese a que la primera edición publicada en el siglo XIX es la de 1803, la posterior supone un cambio en la concepción del diccionario debido al notable distanciamiento metodológico tanto desde el punto de

vista interno como externo. Siguiendo los planteamientos expuestos en Clavería (2016a y 2019a) y en Clavería y Freixas (2018a), la quinta edición se presenta como la primera en la que no existe dependencia lexicográfica respecto al *Diccionario de autoridades*. Esta edición ha sido analizada en Clavería y Freixas (2015) y, de manera exhaustiva, en la monografía coordinada por Clavería y Freixas (2018a) donde se han averiguado las directrices y las bases metodológicas que se aplicaron en la confección del repertorio. Por un lado, se prestó atención al aumento de la nomenclatura (1444 formas, lo que corresponde a 1252 lemas) cuya cifra no se rebasó hasta la undécima edición. Por otro lado, de los resultados obtenidos en el libro se puede afirmar que los cambios más importantes afectaron, sobre todo, a cuestiones ortográficas derivadas de las reformas introducidas en la octava edición de la ortografía (Terrón 2018a), a la reestructuración del sistema de marcas diacrónicas (Jiménez Ríos 2018), diafásicas y diastráticas (Azorín 2018) y a la ordenación de las formas complejas (Buenafuentes 2018) y unidades fraseológicas (Paz 2018), ya que por primera vez se ofrecieron unos criterios claros para su lematización basados en la categoría gramatical de los elementos que intervienen en la expresión. Además de estas modificaciones, también se enmendaron las definiciones despojándolas de información de carácter enciclopédico procedente del *Diccionario de autoridades* (Freixas 2018) y se emplearon nuevos modelos definicionales sobre todo en los términos de la historia natural en los que se siguieron los principios de la sistemática linneana (Gómez de Enterría 2018). Estas alteraciones se terminaron de consolidar en la edición siguiente.

El proyecto de elaborar una nueva edición se planteó antes incluso de terminar la quinta, pues, como recuerda Clavería (2016a: 88), «ya en el acta de la sesión celebrada el 14 de noviembre de 1816 aparecen referencias a la preparación de la sexta edición». Solamente cinco años más tarde, en 1822, vio la luz una nueva en la que se conservaron los mismos criterios acordados para la de 1817. Álvarez de Miranda (2011a: 46) señala, al respecto, que en 1822 «no hay novedades dignas de mención». Lo mismo se ha observado en Terrón (2018b) con relación al aumento del leuario, puesto que las líneas seguidas en 1822 «son prácticamente las mismas que en la anterior, lo que demuestra la

continuidad y prolongación entre ambas ediciones». No obstante, en Terrón y Torruella (2019a y 2019b) se han advertido modificaciones que la distancian de la precedente. Sin duda, el aspecto más relevante concierne al tratamiento en el diccionario de las variantes formales de una misma palabra. En el prólogo de esta edición se reflexionó sobre el tipo de léxico que debía incluirse en la nomenclatura. De este modo se justificó el abundante número de supresiones¹⁷¹ de lemas que no se ajustaban a las normas de pronunciación y ortografía actuales y que se habían quedado anticuados (*cf.* Terrón y Torruella 2019b: 112). Según los datos ofrecidos en Terrón y Torruella (2019b: 112), el 81% de las voces eliminadas son variantes arcaicas, hecho que refleja un cambio de pensamiento respecto a las ediciones anteriores, puesto que hasta la cuarta existía un interés por recoger en el repertorio palabras arcaizantes (Jiménez Ríos 2001: 48). Como se comprobará en el capítulo 4, este acuerdo afectó al proceso de estandarización ortográfica de las palabras. En opinión de Clavería, con estas supresiones «empieza a perfilarse en el pensamiento lexicográfico académico un nuevo concepto de norma léxica basado en la función del propio diccionario como instrumento normativo» (Clavería 2019a: 33). En cuanto a la microestructura, es esta edición más coherente en el tratamiento de las remisiones y de las definiciones sinonímicas, hecho que preocupó a los académicos desde la elaboración del *Diccionario de autoridades* (Terrón y Torruella 2019a: 302).

En estos años la Academia atravesaba por unos momentos realmente críticos, «a pesar de que la cronología de los diccionarios, de aparición tan regular, no lo refleja» (Álvarez de Miranda 2000a: 56)¹⁷². Posiblemente la falta de recursos se advierte en el objetivo fijado para la séptima edición (1832): el ahorro de espacio y la reducción del volumen del repertorio, ya iniciado en 1822. Esto mismo se ha puesto de manifiesto en Carriet (2017) donde se ha estudiado el procedimiento seguido en la redacción de esta edición. La disminución del diccionario se logró debido a la intervención tanto en la

¹⁷¹ En Terrón y Torruella (2019b: 112-117) se ha señalado que es esta la primera edición de la obra en que la supresión de lemas supera notablemente el aumento, un hecho insólito hasta el momento. Mientras que se añaden 483 formas, lo que corresponde a 424 lemas, se eliminan 2.348 formas, lo que corresponde a 2.323 lemas.

¹⁷² Al respecto, Zamora (1999: 423) señala que «las publicaciones son el mayor vínculo de la vida académica con la vida exterior, con la calle, abierto al diálogo con la mirada curiosa y exigente de la sociedad».

macroestructura como en la microestructura. Por un lado, destaca la eliminación de voces del lecionario, la cual asciende a un total de 6395 lemas. En este caso, a diferencia de 1822, se trata en su mayoría de palabras de fácil formación, como participios pasados regulares, adverbios en *-mente* que proceden de superlativos y sustantivos de acción acabados en *-azo*. Para la formación de los derivados y la alteración que causan en las bases léxicas se remitía en el prólogo a la última gramática publicada, a pesar de que ya quedaba alejada en el tiempo. Según los cálculos ofrecidos en Carriet (2017: 40), los derivados regulares suponen el 85% de las supresiones. La eliminación de lemas en las ediciones de 1822 y 1832 supuso una importante reestructuración de la obra de donde surgió «un nuevo modelo de lexicografía académica» (Clavería 2019a: 23). Por otro lado, se reorganizó la estructura del artículo lexicográfico agrupando las acepciones en un único párrafo y separadas por una doble pleca (*cf.* Carriet 2017: 40). Asimismo, se prescindió de las abreviaturas gramaticales *s.* (sustantivo) y *v.* (verbo), pues ya estaban implícitas la primera en el género (*f.* y *m.*: femenino y masculino) y la segunda en el tipo de verbo (*a.*, *n.* y *r.*: activo, neutro y recíproco).

Las alteraciones producidas en las ediciones de 1817, 1822 y 1832 siguieron los mismos criterios de actuación, especialmente en relación con la reducción del volumen del repertorio tanto a nivel macroestructural como microestructural. Clavería (2019a y 2020) ha otorgado la similitud en las líneas de estas tres ediciones a la «existencia de un proyecto de diccionario manual que, aunque no prosperó, dejó una huella indeleble en ellas» (Clavería 2019a: 27; *cf.* Clavería 2020).

El mayor descenso económico para la corporación llegó después de la publicación de la séptima edición del diccionario. Fries (1989: 86) ha señalado que en 1837 «la Academia tuvo que endeudarse todavía más para poder imprimir una nueva edición de su *Diccionario*». Las ediciones octava y novena son las que más desajustes económicos supusieron a la corporación debido a la falta de fondos metálicos. Como ha apuntado Matilla (1982: 441), hacia mediados de 1842 la Academia pidió un anticipo¹⁷³ para poder afrontar el coste del papel de la novena edición del *Diccionario de la lengua*

¹⁷³ Matilla (1982: 442) explica que este préstamo de 80000 reales de vellón se tendría que devolver en dos años prorrogables, prórroga que pidió la Academia y que, por fin, liquidó en 1847.

castellana. De esto mismo se dio cuenta, según los datos de Clavería (2019a: 30), en el *Acta* del 18 de marzo de 1841.

Posiblemente esta sea la causa por la que la octava edición es una de las que presenta dentro del siglo XIX un menor número de cambios e incorporaciones y la mayoría de ellos se llevaron a cabo en el suplemento (*cf.* Clavería 2019a: 28; Julià 2019: 147-148). En todos los estudios se ha destacado la escasa importancia de esta obra para la historia de la lexicografía académica (Alvar Ezquerro 1993: 281; Álvarez de Miranda 2001: 54; Clavería 2016a: 109; Julià 2019: 144 y 177).

Un año después de la publicación de la octava edición se imprimieron unas *Reglas de corrección y aumento del Diccionario* (1838), hecho que distancia, moderadamente, a la edición de 1843 de sus precedentes (Clavería 2016a: 113). El contenido de esta guía ha sido examinado en Garriga y Rodríguez Ortiz (2010: 47), Clavería (2016a: 113-114) y en Freixas (2019: 184-186). Como han observado Garriga y Rodríguez Ortiz (2010: 47), para estas *Reglas* se tomaron como referencia las tres anteriores (1757, 1764, 1770), «refundiendo aspectos diversos de cada una de ellas, desde la estructura al contenido, pasando por los ejemplos, y creando unas indicaciones que, con toda seguridad, fueron redactadas a la vista de dichos textos». Al final de las *Reglas* (1838: 26-30) se halla un apartado cuyo título es *Adición que se hizo a estas reglas por acuerdo de la Academia en 26 de febrero, y 3 de marzo de 1818* y en el que se hace referencia al acopio de autoridades y al repartimiento de las cédulas. Este hecho ha llevado a Clavería (2016a: 115) a afirmar que esta *Planta* fue impresa con el objetivo de guiar la reelaboración del *Diccionario de autoridades*. La única novedad introducida se corresponde a la admisión de las voces de ciencias y artes, pues, a diferencia de lo que se indicó en las *Reglas* anteriores de 1770, en estas se señaló que se incluirían en la obra, «no solo las que están recibidas en el uso común de la lengua, sino todas las que se puedan dar á conocer con una definición clara, por autoridad ó por el uso» (*Reglas* 1838: 8).

Precisamente, como han manifestado Álvarez de Miranda (2000a y 2011: 47) y Clavería (2016a: 115), la inclusión de las voces de especialidad es uno de los aspectos

más destacables de la novena edición, la cual ha sido examinada por Freixas (2019). En el prólogo que la precede, que ha sido caracterizado por Alvar Ezquerra (2002: 260) como «magnífico», se trató sobre la inclusión de tecnicismos y neologismos y se dejó claro cuál era la postura adoptada por la Academia respecto a la admisión de este tipo de léxico:

Hay tambien una inmensa nomenclatura de las ciencias, artes y profesiones, cuyo significado deben buscar los curiosos en los vocabularios particulares de las mismas; [...] y si hubieran de formar parte del Diccionario de la lengua común, léjos de ser un libro manual y de moderado precio, circunstancias que constituyen su principal utilidad, sería una obra voluminosa en demasía, semi-enciclopédica y de difícil adquision y manejo (*DRAE* 1843: *prólogo*).

Como se puede observar en la cita anterior, la Academia responde a las críticas que había recibido¹⁷⁴ debido a su criterio restrictivo en la inclusión de voces técnicas y se distancia del carácter enciclopédico de otros diccionarios coetáneos (véase § 2.3.). La taxatividad de la corporación se mantuvo en las siguientes ediciones hasta la de 1884, aunque ya en 1852 se recogieron voces especializadas que habían sido rechazadas en 1843. A pesar de ello, en los estudios de Ahumada (2000: 87), Camacho (2014) y Clavería (2016a: 174) se ha puesto de manifiesto que no fue hasta la duodécima cuando se concibió el léxico especializado como base de la ampliación.

Asimismo, como se ha destacado en los trabajos de Álvarez de Miranda (2000a y 2011: 47) y Clavería (2016a: 122-123), la edición de 1843 no contiene modificaciones significativas en cuanto al aumento y la corrección. Además, posiblemente debido a las escaseces económicas que sufría la Academia por estos años¹⁷⁵, el repertorio contiene

¹⁷⁴ En Clavería (2016a: 119-120) y Freixas (2019: 187) se ha señalado que «en la redacción de los preliminares del *DRAE* 1843 pudieron influir también las críticas que recibió la Corporación a raíz de la publicación del *Panlético*, obra de Juan Peñalver impresa a partir de 1842. El diccionario de Peñalver (1842) atacaba el método lexicográfico colegiado de la Real Academia Española» (Freixas 2019: 187).

¹⁷⁵ En el estudio de Clavería (2019a: 29) se ha indicado que «de toda la serie de diccionarios analizados [*DRAE* 1817-1852], es el único que no fue editado por la Imprenta Nacional: las actas de las juntas reflejan las gestiones realizadas por el secretario de la corporación, Juan Nicasio Gallego, para la provisión del papel de la nueva edición del diccionario y, en ellas, se deja constancia de “las dificultades que había por la escasez que se experimenta por la mala calidad de lo que se halla en los almacenes y por los precios subidos a que se vende” (*Actas*, 18 de marzo de 1841)».

un abundante número de erratas de todo tipo. Estos errores no pasaron desapercibidos para Salvá quien dio cuenta de ello en la *Introducción* de su *Nuevo diccionario* (1846):

Á estos defectos, de que adolecía la edicion y en gran parte las anteriores, ha añadido la nona el ser incorrecta hasta un punto inexcusable, pues si el Académico encargado de cuidarla, no pudo por sus ocupaciones, edad avanzada, falta de salud ó de la vista, examinar las pruebas, debieran haberlas leído y cotejado en la imprenta; y ninguna de las dos cosas se ha practicado, segun lo prueban el sinnúmero y la clase de las erratas, y los diversos artículos saltados entera o parcialmente (Salvá 1846: XVII).

Algunos de estos equívocos son atribuibles, en opinión de Salvá (1846: XVIII), a la nueva ortografía empleada, lo que debía haber implicado la «refundición» de la obra, para evitar «que se hayan confundido la ortografía á que estaban acostumbrados los cajistas, y sus yerros particulares con los vestigios que en el Diccionario quedaban de los diversos sistemas ortográficos seguidos por la Academia en distintas épocas».

También en los periódicos de la época, como ha observado Puche (2019: 85), se criticó la labor que habían realizado los académicos en la edición de 1843¹⁷⁶.

2.2.2. Los años centrales del siglo XIX: resurgimiento de las labores lexicográficas académicas

Los estudios elaborados hasta la fecha en los que se explican las tareas académicas en los años centrales del siglo XIX (Álvarez de Miranda 2000a; García de la Concha 2014: 202; Clavería 2016a: 124 y Garriga y Rodríguez Ortiz 2017) evidencian que en la etapa que transcurre entre la novena (1843) y la décima (1852) edición del diccionario se produjo un resurgimiento en la Academia. Bajo el mandato en España de Isabel II y con

¹⁷⁶ En la investigación de Puche (2019) se aportan los fragmentos de los periódicos de la época en los que se critica esta edición. Un ejemplo de ello son las declaraciones del periódico *La Esperanza* (13/31850): «Respecto de Diccionario, no diremos nada, porque el de la novena edición, última que ha dado á luz hace siete años, es en nuestro concepto el mas defectuoso de cuantos ha publicado. Y no crean nuestros lectores que es por falta de académicos, pues sepan que hay sobrado número, y apenas vaca una plaza, al momento sale provista. De supernumerarios y honorarios no se hable, porque estos son infinitos: de manera que en este punto nos hallamos como con los empleados, que estamos peor servidos cuantos mas tenemos».

Francisco Martínez de la Rosa como presidente de la corporación tuvieron lugar una serie de reformas que impulsaron las labores académicas. Para Matilla (1982: 442) 1847 es una fecha clave, ya que es el año en el que la Academia saldó sus deudas con el Gobierno. Además, como observó Seco (1987: 130), durante estos años entraron en el mercado otros diccionarios rivales que influyeron de manera decisiva en el diccionario académico (véase § 2.3.).

Uno de los cambios que afrontó la corporación en esta etapa fue la renovación en 1848 de los *Estatutos*, que reemplazaron a los de la época fundacional. La reforma más importante se produjo en la reorganización de la Academia fijando en treinta seis sus miembros. En cuanto a las tareas académicas, se dividieron en cinco comisiones siendo la principal, como en la fase anterior, la dedicada al repertorio lexicográfico. Además de los trabajos ya aludidos en los primeros *Estatutos* (1715), se añadió la publicación de un diccionario manual¹⁷⁷ y «la ortografía quedó asentada como una actividad particular» (Fries 1989: 66). Durante estos años, la ortografía adquirió un protagonismo especial, sobre todo, a raíz de su oficialidad y del nombramiento en el año 1851 de Andrés Bello como miembro honorario (véase § 3.3.).

Las modificaciones de los *Estatutos* de 1848 no afectaron todavía a la confección del diccionario usual, pues, como se ha comprobado en varias investigaciones (Álvarez de Miranda 2011a: 47; Clavería 2016a: 131; Garriga y Rodríguez Ortiz 2017: 349; Buenafuentes 2019), la décima edición sigue las mismas directrices que la precedente y se caracteriza por ser «discreta» en lo que al número de lemas nuevos se refiere (Garriga y Rodríguez Ortiz 2017: 349). En Clavería (2016a: 132), Garriga y Rodríguez Ortiz (2017: 349) y Buenafuentes (2019) se ha comprobado que, a pesar de que el aumento es bastante reducido, existe una voluntad por incluir voces de uso reciente en la época que reflejan los progresos de la sociedad. Las líneas de aumento y algunas enmiendas giran en torno a la renovación que se estaba llevando a cabo en el ámbito científico y técnico. En este sentido, se aumentó el campo léxico de la química (*nitrato*, *sulfato*, etc.), de la

¹⁷⁷ Fries (1989: 66) señala, al respecto, que la idea de elaborar un diccionario manual no era nueva, pues desde inicios del siglo XIX la Academia había contemplado esta opción, aunque sin éxito (*cf.* Clavería 2020).

electricidad (*pararrayos, telégrafo, etc.*) del ferrocarril (*ferrocarril, camino de hierro, etc.*) o de la fotografía (*fotografía, fotógrafo, etc.*). También hubo una transformación en las estructuras administrativas del Estado que afectaron, principalmente, a la Justicia, a la Hacienda y a la Economía¹⁷⁸ (*cf.* Fusi 2013: 101), hecho que justificó la entrada de voces¹⁷⁹ como, por ejemplo, *cotizar, cotización, finiquitar, folletinista, etc.* El aumento de estos campos léxicos se intensificó notablemente en la siguiente edición.

Una vez terminada la décima edición, los académicos emprendieron la confección de unos nuevos *Estatutos* que se publicaron en 1859 y que, junto con el *Reglamento* de 1861, confirmaron el resurgimiento de la Academia debido a los cambios sustanciales que presentó en el programa de trabajo (*cf.* Fries 1989: 69). Las labores lexicográficas fueron, sin duda, las más ampliadas, ya que se diseñó la redacción de ocho diccionarios distintos, además de sus correspondientes compendios:

Artículo II. Será constante ocupación de la Academia formar y enriquecer el Diccionario Etimológico, mostrando á la vez las alteraciones y transformaciones sucesivas que ha experimentado cada palabra; el Diccionario autorizado con testimonios del buen uso que de cada voz han hecho escritores cultos; el Diccionario de voces de artes y oficios; el de sinónimos; el de provincialismos; el de arcaísmos; el de neologismos, y el de la rima; procurando sacar á la luz periódicamente el fruto de sus trabajos, así como también publicar compendios de estos mismo Diccionarios (*Estatutos* 1859: 4).

Las obras lexicográficas anunciadas en el artículo II de los *Estatutos* de 1859 tenían la función de completar el diccionario usual. En todos los repertorios se advierten las ideas lingüísticas de la época, así como un cambio en la concepción lexicográfica. La preocupación por el estudio histórico y comparativo de las lenguas (*cf.* Robins 1967 [2000]: 232; Mourelle-Lema 1968: 15), que se propagó en España a mediados del siglo XIX, queda patente en la elaboración del *Diccionario de arcaísmos*, del *Diccionario*

¹⁷⁸ En estos años se regularizó y homogeneizó la gestión de la Justicia, se ordenaron procedimientos judiciales, se codificó el derecho penal, se constituyó el sistema tributario, se invirtió capital en deuda del Estado, surgieron numerosos bancos, etc. (*cf.* Buenafuentes 2019: 219).

¹⁷⁹ Martínez Bargueño (1992) ha llegado a definir este período histórico como la «Edad de Plata del lenguaje administrativo».

etimológico, denominado *Diccionario histórico de la Lengua en el Reglamento*, o del *Diccionario de provincialismos*. Asimismo, como se ha advertido en Clavería (2014: 280), durante los años en los que se estaban preparando las ediciones de 1869 y 1884 se incorporaron «a la Corporación intelectuales muy relacionados con el estudio histórico de la lengua». En este marco lingüístico se inserta el discurso de ingreso a la Academia en el año 1859 de Felipe Monlau titulado «origen y formación del romance castellano», quien reivindicaba la etimología como parte de la filología y de la lingüística (Álvarez de Miranda 2011b: 67; Clavería 2014: 280). Además del discurso de Monlau, en el estudio de Clavería (2014: 281) se han señalado otros donde la lingüística histórica está bien presente, como el de Juan Valera (1865), el de Francisco de P. Canalejas (1869) o el de Agustín Pascual (1876) (véase capítulo 1, § 1.2.).

La elaboración de las obras señaladas en los *Estatutos* de 1859, a pesar de que ninguna vio la luz, contribuyeron en la redacción de la undécima edición, y sobre todo de la duodécima, las cuales se deben entender en el marco de esos proyectos (*cf.* Alberte 2011; Clavería 2016a). Posiblemente debido a ello, como se ha señalado en todos los estudios, la gran reforma del diccionario usual se empezó a notar en la edición de 1869 y alcanzó su máximo en la siguiente. En el estudio de Clavería (2016a: 139-146) se ha demostrado que todos los diccionarios «fallidos» produjeron modificaciones en la metodología empleada y dejaron huella en la tradición lexicográfica académica. Por lo que respecta a la undécima edición, la elaboración del *Diccionario de arcaísmos* guió la introducción de léxico antiguo, el material recopilado para el *Diccionario de sinónimos* se utilizó para la revisión de las definiciones y de las remisiones y la confección del *Diccionario etimológico*, como se advirtió en el prólogo de la obra, supuso la supresión de las correspondencias latinas, una innovación iniciada en las obras extraacadémicas¹⁸⁰, para la posterior introducción en la duodécima edición de las etimologías (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 316-317).

En cuanto a la nomenclatura, el aumento de vocablos en esta edición sobresale en número con respecto a la anterior y existe una variedad en las áreas temáticas que se

¹⁸⁰ Seco (1987: 151) ha señalado que esta característica iniciada por Núñez de Taboada es influencia de la lexicografía francesa no académica.

incluyen (*cf.* Clavería 2016a: 170; Garriga y Rodríguez Ortiz 2017: 350). Según los datos de Clavería (2016a: 170), «el aumento pertenece a una pluralidad de ámbitos semánticos sin especial predominio de ninguno de ellos». Especialmente, se incluyen voces arcaicas (*aborrescencia, afalagar, adestría, aboñón*, etc.), léxico que, como se indicó en el prólogo, fue sometido a revisión. Asimismo, se produjo un aumento de tecnicismos, en particular se ampliaron las áreas que se habían empezado a recoger en 1852, como la electricidad (*aislador, condensador*, etc.), el ferrocarril (*locomovible, tranvía*, etc.) y la fotografía (*albúmina, fotolitografía, yodo*, etc.), y otras tradicionales como la medicina (*álgido, anquilosis, alvino*) o la marina (*amorrónar, agolar, angaria*). La inclusión de vocabulario especializado de lenguas extranjeras supuso, en ocasiones, un conflicto ortográfico entre la lengua de origen y la de destino. Esta cuestión afectó a la ortografía de las voces de esta edición, como se comprobará en el capítulo 4. Sirva como ejemplo la escritura con *k* del sistema métrico decimal, grafía que hasta entonces no formaba parte del alfabeto castellano (*kiliárea, kilogramo, kilolitro, kilómetro*, etc.).

Todas estas novedades y cambios han llevado a Clavería (2016a: 215) a afirmar que la edición del repertorio de 1869 supuso un cambio de paradigma que la separa de las anteriores, por lo que agrupa las tres últimas ediciones de la centuria decimonónica dentro de un mismo conjunto que describe de la siguiente manera:

Las tres últimas ediciones del siglo deben ser contempladas como fases de un mismo proceso por lo que entre ellas existe una continuidad a la vez que una evolución de objetivos y son fruto de todos los cambios en las tareas lexicográficas que pone en práctica la Academia en la segunda mitad del siglo XIX. La undécima edición (*DRAE* 1869) sirve como punto de partida, la edición siguiente (*DRAE* 1884) significa la consolidación del cambio tanto en la faceta lexicográfica como en la lexicológica; en la última edición del siglo (*DRAE* 1899) arraigan los presupuestos teórico-prácticos de la edición anterior a la vez que se emprenden nuevos caminos en el quehacer lexicográfico (Clavería 2016a: 252).

Los mismos resultados se están obteniendo en la segunda fase del proyecto de investigación «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española» que estudia las tres ediciones de 1869, 1884 y 1899. Los trabajos

que se están realizando actualmente han evidenciado que la undécima edición conllevó un procedimiento de maduración lexicográfica que culminó, unos meses después de su publicación, con la impresión de unas nuevas *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar* (cfr. Garriga y Rodríguez Ortiz 2010; Clavería 2020).

2.2.3. Finales del siglo XIX: renovación del diccionario usual

Unos meses después de la impresión de la undécima edición, se publicaron unas nuevas *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar* con el objetivo de guiar la metodología de la siguiente entrega del repertorio. Los académicos se propusieron llevar a cabo una profunda revisión del diccionario usual que se refleja en los contenidos del texto y que supera con creces a las que se habían realizado en las ediciones anteriores (cfr. Garriga y Rodríguez Ortiz 2010; Clavería 2020). Según el estudio de Garriga y Rodríguez Ortiz (2010: 51-53), en estas *Reglas* se presta especial atención al tipo de léxico que debía formar parte del leuario: arcaísmos, neologismos¹⁸¹, americanismos, voces de germanía¹⁸², tecnicismos, adjetivos derivados de nombres de persona célebres y gentilicios, vocablos mitológicos, derivados y compuestos con particularidades en su formación y significado y tiempos irregulares de las formas verbales¹⁸³. Es interesante la advertencia de carácter normativo sobre la ortografía de las voces técnicas, puesto que influyó en su escritura, como se comprobará en el capítulo 4:

¹⁸¹ En el apartado de las *Reglas* (1869) correspondiente a las voces anticuadas y a los neologismos se menciona la redacción del *Diccionario de arcaísmos* y del *Diccionario de neologismos*, respectivamente. Sobre este último se indica que es competencia de este repertorio «clasificar estas y otras novedades, explicando las que son innecesarias, ó repugnantes, y hasta absurdas» (*Reglas* 1869: 1).

¹⁸² Sobre las voces de *Germanía* se indica en las *Reglas* de 1869 que se eliminarán en la duodécima edición del diccionario. Esta consideración se omite en la revisión de las *Reglas* de 1870. Posiblemente este sea el hecho por el que siguen apareciendo voces con esta marca en la duodécima edición del diccionario académico.

¹⁸³ En las *Reglas* de 1869 se indicó que los tiempos irregulares de los verbos se incluirían en artículos separados, en su lugar alfabético respectivo. Sin embargo, Garriga y Rodríguez Ortiz (2010: 51) han señalado que la versión de 1870 se propuso incluir la información sobre tiempos y personas irregulares bajo el infinitivo.

Si alguna de dichas voces [técnicas] empieza á introducirse con algun vicio de formación, de prosodia ú ortografía, se harán en ellas las modificaciones ó enmiendas que se estimen prudentes (*Reglas* 1869: 2).

Además, por primera vez, se hizo referencia al tratamiento en la obra de las voces homónimas o *unívocas*, que se decidieron separar en artículos independientes según la categoría gramatical (*pío*, *placer*, etc.), el significado y la etimología (*crema* ‘nata de leche’ y ‘diéresis’, *duelo* ‘de doler’ y ‘desafío’, *era* ‘época’ y ‘trillar’, *llama* ‘fuego’ y ‘animal’, *vela* ‘de barco’ y ‘de arder’¹⁸⁴). También se hallan en las *Reglas* observaciones relacionadas con la microestructura referentes a la sistematicidad en la redacción de las definiciones, al uso de ejemplos representativos y al orden de las acepciones. Como aspecto innovador respecto a las *Reglas* anteriores, se recomendó la explicación de estas indicaciones en el prefacio de la duodécima edición del diccionario:

(BASE GENERAL.) — Finalmente, llevará la 12.^a edición una *Introducción* ó proemio explicativo y razonado de las bases adoptadas para la reforma y mejora del Diccionario (*Reglas* 1869: 6)¹⁸⁵.

Es interesante la reflexión expuesta en las *Reglas* de 1870 sobre la relación del diccionario y la gramática con el objetivo de evitar la discordancia entre ambas obras en la definición de las palabras gramaticales:

Los estudios gramaticales ha de tener colocacion en el Diccionario toda la nomenclatura. —¿Y por qué tan marcada diferencia? — La Gramática y el Diccionario, ademas de una palpable afinidad, por su respectiva naturaleza, tienen la notable circunstancia de ser modos diversos de considerar un idioma, sintéticamente la primera, analíticamente el segundo, viniendo á completarse entre sí. —Entran ademas necesariamente en las definiciones del Diccionario á cada paso términos técnicos gramaticales, de modo que su inclusion y explicacion son indispensables (*Reglas* 1870: 6).

¹⁸⁴ Los ejemplos citados son los que aparecen en las *Reglas* de 1869. Todos ellos aparecen en dos entradas independientes en la edición de 1884.

¹⁸⁵ Esta indicación ya no aparece en la revisión de las *Reglas* de 1870.

En este planteamiento se evidencia la complementariedad de ambos repertorios y la necesidad de los dos y, además, se justifica la presencia de las palabras gramaticales en el diccionario, indispensables para entender las definiciones de las voces del lecionario. La información gramatical es un tema recurrente en todas las *Reglas* elaboradas por la corporación (*cfr.* Garriga y Rodríguez Ortiz 2010: 54).

Además de las *Reglas* (1869 y 1870), la Academia también tuvo en cuenta para la revisión del *Diccionario vulgar* las críticas de autores externos a la corporación, aspecto estudiado por Jiménez Ríos (2013b). Ejemplo de ello son las *Observaciones* que Cuervo publicó en 1874 sobre la undécima edición. Estas *Observaciones* han sido comentadas en los estudios de Seco (1987: 178) y Jiménez Ríos (2013b: 167). En ambos se llega a la conclusión de que no es posible determinar con certeza si las aportaciones de Cuervo fueron decisivas en los cambios que se produjeron en el diccionario, aunque algunas de ellas se viesen reflejadas en la duodécima edición como, por ejemplo, el aumento de voces especializadas o la muestra de algunos ejemplos para ilustrar las definiciones y manifestar el uso real de la lengua.

Por estos años, además, empezaron a colaborar con la Academia Española otras Academias con el fin de mejorar el diccionario. Todas ellas fueron mencionadas en el prólogo en la lista de *Corporaciones y personas que han auxiliado á la Academia en los trabajos de esta edición* de la duodécima edición. Contribuyeron, en el ámbito de las voces de especialidad, las Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la de Medicina¹⁸⁶ y, con el vocabulario americano, las recién creadas Academias Colombiana (1871) y Mexicana (1875) y, más tarde, la Venezolana (1883).

Todas estas consideraciones metalexigráficas culminaron en la edición de 1884, donde se constata una verdadera reestructuración del diccionario. Como se ha indicado anteriormente, la duodécima edición es la más estudiada de la centuria decimonónica debido a que ha sido considerada por los expertos una de las más novedosas de toda la historia de la lexicografía académica y las reformas incluidas en ella han permanecido

¹⁸⁶ En las *Advertencias* de 1899 solamente se señalan como Academias que han auxiliado en la elaboración de esta edición la Academia de Medicina, la Mexicana y la Venezolana.

casi en su totalidad en las ediciones del siglo posterior (*cf.* Garriga 2001: 263; Álvarez de Miranda 2011a: 48; Clavería 2016a: 173 y Garriga y Rodríguez Ortiz 2017: 351).

En Garriga (2001: 263-315) se exponen las principales novedades de esta edición tanto a nivel macroestructural como microestructural. En cuanto a la macroestructura, destaca la nueva organización del leuario sustancialmente distinta a la edición anterior debido a la separación de homónimos en artículos independientes tanto por el criterio de la categoría gramatical (*capitular, circular, oratorio, etc.*), a pesar de que su grado de aplicación no fue sistemático, como de la procedencia etimológica (*alcohol, acuario, pechera, etc.*) (*cf.* Clavería 2000 y Clavería y Planas 2001). Asimismo, en consonancia con las directrices de las *Reglas* (1869, 1870), el leuario se incrementó ampliamente¹⁸⁷, con todo tipo de léxico. Las palabras de nueva incorporación de esta edición han sido examinadas en Garriga (2001) y Garriga y Rodríguez Ortiz (2017). En particular, han sido objeto de estudio los dialectalismos, el léxico aragonés (Aliaga 2000), de Cantabria (2018), las voces gallegas (Corbella 1994; Campos y Pérez Pascual 2006) y salmantinas (Muriano 2007), entre otras, y los neologismos (Clavería 2016a: 199-212). Teniendo en cuenta los trabajos citados, la nomenclatura se amplió especialmente con tecnicismos, aunque, como se señaló en el prólogo del repertorio, también con vocablos, acepciones y frases del lenguaje literario y vulgar, con neologismos «que se han creído necesarios para designar cosas faltas de denominación castiza» (*DRAE* 1884: *Advertencia*) y con palabras provinciales tanto de España (*abubo barí, jándalo, etc.*) como de América (*charamusca, cenote, quingos, etc.*). En Garriga y Rodríguez Ortiz (2017: 352) se ha indicado que donde se produce un incremento sin precedentes es en los vocablos con la marca *fam.* (*ablandahigos, achantar, chirimbolo, descuajaringar, sofocón, zurrado, etc.*).

Respecto a la microestructura, como se ha observado en Garriga (2001: 248), se aumentó de manera considerable el número de abreviaturas gramaticales y de marcas

¹⁸⁷ Sirva como ejemplo los datos que se han obtenido en el proyecto de investigación «Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española». En 1884 solamente de la letra A se añadieron 711 formas nuevas, lo que supone un número más elevado que todo el aumento de las ediciones de 1822 (483), 1832 (397), 1837 (280), 1843 (442) y 1852 (726) (Clavería 2019a: 16).

diatécnicas, diatópicas y diastráticas, se perfeccionó la redacción de las definiciones y se incorporaron las etimologías como consecuencia de la omisión de las correspondencias latinas en 1869 y por la practicidad de aprovechamiento de los trabajos relacionados con el *Diccionario etimológico* (*cfr.* Clavería 2014: 282). La información etimológica se ha examinado en los estudios de Rivera (2005), Jiménez Ríos (2008), Clavería (2014 y 2016b) y Pérez Pascual (2016b). En estos trabajos se evidencia que la decisión de incluir la etimología estuvo determinada por el auge a mediados del siglo XIX de la lingüística histórico-comparativa, por un lado, y por la insistencia de ciertos académicos del momento como Valera, por el otro (*cfr.* Clavería 2016b: 232-233). En esta edición, no se trata de las hipótesis etimológicas formuladas en el *Diccionario de autoridades*, sino que ahora es una nueva «etimología científica» y «no deudora de la fantasía» con un alto grado de codificación y homogeneización. El estudio de Clavería (2014: 283-284) ha revelado que los componentes etimológicos fueron de muchos orígenes, además de introducir precisiones morfoetimológicas de relación entre vocablos («**Abadejo.** (d. de *abad*)»), «**Disfrez.** (Corrupción de *disprez*)» o «**Mascar.** (Contracc. de *masticar*)») y lexicogenéticas relacionadas con el fonosimbolismo («**Carraspera.** (voz imitativa)»), «**Miau.** (onomatopeya)» o «**Meauca.** (voz imitativa del sonido de su canto)»). Como se comprobará en el capítulo 4, la inclusión de la etimología provocó abundantes cambios en la escritura de las palabras del leuario, pues constituía, como en el *Diccionario de autoridades*, uno de los principios rectores de la ortografía.

La publicación de la duodécima edición tuvo una importante repercusión en la prensa y en la sociedad del momento (*cfr.* Garriga 2001: 308; Clavería 2003: 258; Díaz Salgado 2011: 106; Jiménez Ríos 2013b: 181-238 y García de la Concha 2014: 240). El éxito fue tal que «alcanzó una difusión de más de diez mil ejemplares, insólita en la época» (García de la Concha 2014: 240). No obstante, no estuvo exenta de críticas, junto con la edición siguiente publicada en 1899, fue sobre la que se hicieron más observaciones, motivadas, en parte, «por el desarrollo social y científico-técnico que se produjo en la España de esos años» (Jiménez Ríos 2013b: 79). En las investigaciones de Clavería (2003: 258-265) y Jiménez Ríos (2013b: 181-238) se examinan las críticas más

destacables como las de Antonio de Valbuena (1885-1889), Francisco Rodríguez Marín (1886), Gregorio Herráinz (1886), José María Sbarbi (1886) y Pedro de Múgica (1894), entre otras. El contenido de estos textos se centra, principalmente, en resaltar la carencia de algunos grupos léxicos (tecnicismos y neologismos) y la abundancia de otros (arcaísmos), los errores en las etimologías, asunto que recibe mayor atención, la incoherencia en el empleo de algunas marcas y los problemas en la redacción de las definiciones. También es frecuente la revisión de los errores ortográficos presentes en el diccionario.

Finalmente, tras un largo camino de quince años en el que se intenta perfeccionar «los métodos y principios seguidos en la anterior» (*DRAE* 1899: *Advertencia*), es decir, la técnica lexicográfica, en 1899 se publica la última edición del siglo XIX. Para García de la Concha (2014: 242), una edición más coherente y que se abría a la modernidad científica. Lo cierto es que la decimotercera es fiel continuadora de la anterior, hasta el punto de poder servirle de preámbulo «la advertencia escrita al frente de la otra» (*DRAE* 1899: *Advertencia*). Esta edición ha sido analizada detalladamente en los estudios de Clavería (2001, 2003 y 2004). Tal y como se observa en estas investigaciones, una de las preocupaciones más discutidas por los académicos afecta a los límites de la admisión de neologismos, especialmente, de neologismos técnicos y científicos. Estos últimos se incrementan considerablemente. También, como se señala en Clavería (2003: 284), se incluyeron otros grupos léxicos como, por ejemplo, palabras derivadas en *-ista*, *-ismo* o *anti-*, gentilicios o dialectalismos, sobre todo, procedentes de América. Asimismo, en Garriga (1996: 395) y Garriga y Rodríguez Ortiz (2017: 354) se ha observado que, en esta edición, igual que en la precedente, las voces marcadas como familiares registran un significativo aumento. En cuanto a la microestructura, destacan las transformaciones en la redacción de las definiciones, en concreto, de voces especializadas.

Pese a intentar rectificar los errores cometidos en la edición anterior, también esta recibió críticas destacables como, por ejemplo, la de Miguel de Toro y Gisbert (1909) o la de Miguel de Unamuno (1903). El contenido de la crítica de Toro y Gisbert es muy similar al de las comentadas anteriormente. Buscaba este autor una armonía entre las

tres obras académicas señalando las diferencias entre las doctrinas de cada una de ellas¹⁸⁸ (*cf.* Jiménez Ríos 2013b: 245). La correspondencia de la ortografía y la gramática con el diccionario fue un tema recurrente en las reseñas a las ediciones posteriores, puesto que se interpreta la obra lexicográfica como la vía para consolidar la norma. En opinión de Jiménez Ríos (2013b: 323), este hecho se debe a que el repertorio «ha de fijar una norma de uso, no solo léxica, sino también gramatical y ortográfica: toda la lengua está en el diccionario, y todo lo que a ella le es propio también». Unamuno (1903), por su parte, criticó duramente el purismo de la Academia frente a la entrada en el diccionario de neologismos, en su opinión, de uso frecuente en la lengua, como *acaparamiento*, *agónico*, *alarmante*, *alienado*, *altruismo*, entre otras muchas, ausentes en la decimotercera edición de la obra (*cf.* Carriscondo 2005: 17). Como bien ha observado Carriscondo (2005: 18-19), la preocupación de Unamuno con respecto a la creatividad léxica del hablante se hace patente en todos los escritos del autor:

Hay que subrayar cómo su propia experiencia le lleva a crear un vocablo cuando le hace falta, o, más bien, a componerlo, procurando atenerse a «los procederes espontáneos de la lengua» (1903: 538). Los neologismos creados por el autor no son más que una faceta constante de su pensamiento y su obra: la gran pasión unamuniana por la creación lingüística (Carriscondo 2005: 18).

No todas las voces creadas por Unamuno corrieron la misma suerte en el ámbito lexicográfico, pues algunas nunca se introdujeron en el diccionario de la Academia¹⁸⁹.

¹⁸⁸ Por citar algunos ejemplos, con relación a la ortografía, Toro y Gisbert señala el desajuste entre la *b* y la *v*, la *ll* y la *y* y la *s* y la *z*, la acentuación de las voces y la escritura de las palabras compuestas. En cuanto a las cuestiones gramaticales, destaca el desajuste con la *Gramática* en el tratamiento del género de algunas voces, la confusión de los pronombres de dativo con los de acusativo en las definiciones y en algunos verbos usados también como activos, neutros o recíprocos (véase Jiménez Ríos 2013b: 254-256, 264-266).

¹⁸⁹ El propio Unamuno corrobora esta afirmación cuando señala que «Cada vez que se me hacía notar que alguna palabra que yo empleaba —casi siempre recogida del habla popular y tal vez forjada, por analogía, por mí— no estaba en el Diccionario de la dicha Academia, el que pasa por oficial, replicaba yo: «ya la pondrán!». Que el modo de que se registre algo es que este algo empiece por existir. Mas no se crea que yo vaya a meterme en la Academia para ir metiendo en su Diccionario las palabras que haya recogido de boca del pueblo y las que, forjadas por mí, hayan sido acatadas por él, no. Y eso que tal cosa sería lo debido. ¡Hay tan falsa idea de lo clásico en confusión con lo académico!» (citado en Carriscondo 2005: 19-20).

2.2.4. Recapitulación

Como se ha podido comprobar, el modelo de repertorio lexicográfico reducido a un tomo, el cual nació para suplir las necesidades comerciales del momento y a la zaga del *Diccionario de autoridades*, acabó implantándose en el seno de Academia como tarea principal, y así aparece descrito en todos los *Estatutos y Reglamentos* que vieron la luz en esta centuria. En las ediciones publicadas en 1803 y 1817 todavía están presente los trabajos que se estaban realizando para el *Diccionario de autoridades*, aunque en las recientes investigaciones sobre esta última edición se ha demostrado la independencia de esta obra en cuyo proceso metodológico se observan novedades de gran calado tanto a nivel macroestructural como microestructural, las cuales se han expuesto en el § 2.2.1. (*cf.* Clavería y Freixas 2018a).

La sexta edición publicada en el año 1822 supuso el comienzo de una importante reestructuración del diccionario usual que culminó en la siguiente (*DRAE* 1832), ya que la revisión del repertorio estuvo marcada por un afán economizador que se refleja tanto en la supresión de lemas, que supera notablemente al aumento, un hecho insólito hasta la fecha, como en la eliminación de información adicional de las definiciones. En 1832 se terminó de reestructurar la forma del artículo lexicográfico, así como sus contenidos. En estas obras existía un interés por despojar el diccionario de variantes anticuadas, no normativas o carentes de significado léxico y con formaciones regulares (participios, formas irregulares de los verbos, etc.). En las ediciones desde 1837 hasta 1852, como se ha expuesto en los § 2.2.1. y 2.2.2., se siguió primando la reducción y la enmienda más que la acogida de innovaciones léxicas, lo que se demuestra con el notable descenso de adiciones de entradas desde 1817. Los principios teóricos de estas ediciones comparten características comunes y se basan en revisar «más o menos someramente la edición anterior y no en emprender transformaciones de mayor envergadura» (Clavería 2019a: 37), las cuales llegaron en las últimas décadas del siglo. Las revisiones, por tanto, nunca fueron sistemáticas, sino parciales. Posiblemente influyó la decadencia económica que se vivía en esos años en la corporación y la inestabilidad política y social de la época.

El resurgimiento de las labores académicas a mediados del siglo XIX se empezó a notar en la undécima edición del diccionario, la cual, junto con las dos siguientes, se ha considerado en Clavería (2016a), que forman parte de un mismo proceso evolutivo. A partir de esta, se empezó a recoger en la nomenclatura léxico que reflejaba los avances científicos y técnicos que estaban teniendo lugar en la época (*cfr.* Garriga 2001; Garriga y Rodríguez Ortiz 2017). En 1869 y 1884, además, están muy presente los avances de la lingüística histórico-comparativa que por esas décadas había irradiado en España (*cfr.* Ridruejo 2002; Álvarez de Miranda 2011b; Clavería 2014). En esta línea se insertan los cambios en las correspondencias latinas y en las etimologías, que se incluyeron en el diccionario en 1884. Esta edición es considerada por los expertos la más importante del siglo XIX y una de las más relevantes de la historia de la lexicografía académica (*cfr.* Garriga 2001; Álvarez de Miranda 2011a; Clavería 2016a). Los cambios ensayados en 1884 se terminaron de consolidar en la siguiente publicada en 1899 cuyas características se mantuvieron casi sin alteraciones en las publicadas en el siglo XX (García de la Concha 2014: 242).

2.3. *La lexicografía no académica y su relación con el diccionario académico*

No es posible conocer exhaustivamente el devenir del diccionario de la Academia sin tener en cuenta la *lexicografía no académica*, expresión empleada por Seco (1987) para designar los repertorios lexicográficos elaborados por autores ajenos a la corporación, o por un cuerpo colegiado de personas «versadas en distintos ramos del saber» (Azorín 2019: 43), que entraron en competencia con este¹⁹⁰. Con estas obras germinó un nuevo modo de concebir el diccionario monolingüe general abriendo su capacidad a nuevas realidades tanto lingüísticas como extralingüísticas que dieron paso en España a los llamados *diccionario enciclopédicos* (*cfr.* Alvar Ezquerro 1993a: 50; Esparza 1999: 54; Azorín 2019: 42-43).

¹⁹⁰ Francisco Rico se refirió a las obras lexicográficas no académicas como *los otros* en «El diccionario de la Academia y "los otros"», prólogo al *Gran diccionario de la lengua española*, en M. A. Maní (coord.). Barcelona: Larousse Planeta, 1996, pp. V-IX.

En los siguientes subepígrafes se exponen las obras lexicográficas no académicas más relevantes para la historia de la lexicografía del español, tanto las publicadas en el siglo XVIII (§ 2.1.3.) como en el XIX (§ 2.3.2.).

2.3.1. La lexicografía no académica en el siglo XVIII

Como afirmó Manuel Seco en su estudio de 1987, la Real Academia Española, fundada en 1713, había conseguido monopolizar la producción lexicográfica del español gracias al éxito comercial y a la general aceptación que supuso la publicación del *Diccionario de autoridades* y, posteriormente, del *Diccionario de la lengua castellana reducido á un tomo para su mas fácil uso*. Ruhstaller (2003: 237) ha señalado que este hecho limitó el desarrollo de la lexicografía no académica, puesto que no fue hasta bien entrado el siglo XIX cuando el diccionario académico contó con firmes competidores.

El primer adversario del repertorio académico fue el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* (1786-1788) de Esteban de Terreros y Pando publicado entre los años 1786 y 1793, pero confeccionado antes de 1767¹⁹¹ (cfr. Álvarez de Miranda 1992: 560). En la actualidad, son copiosos los trabajos sobre la contribución de Terreros a la lexicografía, aunque, como ya se advirtió en Echevarría (2001: 53), su repertorio «sigue siendo en buena medida un desconocido», pues el examen de este requiere un análisis profundo desde diversas perspectivas. El interés que ha generado el diccionario del jesuita se justifica, en cierta medida, por tratarse del único, a parte del publicado por la Academia, que se compila en España en el siglo XVIII. Son de gran provecho las aportaciones de Alvar Ezquerro (1987, actualizada en 2002), Álvarez de Miranda (1992), San Vicente (1995), Azorín (2000a), Echevarría (2001), Carriscondo (2008), Azorín y Santamaría (2009), además de los trabajos acopiados en la monografía coordinada por Larrázabal y Gallastegui (2008) con motivo del tercer centenario de su nacimiento. En estos estudios

¹⁹¹ Álvarez de Miranda (1992: 560) señala que «la fecha real de composición del cuerpo de la obra en ningún caso va más allá de 1767, es decir, el momento en el que se produce en España la expulsión de los jesuitas».

se ofrece una visión general del diccionario y se incide también en aspectos particulares como la recepción de tecnicismos y voces dialectales.

En estas investigaciones se destaca la originalidad y la innovación del *Diccionario castellano* frente a la tradición y al modelo del *Diccionario de autoridades* y se inscribe la obra en «el conjunto de operaciones culturales iniciadas en el período fernandino que revisan el pasado y ponen a su vez, con cierto "espíritu de nación", siempre presente en las cuestiones lingüísticas dieciochescas, los criterios necesarios para la renovación» (San Vicente 1995: 156). Como tal, en la obra lexicográfica de Terreros se registró todo tipo de léxico, especialmente, debido a que era su objetivo principal, tecnicismos que la Academia había dejado fuera del *Diccionario de autoridades*¹⁹². Sin embargo, los datos que se han aportado en los estudios citados demuestran que el repertorio del jesuita es mucho más que un vocabulario específico, como el título indicaba, es un diccionario general en el que se incluyen además voces de ciencias y artes¹⁹³ (*cf.* Alvar Ezquerra 1993: VI; García de la Concha 2014: 110). Es destacable el registro de palabras que reflejan realidades que proceden del continente americano como, por ejemplo, nombres de plantas medicinales (*cf.* García Platero 2003: 266). Con esta obra germinó otro tipo de lexicografía cuya característica principal era el aumento de la nomenclatura con un afán enciclopédico, que llegó a su máximo esplendor en el siglo XIX (véase § 2.3.2.).

La innovación del *Diccionario castellano* también queda patente en la ortografía empleada por el autor quien desarrolló en el prólogo todo un sistema ortográfico bien fundamentado en sólidos principios teóricos y que puso en práctica en el cuerpo del repertorio. Esta cuestión ha sido analizada en Martínez Alcalde (2006), Sánchez Prieto (2008), Quilis (2010) y Terrón (2019). La propuesta de Terreros, que había nacido con el mismo fin que la de la Academia (§ 3.2.), se basaba en criterios distintos, mientras que la corporación primaba la etimología el jesuita optó por la pronunciación y, en menor medida, el uso establecido en la sociedad. La información ortográfica que ofrece

¹⁹² Algunos de estos tecnicismos, como ha demostrado Raab (2018: 533-533), se incluyeron en ediciones posteriores del diccionario académico.

¹⁹³ Según los cálculos de Alvar Ezquerra (2002) solamente cerca de un 14% de las acepciones nuevas poseen un uso especializado.

en las entradas lexicográficas sobre la variabilidad en la escritura de ciertas voces refleja la inestabilidad existente en la época y completan las aportaciones de la Academia, por lo que son de gran utilidad para la presente investigación.

Pese a la demostrada novedad de este diccionario, en García Platero (2003: 265) se ha reivindicado que la obra «no obtuvo la repercusión debida, dado que vio la luz en una época en la que el *Diccionario de autoridades* suscitó todo el interés». Este hecho ha llevado a Rodríguez Barcia (2013: 28) a afirmar que la lexicografía de autor no cobró verdadera entidad hasta mediados del siglo XIX debido, según apuntan los expertos (Seco 2003; Ávila 2010; Álvarez de Miranda 2011c; Rodríguez Barcia 2013; Azorín 2019), al acierto de la Academia en concentrar su esfuerzos en la elaboración de un compendio de *Autoridades* para atender las demandas del público. A pesar de ello, es innegable el camino abierto por Terreros en la lexicografía española mediante una doble vía: por un lado, inauguró el aumento léxico de las nomenclaturas y, por el otro, cultivó el germen del diccionario enciclopédico, «genero inédito en España hasta el siglo XIX» (Anglada y Bargalló 1992: 956).

2.3.2. La lexicografía no académica en el siglo XIX

La eclosión de la lexicografía no académica en el siglo XIX fue objeto de examen en los trabajos pioneros de Seco (1987 y 1988), donde quedaron sentadas las bases, en opinión de Álvarez de Miranda (2007a: 341), para el estudio de los diccionarios decimonónicos. Posteriormente, también han contribuido a esclarecer este episodio de la lexicografía Anglada y Bargalló (1992), Bueno Morales (1995), Azorín (1996, 1996-97, 2000c, 2006a y 2019), Esparza (1999), Martínez Marín (2000), García Platero (2003: 263-280), Contreras Izquierdo (2003), Álvarez de Miranda (2007a), entre otros. Estos trabajos, en los que se ofrece el panorama de la lexicografía del siglo XIX, constituyen un marco de referencia excepcional para el análisis particular de cualquier repertorio publicado en esta centuria.

En los estudios indicados, se ha puesto de manifiesto que el siglo XIX fue muy fructífero para la lexicografía no académica, la cual modificó por completo el panorama

de la lexicografía española que experimentó un cambio de rumbo sustancial en esta época. Como explicó Seco (1987: 130), los primeros pasos se dieron a principios de la centuria con el nacimiento, a partir de 1812, de las nuevas repúblicas americanas:

Los editores franceses descubrieron las posibilidades que les brindaba el mercado de las recién emancipadas colonias españolas de América —roto el comercio de ellas con España—, así como la inestimable colaboración desinteresada de la propia metrópoli al suministrarle suficiente número de intelectuales exiliados útiles para desempeñar la necesaria tarea redactora (Seco 1987: 130).

Por lo tanto, en consonancia con la afirmación de Seco, el surgir de la lexicografía no académica tuvo su origen en razones comerciales. Durante estas primeras décadas se llevaron a cabo en la ciudad parisina reimpresiones del diccionario académico, además de revisiones y compendios de este¹⁹⁴, para ser vendido en América. París, como núcleo de la vida intelectual y artística (Trujillo González 2013: 11), fue la ciudad en la que los lexicógrafos particulares imprimieron sus obras para satisfacer las demandas del público hispanohablante. Además del empuje de las editoriales francesas, Battaner (2008a: 30) ha observado que también influyó de manera determinante en el auge de la lexicografía no académica la libertad de imprenta y la propiedad intelectual planteada en las Cortes de Cádiz (1810-1814). El libre mercado y el amparo de la imprenta ha llevado a esta autora a volver a etiquetar la *lexicografía no académica* como *lexicografía liberal*, además de porque muchos de los lexicógrafos del momento «militaron en las filas de esta corriente política» y fueron liberales exiliados.

Álvarez de Miranda (2011c: 91) ha clasificado los diccionarios publicados en esta primera mitad del siglo XIX en tres grupos distintos: 1. reducciones o abreviaciones; 2. apropiaciones, es decir, ediciones íntegras del repertorio académico, y 3. ampliaciones. Como ejemplo de los dos primeros conjuntos cita la edición abreviada del diccionario académico de 1822 de Vicente González Arnao (1826) y el compendio de la edición de

¹⁹⁴ Azorín (1996-97: 114) señala, al respecto, que «el nombre de la ilustre corporación fue estampado sin recato alguno en las portadas de muchos diccionarios de la época, más a modo de reclamo publicitario que como declaración intencionada de fuentes».

1822 de Cristóval Pla y Torres (1826), ambos publicados en París. Como representante de las «ampliaciones» destaca el *Diccionario de la lengua castellana* de Manuel Núñez de Taboada publicado el año 1825. Sin duda, en consonancia con la opinión de Álvarez de Miranda, este grupo es el más interesante.

Manuel Núñez de Taboada, intelectual español exiliado en Francia, fue uno de los primeros representantes de la corriente lexicográfica liberal. En el estudio de Clavería (2007) se ha analizado su labor lexicográfica y se ha manifestado que sus intenciones eran mejorar el diccionario académico tanto a nivel macroestructural, con el aumento del lecionario —más de 5.000 voces y artículos—, como microestructural, con la mejora de las definiciones. Ya en el título del propio repertorio queda vigente el prestigio que se le otorga a la corporación, ya que se presenta como una revisión de la sexta edición de su diccionario¹⁹⁵. En cuanto a la ortografía, en cambio, se declaró fiel seguidor de las normas de la corporación, por tratarse, en palabras del autor, de la «única autoridad establecida y aun no revocada». A pesar de ello, no dejó de advertir los errores y las inconsistencias entre las grafías *g* y *j* o *c* y *z* que había encontrado en la edición de 1822 y, además, quiso distanciarse del nuevo alfabeto empujado por la Academia, quien recientemente había otorgado el estatus de letras a los dígrafos *ch* y *ll* y así lo reflejaba en la ordenación de la macroestructura de las ediciones de 1803, 1817 y 1822 (§ 3.3.). Al respecto, Núñez de Taboada indicó lo siguiente:

La Real Academia Española considera la *ch* y *ll* como dos letras diferentes de las demas del alfabeto. [...] Ignoro que razones le habrán movido á ello; pero puedo asegurar que léjos de parecerme bien esta novedad la encuentro opuesta al sentir de los gramáticos, de mero capricho y embarazosa para los que tienen que hacer un frecuente uso del diccionario. No tengo presente que en alguna lengua la reunion de algunas letras de su abecedario se mire como letra particular del mismo, ni creo que haya fundamento para que *ch* y *ll* sean letras particulares mas bien que *rr*, *bl*, *dr*, *fl*, etc., etc.

¹⁹⁵ El título completo del diccionario de Núñez de Taboada es el siguiente: *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822; aumentado con mas de 5000 voces ó artículos, que no se hallan en ninguno de ellos.*

En mi diccionario *ch* y *ll* no son letras por separado, y por tanto sus varias combinaciones se encuentran en sus respectivos lugares según el orden alfabético (Núñez de Taboada 1825: VII).

El diccionario de Núñez de Taboada debió influir en la edición siguiente del repertorio académico, ya que el prólogo¹⁹⁶ de esta contiene referencias indirectas a su obra relacionadas con la exclusión de cierto tipo de vocablos, como se puede observar en la cita siguiente:

Si se diera entrada á estas y otras clases de voces en el Diccionario, fácil cosa fuera añadirle no solo cinco sino muchos mas millares de artículos. Sirva esto para satisfacer la delicadeza de los que todavía pudieran tachar al Diccionario de escaso y diminuto. Y prescinda la Academia de los reparos que se han opuesto al suyo por no hallarse en él algunos artículos de voces extrangeras como *mutualmente*; ó de voces estropeadas y desfiguradas como *Barberescos*; ó escritas con mala ortografía como *uraño*; ó pronunciadas á la manera del ífimo vulgo como *hespital*. Adoptar artículos de esta especie sería no enriquecer sino manchar el Diccionario, y profanar el carácter del noble y magestuoso idioma de Castilla¹⁹⁷ (*DRAE* 1832: prólogo).

Estas consideraciones han llevado a Clavería a afirmar que el repertorio de Núñez de Taboada «tiene una incidencia importante tanto en la lexicografía no académica subsiguiente como en la misma lexicografía académica» (Clavería 2007: 13).

Hasta mediados de siglo no se cuenta con un número más elevado de diccionarios publicados fuera de la actividad de la Academia. A partir del año 1842 la lexicografía liberal empezó a ganar terreno debido a diversos factores (*cf.* Seco 2003: 260-261). Además del auge de las editoriales francesas y la libertad de imprenta, indicados anteriormente, para Abad (2001), la pujanza de los repertorios lexicográficos durante estos años se debe a razones socioculturales relacionadas con el crecimiento de la vida colectiva de España. En los años centrales del siglo se produjeron reformas en las estructuras del Estado, desarrollando todos los ramos de la administración pública una

¹⁹⁶ Como se ha demostrado en Lombardini (2011) y Clavería (2019a), los preámbulos de las ediciones del diccionario académico contienen abundantes menciones a obras y autores ajenos a la corporación.

¹⁹⁷ Como ha observado Clavería (2019a: 34), todos los ejemplos citados por la Academia se encuentran registrados en el diccionario de Núñez de Taboada. Además, cinco mil son las voces que señala este autor en la portada de su obra.

significativa presencia en la sociedad (López Rodó 1963: 62). Además, tuvieron lugar una serie de innovaciones científicas y técnicas que requerían el uso de nuevos leguajes. Todas estas modificaciones en la sociedad se pretendían recoger en los repertorios con el fin de vincular a la comunidad lingüística «con su entorno sociocultural inmediato» (Martínez Linares y Santamaría 2006: 448).

Los diccionarios no académicos más destacados, y estudiados¹⁹⁸, que vieron la luz por esos años son el *Panlético: diccionario universal de la lengua castellana* de Juan Peñalver (1842), el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá (1846)¹⁹⁹, el *Diccionario nacional o gran diccionario clásico de la lengua española* de Ramón Joaquín Domínguez (1846-47) y el *Diccionario enciclopédico* publicado por la editorial Gaspar y Roig (1853). Este último es el primero elaborado de manera colectiva fuera de la actividad académica y que presenta una estructura de trabajo jerarquizada²⁰⁰. Los tres últimos lexicógrafos pertenecen a lo que Quilis Merín (2016: 51) ha designado «la generación lexicográfica de 1850» de pensamiento liberal y progresista.

El punto de partida de estas obras fueron las ediciones del diccionario académico vigentes en el momento, la octava (1837), la novena (1843) y la décima (1852). A partir de estas nomenclaturas confeccionaron sus propios repertorios incluyendo —aunque no siempre— modificaciones en el contenido «según el perfil del público destinatario de la obra» (Azorín 2019: 45), ya que, para abrirse hueco en el mercado, ofrecían alternativas distintas a la Academia consideradas para diferentes tipos de usuario. Los lexicógrafos decimonónicos reclamaban a la corporación un vínculo más estrecho con los cambios sociales que estaban sucediendo en la época y mostraban, a través de sus propias obras,

¹⁹⁸ Para el examen específico del *Diccionario nacional* de Domínguez véase los dos estudios de Seco (1985) y, más recientemente, el estudio de Quilis Merín (2007), la tesis doctoral de Iglesia (2008) y los trabajos de Iglesia (2011) y Garriga e Iglesia (2010). Para el *Nuevo diccionario* de Salvá véase Azorín y Baquero Mesa (1994-95), Álvarez de Miranda (2003) o Azorín (2003, 2004 y 2012). Para el *Diccionario enciclopédico* de la editorial Gaspar y Roig véase Bueno Morales (1996: 151-158), entre otros.

¹⁹⁹ Cabe destacar que Salvá ya había publicado con anterioridad dos impresiones de la octava edición del diccionario de la Academia, una en el año 1838 y otra en 1841. En ambas incluye anotaciones propias y una «Advertencia del editor» que, en opinión de Álvarez de Miranda (2011c: 101), puede considerarse un anticipo del *Nuevo diccionario*. Álvarez de Miranda (2011c) ha examinado estos dos diccionarios de Salvá.

²⁰⁰ El hecho de poseer un único autor se destaca positivamente en obras como la de Núñez de Taboada o la de Salvá, quienes atribuyen los defectos del diccionario académico a esa pluralidad en la autoría.

la poca flexibilidad que manifestaba la corporación para aceptar «la variedad de uso real de la lengua» (Anglada y Bargalló 1992: 956). Por este motivo, una de las principales quejas era la carencia, sobre todo léxica, del diccionario académico.

Con la idea de superar el repertorio académico —aunque muchos se servían de su labor—, se concibió el diccionario como una obra extensiva, en la que tenía cabida todo el léxico existente. La lexicografía no académica, como ha señalado Ahumada (2000: 85) «se vio obligada a transitar por caminos que la institución había abandonado» como, por ejemplo, el aumento de tecnicismos y de topónimos. Destaca también el interés por los neologismos²⁰¹ y se empieza a plantear la introducción de americanismos (*cf.* Seco 1987: 147; Esparza 1999: 63; Bueno Morales 2003: 152; Álvarez de Miranda 2007a). La introducción de vocabulario de todo tipo hace que los diccionarios de autor sean una valiosa fuente de información para la historia del léxico del español, por lo que no sorprende que un tema recurrente en la bibliografía sea el examen de alguna parcela del lenguaje en algún repertorio lexicográfico en concreto. Una muestra de ello es la tesis de Iglesia (2008) dedicada al estudio del léxico de la química en la obra lexicográfica de Domínguez.

Esta concepción del diccionario que difiere de la expuesta por la Academia en el prólogo de la edición de 1843, donde el punto de vista adoptado respecto a la inclusión de neologismos y tecnicismos era más restrictivo (véase § 2.2.2.), ha llevado a Esparza a describir esta época de la lexicografía española como «un conflicto de paradigmas»:

Podemos definir este periodo de la lexicografía española como un conflicto entre dos paradigmas diferentes. El primero, representado por la Academia, se caracteriza por ser corporativo e institucional y de actuación retrospectiva, en el sentido de que actúa dominado por la tensión entre *integritas* y *usus*. El segundo responde a grandes empresas individuales [...] y está marcado por la atención que se presta al momento presente de la lengua (Esparza 1999: 65).

²⁰¹ En contraposición a los neologismos, Bueno Morales (2003: 153) ha señalado que las voces arcaicas es uno de los aspectos que más critican del diccionario académico, a pesar de que «ninguno de los no académicos suprime del corpus léxico las voces anticuadas o en desuso».

La postura restrictiva de la Academia, la cual se explicitó en el prólogo de la novena edición del repertorio léxico, posiblemente contribuyó al aumento en estos años de vocabularios especializados y de diccionarios enciclopédicos, en el afán de elaborar repertorios cada vez más amplios y con el mayor número de datos posibles (Esparza 1999: 54). El *Panlético* de Peñalver, a pesar de que la empresa fracasó, el *Diccionario nacional* de Domínguez²⁰² y el *Diccionario enciclopédico* de los editores Gaspar y Roig obedecían a este carácter totalizador y pretendían abarcar y recoger «la casi totalidad de los conocimientos humanos» (*Panlético* 1842: 5). Domínguez, por ejemplo, expuso esta idea en el prefacio de su obra y enaltecía su diccionario señalando que era «el más completo de cuantos se han publicado hasta el día»²⁰³:

Nadie pone en duda la necesidad que hay en España de un Diccionario que este al nivel de la altura á que en menos de un siglo han llegado todos los ramos del saber humano. La literatura ha abierto un vasto campo de pensamiento [...]. Las ciencias se han enriquecido con millares de descubrimientos, cada uno de los cuales ofrece al hombre otros tantos objetos nuevos que debe conocer y clasificar, necesitando para esto darles una nomenclatura que los distinga entre sí [...] (Domínguez 1846-47: *prólogo*).

El diccionario de Domínguez, de entre todos los indicados, fue el más crítico con la corporación. La labor lexicográfica de este autor ha sido analizada en investigaciones como las de Seco (2003), Quilis Merín (2007), Iglesia (2008 y 2011), Garriga e Iglesia (2010), entre otras. En estos estudios se pone de manifiesto la importancia de la obra de Domínguez para la lexicografía del español resaltando las características principales de su repertorio. Como la mayoría de los diccionarios no académicos, un rasgo distintivo es el incremento de la nomenclatura académica con léxico diverso, especialmente, como se advirtió en el prólogo, y ha sido comprobado en la tesis de Iglesia (2008), con voces de ciencias, artes y oficios con el objetivo de reflejar los progresos ocurridos en la

²⁰² En la tesis doctoral de Iglesias (2008) se ha comprobado que el mayor número de incorporaciones del diccionario de Domínguez con respecto al diccionario de la Academia se corresponde con léxico científico y técnico.

²⁰³ Esta afirmación fue una constante en la lexicografía no académica. Por ejemplo, en el *Prólogo* del *Diccionario enciclopédico* (1853: IV) se indicó que «la nomenclatura de nuestro Diccionario es, pues, la mas abundante de cuantas se conocen hasta el día».

distintas ramas del saber. Este aspecto, además de la adición de información relacionada con los sucesos históricos y lugares geográficos (nombres de ciudades del mundo y de pueblos de España, de hombres célebres, de sectas religiosas, etc.), son decisivos para identificar el *Diccionario nacional* como «el primer diccionario enciclopédico de la tradición española» (Esparza 1999: 49).

De entre todas las particularidades, la subjetividad empleada en la redacción de su obra lexicográfica es una de las más recurrentes en la bibliografía, la cual fue sacada a colación por primera vez por Seco:

Muy pocas obras de la lexicografía española (tal vez una sola: la de Covarrubias) estarán tan impregnadas de la personalidad del autor como la de este hombre, del que, paradójicamente, sabemos tan poco. Esta peculiaridad hace de su obra uno de los diccionarios españoles más originales (Seco 2003 [1987]: 162).

Basta repasar los estudios sobre el *Diccionario nacional* para comprobar que en las definiciones de los lemas están muy presentes las opiniones políticas, ideológicas, satíricas, críticas, irónicas e, incluso, le sirvieron para transmitir doctrinas ortográficas contrarias a la defendida por la Academia aun ya siendo oficial (*cfr.* Quilis Merín 2014; Raab 2019). Este último aspecto es especialmente interesante para la presente tesis, pues Domínguez expuso y valoró en los artículos correspondientes a las letras del abecedario las propuestas reformistas de la ortografía fonética de los *neógrafos*²⁰⁴, representados en España por la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid (ALCIP) (véase § 3.4, *cfr.* Quilis Merín 2008: 283; 2010a: 542 y 2013: 515). Sirva a modo de ejemplo la siguiente explicación que se encuentra en la definición de la grafía z:

²⁰⁴ Cabe recordar, como ya dio cuenta Quilis Merín (2010a: 542), que el término *neógrafo* nunca ha sido recogido en ningún diccionario académico. En cambio, lo registran un gran número de repertorios no académicos, el primero el de Terreros y Pando, pero también en el de Núñez de Taboada, Domínguez, Salvá, etc. Terreros propuso la siguiente definición: «el que escribe con ortografía nueva, y diferente de la comun, y ordinaria» (Terreros 1787: s. v. *neografo*). Más tardíamente, Domínguez define este término como «El que hace innovaciones en la ortografía, ó trata de introducir una ortografía enteramente neuva» (Domínguez 1846: s. v. *neografo*).

Sea cual fuere la vocal con que se pronuncie, su articulación y sonido son siempre iguales; cuya regularidad ha sugerido á la Academia de profesores de primera enseñanza la idea de reemplazar con la *z* á la *c* no solamente en los casos de necesidad, esto es, cuando la *c* equivale al sonido y valor de *q* ó de *k*, segun suena en las terminaciones *ca*, *co*, *cu*, sinó tambien cuando suena como suave y dulce antes de *e* y de *i*, ó en las terminaciones *ce*, *ci* (Domínguez 1846-47: s. v. *z*).

Algunas de las reformas fonetistas fueron adoptadas por Domínguez y aplicadas en el cuerpo del diccionario, como, por ejemplo, la sustitución de la *x* por la *s* delante de consonante. La información ortográfica y fónica que aporta este lexicógrafo a través de su repertorio es de gran relevancia para la historia de la ortografía del español.

El otro gran diccionario publicado en estas décadas fue el de Salvá (Seco 1987 y 1988; Álvarez de Miranda 2003 y 2011c o Azorín 2000b, 2003, 2012 y 2019). La aportación del *Nuevo diccionario de la lengua castellana* «es crucial para comprender cómo llegó a gestarse la moderna lexicografía monolingüe del español» (Azorín 2000b: 258)²⁰⁵. Los principios teóricos que subyacen a su repertorio se encuentran explicados en la «Introducción del adicionador» (1846: XVII-XXVII), un texto de gran valor para la lexicografía debido a las reflexiones metalexigráficas que aparecen en él. En los estudios indicados anteriormente sobre la labor lexicográfica de Salvá se señalan las principales características de su obra, la cual fue elaborada con un rigurosa metodología. Como todos los diccionarios liberales de la época, tomó como base el repertorio de la Academia en su novena edición con la intención de completarlo y perfeccionarlo. Las aportaciones de Salvá tanto en la macroestructura de la obra como en la microestructura fueron numerosas²⁰⁶. En cuanto a la macroestructura, acrecentó el vocabulario con americanismos debido a que su repertorio estaba dirigido al público hispanoamericano,

²⁰⁵ El mismo Eduardo Chao pone de manifiesto en el prólogo del *Diccionario enciclopédico* (1853: III) el valor de la obra de Salvá. Tras una dura crítica a todos los diccionarios anteriores, ya sea por la inclusión de palabras innecesarias, por las restricciones léxicas, por la mala calidad de las definiciones o por actuar sin un plan previo, indica lo siguiente: «Si alguna escepcion debiésemos hacer, sería en favor de la segunda edición del *Nuevo Diccionario de la lengua castellana*, o sea la novena del de la Academia Española, añadida, corregida y publicada por D. Vicente Salvá en 1847 en París, que ha sido poco difundida en la Península».

²⁰⁶ Según los datos de Azorín (2019: 49), Salvá incorporó a la novena edición del diccionario académico 13057 acepciones en artículos nuevos, 15686 adiciones a la microestructura (nuevas acepciones, marcas, variantes gráficas del lema, etc.) y 2585 americanismos y tecnicismos nuevos.

como reza en el propio título²⁰⁷. Para la presente investigación, interesa especialmente la adición de variantes gráficas que Salvá propuso a los lemas ya registrados por la corporación y las consideraciones expuestas en el prólogo de su obra sobre la doctrina ortográfica de la Academia. Ejemplo de ello son las formas *corcova*, añadida al lema *corcoba*, o *defuncto*, en la entrada de *defunto*.

Por lo que respecta a la microestructura, en los estudios se destaca, en oposición a su coetáneo Domínguez, el principio de objetividad empleado en la redacción de las definiciones de las voces, seguido por autores más tardíos como Eduardo Chao, director del *Diccionario enciclopédico* (1853), la renovación de los contenidos definicionales y la adición de marcas. Por todas estas consideraciones, Álvarez de Miranda (2007a: 344) ha afirmado que Salvá fue «prácticamente el único lexicógrafo español del XIX con plena conciencia del necesario fundamento filológico» que regía a cualquier repertorio, por lo que su proyecto lexicográfico se puede considerar, en palabras de Azorín (2019: 60), «un prototipo de diccionario moderno».

La estela del diccionario enciclopédico que inició Domínguez con la publicación de su repertorio, aunque de manera inconsciente, se continuó cultivando durante todo el siglo. Muestra de ello es el *Diccionario enciclopédico hispano-americano* (1887-1910) publicado por los editores Montaner y Simón. Este repertorio ha sido objeto de estudio de Prieto (2007, 2008 y 2009) y de Pardo (2012), quien presta especial atención al léxico de la ciencia y la técnica. Asimismo, otro de los diccionarios enciclopédicos que ha sido destacado en los estudios lexicográficos es el *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana* de Elías Zerolo, Miguel de Toro y Gómez y Emiliano Isaza impreso en el año 1895. Esta obra ha sido estudiada recientemente por Alvar Ezquerro (2018). En opinión de este autor, en este diccionario se refunden algunos de los principios que sus antecesores ya habían puesto en práctica. Se trata «de un repertorio acumulativo» que tomó como base la nomenclatura académica en su duodécima edición (1884) y la

²⁰⁷ El título completo de la obra es el siguiente: *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada, del publicado por la Academia Española, y unas veinte seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas, añadidas por Don Vicente Salvá.*

amplió con abundantes nombres propios, terminología científica, americanismos —para los que se usó de autoridad el diccionario de Salvá (*cf.* Alvar Ezquerra 2018: 19)— y extranjerismos, en especial galicismos y anglicismos y, en menor medida, italianismos. Según los ejemplos ofrecidos por Alvar Ezquerra, los extranjerismos se registraron en el repertorio sin ser adaptados a la ortografía y fonética de la lengua castellana (*beefsteak, bitchemare, bouquet, cornbrash, derby, dilettante, ghetto, groom, influenza, lunch*, etc.), por lo que se proporcionó, como rasgo innovador, la pronunciación al inicio de la entrada lexicográfica: «GROOM. pron. *grum*. Palabra inglesa con la que se designa al muchacho empleado...».

2.3.3. Recapitulación

El conjunto de repertorios mencionados trajo consigo novedades de gran calado para la lexicografía del español y su aportación en este ámbito conllevó nuevas maneras de concebir el diccionario de lengua. A pesar de que todas las obras tomaron como base la nomenclatura académica, intentaron superarla, por lo que incluyeron, sobre todo, voces técnicas, neologismos y léxico dialectal, en especial americano por razones comerciales, pues respondían a la demanda de la sociedad hispanoamericana (Azorín 2019: 60). La contribución de la lexicografía no académica estuvo marcada por una visión totalizadora que pretendía recoger la realidad del mundo en todas sus vertientes y que, finalmente, acabó calando en los principios lexicográficos de la corporación, pues a partir de la undécima edición de su diccionario se empezó a recoger vocabulario en la misma línea que lo hacían sus coetáneos (véase § 2.2.3.).

Por todo lo expuesto en los epígrafes anteriores, se puede afirmar que solamente mediante el examen de los diccionarios decimonónicos, tanto los académicos como los de autor, es posible comprender los principios que subyacen a la lexicografía moderna, pues es en esta centuria cuando se establecieron parte de sus fundamentos.

3. LA LABOR ORTOGRÁFICA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Así como el repertorio lexicográfico académico en el siglo XVIII y, algo menos, en el XIX ha sido objeto de análisis en numerosos estudios (§ 2.), el tratado ortográfico de la Academia no ha tenido la misma suerte. Esto mismo ha observado Sarmiento (2001: 23-24) quien se lamenta de la laguna con que cuenta la historia de la lengua en relación con el conocimiento del proceso de codificación ortográfica por parte de la Academia y con el examen de las numerosas decisiones que afectaron al español durante el período que abarca desde 1713 hasta 1959. También Battaner, aunque no solamente se refiere a las obras académicas, sino que incluye la de autores ajenos a la corporación, ha dado cuenta de la escasez de estudios sobre ortografía, fonética y fonología basados en el siglo XIX:

Este último siglo [XIX] apenas se conoce —o, más bien, se desconoce—; de entre las muchas posibles causas de este desconocimiento podemos apuntar la ausencia de fuentes primarias a disposición del investigador o, más en general, la fuerza bibliográfica centrípeta que ejercen los Siglos de Oro en todo lo que tenga que ver con la historia de España (Battaner 2009: 36).

Para la Academia, existen algunos estudios en los que se lleva a cabo un recorrido por su labor ortográfica y se analizan las principales novedades de las varias ediciones, como la monografía de Martínez Alcalde (2010a), *La fijación del español: norma y argumento historiográfico*, o el capítulo de Gutiérrez Ordoñez (2013). También en la obra de Rosenblat (1951) y en la de Esteve Serrano (1982), aunque el marco es mucho más amplio, se examinan las sucesivas reformas de la corporación.

Como ocurre con el diccionario (véase § 2.1.), en la ortografía también se conocen mejor sus orígenes, pues en los mismos estudios sobre la elaboración del *Diccionario de autoridades* se analiza también el *Discurso proemial de la orthographia de la lengua castellana*, el primer tratado ortográfico de la Academia, y su aplicación al cuerpo de la obra (Lázaro Carreter 1972; Sarmiento 1978 y 2001; Blecua 2006; Carriscondo 2006; Martínez Alcalde 2007; Freixas 2010). Recientemente han sido objeto de investigación las discusiones previas a la elaboración del *Discurso proemial*. Se trata de unos textos ortográficos pioneros publicados en las *Actas* o en documentos anexos a ellas. En el

estudio de Freixas (2016) se analizan las disertaciones de Bartolomé Alcázar (1715), «Sobre si la z es letra castellana», y la respuesta de Adrián Conink (1716), «Discurso de la Orthographia de la lengua castellana», y en el de Carriscondo (2018) se examina el discurso de Vicencio Squarzafigo (1718), «Dissertacion Academica en que se pretende probar que para el mas perfecto conocimiento de la Vozes es conveniente arreglar la orthographia de ellas à sus origenes». Gracias a estas investigaciones es posible conocer los principios sobre los que se asentaron las primeras ediciones de la ortografía de la Academia.

Además de los estudios sobre los orígenes de la ortografía académica, en los que se incluye el *Discurso proemial*, en los trabajos de Pozuelo (1987), Martínez Alcalde (2001) y García Santos (2011) también se han analizado las siete ediciones de la *Ortografía de la lengua castellana* con una extensión hasta 1844, fecha en la que se publicó el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*, el primer tratado oficial de la Academia. En el estudio de García Santos se incide especialmente en las ediciones de 1754 y de 1815, por tratarse, en opinión de este autor, de versiones nuevas respecto a la primera. Asimismo, se cuenta con investigaciones particulares de la primera edición de la ortografía, a la que han dedicado sendos estudios Sarmiento (2001) y González Pascual (2009), y de la primera del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (Peñalver 2015). Se sabe muy poco, en cambio, sobre la labor ortográfica de la Academia en el período que transcurre desde el año 1820 hasta finales del siglo XIX. La mayoría de las investigaciones terminan en la última edición de la *Ortografía de la lengua castellana* (1820) y todas señalan el éxito que adquirió la propuesta académica en 1844.

Finalmente, uno de los temas que ha interesado recientemente a los investigadores ha sido el reflejo de las ideas ortográficas y ortológicas propuestas por la Academia en el diccionario. En este sentido, destacan los trabajos de Alcoba (2007a y 2012) y Quilis Merín (2009, 2010a y 2013a), en los que se lleva a cabo un recorrido por las ediciones del diccionario publicadas en los siglos XVIII y XIX a través de la información que se ofrece en los prólogos, y de el de Terrón (2018a), enfocado en analizar la aplicación de

los principios teóricos de la ortografía de 1815 en la edición del diccionario de 1817. En todos estos estudios se intenta averiguar el papel del repertorio lexicográfico en el proceso de fijación ortográfica.

Tomando como base las investigaciones indicadas, en los siguientes subepígrafes, se enmarca, en primer lugar, la contribución ortográfica de la Real Academia Española dentro de las periodizaciones sobre la historia de la ortografía del español (§ 3.1.). En segundo lugar, se expone la labor ortográfica de la corporación tanto en el siglo XVIII (§ 3.2.) como en el XIX (§ 3.3.), época en la que se oficializó su doctrina. Por último, se hace referencia a los tratados ortográficos publicados por autores ajenos a la Academia con el objetivo de observar las relaciones que se establecen con la ortografía académica (§ 3.4.).

3.1. Periodización de la ortografía del español

Los intentos de establecer una periodización para la historia de la ortografía del español no son demasiado abundantes, pese a que se cuenta con trabajos ya clásicos como los de Rosenblat (1951), Esteve Serrano (1982) y Martínez de Sousa (1991). Más reciente, Rivas (2006 y 2010) también ha dividido en varias etapas la ortografía castellana. En las periodizaciones de estos investigadores, el sistema ortográfico de la Academia marca un punto de inflexión debido al resultado final que supuso su doctrina, por lo que el criterio normativo, visto desde la óptica del presente, es el que predomina en sus propuestas. Actualmente, existe una postura revisionista (*cfr.* Martínez Alcalde 2010a y 2012; Frago 2010 y Ramírez Luengo 2015) desde la que se ha cuestionado la importancia otorgada a la Academia en el ámbito ortográfico y se han revisado las características y los límites de las etapas fijadas. Sin embargo, todos están de acuerdo en afirmar que el sistema académico marcó un hito en la historia de la ortografía del español.

En las investigaciones indicadas (Rosenblat 1951; Esteve Serrano 1982; Martínez de Sousa 1991; Rivas 2006 y 2010) la doctrina de la Academia supuso el inicio de un período de estabilidad ortográfica sin apenas cambios que llega hasta la actualidad, pero no es hasta bien entrado el siglo XIX cuando la corporación empezó a tener autoridad

en el proceso de estandarización. El siglo XIX desempeña un papel fundamental para la historia de la ortografía del español, puesto que en esta etapa tiene lugar la definitiva fijación del sistema ortográfico en su configuración actual. A continuación, se describen las periodizaciones propuestas por Rosenblat (1951), Esteve Serrano (1982), Martínez de Sousa (1991) y Rivas (2006 y 2010).

Rosenblat (1951), aunque no establece propiamente una periodización, divide su estudio en capítulos que se han concebido como «parcelas cronológico-conceptuales» dentro de la historia de la ortografía del español (Pérez 2003: 258): 1. Orígenes de la ortografía castellana; 2. Desde Alfonso el Sabio hasta Nebrija (1252-1492); 3. Nebrija y la ortografía castellana; 4. La ortografía castellana en el siglo XVI; 5. La ortografía castellana en el siglo XVII; 6. La Academia Española (1726-1817). Las siguientes secciones están dedicadas al siglo XIX. Se detiene en la propuesta de Andrés Bello y la ortografía chilena en contraposición al sistema de la Academia. Rosenblat considera que la existencia de reformas ortográficas ajenas a la corporación, como la de Bello, son fruto de la variedad gráfica de la época e implican que la doctrina académica no gozaba de una aceptación generalizada.

Esteve Serrano (1982: 14), por su parte, propone una periodización bipartita para la ortografía del español desde el siglo XVI hasta el XX. Este autor, sitúa el eje del cambio en 1800, aunque se trata de un año elegido de manera arbitraria. En su opinión, desde el siglo XVI hasta finales del XVIII el sistema ortográfico del español se puede definir como un «caos». El segundo período, que comienza en 1800, está caracterizado por la influencia que alcanzó la doctrina ortográfica de la Academia. Para él, el inicio del siglo XIX marca un cambio en la historia de la ortografía castellana.

A diferencia de Esteve Serrano, Martínez de Sousa (1991)²⁰⁸ divide la ortografía del español en tres períodos que él etiqueta como *fonético*, *anárquico* y *académico*. En primer lugar, el *período fonético* comprende desde los orígenes hasta la segunda mitad del siglo XVI y se caracteriza por la diversidad en el empleo de las grafías y por la adecuación de estas a la pronunciación. En segundo lugar, el *período anárquico* o

²⁰⁸ La propuesta tripartita de Martínez de Sousa (1991) está basada en la distinción que hizo de Alonso Pedraz (1975 [1947]: 366-367) (cfr. Martínez Alcalde 2010a: 20 y 2012: 97).

caótico abarca desde mediados del siglo XVI hasta inicios del XVIII; en este tiempo, la ortografía del español «entra en una época de desbarajuste y anarquía en la que cada cual pretende escribir con su propio alfabeto y sus reglas particulares» (Martínez de Sousa 1991: 43). Coexisten en este período, en opinión de este estudioso, dos posturas ortográficas, la fonética y la etimológica. Por último, el *período académico* empieza en 1713, año de fundación de la Academia, y alcanza hasta la actualidad. Esta fase de la ortografía está determinada por la codificación de una norma ortográfica por parte de la corporación que soluciona el caos del *período anárquico*. Martínez de Sousa hace coincidir la fecha de fundación de la Academia con el cambio de etapa, a pesar de que todavía en el siglo XVIII e inicios del XIX sus objetivos no eran normativos y existían otros sistemas ortográficos además del académico. Esta periodización es una de las más difundidas (*cf.* Blanco Domínguez 2004; Iribarren 2005; González Pascual 2009).

Más recientemente, Rivas ha propuesto (2006 y 2010) hasta cinco posibles etapas para historiar la ortografía del español. La primera comprende desde los orígenes hasta 1492, año de publicación de la *Gramática* de Nebrija²⁰⁹. Este período se caracteriza «por el prestigio de la lengua latina sobre la castellana» en materia ortográfica (Rivas 2010: 331). La segunda comienza en 1492 y finaliza en 1726 con el inicio de la publicación del *Diccionario de autoridades*. Es esta una época, según el autor, «de caos ortográfico, iniciado con un movimiento de reforma por parte de Nebrija» (Rivas 2010: 331). La tercera abarca desde 1726 hasta 1844, año de oficialización de la doctrina ortográfica académica. La cuarta empieza en 1844 y continúa hasta la actualidad. En este último período prevalece la norma de la corporación sobre las otras debido a su carácter oficial. Sin embargo, pese a alargar la cuarta etapa hasta la actualidad, incluye en su periodización otra fase sin delimitación cronológica y que gira en torno a «autores como J. Polo (1990) o Martínez de Sousa (1991), en la que se discute o debate por un nuevo cambio ortográfico. No son heterógrafos, sino favorables a una nueva reforma»

²⁰⁹ Rivas (2010: 331) sugiere que esta etapa también podría finalizar en el año 1433, que es la fecha de publicación de *El Arte de Tovar* de Antonio de Villena. Por lo tanto, el segundo período se podría iniciar en 1433.

(Rivas 2010: 333)²¹⁰. Rivas sigue la idea de Rosenblat (1951), repetida por Esteve Serrano (1982) y Martínez de Sousa (1991), de que con el nacimiento de la Academia se intenta poner orden al «caos ortográfico» de los siglos precedentes.

En todas estas periodizaciones se describen los siglos XVI y XVII como caóticos en materia ortográfica y es a raíz de la propuesta de la Academia cuando se empieza a estabilizar la ortografía del español. Así lo expresó Rosenblat (1951: LXII):

Tratadistas y autores [del siglo XVII] se hacen eco de la anarquía ortográfica y el deseo de regularización. De ese deseo va a nacer, en 1713, la Academia Española. Hasta entonces la ortografía se estaba desarrollando con entera libertad, y los autores podían ampararse en el propio bagaje de razones: pronunciación, etimología, uso, diferenciación. Desde ahora va a entrar en juego otro factor: la autoridad académica (Rosenblat 1951: LXII).

Actualmente, en investigaciones como las de Sánchez Prieto (2008: 395), Frago (2010: 158), Martínez Alcalde (2010a: 23-24 y 2012: 98-99) o Ramírez Luengo (2012: 167 y 2015: 433) se ha comprobado que en las periodizaciones expuestas anteriormente se manejan diferentes criterios para establecer las etapas de la ortografía del español y, en palabras de Martínez Alcalde (2010a: 24), se «observa la superposición entre historia e historiografía». La evolución del español escrito se mezcla con la teoría de los tratados ortográficos. Una muestra de ello es el adjetivo empleado por Martínez de Sousa para describir el período que transcurre desde mediados del siglo XVI hasta el XVIII. La denominación *anárquico* hace referencia al «caos» que existía en la época debido a la lucha entre autores partidarios del criterio fonético y los ortógrafos que abogaban por el principio etimológico. Idea que toma de Rosenblat (1951: XLII), pues este autor indica que «el siglo XVII va a mostrar estas distintas tendencias en forma más combativa y polémica». Sin embargo, las tendencias ortográficas podían convivir tanto en la práctica como en algunas propuestas teóricas. Esto mismo apuntó Pozuelo (1981), quien advirtió que el conflicto entre fonetistas y etimologistas no era tan tajante:

²¹⁰ Para Rivas (2006: 559) la heterografía surge a partir de 1844 «en el sentido que hoy conocemos, es decir, autores que se rebelan contra principios normativos establecidos y que se niegan a escribir tal y como la Real Academia dicta». Sin embargo, como ha observado Martínez Alcalde (2012: 98) este autor no contempla las propuestas reformistas americanas en su periodización.

Tal pugna entre fonetistas (partidarios del principio de vinculación entre ortografía y pronunciación) y conservadores (partidarios de una ortografía etimologista) sólo se da en nuestra lingüística clásica de un modo práctico, en el establecimiento del propio sistema de representación gráfica, pero en modo alguno se puede hablar de dicha pugna en un plano teórico, donde todos los tratadistas manifestaron explícitamente que la letra debe seguir a la voz o la grafía a la pronunciación. Es precisamente esta unanimidad la que ha proporcionado a la lengua española un sistema ortográfico tan fonético (Pozuelo 1981: 20).

En la doctrina de un mismo autor se podían mezclar ambos principios, sobre todo en la relación del plano teórico y el práctico, aunque posiblemente predominase uno sobre otro. Este es el caso del tratado de Juan López de Velasco (1582)²¹¹, quien instituye como primer criterio el de la pronunciación y como segundo el del uso y, además, considera «la etimología la justificación racional de las grafías» (Pozuelo 1981: 20-22). En trabajos posteriores como los de Cabrera (2005: 215) y González Pascual (2009: 66) también se han mencionado autores que se acogen en sus doctrinas al principio del uso. Asimismo, Cabrera ha observado que los ortógrafos calificados como etimologistas no pretendían aplicar este criterio hasta sus últimas consecuencias, «sino que defendían usos gráficos que por su implantación aparecían también en autores caracterizados como fonetistas» (Cabrera 2005: 221). Incluso, la Academia concilió en su propuesta ortográfica, tanto en la doctrina teórica como en las reglas prácticas, los criterios de la etimología, la pronunciación y el uso.

El análisis de los textos de la época ha llevado a afirmar a Frago (2002 y 2010: 158) y a Ramírez Luengo (2012: 167 y 2015: 436) que el *caos ortográfico*²¹² al que se

²¹¹ Así lo expreso el propio autor: «De las quales y de todas las demas letras se dira en su lugar, lo que la pronunacion, figura y uso de cada una hubiere que saber, trayendo en las palabras que ser [sic] pudiere y fuere necessario la ethymologia y origen dellas, no para mas de que se vea la razon de su escriptura, donde la huviere: y donde no, lo poco que vale razon contra el vío: que por lo ordinario sigue la analogía, que es semejança, pronunciando y escribiendo unas palabras como otras que les parece: sean, o no sean diferentes, como en muchas partes se vera» (López de Velasco 1582: 26-27).

²¹² Ramírez Luengo (2015: 433) considera que la idea de «caos ortográfico» se sigue manteniendo en la actualidad como consecuencia de la escasez de estudios llevados a cabo sobre el asunto y, «muy especialmente, por la metodología utilizada en ellos, que se basa en la comparación de los usos que aparecen en los documentos con las normas establecidas por la Academia, para calibrar así su mayor o menor acercamiento a esta».

refirió Rosenblat (1951) y han repetido Esteve Serrano (1982: 14), Martínez de Sousa (1991: 43) y Rivas (2010: 333) para describir el período áureo y el siglo XVIII no era tal, sino que se trataba de la convivencia en la práctica escrituraria de varias «tendencias gráficas» que estaban aceptadas socialmente y que eran más bien una cuestión de estilo²¹³:

La ausencia de una norma uniforme y efectiva propició la variación ortográfica, mayormente propagada desde anteriores sincronías, pero jamás hubo lugar para caos ortográfico de ninguna clase, pues de lo que se trataba era de la coexistencia de viejas tendencias, coincidentes en aspectos fundamentales y divergentes en otros usos, accesorios por lo común (Frago 2002: 158).

Se suele mantener que la variación gráfica se solventó gracias a la labor realizada por la Academia (*cf.* Esteve Serrano 1982; Martínez de Sousa 1991). Este es el motivo por el que en los estudios tradicionales este período se ha denominado *académico* cuya característica principal es la fijación de la ortografía del español y abarca, dependiendo del autor, desde principios/finales del siglo XVIII hasta la actualidad. El siglo XIX, por lo tanto, queda inmerso en esta extensa cronología. No obstante, esta visión solamente tiene en cuenta el papel de la Academia para la fijación ortográfica, pero ignora otros factores como la imprenta, las tradiciones escriturarias, el aumento de la alfabetización o la escolarización, «cuando es muy probable que tal estandarización sea el resultado de una mutua interrelación» entre todos los componentes (Ramírez Luengo 2012: 168). Asimismo, el problema reside en la amplitud cronológica que se ha otorgado en algunos estudios a esta etapa, ya que, en sus inicios, la ortografía académica era una propuesta más sin voluntad normativa y hasta su oficialización no se impuso sobre las otras. Así lo ha explicado Martínez Alcalde:

Para el establecimiento de este período *académico* dentro de la historia de la ortografía española se adopta una perspectiva retrospectiva a partir del

²¹³ Ramírez Luengo (2012: 180) utiliza la denominación *estandarización gráfica en proceso* para hacer referencia a la coexistencia de varias tendencias gráficas de entre las cuales una se impone sobre las demás.

momento en que ya se ha producido la unificación en torno a la norma de la Real Academia Española. Sin embargo, la coincidencia entre la fecha de fundación de la institución y el comienzo de esta etapa no responde a la progresiva extensión de un sistema que fue evolucionando en sus intenciones normativas y que no consiguió una aceptación unánime desde un principio (Martínez Alcalde 2010a: 28).

En otras periodizaciones como la de Sarmiento (2001: 23-42) se ha matizado la cronología del período académico y se han distinguido cinco fases que se identifican con las actuaciones de reforma por parte de la Academia: 1713-1726 (1741), 1741-1754, 1754-1763, 1763-1815, 1815-1959. A pesar de que la intención de Sarmiento es no incluir en un único conjunto toda la labor de la corporación, como se hace en los estudios tradicionales, no establece apenas diferencias dentro del siglo XIX. Para este autor, igual que para Martínez de Sousa, entre otros, las reformas de la Academia se detuvieron en 1815 y se solucionaron todos los problemas ortográficos de los siglos anteriores. Sin embargo, como se podrá comprobar, esta idea es errónea, ya que hasta la oficialización de la doctrina académica en el año 1844 no tendrá lugar la regularidad y unificación ortográfica del español (véase capítulo 3, § 3.3. y capítulo 4). Solamente cuando se impone una norma gráfica es acertado hablar de fijación y estandarización, que para el español tiene lugar a lo largo del siglo XIX (*cf.* Ramírez Luengo 2012: 169).

3.2. La ortografía académica en el siglo XVIII

Como se ha podido comprobar en el § 3.1., en el momento de la fundación de la Real Academia Española ninguna doctrina ortográfica había conseguido imponerse de forma predominante, a pesar de que ya se habían redactado diversos tratados sobre ortografía (*cf.* Esteve Serrano 1982; Martínez Alcalde 2010a; Maquieira 2011). De esta situación confusa se lamentaban los académicos en el prólogo al *Diccionario de autoridades*²¹⁴:

²¹⁴ Como ha manifestado Cabrera (2005: 222), también Mayans daba cuenta de este hecho en 1728 en la Carta a Bordázar al afirmar que «ai tantas o mas ortografias que escribientes».

En lo que hai, y se experimenta notable desigualdad en la Orthographía de la Léngua Castellana es en el modo de escribir las palabras, porque cada uno ha usado del método que le ha dictado su génio y manera de hablar, ò segun los priméros rudimentos que aprendió en la escuela quando niño, ù despues el uso le ha ido enseñando, sin atender à otra regla que à la común y vulgar, de que siendo la Orthographía un arte de bien escribir, lo que se escribe se copia de lo que se habla, ò se concibe. Todo esto procéde de no haverse establecido reglas para su verdadero uso con la autoridad necessária, desde que se comenzó à escribir la Léngua Castellana [...] tambienes constante que cada uno ha formado sus reglas, segun el concepto que ha hecho del todo de la Léngua, al modo natural con que la ha hablado: de suerte, que no solo hai variedad, sino que tambien se encuentran en algunos diferéncia y contrariedad en la práctica de los mismo preceptos y reglas que propónen (*Diccionario de autoridades* 1726: LXV-LXVI).

Como se ha evidenciado en los estudios de Lázaro Carreter (1972: 46), Martínez Alcalde (2001: 199, 2007: 111-113, 2010a: 29-30), Alcoba (2012: 275) y Freixas (2016: 114), entre otros, la falta de uniformidad en los usos gráficos en los textos de los autores clásicos afectaba al trabajo de confección de un diccionario basado en las autoridades y de tipo semasiológico donde tan importante era el orden alfabético. Debido a ello, para la elaboración del *Diccionario de autoridades* era ineludible fijar un acuerdo interno que unificara los diferentes criterios de escritura con el objetivo de solventar las variaciones y guiar su redacción.

El tratado de ortografía, por lo tanto, no fue una obra premeditada, como ya se ha expuesto (§ 1.), ya que ni siquiera aparecía como actividad en los primeros *Estatutos* fundacionales publicados en 1715, sino que se fue redactando como consecuencia de la práctica lexicográfica. Lázaro Carreter (1972: 47) señaló en su *Crónica* que en las juntas que tuvieron lugar en el año 1715 se explicitó la necesidad de componer una ortografía, «pero la idea no cobra cuerpo hasta mucho más tarde: Conink lee, en 1720 y 1721, sendos informes sobre el tema, que habrán de servir de base al discurso proemial sobre ortografía». Según Lázaro Carreter, los estudios posteriores en los que se encuentran referencias a la fijación de la ortografía por parte de la Academia se inician en 1720 (Esteve Serrano 1982: 60-62; Bleuca 2006: 47; Carriscondo 2006: 369; Martínez Alcalde 2007: 112 y 2010a: 29 y González Ollé 2014: 133-148). Sin embargo, y gracias al estudio de Freixas (2016), este año se puede adelantar, ya que existen, como ha

advertido esta autora, unas disertaciones sobre ortografía fechadas en 1715 y 1716. Se trata de una discusión expuesta por Bartolomé Alcázar en el año 1715, «Sobre si la z es letra castellana», y la respuesta del propio Adrián Conink en 1716, «Discurso de la Orthographía de la lengua castellana», que debió ser «uno de los primeros borradores del tratado de ortografía que finalmente adoptó la corporación» (Freixas 2016: 115). En este texto, la intención de Conink era plantear los problemas que se había encontrado y no ofrecer soluciones definitivas. Posiblemente por ello se lamentaba constantemente de la variedad en la ortografía:

Lo que causa notable extrañeza, es la irregularidad con que un mesmo Autor, y en una mesma obra, y á veces en una mesma plana, se hallan escritas diferentemente unas mesmas palabras (Conink h. 1716: 417-418, citado en Freixas 2016: 124)²¹⁵.

Las variantes gráficas supusieron un gran problema para los académicos, quienes, finalmente, decidieron colocar las voces escritas de diverso modo en el lugar alfabético correspondiente, «pero con remisión a la entrada admitida, donde serán desautorizadas esas escrituras» (Lázaro Carreter 1972: 46).

Recientemente, Carriscondo (2018) también ha estudiado un discurso datado en 1718 de Vicencio Squarzafigo, «Dissertacion Academica en que se pretende porbar que para el mas perfecto conocimiento de la Vozes es conveniente arreglar la orthographia de ellas à sus origenes», del que ya dio noticia Lázaro Carreter (1972: 46), pero que se hallaba ilocalizable. Carriscondo (2018: 352) ha indicado que el objetivo principal de Squarzafigo era la defensa del criterio etimológico en la fijación ortográfica del español. Por lo tanto, tuvo influencia sobre el *Discurso proemial*, donde la etimología tuvo un papel fundamental.

²¹⁵ Freixas (2016: 124-125) reproduce en su estudio un fragmento del texto de Conink especialmente significativo en el que se ejemplifica la variedad en la ortografía a través de la palabra *acechar*: «para que se eche de ver á lo que llega la suma variacion; y desigualdad en el modo de escribir, basta para prueba decir, que esta voz *acechar* se halla escrita, á lo menos, de cinco modos, porque Antonio de Nebrixa, Don Bernardo de Alderete, Lope de Vega, y otros, la escriben con dos *ss*. diciendo *assechar*; Don Sebastian de Covarrubias; Don Francisco de Quevedo, y otros, unas veces con *c*, otras con *z*, y otras con *ç*; y el Obispo Manero la trahe con *h*, escribiendo *hazechar* en su Apologia de Tertuliano (Conink, h. 1716: 416)». En el *Diccionario de autoridades* se encuentran registradas las variantes gráficas *acechar* y *assechar*.

Estos textos pioneros son las bases sobre las que se asentaron los principios que regían el *Discurso proemial de orthographía de la lengua castellana*, redactado por don Adrián Conink e incluido en los preliminares del primer volumen del *Diccionario de autoridades*. Este tratado fue examinado por Lázaro Carreter (1972: 40-51), y aunque posteriormente se han publicado varios estudios sobre este asunto, todavía sigue siendo el texto de referencia. El análisis del *Discurso proemial* también se encuentra en Sarmiento (2001), Martínez Alcalde (2001 y 2010a), Cabrera (2005), Blecua (2016), Azorín (2006b), Freixas (2010), García Santos (2011), González Ollé (2014).

Los problemas planteados en este tratado afectaban, principalmente, a fenómenos de *polifonía*, grafías que eran correlato de diferentes pronunciaciones (por ejemplo, *x* para /ks/ y /x/ o *c* para /k/ y /θ/), y de *poligrafía*, letras que representaban un mismo sonido (por ejemplo, *q* y *c* para /k/ o *x*, *j* y *g* para /x/), a «duplicaciones de las letras» (*abreviar*, *aparejar*, etc.) y a «la concurrencia de diversas consonantes», es decir, a los grupos consonánticos cultos (*abstracto*, *doctrina*, *excusar*, *sanctidad*, etc.). Lapesa (1981: 163-164) señaló que donde más habían perdurado las inseguridades de los siglos anteriores era en las voces que contenían grupos cultos.

Para solventar estas vacilaciones, Conink (1726: LXX) puso de manifiesto los tres fundamentos que debían guiar la escritura de los vocablos: origen, pronunciación y uso. Se otorgó primacía al primer criterio, como ya se venía justificando en los documentos indicados. En opinión de Sarmiento (2001: 76), la elección de la etimología se debía a que la filiación latina de las lenguas vulgares «todavía era considerada entonces como un timbre de gloria nacionalista». La importancia de conocer la etimología de las voces se puso de manifiesto en el *Discurso proemial sobre las etymologias* redactado por José Casani y publicado en los preliminares del *Diccionario de autoridades*.

Sin embargo, en el diccionario frecuentemente se recurrió al uso. Lázaro Carreter (1972: 47) señaló que de no ser así «iba a salir una ortografía bastante extravagante»²¹⁶:

²¹⁶ Lázaro Carreter (1972: 48) expuso que a medida que se iba redactando el *Diccionario de autoridades* iba ganando terreno el uso frente a la etimología. Prueba de ello son las declaraciones que aparecen en el *Acta* del 21 de julio de 1731, cuando ya se habían impreso los dos primeros tomos del repertorio: «Siempre que se pueda componer el uso con la etimología, debe hacerse; pero cuando el uso común sea tan diferente de la etimología, que, de observarla, resulte aspereza en la pronunciación, se

Para los redactores, *ayer* procedía directamente *heri*: ¿cómo contravenir un uso secular, encajándole la *h-* de su origen? Algo similar ocurre con otros muchos vocablos: *balumba* (de *volumen*), *barrer* (de *verrere*), *crisol* (de *chrysol*) ...; y con *oy*, que escribirán sin *h-*, impresionados por la autoridad de Nebrija, Covarrubias, Salas y otros autores más modernos. Por otra parte, ¿cómo escribir *fee* y *veer*, si todo el mundo dice *fe* y *ver*? ¿No hace falta valor para imponer *translado*, *monstrar*, *acceptar*, *succeder*, tal como exige el modelo latino, con grave alteración de la norma prosódica? (Lázaro Carreter 1972: 46-47).

La práctica ejercida en el *Diccionario de autoridades* conllevó la maduración de algunas de las reglas ortográficas del *Discurso proemial*, por lo que se decidió elaborar un tratado de ortografía, el cual se publicó en 1741, dos años después de que viese la luz el último tomo del repertorio lexicográfico. La publicación de la ortografía como una obra independiente supuso un cambio de orientación en las ideas de la Academia, ya que las normas ortográficas dejaron de ser de uso interno y supeditadas al diccionario como hasta entonces lo habían sido (*cf.* García Santos 2011: 466).

Esta edición de la ortografía ha sido estudiada pormenorizadamente por Sarmiento (2001) y González Pascual (2009). En estos trabajos se resalta la importancia de esta primera obra, la cual actúa como puente entre «la tradición ortográfica de los siglos XVI y XVII y la ortografía moderna del español» (González Pascual 2009: 34) e inicia el camino hacia una mayor uniformidad de la ortografía debido a las reformas expuestas en ella.

El tratado comienza justificando su existencia a causa de la variación de algunas reglas ortográficas respecto al *Discurso Proemial* (1726):

Le ha juzgado la Academia preciso [este tratado], assi porque se ponen en el mas methódicamente los preceptos, como porque, siendo esta ciencia práctica, ha sido mucho lo que ha observado en el tiempo mismo, que ha trabajado el Diccionario, y en el continuo exercicio de imprimir las voces. La razon de esta experiencia hizo, que, aunque en lo general siga los mismo preceptos [...] en alguna ocasion varíe: porque ya con mas firmeza puede

estará al uso común, quedando a la discreción de la Academia la determinación, *en cada caso particular*, sobre cómo se deben escribir las voces en que esto aconteciere».

asegurar el precepto la correccion, y la enmienda, y señalar con mas seguridad las reglas (*ORAE* 1741: 3).

La principal novedad de esta ortografía es el cambio de orden en la jerarquización de los tres principios que rigen la escritura: pronunciación, origen y uso. Este acuerdo, según lo expuesto en Lázaro Carreter (1972: 48), y repetido en Esteve Serrano (1982: 69), se había tomado en 1739, unos meses antes de la publicación del último tomo del *Diccionario de autoridades*. Así consta en el *Acta* del 5 de marzo:

Se establecio se atienda en primer lugar a la pronunciacion como que es la que principalmente constituye lengua, que cuando en esto haya alguna dificultad se atienda a los orígenes de las voces como que son la fuente de donde dimanen y cuando no puedan ajustarse la pronunciacion y origen por alguna dificultad que lo ympida se atienda al uso entre los eruditos comúnmente recibidos (5-III-1739, citado en Esteve Serrano 1982: 69).

Los académicos prestaron esta vez mayor atención a la pronunciación, aunque no la impusieron como regla general. La Academia se mostró más laxa respecto al criterio etimológico debido a la dificultad de aplicarlo de modo sistemático a todas las voces de del diccionario. Este problema se hace patente al ajustar las reglas generales expuestas en la ortografía a casos particulares presentes en el diccionario (*ORAE* 1741: 5), puesto que ninguno de estos tres fundamentos era universal y «juntos entres si se contradicen, y se oponen en muchas ocasiones» (*ORAE* 1741: 94). Por ello, en la primera parte de esta obra de carácter teórico se intentó hallar una fórmula que conciliara los tres principios que debían regir la ortografía, mezclando la perspectiva diacrónica (etimología) con la sincrónica (pronunciación).

En el estudio de Sarmiento (2001: 87-88) se exponen las reglas de este tratado. De ello se deduce que las principales novedades respecto al *Discurso Proemial* (1726) son cuatro: exclusión de la *ç* a favor de la *z*, supresión de *s*- líquida, eliminación del grupo *-mp-* (*redempcion* > *redención*) y uso de la *y* griega después de vocal (*aceyte*, *hay*, *rey*, etc.). Sarmiento (2001: 90) considera que la ortografía de 1741 «representó un paso decisivo en la modernización de nuestro idioma». Sin embargo, las modificaciones

no son abundantes y la etimología, aunque no se indica explícitamente en la ordenación de los principios, sigue siendo el criterio más importante.

La siguiente edición de la ortografía, publicada trece años después de la anterior, en 1754, ha sido analizada en el estudio de García Santos (2011), quien, pese a ofrecer una visión general de todas las ediciones del tratado, se detiene en esta por tratarse, a su juicio, de una versión realmente nueva. En opinión de este autor, esta edición supuso una ruptura con respecto a la precedente, sobre todo en el plano teórico o doctrinal. Esto mismo se ha observado a través de su lectura. Ya en el propio título se percibe la relegación del criterio etimológico, puesto que se prescinde de los dígrafos latinizantes: *orthographía* > *ortografía*. Además, se vuelve a cambiar el orden de los tres criterios que rigen la escritura, desplazando la etimología al último lugar (*ORAE* 1754: 2).

Según ha observado Martínez Alcalde (2010a: 44-45), la evolución en la actitud académica desde el *Discurso proemial* hasta la segunda edición se hace patente en la atención prestada a la tradición anterior, puesto que se incluyó una breve explicación sin valoraciones críticas de las obras de Antonio de Nebrija, Mateo Alemán, Juan López de Velasco, Gonzalo Correas y Bartolomé Jiménez Patón. Seguramente la falta de voluntad normativa de los primeros tratados y su fin eminentemente práctico hizo que se obviarán las propuestas de otros ortógrafos. La referencia a estos autores en la edición de la ortografía de 1754 no es casual, pues sirvieron como autoridad, especialmente el texto de López de Velasco como demostró Pozuelo (1987)²¹⁷, para justificar algunas reformas introducidas. Como ha advertido Martínez Alcalde (2010a: 46-47), la Academia recurrió a un criterio historiográfico para justificar su propia doctrina e integrarla en la tradición histórica.

En cuanto a las reformas ortográficas que introdujeron en esta segunda edición de la ortografía, destaca la modificación del alfabeto que quedó fijado en 28 letras, tres más que la anterior (*ch*, *ll* y *ñ*), cuyo reconocimiento en el diccionario no se produjo hasta la edición de 1803 (*cf.* Rosenblat 1951: LXXVII). Además, se alteraron algunas reglas

²¹⁷ Amado Alonso (1967: nota 190) ya había apuntado la misma idea e indicó, al respecto, que «Velasco fue el tratadista más seguido de entre todos nuestros clásicos por la naciente Academia Española», puesto que, «era el más acomodado al ideal académico».

que evidencian la pérdida de peso del criterio etimológico, el prioritario en la edición anterior y «en las voces que comprehende el Diccionario» (*ORAE* 1754: XIX). A este principio se adhiere la sustitución en algunos vocablos de los dígrafos *th* por *t* y *ph* por *f*, que, en el repertorio lexicográfico, como se comprobará en el capítulo 4, el cambio fue produciéndose progresivamente hasta la edición de 1803. Por primera vez, además, se incluyó al final de la obra una lista de palabras con dudosa ortografía que sirvió de guía para la redacción del diccionario.

La primacía otorgada al criterio de la pronunciación se acabó de evidenciar en la edición de 1763 con la supresión de la doble *s* en todas las voces «*por ser contrario el uso á la pronunciacion, en la qual solo se percibe una S*» (*ORAE* 1763: 99). Las reglas de estas ediciones, como se ha afirmado en diversos estudios (Martínez Alcalde 2010a: 27, García Santos 2011: 465) y se ha comprobado a través de su lectura, se mantuvieron sin alteraciones en las siguientes publicadas en esta centuria (1770, 1775, 1779 y 1792).

Por todo lo expuesto, se puede afirmar que la segunda edición de la ortografía de 1754 supuso una ruptura, todavía moderada, con los planteamientos de la anterior y del *Discurso proemial*. Se observa, en las alteraciones que se incluyen y que se completan en 1763, la voluntad de ajustar la relación entre fonema y grafema, la cual llegó a sus últimas consecuencias en la edición de 1815 (véase § 3.3.), a pesar de que, en opinión de Martínez Alcalde (2012: 101), nunca se olvidó «el criterio etimológico y el respeto al uso que habían determinado su propuesta inicial».

Las reformas que se incluyeron en los tratados ortográficos se vieron reflejadas en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) en cuyo prólogo se mencionó el nuevo rumbo que había tomado la ortografía de la Academia:

Suspendieronse estas tareas [el Suplemento] para dedicarlas á un tratado separado de Ortografía, que facilitase la escritura en quanto fuera posible, sin tanta dependencia del origen de las voces, como la que estableció el que se puso entre los discursos proemiales del Diccionario, y sirviese de regla á la Academia en lo que fuera imprimiendo. Con estos fines se hizo el nuevo tratado que se publicó el año de 1742: se reimprimió en el de 1754, mejorando en las reglas, en el método y en el estilo: se volvió a imprimir en el año 1762 con alguna correccion, y en el presente se ha impreso con poca novedad. Esta obra, aunque pequeña en el volúmen, ha sido asunto de las

observaciones de la Academia en muchos años, cuyo trabajo ha premiado con su aceptación el Público²¹⁸ (*Diccionario de autoridades* 1770: XXIX).

La aplicación de las nuevas reglas ortográficas se prolongó durante todas las ediciones del diccionario usual de esta centuria (1780, 1783 y 1791), además de la publicada en 1803 (véase capítulo 3, § 2.1.2.) En esta edición del repertorio, a pesar de que en el prólogo se mencionaron ciertas innovaciones en materia ortográfica, algunas de los cambios se derivaban de las reglas expuestas en las ortografías dieciochescas (véase capítulo 4).

3.3. El siglo XIX: la oficialización de la ortografía académica

En las primeras décadas del siglo XIX vieron la luz las dos últimas ediciones de la *Ortografía de la lengua castellana*, la octava (1815) y la novena (1820), todavía sin carácter oficial, aunque, como ha indicado Martínez Alcalde (2010a: 61), «ya había sido adoptada por particulares e instituciones educativas». La corporación continuó con la reforma de su sistema ortográfico y se mostraba abierta a las sugerencias del público ilustrado para su mejora (*cf.* Martínez Alcalde 2012: 101).

Antes de la publicación de la ortografía de 1815, ya se incluyeron algunas reformas en la cuarta edición del diccionario académico que siguieron la misma línea de adecuación a la pronunciación que las iniciadas en el siglo anterior. En el prólogo de la obra se señalaron las novedades en materia ortográfica que se habían introducido: los dígrafos *ch* y *ll* como letras distintas de las otras del alfabeto, con las consecuencias lexicográficas que ello comportó; empleo de *ch* solamente para representar el fonema africado postalveolar (*chapa*, *chillar*) y, por ende, eliminación del acento circunflejo (*chîmera* > *quimera*, *chîmia* > *quimia*) para indicar la pronunciación oclusiva sorda, y supresión de la grafía latinizante *ch* (*Christo*, *crhistiano*); sustitución de *ph* por *f* en

²¹⁸ Se sabe por Mariano Cubí y Soler (1852: 22) que, después de la publicación de la primera ortografía, «Los españoles en jeneral no hicieron caso de lo que decia la Academia. Continuaron escribiendo bien o mal segun pronunciaban, i segun el imperfecto alfabeto que tenian a mano. La Academia conoció por fin que su mision era fijar i uniformar la pronunciacion de muchas voces que la tenian varia, e ir poco a poco reformando el alfabeto hasta que por fin llegase a estar en perfecta armonía con el principio de pronunciacion que desde tiempo inmemorial habia establecido el USO».

todas las palabras, independientemente de su etimología (*phalange* > *falange*, *pharmaco* > *farmaco*); y, por último, eliminación de la grafía *k* del alfabeto castellano, aunque se decidió mantener la letra en el leuario (*DRAE* 1803: *prólogo*). Por primera vez después del *Diccionario de autoridades*, se volvió a utilizar el prefacio del repertorio académico como transmisor de las reformas ortográficas. Este hecho ha llevado a Alcoba (2007a: 27) a afirmar que «la edición del diccionario de 1803 es el primer hito de los diccionarios académicos respecto a la ortografía de nuestra lengua», puesto que esta obra entraña la sanción lexicográfica de los principios enunciados en las ortografías dieciochescas, además de otros nuevos que emanaron de la práctica lexicográfica.

Las novedades ortográficas aplicadas en la cuarta edición del diccionario²¹⁹ se recogieron en la octava edición de la *Ortografía de la lengua castellana notablemente reformada y corregida* por M. Fernández de Navarrete (*ORAE* 1815), donde también se introdujeron otras modificaciones de gran calado. En todos los estudios en los que se traza la historia de la labor ortográfica de la Academia se está de acuerdo en considerar que esta edición marcó un antes y un después en la historia de la ortografía del español (Zamora 1999: 378; Alcoba 2007a: 29; Martínez Alcalde 2010a: 62; García Santos 2011: 471; García de la Concha 2014), aunque su contribución es muy distinta en los aportes teóricos, por un lado, y en las reformas ortográficas, por el otro.

En el plano doctrinal, se mantuvieron los tres principios que rigen la ortografía jerarquizados igual que en 1754: pronunciación, uso y etimología (*cfr.* *ORAE* 1815: 2). Sin duda, la mayor novedad reside en la descripción de los sonidos, que, a diferencia de las otras ediciones que no se detenían en detalles fonéticos, en esta adquieren «carta de naturaleza como fundamento de la escritura» (Pozuelo 1987: 1172). En la investigación de Pozuelo (1987) se observó que por primera vez se había establecido una clasificación fonética de todas las consonantes atendiendo al órgano de articulación. Como se ha

²¹⁹ Según se indicó en la propia obra ortográfica, las reformas incluidas en el diccionario se discutieron y aprobaron en 1806: «Estas alteraciones hechas entonces solo en el Diccionario, y bien admitidas ya por el público ilustrado, no habian tenido lugar hasta ahora en el tratado de ortografía; y la Academia examinando de nuevo este asunto en el año de 1806, oyendo por escrito el dictamen de sus individuos de continua asistencia, se convenció de la necesidad de algunas otras reformas para rectificar la pronunciacion, y simplificar mas y mas la escritura: dos objetos que constituyen esencialmente la perfeccion de la ortografía» (*ORAE* 1815: XIII-XIV).

comprobado²²⁰, la fuente de referencia de la Academia fue la obra de López de Velasco (1582) cuyos materiales se aprovecharon casi en su totalidad. Esta cuestión ha sido muy criticada por los investigadores (Martínez Alcalde 2010a: 62, García Santos 2011: 474, Quilis Merín 2013: 508, Blanco Izquierdo 2018: 194-199), quienes opinan con acierto que en el siglo XIX el tratado de López de Velasco ya había quedado obsoleto. Pozuelo (1987: 1172), tras justificar la actuación de la Academia, se refirió a las descripciones como uno «de los mayores errores» cometidos por la corporación. Posteriormente, García Santos (2011: 476) ha calificado esta forma de proceder como «un gran dislate».

Respecto a las reformas ortográficas, la octava edición supuso un gran avance en la ortografía del español, pese a que, como se indicó en el prólogo de la obra, solamente se hicieron «aquellas mas principales que el buen uso ha renovado, y que no carecen de autoridad entre nuestros clásicos escritores del siglo XVI» (*ORAE* 1815: XVI). Los cambios afectaron mayoritariamente a los fonemas que se representaban en la escritura por más de una grafía. En este sentido, destaca la exclusión de la *x* en representación del fonema fricativo velar sordo /x/, para el que se conservó únicamente la *g* y la *j* según la etimología, el empleo exclusivo de *c* combinado con las vocales *a*, *o*, *u* para /k/ y la supresión del valor vocálico de *y* a favor de la *i* en los diptongos decrecientes. También se permitió la simplificación de los grupos consonánticos cultos *-bs+C-*, *-ns+C-*, *-pt+C-* y *-x+C-* como consecuencia de la pronunciación. Todas las alteraciones contribuyeron a simplificar la escritura, objetivo principal de la Academia.

Las nuevas reglas incluidas en la ortografía de 1815, como se comprobó en otro estudio (Terrón 2018a) y se analizará pormenorizadamente en el capítulo 4, provocaron cambios de primer orden en el lecionario de la quinta edición del diccionario académico. En el propio prólogo del repertorio se hizo referencia a las modificaciones en materia ortográfica que se habían introducido en el cuerpo, estableciendo, así, una armonía entre ambas obras:

Hubiera sido inconsecuencia inexcusable el que la Academia no siguiese con puntualidad en su Diccionario las reglas que tiene prescritas en su tratado de

²²⁰ En el estudio de Pozuelo (1987) se analizan las descripciones fonéticas que propone la Academia.

Ortografía. Algunas de ellas se han simplificado y perfeccionado en la última edición hecha en el año de 1815, y esto ha obligado en el Diccionario á variaciones que siempre son de mucha consideracion en obras donde tanto influye y de tanta importancia es el orden alfabético (*DRAE* 1817: *prólogo*).

No obstante, en unos casos, debido a la celeridad con la que se elaboró la edición de 1817 y, en otros, por las dudas que generó a los académicos la aplicación de ciertas reglas, algunas alteraciones no se aplicaron de manera sistemática a todas las voces del lecionario (*cfr.* Terrón 2018a: 71), por lo que se advirtió en el preámbulo que «posible es que los inteligentes noten aun alguna variedad ó falta de constancia en la escritura de ciertas voces de sonido y pronunciaciacion semejante» (*DRAE* 1817: *prólogo*).

En algunos estudios, como, por ejemplo, el de Martínez de Sousa (1991: 93), se ha afirmado que las reformas ortográficas académicas se detuvieron en la edición de la ortografía de 1815. Sin embargo, un examen pormenorizado demuestra que no se acabaron de perfeccionar algunas modificaciones iniciadas en 1815 hasta el *Prontuario de ortografía* (1844-1866). Ya en el preámbulo de la quinta edición del diccionario se mostró el desacuerdo con algunas reglas propuestas de la ortografía publicada en 1815. La Academia puso de manifiesto su preferencia por escribir con *z* todas las palabras derivadas que tenían la misma grafía en su base (*felizes* de *feliz*, *pazifico* de *paz*, etc.) y la primacía por utilizar únicamente la *j* en representación del fonema fricativo velar sordo, aunque estas reformas nunca se impusieron en la obra ortográfica (véase capítulo 4).

En 1820 se publicó la última edición de la ortografía y, a pesar de que se presentó como una versión enmendada, no se han detectado apenas modificaciones respecto a la precedente (*cfr.* Martínez Alcalde 2010a: 64). Las reformas sugeridas en el prólogo del diccionario de 1817 se obviaron en el tratado de 1820, pero se pusieron en práctica en las ediciones siguientes del repertorio lexicográfico. Por lo tanto, la publicación de la *Ortografía de la lengua castellana* no supuso, como se ha señalado en algunos estudios, el final de las reformas académicas, puesto que en el cuerpo del diccionario se siguieron incluyendo alteraciones en la ortografía de las voces (véase capítulo 4).

Desde 1820 hasta 1844 las novedades en materia ortográfica se anunciaron en el diccionario y se acabaron imponiendo como norma en el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana*. Quilis Merín (2008: 273) ha definido este trayecto de la siguiente manera:

El proceso de codificación ortográfica académica sigue así un camino de ida y vuelta: desde la obra lexicográfica que iba avanzando en la fijación de determinadas voces problemáticas a la obra ortográfica que la sanciona y que se convierte en este modo en norma de la futura regulación ortográfica y ya oficial, que en este caso debe regir en la confección del diccionario.

Posiblemente, debido a la falta de una ortografía, en el prólogo de las ediciones del diccionario de 1822, 1832, 1837 y 1843, las posteriores a la última edición de la *Ortografía de la lengua castellana* (1820) y las anteriores al *Prontuario de ortografía* (1844), la Academia advirtió de las posibles variaciones en el uso de algunas grafías, sobre todo en los dobles *j/g*, *c/z* y en los grupos consonánticos cultos. El diccionario, por lo tanto, como advierte Quilis Merín (2010a: 539), avanza en la fijación ortográfica de ciertas voces particulares que, posteriormente, se imponen en la ortografía, que rige, a su vez, la redacción de las siguientes ediciones del diccionario (véase capítulo 4).

Como se ha comentado en el § 2.2.1., en la edición de 1822 se reflexionó sobre el tipo de léxico que debía incluirse en la nomenclatura desde un punto de vista normativo como consecuencia del abundante número de supresiones de lemas que no se ajustaban a las normas de pronunciación y ortografía actuales y que se habían quedado anticuados (*cf.* Lombardini 2011: 312; Terrón y Torruella 2019b: 112; Clavería 2020). Estas supresiones marcan un cambio de pensamiento de la Academia, pues el diccionario se empezó a concebir como una herramienta reguladora. Como se ha podido comprobar en Clavería (2020: 22), este acuerdo estuvo determinado por la elaboración del diccionario manual que se estaba preparando por esos años, ya que «la sexta edición del diccionario y el diccionario manual se elaborarían de forma paralela» (Clavería 2020: 25).

También el prólogo de la edición de 1837 sirvió para difundir las ideas en materia ortográfica de la Academia. Por un lado, se anunció la preferencia de la grafía *j* para

representar el fonema fricativo velar sordo y, por otro, el rechazo de la norma propuesta en la ortografía de 1815 en la que se permitía la simplificación del grupo consonántico culto *-x+C-*, particularmente se hizo referencia a la sílaba *ex*. En la edición de 1843 se reiteró lo anunciado en la precedente. En estas ediciones del repertorio léxico muestra la Academia una actitud normativa que la distancia de la tomada en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739) donde las reglas ortográficas eran para «consumo propio» (García Santos 2011: 458). También se alejó, en cierta medida, de la postura expuesta en el prólogo de 1817, ya que, en este todavía no se observa el tono prescriptivo de estas últimas ediciones (véase capítulo 4).

Posiblemente los abundantes debates en materia ortográfica que tuvieron lugar en la primera mitad del siglo XIX (véase § 3.4.), y especialmente la reforma que pretendía instaurar en las escuelas la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria (ALCIP), fue el motivo por el que la Academia adoptó un tono normativo a partir de la edición de 1822. La propia corporación ha corroborado en el preámbulo de la ortografía de 2010 que la oficialización de su doctrina ortográfica se produjo debido a las propuestas reformistas que estaban surgiendo en esa época:

En 1843, un grupo de maestros funda en Madrid una autodeterminada Academia Literaria i Científica de Profesores de Instrucción Primaria, que se propone promover y difundir a través de la docencia una reforma radical de la ortografía del español. La iniciativa no fue bien recibida en instancia oficiales, y la respuesta no se hizo esperar. La reina Isabel II, a petición del Consejo de Instrucción Pública, decreta en 1844 la enseñanza obligatoria de la ortografía académica en todas las escuelas españolas, para lo que se establece el uso del Prontuario de ortografía de la lengua castellana, elaborado específicamente por la Real Academia Española con ese fin (*OLE* 2010: 33)²²¹.

²²¹ Como ha observado Martínez Alcalde (2012: 103) y se puede comprobar con la comparación de los textos de las ediciones de la ortografía de 1999 y 2010, la referencia por parte de la Academia a este episodio de la ortografía del español se hace con diferentes matices en su valoración. El 1999 el tono es más crítico. El pasaje es el siguiente: «En 1843, una autotitulada «Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria» de Madrid se había propuesto una reforma radical, con supresión de *h*, *v* y *q*, entre otras estridencias, y había empezado a aplicarla en las escuelas. El asunto era demasiado serio y de ahí la inmediata oficialización la ortografía académica, que nunca antes se había estimado necesaria. Sin esa irrupción de espontáneos reformadores con responsabilidad pedagógica, es muy posible que la Corporación española hubiera dado un par de pasos más, que tenía anunciados y que la hubieran emparejado con la corriente americana, es decir, con las directrices de Bello [...]. Parece obvio suponer

Debido a la falta de uniformidad en la ortografía utilizada en las distintas escuelas, ya que la ALCIP había decidido implantar su propia doctrina, el Consejo de Instrucción Pública pidió a la reina Isabel II que oficializara el sistema ortográfico de la Academia. Como ha observado Villa (2017: 267), aunque no fue la Academia quien lo solicitó, las dos instituciones —la ALCIP y la Real Academia Española— compartían miembros en ese momento²²². La petición se consolidó el 25 de abril de 1844²²³, fecha en la que se impuso por Real Orden la ortografía académica entre todos los maestros de primeras letras²²⁴. Posteriormente, el 1 de diciembre de 1844, recién publicado el *Prontuario de ortografía de ortografía de la lengua castellana*, se declaró texto obligatorio en todos los establecimientos de instrucción primaria y el 9 de septiembre de 1857, debido a la aprobación de la Ley de Instrucción Pública —conocida como Ley Moyano— se impuso su obligatoriedad en la enseñanza pública (*cf.* Martínez Alcalde 2010a: 72, Villa 2017: 263-264). A partir de 1844, la Academia adquirió el privilegio de actuar de «árbitro lingüístico en todo el ámbito hispánico» (Díaz Salgado 2011: 36), hecho que inició la gestación de una norma unitaria. La propia Academia señala que con la publicación del *Prontuario* culminó el proceso de adaptación gráfica iniciado en el *Diccionario de autoridades*:

La normativa ortográfica de la lengua española es fruto de un proceso de adaptación y simplificación de los variados y variables usos antiguos, que esta Institución emprendió casi al tiempo de su nacimiento y que quedó de hecho acabada con la publicación, en 1844, del *Prontuario de la ortografía de la lengua castellana* (ORAE 1999: XIII).

que la Real Academia Española, sin la obligada intervención gubernamental, o sea, sin la descabellada actuación de los maestros madrileños, hubiera terminado aceptándolos, puesto que era proclive a ello» (ORAE 1999: VI-VII).

²²² Villa (2017: 267) ha señalado que los miembros de ambas instituciones eran Manuel José Quintana (tutor de Isabel II), Eugenio de Tapia, Javier de Quinto (director de *Boletín de Instrucción Pública*), Martín Fernández de Navarrete, Juan Nicasio Gallego (el secretario de la Academia que firmó la carta mediante la cual la corporación rechazó la reforma de la ALCIP) y Antonio Gil de Zárate (Director General de Instrucción Pública).

²²³ En opinión de Villa (2017: 267), «la reaparición de la cuestión ortográfica en abril de 1844 podría deberse a la mayor estabilidad política, fruto del progresivo afianzamiento del nuevo reinado que iba adquiriendo un marcado tinte centralizador y conservador».

²²⁴ El incumplimiento de la Real Orden suponía la pena de suspensión del magisterio.

El *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario* se basó, como se señala en el título completo de la obra, en el diccionario publicado en 1843²²⁵. No se refirió la Academia a la última edición publicada de la ortografía en el año 1820, puesto que en las ediciones del repertorio lexicográfico desde 1822 hasta 1843 se habían tratado algunas cuestiones ortográficas y, por lo tanto, la ortografía empleada en el diccionario había seguido evolucionando.

Los estudios sobre el *Prontuario de ortografía* son muy escasos y, en ocasiones, en las investigaciones en las que se ofrece un panorama general de la labor ortográfica de la Academia, se refieren a todas las ediciones en conjunto sin establecer diferencias entre ellas. La edición de 1844, por tratarse de la primera, ha sido examinada en el estudio de Peñalver (2015). Este autor destaca que uno de los aspectos más importantes de este tratado reside en su finalidad pedagógica, ya que «es el primer paso que da la Real Academia para adaptar su teoría ortográfica a la enseñanza de la lengua» (Peñalver 2015: 316). Por este motivo, en el *Prontuario* no se incluyó, como en la *Ortografía*, la parte teórica de la materia, lo cual se justificó en el prólogo de la obra:

En el oficio en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación comunicó de Real orden á la Academia Española la circular de 25 de Abril de 1844, prohibiendo que en las escuelas públicas del reino se enseñe otra Ortografía que la adoptada por el mismo cuerpo, se le mandó que publicase un compendio de sus reglas breve, sencillo y de moderado precio, que facilitase su estudio á los maestros y á los niños, sirviendo de texto en las escuelas. En cumplimiento de esta Real disposición se apresuró la Academia á formar el *Prontuario de Ortografía de la lengua castellana* que ofrece al público, procurando reducir lo posible así los preceptos como su explicación, por satisfacer á las dos condiciones de brevedad y economía que S. M. recomienda (*Prontuario* 1844: I).

²²⁵ En el prólogo del diccionario de la novena edición se señaló que esta a su vez utilizaba el sistema ortográfico seguido en la edición precedente (1837).

Fue en la advertencia donde se expusieron los principios que regían la ortografía y solamente se mencionaron dos de ellos, el origen y el uso: «la Ortografía de todos los idiomas se funda en dos principios; á saber, el origen de las voces y la alteracion que en muchas de ellas ha introducido el uso, que es el árbitro supremo de las lenguas cuando llega á hacerse general y uniforme» (*Prontuario* 1844: II). Esta es la modificación de más trascendencia respecto a las ortografías anteriores en las que la pronunciación era el criterio principal. A pesar de que Peñalver (2015: 317) señala que de la lectura de sus contenidos se deduce la importancia de este fundamento, lo cierto es que tanto en el prólogo de 1837 como en el de 1843 se puede observar la pérdida de peso del criterio de la pronunciación, incluso, en este último, se recurre a la etimología para mantener la *g* en representación del fonema fricativo velar sordo.

Respecto a las reglas en el uso de las letras, en el *Prontuario* se impusieron como norma los cambios que hasta entonces solamente se practicaban en el diccionario (p. ej. empleo de *-j* a final de dicción) y no se introdujeron novedades. Peñalver (2015: 318) ha observado que se incluyeron innovaciones en la segunda parte dedicada a los signos de puntuación y concretamente en el uso de las mayúsculas y de la acentuación.

La edición del *Prontuario* de 1854 se desvinculó del diccionario, puesto que en el título completo ya no aparece la referencia al repertorio lexicográfico²²⁶. Además, en esta edición se introdujeron algunas modificaciones. El alfabeto se amplió a 28 letras, ya que se incluyó la grafía *k*²²⁷, que había sido excluida en la edición de la ortografía de 1754. Asimismo, el apartado dedicado al «oficio y uso de las letras» se redujo, pues solamente se explicaron las grafías que ofrecían alguna dificultad en la escritura, estas eran *b/v*, *c*, *g*, *h*, *i/y*, *j*, *k*, *m*, *q*, *r* o *rr*, *s*²²⁸, *u*, *x* y *z*. Así se mantuvo hasta la última edición publicada en 1866. En estos años, la Academia no trabajó en ningún tratado de ortografía a parte del compendiado.

²²⁶ El título completo es *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*.

²²⁷ Como se comprobará en el capítulo 4, esta decisión se vio reflejada en la edición del diccionario de 1869, la siguiente a la publicación de la quinta edición del *Prontuario* (1854).

²²⁸ Se recuerda en este apartado que en estadios más antiguos del español estaba permitida la duplicación de la *s* (*missa*) y la *s* líquida (*Scipio*).

Dos años después de la impresión de la última edición, en 1868, se decretó la libertad en el empleo de los materiales destinados a la enseñanza, por lo que el *Prontuario* dejó de ser texto obligatorio en las escuelas hasta 1875, año en el que Alfonso XII derogó el decreto de 1868 (cfr. Martínez Alcalde 2010a: 72-73).

Desde 1870²²⁹ la *Ortografía* se incorporó, por primera vez, a la *Gramática*, lo cual se justificó en la advertencia del tratado argumentando a favor de la división tradicional de la gramática en cuatro partes en las que se incluía la ortografía y la prosodia:

Si bien la *Prosodia* y la *Ortografía* son partes esenciales de la Gramática, y como tales han sido siempre consideradas, solían las Gramáticas de las lenguas modernas limitarse a tratar de la *Analogía* y la *Sintaxis*, dejando para tratados especiales el estudio de las dos últimas partes. Esta misma práctica siguió la Academia Española en las ediciones anteriores; mas ha parecido conveniente separarse ya de aquélla, é incluir en un mismo volúmen las cuatro secciones que integran el arte de *hablar* y *escribir* correctamente (*GRAE* 1870: XIV-XV)²³⁰.

Por lo que respecta a la prosodia, a pesar de que aparecía como una de las labores en los estatutos fundacionales, era la primera que publicaba la Academia. En cuanto a la ortografía, se indicaba lo siguiente:

La nueva *Ortografía* respeta en lo sustancial la doctrina corriente, consignada hace años en el *Prontuario* que pudiera llamarse *oficial*, y seguida en el *Diccionario* y demas publicaciones de la Academia; pero tampoco han dejado de admitirse algunas pequeñas novedades, ni de proponerse otras, que han parecido convenientes, por si el uso las acepta y sanciona (*GRAE* 1870: XIV-XV).

²²⁹ La Academia señala en la *Cronología* que ofrece en su página web que en 1870 «se inicia la publicación del *Prontuario de ortografía de la lengua castellana en preguntas y respuestas*. Tuvo treinta y una ediciones, la última de 1931. Las tres últimas cambiaron en el título la expresión lengua castellana por lengua española» (<https://www.rae.es/la-institucion/historia>).

²³⁰ Esta definición se trasladó a la edición siguiente del diccionario: «f. *Gram.* Parte de la gramática, que enseña á escribir correctamente por el acertado empleo de las letras y demás signos auxiliares de la escritura» (*DRAE* 1884: s. v. *ortografía*).

En esta ocasión se volvieron a recuperar los tres principios que rigen la ortografía ordenados del siguiente modo: «la pronunciación de las letras y sílabas, la etimología, ú origen, de las voces, y el uso de los que mejor han escrito» (*GRAE* 1870: 309). Además, se amplió respecto al *Prontuario* el epígrafe dedicado al uso de las letras y se incluyeron más excepciones a las reglas ortográficas propuestas y un mayor número de ejemplos²³¹.

Las ediciones de la gramática de 1874 (13.^a ed.) y 1878 (14.^a ed.), según el estudio de Gómez Asencio (2008: 38-40), son reimpressiones de la de 1870. La de 1880 constituyó un modelo reformado que estuvo vigente hasta 1916. Respecto al capítulo de ortografía, se modificó el alfabeto fijando en veintinueve sus letras debido a la inclusión de la *rr* (*GRAE* 1880: 349-350)²³². Así se mantuvo hasta la última edición publicada en el siglo XIX. Alcoba (2012: 293) apunta que, además, se modificaron algunas reglas en el empleo de ese dígrafo referentes a las voces compuestas que, como se comprobará en el capítulo 4, afectaron a la duodécima edición del diccionario académico.

3.4. Las ortografías no académicas

Igual que sucede con la labor ortográfica de la Academia en el siglo XIX, la de autores externos a la corporación también ha recibido una atención menor en la bibliografía. Se conoce muy poco sobre las ortografías publicadas en esta centuria, pese a que se cuenta con los estudios de Rosenblat (1951), Esteve Serrano (1982), Alcoba (2006 y 2007b) y Martínez Alcalde (2010a: 64-71 y 2012: 101-106) en los que se ofrece un panorama de las distintas obras ortográficas decimonónicas.

²³¹ Según los cálculos de Gómez Asencio (2008: 35), en la gramática de 1870 la ortografía ocupa un 18,47% de los contenidos, porcentaje que disminuyó en las ediciones decimonónicas posteriores: 1874 (17,49%) y 1885-1895 (13,40%).

²³² En la *GRAE* 1880 se expone que «Queda sentado ya en la prosodia que la lengua castellana tiene veintiséis sonidos, y acabamos de ver que para expresarlos dispone de veintinueve letras, signos ó caracteres» (*GRAE* 1880: 350). Asimismo, las letras del abecedario que se citan son *a, b, c, ch, d, e, f, g, h, i, j, k, l, ll, m, n, ñ, o, p, q, r, rr, s, t, u, v, x, y, z*. La *rr* no aparecía en las enumeraciones de las ediciones anteriores. Este cambio no tuvo repercusión en el diccionario, puesto que tanto en la edición de 1869 como en la de 1884 la *s* se define como la vigesimosegunda letra del abecedario.

En estos trabajos se señala que en los años en los que el sistema de la Academia todavía no era oficial se publicó un gran número de tratados ortográficos de autores particulares que procedían de diferentes ámbitos (periodistas, impresores, lexicógrafo, maestros, etc.). En todas las obras está presente el sistema de la corporación. Martínez Alcalde (2010a: 64) ha indicado, al respecto, que «los gramáticos que trataban en sus obras la ortografía no podían ignorar la doctrina académica, convertida en referencia inevitable incluso antes de la oficialización, pero no parecían concebirla como una norma fijada e inamovible».

A continuación, tomando como base las investigaciones señaladas, se exponen las principales propuestas de reformas ortográficas que surgieron tanto en España (§ 3.4.1.) como en América (§ 3.4.2.) y su relación con la doctrina de la Academia.

3.4.1. Reformas ortográficas en España

En la primera mitad del siglo XIX vieron la luz un abundante número de ortografías. En los estudios indicados anteriormente, se destacan los tratados de Juan Manuel Calleja (1818), Mariano José Sicilia (1826 y 1832)²³³, José Herrera y A. Alvear (1829), José Gómez Hermosilla (1835), Antonio Martínez de Noboa (1839), entre otros.

Estos autores seguían, por lo general, la doctrina de la Academia, aunque incluían en sus obras críticas al sistema académico y planteaban también sus propias reformas de simplificación de la ortografía reclamando un mayor fonetismo. Así lo expresa, entre otros, Martínez de Noboa:

He propuesto en el apéndice el modo á mi entender mas fácil de arreglar la Ortografía; no obstante que, si se presentase otro mas sencillo, le adoptaría gustoso como facilitase el objeto deseado. I en este punto i algo otro me aparto del uso de la Academia, no se atribuya á presuncion, sino al deseo de llevar adelante la perfeccion de nuestra gramática, en lo cual la misma Academia nos da ejemplo, reformando cada vez sus ediciones é invitando á los escritores á esto mismo (Noboa 1839: VI-VII).

²³³ La obra de Sicilia solamente es mencionada por Rosenblat (1951: CII) quien lo destaca debido a «su importancia especial».

De entre todos los autores indicados, Noboa es el que más se alejó de la corriente académica, ya que propuso simplificar el alfabeto fijado por la corporación mediante la supresión de las grafías *c*, *h*, *x* y *v* (*cf.* Maquieira 2001; Alcoba 2007b: 136; Martínez Alcalde 2010a: 67). Sin embargo, estos ortógrafos no pretendían romper con la doctrina de la Academia sino mejorar su sistema respondiendo a su propia petición realizada en el prólogo de la edición del diccionario de 1817. Esto es precisamente lo que distancia las ortografías de estos autores de la propuesta por la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid (ALCIP) en el año 1842.

En todos los estudios sobre la ortografía del español se está de acuerdo en sostener la popularidad que adquirió este cuerpo de profesores de Madrid. Los maestros de la ALCIP propusieron una reforma radical de la ortografía castellana que empezaron a emplear en las escuelas españolas. En las investigaciones de Villa (2013 y 2017) se han analizado detalladamente las características de ese sistema ortográfico. El cambio más importante consistía en la implantación de un abecedario de 24 letras, cuatro menos que el de la Academia (*k*, *q*, *v*, *x*), que se regía por el criterio de la pronunciación «y que facilitaría, según los maestros, la alfabetización» (Villa 2017: 265). La propia ALCIP informó a la corporación de su doctrina. Según se expone en Villa (2017: 266), en las actas de las reuniones académicas del 27 de abril al 4 de mayo del año 1843 se dejó constancia de haber recibido la propuesta, la cual se rechazó:

Enterada la Academia Española del nuevo sistema ortográfico de la lengua castellana, acordado por esa corporacion, segun aparece del oficio de V.S. de 24 del pasado y hoja impresa que le acompaña, se ve en la desagradable necesidad de no poder prestar su asistencia á semejante innovacion, de cuya observancia resultarian, en su dictamen, gravísimos inconvenientes y ninguna ventaja (citado en Villa 2017: 266).

Como se ya se ha comentado, este fue el detonante que llevó a la oficialización del sistema ortográfico de la Academia (véase § 3.3.), el cual se generalizó del todo en la segunda mitad del siglo XIX (*cf.* Rosenblat 1951: CXXVII), a pesar de que también surgieron voces discordantes. En el estudio de Martínez Alcalde (2010a: 74) se mencionan las propuestas de Mariano Cubí y Soler (1852), Rafael Monroy (1865), Juan

de Becerril (1881), las cuales tenían como objetivo la simplificación del sistema de la Academia. También en la lexicografía surgieron ortografías alternativas. Destaca especialmente, como ha estudiado Quilis Merín (2008 y 2010a), la de Domínguez (véase § 2.3.2.).

3.4.2. Reformas ortográficas en América

También en la primera mitad del siglo XIX surgieron propuestas de reforma en América que, como ha observado Martínez Alcalde (2010a: 69), «fueron, en realidad, las que tuvieron una mayor difusión». Esta relevancia se refleja en los estudios sobre el asunto, puesto que se ha prestado mayor atención a las reformas de América que a las surgidas en España, especialmente a la planteada por Andrés Bello por su influencia y la implicación en la oficialidad de la ortografía chilena (*cf.* Rosenblat 1951; Esteve Serrano 1982: 107-125; Contreras 1993 y 1995; Alcoba 2006 y 2007b; Martínez Alcalde 2010a: 69-71 y 2012: 104-106; Gallardo 2014). Esto mismo ha sido reconocido por la Academia en el prólogo de la ortografía de 2010:

De ahí que surgieran con fuerza, en esos momentos, variadas propuestas reformadoras, guiadas por este ideal, de las cuales la primera y más importante —por la calidad de su proponente y la trascendencia y seguimiento que llegó a tener al otro lado del Atlántico— fue la planteada en 1823 por Andrés Bello, venezolano de nacimiento y chileno de adopción (*OLE* 2010: 32)²³⁴.

Como ya expuso Rosenblat (1951: LXXXVIII), el interés del venezolano hacia la ortografía del castellano no surgió por un «impulso antiacadémico, sino en nombre del mismo movimiento reformador y regulador que animaba a la Academia y que la llevaba a adoptar innovaciones progresivas en cada nueva edición de su *Ortografía* y de su *Diccionario*». En el año 1823, junto con Juan García del Río, Bello publicó una disertación titulada *Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar i uniformar la*

²³⁴ En la primera versión de este texto, publicado en el prólogo de la ortografía de 1999, se señala que posiblemente la Academia hubiera seguido incluyendo reformas en su tratado en la línea de la propuesta de Bello si no hubiese sido por la irrupción de la ALCIP (véase nota 69).

ortografía en América. Las propuestas de este ensayo culminaron posteriormente, en 1835, en su obra *Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana*, ya con miras a todo el territorio hispanohablante. Estos autores propusieron una reforma completa de la ortografía castellana, llevada a cabo en dos fases y que culminaría en un alfabeto de 26 letras para representar los 26 fonemas con los que contaba el español²³⁵, suprimiendo la *c* y la *h*. Bello entregó su *Ortología* a la Academia en 1852, un año después de ser nombrado miembro honorario. García de la Concha (2014: 186) ha señalado que esta elección demuestra la voluntad de la Academia de escuchar la palabra de América.

Destaca también en el territorio americano la propuesta de Faustino Sarmiento²³⁶. En el año 1843, por petición de Bello, este autor elaboró un texto titulado *Memoria sobre ortografía castellana* que se expuso y discutió en la Facultad de Filosofía y Humanidades. Sarmiento pretendía la adaptación del sistema ortográfico del español a la pronunciación americana. Para lograr este objetivo, propuso un alfabeto en 23 letras mediante la supresión de *h*, *v*, *z* y *x* (sustituida por *cs*²³⁷), además de la *y* como vocal y la *u* muda (*queso*, *qiso*, *gera*, etc.). La exclusión de la *z* se debía al seseo americano y es este asunto lo que distancia radicalmente la ortografía de Bello de la de Sarmiento.

²³⁵ Rosenblat (1951: XCV) explicó que solamente dejó en manos de la etimología la distinción *b* y *v*, con la certeza de que ambas grafías representaban fonemas distintos guiados por la pronunciación de algunas partes de España.

²³⁶ En opinión de García Santos (2011: 484) la propuesta de Sarmiento fue «la causante de la reacción de la Academia y del decreto de Isabel II». Esto justificaría que la oficialidad de ambas doctrinas, la española y la chilena, coincidieran en el día, mes y año: 25 de abril de 1844. García Santos (2011: 486) afirma que el hecho de que se frenaran las innovaciones propuestas por la Academia «hay que ponerlo en relación con el proceso de independencia de los países americanos y, específicamente, con la intervención de Sarmiento, que pone de pronto ante los ojos de todos el grave problema que puede haber de ruptura del español si sigue avanzando hacia el ideal de una ortografía totalmente fonológica, pues hay un problema irresoluble que Sarmiento plantea en toda su crudeza: el de *z* (o *s*), y en el que posiblemente nadie hubiera reparado hasta aquel momento». Sin embargo, la Academia nunca sugirió una reforma enteramente fonológica, pues, como se ha comprobado, en el prólogo de la edición del diccionario de 1817 solamente pretendía eliminar la variación existente en el uso de las grafías *g* y *j* en representación del fonema fricativo velar sordo y así lo hizo, aunque no en su totalidad, en las ediciones siguientes del diccionario, pues nunca olvidó el criterio etimológico. También pretendía simplificar el empleo de *c* y *z* en los derivados (véase capítulo 4).

²³⁷ Como se ha señalado anteriormente, esta propuesta fue duramente criticada en el prólogo de la edición de 1837 del diccionario académico.

Además, este último, tuvo relación con la ALCIP (*cf.* García Santos 2011: 485) cuya propuesta ocasionó la oficialización del sistema académico.

Finalmente, el 25 de abril de 1844, al mismo tiempo que la Academia oficializó su ortografía en España, Chile aprobó una reforma ortográfica en la línea defendida por Bello (1823) y que excluía las particularidades americanas propuestas por Sarmiento. El sistema fijado por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile fue calificado por Rosenblat (1951: CXV) de atrevido, puesto que se suprimió la *h*, la *u* del dígrafo *qu* y *gu*, la *y* con valor vocálico, la *g* en representación del fonema fricativo velar sordo, que se representaba únicamente con la *j*, sustituía la *r* por la *rr* en principio de dicción y aceptaba el uso de la *s* por la *x* ante consonante. Según indicó Rosenblat (1951: CXXII), la reforma de 1844 duró solamente dos o tres años. De todos estos cambios, persistieron tres: el empleo exclusivo de la *j* para representar el fonema fricativo velar sordo, la supresión de la *y* con valor vocálico y la sustitución de la grafía *x* por *s* delante de consonante.

Martínez Alcalde (2010a: 76) señala que las polémicas ortográficas y las reformas de los neógrafos se sucedieron en América a lo largo de todo el siglo. Ya a finales de la centuria destaca la figura de Rodolfo Lenz quien en 1891 publicó unas *Observaciones sobre la ortografía castellana* donde criticaba el sistema de la Academia y defendía su simplificación basándose en criterios fonetistas²³⁸. La ortografía chilena estuvo vigente, pese a que se aplicó de manera irregular (*cf.* Rosenblat 1951: CXIX; Martínez Alcalde 2012: 106), hasta 1927, año en el que se prohibió a favor del sistema ortográfico de la Real Academia Española.

4. RECAPITULACIÓN

En este capítulo se ha evidenciado que el vínculo del diccionario y la ortografía es especialmente estrecho en el contexto académico debido a la labor de consolidación de

²³⁸ Como ya observó Contreras (1995: 21-23) y ha resaltado de nuevo Martínez Alcalde (2010a: 79), es destacable que entre las propuestas de reforma de los neógrafos americanos, a excepción de Sarmiento, no se diese importancia a la plasmación gráfica del seseo.

la lengua que la Academia pretendía llevar a cabo desde una triple perspectiva que abarcaba todos las áreas lingüísticas: léxica, ortográfica y gramatical. La preocupación ortográfica nació como consecuencia de la redacción del *Diccionario de autoridades*, y, por lo tanto, desde el inicio la ortografía es subsidiaria del diccionario.

La historia del diccionario académico evidencia que este ha sido siempre la labor principal de la Academia, lo que se refleja también en la bibliografía, pues los estudios sobre el repertorio lexicográfico son más abundantes que los de la ortografía. Este se ha analizado desde muy diversas perspectivas y solo recientemente se ha empezado a trazar la historia de la relación con la ortografía académica (Rosenblat 1951; Lázaro Carreter 1972; Martínez Alcalde 2010a y 2010b; Quilis Merín 2009 y 2010a; Alcoba 2012; Freixas 2016). En el siglo XIX, igual que en la centuria anterior lo fue el *Diccionario de autoridades*, el repertorio léxico sirvió para difundir propuestas ortográficas, ya que en ellos se incluyeron reformas que reflejaban las decisiones tomadas por los académicos en materia ortográfica (*cf.* García Santos 2011: 457). El siglo decimonónico constituye un eslabón más dentro de la tradición lexicográfica y ortográfica, aunque definitivo y concluyente, puesto que, por un lado, quedan sentadas las bases de la lexicografía académica moderna y, por el otro, sucede la oficialización de la ortografía del español.

El estudio desarrollado en esta tesis doctoral refleja la importancia del diccionario en materia ortográfica desde la solución individual de cada palabra.

CAPÍTULO 4

CAMBIOS EN LA MACROESTRUCTURA DEL *DRAE* 1803-1899: LA INTERDEPENDENCIA ENTRE EL DICCIONARIO Y LA ORTOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El presente capítulo es el núcleo de la investigación desarrollada: el análisis de las ideas ortográficas propuestas por la Academia en el diccionario y su evolución a lo largo del siglo XIX. Para conseguir dicho objetivo, se han examinado las modificaciones en la macroestructura de la obra lexicográfica originadas por las regularizaciones ortográficas que emanan de las distintas ediciones de la ortografía académica²³⁹.

El capítulo se divide en dos bloques que se corresponden con las dos perspectivas metodológicas que se han adoptado para llevar a cabo el estudio. El primer apartado (§ 1.) se ha enfocado desde el punto de vista de la evolución interna de cada fenómeno que presenta variabilidad gráfica en las ediciones del diccionario decimonónicas. En el segundo apartado (§ 2.) se han expuesto los cambios en materia ortográfica introducidos en la macroestructura de cada una de las ediciones del repertorio académico publicadas en el período que comprende la tesis: 1803 (4.^a ed.), 1817 (5.^a ed.), 1822 (6.^a ed.), 1832 (7.^a ed.), 1837 (8.^a ed.), 1843 (9.^a ed.), 1852 (10.^a ed.), 1869 (11.^a ed.), 1884 (12.^a ed.) y 1899 (13.^a ed.).

Esta doble perspectiva de análisis ha permitido conocer, por un lado, la evolución a lo largo del siglo XIX de cada fenómeno y, por el otro, la relevancia de cada edición en particular para la fijación ortográfica.

1. LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS FONEMAS DEL ESPAÑOL A TRAVÉS DEL DICCIONARIO

El primer gran bloque se ha estructurado siguiendo la organización de las ortografías modernas que oponen los fonemas del español en dos subconjuntos, por un lado, las vocales (§ 1.1.) y, por el otro, las consonantes (§ 1.2.) (*cf.* *OLE* 2010). En el epígrafe correspondiente a las vocales, se han estudiado los cambios en la representación gráfica del fonema vocálico cerrado anterior (§ 1.1.1.) y del fonema vocálico cerrado posterior (§ 1.1.2.). En el apartado dedicado a las consonantes, se han examinado las reformas

²³⁹ En la tesis no se han considerado los cambios acentuales.

que atañen, en primer lugar, a la escritura de los segmentos que se representan por más de una grafía: del fonema bilabial sonoro (§ 1.2.1.), del fonema oclusivo velar sordo (§ 1.2.2.), del fonema fricativo interdental sordo (§ 1.2.3.), del fonema fricativo velar sordo (§ 1.2.4.) y del fonema vibrante múltiple (§ 1.2.5.); en segundo lugar, a las grafías sin valor fónico en español: la grafía *h* (§ 1.2.6.) y, en tercer lugar, a la representación de los grafemas cultos: los dígrafos con *h* (§ 1.2.7.), las consonantes dobles (§ 1.2.8.) y los grupos consonánticos cultos (§ 1.2.9.).

La reconstrucción de la evolución ortográfica de cada fenómeno ha sido analizada de manera pormenorizada. Cada apartado va precedido de una presentación general en la que se ofrece una visión panorámica desde el siglo XIII-XIV hasta el XVII teniendo en cuenta los estudios sobre la materia, fundamentalmente se han consultado manuales de historia de la lengua²⁴⁰. También se han expuesto las ideas de los gramáticos del período áureo con el objetivo de esbozar el panorama con el que se encontró la Academia en el momento de su fundación. Posteriormente, como punto de partida para el análisis, se han examinado los fenómenos en las obras académicas del siglo XVIII, haciendo referencia también a los tratados no académicos para poder contextualizarlos. Finalmente, se ha desarrollado de manera exhaustiva la evolución de la norma ortográfica en las ediciones del diccionario de la Academia publicadas en el siglo XIX. Para ello, ha sido necesario consultar las ortografías académicas de esta centuria y, cuando se ha considerado imprescindible, se ha recurrido también a las obras de autores externos a la corporación, que en ocasiones influyen en las reformas ortográficas propuestas por la Academia.

1.1. Cambios en la escritura de las vocales

La representación gráfica de los fonemas vocálicos no plantea problemas en español, excepto /i/ y /u/, para los cuales ha existido plurivalencia gráfica: /i/ = *i*, *y*; /u/ = *u*, *v*.

²⁴⁰ La presentación es de carácter general y tiene como objetivo principal ofrecer una visión panorámica que permita contextualizar los fenómenos. Por este motivo, las fuentes que han servido de base para realizar esta breve introducción son principalmente manuales.

Cada uno de estos dos fenómenos presenta una evolución distinta en la historia de la ortografía del español y, en concreto, en la historia de la ortografía académica, la cual ayudó a fijar los usos gráficos de cada letra en la escritura.

1.1.1. Cambios en la escritura del fonema vocal cerrado anterior (*i* e *y*)

El fonema vocal cerrado anterior se representaba gráficamente desde el siglo XIII, «la época de fijación escrita del idioma» (Cano Aguilar 2018 [2004]: 825), con las letras *i* (*i* breve), *j* (*i* larga) e *y* (*y* griega) (*cfr.* Torrens 2007: 128), las cuales se empleaban tanto con valores vocálicos como consonánticos, aunque, como se ha afirmado en Sánchez Prieto (2018 [2004]: 433), con cierto grado de sistematicidad «condicionada por la tipología paleográfica del escrito». Rosenblat (1951: XIII) ya dio cuenta de ello:

Los escribas medievales, que no podían distinguir entre helenismos y voces latinas patrimoniales, empezaron en seguida a usar promiscuamente *i* e *y*. Primero en cualquier palabra de apariencia exótica, luego en cualquier palabra. Se prefería *y*, por razones de claridad, en contacto con *n*, *m*, *u* (hay que tener presente que la *i* se escribía sin punto); y luego en posición final, sobre todo en diptongo. Como la *i* representaba a veces un sonido consonántico (*uieio* ‘viejo’) se tendió a preferir la *y* para la vocal (*ysla*, *yr*, *tenye* ‘tenía’, etc.). Este uso fue general hasta el siglo XVIII (Rosenblat 1951: XIII).

Desde los siglos XV al XVII, como se demostró en Barroso y Sánchez de Bustos (1993: 175), se seguían manteniendo las dos grafías en la escritura con «redundancia grafemática», puesto que se utilizaban indistintamente tanto para la vocal como para la consonante. Estos autores, tras analizar las obras de *Penitencia de amor* (1516) de Pedro Manuel de Urrea y el *Quijote* (1605) de Miguel de Cervantes, aportaron datos de variación ortográfica en casos de vocal (*assy/assi*, *yndios/indios*, etc.), de consonante (*ayer/aier*, *mayor/maior/major*, etc.)²⁴¹, de conjunción, de diptongos (*quyen/quien*, *hoy/hoi*, *soys/sois*, *rey/rei*, etc.), de hiatos (*oy/oi*, *ay/ai*, *rey/rei* ‘rei’, etc.) y de cultismos

²⁴¹ Según ha afirmado Sánchez Prieto (2018 [2004]: 434), ya en el siglo XIV «se observa un cierto auge de este uso, que llegará a hacerse corriente en los siglos XV y XVI».

grafemáticos (*mysterio/misterio, sylaba/silaba*, etc.). Precisan que, pese a la diversidad, lo habitual en los cancioneros del XV y algunos de principios del XVI era el empleo de «y en función puramente vocálica y en diptongos (*assy, dyvynidades, yndias, fryas...*)».

A partir del siglo XVI se extendió el uso de *i* para la vocal, «aunque aparece y en posición inicial (*yigual, ynfierno, ysla, yglesia*) y también en diptongos (especialmente decrecientes: sufijos verbales *ays, -eys, -oys*, y para palabras concretas como *veynte, seys*» (Barroso y Sánchez de Bustos 1993: 175-176). Esta distribución se mantuvo en la escritura de manera más o menos generalizada en los siglos siguientes.

En las gramáticas de los siglos XVI y XVII se dio cuenta de la irregularidad en la escritura respecto al empleo de *i* e *y*, por lo que se intentaron uniformar sus funciones gráficas. Antonio de Nebrija propuso en sus *Reglas de Orthographia* de 1517 utilizar la grafía *i* únicamente para los casos en los que ejercía de vocal y eliminar la *y* del alfabeto (*cf.* Rosenblat 1951: XXV; Schmid 1998: 63).

Los ortógrafos posteriores a Nebrija también pretendieron fijar la distribución en la escritura de las letras *i* e *y*. Esteve Serrano (1982: 129-134) ha señalado que algunos autores del siglo XVI como, por ejemplo, Juan de Valdés (1531), siguieron el criterio nebrisense y recomendaron usar la *i* exclusivamente para la vocal. Otros, en cambio, como Cristóbal de Villalón (1558), Pedro Madariaga (1565) o Juan López de Velasco (1582) atribuyeron a la grafía *y*, siguiendo la tradición escrituraria, valores vocálicos, principalmente, en cuatro contextos: 1) cuando era conjunción, 2) cuando iba precedida de otra vocal, 3) en términos de origen hebreo y griego y 4) a principio de palabra en los textos manuscritos (*cf.* Maquieira 2012: 531-533).

La idea de utilizar solamente la *i* en función vocálica cobró mayor peso en el siglo XVII. Así aparece descrito, por ejemplo, en las ortografías de Mateo Alemán (1609), Juan de Robles (1629), Gonzalo Correas (1630) y Gonzalo Bravo Grajera (1634) (*cf.* Rosenblat 1951: XXXIX, LIII, LIX, Esteve Serrano 1982: 129-134).

Estas dos posturas se mantuvieron en los siglos XVIII y XIX, aunque, como se podrá comprobar, la propuesta de la Academia triunfó sobre las otras.

1.1.1.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el siglo XVIII la distribución gráfica de *i* e *y* todavía no estaba fijada. La Academia estableció unas reglas en el *Discurso proemial de orthographia* (1726) fundamentadas, principalmente, en el criterio etimológico. En este tratado se señalaba que las vocales del español eran *a, e, i, o, u*, «à que se añade la *Y* para las voces Griegas» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXX).

Ni obsta la consideración de que en los vocablos Griegos se usa de la *Y* como letra vocál, porque aunque sea cierto, que para no desfigurarlos de su origen se use de ella, y no de la *I*, y se escriba *Symbolo, Mysterio, Martyr, Azymo, &c.* en estas voces rara vez se hallará que la *Y* preceda, ò se junte à otra vocál, y que la hiera, porque de ordinario, está entre dos consonantes, como se manifiesta en las referidas *Symbolo, Mysterio, &c.*, y como esto no sucede en las palabras Castellanas, respecto de que ò precede à vocál: como *Yace, Yerro, Yantar*, ò está entre dos vocáles: como *Ayuda, Ayer, Arroyo*, es clara la diferéncia para poder usar de ella seguramente como consonante (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXI-LXXII).

Como se puede observar, a parte de las voces de origen griego, se propuso utilizar exclusivamente la *i* en función vocálica con el objetivo de evitar confusiones²⁴², puesto que «hallandose escrito *Concluia, Destruia, Arguia* en todos los tiempos con sola *I*, no es facil distinguir quando es preterito imperfecto de indicativo, y quando es presente de subjuntivo, y separándolos no puede haver la menor equivocación» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXI). De esta regla se exceptuaban los diptongos decrecientes de final de voz, en los que la *y* se transforma en consonante en las formas plurales (*cfr. OLE* 2010: 120):

En semejante junta de vocáles la *I* es Latina, y no *Y*, y assi es error notorio usar de *Y* escribiendo *Ayre, Reyno, Toyson, Buytre*, debiendo escribirse con *I* Latina, y la razón es porque no hiera à otra vocal. De esta regla general se exceptúan solo aquellos nombres acabados en *y*, en que en el plural de ellos

²⁴² La Academia propone también utilizar la *y*, siguiendo la tradición escrituraria, cuando es conjunción: «El repáro mayor es acerca de la *Y*, como conjunción; pero el uso común lo tiene tan assentado, que en algunos Autóres, que han usado de la *I* Latina en su lugar, ha sido notado como extravagancia» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXII).

la *y* se hace consonante, como *Rey, Ley, Buey, Cambrey, Camboy*, en que se debe seguir el común uso de escribirlos con *Y*, porque siendo esta letra en sus plurales consonante, como se vé en *Reyes, Leyes, Camboyes*, no conviene desfigurar el plural del singular: y por esta razón sin duda ha prevalecido el uso de escribirlos con ella (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXI-LXXII).

En la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726-1739) se siguieron estas directrices para la escritura de las voces de la nomenclatura. Se utilizó la *y* para los términos de origen griego (*martyr, misterio, simbolo*) y para los diptongos decrecientes de final de palabra (*ley, buey, comboy/convoy*). En el resto de los vocablos se usaba la *i* latina (*aire, aceite, buitre, reino, etc.*).

Las reglas propuestas en el *Discurso proemial* tuvieron sus detractores. Destacan las figuras de Antonio Bordázar (1728) y Gregorio Mayans y Siscar (1735), quienes se mostraron en desacuerdo con las excepciones en las que la Academia había decidido conservar la *y* con valor vocálico: voces griegas, conjunción y diptongos decrecientes en final de palabra. Respecto a los diptongos decrecientes, Bordázar (1728: 25) advertía en su ortografía que «yá muchos la usan [la *i*] en *mui, Rei, ai, &c.*», por lo que tenía «la esperanza» que esta práctica consiguiera extenderse en la escritura igual que ocurrió con la *u* vocal y la *v* consonante (véase § 1.1.2.)²⁴³. Además, también rechazó el argumento que aportaba la Academia sobre el cambio de vocal a consonante en los plurales (*rey > reyes*):

Sin que sirva de obice, si por razon del incremento se muda la *i* vocal en *y* consonante, para juzgar mal que han de guardar derivacion, como en *Rei, Reino*, i hacer *Reies*, i no *Reyes*; ni que porque hace *Reyes*, deva escribirse *Rey*: pues aviendose de escribir segun se pronuncia, se escribe bien con *ye* cuando hiera, *Reyes*, aunque de *Rei*, assi como *dever*, aunque de *deuda*, passando las vocales a consonantes semejantemente en ambas voces (Bordázar 1728: 39).

²⁴³ Sobre esta cuestión advirtió Bordázar (1728: 25) que el uso de la grafía *u* y *v* se fijó con antelación debido a que lo abalaban «los Impressores de esta Ciudad, i en la Corte el de la Real Academia de la Lengua en su nuevo Diccionario», a diferencia de lo que ocurrió con la *i* e *y*.

A pesar de las críticas recibidas, la Academia mantuvo las mismas reglas en la primera edición de la ortografía publicada en 1741, incluso amplió las funciones de la *y* como vocal. En esta obra las dos grafías se describieron en un mismo epígrafe, «porque fuera difícil y confusa si se hiciesse de cada una de ellas en lugares separados» (*ORAE* 1741: 171). La Academia decidió seguir el uso establecido, en el cual, según se indicaba en el propio tratado, primaba la *y* griega en la escritura de los diptongos decrecientes de principio y medio de dicción. Además, argumentaba que el cambio de *i* a *y* evitaba algunas confusiones de significado:

Reconocese tambien en su uso la utilidad de distinguir fácilmente en lo escrito las dos pronunciaciones larga, y breve, que conocemos en esta letra, quando se sigue á otra vocal: pues si la pronunciamos unida con ella, desuerte que parezca que cási se forma un Diphtongo, se escribe en las mas voces y Griega, como en *ayre*, *Alcayde*; pero si la separamos haciendo la fuerza en la *i*, debe escribirse Latina, como en *oido*, *aina*, y de este modo se distinguen tambien fácilmente *Ley* por el mandato de *lei* pretérito del verbo *leer*: *Rey* por el Soberano de *rei* pretérito del verbo *reir*, sin necesitarse de mas nota para distinguir la pronunciacion (*ORAE* 1741: 171-172).

Rosenblat (1951: LXXVIII) se refiere a esta reforma como un «retroceso» de la Academia que enmendó en la octava edición de la ortografía (véase § 1.1.1.2.).

En la siguiente edición del tratado ortográfico de 1754 se señaló que el uso de la *y* griega en los diptongos decrecientes no era general y se añadieron algunas excepciones siguiendo, según se indicaba en la obra, las costumbres establecidas en la sociedad:

Exceptúanse las voces que tienen en el principio, ó medio la sílaba *ui*, como *cuidado*, *descuidar*, menos *buitre*; y assimismo las segundas personas de plural de los verbos, como *amais*, *amábais*, *veis*, *visteis*, y otras, en las quales, aunque la *i* se pronuncia unida con la vocal que la precede, se usará de la *I* Latina conforme á la práctica comun y constante (*ORAE* 1754: 52-53).

Además, en esta edición, se rechazó el uso de la *y* en los vocablos que la tenían en su origen, ya que este empleo «no ha prevalecido con el tiempo: de forma que raro es el que escribe hoy *Gerónimo*, *pyra*, *lyra* con *Y* Griega; y el que hace esto suele hacerlo

para obtener erudición» (*ORAE* 1754: 49). Es interesante destacar que en esta edición de la ortografía se introdujo otro uso de la *y* griega con valor vocálico pero que solamente afectaba a los textos manuscritos, los cuales también se habían considerado en el tratado ortográfico: «*Quando la I vocal ha de ser mayúscula, se usará en lo manuscrito del carácter de la Y Griega conforme á la práctica comun, como en estas voces Ysla, Yglesia*» (*ORAE* 1754: 53). Esta regla se mantuvo vigente durante todo el siglo XVIII y la primera mitad del XIX²⁴⁴ hasta la publicación del *Prontuario de ortografía*, donde se advirtió que se «ha introducido el uso con bastante generalidad que en lugar de la *I* vocal mayúscula se use de la *Y* consonante en los manuscritos [...]; pero siempre es preferible evitar esta irregularidad» (*Prontuario* 1845: 11).

Los cambios introducidos en las ediciones de 1741 y 1754 tuvieron consecuencias en las palabras del lecionario de la segunda edición del *Diccionario de autoridades*. En esta obra se modificó la grafía y por *i* de todas las voces que la tenían en su origen (*lyra* > *lira*, *mysterio* > *misterio*, *pyra* > *pira*, *synalepha* > *sinalefa*, etc.) y la *i* latina de los diptongos decrecientes de inicio y medio de dicción fue sustituida por la *y* griega (*aire* > *ayre*, *bailar* > *baylar*, *buitre* > *buytre*, *deleite* > *deleyte*, *empeine* > *empeyne*, *freilar* > *freylar*, *gaita* > *gayta*, *prosaico* > *prosayco*, etc.). Las reglas expuestas en 1754 se mantuvieron vigentes en las ediciones de la ortografía de 1763, 1770, 1779 y 1792.

De esta forma, a finales del siglo XVIII la Academia mantenía la *y* griega con valor vocálico en tres distribuciones: 1) en los diptongos decrecientes (*aceytera*, *ayre*, *buey*, *buytre*, *ley*, *peyne*, *rey*, etc.), 2) en la conjunción copulativa y 3) en inicio de palabra en los textos manuscritos²⁴⁵.

²⁴⁴ Este uso fue corroborado por algunos ortógrafos del siglo XIX como, por ejemplo, Mariano José Sicilia y así lo expresó su ortografía de 1827: «Por una práctica muy antigua se acostumbra usar de la *y* griega en lo manuscrito siempre que es necesario escribir la *i* vocal con letra mayúscula. Adoptóse esta práctica para evitar el inconveniente de que la *I* vocal mayúscula, trazada de prisa, como casi todo lo que se escribe de mano, se equivocase con la *l*. Con arreglo á este uso se escribe, por egemplo, *Ysla*, *Yndia*, *Yglesia*, con *y* griega mayúscula; pero la pronunciacion es idéntica con la *i* vocal» (Sicilia 1827: 240-241). Esta afirmación también la mantuvo en la edición publicada en 1832.

²⁴⁵ Los dos últimos usos no afectan a las voces del diccionario.

1.1.1.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

En la octava edición de la ortografía de 1815, la primera publicada en el siglo XIX, la Academia introdujo algunas reformas en el uso de las grafías con el fin de simplificar la escritura. Respecto a *i* e *y*, se deslindaron las explicaciones de cada letra en un epígrafe distinto según el orden alfabético. Además, se reajustó la distribución en la escritura de cada grafía. Se volvió a la situación del *Discurso proemial* en materia de combinaciones de vocales, puesto que se propuso utilizar la *y* solamente en los casos en que ejercía de consonante²⁴⁶, aunque se exceptuaron «por el uso común aquellas voces que terminan en *i* sin acento agudo como *hay, Rey, ley, estoy, muy*»²⁴⁷ (*ORAE* 1815: 36).

Como consecuencia de la regla propuesta en la ortografía de 1815, se sustituyó la *y* por la *i* de manera sistemática en todos los vocablos de la nomenclatura de la edición del diccionario de 1817 con esta característica²⁴⁸, por lo que la modificación tuvo un alcance completo que afectó a un total de 265 lemas. En la tabla 2 se recogen algunos ejemplos:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
<i>ay</i>	<i>ai</i>	<i>afraylar</i> > <i>afrailar</i> <i>amaynar</i> > <i>amainar</i> <i>ayre</i> > <i>aire</i> <i>chanfayna</i> > <i>chanfaina</i> <i>faysar</i> > <i>faisar</i> <i>gayta</i> > <i>gaita</i> <i>paysaje</i> > <i>paisaje</i> <i>vayven</i> > <i>vaiven</i>
<i>ey</i>	<i>ei</i>	<i>aceyte</i> > <i>aceite</i> <i>albeyte</i> > <i>albeite</i> <i>conreynar</i> > <i>conreinar</i> <i>empeyne</i> > <i>empeine</i>

²⁴⁶ También se utilizaba la *y* cuando ejercía de conjunción copulativa y en los textos manuscritos en inicio de palabra (*Ysla, Yglesia*).

²⁴⁷ Sobre esta excepción explica Rosenblat (1951: LXXIX) que Joaquín L. Villanueva (1757-1837) contó a Andrés Bello que, cuando se iba a promulgar la *i* sin excepciones, «un académico señaló que en ese caso habría que corregir la estampilla con que se firmaban los despachos y provisiones reales *Yo el Rey*. En vista de esta dificultad se mantuvo la excepción de la *y* final de palabra».

²⁴⁸ Las formas *atraidoradamente, atraidorado, greis, hebraico, heroicamente, heroicidad, heroico, judaísmo, judaizante, judaizar* y *putaísmo* cambiaron la grafía de *y* a *i* en la edición del diccionario de 1803.

		<i>peynada > peinada</i> <i>reynar > reinar</i>
<i>oy</i>	<i>oi</i>	<i>acoytar > acoitar</i> <i>balsadoyro > balsadoiro</i> <i>coymero > coimero</i> <i>lloyca > lloica</i> <i>sacoyme > socoime</i> <i>toyson > toison</i>
<i>uy</i>	<i>ui</i>	<i>buytre > buitre, y sus derivados.</i>

Tabla 2.

Los usos de la *y* griega con valor vocálico no se redujeron en su totalidad, ya que se seguía manteniendo en los diptongos de final de palabra (*buey, ley, rey, etc.*). Esta decisión fue criticada por algunos ortógrafos como José Mariano Sicilia (1827), Andrés Bello (1835) o Vicente Salvá (1846). Sicilia (1827: 238) indicó, al respecto, que el uso de la *y* griega en estos casos «ha comenzado ya á abandonarse como inútil; pero los rigoristas de nuestra ortografía lo conservan». En la ortografía publicada en 1832 se retractaba de lo indicado en la anterior y seguía las indicaciones de la Academia. En una nota a pie de página abogó por conservar la *y* en los diptongos de final de dicción:

Debe sin embargo advertirse que el uso ha comenzado á mostrarse muy desigual é inconstante en la observacion de esta regla, y que algunos escritores han desechado y desechan actualmente la *y griega* en estos casos. Es de desear que los buenos impresores se conformen siempre con reglas de la Academia (Sicilia 1832: 120).

Por su parte, Bello (1835: 2) apuntaba que «sería de desear que se generalizase la práctica de los que señalan este sonido en todos los casos de la letra *i*, escribiendo, v. gr. *carei, voi, aire, peine, Europa i América*».

A pesar de las opiniones de estos ortógrafos, la Academia decidió mantener las mismas reglas ortográficas en el *Prontuario de ortografía* (1844). En este tratado se añadieron, además, algunas excepciones derivadas del uso generalizado. Por un lado, en una nota a pie de página, se indicó que «la Academia escribe la voz *reina* con *i* latina; pero siendo bastante general el uso de escribirla con *y* griega, no halla suficiente razon

para reprobalo» (*Prontuario* 1845: 10). No obstante, en el diccionario académico no se incluyó la variante *reyna* en ninguna edición posterior a 1817. Esta advertencia se suprimió en la gramática de 1870. Por otro lado, se añadió como excepción a la pauta de utilizar la *i* en final de dicción «siempre que cargue sobre ella el acento» (*leí, reí, fui*) (*Prontuario* 1845: 10) la escritura de la voz *muy*, la cual «por costumbre se escribe con *y* griega, y sin acento» (*Prontuario* 1845: 10). Cabe destacar que, desde 1817 y hasta 1852, se había indicado que el adverbio *muy* se escribía con *y* griega por terminar «en *i* sin acento agudo», igual que los términos *hay, rey, ley, estoy* (*DRAE* 1817-1852: s. v. *i*). Posiblemente este cambio se deba, como se señala en la última edición publicada de la ortografía, a que el fonema /i/ en el adverbio *muy* es «tónico (pron. [muí]) para buena parte de los hispanohablantes» (*OLE* 2010: 78).

Las funciones gráficas de *i* e *y* se han mantenido hasta la actualidad, por lo que en las ediciones del diccionario posteriores a la de 1817 no se produjeron cambios en la escritura de las voces afectadas, excepto en el vocablo *bocoi*, registrado por primera vez en 1843, que se cambió la escritura a favor de la *y* griega en la edición de 1869.

1.1.2. Cambios en la escritura del fonema vocal cerrado posterior (*u* y *v*)

Las grafías *u* y *v* se emplearon desde el siglo XIII tanto con valor vocálico (*uno, vno*) como consonántico (*ueer, veer*). La distribución de estas dos letras en la manuscritura medieval se liga, como ha afirmado Sánchez Prieto (2006: 224 y 2018 [2004]: 437), a la paleografía, «pues la escritura libraria privilegia *u*, mientras la tradición cancilleresca es más proclive a *v*²⁴⁹, pero sin que pueda hablarse de reparto uniforme, con diferencias de contexto (según las letras del entorno) o incluso entre palabras» (Sánchez Prieto 2018 [2004]: 437).

En los siglos siguientes se mantuvieron ambas grafías con cierta sistematización que dependía, principalmente, de la posición en la palabra. Según los datos que se

²⁴⁹ Asimismo, Sánchez Prieto (2006: 224) afirma que «la cursiva favorece el empleo de la forma angular, sobre todo en inicio de palabra, por lo que, como en el caso de la *h*- no etimológica, puede considerarse, al menos en parte, justificada por su empleo como elemento para discernir palabras».

ofrecieron en Barroso y Sánchez de Bustos (1993: 172), en los siglos XV y XVI la distribución de *u* y *v* seguía las pautas siguientes:

a) Sonido vocálico: el alógrafo *v* para [u-] inicial de palabra (*vno*, *vsar*, *vuiessen*) y el alógrafo *u* en los demás casos (*muía*, *jumento*, *bujarrón*), b) Sonido consonántico: en posición inicial el alógrafo *v* (*verdad*, *vómito*, *vergajo*), y en posición interna (intervocálica o precedida de consonante) *u* (*cantaua*, *vuiera*, *auia*, *seruir*, *voluer*, *aluedrío*, *oluidar*, *desuariado*, *inuentar*). c) Mayúscula: para los dos sonidos siempre *V* (*DVQVE*, *VVLGO*) (Barroso y Sánchez de Bustos 1993: 172).

Así se mantuvo de manera más o menos generalizada hasta el siglo XVII, aunque «ya en la época existe un afán neutralizador de la redundancia», reservando la grafía *u* para la vocal y la *v* para la consonante (Barroso y Sánchez de Bustos 1993: 174).

El interés por uniformar los usos en la escritura de *u* y *v* también se observa en las gramáticas publicadas en estos siglos. Nebrija propuso en sus *Reglas de Orthographia* de 1517 reservar exclusivamente la grafía *u* para los casos en que ejercía de vocal y la *v* para los de consonante (*cf.* Rosenblat 1951: XXV; Schmid 1998: 63).

La *u* tiene dos fuerças: vna de vocal y otra de consonante. Tambien tiene dos figuras: vna redonda de que usamos en el comienzo delas palabras; y otra de que en el medio dellas y pues que aquella que vsamos en los comienços si se sigue vocal siempre es allí consonante: vsuemos della siempre como de consonante: quedando la otra por vocal en todos los otros lugares (Nebrija 1517).

Las reglas propuestas por Nebrija fueron seguidas por los autores posteriores. Así se expone en los tratados de Valdés (1535)²⁵⁰, Alemán (1609), Correas (1630), Robles (1631) y Bravo (1634). En las ortografías del siglo XVII cada vez es más notable la regularización de los usos de *u* y *v*.

²⁵⁰ A pesar de preferir exclusivamente la grafía *u* para los valores vocálicos, Valdés aceptó el uso de la *v*- como vocal en inicio de palabra «mas por ornamento de la escritura que por otra necesidad alguna» (Rosenblat 1951: XXXIII). Según Salvador y Lodaes (2001: 293) es esta «una práctica que tuvo bastante predicamento en la imprenta española».

En estos años, además, así se ha expresado en el estudio de Salvador y Lodaes, la imprenta también intentó poner orden en la distribución de *u* y *v*:

La imprenta acabó de popularizar una diferenciación por motivos eminentemente prácticos y económicos entre las dos letras, que pasaron a denominarse “*V* vocal”, entendiéndose *u-que-es-vocal*, y “*V* consonante”, *u-que-es-consonante* (no era corriente entonces el nombre de uve), reservándose para la primera el equivalente gráfico *U* cada vez con más frecuencia (Salvador y Lodaes 2001: 293-294).

A finales del siglo XVII los usos de las grafías *u* y *v* ya estaban bastante consolidados y se utilizaba mayoritariamente la primera para representar el fonema vocálico.

En el siglo XVIII la Academia optó por la distribución en la escritura de las grafías *u* y *v* siguiendo la práctica más extendida que reservaba la primera para la vocal y la segunda para la consonante²⁵¹. Así se expuso en el *Discurso proemial* (1726) después de hacer referencia a los dos *oficios* de las letras —el de vocal y consonante—:

El medio para separar en lo escrito entrambos officios es usar de la regla yá comunmente recibida de substituir, quando son consonantes, [...] en lugar de la *U* abierta ò quadrada la *V* cerrada, que llaman de corazoncillo: y esto sin la diferéncia y distinción que à cada passo se halla en qualesquiera obras impresas, de usar la *V* cerrada en el principio de las palabras, sin atender á si es consonante, ò vocál: porque en qualquiera parte que se hallen, yá sea en el medio, yá en el principio, la que es vocál siempre es vocál, y al que es consonante es consonante: y assi no hai fundamento para confundirlas (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXI).

En la ortografía de 1741, a pesar de describir en un mismo epígrafe las dos letras, se ratificaron los mismos usos. En la siguiente edición de 1754 las grafías *u* y *v* dejaron de compartir epígrafe. Además, se advertía de la especial atención que se debía prestar en la escritura de la *u*:

²⁵¹ Salvador y Lodaes (2001: 294) explican que esta práctica era regular en las imprentas más reputadas y no solo de España.

[...] quando se sigue otra vocal, no solo es diferente la pronunciacion, sino tambien el sentido algunas veces, como en la voz *desuelo*, que, si se escribe con *v* consonante, dirá *desvelo*: por lo que debe ponerse mucho cuidado en la distincion de sus caracteres para evitar este inconveniente (*ORAE* 1754: 71).

Esta indicación se eliminó en la octava edición de la ortografía de 1815.

Las reglas ortográficas expuestas en los tratados dieciochescos se han mantenido vigentes hasta la actualidad, por lo que no se han producido alteraciones que involucren estas grafías en las obras lexicográficas académicas.

1.1.3. Recapitulación

El uso de las grafías *i* e *y*, por un lado, y *u* y *v*, por el otro, para representar los fonemas vocálicos /i/ y /u/, respectivamente, ya estaba generalmente establecido a inicios del siglo XVIII, sobre todo el de las letras *u* y *v*. Sobre estas últimas, la Academia había decidido utilizar la *u* para el fonema vocálico y la *v* para el consonántico respetando las prácticas escriturarias de la época. Por lo tanto, el empleo en la escritura de estas dos grafías no presentó vacilaciones en las ediciones del diccionario académico publicadas en el siglo XIX.

Por lo que respecta al uso de *i* e *y*, aunque también estaba bastante establecido, en la primera ortografía publicada en el siglo XIX se restringieron los valores vocálicos de la *y* griega, aunque nunca se llegó a una exclusión completa debido a la existencia de costumbres escriturarias muy arraigadas en la sociedad, como, por ejemplo, la *y* de los diptongos decrecientes de final de dicción (*hay*, *ley*, *rey*, etc.) o la *y* de la conjunción copulativa (*Mario y Pedro*). Las modificaciones introducidas en la ortografía de 1815 afectaron a todas las palabras con estas características de la edición del diccionario de 1817. A partir de este momento no se produjeron más cambios en el empleo de estas dos grafías.

1.2. Cambios en la escritura de las consonantes

Las consonantes que presentan variabilidad gráfica en las ediciones del diccionario académico publicadas en el siglo XIX se corresponden con tres tipos de segmentos. Por un lado, se registra diversidad gráfica en los fonemas que se representan en la escritura por más de una letra: el fonema bilabial sonoro (§ 1.2.1.), el fonema oclusivo velar sordo (§ 1.2.2.), el fonema fricativo interdental sordo (§ 1.2.3.), el fonema fricativo velar sordo (§ 1.2.4.) y el fonema vibrante múltiple en posición intervocálica (§ 1.2.5.). Por otro lado, presentan variabilidad las grafías que en la actualidad no tienen valores fonéticos en español: la grafía *h* (§ 1.2.6.). Por último, también se documenta variación en las grafías cultas: los dígrafos con *h* (§ 1.2.7.), las consonantes dobles (§ 1.2.8.) y los grupos consonánticos cultos (§ 1.2.9.).

Cada uno de estos fenómenos muestra una evolución particular en la historia de la ortografía académica, por lo que se ha dedicado un epígrafe a cada uno de ellos.

1.2.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro (b y v)

La igualación de los fonemas /b/ y /v/ es uno de los fenómenos más complejos de la historia fonológica del español. Existen, al respecto, numerosos trabajos que tratan esta cuestión. Se han tomado como base fundamentalmente obras de referencia como las de Amado Alonso (1967), Dámaso Alonso (1972), Rafael Lapesa (1986), Emilio Alarcos (1988), Rafael Cano Aguilar (2008 [1998] y 2018 [2004]) y Ralph Penny (2000). Estos estudios se enmarcan en el período que comprende desde el castellano medieval hasta el siglo XVII. En todos ellos, desde el punto de vista fonológico, se sostiene la pérdida de los fonemas /b/ y /v/, a pesar de que la fecha y las circunstancias de su coalescencia son polémicas.

El primero en datar el fenómeno fue Amado Alonso (1967) quien mediante el análisis exhaustivo de los testimonios de los gramáticos del siglo XVI y XVII concluyó que la confusión entre /b/ y /v/ existía en algunas zonas peninsulares a finales del XV y se generalizó por todo el territorio a lo largo de la segunda mitad del XVI, siendo el sur

la última zona en mantener la distinción. Asimismo, afirmó que en el siglo XVII la igualación ya era absoluta en toda la península. Esta hipótesis fue secundada por Lapesa (1986: 370-373) y Alarcos (1988: 49-50).

Las conclusiones a las que llegó Amado Alonso fueron puntualizadas por Dámaso Alonso (1972). Este último criticó el valor probatorio de las gramáticas, ya que no creía que fuese relevante que, en estas obras, empezando por Nebrija (1517), se distinguieran ambos fonemas, puesto que la mayoría de los autores basaban sus tratados en modelos latinos. Debido a ello, opinaba que no fue la confusión de /b/ y /v/ lo que se propagó a partir del siglo XVI sino la observación del fenómeno en las gramáticas «y con ello su más exacta localización», ya que «no hay ni la menor prueba de que tal confusión fuera un hecho reciente»²⁵² (Alonso 1972: 224). Con el objetivo de establecer la verdadera cronología de la coalescencia fonética, analizó la distribución que presentaban *b* y *v* en los textos medievales: documentos castellanos no literarios, textos literarios y las rimas poéticas. Además, creyó conveniente distinguir la posición inicial de la interior, ya que tenían un comportamiento diferente. Para la posición inicial, llegó a la conclusión de que en el español medieval *b-* y *v-* se distinguían en la escritura según el étimo latino, aunque con numerosas transgresiones en todo el norte de la Península, las cuales le indujeron a pensar que en esta zona «no ha habido, en general, la distinción de una [b-] y una [v-] (sin negar que no pudiera haber algunas zonas o focos donde, aun en el norte, la distinción se practicara)» (Alonso 1972: 232)». Para la posición interior, fijó la confusión a finales del siglo XIV y principios del XV, fecha en la que «las dos grafías medievales *-b-* y *-v-* correspondientes a dos fonemas opuestos entre sí durante la Edad Media, el primero oclusivo y el segundo fricativo, se habían confundido casi generalmente en un solo fonema fricativo» (Alonso 1972: 251).

La tesis de Alonso (1972) ha sido secundada posteriormente en los estudios de Maquieira (1989), Ariza (1994), Cano Aguilar (2008 [1998] y 2018 [2004]), Sánchez

²⁵² De hecho, López de Velasco (1582: 34) señaló en su ortografía sobre la confusión de /b/ y /v/ que se trataba de una costumbre «envejecida y arraygada», por lo que «a muchos les parece imposible, que la boca pronuncie estas letras de manera que el oído perciba la diferencia de sus voces».

Prieto (2018 [2004]) y Penny (2000 y 2018 [2004]). En ellos se ha llegado a la misma conclusión. Así la sintetiza Cano Aguilar:

La confluencia de dos labiales sonoras en un solo fonema (el “betacismo” castellano) era fenómeno antiguo, bastante extendido en la Baja Edad Media y con raíces muy anteriores (es posible que tal distinción no llegara siquiera a producirse en amplias zonas de los primitivos romances hispánicos) (Cano Aguilar 2018 [2004]: 828).

Para la posición inicial, a diferencia de lo que indicó Alonso, matiza Penny (2012 [1993]: 119-120) que «ya a finales del siglo XIV, /b/ y /β/ iniciales se neutralizarían en todos los contextos», a pesar de que la distinción ortográfica sobrevivió con alto grado de coherencia respecto al étimo ($b < B$ - y $v < V$ -)²⁵³. La norma principal era la ortografía latina; pero, como indicó Alonso (1972: 231), «las transgresiones contra ese criterio ortográfico son numerosas en todo el norte de la Península, de Aragón a León». Para la posición intervocálica, se ha defendido la existencia de una oposición entre una oclusiva bilabial sonora /b/ y una fricativa bilabial sonora /β/. La distinción ortográfica de las consonantes estaba determinada por la procedencia, *-b-* aparecía como resultado de *-bb-* y *-p-* latinas y *-v-* de *-b-* y *-v-* latinas, que ya se habían confundido en latín vulgar (*cf.* Penny (2012 [1993]: 119). «En el siglo XV, por fin, se completa la confusión» (Penny (2012 [1993]: 120).

En el siglo XVI, la diferenciación fonológica de las consonantes estuvo marcada sociocultural y estilísticamente. En este sentido, Cano Aguilar (2018 [2004]: 830) ha señalado que «ciertas élites cultas mantendrían una distinción, abandonada ya hacía tiempo por la inmensa mayoría, a lo largo de todas las capas sociales». A finales del XVI y principios del XVII la confusión ya estaba generalizada casi completamente²⁵⁴.

²⁵³ Alonso (1972: 226) señala que en los 372 documentos castellanos medievales publicados por Menéndez Pidal (*Documentos lingüísticos de España*, I) existen muy pocos ejemplos de confusión de *b-* y *v-*, puesto que la tradición notarial sigue la etimología latina. Posteriormente, en el siglo XIV ya son más abundantes las confusiones como, por ejemplo, en el manuscrito del *Cantar de mio Cid* (principios del s. XIV) o en el libro de *Buen Amor* (fines del siglo XIV).

²⁵⁴ Alonso (1972: 255) indicó que en el siglo XVI todavía había distinción en Sevilla.

La confusión fonológica culminó en el sistema consonántico de un solo fonema representado en la escritura por dos grafías: *b* y *v*. Este hecho implicó la enunciación de reglas ortográficas para diferenciar el empleo en la escritura de estas letras, algo que se puede observar en los tratados del siglo XVI y XVII.

Alonso (1967: 21-61) identifica la confusión fonológica de /b/ y /v/ a través de las observaciones de las gramáticas de los siglos XVI-XVII. El primer tratadista en documentar este fenómeno fue Antonio de Nebrija en sus *Reglas de Orthographia* de 1517, donde denunció la confusión existente tanto a nivel gráfico como fónico:

El qual error, por la mayor parte acontece a causa del parentesco i vezindad que tienen unas letras con otras, como entre la *b* y la *v* consonante; en tal grado que algunos de los nuestros apenas las pueden distinguir, assí en la escriptura como en la prononciacion, siendo entre ellas tanta diferencia quanta puede ser entre cualesquier dos letras (Nebrija 1517).

Nebrija, que basaba su gramática en modelos latinos, describía la articulación de *b* como oclusiva bilabial y la de *v* como fricativa labiodental.

La mayoría de los gramáticos del siglo XVI siguieron los postulados defendidos por el gramático citado. Establecían una distinción articulatoria entre /b/ y /v/, denunciaban la confusión fonética practicada en gran parte del territorio español y se referían a ella como un fenómeno que debía ser evitado debido al caos ortográfico que ello suponía. Al igual que Nebrija, tratadistas como, por ejemplo, Alejo Vanegas (1531), Bernabé de Busto (1533), Francisco de Robles (1533), Antonio de Torquemada (1552) y Antonio del Corro (h. 1560) describían la /b/ como una oclusiva bilabial y la /v/ como una fricativa labiodental. Por su parte, Juan López de Velasco (1582) también otorgaba a la /b/ una pronunciación oclusiva bilabial, aunque se refería a la articulación de la /v/ como oclusiva labiodental. Cristóbal de Villalón (1558), en cambio, consideraba que la /v/ era fricativa bilabial (*cf.* A. Alonso 1967: 44; D. Alonso 1972: 263; Esteve Serrano 1982: 141-204). La descripción de Villalón se acercaba más a la realidad lingüística de la época, ya que, como afirmó Alonso (1972: 281), «la defensa

de la *v* labiodental [...] se hace por la idea de que esa articulación es la legítima de esa “letra”» y no porque se realizara de tal manera.

La distinción articulatoria de /b/ y /v/ se siguió defendiendo en el siglo XVII en autores como Mateo Alemán (1609), Gonzalo Correas (1630) o Gonzalo Bravo Grajera (1634), aunque en esta centuria algunos ortógrafos empezaron a asumir la igualación de los fonemas en sus tratados. Así aparece descrito en las gramáticas de Ambrosio de Salazar (1627) y de Juan de Villar (1651) (*cf.* Esteve Serrano 1982: 141-204).

Ya en el siglo XVIII, describieron la igualación fonológica gramáticos como, por ejemplo, José Mañer (1742), José del Rey (1743), Esteban de Terreros y Pando (1786-1793) o Lorenzo Hervás y Panduro (1795). Sin embargo, todavía en el XIX algunos autores como Mariano José Sicilia (1827), Vicente Salvá (1830) o Andrés Bello (1835) defendían la diferenciación de ambos fonemas (*cf.* Esteve Serrano 1982: 141-204). Esta última postura fue la que adoptó la Academia (véase § 1.2.1.2.).

A nivel gráfico, algunos tratadistas se plantearon desterrar una de las dos letras del abecedario, aunque nunca lo llevaron a la práctica porque veían graves problemas en esta modificación. En este sentido, Terreros pretendió excluir la letra *v* del alfabeto y así lo anunció en su diccionario:

Para quitar tanta diversidad, y confusion en ella: esto se conseguiria desterrando absolutamente una de las dos letras, *b*, ó *v* consonante. La *b* nunca seria razon desterrarla del Castellano, pues nos ayudamos de ella en muchas dicciones [...]. Desterrar la *v* seria mas facil; pero como esto tampoco carezca de inconvenientes bien graves, el remedio que nos queda aquí, es seguir la practica mas autorizada de neustros mayores (Terreros y Pando 1786: s. v. *b*).

La idea de eliminar la *v* del abecedario tomó mayor peso en el siglo XIX y fue secundada por ortógrafos como Mariano Basomba y Moreno (1835), Mariá Cubí y Soler (1852), Rafael Monroy (1865) o Juan de Becerril (1881) (*cf.* Esteve Serrano 1982: 182-202). Monroy, por ejemplo, señaló lo siguiente sobre la grafía *v*:

Siguiendo el orden natural, atendiendo á su origen, á su historia, á los oficios que ha desempeñado en el curso de sus revoluciones, á su afectada pronunciaciön y á su difícil escritura, debe desaparecer de entre nuestras letras, y conservarse en nuestras bibliotecas como una curiosidad lingüística, digna de olvido é indiferencia (Monroy 1865: 83).

Esta medida nunca se puso en práctica. Posiblemente influyó en ello la autoridad de la Academia, puesto que siempre ha conservado ambas consonantes en el alfabeto respetando el criterio etimológico y el del uso socialmente extendido, como se expondrá a continuación.

1.2.1.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el momento de redacción del *Discurso proemial de orthographía* (1726) las grafías *b* y *v* representaban un mismo fonema y así aparecía descrito en este tratado:

El uso de la *B*, y de la *V*, causa mucha confusión, nacida de que los Españóles, **como no hacemos distinción en la pronunciaciön de estas dos letras**, igualmente nos hemos valido yá de la *B*, yá de la *V*, sin el menor réparo (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXII).

En la primera *Orthographia* publicada en 1741 también se hacía referencia a una misma articulaciön teniendo presente la realidad practicada por los hablantes españoles:

La *B* confunde nuestra lengua con la *V* consonante: porque en nuestra infancia no nos enseñaron á articular con distinta pronunciaciön la *V*. de la *B*. Dicese que la *B* se pronuncia con los labios cerrados, y la *V* con los labios abiertos. Este especulativo precepto se dice muy bien, y se entiende con facilidad; pero llegando á la práctica [...] nos es imposible practicar la obediencia (*ORAE* 1741: 123).

Cambió de orientaciön la Academia en la siguiente ediciön de 1754 y, al igual que los gramáticos partidarios de las ideas de Nebrija, describió distintamente la articulaciön de /b/ y de /v/. Pozuelo (1987: 1174) y, más recientemente, Martínez Alcalde (2010a: 46), han observado que este cambio de pensamiento respecto al *Diccionario de*

autoridades y a la ortografía de 1741 es debido a la lectura de la obra de López de Velasco²⁵⁵, una influencia todavía muy sutil que cobró verdadera entidad en la edición de la ortografía de 1815. Este planteamiento ortográfico se debe entender como un eslabón más dentro de una tradición gramatical. La distinción articulatoria de /b/ y /v/ tenía como objetivo resolver las vacilaciones ortográficas, puesto que si se pronunciaban de manera distinta no habría dudas en la elección de una u otra grafía. Además, se describieron más detalladamente las articulaciones de ambos fonemas²⁵⁶. En el apartado correspondiente a la letra *b*, como se puede observar en la siguiente cita, se diferenciaba claramente la pronunciación de /b/ y de /v/:

La *B* se confunde por lo comun en Castellano con la *V* consonante, en quanto á su pronunciacion, de que nace una gran dificultad para distinguir las en lo escrito: por lo qual se hace preciso advertir su diferencia, y el motivo de su equivocacion. El sonido de la *B* se forma arrojando el aliento al tiempo de abrir, ó desunir los labios: y el de *V* hiriendo en los dientes de arriba el labio de abaxo, acompañado de la lengua, al modo con que se pronuncia la *F*; pero sin embargo de esta diferencia, cierta afinidad, ó semejanza, de estas dos letras, dió motivo á que se fuessen confundiendo en la pronunciacion y en la escritura (*ORAE* 1754: 27).

En el epígrafe dedicado a la *b*, por lo tanto, se defendía una articulación bilabial oclusiva representada en la escritura por *b* y una pronunciación labiodental para la cual se empleaba la letra *v*. En el apartado de la *v*, en cambio, se indicaba que «su sonido es el mismo que el de la *B*» (*ORAE* 1754: 71). Esta contradicción se mantuvo en todas las ortografías publicadas en el siglo XVIII, por lo que la Academia no dejó claro cuál era la posición que había adoptado respecto a la articulación de estos fonemas.

Como se ha comentado anteriormente, el cambio fonológico dio lugar a reformas ortográficas que postulaban la indistinción gráfica entre *b* y *v*, y como consecuencia, la

²⁵⁵ No es arbitraria la inclusión de López de Velasco como uno de los autores citados en las páginas preliminares de la ortografía de 1754. En esta edición evitó la Academia cualquier juicio de valor sobre las propuestas ortográficas de los autores mencionados. No obstante, «puede advertirse un tono más favorable a la propuesta de López de Velasco» (Martínez Alcalde 2010a: 45).

²⁵⁶ En el capítulo 3 se ha señalado que justamente en la ortografía de 1754 la Academia había decidido otorgar prioridad al principio de la pronunciación y es a partir de esa edición cuando se empiezan a perfilar las descripciones fonéticas de las vocales y consonantes del español (*cf.* Pozuelo 1987: 1168).

supresión de una de las dos letras del alfabeto. No obstante, la Academia nunca secundó esta postura y, desde la primera ortografía, tachó esta idea de «phantasía extravagante» más que considerarla como una «opinión moderna» (*ORAE* 1741: 129) arguyendo que la ortografía no solamente se regía por el criterio de la pronunciación. En la edición de 1741 se señalaba que «algunos», sin aportar ningún nombre en concreto, intentaron eliminar la *v* del abecedario. Para defender su conservación, se apelaba tanto al origen de las voces como al «uso comun inveterado, firme, y constante» (*ORAE* 1741: 130). A estos mismos principios se apelaba en la entrada de la letra *v*, la cual se mantuvo sin ninguna modificación hasta la edición del diccionario de 1817.

[...] Su pronunciación es casi como la de la B; aunque mas blanda, para distinguirla de ella, y solo tiene uso en aquellas voces que trahen su etimología de las palabras Latinas, ú otro idioma en que se escriben con V, ù otra letra, que se convierta en ella, para no desfigurarlas de su origen (*Diccionario de autoridades* 1739 - *DRAE* 1803: s. v. v).

En la ortografía de 1754 se añadió otro motivo más para no desterrar la letra *v* del abecedario basado en el valor distinguidor de las grafías. Al respecto, se indicaba: «hay muchas voces que segun la letra de estas con que se escriben, varían de significacion: y assí *balido* con *b* significa la voz de las ovejas, y *valido* con *v*, el favorecido» (*ORAE* 1754: 31). El rechazo de la *v*, por lo tanto, supondría la supresión de algunos artículos lexicográficos escritos con *v*, los cuales se consignarían en la entrada encabezada por la forma con *b*. Este razonamiento fue utilizado por la Academia en más de una ocasión para no introducir ciertas innovaciones ortográficas. Del mismo modo se justificó el empleo de la *y* griega en los diptongos decrecientes a final de dicción (véase § 1.1.1.) o el rechazo de la simplificación del grupo culto *-x+C-* (véase § 1.2.9.2.).

La diferenciación entre las dos grafías obligaba a establecer unas normas de escritura que guiaran su uso, puesto que, a pesar de que en sus tratados se distinguían las articulaciones de ambas letras, la realidad lingüística era muy distinta. En un primer momento, se aportó una única regla «universal» basada en el origen de las voces que se fue matizando en las distintas ortografías dieciochescas. A finales de siglo XVIII, las

directrices que se ofrecían para la distinción de estas dos grafías en la escritura eran las siguientes:

- I. *Con B se deben escribir todas las voces que la tienen en su origen [...], á excepcion de algunas, que aunque en su origen tienen B, se usa constantemente escribirlas con V.*
- II. *Otras voces hay que, aunque en la lengua de donde las hemos tomado tienen V consonante, se escribirán con B, por hallarse escritas así, segun el uso comun y constante.*
- III. *En la duda de origen y uso constante se ha de preferir la B.*
- IV. *La P, que tienen algunas voces en su origen griego ó latino, se suele convertir en castellano en B.*
- V. *Ántes de L y R quando estas letras se liquidan, es propiedad del castellano escribir siempre B (ORAE 1792: 33-35).*

- I. *Con V se deben escribir las voces que la tienen en su origen [...] y asimismo otras, que aunque tienen B en las lenguas de donde las hemos tomado, ha hecho regla el uso comun para que se escriban con V.*
- II. *En algunas voces la F del origen se ha convertido en V [...] y sus derivados y compuestos.*
- III. *Tambien se escribirán con V algunos nombres, que aunque son de origen desconocido, hay uso comun y constante de escribirlos con esta letra.*
- IV. *Los nombres substantivos y adjetivos derivados de los verbales latinos en IVUS, ó formados a su imitacion. [...] Lo mismo se practicará en los numerales en AVO y AVA (ORAE 1792: 77-79).*

Como se puede observar, las reglas no solamente se basaron en la etimología de los vocablos, ya que existían numerosas excepciones que se debían, sobre todo, a las costumbres escriturarias de la época²⁵⁷ (*abogado* de *advocatus*, *barrer* de *verrere*, etc.). El diccionario era una buena herramienta para consultar las anomalías, puesto que en él se ofrecían distintas soluciones gráficas remitiendo siempre a la forma preferida por la Academia, que normalmente era la que se escribía según el étimo. Asimismo, como ya

²⁵⁷ La Academia explica en su tratado ortográfico que estas excepciones se debían, mayoritariamente, a una práctica que fue común en la antigüedad y que no estaba fundada en el origen de las voces: «En principio de diction usaban de la *B*, y en el fin de la *V* consonante: de modo que si la voz tomada del Latin, ó de otra Lengua no tenía mas que una sílaba con *V*, esta se convertía en *B* [...]. Si la voz tenía en su origen dos sílabas con *B*, la segunda *B* se convertía en *V* [...] y si ambas eran con *V*, la primera *V* se mudaba en *B*» (ORAE 1754: 28). Esto era así para evitar en una palabra la repetición de un mismo sonido, por lo que en el momento de redacción de la ortografía de 1754 ya no tenía sentido conservar la regla porque ambas grafías se pronunciaban igual.

observó Menéndez Pidal (1977: 119), cuando no era posible conocer la etimología la tendencia académica era utilizar la *b*. Así aparecía descrito desde la primera ortografía de 1741, en la que se indicaba que «faltando direccion en el origen, y en el uso, debemos estar á la práctica pronunciacion de la *b*, la qual es propia nuestra» (*ORAE* 1741: 134-135).

El apego etimologista presente en el *Diccionario de autoridades*, comportó, en algunas ocasiones, recomendar formas contrarias al uso extendido, como *avuelo*, en cuya definición se advirtió de ello:

AVUELO, LA. s. m. y f. Los Padres de nuestros Padres. El origen es del Latino *Avus*, *Avia*, por lo que se deben escribir con *v*, y no con *b* estas palabras, y las demás que se derivan de ellas [...]. En los libros antiguos del Fuero Juzgo, Partidas y otros se hallan assi escritas: y aunque en los mas Autóres modernos se hallan escritas con *b*, es defecto notorio (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *avuelo*).

La Academia cambió el pensamiento respecto a esta voz en la siguiente edición de 1770, en la que esta forma se eliminó del diccionario a favor de *abuelo* debido a su abundante uso en las autoridades, como se había señalado en el diccionario. Otras veces, en cambio, mantuvo su propuesta gráfica, como en la voz *avahar*, para la que recomendaba el empleo de la letra *v*: «Es formado del nombre *Vaho*, por lo que no se debe escribir con *b*, diciendo *Abahar*, como se halla en varios Autóres, sino con *v*» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *avahar*).

Cuando el uso de una de las dos grafías estaba afianzado en las autoridades no se seguía la etimología:

BARRER. v. a. [...] Viene del Lat. *Verrere*: y aunque segun este origen se debía escribir con *v*, respecto de que el uso común está en contrario, y que lo escriben con *b* Covarr. Nebrixa, Salas, Calepino, y otros Diccionarios se pone con *b* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *barrer*).

En el estudio de Carriscondo (2018: 354) se ha puesto de manifiesto que los casos en los que el uso era contrario a la etimología fueron muy discutidos en las actas de la sesiones académicas anteriores al *Discurso proemial*²⁵⁸.

Finalmente, en algunas palabras, se exponía en su definición las dudas sobre su origen y la solución que la Academia había tomado, como en *avezar* y *abalanzarse*:

AVEZAR. v. a. [...] Hállase escrito en algunos Autores con *b*, diciendo *Abezar*, derivándole del nombre *Bezo*, y assi lo dice Covarrubias; pero Juan Lopez de Velasco²⁵⁹, en su *Orthographia*, y otros concuerdan en que sale de *Vez* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *avezar*).

ABALANZARSE. v. r. [...] Este verbo assienta Covarr. en su *Diccionario*, que se forma del nombre *Balanza*: y añade, que es mas cierto viene del verbo *Ballo*, que significa arrojar. Otros son de dictamen, que sale de la palabra *Avanzar*, y que por esta razon no se debe escribir con *b*, sino con *v*, diciendo *Avalanzar*; pero los mas *Vocabularios* y *Autores* lo escriben con *b* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *abalanzarse*).

Las observaciones sobre la escritura de estas voces se eliminaron de la definición en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770), pero se mantuvieron las variantes gráficas durante todo el siglo XVIII.

Las variantes gráficas incluidas en las ediciones del siglo XVIII se eliminaron del diccionario en las primeras ediciones del XIX (1803, 1817, 1822 y 1832). En la edición de 1803 se suprimieron formas no preferidas por la Academia, como *abahar*, *abucasta*, *abutarda*, *alcavala*, *aver*, *avalorio*, *avarraz* o *desabahar*. En la edición de 1817 se prescindió de las variantes *abispado*, *barar*, *berruga*, *berrugoso*, *berruguilla*, *birar*, *birado*, *birador*, y se mantuvieron en la nomenclatura las correspondientes con *v*. En los

²⁵⁸ En el estudio de Carriscondo (2018: 354) se aporta el siguiente dato del acta de la junta del 24 de mayo de 1725 sobre la escritura del verbo *barrer*: «Disputóse si la voz *barrer* se debe poner en el *Diccionario* con *b*. ò con *v*. respecto de que por su origen del verbo Latino *Verro* se corresponde la *v*, y que sin embargo en el uso común delos Autores y *Diccionarios* se halla con *b*. Haviendose pasado a votar se resolvió por mayor parte de todos se escriba con *b*. advirtiendo se escriba así, porque prevalece el uso, aunque por el origen de esta voz deviera tener la *v*».

²⁵⁹ Ya en el *Diccionario de autoridades* se tomó como referencia en materia ortográfica la obra de López de Velasco, el cual aparece citado en veintitrés entradas más, aunque mayoritariamente a través del del *Tesoro* de Covarrubias. Por lo tanto, parece que citaban a López de Velasco de manera indirecta.

casos de *berruga*, *berrugoso* y *berruguilla*, se trata de formas no recomendadas, puesto que tanto en la edición de la ortografía de 1792 como en la de 1815 aparecían con *v* siguiendo la escritura del étimo propuesto en el *Diccionario de autoridades* para la forma *verruca*: «Dixose del Latino *Verruca*, que significa lo mismo». Asimismo, en las ediciones del diccionario de 1783 y 1791 se señalaba en la definición de esta palabra que «con *V* es mejor, y tiene mas uso» (*DRAE* 1783-1791: *s. v. verruga*), aunque ambas aparecían definidas. Esta indicación se eliminó en la cuarta edición de 1803 pero se mantuvieron las definiciones. En cambio, la supresión de los términos *birador*, *birado* y *birar*, pertenecientes a la náutica, estuvo marcada por a la inclusión de las variantes con *v* en la edición de 1803, las preferidas en las ediciones de la ortografía de 1792 y 1815. También la forma *avisgado* era la que aparecía en la edición de 1815. En el diccionario de 1822 se suprimió la forma *velesa*, recomendada con la grafía *v* en la ortografía de 1815. Por último, en la edición de 1832 se eliminaron del leuario las variantes *abés*, *bilorta*, *berrugueta* y *vengala*. Las formas *vilorta* y *bilorta* aparecían definidas las dos sin otorgar preferencia a ninguna, aunque en la ortografía de 1815 se recomendaba escribirla con *v*, que fue justamente la que se mantuvo en el repertorio lexicográfico²⁶⁰. No ocurrió lo mismo con el término *vengala*, puesto que se eliminó del diccionario la forma preferida en la ortografía de 1815 (*ORAE* 1815: 184). Por lo tanto, la supresión de variantes gráficas en el diccionario no siempre estaba en concordancia con la forma recomendada en el tratado ortográfico.

1.2.1.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

En la octava edición de la ortografía, la primera publicada en el siglo XIX, la Academia reafirmó la idea de distinguir la pronunciación de la *b* y la *v*, en cuyas descripciones fonéticas se observa claramente la influencia de López de Velasco (1582), un tratado ya

²⁶⁰ También se suprimió del diccionario en la edición de 1832 la forma *bilorta*, la cual se volvió a incluir con *v* en la edición de 1884, donde además se añadió la etimología que corrobora esta grafía: «Del lat. *virgultum*» (*DRAE* 1884: *s. v. vilorta*). El étimo se corrigió posteriormente en la edición de 1914 y se indicó que procedía, igual que *vilorta*, «Del lat. *bis* 'dos veces' y el lat. tardío *rotūlus* 'ruedecita'», aunque la grafía se mantuvo igual en ambas voces.

obsoleto en el siglo XIX (*cf.* Pozuelo 1987: 1173-1174; García Santos 2011: 474-476; Quilis Merín 2013: 508; Blanco Izquierdo 2018: 194-199). En la descripción de *b* y *v* la repetición es casi literal:

ORAE 1815	López de Velasco 1582
B. Es una de las consonantes labiales porque su pronunciacion ó sonido se forma arrojando el aliento blandamente al tiempo de unir ó desunir los labios cerrados y juntos, no por la parte de afuera sino por el medio de ellos (<i>ORAE</i> 1815: 23-24).	La, B, se pronuncia como en el Latin, Griego e Italiano, al abrir de los labios cerrados y juntos, no por la parte de afuera [...] sino por el medio delos labios y blandamente, allegandose algo al sonido de la <i>v</i> consonante (López de Velasco 1582: 9-10).
V. Fórmase su sonido al apartar de los dientes altos juntos con lo interior del labio de abajo teniéndolos apretados con él, de manera que no salga aliento alguno antes de abrirlos, como se percibe en <i>virgen, vino, venga</i> : que es en lo que se conforma y encuentra esta voz con la de la <i>b</i> , y en lo que difiere de la <i>f</i> que se forma del mismo modo, salvo que no se ha de impedir del todo el paso del aliento (<i>ORAE</i> 1815: 50).	V. La voz de consonante se forma como la, f al apartar de los dientes altos juntos, con lo interior del labio de abajo, teniendolos apretados con el: demanera que no salga aliento alguno antes de abrirlos, como en <i>vino, vega</i> , que es en lo que se conforma y encuentra ésta voz cómo la de la, b y en lo que diffiere de la f que se forma en el mismo lugar, y de la mesma manera, salvo que no se ha de impedir del todo el passo del aliento (López de Velasco 1582: 72).

Tabla 3.

En los dos tratados se describía la *b* como oclusiva bilabial y la *v* como oclusiva labiodental. La influencia de López de Velasco en esta ortografía llevó a la Academia a adoptar una postura fonetista con el objetivo de justificar las reglas ortográficas por medio de la pronunciación. Debido a ello, se mostró más determinante respecto a la distinción de ambos fonemas y criticó duramente la igualación:

El confundir el sonido de la *b* y de la *v*, como sucede comunmente, es mas negligencia ó ignorancia de los maestros y preceptores, y culpa de la mala costumbre adquirida en los vicios y resabios de la educacion doméstica y de las primeras èscuelas, que naturaleza de sus voces: las cuales conocen y distinguen perfectamente los estrangeros que las pronuncian bien, y entre nosotros los Valencianos, Catalanos y Mallorquines, y algunos Castellanos cultos que procuran hablar con propiedad de su lengua nativa, corrigiendo los vicios vulgares ó de la mala educacion (*ORAE* 1815: 51-52).

En la descripción de *b* y *v* se observa el cambio de orientación con respecto a la doctrina del siglo XVIII. En esta ocasión los comentarios son de tipo valorativo y tienen un carácter normativo que los distancia de aquellos más descriptivos que aparecían en los tratados publicados en el siglo XVIII.

El contenido de la ortografía de 1815, como se ha demostrado en la investigación de Blanco Izquierdo (2018: 177), se trasvasó a la edición del diccionario de 1817. Los artículos dedicados a las letras *b* y *v* son idénticos a los que aparecen en el tratado ortográfico.

Las descripciones articulatorias de *b* y *v* se mantuvieron sin ninguna modificación en la siguiente edición de la ortografía publicada en 1820 y también en las ediciones del diccionario de 1822 y 1832. En estos años la Academia seguía defendiendo la distinción de ambos fonemas, igual que hicieron otros tratadistas coetáneos como Sicilia (1827 y 1832) o Salvá (1830). Sicilia, partidario de la distinción fonética, atestiguó en su ortografía la confusión existente en la sociedad. Asimismo, en una nota a pie de página señaló que desde inicios del siglo XIX en las escuelas se prestaba especial atención a este fenómeno, justamente desde que la Academia había criticado con dureza en su ortografía la confusión de los dos fonemas:

En cuanto à la lengua española, asegura Nebrija que en su tiempo habia algunos que apenas podian distinguir estas dos articulaciones [/b/ y /v/]. Aun en el dia el mayor número de los que hablan español no las distinguen, y pronuncian siempre la *b*. Sin embargo, de unos veinte años á esta parte, se ha puesto un gran cuidado en hacer distinguir á los niños estas dos pronunciaciones, y se nota el particular esmero que ponen los buenos oradores y los buenos actores en el uso propio y respectivo de cada una (Sicilia 1827: 100).

Este autor indicaba que volver a distinguir la pronunciación de la *v* era un hecho reciente que se había «comenzado á restablecer y á ponerse otra vez en voga» (Sicilia 1827: 106). Esta afirmación atestigua la extensión que hubo a inicios del siglo XIX de la idea de que la *b* y la *v* representaban fonemas distintos.

Salvá, igual que Sicilia, también documentó la confusión existente entre estos dos fonemas:

Aunque la *b* y la *v* son confundidas por la generalidad de los castellanos, los cuales pronuncian *varon* como *baron*, y *valido* como *balido*; debe procurarse el distinguirlas, por la razon, cuando otra no hubiese, de evitar que sean unísonas voces de significado tan diverso como las cuatro citadas, y otras muchas de nuestra lengua. Será bueno por tanto acostumbrarse á emitir en todas las voces escritas con *v* el verdadero sonido de esta letra (Salvá 1830: 6).

Ello concuerda con la constatación de Salvador y Lodaes (2001: 3001). Estos autores han hecho referencia al desarrollo que tuvo el fenómeno a comienzos del siglo XIX, el cual, según indican, «se traspasó a los círculos cultos americanos (y de ahí a las escuelas)». En este sentido, cabe destacar que el venezolano Andrés Bello también propuso en su ortografía distinguir estos dos fonemas, pese a que notó la igualación general que existía:

No el vulgo, sino toda clase de jentes, y aun la de mas educacion y cultura, suele a menudo colocar mal los sonidos de estas dos letras, pronunciando, pongo por caso, las palabras *vano*, *tuvo*, *octava*, como si se escribiesen *bano*, *tubo*, *octaba*; [...] Deberémos diferenciar la *b* de la *v*, y emplear cada uno de estos sonidos donde corresponde, pero teniendo presente que la diferencia entre ellos es lijera y delicada en castellano (Bello 1835: 3-4).

En los tratados académicos, el cambio de orientación respecto a la igualación de los fonemas representados por *b* y *v* se inició en la octava edición del diccionario, como puede observarse en el artículo de la letra *v*, en el que se incluyó una puntualización respecto a las ediciones anteriores en la descripción de la letra *v*:

Fórmase su sonido al apartar de los dientes altos juntos con lo interior del labio de abajo teniéndolos apretados con él, de manera que no salga aliento alguno antes de abrirlos; como se percibe en *virgen*, *vino*, *venga*; que es en lo que se conforma y encuentra esta voz con la de la *b*, y en lo que difiere de la *f*, que se forma del mismo modo, salvo que no se ha de impedir del todo el paso del aliento. **Asi parece debió de pronunciarse en otros tiempos:**

actualmente su pronunciacion no se distingue de la de la *b* (*DRAE* 1837: *s. v. v*).

Martínez de Sousa (1991: 156) había afirmado en su investigación que el criterio diferenciador fue mantenido hasta la edición de 1852. No obstante, aunque es cierto que fue en el *Prontuario* (1844) donde se describieron del mismo modo los dos fonemas, ya se había dejado constancia de la igualación en la edición del diccionario de 1837. La información de carácter ortográfico que aparecía en el repertorio léxico, por lo tanto, estaba más actualizada que la de las ortografías. Este hecho evidencia la importancia del diccionario para la historia de la ortografía del español.

La defensa de una misma articulación para *b* y *v* se confirmó de manera explícita en el *Prontuario de ortografía* (1844), en el que se dedicó un solo epígrafe para ambas consonantes. A partir de la edición del *Prontuario* de 1854 se añadió un juicio de valor a favor de la distinción de *b* y *v*, pese a que la igualación ya estaba asumida (tabla 4).

<i>Prontuario de ortografía (1844-1853)</i>	<i>Prontuario de ortografía (1854-1866)</i>
Siendo igual por lo comun en nuestro idioma la pronunciacion de la <i>b</i> y de la <i>v</i> consonante, llamada vulgarmente de corazon, conviene tratar aquí de las dos aunque tan distantes segun el orden alfabético.	Siendo en nuestro idioma igual por lo comun, aunque no lo debiera ser , la pronunciacion de la <i>b</i> y de la <i>v</i> , llamada vulgarmente de <i>corazon</i> , conviene tratar aquí las dos, bien que tan distantes segun el orden alfabético ²⁶¹ .

Tabla 4.

A mediados de siglo, en la edición del diccionario de 1852, la Academia constataba que todavía existían ortógrafos que pretendían diferenciar las articulaciones de *b* y *v*: «Se cree que en otros tiempos hubo de ser su pronunciacion muy semejante á la de la *f*, y algunos siguen todavía esta opinion; pero en la actualidad se pronuncia comunmente lo mismo que la *b*» (*DRAE* 1852: *s. v. v*). A partir de la undécima edición (1869), y así se mantuvo hasta la última publicada en el siglo XIX, se eliminaron de las definiciones de las letras las descripciones fonéticas y se adoptó una formulación mucho

²⁶¹ En la edición de la gramática de 1870 se cambió el redactado: «Siendo en gran parte de España igual, aunque no lo debiera, la pronunciaci3n de la *b* y de la *v*» (*GRAE* 1870: 315).

más breve sin informaciones de carácter fónico: «B. Segunda letra de nuestro alfabeto, y la primera de las consonantes: su nombre es *be*» (*DRAE* 1869-1899: s. v. *b*).

Por lo tanto, desde mediados del siglo XIX, la Academia volvió a describir la igualación de ambos fonemas. Además, se mostraba en contra de los tratadistas que defendían una articulación distinta como, por ejemplo, Salvá (1846), quien en su obra enmendó la definición de la letra *v* de las ediciones de 1837 y 1843 del diccionario académico y añadió que la igualación era propia solamente de algunas zonas: «[...] Así parece debió de pronunciarse en otros tiempos: actualmente su pronunciacion no se distingue [en las Castillas y alguna otra parte]²⁶² de la de la B» (Salvá 1846: s. v. *v*). Sin embargo, la propia Academia en su ortografía de 1815 había excluido de la igualación fonética las comunidades catalana, valenciana y mallorquina. Posiblemente Salvá, al ser valenciano, distinguía la pronunciación de /b/ y /v/.

Domínguez, en cambio, describía una misma articulación para /b/ y /v/, y, en el plano gráfico, criticó duramente la idea de eliminar la letra *v* del alfabeto:

En la actualidad apenas se distingue su pronunciacion de la *b*; especialmente desde que ciertos filólogos innovadores han tratado de suprimirla [la *v*] enteramente como innecesaria, sustituyéndola con la *b* [...] sin considerar que acostumbrados todos á la ortografía usual en la educacion primaria, y escritas ó impresas todas las obras de uso general con arreglo á aquello, surjiría una revolucion literaria no de las menos espantosas, que, sin lograr el mezquino objeto de la economizacion y eliminacion de tres o cuatro letras alfabéticas, vendría a parar en no entendernos de manera alguna [...]. Los nuevos ortógrafos se verían ridiculizados en todas partes, y tachados de ignorantes» (Domínguez 1846-47: s. v. *v*).

La defensa de la distinción en la pronunciación de *b* y *v* en las primeras décadas del XIX, el mantenimiento de las dos grafías en el abecedario y las fluctuaciones en el uso suponían un caos en la ortografía. Por ello, igual que en el siglo XVIII, siguieron siendo comunes durante todo el siglo XIX las vacilaciones en la escritura. En el ámbito académico, este hecho se refleja tanto en la obra ortográfica como en el diccionario. Por

²⁶² La parte entre corchetes corresponde a la enmienda de Salvá a la definición proporcionada por la Academia en su diccionario.

un lado, en los tratados ortográficos se publicó una lista de palabras cuya ortografía podía causar confusión²⁶³. Por otro lado, en el diccionario se fueron añadiendo variantes gráficas y se produjeron algunos cambios en la escritura de las voces del leuario entre las grafías *b* y *v*. A continuación, se analizarán las modificaciones introducidas en cada una de las ediciones del repertorio lexicográfico académico (1803-1899).

En la edición del diccionario de 1803²⁶⁴, los cambios en la escritura de las voces no fueron muy abundantes y se regían por las normas de las ediciones de la ortografía del siglo XVIII. Se modificó la grafía a favor de la *b* en *alboheza* y *albuérbola* y de la *v* en *alcrivis* y *desaviltado*. La modificación de la grafía en la voz *albuérbola* pudo estar motivada por el desconocimiento del origen de dicho vocablo, puesto que, atendiendo a las reglas expuestas en la ortografía de 1792, las palabras con etimología desconocida se debían escribir con la grafía *b* (*ORAE* 1792: 35). Además, *albuérbola* remitía a *albórbola*²⁶⁵, en cuya definición se manifestaron dudas respecto a la etimología:

ALBÓRBOLA, O ALBORBORA, O ARBORBOLA. s. f. [...] Algunos dicen que es voz inventada y formada à semejanza del sonido y bullicio que hace el agua cuando hierve, ò quando halla embarazo su natural curso en alguna corriente; pero parece mas probable que se haya tomado del nombre Arabe *Boóra*, que significa enójo y corage [...]» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *albórbola*, o *alborbora*, o *arborbola*).

En cuanto al término *desaviltado* el cambio respondía a la escritura del primitivo *aviltar*, registrado con la grafía *v* atendiendo al origen etimológico que se propuso en el

²⁶³ Estas listas de voces se hallan al final de los tratados ortográficos. En la edición de 1815, por ejemplo, se indicaba que este listado estaba formado por «*las voces DE DUDOSA ORTOGRAFÍA que en principio o medio de diccion se deben escribir con H: con J en las combinaciones Je Ji en lugar de G: con V consonante en lugar de B: con Z en las combinaciones Ze Zi en lugar de C. Y las voces que no comprende esta lista se ha de entender que deben escribirse con las otras letras que son equivalentes en la pronunciación, según las reglas dadas en este tratado*» (*ORAE* 1815: 153).

²⁶⁴ También se ha documentado el cambio de *v* a *b* en los términos *bribisco* y *dozabado*, aunque parece que se trata de incorrecciones, puesto que, aunque no se advierte de estos errores en la fe de erratas, en la macroestructura ocupan la posición de *brivisco* y *dozavado*. Sobre la voz *brivisco* cabe destacar que desde el *Diccionario de autoridades* (1770: s. v. *brivisco*) se indicaba que estaba formada de *brivia*, nombre antiguo de Biblia.

²⁶⁵ En la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770), la voz *albuérbola* remite en su definición a *alborvola*, término no registrado en ninguna edición del diccionario académico con *v*. La remisión se corrige en la siguiente edición a *albórbola*.

Diccionario de autoridades: «tomada del Latino *Vilitare*» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *aviltar*).

Las reglas para la escritura de *b* y *v* expuestas en las ortografías del siglo XVIII se mantuvieron en la octava edición, aunque con ligeras variaciones. Para el uso de la letra *b* se puntualizaba que se debía escribir delante «*de las consonantes en general y de la u vocal*» (*ORAE* 1815: 25) y no solamente delante de *l* y *r*, como se había propuesto en la ortografía de 1792. Además, se añadió la norma de escribir con *b* «*los tiempos del verbo haber [...] é igualmente en la sílaba ba de los imperfectos [...] y en las sílabas ab, ob, sub*» (*ORAE* 1815: 26). En cuanto a las reglas ortográficas de *v* se amplió su uso a los derivados cuyos primitivos la tienen en su origen y a aquellos en cuya base léxica había prevalecido el uso de escribirlos con *v*.

Dos años después de la publicación de la octava edición de la ortografía, vio la luz la quinta edición del diccionario académico, adaptada a las nuevas normas ortográficas, aunque para el uso de la *b* y la *v* existían todavía numerosas vacilaciones. De todas las ediciones publicadas en el siglo XIX, en la que más variantes gráficas se introdujeron fue en la de 1817 (*abihar/avihar, alabanco, aluvia, baradero, belesa, bolatin, chivo, dobela, sabia, vesana y yerbo*²⁶⁶). Seis de las variantes señaladas se pueden considerar hápax, puesto que solamente aparecen en esta edición: *alabanco, aluvia baradero*²⁶⁷, *bolatin, dobela* y *sabia*. Contrariamente a lo esperado, nada más los vocablos *baradero* y *alabanco*²⁶⁸ remitían en su definición a la forma con *v*, ya que el resto de los términos aparecían definidos. Este hecho entra en contradicción con la lista de voces de dudosa ortografía de 1815, donde las formas recomendadas eran *dovela* y *velesa* (*cfr.* Terrón 2018a: 86). La variante *velesa* se eliminó del diccionario en 1822. Posiblemente la

²⁶⁶ Las variantes gráficas mencionadas se añaden a las formas con *b* o con *v* que ya aparecían en el diccionario (*alavanco, alubia, varadero, velesa, volatin, chibo, dovela, savia, besana* y *yervo*).

²⁶⁷ En Clavería (2018: 52) se ha evidenciado que en la edición de 1817 se utiliza como fuente el *Diccionario de las voces geográficas*, hecho que comporta la incorporación de esta voz con la grafía que se utiliza en ese repertorio.

²⁶⁸ La variante gráfica *alabanco* remitía en su definición a *labanco*, voz registrada en la fe de erratas de esta misma edición. El error afectaba a la letra *b* y la corrección propuesta era *lavanco*, forma recogida en todas las ediciones del diccionario académico. Por lo tanto, *alabanco* debería remitir a la forma *lavanco*.

causa de estos desajustes ortográficos entre el diccionario y la ortografía fuera la celeridad con la que se trabajó en la quinta edición (*cf.* Clavería 2018: 24-25).

Además de las variantes gráficas añadidas, en la edición de 1817 se modificó la escritura de 7 voces, 4 de ellas de *b* a *v* y 3 de *v* a *b* (tabla 5):

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
<i>b</i>	<i>v</i>	<i>aberrugado</i> > <i>averrugado</i> <i>abeso</i> > <i>aveso</i> <i>arraquibe</i> > <i>arraquive</i> <i>patiestebado</i> > <i>patiestevado</i>
<i>v</i>	<i>b</i>	<i>almogarave</i> > <i>almogarabe</i> <i>atavillado</i> > <i>atabillado</i> <i>atavillar</i> > <i>atabillar</i>

Tabla 5.

Los cambios en la escritura de las voces recogidas en la tabla 5 se deben a diversas causas. En primer lugar, como se ha analizado en otra investigación (*cf.* Terrón 2018a: 86), la modificación de los términos *aveso*, *averrugado* y *almogarabe* estuvo motivada por el origen etimológico de dichas voces. Las dos primeras proceden del latín *aversus* ‘torcido’ y *verrūca*, respectivamente, y la tercera, según la hipótesis etimológica que se proporcionaba en el *Diccionario de autoridades* (1770: *s. v. almogavar*), del árabe: «Es voz árabe, compuesta del artículo *al*, de *mo*, partícula formativa de nombre, y del verbo *gabar*, que significa pasar ó transitar de una parte á otra». Además, con la modificación en *averrugado* se homogeneizó toda la familia léxica, puesto que las formas con *b* se eliminaron en la edición de 1817. En segundo lugar, en *arraquive*²⁶⁹ la sustitución de *b* a *v* pudo deberse a la preferencia que se le otorgaba a la forma con *v* en la ortografía de 1815. En cambio, en *atavillar* y *atavillado* se recomendaba el uso de la *v*, contrariamente a la alteración que se llevó a cabo en el diccionario. Finalmente, el compuesto *patiestevado* varió su escritura de *b* a *v*

²⁶⁹ El lema *arraquibe* —escrito con *v* en 1817— remitía en su definición desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) hasta la quinta del diccionario usual (1817) a la forma *arrequibe*, la cual nunca se ha recogido con *b* en la obra lexicográfica. También aparece esta forma escrita con *b* en la definición de *requibe* de las ediciones de 1817 y 1822.

atendiendo a la grafía del primitivo —*estevado*—, como se había expuesto en la última ortografía publicada en 1815.

En la sexta edición del diccionario²⁷⁰ los cambios fueron menores que en la quinta. Solamente se añadió una variante gráfica en el suplemento, *bástago*. La introducción de la variante con *b* supuso la corrección de un error en el cuerpo de la obra, puesto que desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades* el término *bástigo* remitía a *bástago* en su definición, lema inexistente en la nomenclatura. En la edición de 1817 se advirtió de esta equivocación en la fe de erratas, que se corrigió en la edición de 1832, aunque ya se había añadido el lema con *b* en el suplemento de 1822, el cual se mantuvo en el repertorio hasta la décima edición. En 1884 *vástiga* susituyó a la forma *bástiga* y con este cambio se homogeneizó la escritura de todas las variantes gráficas de esta voz. También en 1822 se modificó la escritura a favor de la *v* en el término *leveche*, que se volvió a escribir con *b* en 1899, justamente cuando se introdujo la etimología griega de dicho vocablo. En la edición siguiente se añadió la procedencia latina de *lebeche*: «Del lat. *libs, libis*, y éste del gr.»²⁷¹ (*DRAE* 1914: *s. v. lebeche*).

En la edición del diccionario de 1832 también se produjeron alteraciones respecto al empleo de estas grafías. Por un lado, se incluyó la variante *billa*, formando un lema múltiple con *villa* (*villa ó billa*) para la cuarta acepción:

²⁷⁰ También se cambió la grafía de *v* a *b* en *algabaro*, aunque se trata de una errata, puesto que ocupa el orden alfabético correspondiente a la forma *algavaro*, entre las voces *algarrobo* y *algazara*. El error se corrigió en la edición de 1837. La incorrección se trasladó al diccionario de Núñez de Taboada (1825), quien, además, modificó la ubicación del lema en la nomenclatura.

²⁷¹ Esta etimología se corrigió en la edición del diccionario de 1956: «Del ár. *labáy*, viento entre poniente y ábrego».

VILLA, f, ant. La quinta ó casa de campo donde se suele tener la labranza. *Villa.* || La poblacion que tiene algunos privilegios con que se distingue de la aldea, como vecindad y jurisdiccion separada de la ciudad. *Municipium.* || El cuerpo de los regidores y justicias que gobiernan la villa ó pueblo. *Municipalis senatus.* || **ó BILLA.** En el juego del villar la suerte de introducir la bola propia ó la contraria en alguna de las troneras, que tambien se llaman villas. *Sors quadam in globulorum ludo.*

Imagen 50 (*DRAE* 1832: s. v. *villa*)

Justamente en la edición siguiente de 1837 se añadieron los lemas *billar* y *billa* para hacer referencia al juego, significados que ya aparecían en el artículo encabezado por la forma con *v* desde la edición de 1817. *Villa* y *villar* se mantuvieron en el leuario de 1837 con los otros significados. El cambio parece que estuvo motivado por seguir la escritura de origen francés. Cabe destacar que Terreros ya se había referido a esta procedencia en su diccionario: «Los que juegan al billar, que en España suelen ser Extranjeros, llaman también *Billar* à la mesa en que se juega, y al palo corvo con que dan á la bola; y a esta le llaman en Francia *Bille*» (Terreros y Pando 1786: s. v. *billar*). Núñez de Taboada (1825) también había registrado en su repertorio estos vocablos con *b*. Asimismo, se añadió el lema múltiple *belasquita* ó *velasquita*, sin otorgar preferencia a ninguna de las dos formas, y se recogieron en el suplemento los términos *serva* y *serval*. En el *Diccionario de autoridades* se habían señalado las dudas sobre el origen de estos dos últimos vocablos, aunque se prefería la escritura con *b* y, por ello, no se recogió con *v* en el repertorio:

SERBA. s. f. [...] Viene del Latino *Sorbum*, que significa lo mismo; aunque algunos con Covarr. quieren venga del Latino *Servare*, porque se guarda para comerse, y en este caso debía escribirse con *v* (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *serba*).

Además de las variantes incorporadas, en la edición del diccionario de 1832 se cambió la escritura de 8 vocablos (tabla 6):

<i>DRAE</i> 1822	<i>DRAE</i> 1832	Ejemplos
<i>b</i>	<i>v</i>	<i>requibe</i> > <i>requite</i>
<i>v</i>	<i>b</i>	<i>absorvencia</i> > <i>absorbencia</i> <i>absorvente</i> > <i>absorbente</i> <i>absorver</i> > <i>absorber</i> <i>inmovil</i> > <i>inmobil</i> <i>inmovilidad</i> > <i>inmobilidad</i> <i>malvavisco</i> > <i>malvabisco</i> <i>talavera</i> > <i>talabera</i>

Tabla 6.

Como se puede observar, la mayoría de los cambios fueron a favor de la grafía *b*. Contrariamente a lo que se recomendaba en la última edición de la ortografía publicada en 1820, se sustituyó la grafía de *v* a *b* en las voces *absorbencia*, *absorber*, *absorbente*, *malvabisco*, *inmobil* e *inmobilidad*²⁷², estas dos últimas derivadas de *móvil*, escrita con *v* tanto en el tratado ortográfico como en el diccionario. En el *Diccionario de autoridades* esta palabra aparecía registrada con *b* atendiendo al origen etimológico que se ofrecía en el propio repertorio: «Viene del Latino Mobilis». Seguramente la preferencia por la *v* de la ortografía motivó que los tres últimos vocablos volvieran a modificar su escritura en la décima (1852) y undécima (1869) ediciones del diccionario, ajustando así las normas de ambas obras. Por lo que respecta a la forma *requite* varió su escritura siguiendo el cambio de *arraquite* en la edición de 1817, ambos términos remitían en su definición a *arrequite*, el cual nunca se ha registrado con *b* en el diccionario académico.

En la edición siguiente del diccionario de 1837²⁷³ se cambió la ortografía de 5 voces, dos de ellas de *b* a *v* y tres de *v* a *b* (tabla 7):

²⁷² En la gramática de 1870 se incluyó *movilidad* como excepción a la regla de escribir con *b* las voces terminadas en *bilidad*.

²⁷³ También se cambió la grafía de *b* a *v* en *gargavero* y *marvete*, aunque parece que se trata de una errata, puesto que aparecen ordenadas alfabéticamente en el lugar que le corresponde a la forma con *b*. La errata en *marvete* se solventó en la edición de 1884.

<i>DRAE</i> 1832	<i>DRAE</i> 1837	Ejemplos
<i>b</i>	<i>v</i>	<i>corbaton</i> > <i>corvaton</i> <i>marabetino</i> > <i>maravetino</i>
<i>v</i>	<i>b</i>	<i>chisgaravis</i> > <i>chisgarabis</i> <i>espivia</i> > <i>espibia</i> <i>salvadera</i> > <i>salvadera</i>

Tabla 7.

La modificación en *salvadera* de *v* a *b* entró en contradicción con la ortografía (1815-1820), en la que se recomendaba la forma con *v*. Esta voz cambió su grafía en las distintas ediciones del diccionario: *salvadera* (1739-1832, 1843-1852, 1914-2014) > *salbadera* (1837, 1869-1899), a pesar de que también en el *Prontuario* (1844-1866) se prefería la forma con *v*. La alteración pudo estar motivada por el origen etimológico de dicha palabra, ya que en las ediciones de 1884 y 1899 del diccionario se señalaba que provenía del latín *sabulum*. En la decimocuarta edición se modificó la etimología de la voz: «*salvado*, usado antiguamente en vez de arenilla» (*DRAE* 1914: s. v. *salvadera*), justamente cuando se volvió a registrar este vocablo con *v* en el diccionario académico.

Por último, las voces *corvaton* y *marvetino* modificaron su escritura posiblemente atendiendo a las palabras a las que remitían en su definición, *curvatón*, el primero, y *maravedí*, el segundo. En el listado de términos de dudosa ortografía de 1820 se había recomendado la forma *curvatón* con *v*, añadiendo detrás de ella el símbolo &c. usado para indicar que también se debían escribir igual las palabras derivadas²⁷⁴. Posiblemente esta fue la causa del cambio en la escritura de *b* a *v* en la voz *corvaton*.

También se añadieron en la octava edición del diccionario las variantes gráficas *galvánico* y *galvanismo*. Existía variación en las primeras documentaciones de estas voces y se optó por la forma escrita con *v* y, en consecuencia, se eliminó en la edición del diccionario de 1852 la variante gráfica con *b*, pese a que en todas las ediciones del

²⁷⁴ Al respecto, se señalaba en la edición de la ortografía de 1815 y se mantenía en la de 1820 que «Las voces derivadas ó compuestas de otras que están en esta lista se omiten cuando es muy fácil conocer su composicion ó derivacion, pero se ponen cuando puede haber alguna duda» (*ORAE* 1815: 153).

Prontuario (1844-1866) se recomendaba la escritura con *b*. Cabe destacar que Núñez de Taboada (1825) y Salvá (1846) ya habían recogido la variante con *v* en sus respectivos diccionarios. Posteriormente, en la edición de 1884 se indicó que el término procedía del nombre propio Galvani, «físico italiano, el primero que observó este fenómeno» (*DRAE* 1884: s. v. *galvanismo*).

En la edición de 1843 no se produjeron modificaciones entre las grafías *b* y *v*²⁷⁵.

En el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (1844-1866), basado en la ortografía usada en la novena edición del diccionario, se incluyeron directrices más precisas para el uso de *b* y *v* que en las obras ortográficas anteriores. Las reglas que se añadieron fueron las siguientes:

Regla 1.^a [...] Las voces en que *b* precede á una consonante conservarán la *b* en sus derivados; como de *afable*, *afabilidad*.

Regla 3.^a [...] También se escribe con *b* el pretérito imperfecto de indicativo del verbo *ir*.

Regla 8.^a [...] Se escriben siempre con *v* todos los nombres adjetivos que terminan en *ava*, *ave*, *avo*, *eva*, *eve*, *iva*, *ivo*; como *octava*, *grave*, *dozavo*, *nueva*, *aleve*, *longevo*, *fugitiva*, *activo* (*Prontuario* 1845: 3-5).

A pesar de haber incluido nuevas directrices, la Academia era consciente de que resultaba difícil saber las voces que se debían escribir respetando el origen etimológico, por lo que incluyó también, como en las ediciones anteriores de la ortografía, un lista final con el comentario siguiente: «[...] mas siendo este origen desconocido de muchas personas, y especialmente de los niños, se pone al fin del *Prontuario* un Catálogo (numero 1) de las voces mas usuales no sujetas á regla fija, que determina cuáles deben escribirse con *b*, y cuáles con *v*» (*Prontuario* 1845: 5).

²⁷⁵ Todos los cambios que se produjeron entre las grafías *b* y *v* en la novena edición del diccionario se han considerado erratas, puesto que aparecen ordenados alfabéticamente en el lugar que le corresponde a la forma correcta. Las erratas son: *corcobar*, *corcobado*, *corcobeta*, *dobelaje*, *enhervolar*, *espaviladeras* y *espavilar*. Estos errores fueron solventados en la edición posterior.

Las formas *corcobar*, *corcobado* y *corcobeta*, que se ubican en el leuario entre *corcova* y *corcovilla*, también aparecen en el diccionario de Salvá (1846) escritas con *b* y en su lugar correspondiente, e, incluso, corrigió la grafía de *b* a *v* en *corcova*, puesto que añadió entre corchetes la forma *corcoba*. Con esta corrección homogeneizó toda la familia léxica. Cabe destacar que Terreros (1786-1793) ya había registrado en su diccionario la variante gráfica *corcoba* con remisión a la forma con *v*.

En las ediciones posteriores del diccionario académico, la décima y la undécima, los cambios gráficos que se produjeron en las voces de la nomenclatura fueron muy reducidos. Por un lado, en 1852 se modificó la escritura, siguiendo la preferencia del *Prontuario*, de los términos *inmóvil* e *inmovilidad*, ambos comentados anteriormente. Con este cambio se homogeneizó la familia léxica, aunque no se respetó la etimología. También se sustituyó la grafía a favor de la *v* en la voz *talaverano*. Por otro lado, en 1869 se cambió la escritura de *b* a *v* en *virola*²⁷⁶ y se añadió la variante gráfica *garvín*, la cual pasó a ser la forma preferida por la Academia: «GARBIN. m. V. GARVIN» (1869: s. v. *garbín*). Posiblemente la variabilidad en la escritura fuese la causa de la adición de una variante en el diccionario en lugar de sustituir una forma gráfica por la otra.

Posteriormente, en la edición de la gramática de 1870 se ampliaron las reglas que ya constaban para la escritura de *b* y *v* referentes a casos particulares. Las nuevas pautas se detallan a continuación:

Regla 3.^a Se usa también la *b* en los infinitivos y en toda la conjugación de los verbos *beber* y *deber*; en los infinitivos y en casi todos los tiempos de *caber*, *haber* y *saber*; en los infinitivos con los sonidos finales *bir* y en todos sus tiempos; y se escriben con *v* *hervir*, *servir*, *vivir* y sus derivados.

Regla 4.^a También se han de escribir con *b* los vocablos que principian con los sonidos *bibl*, ó con las sílabas *bu*, *bur* y *bus* [...].

Regla 5.^a Igualmente se ha de escribir con *b* la segunda sílaba de *riba* en los vocablos que principian con estas dos, como *Ribagorza*, *Ribadero*, *ribazo*.

Regla 6.^a Se escribirán con *b* los acabados en *bilidad*, á excepción de *movilidad*; también los en *bunda* y *bundo*, como *abunda*, *meditabundo*; y los en *sílaba* y *sílabo*, como *bisílaba*, *polisílabo*.

Regla 9.^a En dicciones castellanas no se usa una *b* tras otra, sino *v* después de *b*, como en *obvio* y *subvenir*.

Regla 10. Después de sílaba terminada en *m* no se pone *v*, sino *b*; después de sílaba terminada en *n* no se pone *b*, sino *v*.

Regla 13. Se usa también de la *v* en todas las personas de los presentes de indicativo, imperativo y subjuntivo del verbo *ir* [...]. Asimismo se usa en el

²⁷⁶ En la edición siguiente del diccionario académico se añadió la siguiente etimología: «Del lat. *virola*, manilla, brazaletes» (*DRAE* 1884: s. v. *virola*). A pesar de que la introducción de la etimología es posterior al cambio ortográfico, la grafía del étimo pudo condicionar la modificación, puesto que, como se ha señalado en el capítulo 3 (véase § 2.2.2 y 2.2.3.), ya en la edición de 1869 se estaba trabajando en la elaboración de un diccionario etimológico cuyos materiales se aprovecharon para el repertorio usual.

pretérito perfecto de indicativo, en el imperfecto de subjuntivo y en el futuro, también de subjuntivo, del verbo *estar*, y de *andar*, *tener*, y sus compuestos.
 Regla 14. Con *v* se escribirán los vocablos que principian con las dicciones *vice*, *villa* y *villar* [...] y también los acabados en *ívoros* ó *viro* (*GRAE* 1870: 315-318).

Como se puede observar, las directrices se ampliaron considerablemente respecto a la edición de la ortografía inmediatamente anterior. La Academia era consciente de las dudas que generaba la escritura de las voces con *b* y con *v* y, por ello, intentó aportar reglas precisas, aunque, como se señalaba en el *Prontuario de ortografía castellana, en preguntas y respuestas* (1874) prefería ofrecer una lista de voces para asegurar la buena ortografía. Este catálogo sirvió de base para la escritura de las voces del lecionario de la duodécima edición del diccionario académico, aunque la mayoría de los cambios que se introdujeron en 1884 no respondían a las nuevas pautas, sino a la decisión lexicográfica que se había acordado para la redacción del repertorio que consistía en la inclusión de la procedencia del término en el paréntesis etimológico. En este sentido, las etimologías actuaron como árbitro para determinar la norma ortográfica (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 321).

A pesar de que en el prólogo del diccionario se exponía que el sistema ortográfico del español ya estaba fijado, en esta edición fue en la que se produjeron más cambios entre las grafías *b* y *v*. Las palabras que modificaron su escritura aparecen registradas en la tabla 8²⁷⁷:

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884	Ejemplos
<i>b</i>	<i>v</i>	<i>alabesa</i> > <i>alavesa</i> <i>aljebena</i> > <i>aljevena</i> <i>balija</i> > <i>valija</i> <i>balijero</i> > <i>valijero</i> <i>balijon</i> > <i>valijón</i> <i>banova</i> > <i>vánova</i> <i>barga</i> > <i>varga</i> <i>bastiga</i> > <i>vástiga</i>

²⁷⁷ En la edición de 1884 se volvió a añadir la forma *vilorto* con *v*, la cual se había registrado hasta la edición de 1822 con *b*. El cambio pudo estar motivado por la etimología que corroboraba esta grafía: «Del lat. *virgultum*» (*DRAE* 1884: s. v. *vilorto*).

		<i>bedilla > vedilla</i> <i>besque > vesque</i> <i>bicenal > vicenal</i> <i>bitola > vitola</i> <i>bolado > volado</i> <i>bolata > volata</i> <i>bolatero > volatero</i> <i>bolea > volea</i> <i>boleador > voleador</i> <i>desbalijamiento > desvalijamiento</i> <i>desbalijar > desvalijar</i> <i>embalijar > envalijar</i> <i>emberar > enverar</i> <i>embero > envero</i> <i>gargabero > gargavero</i> <i>jilbo, ba > gilvo, va</i> <i>orbayar > orvallar</i> <i>orbayo > orvallo</i> <i>rebellín > revellín</i> <i>rebellinejo > revellinejo</i>
v	b	<i>chichisveo > chichisbeo</i> <i>costrivo > costribo</i> <i>estiva > estiba</i> <i>estival [2] > estibal</i> <i>estivar > estibar</i> <i>estivador > estibador</i> <i>estivo [2] > estibo</i> <i>estivon > estibón</i> <i>pavilon > pabilón</i> <i>quizaves > quizabes</i> <i>vaca [3] > baca</i>

Tabla 8.

La mayoría de las modificaciones recogidas en la tabla 8 estuvieron motivadas por la inclusión de la procedencia en la edición de 1884, puesto que, atendiendo a las reglas propuestas en las distintas ortografías, los vocablos se debían escribir según el origen etimológico. En la tabla 9 aparecen las etimologías que se propusieron en la propia obra lexicográfica:

Ejemplos	<i>DRAE</i> 1884
<i>baca</i>	«Del al. <i>bake</i> , valija»
<i>chichisbeo</i>	«Del ital. <i>cicisbeo</i> »

<i>estibar</i> <i>estiba</i> <i>estibador</i>	«Del lat. <i>stipare</i> »
<i>gilvo</i>	«Del lat. <i>gilvus</i> »
<i>orvallar</i> <i>orvallo</i>	«Del port. <i>orvalho</i> »
<i>revellín</i> <i>revellinejo</i> (dim.)	«Del ital. <i>rivellino</i> »
<i>valija</i> <i>valijero</i> <i>valijón</i> <i>desvalijamiento</i> <i>desvalijar</i> <i>envalijar</i>	«Del fr. <i>valise</i> ; del b. latin <i>valisia</i> »
<i>vesque</i>	«Del lat. <i>viscus</i> »
<i>Vicenal</i>	«Del lat. <i>vicennalis</i> ; de <i>vicennium</i> , espacio de veinte años»
<i>Vitola</i>	«Del anglo sajón <i>wittol</i> , conoedor»

Tabla 9.

En las voces *vánova*, *vedilla* y *enverar* las procedencias etimológicas se añadieron en las ediciones siguientes de 1899 y 1914, a pesar de que el cambio gráfico se produjo en 1884:

Ejemplos	<i>DRAE</i> 1899	<i>DRAE</i> 1914
<i>vánova</i>	«Del b. lat. <i>vanoa</i> ; del prov. vano»	
<i>vedilla</i>	«Del b. lat. <i>velludella</i> ; del lat. <i>vellus</i> , vellocino»	
<i>enverar</i>		«Del lat. <i>in</i> , <i>en</i> , y <i>variare</i> , cambiar de color»

Tabla 10.

Cabe destacar que Terreros ya había recogido el verbo *enverar* en su diccionario con remisión a la forma *emberadas*. En la definición de esta última voz hacía referencia a la variedad en la escritura:

EMBERADAS, se dice de las ubas que empiezan á colorear [...] V. el *Dicc. de la Acad.* pero otros dicen en jeneral *enverar* por empezar á madurar, ó tomar color, y *enverado*, por part. pas. (Terrerros y Pando 1786-1793: s. v. *emberadas*).

El cambio de *b* a *v* provocó la modificación de *m* a *n*, tal y como se indicaba en las reglas de ortografía: «Después de la sílaba terminada en *m* no se pone *v*, sino *b*; después de la sílaba terminada en *n*, no se pone *b*, sino *v*» (*GRAE* 1870: 317).

Como se puede observar en las tablas 9 y 10, todas las voces se escribieron con la misma grafía que el étimo. En algunas ocasiones, las nuevas etimologías corrigieron las hipótesis formuladas en el *Diccionario de autoridades*, las cuales habían condicionado por un largo período la ortografía de ciertas palabras. Un ejemplo de ello es la familia léxica *desvalijamiento*, *desvalijar*, *envalijar*, *valija*, *valijero* y *valijón*, ya que se había escrito con *b* hasta la undécima edición atendiendo a la etimología que se proponía para la base, *valija*, en el *Diccionario de autoridades*. En esta obra, siguiendo a Covarrubias, se indicaba que procedía de *baúl*, «como si se dixerá Baulija, por ser a modo de baúl» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *balija*). En la duodécima edición, como se puede observar en la tabla 9, se le atribuyó origen francés, hipótesis que se corrigió en la edición siguiente a italiano («Del ital. *valigia*» *DRAE* 1899: s. v. *valija*). En ambos casos la palabra debía escribirse con *v*- siguiendo la grafía del étimo. No ocurrió lo mismo en *chichisbeo*, ya que en el *Diccionario de autoridades* la etimología propuesta era la misma que en la edición de 1884, aunque se escribió con *v* hasta la undécima edición, igual que en el resto de los diccionarios no académicos (Terrerros y Pando 1786-1793, Núñez de Taboada 1825, Salvá 1846, Domínguez 1846-47, etc.).

Asimismo, el cambio de grafía siguiendo el criterio etimológico conllevó la separación de homófonos en el diccionario, como se había acordado en las *Reglas* de 1869 (véase capítulo 3, § 2.2.3.). Esto sucedió, por ejemplo, en *baca/vaca*, *estibal/estival* y *estibo/estivo*. Respecto al vocablo *baca*, en la edición del diccionario de 1869 había una única entrada encabezada por la forma escrita con *v* y con cinco acepciones. En la edición de 1884 se registraron dos artículos diferenciados por la grafía

del lema, *vaca* y *Baca*, la cual había cambiado debido a la escritura del étimo: *vaca* («Del lat. *vacca*») y *Baca* («Del al. *bake*, valija»). La etimología propuesta para *Baca* se corrigió en la edición siguiente al francés: «Del fr. *bache*»²⁷⁸. En ambos casos debía escribirse con *b*-. En cuanto a las voces *estibal* y *estibo*, también se encontraban en una única entrada en la edición de 1869. En 1884 se registraron en dos artículos diferenciados por la forma gráfica: *estibal* y *estival* y *estivo*, *va* y *estibo*. En estos casos, a diferencia del ya comentado, solamente se incluyó el étimo en la entrada cuyo lema se escribía con *v*: «Estival. (Del lat. *aestivālis*) adj. Perteneciente al estío» y «Estivo, *va*. (Del lat. *aestīvus*) adj. Estival». En la edición siguiente de 1899 se introdujo también la etimología en el otro artículo lexicográfico, motivo por el que se volvió a modificar la grafía a favor de la *v*: «Estival (Del ital. *stivale*, bota) m. Germ. Botín o Borceguí de mujer» y «Estivo (Del ital. *stivale*, bota) m. Germ. Zapato». El cambio en *estivo* provocó la modificación en el derivado *estivón*.

En el paréntesis etimológico no solamente se incluyeron etimologías sino también relaciones morfosintácticas entre las palabras que sirvieron para determinar la escritura de algunas voces. Este es el caso de las voces *pabilón*, *quizabes*, *volado*, *volea*, *volata* y *volatero*. En primer lugar, en *pabilón* se indicó que el término derivaba del sustantivo *pabulo*, escrito con *b* en todas las ediciones del diccionario respetando la procedencia que aparecía en la propia obra lexicográfica, «De *pábulo*» (*DRAE* 1884: *s. v. pabulo*). En segundo lugar, en *quizabes* se señaló que estaba compuesto por el pronombre *quien* y la forma verbal *sabe*, del latín *sapere* (*DRAE* 1884: *s. v. saber*). Posiblemente la escritura del verbo condicionó el cambio gráfico a favor de la *b*. Por último, la modificación en los vocablos *volado*, *volea*, *volata* y *volatero* estuvo motivada por la escritura de la base, *volar*, la cual se introdujo en 1884 en *volado* y en 1899 en *volata* y *volatero*. En *volea*, en cambio, se indicó que procedía del verbo *volear*. Cabe destacar que la forma *volado* ya se había registrado con la grafía *v* en las ediciones desde el *Diccionario de autoridades* hasta 1791 y en 1843. En estas ediciones convivió con la variante gráfica

²⁷⁸ El origen de este vocablo se modificará durante el siglo XX en dos ocasiones más, en la edición de 1956, «Del célt. *bacca*, vaso», y en la de 1970, «De la onomat. *bac*, del traqueteo». Desde de la edición de 1992 hasta la actualidad se vuelve a cambiar al origen francés.

bolado (1726-1869, 1914-2014), la cual se volvió a incluir en 1914 como preferida, ya que era la portadora de la definición.

Finalmente, en el vocablo *vicenal* el cambio se ajustó, además de a la etimología, a la nueva regla ortográfica propuestas en la gramática de 1870, y mantenida en las siguientes ediciones, en la que se indicaba que se debían escribir con *v*- «los vocablos que principian con las dicciones *vice*, *villa* y *villar*» (*GRAE* 1870: 318). Asimismo, la modificación en *varga* también seguía las recomendaciones de la lista final de la edición de la gramática de 1880 donde el término aparecía, a diferencia de las anteriores, con *v* (*GRAE* 1880: 404).

En la última edición del siglo XIX, la publicada en 1899, los cambios gráficos que se produjeron también estuvieron motivados por la introducción de la información en el paréntesis que se halla seguido al lema, que podía tratarse bien de una etimología o bien de una relación morfológica. Respecto a la información etimológica, en esta edición se llevó a cabo una profunda revisión con el objetivo de precisar las que ya habían sido introducidas en la edición anterior o «cambiar una hipótesis etimológica» (Clavería 2004: 313). También se pretendía añadir dicha información en aquellos lemas que no la tenían.

En la edición de 1899 variaron su escritura las voces recogidas en la tabla 11:

<i>DRAE</i> 1884	<i>DRAE</i> 1899	Ejemplos
<i>b</i>	<i>v</i>	<i>barganal</i> > <i>varganal</i> <i>estibal</i> > <i>estival</i> <i>estibo</i> > <i>estivo</i> <i>estibón</i> > <i>estivón</i> <i>gurbión</i> > <i>gurvión</i> <i>gurbionado</i> > <i>gurvionado</i> <i>rebeza</i> > <i>reveza</i> <i>ubio</i> > <i>uvio</i>
<i>v</i>	<i>b</i>	<i>alavesa</i> > <i>alabesa</i> <i>avalizar</i> > <i>abalizar</i> <i>avogalla</i> > <i>abogalla</i> <i>desativar</i> > <i>desatibar</i> <i>leveche</i> > <i>lebeche</i> <i>valiza</i> > <i>baliza</i> <i>voleador</i> [1] > <i>boleador</i>

Tabla 11.

La mayoría de los cambios de la tabla 11, igual que en la edición del diccionario de 1884, estuvieron motivados por la escritura del étimo. Este es el caso de los términos *abalizar*, *abogalla*, *baliza*, *desatibar*, *estival*, *estivo*, *estivon* y *lebeche*. La procedencia de estas voces se encuentra en la tabla 12:

<i>DRAE</i> 1899	
<i>abogalla</i>	«Del port. <i>bugallo</i> , nuez de agalla»
<i>baliza</i> <i>abalizar</i>	«Del anglosajón <i>balye</i> , cubeta»
<i>desatibar</i>	«De <i>des</i> priv. y el lat. <i>stipāre</i> , acumular»
<i>estivo</i> <i>estivon</i>	«Del ital. <i>stivale</i> , bota»
<i>estival</i>	«Del ital. <i>stivale</i> , bota»
<i>lebeche</i> ²⁷⁹	«Del gr. λίφ»

Tabla 12.

La modificación en el término *baliza* provocó también el cambio en *abalizar*, que siguiendo los preceptos de la última ortografía publicada se debía escribir con la misma grafía que su primitivo (*GRAE* 1895: 354). La etimología de *baliza* era la misma que en la edición anterior de 1884, pero el cambio gráfico no se produjo hasta 1899.

El cambio en *varganal* pudo estar motivado por la inclusión de la etimología en el vocablo *várgano*, que según el origen propuesto en la obra debía escribirse con *v*: «Del lat. *virga*, vara» (*DRAE* 1899: s. v. *várgano*). Por este motivo, se eliminó del diccionario la variante con *b* incluida en la edición de 1884.

Las otras voces recogidas en la tabla 11, *alabesa*, *gurvión*, *gurvionado*, *reveza* y *uvio*, también modificaron la escritura debido a la información que se hallaba en el paréntesis, aunque en estos casos no se trataba de una etimología. Por lo que respecta al término *alabesa*, cabe destacar que ya en el *Diccionario de autoridades* se indicó que el

²⁷⁹ En 1914 aparecía la siguiente etimología: «Del lat. *libs*, *libis*, y éste del gr.», la cual se modificó en la edición del diccionario de 1956: «Del ár. *labáy*, viento entre poniente y ábrego». En ambos casos el término *lebeche* se debía escribir con *b*.

nombre se debía a la ciudad donde se fabricaba el arma que denominaba, «Álaba» —escrita con *b* en el artículo de *alabesa*—. En la segunda edición del *Diccionario de autoridades* la ciudad aparecía escrita con la grafía *v* y también en la definición del gentilicio *alavés, sa*, pero la escritura de *alabesa* no se cambió. Posiblemente la forma con *b* se estableció en el uso, puesto que también se encontraba así registrada en otros diccionarios no académicos, como en el de Núñez de Taboada (1825), Salvá (1846), Domínguez (1846-47) o Zerolo (1895)²⁸⁰. En la edición de 1884 se sustituyó la grafía *b* por la *v*, la cual se volvió a alterar en 1899 como consecuencia de la inclusión de la procedencia: «¿De *Abbás*, familia real de los mahometanos orientales?» (*DRAE* 1899: s. v. *alabesa*)²⁸¹. En cuanto a las palabras *gurvión* y *gurvionado*, en la edición de 1899 se modificó la *b* por la *v* debido a la escritura de la base léxica que aparecía en el paréntesis etimológico de la entrada de *gurvión*: «De *gurvio*» (*DRAE* 1899: s. v. *gurvión*). En la edición de 1925 el primitivo *gurbio* pasó a escribirse con *b*, y, por consiguiente, los derivados *gurbión* y *gurbionado*. También en el vocablo *uvio* el cambio posiblemente se debía a la información del paréntesis donde se advertía que la voz se había formado por metátesis de *yuvo*, variante anticuada de *yugo*. La vigencia del cambio fue breve, puesto que en 1925 se volvió a escribir con *b*, edición en la que también se modificó la grafía de *yubo*. Por último, la alteración en *reveza* supuso la homogeneización de la familia léxica, puesto que las palabras *revezar* y *revezó* aparecían desde su incorporación en el diccionario registradas con *v*.

Asimismo, igual que en 1884, la inclusión de la etimología supuso la separación de homógrafos. Este es el caso de *boleador* y *voleador*, recogidos en la edición anterior en un solo artículo encabezado por la forma con *v*.

²⁸⁰ Una prueba de la generalización en el uso de *alabesa* escrito con *b* se encuentra en el artículo que Zerolo (1895) le dedica a esta voz. Zerolo (1895) copia literalmente la definición que aparecía en el *Diccionario de autoridades*, pero añade una precisión entre paréntesis: «Parece que es un asta, según puede conjeturarse en las Ordenanzas de Sevilla, y que por ser de Álaba (hoy Álava) aquellas astas las llamasen alabesas, pasando con el tiempo el adj. á ser s. [...]» (Zerolo 1895: s. v. *alabesa*). Es consciente el lexicógrafo de que el nombre de la ciudad se escribe con *v*.

²⁸¹ En la edición 1925 se volvió a la hipótesis inicial: «f. de alavés» (*DRAE* 1925: s. v. *alavesa*).

1.2.1.3. Recapitulación

En el siglo XIX, la Academia distinguía en sus tratados ortográficos dos fonemas distintos representados en la escritura por *b* y por *v*, pese a reconocer la confusión existente en la sociedad. Esta postura fue defendida también por ortógrafos coetáneos como, por ejemplo, Sicilia (1827 y 1832), Salvá (1830) o Bello (1835). Sin embargo, no pudo obviar la realidad lingüística practicada por los hablantes y, en la edición del diccionario de 1837, cambió la orientación adoptada en la descripción de estas consonantes. Hacia mediados de siglo, en el *Prontuario*, reconoció la igualación de los dos fonemas, a los cuales les dedicó un único epígrafe.

A nivel gráfico, el empleo de las grafías *b* y *v* presentó vacilaciones esporádicas que se circunscriben a unos pocos ejemplos durante todo el siglo XIX. Las ediciones del diccionario en las que se llevaron a cabo un mayor número de cambios gráficos fueron en la quinta y en la duodécima. Por un lado, la edición de 1817 destaca, sobre todo, por la introducción de un abundante número de variantes gráficas en el leuario (*aluvia*, *alabanco*, *baradero*, *bolatin*, *dovela*, *vesana*, etc.), lo cual es una prueba evidente de la vacilación existente en el uso en la escritura de estas dos consonantes. En ocasiones, se generaron desajustes entre el tratado ortográfico y el diccionario recomendando formas distintas en ambas obras. Es el caso de *dobela*, *alabanco*, *absorbencia*, *inmovilidad*, entre otras, recogidas con *b* en el diccionario y recomendadas con *v* en la ortografía. Ello también pudo deberse a la celeridad con la que se elaboró la quinta edición. Por otro lado, las alteraciones en la edición de 1884 estuvieron motivadas, en su mayoría, por la inclusión de la etimología (*abogalla*, *baliza*, *gilvo*, *pabilón*, *vesque*, etc.), puesto que atendiendo a las distintas ortografías publicadas el vocablo debía escribirse con la misma grafía que el étimo. El criterio etimológico volvió a ganar peso en esta edición y fue determinante en la escritura de ciertas voces. Incluso, en ocasiones, como se ha podido comprobar, se corrigieron algunas hipótesis etimológicas formuladas en el *Diccionario de autoridades* y que habían condicionado la escritura de algunas palabras hasta la edición de 1869 (*valija* y sus derivados).

1.2.2. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo (*c*, *k* y *q*)

Desde los inicios de la lengua castellana el fonema velar oclusivo sordo /k/ ha estado representado en la escritura por tres grafías distintas *c*, *q* y *k*²⁸², además de por el dígrafo *ch*, que en la tradición latina quedó simplificado a esta pronunciación²⁸³ (*cfr.* Cabrera 1998: 18 y 2000: 163; Sánchez Prieto 1998a: 121). Asimismo, la letra *c* y el dígrafo *ch* eran polifónicos, es decir, correlatos de diferentes articulaciones. Cabrera (1998: 18) ha señalado que el empleo de todas estas grafías en la escritura se debe entender como «normas gráficas distintas que van a ir poco a poco fijándose y autoseleccionándose». El problema, por lo tanto, es meramente ortográfico y no se debe, como en otros casos (*b* y *v* § 1.2.1. o *c/ç* y *z* § 1.2.3.), a la representación de varios fonemas que confluyeron en uno solo debido al reajuste del sistema consonántico del español.

En las gramáticas de los siglos XVI y XVII se señaló la identidad fónica de estas grafías, excepto en el *Diálogo de la lengua* de Valdés (1535). Este tratadista pretendía apoyar la distinción gráfica *c/q* en una diferencia fonética. Para él, la pronunciación servía de guía para su correcto empleo en la escritura:

No tengo regla ninguna que daros, salvo que, pareciendome que conviene assi, a todos los nombres que significan numero, como *quatro*, *quarente*, pongo *q*, y tambien a los pronombres, como *qual*, y de verdad son muy pocos los que me parecen se deven escribir con *c*, pero todavía ay algunos como *cuchara* [...] y si uno, siendo natural de la lengua, quisiere con deligencia mirar en ello, la mesma pronunciacion l'enseñara como ha de scrivir el vocablo, porque vera que los que se an de scribir con *q*, tienen la pronunciacion mas hueca que los que se han de scrivir con *c*, los quales la tienen mucho mas blanda; sé que mas vehemencia pongo yo quando digo *quaresma* que no quando *cuello* (Valdés 2010 [1535]: 170-171).

Sin embargo, tal y como se observó en el estudio de Esteve Serrano (1982: 362), la diferencia articulatoria propuesta por Valdés carece de fundamento, puesto que no fue

²⁸² Sánchez Prieto (1998a: 121) indicó que con la escritura gótica desapareció casi por completo el empleo de la grafía la *k*. No obstante, esta letra reaparecerá en el Siglo de Oro, aunque con un uso escaso.

²⁸³ La articulación postalveolar africada sorda es de creación romance y su representación en la escritura con el dígrafo *ch* es, como señala Menéndez Pidal (1977: 62), relativamente tardía en Castilla, puesto que primero se pasó por una etapa de vacilación y confusión alternando distintas letras o grupos de letras (*cfr.* Menéndez Pidal 1977: 60-63; Esteve Serrano 1982: 310).

documentada por ningún otro ortógrafo. Por lo tanto, las propuestas de reforma para la distribución de *c*, *ch*, *q* y *k* en la escritura estaban basadas en el criterio etimológico y en la tradición escrituraria y tenían como objetivo fundamental la simplificación de grafías.

Nebrija planteó en su ortografía de 1517 el problema ortográfico e intentó buscar una solución con el fin de simplificar la ortografía. En consonancia con sus principios teóricos, consideró que lo más oportuno era conservar las letras *c* y *q* y eliminar la *k* del alfabeto debido a su procedencia extranjera y a su inutilidad en la lengua castellana (*cf.* Rosenblat 1951: XXV; Schmid 1998).

Esta propuesta fue secundada por ortógrafos como Torquemada (1552), Villalón (1558) y, ya en el siglo XVII, Alemán (1609) y Robles (1631). Alemán, a pesar de aceptar el dígrafo *qu*, seguido de vocal palatal, consideró innecesaria la *u* defendiendo el empleo exclusivo de la grafía *q* en casos como *qe*, *qi* (*cf.* Alemán 1609: 67).

La reforma de Nebrija también contó con detractores que decidieron mantener todas las letras en el alfabeto. López de Velasco (1582), por ejemplo, teniendo en cuenta el peso de la tradición y la etimología decidió conservar todas las grafías, aun siendo consciente del escaso uso de la *k* en la lengua castellana. Al respecto, Pozuelo (1981: 26-27) considera que con esta decisión «prueba Velasco su falta de originalidad y lo que es más grave: muestra una evidente contradicción con sus principios ortográficos teóricos especialmente el de la ligazón ortografía-pronunciación».

Una de las propuestas más innovadora fue la de Correas (1630), quien eligió la letra *k* para representar el fonema velar oclusivo sordo y desechó la *c* y la *q*, alejándose, con esta decisión, de las ortografías de Nebrija y Alemán, con los que se mostraba de acuerdo en otras reformas (*cf.* Bustos Tovar 1998: 49). Correas, aun aceptando el origen griego de la grafía *k*, la prefirió como signo único para representar el fonema oclusivo velar sordo: «honramos kon echar á las dos *c*, *q* del Abeze, y kedarnos kon la *k*» (Correas 1630: 31). Esta reforma fue criticada y rechazada por autores posteriores. Entre ellos destaca Terreros y Pando, quien consideró que utilizar exclusivamente la *k* era una novedad «extravagante» e innecesaria (*cf.* Terrón 2019):

No llevaría tan bien lo contrario como han querido algunos: esto es, que la *k* supliese por la *c* y *qu*, de lo cual se burló con mucha gracia y razon Moderno, pues decir *ke kiere, ke kiera, kien nunca kiso kosa*, en vez de *que quiere, que quiera, quien nunca quiso cosa*, trahe á la verdad un aire extravagante y ridículo (Terreros y Pando 1786-1793: XXVI).

Como se comprobará a continuación, la Academia tampoco aceptó esta propuesta y decidió conservar las tres letras en representación del fonema oclusivo velar sordo.

1.2.2.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

A principios del siglo XVIII la distribución en la escritura de las grafías *c*, *qu* y *k* y del dígrafo *ch* para representar el fonema velar oclusivo sordo todavía seguía sin fijarse. La Academia se hizo eco de este problema en el *Discurso proemial* (1726):

En quanto á la *Q*, y su uso hai tambien entre los Autóres variedad, porque algunos la reputan por inútil, assi por no usarse sola, sino acompañada de la *u* antes de otra vocál²⁸⁴, como porque sus voces se pueden suplir perfectamente con la *C*, y con la *K*. El uso especial que tiene en el lenguaje Castellano, es el de enterar las combinaciones del *Ca*, *Co*, *Cu*, en las dos vocáles *e*, *i*, à fin de que se pueda expresar en lo escrito la pronunciación *Que*, *Qui* como de una sola vocál, respecto de no haverla en la *C*, por la colisión que se hace en estas dos vocáles. Fuera de estos casos quando se pronuncian las *Qu* como una vocál, sino como dos separadas y distintas, no es dudable que el mismo modo que decimos *Qua*, y *Que*, decimos tambien *Cua*, y *Cue*, y que igualmente pronunciamos *Qual*, *Quatro*, *Quaderno*, *Qüestion*, *Eloqüencia*, *Freqüencia*, que *Cuajo*, *Ascua*, *Pascua*, *Cuenta*, *Cuero*, &c. Pero aunque esto sea cierto, y que con la *K* se pueda suplir el *Que*, *Qui*, monosylabos, y que por esta consideración parezca supérflua la *Q*, aun quando el uso común no huviera deprobado la singularidad de los que han intentado descartarla, es patente la razón para que se deba conservar, porque assi no se confunden los orígenes de las voces, y se distinguen las que salen de la *C*: como *Cuajo*, *Cuenta*, de las que vienen de la *Q*: como *Qual*, *Questión*, que es la basa principal sobre que estriba la Orthographía (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXV).

²⁸⁴ Este argumento es el que aportó Correas (1630: 30) en su ortografía con un tono irónico: «Viene esta *qu* perpetuamente arrimada a la *u*, komo dueña con brazero, ke tiene melindre, i asko de llegarse a las otras vokales, i las toma su boz deskortes kon guante. Kien kon esto no la echará de si por enfadosa?».

La conservación de todas las grafías se fundamentaba en el criterio etimológico y no se dictó ninguna regla más para su correcto uso en la escritura. En el *Diccionario de autoridades* se hizo referencia también a la etimología para el empleo de la letra *k*: «Tiene poquissimo uso en nuestra Lengua, y solo en aquellas voces que se toman de otro idioma», aunque se mostraba de acuerdo con su supresión, como se observa en la cita siguiente:

absolutamente se pudiere excluir de nuestro Alphabeto, pues su pronunciacion se podia suplir, ò con la *C* fuerte, como queda dicho, con las vocales *a, o, u*, ò con la *C* aspirada en todas: como *Charidad, Cherubin, Chimera, Choro, Chuio*, ò con la *Q* en las vocales *e, i* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *k*).

A pesar de estas declaraciones, la Academia mantuvo durante todo el siglo XVIII la letra *k* en el alfabeto, ya que no era su intención «excluir letras; sino explicar el buen uso de las recibidas, y admitidas en el Abecedario» (*ORAE* 1741: 179). Esta afirmación aparecía en todas las ediciones de la ortografía del siglo XVIII.

En la primera edición de la ortografía de 1741 se ampliaron y precisaron las reglas ortográficas ofrecidas en el *Discurso proemial* y el *Diccionario de autoridades*. Antes de ofrecer los preceptos ortográficos, se hizo una revisión de algunos autores que habían pretendido excluir una de estas dos grafías del alfabeto con el objetivo de simplificar la ortografía (*cf.* Martínez Alcalde 2010a: 40):

Despues escribió Paton: no se le niega á este Autor lo docto; pero su Othographía es de poca enseñanza: refiere muchos cuentos, habla de las letras, y en preceptos solo pone los muy comunes, y sale con la extravagancia de condenar á destierro del Alphabeto Español á la *Q* en la combinacion *Cu*, escribiendo *quando* por *quando*, sin atender al origen conocido de estas voces, en que se fundó el continuado uso de escribirlas con las mismas letras, que en su original se escribían. Esta reflexiõn no hizo Paton, y esta no han hecho algunos, que llevados de la hermosura de una novedad, han querido ó seguir, ó inventar ideas de phantasia (*ORAE* 1741: 49-50).

La Academia se mostraba en contra de excluir la letra *q* del alfabeto y de que no se siguiese el origen en la escritura de las voces y criticaba a quien lo hacía. Además, en el epígrafe correspondiente a la *q*, incluyó una reflexión sobre esta grafía y la necesidad de mantenerla en el abecedario:

En los Españoles no hay duda de la necesidad de esta letra, la qual, aunque pudiera escusarse, supliendo su pronunciacion con la *C* en las combinaciones, en que indisputablemente es la misma, [...], es indispensable su uso en las combinaciones *que*, *qui*, en que si nos faltasse la *Q* estaríamos precisados, ó á inventar cifra nueva, para significarlas en lo escrito, ó á valernos de una letra extrangera, qual es la *K*, únicamente admitida en nuestro Abecedario para las voces extrañas que la tienen en su origen (*ORAE* 1741: 187-188).

La ortografía de 1741 es la que más se adhiere al principio etimológico (véase capítulo 3). Este hecho se refleja también en las reglas para el uso de las letras *c*, *ch*, *q* y *k*. Se recomendaba el uso de la grafía *c*, en las combinaciones *ca*, *co*, *cu*, a excepción de aquellas voces que en su origen se escribían con *k* (*kalendas*, *kalendario*, *Kafka*, etc.) y con *q* (*quanto*, *quotidiano*, *quando*, etc.) (*ORAE* 1741: 145-148). Ante vocal anterior se empleaba siempre la grafía *q*, excepto en las palabras que tenían *ch* (*chêrubin*, *cherva*) y *k* (*alkermes*, *kalendas*) en su origen. Se indicaba, además, que cuando la *u* que seguía a la *q* se pronunciaba se debían poner dos puntos sobre la vocal para distinguir su articulación (*eloqüencia*, *frequencia*, etc.). En cambio, no se fijó ninguna pauta para la escritura de los términos que tenían *qua* en su origen y la *u* no sonaba, puesto que se ofrecía la posibilidad de escribirlas tanto con *c* (*cantidad*, *calidad*, etc.) como con *q* (*quantidad*, *qualidad*, etc.). Posiblemente las formas escritas con *q* se documentaban en los textos y se extendió en el uso, ya que, Sánchez Prieto (1998a: 122) ha señalado, al respecto, que «*Qua-* inicial tónica fue usual durante la Edad Media, y aun corriente en los impresos del Siglo de Oro» y, por ello, «habrá de considerarse grafía primaria frente a la minoritaria *cua-*».

El criterio etimológico obligaba a usar el dígrafo *ch* en voces griegas y hebreas y se recurría al signo circunflejo sobre la vocal siguiente para distinguir la pronunciación

velar oclusiva sorda (*châridad, Christo, Patriarchâ, Ezechîas, choripheo*, etc.) de la postalveolar africada sorda (*chacina, chacotear, cháchara*, etc.). Solamente se desviaba del origen etimológico la escritura de los vocablos «*cariño*, y *caricia*, que si bien la razon es la misma que en *châridad*, de quien se derivan, el uso comun las ha quitado el *H*, que conserva en los otros derivados *châro*, y *chârisimo*» (*ORAE* 1741: 164-165). Esta regla era resultado de la práctica utilizada en la primera edición del *Diccionario de autoridades*, en el que se registraron numerosos términos con *ch*, algunos en contra del uso establecido, como se aprecia, por ejemplo, en *choro* en cuya definición se indicaba que se escribía con *ch* «y aunque freqüentemente se halla escrito con *c* sola, es abúso» (*Diccionario de autoridades* 1729: s. v. *choro*). Lo mismo se señalaba en la definición del adjetivo *charo*: «y aunque mui comunmente se halla escrito sin *h*, debe tenerla en conseqüencia de su origen» (*Diccionario de autoridades* 1729: s. v. *charo*). Las formas con *ch* se eliminaron en la primera edición del diccionario usual a favor de las variantes sin *h*: *coro*, y sus derivados, y *caro*. En algunos casos se introdujeron en el diccionario las dos formas gráficas con preferencia a la voz con el dígrafo: *alchimia/alquimia*, *apocha/apoca*, *chalcedonia/calcedonia*, *chamaleon/camaleon*, *character/caracter*, *charidad/caridad*, *chaos/caos*, *charisma/carisma*, *chorista/corista*, *choro/coro*, etc.

En la siguiente edición de la ortografía publicada en 1754 se evitaron las críticas a los tratadistas que habían decidido suprimir las letras *c* y *q* del alfabeto. A los ortógrafos mencionados se añadió la propuesta de Correas. La Academia, por su parte, se siguió mostrando partidaria de mantener todas las grafías para representar el fonema velar oclusivo sordo (*c*, *ch*, *q* y *k*). Además, a partir de la edición de 1754 la *ch* adquirió el estatus de letra: «La *c* seguida de la *H* es en Castellano una letra doble en su figura, y sencilla en el valor» (*ORAE* 1754: 37); Pese a que su consideración en el diccionario como tal no se produjo hasta la cuarta edición publicada en 1803.

En las reglas ortográficas se tuvo más presente el uso inventariado, un criterio que en la edición de 1754 adquirió preferencia, ya que se posicionó en segundo lugar y desplazó el origen al tercero. Igual que en la primera edición (1741), se debía utilizar siempre la letra *c* en las combinaciones *ca*, *co*, *cu*. No obstante, en esta ocasión se apeló

para las excepciones, además de al origen, al uso establecido, tanto para las voces con la sílaba *ca* —y así se indicaba: «*exceptuandose solo aquellas voces en que hubiere uso constante de escribirlas con K, ó con la Ch de su origen*» (*ORAE* 1754: 35) o las que «*el uso ha conservado*» la *q* (*ORAE* 1754: 64)— como para los términos escritos con las sílabas *co* y *cu*, para los que se señalaba que «*se exceptúan varias voces que conforme a su origen y al uso mas comun se acostumbran a escribir con Q*» (*iniquo, propinquo, quociente*) (*ORAE* 1754: 35-37). Asimismo, no se ofreció una regla para la combinación *qüe*, la cual se podía escribir tanto con *c* como con *q*.

En cuanto a las grafías *k* y *ch*, en esta edición de la ortografía, a diferencia de la anterior, se aconsejaba evitar su uso. Sobre la letra *k* se indicaba que era «*ociosa é inútil [...], á excepcion de algunos nombres que conservamos sin novedad, ó variacion alguna de como los recibimos, los quales se escribirán con la K de su origen*» (*ORAE* 1754: 56-57). Sobre la *ch* se advirtió que

da motivo á equivocaciones, y hace difícil su escritura: y assi se debe escusar, en quanto fuere posible, inclinando el uso á nuestros propios caracteres, que son la c con la a, o, u, y la q con las sílabas ue y ui, [...], á excepcion de algunos nombres Hebreos, ó Griegos, en que fuere muy notable la novedad de escribirlos sin h, como Christo, Melchisedech (*ORAE* 1754: 38).

Las reglas de la edición de la ortografía de 1754 se mantuvieron vigentes durante todas las ediciones publicadas en el siglo XVIII (1763, 1770, 1775, 1779 y 1792).

La recomendación de evitar el uso del dígrafo *ch* tuvo consecuencias en la obra lexicográfica. De la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726) a la segunda (1770) y la primera del diccionario usual (1780) se cambió la grafía de *ch* a *c* o *qu* en algunos términos: *anachoreta* > *anacoreta*, *anarchia* > *anarquía*, *antechoro* > *antecoro*, *archangel* > *arcángel*, *architecto* > *arquitecto*, *architectura* > *arquitectura*, *architrabe* > *arquitrabe*, *anchusa* > *ancusa*, *bachara* > *bacara*, *epocha* > *epoca*, *catechista* > *catequista*, *eschela* > *esquela*, etc. Otros, en cambio, se mantuvieron en el diccionario escritos con el dígrafo *ch* durante todo el siglo XVIII, tal y como se había

indicado en las distintas ediciones de la ortografía (*ORAE* 1754-1792). Este es el caso de las voces *antechîno*, *chîmera*, *chîmica*, *hemistichîo*, etc.

Lo mismo ocurrió con la grafía *k*, la cual se había calificado desde la edición de la ortografía de 1754 como «inútil», aunque se conservaba en algunas palabras. Por esta razón se suprimieron en la edición del diccionario de 1780 algunas voces escritas con *k*, como *kalendario*, *kalendas*, *kyriar*, etc.

Finalmente, también se añadieron, tal y como se había indicado en la ortografía, los dos puntos sobre la *u* cuando esta se pronunciaba: *eloquente* > *eloqüente*, *frequente* > *freqüente*, etc.

Respecto a los vocablos escritos con *c* y *qu*, no hubo modificaciones significativas en las ediciones del diccionario del siglo XVIII.

1.2.2.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

Al inicio del siglo XIX existían cuatro grafías para representar en la escritura el fonema velar oclusivo sordo: *c*, *ch*, *q* y *k*. Debido a la pluralidad gráfica, la Academia llevó a cabo una serie de reformas ortográficas con el objetivo de simplificar la representación en la escritura de este fonema. A continuación, se van a examinar estas modificaciones en cada una de las ediciones del diccionario académico.

Las primeras alteraciones se produjeron en la edición del diccionario de 1803. En el prólogo de la obra se advirtieron las reformas ortográficas, las cuales se aplicaron de manera sistemática a las palabras de la nomenclatura del repertorio. Estos cambios afectaban a las grafías que ya habían sido tachadas de innecesarias desde la ortografía de 1754: la *ch* y la *k*. Por un lado, se decidió conservar exclusivamente la grafía *ch* para la representación del fonema postalveolar africado sordo [tʃ]:

Siguiendo la Academia estos principios para simplificar mas y mas la escritura, ha suprimido el signo llamado capucha en las palabras en que la *ch* no tenia el mismo valor y sonido que *chapin* y otras semejantes, y ha trasladado aquellas á las letras equivalentes, con las cuales deben escribirse en los sucesivo. Así las voces *chîmera*, *chîmérico*, *chîmerizar*, *chîmia*,

chímica, que por medio del signo expuesto se pronunciaban con un sonido diferente del de la *ch*, se han colocado en las combinaciones de la *q*, al modo que se ha hecho ya con las palabras que podían reducirse y se han reducido en efecto á la combinación *ca*. Por igual razón de conservar á la *ch* solamente el sonido *cha*, se ha suprimido la *h* en todas las voces en que no tiene ese mismo valor, como en *Christo*, y sus derivados; pues no hay diferencia alguna entre ellas y las demás que según los principios establecidos, se ha trasladado á otros caracteres equivalentes, para excusar equivocaciones y hacer más fácil y corriente la escritura (*DRAE* 1803: prólogo).

Como se señalaba en el prólogo, el cambio de *ch* a *c* o *q* ya se había empezado a llevar a cabo en algunas palabras, aunque en otras se había conservado la *ch* por ser todavía «muy notable la novedad de escribirlos sin h» (*ORAE* 1754: 38). A partir de esta edición del diccionario, el dígrafo *ch* se usó para representar solamente el fonema postalveolar africado sordo. Por lo tanto, en esta edición del diccionario se cambió en todas las voces de la nomenclatura la grafía *ch* por *c* cuando se encontraba delante de consonante o a final de dicción²⁸⁵ (*almastech* > *almástec*, *achristianado* > *acristianado*, *Jesuchristo* > *Jesucristo*, etc.), y por *qu*, cuando le seguía una vocal palatal (*chîmerico* > *quimérico*, *chîmica* > *química*, etc.). Asimismo, en los casos en que las dos variantes gráficas se hallaban en el diccionario, se suprimió la forma escrita con *ch* (*alchîmia*, *chîmera*, etc.).

Por otro lado, se decidió excluir la letra *k* del alfabeto:

Últimamente se ha excluido la *k* de todas nuestras voces, poniendo las que antes se escribían con ella en las combinaciones *ca*, *cu* y *que*, *qui*, que son de una pronunciación equivalente. Pero se ha conservado su figura y noticia en el Diccionario, para saber su valor en los nombres extranjeros, en que se usa de ella, los cuales si no, podrían desconocerse fácilmente (*DRAE* 1803: prólogo).

Tal y como se indicó en el prólogo, en el cuerpo del diccionario se conservó sin ninguna modificación el artículo lexicográfico dedicado a la letra *k*. Sin embargo, se

²⁸⁵ Es una excepción el término *fadrich* (1791-1817), variante antigua apocopada de *fadrigue*, forma no registrada en ninguna edición del diccionario académico.

cambió²⁸⁶ la grafía *k* por *c* o *q* en todos los términos del lecionario. En la tabla 13 se han representado algunos ejemplos:

<i>DRAE</i> 1791	<i>DRAE</i> 1803	Ejemplos
<i>k</i>	<i>c</i>	<i>kali</i> > <i>cali</i> <i>alkali</i> > <i>álcali</i>
<i>k</i>	<i>q</i>	<i>alkermes</i> > <i>alquermes</i> <i>kiries</i> > <i>quirie</i> <i>kirieleyson</i> > <i>quirieleyson</i> <i>kermes</i> > <i>quermes</i>

Tabla 13.

Asimismo, en los pocos casos en que las dos variantes gráficas formaban parte de la nomenclatura se eliminó la forma con *k* (*alkalino*, etc.).

Las nuevas reglas gráficas presentadas en el prólogo de la edición del diccionario de 1803 y puestas en práctica en el cuerpo de la obra se trasvasaron a la octava edición de la ortografía. Por lo tanto, los cambios ortográficos se iniciaron en el diccionario y acabaron imponiéndose como norma en la ortografía. En la edición de 1815 ya no aparecía descrita la grafía *k* ni se señalaba nada sobre el valor velar oclusivo sordo del dígrafo *ch*. Además, también se propusieron nuevas reformas con el propósito de simplificar todavía más la escritura. En esta ocasión el cambio afectó a la letra *q* en los casos en los que la *u* de detrás se pronunciaba:

*Solo se escribirán con q aquellas voces en que la u que la sigue se elide sin pronunciarse, como sucede en las combinaciones de que y qui en las voces queja, querer, quicio, quijada; y se reservarán a la c exclusivamente todas aquellas en que suena la u (ORAE 1815: 44)*²⁸⁷.

En opinión de Salvador (1987: 25), esta decisión fue rápidamente aceptada en la sociedad:

²⁸⁶ A excepción de la voz *almanak* (1803) > *almanac* (1817-2014), que cambió la grafía en 1817.

²⁸⁷ Según los datos ofrecidos por Salvador (1987: 27) en su discurso de ingreso a la Academia, no se discutió mucho sobre este cambio ortográfico y el acuerdo definitivo sobre la *q* se tomó en la junta del 10 de enero de 1815.

La determinación era tan acorde con el uso que se había extendido y tan clara y precisa en la distribución del único fonema entre los dos signos, según la vocal siguiente (la posición en grupo consonántico o final de sílaba las cubría exclusivamente la *c*), que la regla se generalizó sin esfuerzo y fue aceptada de buen talante por autores e impresores (Salvador 1987: 25).

Como consecuencia de esta regla, en la edición del diccionario de 1817 se añadió en la definición de la letra *q* que «se remitirán a la *c* todas las voces en que suene ó se pronuncia esta vocal» (*DRAE* 1817: s. v. *q*) y se cambió la grafía *q* por *c* en todos los términos del leuario en los que la *u* se pronunciaba. La modificación, por lo tanto, tuvo un alcance total y afectó a 296 voces. En la tabla 14 se observan algunos ejemplos:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
<i>q</i>	<i>c</i>	<i>aquosidad</i> > <i>acuosidad</i> <i>conseqüencia</i> > <i>consecuencia</i> <i>frequencia</i> > <i>frecuencia</i> <i>pasqüilla</i> > <i>pascuilla</i> <i>propinqüo</i> > <i>propincuo</i> <i>quadril</i> > <i>cuadril</i> <i>qual</i> > <i>cual</i> <i>qüestor</i> > <i>cuestor</i>

Tabla 14.

A esta modificación se exceptuaron los vocablos *propincuidad* y *propincuísimo*, en los que se cambió la grafía de *q* a *c* en la edición del diccionario de 1822, *colicuecer*, en 1832, y *licuefacción*, en 1852. Asimismo, cuando se encontraban las dos variantes gráficas en el diccionario se suprimió la forma escrita con la grafía *q* (*seqüestration*, *seqüestrado*, *seqüestrar*, etc.). El uso de la letra *q* exclusivamente combinado con las vocales palatales se ha mantenido vigente hasta la actualidad. Cabe destacar que en la gramática de 1870 la *q* pasó a considerarse una letra «simple en el sonido y doble en la escritura á la manera que la *ch*, la *ll* y la *rr*» (*GRAE* 1870: 319).

También en la edición del diccionario de 1817 se modificó el artículo dedicado a la letra *k*, en el que se indicaba que esta grafía ya no pertenecía al alfabeto castellano, tal y como se había decidido en el prólogo de la edición de 1803:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817-1852
K. Duodécima letra de nuestro abecedario, y novena de las consonantes, pertenece á la clase de las que llamamos mudas. Solo se usa en algunas voces tomadas de otros idiomas, y aun en estas se puede suplir con la C ántes de las vocales A, O, U y con Q, U, ántes de la E, I.	K. Esta letra, que se ha contado hasta ahora como perteneciente a nuestro abecedario, solo se usa en algunas voces tomadas de otros idiomas, y aun en estas se puede suplir con la C antes de las vocales A, O, U, y con la Q, interponiéndose la U antes de la E, I.

Tabla 15.

Algunos ortógrafos coetáneos no se mostraron de acuerdo con la decisión tomada por la Academia de eliminar la letra *k* del alfabeto. Sicilia, por ejemplo, criticó esta propuesta en su ortografía de 1827:

Aunque la letra *k* haya sido siempre considerada en el alfabeto español como una letra extranjera, no por eso fué nunca excluida de él, ni en mi concepto debería excluirse, aun cuando no ofreciese mas servicio que el conocimiento fijo y seguro de la articulacion de *c* fuerte que representa sobre todas cinco vocales. La Academia la ha excluido sin embargo con el fin de simplificar el alfabeto. Pero esto no es bastante para impedir que se haga uso de ella en la nomenclatura ortológica de las articulaciones (Sicilia 1827: 40).

No obstante, en la siguiente edición de 1832 no se refirió a la exclusión de esta grafía.

Por su parte, la Academia exceptuó la letra *k* del abecedario hasta la edición del *Prontuario de ortografía* de 1854. En esta edición se volvió a incluir en el alfabeto, aunque se indicaba que solamente «se usa en castellano para escribir unas pocas voces tomadas de idiomas extranjeros, como *kirieleisión*, *kilómetro*, *kilógramo*» (*Prontuario* 1854: 48). Esta decisión entraba en contradicción con el principio de simplicidad de la ortografía, expuesto desde el prólogo de la edición del diccionario de 1803, puesto que se volvieron a emplear tres grafías para representar un único fonema (/k/: *c*, *k*, *q*).

Como consecuencia de la restitución de la *k*, en la edición de 1869 del diccionario se cambió el artículo de esta letra, el cual se había conservado sin modificaciones desde la edición de 1817 hasta la de 1852 (véase tabla 15):

K. Duodécima letra del alfabeto castellano, y novena de las consonantes. Ha estado en desuso por espacio de bastantes años, supliéndose, como todavía se suple en algunos vocablos, con la C ántes de las vocales A, O, U y con la Q, interponiéndose la U, ántes de la E y de la I (*DRAE* 1869: s. v. *k*).

Además, en esta edición del diccionario se incluyeron palabras con *k* (*kabila*, *kaid*, *kan*, *karaita*, *képis*, *kilogramo*, *kurdo*, *cok*, etc.), algunas de ellas como variantes de las formas escritas con *c* o con *q* (*kadí*, *kalenda* y *kalmuko*). También se sustituyó la grafía a favor de la *k* en algunas voces: *quermes* > *kermes*, *quirieleison* > *kirieleisón*, *quirie* > *kirie*. Por lo tanto, esta letra no solamente se utilizó en palabras de nueva incorporación, sino que también se volvió a emplear en formas ya registradas en el lecionario.

Posteriormente, en la edición de la gramática de 1870 se incluyeron en el catálogo final todos los términos que se podían escribir con *k*. Estos son: *Kabila*, *Kaleidoscopio*, *Kalmuco*, *Kan*, *Kantismo*, *Karaita*, *Kepis*, *Kermes*, *Kiliárea*, *Kilogramo*, *Kilolitro*, *Kilómetro*, *Kiosko*, *Kirie*, *Kisto*, *Kostka* (*San Estanislao de*), *Kurdo*. Todas estas voces ya habían sido introducidas en la edición del diccionario de 1869, excepto *kantismo* que se incluyó en 1884. La palabra *kisto*, con el significado perteneciente al ámbito de la medicina, solamente se registró con *k* en la undécima edición, ya que en la siguiente se modificó la grafía de *k* a *q*: *quiste*. Este término ya había sido recogido con *k* en el diccionario de Terreros y Pando (1787) y en el suplemento del diccionario de Gaspar y Roig (1855), en este último con la misma definición que se propuso en el diccionario académico de 1869. También en la duodécima edición se cambió la escritura de algunas voces con el objetivo de adaptarlas a la ortografía castellana, proceso que destacó en la edición de 1899. Este es el caso de *kiosko* (1869) > *kiosco* (1884-2014) y *níkel* (1869) > *níquel* (1884-2014) (Clavería 2016a: 171). En la edición de 1899 se incluyó la variante

con *quiosco* y pasó a ser considerada como forma preferida por la Academia: «Kiosco. m. Quiosco» (*DRAE* 1899: s. v. *kiosco*).

Finalmente, en la edición de la gramática de 1895, la inmediatamente anterior a la publicación de la edición del diccionario académico de 1899, es menor el número de voces que aparecen escritas con *k*. Los términos que no se encuentran en la lista son los siguientes: *kabila*, *kaleidoscopio*, *kalmuco*, *kisto*, *kurdo*. Como ya se ha indicado, *kisto* modificó la grafía de *k* a *q* en la edición de 1884. La ausencia de estas voces en la gramática de 1895 tuvo consecuencias en la edición del diccionario de 1899. Por un lado, se eliminó *kalmuco* a favor de la variante *calmuco* (1837-2014). También se suprimieron otras palabras escritas con *k*, como *kadí*, *kaid*, *kalenda*, *kármes* o *fakir*. La voz *kurdo*, en cambio, se ha mantenido en el diccionario hasta la actualidad conviviendo desde 1899 con la variante con *c*, que pasó a ser la forma preferida por la Academia. Por otro lado, se cambió la grafía *k* por *c* o *q* en *cokera* > *coquera*, *kabila* > *cabila*, *kaid* > *caid*, *karaita* > *caraita*, *kepis* > *quepis mazurka* > *mazurca* y *ukase* > *ucase*. La modificación de *k* a *q* en *quepis* y *ucase* se produjo a pesar de que en sus lenguas de origen se escribían con *k*, como se indicaba en los propios artículos lexicográficos: «Del fr. *kepis*» (*DRAE* 1899: s. v. *quepis*) y «Del ruso *ukasati*, indicar» (*DRAE* 1899: s. v. *ucase*). Por último, destacó esta edición por la inclusión de variantes con *c* o *q* de vocablos que ya aparecían escritos con *k* anteriormente en el diccionario: *coque*, *quili*, *quiliárea*, *quilogrametro*, *quilogramo*, *quilolitro*, *quilométrico*, *quilómetro*, *quiosco*, etc.

Por lo tanto, todas las modificaciones de la edición de 1899 fueron a favor de las letras *c* y *q*. Las restricciones del uso de la letra *k* denotan un cambio de orientación respecto a las dos ediciones anteriores de 1869 y 1884 en las que se había priorizado el empleo de *k*, especialmente en voces extranjeras. En opinión de Clavería (2016a: 147), en la última edición se observa «un incipiente cambio en los criterios de admisión de los préstamos y su adaptación en aquella época».

Cabe destacar, además, que en la edición del diccionario de 1899 se cambió la grafía de *q* a *c* en el término *tepeizcuinte*, posiblemente como consecuencia de la

inclusión del origen en el paréntesis etimológico: «Del mejic. *tépetl* 'monte' e *izcuintlí* 'perro'» (*DRAE* 1899: s. v. *tepeizcuinte*).

1.2.2.3. Recapitulación

En el siglo XIX la Academia pretendía fijar unas reglas para el uso en la escritura de las grafías que representaban el fonema velar oclusivo sordo que, a inicios del siglo, eran cuatro *c*, *ch*, *q* y *k*. Con el objetivo de simplificar la ortografía, en el prólogo de la edición del diccionario de 1803 se decidió conservar solamente la *c*, combinada con *a*, *o*, *u*, y la *qu*, por lo que se eliminó del alfabeto la letra *k* y se suprimió el valor velar oclusivo sordo a la *ch*. Estas decisiones se pusieron en práctica en las voces de la edición de 1803 y se trasvasaron a la ortografía de 1815. Es un cambio, por lo tanto, que se inició en el diccionario y que se llevó a cabo de manera sistemática en todas las palabras de la nomenclatura, por lo que tuvo un alcance general. Además, en la edición de la ortografía de 1815 se reajustó la distribución de las grafías *c* y *q* en la escritura. A partir de este momento se decidió utilizar la *qu* únicamente para los casos en que la *u* no se pronunciaba. La regla comportó cambios de primer orden en la macroestructura de la edición del diccionario de 1817, ya que se escribieron con la *c* todas las voces con la característica enunciada anteriormente (*cuatro*, *cuaderno*, *cuota*, *frecuente*, etc.). Las reformas de 1815 se han mantenido vigentes hasta la actualidad.

Por lo que respecta a la grafía *k*, en la edición del *Prontuario* de 1854 se decidió volver a restituirla en el alfabeto castellano como consecuencia de la escritura de voces extranjeras. Esta decisión no cumplía con el objetivo de simplificación de la ortografía, repetido desde el prólogo de la edición del diccionario de 1803, ya que se volvieron a usar tres grafías distintas para representar un único fonema (/k/: *c*, *q*, *k*). En las ediciones del diccionario de 1869 y 1884 se incluyeron voces con *k* en el leónimo (*kaid*, *karaita*, *képis*, *kilogramo*, *kantiano*, etc.), especialmente extranjerismos. En la edición de 1899 se observa un cambio con respecto al empleo de la *k* en relación con los criterios de admisión de los préstamos y su adaptación. Se prioriza la escritura con las grafías *c* y *q*.

Debido a ello algunas formas incluidas en las dos ediciones anteriores modificaron la escritura (*kabila* > *cabila*, *kaid* > *caid*, *karaita* > *caraita*, *kepis* > *quepis*). También se introdujeron variantes gráficas con *c* o *q* de voces que ya aparecían registradas en el diccionario con *k* (*quilogramo*, *quiliárea*, *quilolitro*, etc.).

1.2.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo (*c/ç* y *z*)

En diversos estudios se recoge que en el castellano medieval el subsistema de sibilantes estaba integrado por siete²⁸⁸ fonemas (*cf.* Rosenblat 1951: XII; Alonso 1967: 79-371; Menéndez Pidal 1977: 112; Lapesa 1986: 373; Cano Aguilar 2018 [2004]: 838; Penny 2000: 42-45, 2012 [1993]: 120-125 y 2018 [2004]: 602-606). Seis de estos fonemas se organizaban en tres parejas que se oponían por la correlación de sonoridad:

	Sordos	Sonoros
Africada dental	/ts/	/dz/
Fricativa alveolar	/s/	/z/
Fricativa prepalatal	/ʃ/	/ʒ/

Tabla 16. Los fonemas sibilantes del español medieval (Penny 2012 [1993]: 120)

La pareja de africadas dentales, analizada en este epígrafe, se representaba en la escritura con las grafías siguientes: /ts/: *c/ç* (*decir* ‘bajar’, *caça*, *plaça*) y /dz/: *z* (*dezir* ‘decir’, *fazer*).

A lo largo de los siglos XIV-XVII las sibilantes medievales sufrieron una serie de alteraciones que se relacionan con la propia constitución del subsistema. En primer lugar, se produce la debilitación de las africadas que se convirtieron en fricativas. La opinión más difundida entre los historiadores de la lengua sitúa durante los siglos XIV y XV la fecha en la que las africadas dentales empezaron a debilitarse hasta realizarse como fricativas, aunque el momento de la evolución no es determinable con exactitud

²⁸⁸ Siguiendo el estudio de Penny (2010 [1993]: 120), no se ha incluido en la tabla en la que se exponen los fonemas de sibilantes del español medieval el fonema /tʃ/, «pues ha llegado inalterado hasta la lengua moderna».

(*cf.* Cano Aguilar 2018 [2004]: 833-838 y Penny 2000: 42-45, 2012 [1993]: 120-122 y 2018 [2004]: 603- 604). En opinión de Penny (2012 [1993]: 121) parece probable que el cambio se llevara a cabo durante el siglo XV. A finales de la Edad Media el sistema de sibilantes contaba con seis fricativas:

	Sordos	Sonoros
Fricativa dental	/ʃ/	/z/
Fricativa alveolar	/s/	/z/
Fricativa prepalatal	/ʃ/	/z/

Tabla 17. El sistema español de sibilantes a principios del siglo XVI (Penny 2012 [1993]: 121)

También en este período²⁸⁹ se empezó a difundir desde el norte de la Península la pérdida de la sonoridad de los tres fonemas sonoros, confluyendo con sus correlatos sordos²⁹⁰. Así lo ha expresado Penny:

Parece razonable concluir que el sistema de seis fonemas sibilantes, establecido para el castellano alfonsí, había cambiado por otro de sólo tres fonemas mucho antes del fin de la Edad Media, en ciertas comarcas castellanas (Cantabria, norte de Burgos, etc.), y que esta nueva modalidad se extendió social y geográficamente hasta alcanzar la lengua normativa en la segunda mitad del s. XVI (Penny 2000: 42-45).

²⁸⁹ En los estudios ha sido muy discutida la fecha de ensordecimiento de los fonemas sonoros. La opinión más difundida, que parte del estudio de Dámaso Alonso (1972), es que en la zona norte quizá ocurrió incluso antes del siglo XIV. Para defender esta hipótesis Alonso (1972: 131) expuso en su trabajo los datos que ofreció Tomás Navarro procedentes de *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. En estos textos abundan «enormemente» desde el siglo XIII al XV las confusiones de *ç* y *z* (también de *s* y *ss*).

Posteriormente, también Penny (2018 [2004]: 603-604) trae a colación los ejemplos que aportó Lapesa de intercambio de *ç* con *z*, los cuales datan de principios del siglo XIV. Este hecho le lleva a afirmar que ya en la Baja Edad Media «los escribas no distinguían fonológicamente entre sibilantes sordas y sonoras». Al respecto, señala que «estos y otros testimonios nos permiten concluir que en el centro-norte de la Península, desde principios del s. XIV si no antes, algunos hablantes confundían las sibilantes sonoras con las sordas». Todos estos ejemplos han servido para situar la confusión en el Norte antes del siglo XIV.

²⁹⁰ También se ha discutido en la bibliografía sobre qué fenómeno ocurrió antes, la fricación o el ensordecimiento. Posiblemente, como ya afirmó Ariza (1994: 225), «en unas zonas fuese antes la fricatización y en otras el ensordecimiento».

A partir del siglo XVI el subsistema de sibilantes del español solamente contó con un fonema fricativo dental sordo representado en la escritura por tres grafías distintas que se habían mantenido de la vieja oposición fonética: /s/: *c*, *ç* y *z*. Cano Aguilar (2008 [1988]: 238) ha afirmado que la igualación se hizo general a todo el territorio español desde la segunda mitad del siglo XVI. Posteriormente, desde finales de siglo, se produjo el cambio en el punto de articulación de dental a interdental y adquirió la pronunciación moderna con /θ/, la cual «no debió consolidarse hasta fines del XVII» (Cano Aguilar (2008 [1988]: 240).

Como analizó Alonso (1967), las alteraciones comentadas anteriormente fueron documentadas en las gramáticas de los siglos XVI y XVII. Algunos ortógrafos como Busto (1533), Torquemada (1552), Villalón (1558), López de Velasco (1582), Alemán (1609) o Robles (1631) defendían la distinción de los dos fonemas y denunciaban en sus obras dicha confusión. López de Velasco, por ejemplo, dio cuenta de ello en su obra:

De ser tan propincuo y parecido el sonido de la, *ç* cedilla al de la *z*, viene a no perceberse por todos, la diferencia que ay del uno al otro: y el error y confussion que ay en la pronunciacion dellas, no solo entre gentes sin letras, pero entre curiosos y obligados a saberlo: de cuya causa no puede fiarse la escriptura de sola la pronunciacion (López de Velasco 1582: 76-77).

Otros gramáticos, en cambio, como Valdés (1582), Jiménez Patón (1614), Correas (1630), Bravo Grajera (1634) o Villar (1651) asumían la igualación en un único fonema. Por ejemplo, Jiménez Patón (1614: 32) indicaba sobre la *ç* que «se pronuncia como zeta Griega, poniendole debaxo una zerilla como en estas dicciones Zapato, çapato, zedaço, zarça, çeniça, çieno».

El problema fonológico documentado en las gramáticas de la época derivó en una complicación ortográfica, ya que, a pesar de no existir diferencia en la pronunciación, la distinción en la ortografía se mantuvo, por lo que existían en español tres grafías para representar un mismo fonema. Hasta entonces, la pronunciación había servido como árbitro en la escritura, pero ya no era posible recurrir a la articulación de los fonemas para distinguir el empleo de las tres grafías. Debido a ello, los tratadistas de estos siglos

pretendieron sistematizar el empleo de las grafías *c/ç* y *z* aportando unas reglas para su correcto uso en la escritura (*cf.* Esteve Serrano 1982: 207-236). Una de las reformas ortográficas más revolucionarias fue la de Correas en su ortografía de 1630²⁹¹, quien propuso utilizar siempre la grafía *z* para representar el fonema fricativo interdental sordo y rechazó el uso de *c* y *ç* (*cf.* Bustos Tovar 1998: 53).

El sistema de Correas tuvo sus detractores en el siglo XVIII como, por ejemplo, Terreros (1786-1793), quien decidió emplear solamente la letra *c* «siempre que se sigue *e* ó *i*, pues tiene el mismo sonido o valor» que la *z* (Terreros y Pando 1786-1793: prólogo). Como se expondrá más adelante, a pesar del intento de sistematización de las grafías, fue la Academia en el siglo XVIII quien rechazó la letra *ç*, dejando solamente la *c* y la *z*.

1.2.3.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

Desde los orígenes, la Academia se lamentó de la falta de coherencia en las autoridades en los usos gráficos para representar el fonema fricativo interdental sordo. Conink dio cuenta de ello en la elaboración de la guía ortográfica (*cf.* Freixas 2016):

Para que se eche de ver á lo que llega la suma variacion; y desigualdad en el modo de escribir, basta para prueba decir, que esta voz *acechar* se halla escrita, á lo menos, de cinco modos, porque Antonio de Nebrixa, Don Bernardo de Alderete, Lope de Vega, y otros, la escriben con dos *ss* diciendo *assechar*; Don Sebastian de Covarrubias; Don Francisco de Quevedo, y otros, unas veces con *c*, otras con *z*, y otras con *ç*; y el Obispo Manero la trahe con *h*, escribiendo *hazechar* en su Apologia de Tertuliano (Conink, h. 1716: 420-421).

Con el objetivo de solucionar este problema, la Academia reguló el uso de las letras *ç* y *z*, pues consideraba que representaban un mismo fonema (*cf.* Pozuelo 1987: 1175). Según ha contrastado Freixas (2016), este problema preocupó a la corporación desde sus inicios y así se refleja en las *Actas* de las juntas celebradas en los años previos

²⁹¹ Cabe destacar que en 1625 Correas propuso utilizar la *c* delante de *e*, *i* en palabras de origen latino. Esta reforma fue rectificada en su tratado de 1630.

a la publicación del *Diccionario de autoridades*. En la investigación de Freixas (2016) se aportan datos reveladores sobre esta cuestión gracias al análisis de un texto de Bartolomé Alcázar fechado en 1715, anterior a la redacción del *Discurso proemial* de Adrián Conink, presentado en juntas del año 1716²⁹², el cual acabó por imprimirse entre los preliminares del *Diccionario de autoridades* (1726).

Alcázar (1715) expuso en su texto, titulado *Sobre si la Z es letra castellana*, que la *z* es una letra «castellana» y rigió su uso atendiendo a las costumbres consolidadas y a la etimología. Asimismo, desaconsejaba utilizar la grafía *ç* «por tener menor raigambre en la tradición ortográfica española y un uso limitado, ya que “se inbentó para suavizar la aspereza de la *C*” (Alcázar 1715: 118)» (Freixas 2016: 120). En el *Discurso proemial* se siguió la propuesta de Alcázar y se rechazó la *ç* por considerarse innecesaria en la ortografía castellana y con la misma pronunciación que la *z*:

no obstante, el medio mas conveniente y oportuno es retener la *z*, y no usar de la *ç*: lo uno, porque la *z* es letra general para principio, medio y fin de qualesquiera vocablos, lo que no compete ni es capaz de adaptarse à la *ç*, respecto de que muchas veces en el medio no se puede usar de ella, y en el fin nunca [...], y lo otro, porque haviéndose inventado la *ç* únicamente para suplir el defecto de la combinacion del *Ce*, *Ci*, en las tres vocales *a*, *o*, *u*, à fin de pronunciar *ça*, *ço*, *çu*, en lugar de *Ca*, *Co*, *Cu*: lográndose esto mismo, y con la misma igualdád y blandúra el dia de oy con la *z*, realmente se puede reputar por supérflua la *ç* (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXIII).

Con esta decisión se planteó por primera vez una propuesta reformista que excluía la grafía *ç* del alfabeto. Así se trasvasó al *Diccionario de autoridades* y se describió en la entrada dedicada a la *c*, ya que la *ç*, al no constituir una letra, no tenía artículo propio en el diccionario:

²⁹² Freixas (2016) no se muestra de acuerdo con otras investigaciones en las que se señala que fue entre 1720 y 1721 cuando Conink presentó en las juntas una primera versión del tratado de ortografía (Lázaro Carreter 1972; Sarmiento 1978, 2001; Zamora 1999; Azorín 2006; Blecua 2006; Carriscondo Esquivel 2006; Martínez Alcalde 2010a; García Santos 2011; Alcoba 2012). Esta autora afirma que estas fechas deberían adelantarse, puesto que el texto puede datarse en 1716 gracias a la referencia al escrito de Alcázar sobre el que indica Conink que se redactó «el año passado de 1715».

Si à la *c* se le añade una virgulilla por abaxo en esta forma *ç*, se constitúye nueva letra própia y peculiar de la Léngua [...], la qual entre los Castellanos se pronúncia generalmente del mismo modo que la *z*, y sin la menor distincion (*Diccionario de autoridades* 1729: s. v. *c*).

También en el artículo encabezado por el lema *zedilla* se describió la igualación de *ç* y *z*:

ZEDILLA. s. f. dim. de Zeda. La letra antigua nuestra, que se formaba de una *c*, y de una virgulilla, ù tilde unido debaxo (como esta *ç*) cuya pronunciacion, que la de la *z*, aunque segun algunos con mayor suavidad, la que por imperceptible, y demas razones, que se exponen en el discurso Proemial, se ha excluído de nuestro Alphabéto, como no necessaria (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *zedilla*).

En la primera edición de la ortografía se reiteró la exclusión de la grafía *ç*, que se fundamentaba en «peso de razon, con que debe proceder un sentado, pero rígrado juicio» (*ORAE* 1741: 148). Asimismo, se aportó un nuevo argumento a favor de su omisión basado en las confusiones que generaba el empleo de la letra *ç*: «el uso de la *ç* está expuesto á equivocaciones, y algunas menos dignas, como en esta palabra *caza*²⁹³».

Por lo tanto, desde el *Discurso proemial* solamente quedaron las grafías *c*, seguida de vocal palatal, y *z* para representar el fonema fricativo interdental sordo. La decisión posiblemente se atribuía a la distinción en la pronunciación de ambas letras. Así se describió en el *Diccionario de autoridades* en los artículos lexicográficos dedicados a las grafías *c* y *z*:

²⁹³ Este argumento fue criticado duramente por Sicilia (1827: 132-133). Para este autor, este criterio no era una razón de peso para excluir la *ç* del alfabeto y para justificar su opinión expuso otro argumento: «La segunda razon de que el uso de la cedilla estaba expuesto á algunas *equivocaciones ridículas*, no es ciertamente digna de una corporación de tanta gravedad y respeto. Si, como yo lo creo, es cierto lo que sobre esto me contó un Académico antiguo, la palabra *caza* le revolvió el estómago un día á otro individuo de la misma Academia, personaje muy subido de títulos y grandezas, porque á un amigo suyo que le escribía ofreciéndole parte de la *caza* que haria en una partida de campo á que se disponia, se le olvidó poner a la cedilla, de que hacia uso, su pequeña cola. Este académico, altamente humillado con semejante olvido, se declaró desde aquel instante enemigo mortal de esta pobre letra, y no paró hasta que obtuvo que la Academia la proscribiese y la expatriase. Un gran número de leyes se hacen así en el mundo».

C. [...] Antes de las dos vocáles *e, i*: como en *celeste, ceder, cirio, civil*, se pronuncia blandamente cerrando un poco los dientes, y llegando à ellos con la punta de la lengua (*Diccionario de autoridades* 1729: s. v. *c*).

Z. [...] su pronunciacion es de letra muda, **parecida** à la de la *c*, quando hiere a las vocales *e, i*, aunque mas fuerte (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *z*).

Como se observa, se estableció una distinción basada en el rasgo *blando/fuerte*. La descripción fonética de la *z* se mantuvo sin alteraciones en todas las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XVIII (1780, 1783, 1791) y en la primera del siglo XIX (1803). La articulación de la *c*, en cambio, se eliminó de la definición. Por lo tanto, en todas las ediciones dieciochescas del diccionario la *c* y la *z* no representaban el mismo fonema, puesto que siempre se usó el adjetivo *parecida*.

Sin embargo, en la ortografía de 1741 se defendió la igualación fonética de *c* y *z*. En el epígrafe correspondiente a la letra *c* se indicaba que cuando esta va seguida de *e, i* «se pronuncia como *Z*» (*ORAE* 1741: 145). Esteve Serrano (1982: 231) señala que la Academia defendió el criterio igualador hasta la octava edición de la ortografía (1815). No obstante, lo cierto es que, aunque muy sutilmente, en la edición de la ortografía de 1754, se hizo una precisión en la descripción de la *c*, cuando a esta le seguía una vocal palatal, que deja entrever una pequeña diferencia en la articulación de ambas grafías: «Quando la *c* hiere á las vocales *e, i*, tiene un sonido **semejante** al de la *z*, como en *cera, cisco*» (*ORAE* 1754: 35). En el apartado dedicado a la letra *z* se seguía indicando que eran el mismo fonema: «la *C* tiene la misma pronunciacion que la *Z* con la *E*, y la *I*, [...]» (*ORAE* 1754: 76). Por lo tanto, no dejó claro la Academia la articulación de estas dos consonantes²⁹⁴. En opinión de Pozuelo (1987), el cambio de pensamiento en la edición de 1754 respecto a 1741 se puede atribuir, igual que se señaló para las consonantes *b* y *v* (véase § 1.2.1.), al aprovechamiento por parte de la Academia de la gramática de López de Velasco (1582). Como se ha indicado, en esta edición de la

²⁹⁴ En el epígrafe § 1.2.1. se ha comprobado que también para *b/v* se cambió la descripción en el apartado de la *b* y se mantuvo igual en el de la *v* creando un desajuste en las dos descripciones.

ortografía la influencia del humanista²⁹⁵ todavía era muy leve y no cobró verdadera entidad hasta la octava edición (1815). La descripción de las consonantes se mantuvo sin modificaciones en el resto de las ediciones de la ortografía publicadas en el siglo XVIII.

Por lo tanto, el contenido del diccionario académico y de la ortografía no era el mismo. Mientras que en la obra lexicográfica se mantenía la distinción, en el tratado ortográfico se equiparó la pronunciación, aunque en 1754 se volvió a distinguir, pero solamente en el apartado dedicado a la *c*:

<i>ORAE</i> 1741	<i>Diccionario de autoridades-DRAE</i> 1803
Quando la <i>C</i> hiere á las vocales <i>E, I</i> , se pronuncia como Z , como en <i>cisco, cieno, cera, cero</i> .	Z. [...] su pronunciacion es de letra muda, parecida à la de la <i>c</i> , quando hiere a las vocales <i>e, i</i> , aunque mas fuerte.
<i>ORAE</i> 1754-1792	
Quando la <i>C</i> hiere á las vocales <i>e, i</i> , tiene un sonido semejante al de la Z , como en <i>cera, cisco</i> . La <i>Z</i> en Castellano es de un sonido uniforme con todas las vocales; pero como la C tiene la misma pronunciacion que la Z con la <i>E</i> , y con la <i>I</i> [...].	

Tabla 18.

El problema ortográfico no se solucionó, ya que seguían existiendo dos grafías para representar un mismo fonema (*c* y *z*). Por ello, la Academia tuvo que ofrecer unas reglas ortográficas que guiaran su uso en la escritura. Las normas establecidas eran breves y se fundamentaban principalmente en la etimología de las voces. La *c* se reservaba para las palabras de origen latino (*ceja, cinta*, etc.) y la *z* para los términos griegos y árabigos (*zelo, almazén*, etc.). Para la formación de los plurales y derivados de las voces terminadas en *z* se acordó la siguiente regla:

²⁹⁵ Asimismo, en el *Diccionario de autoridades* también aparecía citado López de Velasco como autoridad ortográfica en la definición de 23 voces, aunque mayoritariamente a través del texto de Covarrubias (véase las entradas de las voces *alcacel* o *alcacer, descabullirse, horro*, etc.).

Pero se debe notar que la *z* no se debe conservar en las palabras derivadas de la *Léngua Latina*, en cuyos primitivos se halla final quando el *Latin* en los plurales y derivados la muda en *c*, como en estas *Paz, Vez, Felíz, Voz, Luz*, escribiendo *Pazes, Vezes, Felizes, Vozes, Luzes*, porque aunque sea regla ortográfica, que los derivados retengan el origen de sus primitivos: esto se debe entender y observar en aquellos, en quienes se considerará razón manifiesta que la retengan [...]; pero no quando se hallare inconveniente y prejuicio en su ejecución, como le hai en ir contra el estilo y fuentes *Latinas* de donde proceden: y escribiendo el *Latino* *Paces, Veces, Felices, Voces, Luces* con *c*, pretender escribirlas en *Castellano* con *z* es invertir el método sin necesidad, y aun contra toda razón, porque no solo comprehende à los plurales de estas palabras, sino à sus derivados, que todos en sus raíces tienen *c*, y no *z*: como *Pacífico, Vicissitud, Felicidad, Vocear, Lucimiento* (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXIII-LXXIV).

A las pautas expuestas en el *Discurso proemial* se añadió otra en el diccionario, concretamente en el artículo correspondiente a la letra *z*: «las voces *Latinas* terminadas en *x*, se terminan en *z*: como *Lux, luz, Velox, velóz*» (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *z*).

Todas estas reglas guiaron la redacción del *Diccionario de autoridades*. Por este motivo, se recogieron en el leuario términos escritos con *z* procedentes principalmente de voces griegas y árabigas (*alhazena, almazen, azedar, azeite, azeitoso, azemila, azeña, azerrado, azitara, gazela, hamezes, mazereon, trapezio, zephiro*, etc.), indicando en la definición su etimología y su escritura en castellano:

AZEMILA. s. f. Mulo, ò macho de carga grande y fuerte, para transportar y llevar las cargas de repuesto, assi en los exércitos, como quando alguna *Persóna* grave y acomodada hace algun viage. El *P. Guadix* citado por *Covarr.* dice que viene de la palabra *Arábiga* *Zemil*, que significa lo mismo. *Diego de Urréa* le dá su origen de la voz tambien *Arábiga* *Zemiletum*, por cuya razón se debe escribir con *z*, como la trahen *Nebrixa*, y otros *Autóres* modernos y antiguos, y no con *c*, como hacen algunos (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *azemila*).

El vocablo también podía ser originario de otras lenguas como, por ejemplo, el término *almagazen*: «ALMAGAZEN. s. m. [...] Es voz tomada del Francés *Magasin*, ù del Toscano *Magazzino* [...]» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *almagazen*).

Esta forma de proceder comportó, en algunas ocasiones, recoger formas gráficas contrarias al uso extendido, por lo que se decidió incluir también la otra variante gráfica en el diccionario. En estos casos una de las dos voces remitía a la forma preferida por la Academia, que normalmente era la que se escribía respetando el origen etimológico: «ACEITE. Vease *Azeite*» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *azeite*) o «AZEDAR. Vease *Acedar*» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *azedar*), aunque no siempre, como se puede observar en la definición del vocablo *zea*:

CEA. [...] Es voz puramente Latina *Zea*: y aunque por esta razón se debía escribir con *z*, el uso ha introducido se escriba con *c*, como lo hicieron Covarr. Lagúna y otros. (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *zea*).

Las grafías *azeite* y *azedar*, posiblemente por no estar extendidas en el uso, se eliminaron del diccionario en la edición siguiente de 1770. En algunas ocasiones las dos formas gráficas se mantuvieron en el diccionario durante todo el siglo XVIII, como en el caso de *cea/zea*.

Asimismo, cuando existían dudas en la escritura de la voz debido al uso fluctuante en las autoridades se aportaban indicaciones ortográficas en la definición como, por ejemplo, en el verbo *hacer*, en el que se señalaba que «Viene del Latino *Facere*, que significa lo mismo, por cuya razon se debe escribir con *c*, aunque mui regularmente se halla escrito con *z*» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *hacer*). También se ofrecía información sobre la ortografía cuando el uso era contrario a la etimología de la palabra como, por ejemplo, en el sustantivo *cea*, en el que se indicaba que «Es voz puramente Latina *Zea*: y aunque por esta razón se debía escribir con *z*, el uso ha introducido se escriba con *c*, como lo hicieron Covarr. Lagúna y otros» (*Diccionario de autoridades* 1729: s. v. *cea*).

Posteriormente, en la edición de la ortografía de 1741 se especificó que eran muy pocas las palabras que en español se escribían con la grafía *z*, «porque, siendo la misma la pronunciación, el uso de nuestra lengua prefiere la *C*, á la *Z*» (*ORAE* 1741: 147), ya que la *c* era «letra más Castellana» que la *z* (*ORAE* 1741: 219). La *z*, por lo tanto, se reservaba para casos muy concretos avalados mayoritariamente por la etimología.

Al mismo tiempo que se restringió en 1741 el empleo de la *z* etimológica, en la edición de 1754 se ofreció la posibilidad de utilizarla en los plurales y los derivados de voces que tenían esta misma grafía, independientemente del origen etimológico:

En las voces que en singular acaban en Z, como paz, vez, feliz, voz, luz, aunque los plurales que terminan en la sílaba ces, puedan escribirse también con Z, conservando la misma pronunciación; se acostumbra no obstante escribirlos con C conforme á su origen, como paces, veces, felices, voces, luces: lo que también se observará en los derivados y compuestos, como pacífico, apaciguar: felicidad, infelicidad: lucido, deslucido (ORAE 1754: 79).

Por lo tanto, como se puede observar en la cita anterior, no rechazó la Academia el empleo de la grafía *z* en la escritura de estos vocablos, aunque prefería la *c*.

Las reglas ortográficas para el uso de las grafías *c*, seguida de vocal palatal, y *z* se mantuvieron sin modificaciones en todas las ediciones de la ortografía publicadas en el siglo XVIII e influyeron en algunas de las alteraciones que tuvieron lugar en la edición del diccionario de 1803.

Los cambios que se produjeron en 1803 responden a las reglas que se fijaron en los primeros tratados del siglo XVIII. En estas modificaciones se observa la vacilación en el uso de la *c* y la *z* delante de las vocales palatales. Por un lado, la *z* etimológica perdió peso a favor de la *c* por ser esta última «letra más Castellana» (*ORAE* 1741: 219). En esta línea se insertan las supresiones de las variantes gráficas *zitara*, *zea*, *zebra*, *zelador*, *zelante*, etc. Mayoritariamente se trata de formas no preferidas, aunque en *zelador* y *zelante* no se puede determinar la preferencia de la Academia, puesto que tanto las variantes con *z* como con *c* aparecían definidas sin jerarquizar la información mediante una remisión. Algunas de estas voces se volvieron a incluir en el diccionario

en ediciones posteriores: *zelador* (1739-1791, 1843-1869), *zebra* (1739-1791, 1936-2014). También corrobora la pérdida de peso del criterio etimológico el cambio gráfico en el término *máncer*, registrado con *z* hasta la edición del diccionario de 1791. Posiblemente la sustitución pudo estar motivada por la preferencia otorgada a la *c* en las voces de origen latino, aunque en el *Diccionario de autoridades* (1734: s. v. *manzer*) se indicaba que procedía del hebreo, lengua en la que se escribía con *z*. Seguramente esta fue la causa de la vacilación en su escritura, aunque finalmente se optó por la grafía *c*.

Por otro lado, algunas de las modificaciones evidencian la variabilidad existente en el uso de *c* y *z*. A pesar de que la tendencia mayoritaria era el empleo de *c*, en esta edición se introdujeron cambios que no respetaban esa línea de actuación. En primer lugar, esto se corrobora con la supresión de los términos *ácimo*, *acimut(h)* y *acimutal*, y se mantuvieron en el diccionario los respectivos con *z*. En las ediciones finiseculares se volvieron a incluir las variantes gráficas con *c*: *ácimo* (1770-1791, 1884-2014), *acimut* (1791, 1899-2014) y *acimutal* (1770-1791, 1899-2014). En segundo lugar, también se evidencia la preferencia por la grafía *z* en los cambios que se produjeron en los vocablos *marzear* y *marzeado*, en los que se sustituyó la *c* por la *z* debido a la aceptación, desde la ortografía de 1754, de escribir con esta última grafía los plurales y derivados cuya base léxica tenía esta misma letra. En la definición del verbo *marzear* se indicaba que era una práctica que «regularmente se hace en el mes de marzo» (*DRAE* 1803: s. v. *marzear*). Por lo tanto, al tratarse de un derivado de *marzo*²⁹⁶, se decidió cambiar la grafía, aunque en 1884 se volvió a modificar a favor de la *c*. En esta misma edición se eliminó el sustantivo *marzeo* (1803-1869) y se mantuvo la variante *marceo* (1817-2014), a pesar de que en los años en los que ambas formas convivieron en el diccionario el vocablo escrito con *z* era el preferido por la Academia, ya que poseía la definición. Finalmente, siguiendo este mismo criterio, se incluyeron las voces *patimazizo*, *rebozito*, *sezenos* —a partir de 1822 *sezeno*— y *seze*. En *patimazizo* y *rebozito*, igual que en el cambio en *marzeo* y *marzeado*, la sustitución de *c* por *z* se insertó en la posibilidad

²⁹⁶ Esta es la relación morfológica que se ofrece en el *DLE* (2014: s. v. *marcear*): «De *marzo* y *-ear*; en acep. 1, por ser el mes en que, en algunos climas, suele hacerse la esquila».

ofrecida en la ortografía de escribir con *z* los plurales y derivados cuya base tiene esta misma grafía: *patimazizo* de *mazo* y *rebozito* de *rebozo*. En *patimazizo* no es coherente la Academia al utilizar la grafía *z* en su escritura, ya que el adjetivo *macizo*, a pesar de estar «formado del nombre Mazo» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *macizo*), se ha registrado con *c* en todas las ediciones del diccionario académico.

Las modificaciones a favor de la grafía *z* se siguieron produciendo en las primeras ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX.

1.2.3.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

En la octava edición de la ortografía (1815), la primera publicada en el siglo XIX, se distinguió la pronunciación de *c* y *z*, igual que se había hecho en el diccionario y en las ediciones de la ortografía a partir de 1754. Como ya se ha comentado en el capítulo 3, en la edición de 1815 se añadieron las descripciones articulatorias de los sonidos, las cuales han sido tachadas por los investigadores como anacrónicas debido a la copia casi literal del tratado de López de Velasco (1582) (*cf.* Pozuelo 1987: 1175; García Santos 2011: 474-476; Quilis Merín 2013: 508; Blanco Izquierdo 2018: 194-199). En concreto, la igualación fónica de *c* y *z* en el siglo XIX era una realidad lingüística innegable y resulta insostenible defender la distinción (*cf.* Navarro Tomás 1961 [1918]). Esta similitud se refleja en la descripción de la letra *z*:

<i>ORAE</i> 1815	López de Velasco 1582
Z. Ultima letra de nuestro abecedario, y una de las consonantes dentales, cuya voz se forma arrimada la parte anterior de la lengua á los dientes, no tan apegada como para la <i>c</i> , sino de manera que quede paso para que el aliento ó espíritu adelgazado ó con fuerza salga con una especie de zumbido (<i>ORAE</i> 1815: 58-59).	Z. La zeta ultima letra del alphabeto castellano, se forma como la <i>ç</i> cedilla arrimada a la parte anterior de la lengua a los dientes, no tan apegada como para la, <i>c</i> sino de manera que quéde passo, para algun aliento, o espíritu, que adelgazado, o con fuerça, salga con alguna manera de zumbido, que es en lo que diffiere del <i>ç</i> cedilla (López de Velasco 1582: 253).

Tabla 19.

Como se puede observar en la tabla 19, la Academia eliminó las referencias a la *ç* del tratado de López de Velasco, excluida del alfabeto desde el *Discurso proemial* (1726). En esta edición de la ortografía la Academia no solamente atribuyó la distinción de las consonantes a la correlación de sorda y sonora, sino también al grado de obstrucción. Sobre ello, Pozuelo (1987: 1175) ha señalado que la Academia convirtió «en distinción *z - c*, lo que en Velasco era una distinción *z - ç*, esto es, atribuido a una distinción de sonoridad y de menor fricación a *z* respecto de *ç*».

El contenido de la ortografía de 1815, como se ha demostrado en la investigación de Blanco Izquierdo (2018: 177), se trasvasó a la edición del diccionario de 1817. El artículo dedicado a la letra *z* es igual al que aparece en la ortografía, el cual se mantuvo sin ningún cambio en la siguiente edición publicada en 1820 y también en las ediciones del diccionario de 1822, 1832, 1837 y 1843. En estos años defendió la Academia, igual que otros autores coetáneos como, por ejemplo, Sicilia (1827: 127), dos articulaciones diferentes para *c* y *z*. Este autor atribuye la distinción al punto de articulación y a la correlación de sonoridad:

Se diferencia la una de la otra, en que la de la *c* es mas suave ó mas delgada que la de *z*; razon por la cual, cuando se pronuncia esta última, la extremidad de la lengua entra un poco mas en la abertura de los dientes, y el espíritu que se forma, al susurrarla, es mas fuerte y mas denso (Sicilia 1827: 127).

Esteve Serrano (1982: 232) señala que la Academia mantuvo la distinción de ambos fonemas hasta la gramática de 1870. No obstante, en el *Prontuario de ortografía* (1844-1866) ya se asumió la igualación, puesto que se señalaba que ambas consonantes tenían el mismo sonido: «Antes de las vocales *e, i* no se usará la *z* sino la *c* que en tales casos tiene el mismo sonido» (*Prontuario* 1845: 18).

El cambio incluido en el *Prontuario* tuvo consecuencias en la descripción de la letra *z* en la edición de 1852 del diccionario, en la que se mantuvo la diferenciación, pero se introdujo una precisión:

<i>DRAE</i> 1843	<i>DRAE</i> 1852
Z. Ultima letra de nuestro alfabeto, y una de las consonantes dentales: cuya pronunciacion se forma arrimada la parte anterior de la lengua á los dientes, no tan pegada como para la <i>c</i> , sino de manera que quede paso para que el aliento ó espíritu adelgazado ó con fuerza salga con una especie de zumbido.	Z. Ultima letra de nuestro alfabeto, y una de las consonantes dentales; cuya pronunciacion se forma arrimada la parte anterior de la lengua á los dientes, no tan pegada, a juicio de algunos , como para la <i>c</i> , sino de manera que quede paso para que el aliento ó espíritu adelgazado ó con fuerza salga con una especie de zumbido.

Tabla 20.

A pesar de que todavía se establecía la distinción, parece despegarse la Academia de esa postura y atribuirle a otros ortógrafos. De esta manera, se acercó a la igualación de *c* y *z* defendida en el *Prontuario*. En la siguiente edición del diccionario de 1869 se eliminaron las descripciones fonéticas de las definiciones de las letras con lo que se asumía la igualación descrita en el tratado ortográfico.

En la gramática de 1870 se seguía defendiendo una misma articulación figurada en la escritura por dos grafías distintas: «la *c* seguida de estas mismas *e*, *i*, se pronuncia como al *z*» (*GRAE* 1870: 293). Sin embargo, parece que la Academia no asumió la igualación por completo, puesto que en una nota a pie de página especificaba que «No es difícil, sin embargo, para un oído delicado, distinguir cierta propensión natural en los que pronuncian bien, á dar mayor fuerza á la articulación de la *z* que á la de la *c*». En la siguiente edición de 1880 se eliminó esta nota.

Por lo que respecta al plano escrito, en el siglo XIX se llevaron a cabo una serie de modificaciones en el uso de *c* y *z* que se vieron reflejadas en las diferentes ediciones del diccionario académico. A continuación, se van a examinar estos cambios en las distintas ediciones del diccionario académico.

En el siglo XIX las reglas de ortografía para el uso de *c* y *z* se mantuvieron igual que en el siglo XVIII, aunque a partir de la edición de la ortografía de 1815 ya no se ofrecía la posibilidad, como se había indicado en la edición de 1754, de emplear la *z* en los plurales y derivados de aquellas voces que terminaban con esa grafía:

Antes de las vocales e, i no se usará de la z sino de la c: estendiéndose esta regla á los plurales y derivados de las voces que en singular acaban con z, como de paz, paces, pacífico, apaciguar: de luz, luces, lucir, deslucido: de feliz, felices, felicitar, infelicidad: y así de las demás. Exceptúanse las voces que tienen z en su origen y el uso la ha conservado, como en zéfiro, zizaña y otras (ORAE 1815: 59-60).

Por lo tanto, el objetivo era restringir el empleo de *z*, siempre que no estuviese afianzado en el uso, para simplificar al máximo la ortografía castellana.

La propia Academia mostró su discrepancia con la regla expuesta en la ortografía en el prólogo de la edición del diccionario de 1817:

Posible es que los inteligentes noten aun alguna variedad ó falta de constancia en la escritura de ciertas voces de sonido y pronunciacion semejante. [...]. Otro tanto viene á suceder con las letras *c* y *z*. La Academia preferiría que se escribiesen con esta última las dicciones que la tienen en su raíz, como *pazes, felizes*; pero en este y otros casos hay diversidad entre los dóctos, el uso flúctua, y la Academia que puede dirigirlo, no tiene derecho por sí sola para fijarlo. Es de desear que la práctica comun y general señale y establezca reglas sencillas, uniformes é inalterables en esta materia (*DRAE* 1817: prólogo).

Como se puede observar, esta pauta no hacía referencia solamente a los plurales y derivados, sino a todos los vocablos que tenían la grafía *z* en su raíz y se remontaba a las recomendaciones de la edición de la ortografía de 1754. No obstante, en esta ocasión, no se atrevió la Academia a modificar por sí sola esta regla y pedía auxilio a las «personas instruidas» y a los «buenos impresores» (*DRAE* 1817: prólogo). Como ya se observó en otra investigación (*cf.* Terrón 2018a: 71), la propia actitud reformista de la Academia, abierta a sugerencias, influye en la irregularidad ortográfica de algunos términos.

La preferencia por la grafía *z* manifestada en el prólogo de la obra lexicográfica, contrariamente a lo que se había fijado en la ortografía de 1815, se reflejó en la edición del diccionario de 1817 con la inclusión de las palabras *almazen, desbroze* y *nizeno*, y los cambios gráficos en las voces *adazilla, aljezeria, aljezero, atenazear* y *atenazeado*. La modificación de estas voces se debió a dos causas distintas. Por un lado, en *adazilla, aljezeria, aljezero, atenazear, atenazeado* y *desbroze* el cambio estuvo motivado por el

criterio expuesto en el prólogo del diccionario de utilizar la *z* en las voces que la tenían en su raíz (*cf.* Terrón 2018a: 83): *adaza* para *adazilla*, *aljez* para *aljezero* y *aljezeria*, *tenaz* para *atenazeado* y *atenazear* y *broza* para *desbroze*.

Por otro lado, la *z* en el vocablo *almazen* seguía la regla expuesta en el *Discurso proemial* en el que se indicaba que los préstamos del árabe debían conservar la grafía de su lengua de origen. Esta hipótesis etimológica fue la que se ofreció en el *Diccionario de autoridades* (1726: s. v. *almazen*): «Es voz tomada del Arabigo *Mahzen*, o *Mahzin*, según el P. Alcalá, que vale esto mismo, por lo qual se debe escribir con *z*, y no con *c*, como lo trahen algunos, y añadido el articulo *Al* se formó *Almahzén*, y despues quitada la *h* quedó *Almazén*». No obstante, en la edición siguiente de 1770 se cambió la grafía a favor de la *c*. En la edición del diccionario 1817, más abierta a las reformas ortográficas, se incluyó la variante gráfica con *z*, aunque con remisión a la forma escrita con la *c*, y se mantuvo en el repertorio hasta la edición de 1852.

No se siguió el mismo criterio en la escritura de las voces *gacel*, *gacela*, *gaceta*, *gacetero* y *gacetista*, las cuales cambiaron la grafía de *z* a *c* en la edición del diccionario de 1817, a pesar de escribirse con *z* en su lengua de origen. Por un lado, los vocablos *gacel* y *gacela* procedían, según la información del propio *Diccionario de autoridades* (1734: s. v. *gazela*), «del Arabigo *Gazel*, que vale Cabra montés». Por otro lado, en la definición del término *gaceta* se indicaba que «Es tomado del italiano *Gazzeta*, que significa esto mismo, por cuya razón se debe escribir con *z*, y no con *c*, como hacen algunos» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *gazeta*) y, por extensión, los derivados *gacetero* y *gacetista*. Posiblemente, a inicios del siglo XIX el término con *c* debió de estar más extendido en la escritura, motivo por el cual cambió la grafía²⁹⁷.

Tampoco se observa este principio en la adición de los diminutivos *crucecilla*, *crucecita*, *balancita*, *garbancico*, *pececico* y *pececito*, formados respectivamente de los sustantivos *cruz*, *balanza*, *garbanzo* y *pez*. Por lo tanto, parece que la tendencia seguía

²⁹⁷ Se ha realizado una búsqueda en la hemeroteca digital (<http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>) de las variantes gráficas *gaceta* y *gazeta* entre los años 1800 y 1830. Para la forma *gaceta* se han recuperado 7177 resultados y para *gazeta* 2787. Por lo tanto, estos datos revelan que, a pesar de utilizarse las dos variantes en la escritura, la forma con *c* estaba más extendida en el uso.

siendo el uso de la *c* delante de vocal palatal, como se había acordado en la ortografía de 1815, pero con cierto grado de variación que se conservó en las ediciones siguientes.

La edición de la ortografía de 1820 se mantuvo sin ninguna modificación respecto a su precedente, obviando la propuesta del prólogo de la edición del diccionario de 1817. Esta edición de la ortografía fue analizada en 1823 por Bello y García del Río. Estos dos autores formularon una reforma ortográfica del español con el objetivo de simplificar la ortografía, la cual se llevaría a cabo en dos etapas. Respecto al empleo de *c* y *z*, pretendían excluir la letra *c* en representación del fonema fricativo interdental sordo. Así lo expresaron:

Nos parecería, pues, lo más conveniente empezar por hacer exclusiva a la *z* el sonido suave que le es común con la *c*; y cuando ya el público (especialmente el público iliterario, que es con quien debe tenerse contemplación) esté acostumbrado a dar la *c* en todos los casos el valor de *k*, será tiempo de sustituirla a la combinación *qu*; a menos que se prefiera (que quizá hubiera sido lo más acertado) desterrar enteramente la *c*, sustituyéndole la *q* en el sonido fuerte, y la *z* en el suave (Bello y García del Río 1823: 264).

De esta propuesta solamente llevaron a la práctica la sustitución «de la *z* a la *c* en las dicciones cuya raíz se escribe con la primera de estas dos letras» (Bello y García del Río 1823: 269), en consonancia con lo que se había señalado en el prólogo de la edición del diccionario académico de 1817.

A pesar de que en la ortografía de 1820 se obvió la propuesta del prólogo de 1817, en las ediciones del diccionario de 1822, 1832 y 1837 se produjeron cambios a favor de la grafía *z* en algunas pocas voces (tabla 21)²⁹⁸:

<i>DRAE</i> 1822	<i>DRAE</i> 1832	<i>DRAE</i> 1837
<i>arrocero</i> > <i>arrozero</i> <i>cerecita</i> > <i>cerezita</i>	<i>caperucita</i> > <i>caperuzita</i> <i>caperucilla</i> > <i>caperuzilla</i> <i>caperuceta</i> > <i>caperuzeta</i>	<i>zabarceda</i> > <i>zabarzada</i>

Tabla 21.

²⁹⁸ En la novena edición del diccionario también se han documentado dos cambios de *c* a *z* en las voces *felizemente* y *lanzetazo*, pero parece que se trata de erratas, puesto que aparecen ordenadas en el lugar que le corresponde a las formas con *c*.

Todos los términos representados en la tabla 21 son derivados de otras voces que tienen la grafía *z* en su raíz: *arroz* para *arrozero*, *cereza* para *cerezita*, *caperuza* para *caperuzita*, *caperuzilla* y *caperuzeta*. En esta misma línea, se incluyeron en la edición de 1822 la palabra *navazero*, derivada del sustantivo *navazo*, y en 1832 *mazico* y *mazito*, diminutivos de *mazo*. En la edición de 1832, aunque no respondía a este principio, se añadió la variante *zarzillo*, en cuya definición se remitía a la forma con *c*, *zarcillo*. En esta ocasión, la práctica ejecutada en el diccionario es contraria a la teoría expuesta en la ortografía.

Como se puede observar, la preferencia por la grafía *z* solamente se manifestó en unas pocas voces, ya que también se añadieron términos escritos con *c*, a pesar de tener la *z* en su raíz. Este es el caso de las voces *tenacero* (1822-2014) de *tenaza*, *lancetero* (1822-2014) de *lanza*, *raicita* y *raicica* (1822-1869) de raíz, *ibicenco* (1832-2014) de *Ibiza*, *placica*²⁹⁹ (1832-1869) de *plaza*, *trocillo*, *trocico* y *trocito* (1832-1869) de *trozo* y *pecera* (1832-2014) de *pez*. En este sentido, es destacable la inclusión en el suplemento de la edición de 1822 del vocablo *almacenista* cuya base, *almacen*, había sido añadida con *z* en la edición anterior de 1817, aunque con remisión a la forma escrita con *c*. Por lo tanto, el empleo de la *c* delante de vocal palatal seguía siendo el uso mayoritario, pero con cierto grado de variación en las ediciones de 1817-1837.

Mención aparte merecen las variantes *celo*, *celoso*, *recelar*, incluidas en 1822. Las formas gráficas con *z* aparecían desde el *Diccionario de autoridades* hasta la undécima edición. Sicilia (1827) atribuyó la inclusión de las voces *celo*, *celoso*, *recelar* en la edición de 1822 a la distinción articulatoria de *c* y *z* que se propuso en la edición de la ortografía de 1815, ya que cada variante respondía a significados distintos diferenciados por la pronunciación:

²⁹⁹ Cabe destacar que los diminutivos *raicita*, *raicica* y *placica* se incluyeron a la forma diminutiva que ya aparecía en el diccionario formando junto a ellas un lema múltiple: *raicilla* se hallaba desde 1737 y *placilla* desde 1803.

M. ¿Me podreis mostrar en confirmacion de esa misma teoría algunas voces cuya significacion no se diferencie sino por la distinta pronunciacion de *c* y de *z*?

D. Sí: tales son estas dos palabras *celo* y *zelo*. La primera pronunciada con *c*, significa la vigilancia eficaz que se tiene para cumplir y hacer cumplir las leyes y los deberes comunes á todos, ó á muchos; y la segunda pronunciada con *z*, significa el ardor del macho y de la hembra entre los animales. *Celo* con *c* no tiene plural; *zelo* con *z* lo tiene, y varía y extiende mucho mas la significacion. De la misma manera se diferencian los adjetivos *celoso* y *zeloso* (Sicilia 1827: 136-137).

Y en nota a pie de página indicaba:

El error en que ha estado largo tiempo la Academia de mirar como dos articulaciones idénticas las de *ce* y *ze*, le ha hecho desconocer la diferencia de estos dos homónimos *celo* y *zelo*, y de *celoso* y *zeloso*. Baste ver todavía la definicion de estas voces en su Diccionario, y la confusion y promiscuidad que hace de ellas, para inferir que aun permanece en este error, ó llamase inadvertencia. El estudio de la ortología no tan solamente es necesario para la recta pronunciacion, sino que ademas contribuye mucho para las averiguaciones lexicográficas (Sicilia 1827: 136-137).

Sicilia se mostraba a favor de la distinción articulatoria con el objetivo de guiar la escritura y distinguir significados. En este sentido, es interesante la reflexión final sobre el vínculo existente entre la ortografía y el diccionario a través de los homónimos.

Asimismo, también propuso Sicilia escribir con *c* la voz *cedilla* y no con *z* como se hallaba registrado en el diccionario académico:

He escrito *cedilla* con *c*, y no con *z*, como la escribe la Academia, atendiendo á la derivacion y significacion de esta palabra que es un diminutivo de *ce*, y vale tanto como decir *ce* pequeña. Por esta razon se escribe también con *c* *ceceo* y *cecear* (Sicilia 1827: 133-134).

En la edición siguiente de su tratado (1832), Sicilia eliminó las anotaciones sobre la escritura de las voces *celo* y *cedilla* y escribió esta última palabra con *z*.

Las aportaciones de este autor en la obra de 1827 fueron en la misma línea que las de la Academia, puesto que en la edición del diccionario de 1832 se incluyó la variante

gráfica *cedilla*. Ambas formas aparecieron definidas hasta la edición de 1869, en la que se remitió en la definición de *zedilla* a *cedilla*.

Entre los años 1841 y 1843 destaca también la reforma ortográfica propuesta por la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid (ALCIP). Sus ideas fueron transmitidas por Domínguez en su *Diccionario Nacional* (cfr. Quilis Merín 2008: 283). Respecto a la representación gráfica del fonema fricativo interdental sordo pretendían utilizar solamente la grafía *z*, «simplificando de este modo la escritura y facilitando los medios de generalizarla» (Domínguez 1846-47: s. v. *c*). No obstante, el propio Domínguez indicó que una reforma de tal calado implicaría «una especie de revolución ortográfica, por no estar generalmente admitido semejante modo de escribir y porque no hay obras impresas bajo tales condiciones» (Domínguez 1846-47: s. v. *z*).

La diversidad de opiniones, incitadas en cierta medida por la propia Academia, ya que no había un acuerdo entre el diccionario y la ortografía, conllevaba la fluctuación en la escritura de algunos términos y la inclusión de variantes gráficas en el diccionario. Para frenar este problema ortográfico la Academia empezó a mostrar tanto en su obra lexicográfica como en la ortografía su preferencia por la grafía *c* en todos los casos, ya fuesen derivados de voces con *z* o la tuviesen en su origen. En este sentido, en la edición del diccionario de 1843 se introdujeron variantes gráficas con *c* de voces que ya estaban registradas en el lecionario con *z*. Este es el caso de *celosisimo*, *cedoaria*, *celandes*, *celera*, *celillo*, *celosamente*, *celotipia*, *cenzalino*, *cénzalo*, *recelo*, *receloso* y *troceo*. Todas estas voces se incluyeron con definición, la cual se mantuvo también en la variante con *z*, excepto en *recelo* y *receloso* que remitían a la forma gráfica con *z*. No fue hasta la edición del diccionario de 1869 cuando las formas con *z* remitieron en la definición a las palabras escritas con *c*. Por lo tanto, en las ediciones de 1843 y 1852 no se mostró preferencia por ninguna de las dos variantes.

Esta diversidad también se observa en el *Prontuario de ortografía* (1844-1866), ya que no se fijó una norma para estos casos y se admitía cierto grado de variación:

Se empleará la *z* en las palabras que, teniéndola en su origen, la han conservado por uso bastante general; como *zelo*, *zizaña*, y otras pocas; **si bien la Academia no considera como defecto notable que se escriban con *c*** (*Prontuario* 1845: 18).

Para los derivados de las voces que tenían *z* en su raíz, igual que se propuso en la ortografía de 1815, solamente se ofrecía la posibilidad de escribirlos con *c*:

Siempre que una palabra termine en *z* en el número singular, se convertirá en *c* en el plural y en sus derivados. Así de *feliz* se escribirá *felices*, y también *felicitar*; de *paz* *paces*, *pacífico*; de *voz* *voces*, *vocear*, &c. (*Prontuario* 1845: 6).

Esta regla fue criticada por Salvá (1846: XIX), quien indicaba que «Aferrada pues la Academia al sistema usual de treinta ó cuarenta años atrás, continúa escribiendo con *c* los plurales y derivados de singulares y raíces que terminan por *z*, como *cruces* y *felicitar*, no obstante que vienen de *cruz* y *feliz*». También criticó Salvá la vacilación de la Academia en la escritura de algunos vocablos con estas dos grafías, reflejada en las ediciones del diccionario de 1817, 1822, 1832, 1837 y 1843, en las que se seguía un criterio contrario a las reglas de la ortografía:

La Academia, que tan adherida está á la *x* donde no se pronuncia, acatando mas de lo que debiera el origen, lo abandona respecto de la *z*, alargando la época en que esta letra quede exclusivamente para las sílabas *ze*, *zi*, fuera de los casos que he indicado en mi Gramática. De este error nace la poca seguridad con que camina en su diccionario poniendo dos artículos para *Aljecero* y *Aljezero*, *Zarcillo* y *Zarzilla*; escribiendo *Atenazear*, *Cerzita*, *Mazico*, *Navazero* y *Rebozito* contra su ortografía, y repitiendo á *Celo* y sus derivados en la *Z*, donde yo únicamente los pondría (Salvá 1846: XX).

Posiblemente por las críticas recibidas, la Academia se mostró más determinante en las ediciones del diccionario de 1852 y 1869, en las que se suprimieron variantes gráficas escritas con *z* y se añadieron otras con *c*. Además, los cambios gráficos que se produjeron fueron todos a favor de la grafía *c*. Por lo que respecta a la edición de 1852,

se suprimieron las voces *trozeo* y *rebozito* y se modificó la escritura de *arrocerro*³⁰⁰, *caperuceta*, *caperucilla*, *caperucita*, *cerecita* y *zabarceda*, escritos con la grafía *z* en las ediciones anteriores (véase tabla 21). En cuanto a la undécima edición, se siguieron suprimiendo variantes gráficas con *z* como, por ejemplo, *almazen*, y se cambió la grafía a *c* en las voces *adacilla* y *atenacear*, escritas con *z* desde la edición de 1817. Además, en esta edición del diccionario se incluyeron variantes gráficas con *c* de términos que ya estaban registrados en el lecionario con la letra *z*: *ceda*, *cizaña*, *cizañero*, *dieciocheno*, *dieciseiseno*. Estas alteraciones demuestran la generalización de la letra *c* delante de vocal palatal.

La preferencia por la grafía *c* mostrada en la edición de 1869 se reafirmó en la gramática de 1870 y, por extensión, en las ediciones del diccionario de 1884 y 1899. En esta edición de la ortografía se señaló que el empleo de la *z* estaba restringido a muy pocas palabras y se remitía al catálogo final para conocerlas:

El sonido de *z*, seguido en la misma sílaba de *e* ó *i*, se expresará con *c*, á excepción de muy pocas voces, que se incluyen en el Catálogo al fin de la *Gramática*. Se escribe, pues, *cebo*, *cima*, *endurecerse*, *enflaquecer*, *felices*, *felicitar*, *paces*, *pacífico*, *macito*, *recemos*, *tacilla* (*GRAE* 1870: 319).

Los términos que aparecían en el catálogo y que todavía conservaban la *z* ante *e*, *i* eran los siguientes: *zebra*, *zeca*, *zeda*, *zeta*, *zedilla*, *zedoaria*, *zéfiro*, *zelandés*, *zelar*, *zelo*, *zelotipia*, *zenit*, *zequí*, *zequia*, *zeugma*, *zeúzalo*, *zibelina*, *zilográmo*, *zinc*, *zincografía*, *zingaro*, *zipizape*, *zirigaña*, *zizas* y *zizaña*³⁰¹.

Las voces *zéuzalo*, *zibelina*, *zincografía* y *zingaro* nunca se registraron con *z* en el diccionario académico. Otras ya se habían suprimido en ediciones anteriores: *zefiro* en 1780, *zebra* y *zenit/zénit* en 1803. A finales del siglo, en la gramática de 1895, seguían apareciendo estos mismos vocablos en el catálogo, aunque se especificaba que se podían escribir indistintamente con *c* o con *z* (*cf.* *GRAE* 1895: 355).

³⁰⁰ El término *arrocerro* con *c* aparece registrado en la edición de 1843, aunque parece que se trata de una errata, ya que se encuentra en el lugar alfabético que le corresponde a la voz con *z*.

³⁰¹ En los términos *cebra*, *ceca*, *celandes*, *ceugma* y *cingaro* se ofrecía la posibilidad de escribirlos con *c*, ya que en el catálogo aparecían las dos opciones.

En la edición del diccionario de 1884 se suprimió un gran número de variantes escritas con *z* que habían sido incluidas en el *Diccionario de autoridades*. Tal es el caso de *dieziocheno*, *dieziseiseno*, *rezelo*, *rezeloso*, *sezeno*, *zedoaria*, *zeloso*, *zelador*, *zelar*, *zelo*, *zelotipia*, *zenit*, *zenzalo*, *zequí*, *zequia*, *zilórgano*, *zeca*, *zizaña*, *zizañero*. También se eliminó la variante *marzeo*, incluida en 1803. Las formas *zedoaria*, *zeca*, *zelar*, *zelo*, *zelotipia*, *zenir*, *zequí*, *zequia*, *zilórgano*, *zizaña*, eliminadas del diccionario, eran las que se recomendaban en la ortografía de 1870, por lo que se creó una contradicción entre las dos obras. En esta línea se inserta la inclusión de las variantes *ácimo*, *cirigaña*, *ceugma* y *cinc*. Esta última era la forma preferida por la Academia, a pesar de indicarse en la entrada lexicográfica que procedía «del al. *zink*» (*DRAE* 1884: s. v. *cinc*).

Asimismo, como se puede observar en la tabla 22, todos los cambios gráficos que se llevaron a cabo en esta edición fueron a favor de la grafía *c*, lo que demuestra la consolidación de su uso:

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884	Ejemplos
<i>z</i>	<i>c</i>	<i>aljezeria</i> > <i>algeceria</i> <i>aljezero</i> > <i>algezero</i> <i>almuezin</i> > <i>almuecin</i> <i>jazilia</i> ³⁰² > <i>jacilla</i> <i>marzear</i> > <i>marcear</i> <i>marzelino</i> > <i>marcelino</i> <i>seze</i> > <i>sece</i>

Tabla 22.

Por un lado, algunas de las modificaciones que aparecen en la tabla 22 estuvieron motivadas por la preferencia de utilizar la letra *c* delante de las vocales *e*, *i* en todos los casos independientemente de su etimología y de la escritura de su primitivo. Como ya se ha comentado anteriormente, el origen árabe de las voces *algeceria*, *algezero* y *almuecin* requería el uso de *z*. Lo mismo ocurre con las bases léxicas de las palabras *marcelino*, formada de *marzal* y *marcear*, de *marzo*. Por otro lado, en *jacilla* y *sece* fue

³⁰² En las ediciones de 1843 y 1852 la voz aparecía registrada con *c* pero se trata de una errata, puesto que aparece ordenada alfabéticamente en el lugar que le correspondería al término con *z*, es decir, detrás de *jazarino*.

la inclusión de la etimología lo que motivó la sustitución a *c*: «Del lat. *iacēre*, estar acostado» (*DRAE* 1884: s. v. *jacilla*) y «Del lat. *sedĕcim*» (*DRAE* 1884: s. v. *sece*)

En la gramática de 1895, a pesar de introducir en el catálogo final las mismas voces con *z* que en la edición anterior, se indicaba que se escribían indistintamente con *c* o con *z* (*cf.* *GRAE* 1895: 355).

En la última edición del diccionario publicada en el siglo XIX, el uso de *c* y *z* ya era bastante estable, puesto que los cambios gráficos que se produjeron fueron mínimos. Destaca la modificación en la escritura del vocablo *ozena* > *ocena*, el cual se deriva del griego, y de *muecín*, escrito con *z* en la edición anterior. En 1884 *muezín* remitía en su definición a *almuezín*, aunque en el leuario esta voz aparecía registrada con *c*. Posiblemente por ello en 1899 se cambió la grafía de *z* a *c* en consonancia con la escritura de *almuecín*. Finalmente, también en esta edición se introdujeron las variantes *acimut*³⁰³ y *acimutal*.

1.2.3.3. Recapitulación

En el siglo XVIII, el fonema fricativo interdental sordo se representaba en la escritura por las grafías *c*, *ç* y *z*. Desde el *Discurso proemial*, la Academia eliminó la *ç* del alfabeto cuya pronunciación se equiparó a la de la *z*.

Respecto a las grafías *c* y *z*, en el plano fónico, la Academia, desde el *Diccionario de autoridades* opuso mediante la correlación de sonoridad la pronunciación de dichas grafías. En cambio, en el tratado ortográfico aceptó la igualación en 1741 y a partir de 1754 solamente en la descripción de la letra *z*, puesto que en la *c* se indicaba que eran fonemas semejantes y, por lo tanto, no eran el mismo. Además, en la edición de 1815 distinguió también el modo de articulación otorgando un grado menor de fricación a la *z*. Pese a que estas descripciones eran totalmente anacrónicas en la época, no se asumió la igualación fónica hasta la publicación del *Prontuario de ortografía* (1844) y así se mantuvo hasta finales de siglo XIX.

³⁰³ Desde el *Diccionario de autoridades* (1726) hasta la edición de 1783 del diccionario usual la forma gráfica es *acimuth*.

En cuanto al plano escrito, las reglas ortográficas para el correcto uso de *c* y *z* se mantuvieron prácticamente sin variaciones desde la primera ortografía de 1741. En un primer momento, la *z* se reservaba para las voces de origen no latino, mayoritariamente de procedencia arábiga y griega, aunque paulatinamente la preferencia fue cambiando a favor de la grafía *c* independientemente de la etimología del vocablo, por lo que, en este sentido, se produjeron alteraciones esporádicas en los vocablos del diccionario durante todo el siglo XIX. Por lo tanto, en el siglo XIX se observa en las voces de procedencia arábiga, griega o italiana un cambio de preferencia respecto al siglo XVIII a favor de *c*, aunque existe alguna excepción en la edición de 1817 (*almazen*). En la edición de 1803 y, sobre todo, en la de 1884 se suprimieron del leuario variantes gráficas con *z* (*zitara, zea, zebra, dieziocheno, dieziseiseno, rezelo, rezeloso, zedoaria, zeloso, zelador*, etc.). Asimismo, desde la edición de 1843 se fueron incluyendo variantes escritas con *c* en el diccionario (*cedoaria, celandes, celera, celillo, cénzalo*, etc.) y, aunque en esta edición solían aparecer ambas formas definidas sin preferencia por ninguna de las dos, a partir de 1852 y hasta final de siglo se concedió prioridad a la forma escrita con *c*.

Por lo que respecta a los términos derivados de otros que tenían *z* en su raíz, se permitió desde la ortografía 1754 hasta de 1815 el uso de la *z*, aunque se recomendaba la grafía *c*. A pesar de que las reglas en la ortografía se mantuvieron prácticamente sin alteraciones, en las distintas ediciones del diccionario del siglo XIX se puede observar un cambio de orientación a mediados de centuria respecto a la regla que atañe a la formación de los derivados que tienen *z* en su raíz. Desde la edición de 1803 hasta la de 1837 los cambios gráficos producidos demuestran una preferencia por utilizar la grafía *z*, tal y como se expuso en el prólogo de 1817, en las voces derivadas cuya base se escribía con *z* (*adazilla, aljezeria, atenazear, arrozero, marzear, navazero*, etc.), aunque en las palabras de nueva incorporación no se respetaba este principio (*lancetero, pecera, trocico*, etc.). Este hecho demuestra la variabilidad existente en el empleo de estas dos grafías. La sugerencia de la Academia fue secundada por otros ortógrafos coetáneos como, por ejemplo, Bello y García del Río (1823). La edición de 1843, por su parte, supone un punto de inflexión, puesto que se incluyen en el leuario variantes con *c* de

vocablos que ya aparecían con *z*, pero sin otorgar prioridad a ninguna de las dos formas. Salvá sancionó esta manera de proceder y atribuyó las fluctuaciones en la escritura a la falta de una regla fija por parte de la Academia. A partir de la edición del diccionario de 1852 y hasta finales de siglo se otorgó preferencia a las formas con la grafía *c* y se volvió a modificar la escritura de aquellos términos que ya la habían cambiado en las ediciones anteriores (*adacilla*, *aljecería*, *atenacear*, *arroceros*, *caperucita*, *marcear*, etc.).

1.2.4. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo (*g*, *j* y *x*)

En los estudios en los que se trata la evolución fonológica y ortográfica del español (Rosenblat 1951: XVIII; Quilis y Rozas 1963: 446; Cano Aguilar 2008 [1988]: 211 y 2018 [2004]: 834-835; Bustos 1998: 50; Menéndez Pidal 2005: 881; Penny 2012 [1993]: 120-125 y 2018 [2004]: 602-606) se ha demostrado que las grafías *g* y *j*, por un lado, y *x*, por el otro, representaban en el español medieval fonemas distintos opuestos por la correlación de sonoridad articulados como fricativos prepalatales (véase § 1.2.3.): /ʒ/³⁰⁴ (*fijo* ‘hijo’) y /ʃ/ (*fixo* ‘fijo’).

Igual que sucedió con el resto de las parejas de sibilantes opuestas por el rasgo de sonoridad, durante los siglos XIV y XV el fonema sonoro perdió sonoridad y confluyó con su correlato sordo. Este hecho se evidencia, como se ha señalado en los trabajos anteriores, en que desde muy pronto empiezan a aparecer confusiones ortográficas tanto en posición inicial como interior entre sordas y sonoras: *fixo* (por *fijo* < FĪLIU), *concexo*, *ovexa*, *conexos* (< CŪNIC(Ū)LOS), *coneja*, *madexa*, *dexa*, *quexa* (Cano Aguilar 2008 [1988]: 211)³⁰⁵. En posición final, en cambio, Penny (2012 [1993]: 121) ha demostrado

³⁰⁴ Penny (2012 [1993]: 121) ha señalado que «es posible que el fonema /ʒ/, descrito aquí como fricativo, fuese africado, al menos en algunas de sus realizaciones (ej. después de pausa o de ciertas consonantes)».

³⁰⁵ Estos ejemplos expuestos por Cano Aguilar (2008 [1988]: 211) están extraídos del estudio de Alonso (1972: 133-137) y se documentan en el *Fuero de Alba de Tormes*, *Fuero de Guadalajara* y las rimas del Arcipreste de Hita. Por lo tanto, las confusiones gráficas, atribuidas a confusiones fonémicas, se han documentado a finales del siglo XIII. También Lapesa aportó ejemplos de confusión en el siglo XIV en el *Cancionero de Palacio*. Alonso (1972: 130) señaló que en ese texto «aparece constantemente lo

que la neutralización entre fonemas sordos y sonoros «era probablemente la norma» y que tal hecho «se refleja en la inexistencia, en esta posición, de una oposición gráfica entre *x* y *g/j* en español medieval», solamente se utilizaba la *x* (*linax*, *relox*, etc.).

En el siglo XVI el subsistema de sibilantes del español solamente contaba con un fonema fricativo prepalatal sordo, el cual se representaba en la escritura por tres grafías distintas que se habían mantenido de la vieja oposición fonética, /ʃ/: *g*, *j* y *x* (*cf.* Cano 2008 [1988]: 211; Penny 2000: 42-45, 2018 [2004]: 604; Menéndez Pidal 2005: 881). A finales del siglo, el fonema prepalatal retrasó su lugar de articulación «hacia la parte posterior de la cavidad bucal, dando lugar primero a un sonido postpalatal y, en seguida, a una articulación velar»: /ʃ/ > /x/ (Bustos Tovar 1998: 50). La pronunciación velar se generalizó hacia la mitad del siglo XVII (*cf.* Penny 2012 [1993]: 123; Cano Aguilar 2018 [2004]: 834-835).

Este fenómeno fue documentado en las gramáticas de los siglos XVI y XVII (*cf.* Alonso 1967). En estas obras se defendía, siguiendo la tradición latina, la distinción articulatoria de los dos fonemas basada en el rasgo *blando/fuerte*. Así aparecía descrito, partiendo de Nebrija (1517), en los tratados de Torquemada (1552), Villalón (1558), Madariaga (1565), Velasco (1582) y Ruiz (1587), entre otros (*cf.* Quilis y Rozas 1963). Villalón, por ejemplo, indicó lo siguiente en su *Gramática castellana*:

La X, enel Castellano tiene la mesma pronunçiaçion enel vocablo que tiene la j, larga, que el Latino llama consonante: porque poca diferençia haze dezir jarro, o xarro, jornada, o xornada: porque todo se halla escripto enel Castellano. Verdad es que algo mas aspera se pronunçia la x, que la j, consonante. Y por esta causa digo, que se debe aconsejar al cuerdo escriptor con sus orejas para bien escrevir: porque el sonido de la pronunçiaçion le enseñara con que letra deva escrevir (Villalón 1558: s. n.).

En las gramáticas del siglo XVII, como en la de Alemán (1609), Jiménez Patón (1614) o Correas (1630), también se documentó la confusión de los fonemas. Jiménez Patón (1614), por ejemplo, dio cuenta de la difusión del fenómeno:

mismo para las etimologías que dieron sorda en castellano (*dixo*, etc.), que para las que dieron sonora (en el *Cancionero*, siempre *oxo*, *foxa*, etc.)».

X. es letra semivocal, y tiene fuerza de dos consonantes, por la qual ponian algunas veces antiguamente la C. y S. (como dice Antonio) y otros G. y S. como Apecs, Gregs, que es decir, Apex, Grex. [...] Su pronunciacion á de ser la misma al principio que al medio, que al fin, y assi pronuncian mal los que la pronuncian, como G. ó jota. Diciendo Xarave, Paxaro, Dixo. Lo qual en Castellano no tengo por remediable (Jiménez Patón 1614: 65).

Según los datos ofrecidos por Quilis y Rozas (1963: 447), este tratadista fue el primero en describir el fonema como velar /x/.

En el siglo XVIII, en cambio, todos los ortógrafos se referían en sus tratados a un único fonema y hacían referencia a la complejidad en la ortografía derivada de la vieja oposición fonemática. Sin embargo, algunos autores decidieron conservar las tres letras en la escritura respetando el uso extendido. Tal es el caso de Sánchez Montero (1713), Mañer (1725) y Pérez Castiel (1727). Otros gramáticos, como, por ejemplo, Bordázar (1728) y Mayans y Siscar (1735) eliminaron parte de la variación innecesaria entre estas tres grafías, pero no consiguieron una relación biunívoca entre grafema y fonema, ya que mantuvieron en sus sistemas dos grafías para representar un único fonema: *g* y *j*. A finales del siglo XVIII, destaca la propuesta ortográfica de Terreros (1786-1793), quien decidió conservar solamente la letra *j* en representación del fonema velar fricativo sordo (*cf.* Terrón 2019). Así lo advirtió en el prólogo de su diccionario:

La *j* hace tambien en esta obra un papel mui principal; pues ademas de las voces que se escriben con ella, comunmente se pone tambien en lugar de *g* en toda voz en que se siga á esta letra *e*, *i*, v. g. *jente*, *jigante*; y asimismo sirve en vez de *x* siempre que la *x* conserva la pronunciacion gutural, ó no valga por *cs*, ó por *gs*; v. g. en *xavon*, *xalapa*, *xaque*, *caxa*, en que no se escribe así; sino *javon*, *jalapa*, &c. La razon de todo esto es porque siendo la pronunciacion propia de la *j*, se escribe como se pronuncia, que es la base de mi sistema (Terreros y Pando 1786-1793: XXVIII-XXIX).

A pesar de la diversidad de opiniones en materia ortográfica, el siglo XVIII estuvo marcado por la doctrina académica (*cf.* Martínez Alcalde 2010a: 158).

1.2.4.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el momento de redacción del *Discurso proemial* (1726) las grafías *g*, ante *e* y *i*, *j* y *x* representaban en la escritura un único fonema, el cual, tras una serie de modificaciones, se realizaba como fricativo velar sordo /x/. Así aparecía descrito en la mayor parte de las gramáticas. La Academia, siguiendo la línea de los ortógrafos coetáneos, admitió la igualación fonémica desde su primer tratado e hizo referencia al problema ortográfico que ello suponía:

En el uso de las letras *g*, *j*, *x*, (cuya articulación y pronunciación es fuerte y uniforme en la aspiración y modo de proferirlas con la garganta) hai no pequeña controversia y dificultad. La *j*, y la *x* son iguales en toda la combinación de las cinco vocáles, porque del mismo modo que se pronúncia *Ja*, *Je*, *Ji*, *Jo*, *Ju*, se pronúncia tambien en muchas dicciones la *x* (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXIV).

Esta postura se trasvasó al *Diccionario de autoridades*, puesto que las tres letras se describieron como guturales. Así se mantuvo, como se puede observar en la cita, en todas las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XVIII:

G. [...] pero el dia de oy se pronuncia **guturalmente** con la *e* y la *i*: como en *Genio*, *Gigante*, &c. (*Diccionario de autoridades* 1734-DRAE 1791: s. v. g).

J. [...] Su pronunciacion es **guturál**, como la propia y natural de la *X*» (*Diccionario de autoridades* 1734-DRAE 1791: s. v. j).

X. [...] En Castellano conservamos el sonido de la *c*, y *s*: como *Examen*, *Exótico*, pero el de la *g*, y *s* lo convertimos en otro mucho mas fuerte, y **guturál**, tanto que no la distinguimos de la *j* ò *g* fuerte, como en *Xamugas*, *Exército* (*Diccionario de autoridades* 1739-DRAE 1791: s. v. x).

Con el propósito de solventar la dificultad ortográfica derivada de la igualación fonémica, en el *Discurso proemial* se ofrecieron unas reglas que guiaron el empleo de las tres grafías en la escritura. Estas pautas se basaban en el origen de las voces, aunque con algunas excepciones que atendían al uso generalizado. Se proponía utilizar la letra *g*

en vocablos derivados cuyos primitivos tenían *g* (*elegir, regir, colegir, afligir, proteger, coger, &c.* escribiendo *elige, rige, colige, aflige, protegía, protegió, cogía, cogió, &c.*); la grafía *x* en palabras que tenían *x* y *s* en su raíz (*vexacion, relaxacion, execucion, caxa, dexar, xabon, etc.* que proceden de *vexatio, relaxatio, executio, capsa, deserere, sapo*) y la letra *j* en el resto de términos, los cuales provenían principalmente de *g* (*teja, lejos, que vienen de tegula, longe*), de *i* (*jactancia, justicia, que vienen de iactancia, iustitia*) y de *l* (*paja, consejo, hijo, que vienen de palea, consilium, filius*). También se debía usar la *j* en los vocablos derivados cuya base léxica tenían esta misma grafía (*aconsejar, aparejar, montejar*)³⁰⁶.

La regla basada en el origen fue la que guio la escritura de las voces del lecionario de la primera edición del *Diccionario de autoridades*. Cuando existía vacilación en las autoridades, se documentaba la variedad en la definición y se indicaba cuál era la forma preferida por la Academia, que normalmente se correspondía con la que se escribía con la misma grafía que el étimo. Algunos ejemplos son las palabras *almarraxa, artejo* y *baxo*:

ALMARRAXA. [...] Covarr. citando al P. Guadix, y à Urréa dice que es voz Arábiga, y que significa rociador: lo que confirma el P. Alcalá, que pone por correspondiente Arábigo *Marráxa*, y añadiéndole el artículo *Al* se dixo *Almarráxa*. Covarr. lo escribe con *j*, diciendo *Almarrája*; pero atendiendo à su origen se debe retener la *x* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *almarraxa*).

ARTEJO. [...] Viene del Latino *Articulus*, que significa esto mismo. Algunos le escriben con *x*; pero mal, porque la *l* se convierte en *j*, y no en *x* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *artejo*).

BAXO, XA. [...] El origen de esta palabra, segun dicen Juan Lopez de Velasco y otros, viene del Italiano *Basso*, que significa lo mismo. Covarr. la deduce del Griego *Basis*; pero es mas probable la primera etymología. Débese escribir con *x*, y no con *j*, por razón de venir de *s*, como se ha advertido en el *Discurso de la orthographía* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *baxo, xa*).

³⁰⁶ Los ejemplos y las etimologías son las que se ofrecen en el *Discurso proemial* y en el *Diccionario de autoridades*.

En algunas ocasiones se consignaban como lemas independientes las dos variantes gráficas en el diccionario y, habitualmente, la forma recomendada era la que respetaba la etimología (*ageno/ajeno*), aunque con algunas excepciones, como, por ejemplo, en *jareta/xareta*:

AGENO, NA. Vease Ajeno (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *ageno, na*).

AJENO, NA. [...] Viene del Lat. *Alienus*, que significa esto mismo, por cuya razon se débe escribir con *j*, aunque mui comunmente se halla con *g* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *ajeno, na*).

JARETA. [...] (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *jareta*).

XARETA. s. f. Vease Jareta. Muchos la escriben con *x*, dandole la etymología del Arábigo *Xarega*, ò *Xareca*, que vale apretar, ò cerrar, ù de *Sareta*, que significa tragar, por el modo con que se entra la cinta en la costura (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *xareta*).

El criterio etimológico fue también el que primó, por encima del uso establecido y de la pronunciación, en la primera edición de la ortografía de 1741. En este tratado se indicaba que «de los tres principios, que son los exes, en que se mantiene esta máchîna, y el norte de la Orthographia, solo nos queda en estas guturales el tercero, que es el del origen de las voces, para que nos gobierne al acierto» (*ORAE* 1741: 154). Esta directriz marcó las reglas para el uso en la escritura de las tres grafías, las cuales se ampliaron respecto al *Discurso proemial*. Por un lado, la letra *g* se debía utilizar en las palabras que la tuvieran en su etimología, ya fuese griega (*geometría, geographía*), arábigo (*gira, ginete*), latina (*gemido, generación*) o francesa (*gigote*), y cuando en latín se iniciaban con *hi* (*gerarchîa*). Sin embargo, no siempre se podía recurrir a la etimología, ya que «muchas veces se hallan voces, que teniendo en su origen *G*, no la conservan en el Castellano, como se ve en *hielo* del Latino *gelu*; *hierno* del Latino *gener*» (*ORAE* 1741: 154). Por otro lado, la *j* se empleaba, además de en los casos indicados en el *Discurso proemial*, en los términos arábigos de donde «aprehendimos, y tomamos esta gutural pronunciacion, como *jubon, jabali, jazmin*: de *jubon, jebeli, jezmin*» (*ORAE* 1741: 177) y en los casos en los que existiesen dudas sobre el origen (*arrojar, abadejo*) (*cfr. ORAE*

1741: 179). Finalmente, para la *x* se mantuvieron las mismas reglas, se utilizaba cuando procedía de *x* y *s* latina, y se añadió la referente a la posición final absoluta:

Tambien se escribe *X* en aquellas voces, que terminamos con pronunciacion gutural, como en *carcax*, *relox*, la qual se conserva en los plurales, como *carcaxes*, *reloxes* (*ORAE* 1741: 217-218).

Asimismo, para indicar la pronunciación /ks/ de la *x* se acordó utilizar el signo circunflejo en la vocal posterior a esta letra:

Se ha de poner la X, quando se halle en la lengua latina; pero para facilidad de los que leen: [...] quando equivale á la cs, y se ha de pronunciar suave, se señalará la vocal, á quien hiere, con el acento, que los Latinos llaman circunflexo, y en las Imprentas capucha, escribiendo, assi exâmen, exorbitante: y se debe advertir que esta señal en Castellano no es nota de acento, sino signo de la pronunciacion suave (*ORAE* 1741: 216).

Como se había expuesto en la obra ortográfica, el empleo de la letra *g* era el más difícil de fijar, ya que no siempre era posible conocer el origen de las voces, por lo que en la edición de la ortografía de 1754 se cambió de criterio para el uso de esta grafía. Se propuso la siguiente norma con el objetivo de facilitar y simplificar la ortografía:

En la primera impresion de este Tratado estableció la Academia que todas las voces, cuya pronunciacion con la *e* y la *i* es gutural, se debían escribir con *G*, teniendola en su origen, como tambien las que empiezan con sonido gutural por conversion de la *hie* que tienen en Latin [...]. Pero como estas reglas tienen en su práctica la precisa dificultad que todas las que dependen de los orígenes, se han hecho, con el fin de mejorarlas, nuevas observaciones. De ellas ha resultado con vista de las voces que están en el Diccionario, y de las que se hallan recogidas para su aumento, que á diferencia de algunas que se señalarán por excepcion, en todas las demas voces las sílabas *ge*, *gi* se acostumbran a escribir en Castellano con *G*: de forma que está á su favor la pronunciacion que inclina á esta letra, está el uso mas comun y constante, y está tambien por lo general el origen: concurriendo estos tres principios para seguridad de la regla que en lugar de las que se dieron antes, se establece ahora, y es la siguiente (*ORAE* 1754: 41-43).

El uso exclusivo de la *g* delante de *e* y *i* suponía un gran avance para la ortografía, puesto que evitaba la vacilación con la *j*. Asimismo, se planteó utilizar siempre la letra *j* delante de las vocales *a*, *o* y *u*, «*exceptuandose de esta Regla general algunas voces que según su origen y el uso mas comun y constante se escriben con X*» (*ORAE* 1754: 55). Las excepciones que se debían escribir con *x* se correspondían con algunos arabismos (*axuar*, *almoxarife*) y nombres propios (*Faxardo*, *Luxan*, *Quixada*), además de aquellas voces que tenían *x* y *s* en su raíz, como ya se había fijado desde el *Discurso proemial* (*dexar*, *xabon* que remontaba el diccionario a *deserere*, *sapo*). Cabe destacar que, aunque la regla que hacía referencia al uso de *x* en posición final de dicción se mantuvo igual que en la *ORAE* 1741, se añadió una precisión articulatoria. Así se indicaba en la explicación de la consonante:

El mismo sonido, **si bien algo menos perceptible**, tiene siempre esta letra [la *x*] en fin de dicción, como en *carcax*, *relex*, *dix*, *relox*, *almoradux*: y aunque pudiera suplir por ella la *G*, ó la *J*, estas voces y todas las semejantes se escriben con *X*, porque es proprio del Castellano no acabar en *G*, ni *J* voz alguna (*ORAE* 1754: 75-76).

La pronunciación de *x* en final absoluto, por lo tanto, debía ser más relajada que en inicio o interior de palabra, puesto que era «algo menos perceptible» al oído.

Las reglas propuestas en el tratado de 1754 se mantuvieron sin ninguna alteración en las ediciones de la ortografía de 1763, 1770, 1775, 1779 y 1792.

Las nuevas normas ortográficas expuestas en la edición de la ortografía de 1754 y conservadas en todas las ediciones publicadas en el siglo XVIII se vieron reflejadas en la macroestructura de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y en las primeras ediciones del diccionario usual de 1780, 1783, 1791 y 1803.

La propuesta de utilizar siempre la letra *g* delante de las vocales *e* y *i* motivó la supresión de variantes gráficas y algunos cambios en la escritura de las palabras de la nomenclatura. Por un lado, se suprimieron del leuario variantes escritas con *j* y con *x*, como *ajeno*, *ajenador*, *ajenar*, *axenuz* y *xefe* y se mantuvieron las formas escritas con *g* siguiendo las recomendaciones de la ortografía (*ageno*, *agenador*, *agenar*, *agenuz*),

excepto para la voz *xefe*, registrada con *x* en la edición de la ortografía de 1792. Cabe destacar que la variante *axenuz* se volvió a introducir en el suplemento de 1783 y se eliminó en 1791, conviviendo en estas ediciones con la voz escrita con *g*: *agenuz* (1726-1852). Por otro lado, se modificó la grafía a favor de la *g* en voces como *apoplegia* y *bardage*, escritas con *x* en 1726, y en *alfange*, *enagenacion*, *enagenamiento*, *enagenado* y *enagenar*, escritas con *j* en 1726. Todos estos términos volvieron a escribirse con *j* en la edición del diccionario de 1837. Por su parte, los vocablos *apoplegia* y *bardage* aparecían con *x* en la ortografía de 1754, por lo que se produjo una contradicción entre la obra ortográfica y el diccionario. El adjetivo *bardage* volvió a modificar su escritura en la edición del diccionario de 1803, que se registró con *x*, y 1817, con *j*: *bardaxe* (1726) > *bardage* (1780-1791) > *bardaxe* (1803) > *bardaje* (1817, 1899-2014); y el sustantivo *apoplegia* cambió la grafía en la edición de 1832: *apoplexia* (1726) > *apoplegia* (1770-1822) > *apoplejía* (1832-2014).

También se cambió la grafía de *j* a *x* en *fixar*, *fixado*, *sonroxar*, *sonroxado* y *sonroxo* y de *g* a *x* en *afixir*. En los términos *fixar* y *fixado* la modificación seguía las recomendaciones de la ortografía, a pesar de que la hipótesis etimológica ofrecida en la primera edición del *Diccionario de autoridades* (1726: s. v. *fijar*) requería el uso de *j*, ya que provenía de una *g*: «Tiene la anomalía de mudar la *j* en *x* en los tiempos pretéritos, arreglada a la del verbo Latino *Figo*, *gis*, de donde se formó, el qual hace el preterito y supino *Fixi*, *Fixum*». En cambio, en los vocablos *sonroxar*, *sonroxado* y *sonroxo* la variación gráfica se adecuó a la escritura del primitivo *roxo* (1739-1803), procedente del latín *russus*. En este sentido, no es coherente la supresión del verbo *arrojar* con *x* y el mantenimiento de la variante con *j* en las ediciones siguientes, ya que en la definición se indicaba que este verbo «Es formado del nombre Roxo» (*Diccionario de autoridades* (1726: s. v. *arrojar*). La modificación de *g* a *x* en el verbo *afixir* tampoco respetaba el origen etimológico propuesto en el *Diccionario de autoridades* (1726: s. v. *afigir*) donde se señalaba que procedía de una *g* seguida de vocal palatal, por lo que se debía utilizar la *g*: «Lo mismo que Fijar, Voz antiquada de Aragón, tomada del Lat. *Figere*, que significa esto mismo».

Las alteraciones llevadas a cabo en la edición del diccionario de 1803 también se rigieron por las pautas establecidas en las ediciones de la ortografía del siglo XVIII. Por un lado, se suprimieron las variantes gráficas *gergon*, *ingerto*, *ingerir*, que según las hipótesis etimológicas formuladas en el *Diccionario de autoridades* debían escribirse con *x*, ya que procedían de una *s* o de una *x*: *ingerto* de *insertus* y *ingerir* de *inserere*. Para el sustantivo *gergon* se ofrecían dos etimologías distintas, aunque en ambos casos la palabra debía escribirse con *x*:

XERGON. s. m. [...] Puede venir del Arabe *Sergon*, que vale Albardón; pero tambien pudo decirse de *Xerga*, por ser la tela, de que se suelen hacer (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *xergon*).

Por otro lado, se modificó la grafía de *g* a *j* en los términos *callejear*, *callejero* y *losanje*, este último en contra de su etimología francesa documentada en el *Diccionario de autoridades*, aunque se volvió a cambiar en la edición de 1822, y de *x* a *j* en los vocablos *ajufayna*, *desmadejamiento*, *desmadejado* y *desmadejar*, a pesar de que en la ortografía se recomendaba la escritura con *x* (*ORAE* 1792: 169-207). También se cambió la escritura en *torongil* siguiendo la propuesta de usar siempre la letra *g* delante de las vocales palatales, independientemente de su formación, ya que en el *Diccionario de autoridades* (1739: s. v. *toronjil*) se señalaba que este nombre se tomó de *toronja*, escrito con *j*. En la edición de 1832 se volvió a registrar este término con *j*.

Finalmente, se añadieron los vocablos *jato* y *jurel*, los cuales convivieron en esta edición con *xato* y *xurel*. Es destacable la introducción de *jato* con *j*, representando la *j* al fonema fricativo velar sordo, ya que desde el *Diccionario de autoridades* hasta 1803 se indicaba en la información lexicográfica que en este término dialectal de Galicia «se pronuncia la *x* suavemente» (*DRAE* 1803: s. v. *xato*). Posiblemente esta pronunciación estuviera influenciada por el gallego, puesto que la variante con *j* no aparecía marcada diatópicamente en ninguna edición.

En definitiva, las modificaciones en la macroestructura que se llevaron a cabo en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y en las primeras ediciones

del diccionario usual (1780, 1783, 1791 y 1803) se rigieron por las pautas propuestas en la edición de la ortografía de 1754. Estas reglas eran tres: 1) uso exclusivo de la letra *g* delante de las vocales palatales, lo que provocó cambios gráficos (*alfange*, *apoplegia*, *bardage*, *torongil*, etc.) y supresiones de variantes registradas con *j* y con *x* (*ajeno*, *xefe*, etc.); 2) adecuación gráfica de la voz a su etimología, por lo que se suprimieron formas gráficas antietimológicas (*gergon*, *ingerir*, etc.), con alguna anomalía (*fixar*, *afixir*); 3) homogeneización de los derivados con la escritura de la base léxica (*sonroxar* de *roxo*), con alguna excepción (*arrojar*).

1.2.4.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

A inicios del siglo XIX seguían existiendo, como en la centuria anterior, tres grafías para la representación del fonema fricativo velar sordo /x/: *g*, *j* y *x*. La *g* y la *x*, además, eran correlatos de diferentes pronunciaciones: *g* para /g/ (*gato*, *gubernativo*, *visigodo*) y /x/ (*ingenioso*, *giboso*) y *x* para /ks/ (*examen*, *exortacion*) y /x/ (*axedrez*, *xarabe*, *xugoso*). Como ya se ha expuesto, la Academia había decidido mantener en su sistema ortográfico las tres letras respetando el criterio etimológico y el del uso generalizado, por lo que en los tratados del siglo XVIII se fueron precisando las reglas para el correcto empleo de estas grafías, aunque seguían existiendo numerosas vacilaciones derivadas de las costumbres escriturarias.

En el siglo XIX se llevaron a cabo una serie de reformas respecto al empleo de *g*, *j* y *x* con el objetivo de simplificar la ortografía castellana. En las reglas propuestas por la Academia se observa una manera distinta de proceder que depende del lugar de la grafía dentro la palabra. Por ello, se ha decidido organizar este apartado teniendo en cuenta la distribución: posición inicial e interior intervocálica (A), por un lado, y posición final (B), por el otro.

A) Posición inicial e interior intervocálica

Como se ha indicado anteriormente, las reglas para el empleo en la escritura de *g*, *j* y *x* se fueron precisando en las distintas ediciones de la ortografía del siglo XVIII, aunque se mantenían las tres grafías en representación del fonema fricativo velar sordo.

En la octava edición de la ortografía (1815) se llevó a cabo una gran reforma con el propósito de eliminar parte de la variación existente entre estas tres letras. La propia Academia se refirió a este cambio como una novedad «hecha para facilitar la escritura y perfeccionar la ortografía castellana» (*ORAE* 1815: 55). En esta edición se redujo la grafía *x* al «sonido suave equivalente á *cs* en todas las voces en que se halle» y «los sonidos fuertes ó guturales, que antes se agregaban a la *x* en algunas voces, se remitirán constantemente á la *j* y *g* en los casos y combinaciones que respectivamente les correspondan» (*ORAE* 1815: 55).

Sin embargo, aunque se había reservado la *x* únicamente para la pronunciación latina /ks/, seguía existiendo variación en el empleo de *g* y *j* delante de vocal palatal. A diferencia de lo acordado a partir de la ortografía de 1754, en la que se decidió utilizar solamente la letra *g* delante de *e* y *i*, con alguna anomalía, en 1815 se volvió a recurrir a la etimología para su correcto empleo, exceptuando «diferentes voces que según uso constante acostumbran escribirse con *j*, como los nombres Jesús, Jerusalem, Jeremías, y los diminutivos ó derivados de los que acaban en *ja*, *jo*, como de ajo, ajito, de baraja, barajita» (*ORAE* 1815: 33).

Estas reglas se vieron reflejadas en la edición del diccionario académico de 1817. En el prólogo se declaró el acuerdo del repertorio lexicográfico a la última ortografía publicada, puesto que «hubiera sido inconsecuencia inexcusable el que la Academia no siguiese con puntualidad en su Diccionario las reglas que tiene prescritas en su tratado de Ortografía» (*DRAE* 1817: prólogo). Respecto al empleo en la escritura de las grafías *g* y *j* se especificó lo siguiente:

Posible es que los inteligentes noten aun alguna variedad ó falta de constancia en la escritura de ciertas voces de sonido y pronunciacion

semejante. Aunque la Academia ha manifestado en su Ortografía el deseo que tiene de que el sonido áspero y gutural se circunscriba exclusivamente á la *j*, todavía lo conserva la *g* en algunas combinaciones (*DRAE* 1817: prólogo).

No obstante, en el tratado ortográfico no se había otorgado preferencia a la grafía *j*, sino que el origen y las costumbres escriturarias dirigían el uso de *g* y *j*.

Estas reformas ortográficas se pusieron en práctica en las voces del leuario. Debido a la exclusión de la *x* en representación del fonema fricativo velar se cambió la grafía de todas las voces que tenían *x* a *j* y, en algunos pocos casos, a *g*. Se exceptuó, sin embargo, cuando la *x* se hallaba en coda final, ya que en la edición de la ortografía de 1815 se le había atribuido la pronunciación /ks/ (§ 1.2.4.2. B). La modificación, por lo tanto, tuvo un alcance general y afectó a todas las palabras con estas características, lo que supuso un total de 735 cambios³⁰⁷. Respecto a la combinación con las vocales *e*, *i*, cabe destacar que en 256 ocasiones la sustitución se produjo de *x* a *j* y en 24 de *x* a *g*, por lo que se demuestra la preferencia por utilizar la *j*, tal y como se había manifestado en el prólogo de la obra. En la tabla 23 se hallan algunos ejemplos del cambio de *x* a *j* seguida de las cinco vocales:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
<i>x</i>	<i>j</i>	<i>afloxar</i> > <i>aflojar</i> <i>coxear</i> > <i>cojear</i> <i>encaxe</i> > <i>encaje</i> <i>luxuriar</i> > <i>lujuriar</i> <i>mexillon</i> > <i>mejillon</i> <i>roxox</i> > <i>rojo</i> <i>texon</i> > <i>tejon</i> <i>vaxilla</i> > <i>vajilla</i> <i>xugosidad</i> > <i>jugosidad</i>

Tabla 23.

³⁰⁷ El gran número de cambios posiblemente provocó algunos descuidos como, por ejemplo, el de las voces *geringa*, y sus derivados, las cuales se añadieron con *g* en el suplemento de esta edición (*cf.* Clavería 2018: nota 37).

Los 24 términos en los que se modificó la grafía de *x* a *g* fueron los siguientes:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
<i>x</i>	<i>g</i>	<i>dixe</i> > <i>dige</i> <i>dixecillo</i> > <i>digecillo</i> <i>dixecito</i> > <i>digecito</i> <i>enxerimiento</i> > <i>engerimiento</i> <i>enxebado</i> > <i>engebado</i> <i>enxebar</i> > <i>engebar</i> <i>enxebe</i> > <i>engebe</i> <i>enxerido</i> > <i>engerido</i> <i>enxeridor</i> > <i>engeridor</i> <i>enxeridura</i> > <i>engeridura</i> <i>enxerir</i> > <i>engerir</i> <i>enxero</i> > <i>engero</i> <i>enxertacion</i> > <i>engertacion</i> <i>enxertado</i> > <i>engertado</i> <i>enxertal</i> > <i>engertal</i> <i>enxertar</i> > <i>engertar</i> <i>enxerto</i> > <i>engerto</i> <i>enxierto</i> > <i>engierto</i> <i>xeringado</i> > <i>geringado</i> <i>xeringar</i> > <i>geringar</i> <i>xeringa</i> > <i>geringa</i> <i>xeringacion</i> > <i>geringacion</i> <i>xeringazo</i> > <i>geringazo</i>

Tabla 24.

La mayoría de estos vocablos volvieron a modificar la grafía a *j* en alguna edición posterior del diccionario³⁰⁸. Las voces *dige* y *engebar*, y sus derivados, en 1832; *geringa* y sus derivados, en 1837; *engertar* y sus derivados, en 1884 y *engero*, en 1947. En *engebar* y *geringar*, y los derivados de ambos, la variación de *g* a *j* se produjo en contra de la escritura que se recomendaba en la ortografía de 1815. Por su parte, los términos *engerir*, *engeridor* y *engerimiento* se han mantenido con la grafía *g* hasta la actualidad.

³⁰⁸ A excepción de los participios *engebado*, *engerido*, *engertado*, *geringado*, los cuales se suprimieron del diccionario en la edición de 1832 y de la forma *engierto* que se eliminó en la edición siguiente de 1822.

Como consecuencia de la sustitución de *x* por *j*, algunas voces que en la edición de 1803 se consignaban como dos lemas con significados y grafía distinta, pero con una misma pronunciación³⁰⁹, se unieron en un único artículo lexicográfico. Este es el caso, por ejemplo, como se puede observar en la tabla 25, de *oxear/ojear* y *texa/teja*:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817
<p>OXEAR. v. a. Espantar con voces la caza, para que se levante y vaya al sitio donde se le ha de tirar.</p> <p>OXEAR. Por analogia vale espantar y ahuyentar de cualquiera suerte alguna cosa.</p> <p>OJEAR. v. a. Echar los ojos, y mirar con atencion á determinada parte.</p>	<p>OJEAR. v. a. Echar los ojos y mirar con atencion á determinada parte.</p> <p>OJEAR. v. a. Espantar con voces la caza para que se levante y vaya al sitio donde se le ha de tirar.</p> <p>OJEAR. Por analogia vale espantar y ahuyentar de cualquiera suerte alguna cosa.</p>
<p>TEXA. s. f. Lo mismo que TEXO ÁRBOL.</p> <p>TEJA. s. f. Pieza de barro cocido hecha en forma de canal, para cubrir por fuera los techos, recibir y vaciar las aguas de las lluvias.</p> <p>TEJA. <i>p. Mur.</i> La parte cóncava y baxa del capúz que ciñe el árbol.</p>	<p>TEJA. s. f. Pieza de barro cocido hecha en forma de canal, para cubrir por fuera los techos, recibir y vaciar las aguas de las lluvias.</p> <p>TEJA. <i>p. Mur.</i> La parte cóncava y baja del capúz que ciñe el árbol.</p> <p>TEJA. s. f. Lo mismo que TEJO ÁRBOL.</p>

Tabla 25.

Este cambio conllevó que voces que eran homófonas en la edición del diccionario académico de 1803, es decir, con igual pronunciación, pero con distinto significado y grafía y, por lo tanto, registradas en dos entradas respetando el orden alfabético, en 1817 se consignaran en un artículo lexicográfico debido a la coincidencia gráfica.

Cabe destacar que el verbo *oxear* escrito con *x* y con el significado de ‘espantar las gallinas ú otras aves domésticas’ (*DRAE* 1837: *s. v. oxear*) se volvió a incluir en la edición de 1837 y se ha mantenido en el diccionario hasta la actualidad. No obstante, las acepciones que en la edición de 1803 se encontraban en *oxear* se han conservado en el

³⁰⁹ Se ha atribuido la pronunciación fricativa velar sorda a la *x*, puesto que en la vocal posterior no aparecía el signo circunflejo que indicaba la pronunciación latina /ks/.

artículo encabezado por la variante con *j*, aunque a partir de 1884, debido a la distinción de homógrafos con criterio etimológico, se registraron en dos artículos distintos:

Ojear. a. Dirigir los ojos y mirar con atención á determinada parte.

Ojear. (De *ox*.) a. Espantar la caza con voces, tiros, golpes ó ruidos de palmadas, para que se levante, acosándola hasta que llega al sitio donde se le ha de tirar ó coger con redes, lazos, etc. || fig. Espantar y ahuyentar de cualquiera suerte una cosa.

Oxear. (De *ox*.) a. Espantar las gallinas ú otras aves domésticas.

La información del paréntesis etimológico de *ojear* se ha cambiado en la última edición del diccionario académico: «Der. del ár. hisp. *uṣṣ*» (*DLE* 2014: s. v. *ojear*²).

Sobre la pronunciación de *oxear* en el *DECH* se advierte lo siguiente:

Cuando se perdió en castellano el valor antiguo de la *x* = *ṣ*, nuestro *ojear* perdió algunas de sus cualidades onomatopéyicas, pues lo esencial de la interjección para ahuyentar animales es la fricación prepalatal de la *ṣ*; de ahí que en parte se reemplazara este sonido por la *s*, más próxima y más adecuada que la *j* moderna para reemplazar la antigua *ṣ*; así resultó la forma andaluza *osear* (*DECH*: s. v. *ojear*).

De hecho, en la edición del diccionario académico de 1869 se incluyó la variante gráfica *osear* con remisión a la forma *oxear*. Actualmente, en la *OLE* (2010: 159-161) se indica que el verbo derivado de la interjección *ox* se pronuncia con /ks/ y presenta una variante escrita con *s*. En el *DLE* 2014 se hallan registradas las onomatopeyas *ox* y su variante gráfica *os*. Asimismo, también se ha mantenido en el repertorio el verbo escrito con la *j* y con el significado de ‘ahuyentar la caza...’ (*DLE* 2014: s. v. *ojear*²).

No ocurrió lo mismo en voces como *fijo* o *tejillo*, puesto que, pese a registrarse en dos artículos distintos en 1803 (*fijo/fixo*, *tejillo/texillo*), en 1817 se conservaron las dos entradas lexicográficas, pero con el lema escrito con *j* en ambos casos, como se puede observar en la tabla 26:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817
FIJO. s. m. ant. Lo mismo que HIJO. FIJO. ant. Lo mismo que DESCENDIENTE.	FIJO. s. m. ant. Lo mismo que HIJO. FIJO. ant. Lo mismo que DESCENDIENTE.
FIXO, XA. p. p. irreg. de FIXAR. FIXO. adj. Firme, asegurado. FIXO. Lo que está permanentemente establecido sobre reglas determinadas, y no expuesto á movimiento, ó alteracion; así se dice: sueldo FIXO, dia FIXO, &c.	FIJO, JA. p. p. irreg. de FIJAR. FIJO. adj. Firme, asegurado. FIJO. Lo que está permanentemente establecido sobre reglas determinadas, y no expuesto á movimiento, ó alteracion; así se dice: sueldo FIJO, dia FIJO, &c.
TEJILLO. s. m. d. de TEJO. TEXILLO. s. m. Especie de trencilla de que usaban las mugeres como ceñidor.	TEJILLO. s. m. Especie de trencilla de que usaban las mugeres como ceñidor. TEJILLO. s. m. d. de TEJO.

Tabla 26.

Las dos entradas se unieron en una sola en la edición de 1832. El artículo de *fijo* se volvió a separar en dos en la edición de 1884 debido a la inclusión de la etimología. Posiblemente la consignación en dos lemas en 1817 fuese una errata tipográfica fruto de la rapidez con la que se elaboró esta edición (*cf.* Clavería 2018: 21-27), la cual se corrigió en 1832³¹⁰, puesto que hasta 1884 no se empezaron a separar los homógrafos en el diccionario.

Asimismo, el cambio de *x* a *j* también conllevó que voces que estaban en un único artículo lexicográfico se separaran en dos en la edición de 1817 atendiendo a la nueva distribución en la que la grafía *x* representaba solamente la pronunciación /ks/, por lo que este cambio permitió descubrir dobles gráficos ocultos en una misma entrada. Este es el caso, como se puede observar en la tabla 27, de los dobles *anexo/anejo* y *próximo/prójimo*:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817
------------------	------------------

³¹⁰ Como se ha demostrado en el estudio de Carriet (2017), la séptima edición del diccionario tenía como objetivo fundamental el ahorro de espacio y, por ende, la reducción del volumen de la obra. Por este motivo, se cambió el aspecto del artículo lexicográfico: las acepciones se concentraron en un único párrafo y se recurrió a la doble pleca para poder separarlas y distinguirlas.

<p>ANEXO, XA. adj. Lo unido á otra cosa con dependencia de ella. ANEXO. s. m. El beneficio, ó iglesia que depende de otra, que es su principal, ó cabeza.</p>	<p>ANEJO. s. m. El beneficio, ó iglesia que depende de otra que es su principal ó cabeza. ANEJO, JA. adj. Lo mismo que ANEXO. ANEXO, XA. adj. Lo unido á otra cosa con dependencia de ella.</p>
<p>PRÓXIMO, MA. adj. Inmediato, cercano, ó allegado. PRÓXIMO. s. m. Cualquiera criatura capaz de gozar la bienaventuranza; y así son próximos los ángeles, y todas las personas de este mundo, aunque sean infieles; pero no son próximos los demonios, ni los condenados. PRÓXIMO. fest. El asno.</p>	<p>PROJIMO. s. m. Cualquiera criatura capaz de gozar la bienaventuranza. PRÓXIMO. fest. El asno. PRÓXIMO, MA. adj. Inmediato, cercano, ó allegado.</p>

Tabla 27.

La forma *anejo*, con la pronunciación fricativa velar sorda, se consignó en dos lemas, el último con remisión a la forma con la grafía *x* pronunciada como /ks/, la cual se empezó a distinguir a partir de la edición de 1817. Cabe destacar que Terreros ya había documentado esta doble pronunciación en su diccionario (*cfr.* Terrón 2019; Clavería 2020):

ANEJO, ó segun pronuncian otros, *Anexo*, dándole á la *x* el sonido de *cs*; lo que está unido, ó junto, dependiente, ó hace como parte de alguna cosa (Terreros y Pando 1786: *s. v. anejo*).

Este hecho demuestra la existencia de alternancia en la pronunciación entre /ks/ y /x/ en la época, la cual ha sido documentada en el *DECH*³¹¹:

Hasta el S. XVIII no distinguió la ortografía corriente entre la *x* (=cs) y la *j* procedente de *x*, pero en la Edad Media y en el Siglo de Oro *anejo* (-xo) rima con palabras que hoy se pronuncian con *j*, y la pronunciación con *x* = *cs* no

³¹¹ Terreros también documentó la variación en la pronunciación de la voz *anejo* en su diccionario: «ANEJO, ó segun pronuncian otros, *Anexo*, dándole á la *x* el sonido de *cs*; lo que está unido, ó junto, dependiente, ó hace como parte de alguna cosa» (Terreros y Pando 1786: *s. v. anejo*).

parece ser anterior al S. XIX; hoy *anexo* se ha hecho general menos cuando es sustantivo, y en algunos países, aun en este caso (*DECH: s. v. anejo*).

Al respecto, señala Clavería (2020) que los comentarios fonéticos de Terreros «nos permiten intuir la existencia de un elevado grado de variación en la adaptación de los cultismos (latinismos y helenismos) con el grupo culto -ks- (grafía *x*)».

En *próximo*, en cambio, las dos pronunciaciones, /x/ y /ks/, se distinguían desde el *Diccionario de autoridades*, pero se recogieron en un mismo artículo lexicográfico dada su coincidencia gráfica:

PROXIMO, MA. adj. Inmediato, cercano o allegado. Pronunciase la *x* como *cs*. Es del Latino *Proximus, a, um*. [...].
PRÓXIMO Usado como sustantivo, y siempre en la terminación masculina, se toma por qualquiera criatura capaz de gozar la Bienaventuranza [...]. **En este sentido se pronuncia la *x* como *j***. Latín. *Proximus* (*Diccionario de autoridades* 1737: *s. v. proximo, ma*).

En la edición del diccionario de 1817 se dividió el artículo lexicográfico en dos entradas atendiendo a la pronunciación (tabla 27).

Finalmente, cabe destacar que la modificación de *x* a *j* también se llevó a cabo en voces en las que la articulación defendida por la Academia se correspondía con la latina /ks/: *coanexô*, *circunflexo*, *fraxînela*, *galaxía*, *helxîne*, *luxo*, *transfixô*, *rixa*, puesto que algunas de estas palabras tenían el signo circunflejo que indicaba dicha articulación y en otras se señalaba la pronunciación latina /ks/ en la propia definición del *Diccionario de autoridades*. Por ejemplo, en las voces *circunflexo*, *luxo*, *galaxia* y *rixa* se exponía que eran vocablos latinos en los que se pronunciaba «la *x* como *cs*» (1734: *s. v. circunflexo, luxo, galaxia*³¹², *rixa*). Terreros ya había documentado en *luxo* la doble pronunciación, por lo que consignó las dos variantes gráficas en su diccionario otorgando preferencia a la forma escrita con *x*: «Escríbese *luxo* porque comunmente se pronuncia la *x* como *cs*» (Terreros y Pando 1787: *s. v. luxo*).

³¹² Cabe destacar que Terreros había registrado en su diccionario esta voz con la grafía *j*.

En la edición de 1817 todas estas palabras se registraron con *j*, excepto *helgine* con *g*: *coanejo*, *circunflejo*, *frajinela*, *galajia*, *lujo*, *transfijo* y *rija*. La entrada *rixa* se eliminó del diccionario en 1817 y su definición pasó al artículo lexicográfico de *rija*. Las voces *circunflejo*, *lujo*, *transfijo* y *rija* se han conservado con *j* hasta la actualidad y, por lo tanto, con la pronunciación fricativa velar sorda. Por su parte, las formas *coanejo*, *frajinela* y *helgine* se suprimieron en la edición de 1822 y *galajia* volvió a la grafía *a* también en esta edición. Como ya se expuso en otro estudio (*cf.* Terrón 2018a: 77), en la lista de voces de dudosa ortografía de la obra de 1815 se hallaba la forma *galagia* (*ORAE* 1815: 166), que no se registró en ninguna edición del diccionario académico. Estos ejemplos evidencian, como señala Clavería (2020), «la compleja convivencia entre el componente culto-prestado y el patrimonial hasta principios de siglo XIX».

Además de la reforma de *x* a *g* o *j*, la cual afectó a todos los vocablos del leuario, también se produjeron algunos cambios, aunque en unas pocas voces, entre las grafías *g* y *j*. En total se vieron afectados 20 términos y, como se puede observar en la tabla 28, todos excepto uno de ellos a favor de la grafía *j*:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
<i>g</i>	<i>j</i>	<i>algeceria</i> > <i>aljezeria</i> ³¹³ <i>algecero</i> > <i>aljecero</i> <i>algemifao</i> > <i>aljemifao</i> <i>algerife</i> > <i>aljerife</i> <i>algerifero</i> > <i>aljerifero</i> <i>algez</i> > <i>aljez</i> <i>algezar</i> > <i>aljezar</i> <i>algezon</i> > <i>aljezon</i> <i>algibe</i> > <i>aljibe</i> <i>algibero</i> > <i>aljibero</i> <i>algimifrado</i> > <i>aljimifrado</i> <i>aljonge</i> > <i>aljonje</i> <i>aljongera</i> > <i>aljonjera</i> <i>aljongero</i> > <i>aljonjero</i> <i>gargageada</i> > <i>gargajeada</i> <i>gargageado</i> > <i>gargajeado</i> <i>gargagear</i> > <i>gargajear</i>

³¹³ Como se ha expuesto en el § 1.2.3.2., también se producen cambios en esta voz, y en todos los derivados de *aljez*, en relación con las grafías *c* y *z*.

		<i>gargageo</i> > <i>gargajeo</i>
<i>j</i>	<i>g</i>	<i>hostaje</i> ³¹⁴ > <i>hostage</i>

Tabla 28.

En los cambios representados en la tabla 28 se puede observar la preferencia de la Academia por utilizar la grafía *j* en representación del fonema fricativo velar sordo, tal y como se había manifestado en el prólogo del diccionario, independientemente de la etimología. No obstante, en la ortografía de 1815 se recurría justamente al origen para el empleo de *g*: «*Las sílabas ge, gi deben escribirse con g siempre que sea conforme á su origen*» (*ORAE* 1815: 33). Esto se evidencia, por ejemplo, en las modificaciones de las voces *aljibe* y *aljibero*, que según la información del *Diccionario de autoridades* (1726: s. v. *algibe*) procedían «del Hebreo *Gebe*», *aljerife* y *aljerifero*, «tomadas del Árabe *Algarif*» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *algerife*), y de *aljez*, y sus derivados, formados «del artículo *al*, y del nombre árabe *gebç*». Teniendo en cuenta estas hipótesis etimológicas, todos estos vocablos debían escribirse con *g*, ya que tenían esta misma grafía en su origen. La familia *aljez*, *aljezar*, *aljezón*, *aljecería* y *aljecero* se volvió escribir con *g* en las ediciones del diccionario de 1884 y de 1899. En 1914, y se han mantenido así hasta la actualidad, se modificó nuevamente la escritura a *j*.

Asimismo, el cambio en las voces *gargajeada*, *gargajeado*, *gargajear*, *gargajeo*, derivadas de *gargajo*, se adecuaba a la regla expuesta en la edición de la ortografía de 1815 en la que se indicaba que, como excepción al empleo de *g*, se debían escribir con la grafía *j* los «derivados de los que acaban en *ja, jo*» (*ORAE* 1815: 33). La ortografía propuesta para estos términos en la edición de 1817 ha permanecido hasta la actualidad.

En la edición del diccionario de 1822 se siguieron produciendo oscilaciones entre las grafías *g* y *j*. Algunos de estas modificaciones tenían como objetivo, por un lado, enmendar los descuidos de la edición anterior (*galaxia* 1734-1803, 1822-2014 > *galajia* 1817) y, por el otro, ajustar la escritura de las palabras a las normas de la edición de la

³¹⁴ Posiblemente la forma escrita con *j* en la edición del diccionario de 1803 pudiera ser un error, puesto que el cambio de *g* a *j* en todas las voces terminadas en *-aje* se llevó a cabo en la edición de 1832. Sin embargo, el orden alfabético no es decisivo para indicar que se trata de una equivocación y tampoco aparece en la fe de erratas de esta edición.

ortografía de 1815. Este es el caso de las familias léxicas *ingerido*, *ingeridura* e *ingerir* e *ingertado*, *ingertar* e *ingerto*, que habían cambiado la grafía de *x* a *j* en la edición de 1817. En 1822 pasaron a escribirse con *g* siguiendo las reglas de la ortografía de 1815 donde aparecían las voces «*ingertar*, *ingerir*, *engertar* ó *engerir*, *ingerto*» (*ORAE* 1815: 174). Cabe destacar que *engertar* y *engerir* ya se escribían con *g* en 1817 y remitían en su definición a *ingertar* e *ingerir*, formas recogidas con *j* en el lecionario. En estos casos, por lo tanto, la modificación en 1822 subsanó un descuido de 1817. Las voces *ingertar* e *ingerto* se volvieron a escribir con *j* en 1884. Asimismo, en 1925 se añadieron las variantes gráficas *injeridura* e *injerir*, la primera convivió hasta 1956 con *ingeridura* y la segunda hasta la actualidad con *ingerir*³¹⁵.

Lo mismo ocurrió en la voz *megilla*³¹⁶, la cual se encontraba con *g* en la ortografía de 1815 (*ORAE* 1815: 176) y con *j* en la edición del diccionario de 1817. No obstante, la forma *megilla* solamente se registró con la grafía *g* en el suplemento de 1822. En el resto de las ediciones aparecía escrita con *x* y con *j*: *mexilla* (1734-1803) > *mejilla* (1817s) > *megilla* (1822s) > *mejilla* (1832-2014).

Los demás cambios que se llevaron a cabo en la edición del diccionario de 1822 aparecen registrados en la tabla 29. En 5 ocasiones la dirección fue de *g* a *j*³¹⁷ y en 2 de *j* a *g*:

<i>DRAE</i> 1817	<i>DRAE</i> 1822	Ejemplos
<i>g</i>	<i>j</i>	<i>arribage</i> > <i>arribaje</i> <i>consergería</i> > <i>conserjería</i> <i>lenguage</i> > <i>lenguaje</i> <i>sonrugido</i> > <i>sonrujido</i> <i>sonrugirse</i> > <i>sonrujirse</i>
<i>j</i>	<i>g</i>	<i>ajilimogili</i> > <i>agilimogili</i> <i>losanje</i> > <i>losange</i> ³¹⁸

³¹⁵ A partir de la edición de 1956 *ingerir* e *injerir* poseen significados distintos que son los que se han conservado hasta la actualidad.

³¹⁶ Núñez de Taboada (1825) también recoge este vocablo escrito con *g*.

³¹⁷ También se cambió la grafía de *g* a *j* en el participio *entrecojido*, aunque parece que se trata de una errata, puesto que la forma infinitiva del verbo *entrecoger* aparece registrada con *g* en todas las ediciones del diccionario académico. Asimismo, el participio solamente se escribió con *j* en esta edición.

³¹⁸ Esta voz ya ha sido comentada en el § 1.2.4.1. para la edición de 1803.

Tabla 29.

La modificación de *g* a *j* en los términos *arribaje* y *lenguaje* inauguró el cambio que en la edición siguiente se llevaría a cabo en todas las voces de la nomenclatura acabadas en *-aje*. Por su parte, el verbo *sonrujirse* solamente se registró con *j* desde 1822 hasta 1852. En 1869 se volvió a escribir con *g*.

Los cambios que se produjeron de *j* a *g* debieron ser fruto de las vacilaciones que existían en la época, puesto que se modificó la escritura de estos vocablos en más de una ocasión y, en la mayoría de las voces indicadas, solamente fueron temporales. Un ejemplo de ello es el compuesto *ajilimójili*, registrado en un lema múltiple junto con la forma *ajilimoge*, que se escribió de tres modos diversos en las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX³¹⁹: *ajilimogili* (1803-1817) > *agilimogili* (1822) > *ajilimogili* (1832) > *ajilimójili* (1837-2014). Teniendo en cuenta las reglas del tratado ortográfico, la palabra se debía escribir con *j*, conservando la misma grafía de sus primitivos: *ajo* y *moje*³²⁰. Por lo tanto, el cambio de 1822 entraba en contradicción con la ortografía.

Los cambios en el leuario de esta edición no denotan una prioridad por la grafía *j*, como se había manifestado en el prólogo de 1817. Por ello, parece que fue la ortografía de 1815 la que guio la redacción de la sexta edición del diccionario.

En la edición de 1832 las normas para la escritura continuaban siendo las mismas que para la de 1822, puesto que no se había publicado ninguna edición nueva de la ortografía entre 1822 y 1832, e incluso se indicó en el prólogo que el repertorio seguía «las reglas ortográficas de la Academia igualmente que las anteriores» (*DRAE* 1832: *prólogo*). Por este motivo, una parte de las modificaciones respondían a las reglas de la ortografía de 1815 como el cambio en los derivados cuyo primitivo terminaba en *ja* y

³¹⁹ En las ediciones del siglo XVIII, a pesar de que no aparece como lema sino en la definición del término *ajilimoge*, también se registra de distinta manera: *ajilimógili* (1726-1770) > *agilimogili* (1780-1791).

³²⁰ En el *Diccionario de autoridades* esta voz se registró con la grafía *g*, a pesar de que se indicaba en la definición que «dixose assi porque en él se moja pan» (*Diccionario de autoridades* 1734: *s. v. moge*). Por lo tanto, al ser un derivado de *mojar* se debía escribir con *j*, por lo que cambió la escritura en la edición siguiente.

jo: golmajear, golmajería de golmajo, granjear, granjeo, granjería, granjero de granja, granujiento de granujo, mojicón de mojar, pajujero de paja y toronjina, toronjil de toronja.

Las otras alteraciones no seguían ninguna pauta explícita del tratado ortográfico, pero se guiaban por la voluntad anunciada en el prólogo de la edición del diccionario de 1817 de emplear únicamente la grafía *j* para representar el fonema fricativo velar sordo. En algunas ocasiones, la sustitución de *g* por *j* se llevó a cabo en todos los términos con las mismas características. En este sentido, se usó la *j* en las palabras acabadas en *-aje*, lo que supuso un total de 151 voces afectadas. Las únicas formas que se mantuvieron con *g* fueron tres: *abordage, malcorage y rebalage*, las cuales cambiaron su escritura en la edición siguiente. Cabe destacar que en esta misma edición la voz *rebalaj*, añadida en 1832, remitía en su definición a *rebalaje*, forma gráfica no recogida hasta 1837.

La modificación de los sustantivos terminados en *-aje* supuso también el cambio en las voces formadas con otros sufijos que tenían la misma base léxica. Esta reforma se ajustaba a la norma expuesta en la edición de la ortografía de 1815, y repetida en 1820, en la que se indicaba que se debía conservar la *j* de los primitivos en los derivados. Como se puede observar en la tabla 30, en la que se han representado algunos ejemplos, destacan las voces formadas con los sufijos *-ear, -ería, -era y -ero*:

<i>DRAE</i> 1822	<i>DRAE</i> 1832	Ejemplos
<i>g</i>	<i>j</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>carruaje, carruajero.</i> • <i>follaje, follajería.</i> • <i>forraje, forrajeador, forrajear, forrajero.</i> • <i>herbaje, herbajear, herbajero.</i> • <i>mensaje, mensajera, mensajería, mensajero.</i> • <i>pasaje, pasajero.</i> • <i>peaje, peajero.</i> • <i>plumaje, plumajear, plumajería, plumajero.</i> • <i>salvaje, salvajemente, salvajería, salvajez, salvajico, salvajillo, salvajina, salvajino, salvajito.</i> • <i>viaje, viajecico, viajecillo, viajecito, viajero, tornaviaje.</i>

Tabla 30.

Mención aparte merece la voz *ajear*, puesto que la sustitución de *g* por *j* en 1832 no respetaba la grafía de la base, *ax*, escrita con *x* en todas las ediciones del diccionario académico. Cabe destacar que a partir de 1832 en la definición del verbo se encontraba la interjección escrita con *j*, aunque en el leuario seguía registrándose con *x*: «AJEAR. n. Dícese por onomatopeya de las perdices cuando por verse acosadas repiten como quejándose *aj, aj, aj*» (*DRAE* 1832: s. v. *ajear*).

Asimismo, el cambio a favor de la grafía *j* en los vocablos *majestad*, *mujer*, *paje* y *trajín* conllevó, como se recoge en la tabla 31, la modificación en la escritura de las voces pertenecientes a la misma familia léxica:

<i>DRAE</i> 1822	<i>DRAE</i> 1832	Ejemplos
<i>g</i>	<i>j</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>majestad, majestoso, majestuosamente, majestuosidad, majestuoso.</i> • <i>mujer, mujercilla, mujeriego, mujeril, mujerilmente, mujerona, palabrimujer.</i> • <i>paje</i>³²¹, <i>pajecico, pajecillo, pajecito.</i> • <i>trajín, trajinante, trajinar, trajinería, trajinero, trajino.</i>

Tabla 31.

Finalmente, además de las voces señaladas anteriormente, también se modificó la escritura en 33 términos más de diversa índole. Algunos de ellos ya habían cambiado la grafía de *x* a *g* en 1817 (*dije, dijecillo, dijecito, enjear, enjebe*). El resto de las voces se hallan representadas en la tabla 32:

<i>DRAE</i> 1822	<i>DRAE</i> 1832	Ejemplos
<i>g</i>	<i>j</i>	<i>calonge > calonje</i> <i>calongía > calonjía</i> <i>cenogil > cenojil</i> <i>conserge > conserje</i>

³²¹ En realidad, la forma *paje* no cambió su grafía en la edición del diccionario de 1832, sino que se incluyó como variante gráfica de *page*. Ambas formas convivieron en esta edición. En 1837 la voz *page* se eliminó del diccionario.

		<i>emperegilar > emperejilar</i> <i>extrangería > extranjería</i> <i>extrangero > extranjero</i> <i>fonge > fonje</i> <i>foragido > forajido</i> <i>gragea > grajea</i> <i>grugidor > grujidor</i> <i>henogil > henojil</i> <i>herege > hereje</i> <i>heregía > herejía</i> <i>megido > mejido</i> <i>megilla > mejilla</i> <i>mogeles > mojeles</i> <i>mogiganga > mojiganga</i> <i>mogigatez > mojigatez</i> <i>murages > murajes</i> <i>potagier > potajier</i> <i>senogil > senojil</i> <i>tege manege > teje maneje</i> <i>togino > tojino</i> <i>vergel > verjel</i>
<i>x</i>	<i>j</i>	<i>tauxía > taujía</i>

Tabla 32.

Solamente en las voces *calonje*, *calonjía*, *grajea* y *verjel* se volvió a modificar la escritura en alguna edición posterior e, incluso, hubo más de una alteración: *calongia* (1729-1822) > *calonjia* (1832-1837) > *calongia* (1843-1869) > *calonjia* (1884-1914) > *calongia* (1925-2014); *calonge* (1729-1822) > *calonje* (1832-1914³²²), *calonge* (1925-2014); *gragea* (1734-1822) > *grajea* (1832-1884) > *gragea* (1899-2014); *vergel* (1739-1822) > *verjel* (1832-1884) > *vergel* (1899-2014). El resto se han mantenido con *j* hasta la actualidad.

Respecto al cambio de *x* a *j* en el vocablo *taujía*, el cual se había conservado con *x* hasta 1822, se ajustó a la recomendación del tratado ortográfico de 1815, en el que aparecían en la lista final de voces con dudosa ortografía los términos «*ataujía* ó *taujía*, *ataujiado*» escritos con *j* (*ORAE* 1815: 157). En este sentido, es contradictoria la adición en el suplemento de 1822 de la variante *atauxía*, la cual se mantuvo en el leuario hasta

³²² Como se ha indicado en el capítulo 2, *calonge* (1843-1869) se ha considerado una errata, puesto que se halla en el lugar de *calonje* en el leuario.

la edición de 1869 con remisión a la forma con *j*. La adición posiblemente trató de solventar un problema en las remisiones, ya que *tauxía* remitía a *atauxía* en 1822, forma que no estaba registrada en el diccionario, ya que desde 1817 aparecía escrita con *j*.

Además de estas reformas, también se incluyeron en el suplemento de esta edición las variantes *jerarquía* y *mojigato*. A consecuencia de ello, en la siguiente se eliminaron de la nomenclatura las formas con *g*: *gerarquía* y *mogigato* (1734-1832).

Todos los cambios que se produjeron en el lecionario de la edición del diccionario de 1832 fueron a favor de la *j*, por lo que es evidente que existió una clara preferencia por el uso de esta grafía en representación del fonema fricativo velar sordo.

La primacía otorgada a la *j* en estos años fue corroborada también por Sicilia en la ortografía de 1832, en la que añadió, respecto a la edición anterior de 1827, lo siguiente:

Por la regla de la Academia de que *los sonidos fuertes ó guturales que antes se agregaban á la x en algunas voces, se remitan constantemente á la j y á la g en los casos y combinaciones respectivas que les correspondan*, parece deber inferirse que la *j* se substituya sobre la *a*, la *o* y la *u*, y que se use de la *g* sobre la *e* y sobre la *i*. Sin embargo, el uso general se inclina mucho á escribir en estos casos la *j* sobre todas cinco vocales (Sicilia 1832: 195).

Según indicó Sicilia, el uso generalizado, por lo tanto, guiaba el empleo de *j*.

La preferencia de la grafía *j* otorgada en la edición del diccionario académico de 1832, y corroborada por los autores coetáneos, se explicitó en el prólogo de la edición siguiente del diccionario de 1837:

En lo que echarán de ver algunas, aunque no muchas, innovaciones, es en la parte ortográfica, pues atendiendo al deseo y conveniencia general de simplificar en lo posible la escritura de la lengua patria, ha creído oportuno la Academia sustituir la *j* á la *g* fuerte en gran número de voces que hasta aquí se habían escrito con la segunda de estas consonantes. Mas procediendo con el pulso y la circunspeccion que acostumbra, se ha limitado por regla general á escribir con *j* las palabras en cuya etimología no se halla la *g*, conservando en los demás esta letra por respeto á su origen y á la antigua posesion que lo autoriza. Tal vez algunos años más serán suficiente á legitimar el uso contrario, y entonces la Academia, como fiel observadora del rumbo seguido por los buenos escritores, hallará quizá mas fundados motivos para descartar la *g* fuerte de todas las voces castellanas, empleando

exclusivamente esta letra en aquellas sílabas en que se pronuncia con suavidad, como *gracia* y *golilla* (*DRAE* 1837: prólogo).

La Academia, por tanto, no descartaba, si así lo determinaba el uso, una reforma en la que se excluyera la grafía *g* en representación del fonema fricativo velar sordo.

En consonancia con las declaraciones del prólogo, en esta edición del diccionario se continuó con la reforma iniciada en 1832 en la que se otorgaba preferencia a la grafía *j* en representación del fonema fricativo velar sordo. En 1837 se llevaron a cabo un total de 63 cambios gráficos, 61 a favor de la letra *j*. Los otros dos se produjeron en *calongía*, comentado anteriormente, y *burxaca*, que volvió a variar la escritura en la edición de 1869. Sobre esta palabra indicaba Salvá que «ha de pronunciarse y escribirse BURJACA ó BURSACA» (Salvá 1846: s. v. *burxaca*). Por lo tanto, la pronunciación con *s* también estaba extendida en la época.

De las 61 voces que cambiaron la escritura de *g* a *j*, en 28 la consonante se hallaba en posición inicial, distribución que no se había modificado en la edición anterior de 1832. En 1837 se cambió la escritura de los vocablos *jefe*, *jema*, *jemal*, *jeme*, *jemoso*, *jengibre*, *jerarca*, *jerárquico*, *jerigonza*, *jerigonzar*, *jeringa*, *jeringacion*, *jeringar*, *jeringazo*, *jeromico*, *jeromillo*, *jeromito*, *jeromo*, *jeronimiano*, *jerónimo*, *jerpa*, *jeta*, *jetudo*, *jiba*, *jibado*, *jibar*, *jiboso* y *jirpear*. La mayoría de estas palabras se iniciaban con la combinación *je*. Las modificaciones respetaban el criterio etimológico señalado en el prólogo, ya que, según la información del *DECH*, estas voces no procedían de una *g*, excepto *jema* y *jemoso* (del lat. *gemma*, *DECH*: s. v. *yema*), las cuales se volvieron a escribir con la grafía *g* en la edición del diccionario de 1925, y *jiba*, *jibado*, *jibar* y *jiboso* (del lat. *gibba*, *DECH*: s. v. *jiba*), que modificaron la escritura en 1869.

En el resto de los vocablos la consonante se encontraba en posición intervocálica y las reformas seguían las mismas líneas de actuación que en la edición anterior. En este sentido, se modificó la escritura de las voces *abordaje*, *malcoraje* y *rebalaje*, las únicas terminadas en *-aje* que se mantuvieron con la grafía *g* en la edición de 1832, y de *amujerado* y *amujeramiento*, pertenecientes a la familia léxica de *mujer*, término escrito con *j* desde 1832. Asimismo, se cambió la escritura de los derivados de *enajenar*,

enajenacion, enajenamiento, enajenante e inajenable, y sus variantes antiguas *ajenable, ajenacion, ajenamamiento, ajenar*, de los derivados de *ajeno, ajenisimo y ajenado*, y en *alfanje y alfanjete*.

También se sustituyó la *g* por la *j* en otras voces de diversa índole: *ajengibre, ají, ajilimoje, ajilimójili, alfajía, alfarje, alfarjía, aljebena, bujía, bujier, bujiería, drajea, masejicomar y menjurje*. En todos los casos se ha mantenido la escritura con *j* hasta la actualidad, excepto en *drajea*, la cual se volvió a registrar con *g* en la edición de 1899, posiblemente como consecuencia de la introducción de la etimología: «Del lat. *tragemata*» (*DRAE* 1899: s. v. *dragea*). A esta procedencia se añadió en la edición siguiente de 1914 la del francés: «Del fr. *dragéé*; éste del lat. *tragemata*» (*DRAE* 1914: s. v. *dragea*).

En la edición del diccionario de 1843, igual que en la anterior de 1837, también se continuó con la reforma iniciada en 1832 en la que se prefería la *j* en representación del fonema fricativo velar sordo. Esto mismo se manifestó en el prólogo de la obra:

El sistema ortográfico, seguido por la Academia en esta edición, es igual al de la precedente, sustituyendo siempre la *j* á la *g* á excepción de aquellas voces que de *notoriedad* tienen en su origen esta última consonante, como *regio, ingenio, régimen*. El arrojo con que algunos escritores con mas ligereza que discrecion se empeñan en desnaturalizar la escritura de las voces castellanas, ha obligado á la Academia á proceder en esta parte con el mayor detenimiento y mesura (*DRAE* 1843: prólogo)³²³.

Como se puede observar, a diferencia de la edición del diccionario de 1837, en la que se exponía la conformidad a nuevas reformas ortográficas, en esta edición se mostró más cautelosa la Academia respecto al empleo únicamente de la grafía *j* para representar el fonema fricativo velar sordo. No obstante, en las voces del lecionario de esta edición se

³²³ Las cuestiones ortográficas expuestas en el prólogo de la edición de 1843, como observó Rosenblat (1951: CXVII), fueron comentadas por Bello. Este autor, reconoció como un progreso la prioridad que la Academia había otorgado a la grafía *j* en representación del fonema fricativo velar sordo, pero condenó el mantenimiento de la *g* en algunas voces.

produjeron un total de 63³²⁴ cambios ortográficos y solamente 2 de ellos a favor de la grafía *g*: *arpegio* y *malcorage*³²⁵. Cabe destacar que la voz *arpegio* únicamente aparecía registrada con *j* en el suplemento del diccionario de 1837³²⁶, edición en la que se recogió por primera vez. El cambio de *j* a *g* en la edición de 1843 no se trasvasó al *Prontuario*, puesto que se indicaba que se debía escribir con *g* «*Colegio*, y todos los de esta terminacion, como *regio*, *privilegio*. Exceptúase *arpejio*» (*Prontuario* 1845: 69). En la edición del *Prontuario* de 1854 ya no aparecía esta excepción.

El resto de las modificaciones fueron de *g* a *j*. En 35 vocablos la *g* se hallaba en inicio de dicción, por lo que se concluyó con la reforma que se había iniciado en 1837: *jelfe*, *jeliz*, *jerricote*, *jertas*, *jerviguilla*, *jiga*, *jigote*, *jilbo*, *jilmaestre*, *jinebro*, *jinestada*, *jinete*, *jineton*, *jinglar*, *jinja*, *jinjo*, *jinjol*, *jinjolo*, *jira*, *jirafa*, *jiraldete*, *jirapliega*, *jirasal*, *jirel*, *jirino*, *jirofina*, *jirofle*, *jiron*, *jironado*, *jironcillo*, *jironcito*, *jis*, *jisma*, *jismero* y *jiste*. La mayoría de estas voces, según la información que se ofrece en el *DECH*, proceden del francés (*jiga*, *jinglar*, *jira*, *jirofina*, *jirofle*, *jiron*, *jironado*, *jis*, etc.), del árabe (*jeliz*, *jinete*, *jinja*, *jirafa*, *jirel*, etc.) o del alemán (*jilmaestre*, *jiste*). Cabe destacar que en los términos *jelfe*, *jilbo*, *jiraldete*, *jirino* y *jis* se volvió a modificar la escritura a favor de la *g* en la edición del diccionario de 1884 y en *jiste* en 1925, posiblemente debido a la inclusión de la etimología³²⁷: «*Gilvo*, va. (Del lat. *gilvus*)»,

³²⁴ También se han documentado en esta edición del diccionario académico las formas *menjia*, escrita con *g* desde 1803, *inagenable*, registrada con *j* desde 1837 y *calonge*, escrita con *j* desde 1832. No obstante, a pesar de parecer un cambio gráfico de la edición de 1843, se ha comprobado que se trata de una errata en todos los casos, puesto que en la nomenclatura se encontraban en el lugar alfabético que les correspondía a *mengia*, *inajenable* y *calonje*. La errata en el término *mengia* se subsanó en la edición de 1869. Es destacable el hecho de que Salvá también recogió esta voz con *j* en su diccionario y, además, corrigió el error en el orden alfabético que aparecía en la edición de 1843.

³²⁵ La voz *malcorage* escrita con *g* en la edición del diccionario de 1843 también podría tratarse de una errata, puesto que en 1837 se había modificado la grafía a *j*. Además, en la edición de 1852 y hasta la actualidad este término vuelve a registrarse con *j*. Sin embargo, en esta ocasión, a diferencia de lo que ocurre con *inagenable*, el orden alfabético no lo demuestra. Cabe destacar el abundante número de erratas ortográficas de la edición 1843.

³²⁶ En la hemeroteca digital se han recuperado solamente 6 resultados para el término *arpejio* entre los años 1800 y 1860. Todos los ejemplos se documentan entre los años 1841 y 1849. Para la forma gráfica *arpegio*, en cambio, se recogen un total de 77 resultados, el primero de ellos de 1813.

³²⁷ El término *giraldete* no ofrecía información en el paréntesis etimológico. En el *DECH* se señala que esta voz procede del nombre propio *Girardo* (*DECH*: s. v. *giraldete*).

«Girino. (Del lat. *gyrinus*)», «Gis. (Del lat. *gypsum*, yeso)» y «Giste. (Del al. *gischt*, espuma)».

Asimismo, se continuó modificando derivados de otras voces cuyo primitivo se escribía con *j*, como *gorjeador*, *gorjeamiento*, *gorjear*, *gorjeo*, *gorjería*, formados a partir del sustantivo *gorja*, o en familias de palabras: *monje*, *monjecico*, *monjecillo*, *monjecito*, *monjía*, *monjil* y *monjío*.

Finalmente, también se sustituyó la *g* por la *j* en términos de diversa índole: *bojeta*, *bojiganga*³²⁸, *brujidor*, *brujir*, *buje*, *bujellada*, *canonje*, *canonjía*, *canonjible*, *herrujento*, *herrujiento*, *lijerueta*, *pajel* y *taragozajida*. Los vocablos *herrujento*, *herrujiento* y *lijerueta* se volvieron a registrar con *g* en la edición del diccionario de 1884 y la forma *pagel* se añadió en 1914 como variante preferida por la Academia, ya que era la portadora de la definición. Es destacable el cambio ortográfico en la voz *lijerueta*, puesto que no se ajustaba a la escritura del primitivo *ligero*, registrado con *g* en todas las ediciones del diccionario académico. Esto mismo señaló Salvá en su diccionario:

+ LIJERO y sus derivados los escribe todavía con *G* la Academia, ménos el que se pone a continuación. LIJERUELA (Salvá 1846: s. v. *lijero*).

La modificación en la voz *ligero* y sus derivados nunca se llevó a cabo.

La preferencia otorgada a la grafía *j* en las ediciones del diccionario de 1832, 1837 y 1843 se impuso como norma en el *Prontuario de ortografía*. En el prólogo de esta obra se advirtió sobre ello:

Salvada así esta dificultad, fue necesario vencer otra nueva, que es la relativa á las voces que, segun el sistema de este cuerpo, están en posesion legítima de conservar la *g* fuerte ó gutural, letra que propenden á descartar de nuestro abecedario muchos de los escritores actuales. La Academia observando y

³²⁸ Las voces *bojeta* y *bojiganga* aparecen en el lugar alfabético que les corresponde a *bogeta* y *bogiganga*, por lo que podría tratarse de una errata, ya sea porque el cambio de *g* a *j* no se tendría que haber llevado a cabo en esta edición, sino en la posterior, ya que se mantiene con *j*, o porque una vez modificada la grafía no se respetó el orden alfabético.

tomando en cuenta esta propension, pero procediendo con la lentitud y pulso que requiere toda clase de innovaciones, ha reducido ya el uso de la *g* fuerte á aquellas palabras que de *notoriedad* la traen desde su origen; y para que los niños sepan distinguir las ha formado otro Catálogo (N.º 2) en que se contienen las mas notables (*Prontuario* 1845: III).

A pesar de admitir que el empleo únicamente de la *j* seguida de vocal palatal era practicado por «muchos» escritores, la Academia decidió conservar la *g* en consonancia con la etimología, y señalaba específicamente, cuando esta era evidente y conocida por todos. Este hecho generaba numerosas vacilaciones en la escritura.

La postura ortográfica mencionada en el prólogo del *Prontuario*, es decir, la que abogaba por la supresión de la *g* en representación del fonema fricativo velar sordo, fue defendida por la Academia Literaria y Científica de Profesores de Instrucción Primaria de Madrid y transmitida por Domínguez (1846-47) en su *Diccionario nacional*. Así lo expresa en los artículos lexicográficos de las letras *g* y *j*:

Los reformistas opinan que debe adoptarse la *g* para todos los casos en que haya de pronunciarse suave, aun antes de *e*, *i*, escribiéndose *gerra*, *gia*, en vez de *guerra*, *guia* [...] segun este simple sistema, que por mas que se diga contra él es el mas filosófico, solo debe usarse la *g* para el sonido suave, reemplazando con la *j* el fuerte de *je*, *ji* (Domínguez 1846-47: s. v. *g*).

No varíen todas sus combinaciones con las vocales, y tiene con ellas el sonido de la *g* con la *e* y con *i*, tanto que algunos quiéren, y no sin razon, que no se escriba *ge*, *gi*, con sonido de *j*, sinó *je*, *ji* (Domínguez 1846-47: s. v. *j*).

Esta innovación ortográfica no consiguió imponerse como norma, ya que, a pesar de que la Academia ya había restringido el uso de *g* en las ediciones del diccionario de 1817 a 1843, y especialmente en las de 1832, 1837 y 1843, se decidió frenar la reforma. Las reglas expuestas en el *Prontuario* se siguieron acogiendo, como en la ortografía de 1815, al principio etimológico, aunque, como consecuencia de los cambios que habían tenido lugar en las voces del diccionario, se especificó que solamente se usaría la *g* en «las voces que **notoriamente** la tienen en su origen».

Este cambio de pensamiento se reflejó en las siguientes ediciones del diccionario hasta final del siglo XIX (1852, 1869, 1884 y 1899); incluso, como se podrá comprobar, en las tres últimas se volvió a modificar la escritura de términos que en las ediciones de 1817 a 1843 ya la habían cambiado a favor de la *j*.

De todas las ediciones decimonónicas, en la que se llevaron a cabo un menor número de cambios ortográficos fue en la de 1852. Solamente se modificó la escritura de 6³²⁹ voces, 5 de ellas de *g* a *j*, *calonjía*, comentada anteriormente, *canje*, *canjear*³³⁰, *correjel* y *jorjina*, registrada como *jorguin/na* a partir de 1899³³¹, y 1 de *j* a *g*, *entregerir*. La forma *entregerir* se ajustó a la escritura de *ingerir*, registrada con *g* desde la edición de 1822. Cabe destacar que en la definición del verbo *entrejerir* (1817-1843) se encontraba la forma *injerir* con *j*, a pesar de que en el leuario aparecía registrada con *g*. La escritura se modificó en 1852, edición en la que también se cambió la grafía de *entregerir*. Ello testimonia la variación existente en las formas de escribir este verbo.

Finalmente, a pesar de que no se cambió una forma gráfica por la otra, como en los ejemplos anteriores, se eliminó de la nomenclatura la voz *sugeto* cuyas acepciones se empezaron a registrar en la entrada de *sujeto*.

En la siguiente edición del diccionario de 1869 (tabla 33), las modificaciones que se llevaron a cabo también fueron pocas, solamente se cambió la escritura de 9 palabras:

<i>DRAE</i> 1852	<i>DRAE</i> 1869	Ejemplos
<i>g</i>	<i>j</i>	<i>agironar</i> > <i>ajironar</i> <i>angeo</i> > <i>anjeo</i>
<i>j</i>	<i>g</i>	<i>calonjia</i> > <i>calongía</i> <i>jiba</i> > <i>giba</i> <i>jibado</i> > <i>gibado</i> <i>jibar</i> > <i>gibar</i> <i>jiboso</i> > <i>giboso</i>

³²⁹ También se ha documentado en esta edición del diccionario académico la forma *bastage*, escrita con *j* desde 1832. No obstante, a pesar de parecer un cambio gráfico de la edición de 1852, se ha comprobado que se trata de una errata, puesto que en la nomenclatura se encontraba en el lugar alfabético que le correspondía a *bastaje*.

³³⁰ *Canje* y *canjear* ya aparecían con *j* en la edición de 1843, pero se han considerado erratas, puesto que no siguen el orden alfabético y se registran en el lugar de *cange* y *cangear*.

³³¹ La variante gráfica *jurjina* se ha mantenido en el diccionario hasta la actualidad.

		<i>sonrujirse</i> > <i>sonrugirse</i>
<i>j</i>	<i>x</i>	<i>delajar</i> > <i>delaxar</i>

Tabla 33.

Por un lado, los cambios de *g* a *j* se debieron a dos causas distintas. *Ajironar* se homogeneizó la escritura con la de su primitivo *jiron*, registrado con la grafía *j* desde la edición del diccionario de 1843. En *anjeo*, en cambio, la modificación se produjo debido a la escritura del topónimo *Anjou*, lugar de donde procedía el lienzo en cuestión. Esta información ya se encontraba en el *Diccionario de autoridades*: «Lienzo de estópa, ò lino basto y grosséro, que se trahe de fuera de estos Réinos, y comunmente de la Provincia de Anjou en Francia» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *anjeo*).

Por otro lado, las voces que modificaron la escritura de *j* a *g* ya habían alterado la grafía a *j* en la edición de 1832. En los términos *giba*, y sus derivados, *gibado*, *gibar*, *giboso*, el cambio fue fruto de las recomendaciones de la ortografía, puesto que desde el *Prontuario* de 1854 aparecían con *g*. La sustitución de *j* por *g*, además, respetaba el principio etimológico y, aunque la etimología no se incluyó hasta la edición de 1884, en el prólogo de esta ya se señaló que la Academia estaba trabajando en la «formacion de un Diccionario ETIMOLÓGICO, que consigne el origen, la formacion y las vicisitudes de cada vocablo» (*DRAE* 1869: prólogo), labor que pudo condicionar la escritura de algunas voces.

Las dos últimas ediciones del diccionario del siglo XIX siguieron la misma línea de actuación que en 1869, a pesar de que en 1870 se publicó una nueva edición de la ortografía con pautas más precisas para el correcto empleo de *g* y *j*. No obstante, estas normas no influyeron en los cambios gráficos que se llevaron a cabo en 1884 y 1899. En estas ediciones, igual que en la anterior, se modificó, mayoritariamente, la escritura de palabras que ya habían cambiado la grafía en las ediciones de 1817 a 1843. Este es el caso, por ejemplo, de *algez*, *algezar*, *algezón*, *algecero*, *algecería*, *cangilón*, *dragea*, *gelfe*, *gilvo*, *giraldete*, *girino*, *gis*, *gragea*, *herrugento*, *herugiento*, *ligeruelo* y *vergel*, que volvieron a escribirse con *g*, y de *calonje*, *calonjía* e *injerto*, que se escribieron otra vez con *j*. Algunas de estas modificaciones estuvieron motivadas por la inclusión de la

procedencia en el paréntesis etimológico, puesto que, de acuerdo con las reglas de las distintas ortografías, los vocablos debían escribirse con la misma grafía que el étimo o que la base de la que se derivaban. Esto se puede observar en la siguiente tabla en la que se incluye la voz y la información que aparece en el paréntesis:

Ejemplos	Información del paréntesis
<i>cangilón</i>	«Del lat. <i>congĭus</i> , <i>congio</i> » (<i>DRAE</i> 1884)
<i>dragea</i>	«Del lat. <i>tragemāta</i> » (<i>DRAE</i> 1899)
<i>gilvo</i>	«Del lat. <i>gilvus</i> » (<i>DRAE</i> 1884)
<i>girino</i>	«Del lat. <i>gyrinus</i> » (<i>DRAE</i> 1884)
<i>gis</i>	«Del lat. <i>gypsum</i> , <i>yeso</i> » (<i>DRAE</i> 1884)
<i>gragea</i>	«De <i>dragea</i> » (<i>DRAE</i> 1899)
<i>injerto</i>	«Del lat. <i>insĕrtus</i> , <i>introducido</i> »
<i>vergel</i>	«Del b. lat. <i>virgarium</i> ; del lat. <i>viridarĭum</i> »

Tabla 34.

Además de estas voces, en la edición de 1884 también se modificó la escritura de *g* a *j* en *alfajeme*, y la variante *alhájeme*, en la familia léxica *berenjena*, *berenjenado*, *berenjenín* y *berenjenal* y en *hemiplejia*, registrada por primera vez con *g* en la edición de 1869. En 1899³³² se cambió la escritura en *aberenjenado*, homogeneizando la familia léxica, *fajina*, *fajinada*, *paraplejia* y *taujel*.

Finalmente, en 1884 también se cambió la grafía a favor de la *x* en el participio *aduxo* y en 1899 en el sustantivo *axe* ‘eje’, posiblemente por ser formas antiguas. Asimismo, en 1884 se incluyeron variantes gráficas con *x* de palabras que ya aparecían escritas con *j* en el leuario: *almoradux*, *alixares*, *carcax*, *luxacion*, *oximel* y *oximiel*. En ningún caso se trata de formas antiguas. Los vocablos *almoradux*, *carcax* y *luxación*, además, eran los preferidos por la Academia, puesto que las variantes escritas con *j* remitían a ellas en su definición. En los tres casos se añadió la etimología del término. Cabe destacar que *luxación* se registró por primera vez en 1803 con la grafía *x*, la cual modificó a *j* en 1817. En ninguna de las dos ediciones se ofrecía información sobre la

³³² En el leuario de 1899 también aparece la forma *ambajes*, aunque se trata de una errata advertida en la fe de erratas de esta edición.

articulación de este vocablo, por lo que el cambio de *x* a *j*, sistemático en 1817, atribuía a esta palabra la pronunciación fricativa velar sorda /x/. No obstante, la introducción de la variante con *x* en 1884 podría indicar que se prefería la pronunciación latina /ks/³³³. Algo similar ocurrió también en las voces *oximel* y *oximiel*, las cuales cambiaron la grafía a *j* en la edición del diccionario de 1817. A pesar de que la Academia no indicó nada sobre la articulación de esta voz, Terreros documentó en su diccionario la variedad en la pronunciación y consignó las dos formas gráficas como lemas. Posteriormente, se recogió con la *x* en los diccionarios de Núñez de Taboada y Domínguez. La Academia consignó las dos variantes a partir de la edición de 1884.

B) Posición de coda final

Como se ya se ha expuesto anteriormente, en las ediciones de la ortografía publicadas en el siglo XVIII se indicaba que en posición final se debía usar la grafía *x* respetando las costumbres escriturarias³³⁴. En los tratados de la época se corroboró este fenómeno. Pérez Castiel, por ejemplo, señaló lo siguiente:

Respondo que el usarse ahora la *x* en algunos nombres y verbos y no *j*, es lo uno, por seguirlo assi graves autores modernos; y lo otro porque muchos de ellos traen su origen del latin: *exemplum*, *texo*; y tambien por el privilegio de jotear, como queda dicho; y se ve en este vocablo *box*, que es mas natural terminado en *x* que en *j* (Pérez Castiel 1727: 46).

Por lo tanto, la grafía *x* en esta posición representaba la «pronunciacion gutural» (*ORAE* 1741: 218), es decir, el fonema fricativo velar sordo.

La Academia, por su parte, a partir de la edición de la ortografía de 1754, advirtió de una relajación de este fonema en posición de coda final, aunque mantuvo las mismas reglas para su empleo en la escritura (véase § 1.2.4.1.).

³³³ En ningún diccionario de autores externos a la Academia se señaló la pronunciación de este término.

³³⁴ Estas costumbres podrían remontarse a la Edad Media, puesto que, como demostró Penny (2012 [1993]: 121), en esta época no existía una oposición gráfica entre *g/j* y *x* en posición implosiva, solamente se utilizaba la *x* (*linax*, *relox*, etc.).

En la edición de la ortografía de 1815 rechazó el uso de la *x* en representación del fonema fricativo velar sordo, pero conservó esta grafía en posición de coda final debido a una cuestión fonética, puesto que se indicaba que representaba la articulación latina /ks/:

Se conservará la x en las pocas voces que terminan con esta letra, como relox, box, carcax, relex, dix, almoradux; pero inclinándose siempre la pronunciación á la suavidad de la cs, por no ser propio de nuestra lengua las terminaciones fuertes de la g y de la j en fin de dicción (ORAE 1815: 56).

Debido a esta norma, en la que se había decidido conservar la *x* a final de dicción, no se cambió la escritura de las voces del lecionario de la edición de 1817, excepto en el término *dig*³³⁵, escrito con *x* hasta 1803. Posiblemente influyó en esta variación el hecho de que la voz se hallara en un lema múltiple junto con la forma no apocopada *dige*, que debía ser la más utilizada en la época³³⁶. Asimismo, en la definición se indicaba que su uso era «mas frecuentemente en plural» (*DRAE* 1817: s. v. *dig*, ó *dige*) y en el *Acta* de la sesión del 5 de enero de 1815 se señaló expresamente que se debía cambiar la grafía en las formas plurales de estos vocablos (*cf.* Terrón 2018a: 78). No obstante, en la lista final de la ortografía de 1815 aparecía esta voz escrita con *x*.

La pronunciación /ks/ representada por la grafía *x* a final de dicción fue defendida, en cierta medida, por Sicilia en su tratado de 1827. Este autor atribuyó a la *x* en esta posición una articulación distinta de la fricativa velar sorda, aunque no se mostraba del todo de acuerdo con la Academia:

Por el contexto de esta regla se conoce bien lo que la Academia se propuso decir, aunque no haya acertado á explicarse con propiedad. *Inclinar la pronunciación á la suavidad de la cs*, no es pronunciar *cs*, sino pronunciar una cosa que se le parezca. ¿Y que otra pronunciación hay que parecersele pueda sino la de la *gs* que nosotros hemos indicado? He aquí pues nuestra

³³⁵ También se registra en esta edición del diccionario el lema múltiple *almirag*, ó *almirage* (1770-1822), aunque aparece escrito así desde la segunda edición del *Diccionario de autoridades*.

³³⁶ Así lo corroboró, por ejemplo, Sicilia en su ortografía: «En *dix* el uso ha establecido generalmente pronunciar y aun escribir *dige*. Al que pronunciase *dix*, habria ya pocos que le entendiesen» (Sicilia 1827: 162).

doctrina confirmada por la misma Academia. Reducida y restituida la *x* á la sola pronunciacion de su origen latino, la pronunciamos en fin de dccion de la misma manera, que hemos visto en otra nota por el testimonio de Victoriano, que la pronunciaban los Romanos, entre los cuales, los que no quisieron servirse de la *x*, escribian en lugar de ella *gs*, poniendo *conjugs*, *legs*, en lugar de *conjux* y *lex* (Sicilia 1827: 160).

Sin embargo, Sicilia admitía en su ortografía que esta pronunciación no se daba en todas las palabras terminadas con *x*, puesto que, en algunas, «como *relox*, *box*, *carcax* y *dix*, el uso ha introducido alguna variedad» (Sicilia 1827: 161). A continuación, exponía las particularidades en la pronunciación de estas voces que asociaba a una *j*, «como si digesen, *reloje*, *boje*, con una *e* sumamente muda», a una «*s* gruesa muda» y a «una *s* muy gruesa que se inclina á la *z*» (Sicilia 1827: 161-162). Por lo tanto, para Sicilia, igual que para la Academia en esos años, la pronunciación correcta era la propia de la *x* en su origen latino, aunque admitía la relajación del fonema en posición final absoluta.

En la siguiente edición de su ortografía publicada en el año 1832 afirmó que la pronunciación «correcta» en casos como *box*, *carcax*, *dix* y *relox* era la fricativa velar sorda, a pesar de que en la sociedad existía variación en la articulación. Se exceptuaban algunos vocablos como, por ejemplo, «*relex*, *dux*, *almoradux*, diciéndose *relegs*, *dugs*, *almoradugs*» (Sicilia 1832: 190). Sobre los términos *box* y *relox*, en cambio, indicó lo siguiente:

El uso ha dado un leve sonido de *j* á la *x* final de alguna que otra voz, como se nota en *relox* y en *box*. [...].

(I) Sin embargo, hay muchas personas y no de inferior esfera, que para decir *box* pronuncian *boje* sin *e* sorda [...]. En *relox* no sucede asi: son muy raros los que pronuncian la *x*; en las clases inferiores se oye á unos decir *reló* y á otros *relos*; la pronunciacion mas culta parece ser la de *reloj*, pero se puede afirmar que la pronunciacion final de esta palabra no se halla todavía fijada por un uso uniforme y constante (Sicilia 1832: 82).

Como se puede observar, Sicilia documentó la relajación del fonema fricativo velar sordo en coda final como un fenómeno extendido en el uso y describió dicha relajación como una *s* o, incluso, elisión total del segmento.

El *DECH* también corrobora las distintas pronunciaci3nes del t3rmino *reloj*:

En cat., *relotge* [...]. Al pasar *relotge* al castellano se hizo **reloje*; la forma *reloj* se extrajo del plural *relojes*, seg3n el modelo de *almofrej*, *eraj*, *gambaj* y an3logos (junto a los plurales respectivos en *-jes*). De ah3 que en posici3n final se ensordeciera la *-j* volvi3ndose *-x*, como se pronuncia todav3a en judeoespa3ol de Marruecos. Modernamente existen las pronunciaci3nes vulgares *rel3*, en Espa3a y Am3rica (rimando con *pas3* en Jos3 Zorrilla: Cuervo, *Ap.*, 577), *rel3s* se pronuncia en Extremadura (y muchas partes de Espa3a), Nuevo M3jico, Columbia, Argentina, etc. (*DECH*: s. v. *reloj*).

A pesar de la variedad en la pronunciaci3n, la forma normativa que se impuso fue la terminada en *j* con pronunciaci3n fricativa velar sorda.

Tambi3n Salv3 en su gram3tica de 1830 indic3 que la articulaci3n de la graf3a *x* en posici3n final era la fricativa velar sorda, por lo que prefer3a el empleo de la *j*:

Todav3a conservan algunos la *x* al final de las voces con el sonido de *j*, v. g. *box*, *relox*; si bien parece preferible escribir *boj*, *reloj*, guardando la *x* final para las dicciones en que esta letra, o m3s bien nexo, tiene su sonido doble, como en *f3nix*, *flux*, *P3lux*. A *carcax* lo pronuncian y escriben unos con *x*, y otros con *j* (Salv3 1830: 375)

La Academia mantuvo la graf3a *x* en posici3n final hasta la edici3n del diccionario de 1832, pese a que la regla vigente seg3a siendo la expuesta en la ortograf3a de 1815. En esta edici3n, una de las que se produjeron m3s modificaciones respecto a *g*, *j* y *x*, se cambi3 la escritura a favor de la *j* en todas las voces que ten3an *x* en final de dicci3n y se correspond3an con el fonema fricativo velar sordo³³⁷, excepto en *trox*, que, a pesar de remitir en la definici3n a la variante escrita con *j*, se ha conservado con la graf3a antigua hasta la actualidad, aunque sin ning3n tipo de marcaci3n. El cambio se produjo en las voces *alioj*, *almofrej*, *almoraduj*, *balaj*, *boj*, *borraj*, *cambuj*, *carcax*, *erraj*, *gambaj*, *gambuj*, *herraj*, *maniblay*, *pedicoj*, *relej* y *reloj*. En *almiraj* y *dij*³³⁸ la sustituci3n fue de

³³⁷ Se mantuvo en catorce voces: *ar3spex*, *ax*, *c3stor* y *polux*, *dux*, *excrex*, *f3nix*, *flux*, *3nix*, *ox*, *patax*, *p3lex*, *s3rdonix*, *saxafrax* y *setunx*.

³³⁸ Tambi3n se cambi3 la graf3a de *g* a *j* en palabras de la misma familia de *dij*: *dije*, *dijecillo* y *dijecito*.

g por j. Se trata, principalmente, de términos de procedencia arábiga (*alioj*³³⁹, *almofrej*, *almoraduj*, *balaj*, *borraj*, *cambuj*, *erraj*, *herraj*³⁴⁰, *gambaj*, *gambuj*)³⁴¹, de préstamos de otras lenguas (*carcaj*, *relej* y *reloj*)³⁴² y de variantes apocopadas (*boj*³⁴³, *cox coj*, *dix*, *pedicoj* y *troj*) (cfr. Terrón 2019). Cabe destacar que el vocablo *cox coj* mantuvo la primera x, pero sustituyó la segunda por j, aunque en la edición de 1869 se volvió a modificar por x: *cox cox* (1780-1822) > *cox coj* (1832-1852) > *coxcox* (1869-2014).

Las formas *almoradux* y *carcax* se volvieron a incluir en la duodécima edición del diccionario como variantes principales. La palabra *almoradux* fue la preferida por la Academia hasta la edición de 1992 donde las dos formas gráficas pasaron a encabezar un único artículo («almoraduj o almoradux» *DRAE* 1992-2001). En el *DLE* (2014) han vuelto a constituir dos entradas diferentes. La variante *almoraduj* es la principal y, por lo tanto, la portadora de la definición. Por lo que respecta a *carcaj*, en la edición de 1869 el artículo estaba compuesto por dos significados, ‘caja’ y ‘ajorca’, que se separaron en entradas independientes en 1884 como consecuencia de la inclusión de la etimología. En esta edición del diccionario la forma *carcaj* remitía en su definición a *carcax*, la cual aparecía registrada en dos artículos diferenciados por el étimo, aunque los dos provenían del árabe. En la entrada de *carcax* ‘caja’ se indicaba que procedía de *tarcax* y en la de *carcax* ‘ajorca’ de *halhal* (*DRAE* 1884: s. v. *carcax*). Por lo tanto, parece que la inclusión de la variante *carcax* estuvo determinada por la introducción de la procedencia etimológica. En la edición de 1899 se corrigió la etimología de *carcax* ‘caja’, pero no se eliminó la variante. En esta ocasión se señaló que provenía «Del lat.

³³⁹ En la forma *alioj* la etimología es dudosa, aunque lo más probable es que proceda del árabe hispánico *yašb* (cfr. *DECH*: s. v. *alioj*).

³⁴⁰ Corominas señala que «a pesar de su fisonomía arábiga es voz de origen desconocido» (*DECH*: s. v. *herraj*), pero actualmente la Academia ha atribuido su procedencia a *arráhġ* ‘polvo’, palabra del árabe hispánico (*DLE* 2014: s. v. *herrax*).

³⁴¹ Estos arabismos proceden, según las etimologías que se ofrecen en el *DECH*, del fonema fricativo palatal sordo en la pronunciación árabe /š/, el cual, como demostró Steiger (1959: 18), se corresponde en español a un fonema fricativo velar sordo /x/.

³⁴² Actualmente se ofrecen las siguientes etimologías: *carcaj* («Del fr. ant. *carcais*» *DECH* 1980-1991, s. v. *carcaj*), *relej* («tomado del cat. *relleix* ‘cornisa o resalte en una pared, etc.’» *DECH* 1980-1991, s. v. *relej*) y *reloj* («Del cat. ant. y dial. *relotge* (hoy *rellotge*)» *DECH*: s. v. *reloj*).

³⁴³ Sobre esta voz se informa en el *DECH* (s. v. *boj*) que en castellano «se esperaría *bojo o bujo» al proceder del latín *buxus*.

carchesĭum, cierta vasija» (*DRAE* 1899: s. v. *carcax*) y *carcaj* volvió a constituirse como la variante principal. En el paréntesis etimológico se estableció una conexión con la forma escrita con *x* («Del *carcax*» *DRAE* 1899: s. v. *carcaj*). Las dos variantes se han mantenido hasta la actualidad sin ninguna marca, aunque la etimología ha ido variando. Por su parte, la entrada de *carcax* con el significado de ‘ajorca’ también se mantuvo en el diccionario, pero se corrigió la grafía del étimo, *jaljāl*. Este artículo se ha conservado sin alteraciones hasta la edición de 2014.

En estos años, y pese a la reforma llevada a cabo por la Academia en la edición del diccionario de 1832, se seguía documentando la variedad en la pronunciación de las voces con esta característica. Bello, por ejemplo, indicaba en su ortografía de 1835:

Hai ciertos nombres acerca de cuya terminacion en el singular no estan acordes las opiniones, escribiendo unos *x* y otros *j*, v. gr. *relox*, *reloj*, *carcax*, *carcaj*. Lo mas ordinario es escribir *x*; pero sucede que en los nombres de que estoi hablando unos pronuncian esta letra final con el sonido de *cs* o *gs* que es propio de la *x*; otros como *s*; otros como *z*; otros como *j*; y otros la hacen enteramente muda; *relocs*, *relogs*, *relos*, *reloz*, *reloj*, *reló*. Entre los diferentes finales el de la *j* es el que me parece mas conforme a la analogia, supuesto que solo de él ha podido nacer el plural *relojes*, *carcajes*. Por esto, y porque está a su favor el uso de los mejores hablitas, creo que debemos pronunciar y escribir, *reloj*, *carcaj*, pero teniendo presente que la *j*, en fin de diction, se profiere con ménos fuerza y de un modo algo oscuro (Bello 1835: 10).

A pesar de la diversidad tanto en la escritura como en el plano oral, la Academia ratificó la modificación practicada en la edición de 1832 en el *Prontuario de ortografía*, donde se hacía referencia a la pronunciación fricativa velar sorda:

Por consecuencia de la indicada abolición de la *x* fuerte se escribirán con *j* final las voces que antes terminaban en aquella consonante; como *reloj*, *carcaj*, cuyo plural es *relojes* y *carcajes* (*Prontuario* 1845: 17).

Como se puede observar, ya no se señalaba nada acerca de la pronunciación /ks/, incluso, se indicaba que la *x* estaba representando el fonema fricativo velar sordo. Así se mantuvo en todas las ediciones posteriores de la ortografía.

En esta ocasión, la regla ortográfica se inició en el diccionario y se impuso como norma en la ortografía.

1.2.4.3. Recapitulación

A inicios del siglo XIX existían tres grafías para la representación en la escritura del fonema fricativo velar sordo /x/: *g*, *j* y *x*. Con el objetivo de simplificar la ortografía, en la edición de 1815 se decidió reservar la *x* únicamente para la pronunciación latina /ks/ y conservar la *g* y la *j* según el criterio etimológico para el fonema fricativo velar sordo, como ya habían propuesto algunos ortógrafos del siglo XVIII como Bordázar o Mayans y Siscar. Esta reforma generó numerosos cambios en la macroestructura del diccionario. Además, como se ha comprobado, la sustitución afectó a palabras cuya pronunciación, según la información que se proporcionaba en el *Diccionario de autoridades*, era /ks/ (*coanexo*, *luxo*, *galaxia*, etc.). Asimismo, también se generaron algunos dobles gráficos registrados a partir de la edición de 1817 en dos artículos lexicográficos (*anexo* > *anexo/anejo*) y se unieron en una única entrada lemas que aparecían consignados en dos debido a la coincidencia gráfica (*texa/teja* > *teja*).

Sin embargo, a pesar de la reforma llevada a cabo, la variación seguía existiendo entre las grafías *g* y *j*. En cuanto al empleo de estas letras en posición inicial e interior se observan líneas distintas de actuación en las ediciones publicadas en el siglo XIX.

Los cambios de las ediciones de 1817 a 1843 denotan una preferencia por la grafía *j* en representación del fonema fricativo velar sordo. En el prólogo de la edición del diccionario de 1817 se expresó la voluntad de emplear exclusivamente esta letra. Este hecho se reflejó en los cambios que se produjeron en las ediciones del diccionario siguientes, especialmente en la de 1832. En esta edición se llevó a cabo un gran número de modificaciones, algunas de las cuales afectaron a todas las voces con las mismas características, como, por ejemplo, en las voces terminadas en *-aje* (*costillaje*, *equipaje*, *personaje*, etc.) o en los derivados cuyos primitivos acababan en *ja* y *jo* (*golmajear*, *golmajería* de *golmajo*, *pajujero* de *paja*, etc.), entre otras. En las siguientes ediciones

de 1837 y 1843 se siguió con las mismas líneas de actuación que en 1832, y además se cambió la grafía en posición inicial, distribución que no había sido modificada antes (*jefe, jema, jeta, jirpear, jinete*, etc.).

La preferencia por la grafía *j* en representación del fonema fricativo velar sordo fue corroborada por autores coetáneos como, por ejemplo, Sicilia o los Profesores de Instrucción Primaria de Madrid. Estos últimos pretendían excluir la *g* para terminar con la variación existente entre la *g* y la *j*. No obstante, la Academia, a pesar de que ya había restringido el empleo de *g* en las ediciones del diccionario de 1832, 1837 y 1843, trató de frenar la reforma que pretendía emplear únicamente la grafía *j*. En el *Prontuario de ortografía* no se realizaron más innovaciones y se incluyó un catálogo final para las palabras que podían causar vacilación en la escritura. Posiblemente por ello en las ediciones de 1852 y 1869 no se produjeron apenas cambios entre estas consonantes.

Finalmente, las dos últimas ediciones del siglo XIX destacan porque en ellas se cambió la escritura de algunos vocablos que ya la habían modificado en las ediciones desde 1817 hasta 1843 (*algez, algezar, dragea, gelfe, gilvo, va*, etc.). Estas alteraciones estuvieron motivadas, mayoritariamente, por la inclusión de la etimología, por lo que se volvió a recurrir al criterio etimológico como rector de la ortografía.

En cuanto a la posición final de dicción, la Academia había documentado desde el siglo XVIII una relajación del fonema en esta distribución. En la edición de la ortografía de 1815 se reservó únicamente la grafía *x* para representar la pronunciación /ks/. Los casos de final absoluto, en los que mantuvo la *x*, se reinterpretaron como /ks/ y así se describió en la ortografía. Posiblemente esta reinterpretación pudo estar influida por la relajación propia de la posición implosiva. La variedad en la pronunciación del final absoluto fue documentada también por otros ortógrafos coetáneos como, por ejemplo, Sicilia y Bello. En la edición del diccionario de 1832 la Academia sustituyó la *x* por la *j* en todas estas voces y, posteriormente, en el *Prontuario de ortografía*, indicó que la articulación se correspondía con el fonema fricativo velar sordo. En esta ocasión, por lo tanto, la regla ortográfica se inició en el diccionario y se impuso como norma en la ortografía.

1.2.5. Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple

El fonema vibrante múltiple se representa en la escritura de dos maneras distintas: con la grafía *r* y con el dígrafo *rr*. El empleo de una u otra depende del contexto dentro de la palabra. En posición inicial de dicción e interior detrás de consonante perteneciente a la sílaba anterior se emplea la letra *r* en representación de dicho fonema (*rama*, *risueño*, *alrededor*, *honrado*, *israelí*, etc.) (cfr. *OLE* 2010: 118).

En posición intervocálica, *r* y *rr* han tenido siempre función distintiva. La primera se emplea para representar la vibrante simple y la segunda para la vibrante múltiple (*caro/carro*, *pero/perro*). En este contexto, Sánchez Prieto (1998a: 129) ha advertido sobre el problema de la unión y separación de palabras (*a reveces/areveces*), el cual es extensible, como se comprobará, a los derivados y compuestos cuyo segundo elemento se inicia con *r* (*preromano/prerromano*, *pelirojo/pelirrojo*). Esta distribución es la que presenta variabilidad en el siglo XIX³⁴⁴.

1.2.5.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el *Discurso proemial* la grafía *rr* se consideró una letra geminada y se explicaban sus funciones gráficas en el epígrafe dedicado a la duplicación de las consonantes. El uso en la escritura de este dígrafo se restringía al contexto intervocálico y se utilizaba con el objetivo de diferenciar sus dos articulaciones, vibrante y simple. En este sentido, se indicaba que «entre dos vocáles cabe la pronunciación blanda, y es debido distinguir con dos *rr* los casos en que es fuerte» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVII). Por ello, pese a que también era posible hallar la vibrante múltiple en principio de dicción y delante de consonante, no se debía utilizar el dígrafo, ya que en estas posiciones no era posible la pronunciación simple, aunque se advertía que «à cada passo se encuentra en

³⁴⁴ La norma mayoritaria en el reparto de *r* y *rr* para representar la vibrante múltiple siempre ha sido la expuesta, pero ha existido otra tendencia que empleaba el dígrafo para dicho fonema independientemente del contexto (*rrazón*, *perro*, *honrra*, etc.) (cfr. Sánchez Prieto 1998a: 129 y 2018 [2004]: 440; Torrens 2007: 178).

vários escritos», lo que era «en contra de todo método» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVII- LXXVIII).

Posteriormente, en la ortografía publicada en 1741 la *rr* dejó de considerarse una grafía geminada y se expuso su uso en el apartado correspondiente a letra *r*:

Las dos *ll* de que se usa en las voces *llama*, *rallo*, y las dos *rr* en *arrojo*, *barro*, no son consonantes duplicadas, sino unos signos, ó caracteres dobles en la figura, y sencillos en el valor, porque cada uno de ellos explica en nuestra Lengua una solo é indivisible pronunciacion (*ORAE* 1741: 195).

Sin embargo, pese a su consideración como letra independiente, al no aparecer en posición inicial, nunca se le reconoció ese estatus en el diccionario académico, a diferencia de lo que ocurrió con la *ll* y la *ch*, que en la edición de 1803 contaban como letras del alfabeto y así aparecían descritas en el cuerpo de la obra lexicográfica³⁴⁵.

Para representar el sonido múltiple en inicio de palabra, se aconsejó, debido al apego etimologista de esta ortografía, el uso de *rh* «en aquellas voces, en que á su modo aspiraban los Griegos las consonantes: como en *Rheuma*, *Rhitmo*, *Rhombo*» (*ORAE* 1741: 166). Esta propuesta se desestimó en la edición siguiente de la ortografía de 1754, como se puede observar en la cita siguiente:

Despues de R [...] se omitirá del todo la H que tienen algunas voces en su origen, escribiendo sin ella reuma, ritmo, teatro, tesoro, &c. respecto de ser la H en estas voces, y sus semejantes superflua é inútil en Castellano; pues no tiene sonido alguno, ni hay uso constante de escribirlas con ella (ORAE 1754: 47-48).

Asimismo, en la edición de la ortografía de 1741 se añadieron dos excepciones a la regla ortográfica que se expuso en el *Discurso proemial* de utilizar solamente la *rr* en

³⁴⁵ La *ll* se describía como la «Decimoquarta letra de nuestro alfabeto, la qual es doble en la figura porque se compone de dos *ll* juntas, y sencilla en su valor porque es expresiva de aquel sonido que explican las voces *llave*, *lleno*, *mellizo*, *lloro*, *lluvia* [...]» (*DRAE* 1803: s. v. *ll*). Para la *ch* se señalaba lo siguiente: «La CH, ó la C seguida de H es en nuestro alfabeto castellano la quarta letra la qual es doble en su figura y sencilla en el valor, y explicamos con ella aquel sonido que se percibe en las voces *chpain*, *cherrido*, *chico*, *choza*, [...]» (*DRAE* 1803: s. v. *ch*).

contexto intervocálico. Por un lado, se excluyeron las voces formadas con los prefijos *pre* y *pro*. No obstante, esta norma ya se había expuesto en el artículo dedicado de la letra *r* del *Diccionario de autoridades* donde, además, se incluía también el prefijo *contra-*.

Los compuestos de las preposiciones *pre*, y *pro*, en los cuales no se duplica la *R*, para pronunciarla fuerte, aunque está entre dos vocales, como en *prerogativa*, *prerogar*: esto nos lo enseña el uso, que se puede haber fundado en tener ya una *R* en si las mismas preposiciones (*ORAE* 1741: 195).

Por otro lado, también se eximieron de esta regla los términos compuestos cuyo segundo elemento se iniciaba con *r*:

Los compuestos de dos nombres, como mani-roto, cari-redondo, se debe poner solo una R, y entre los dos nombres se puede poner esta raya -, para denotar que no es nombre incomplexo, y que por consiguiente la R queda primera letra de la segunda dición, por lo que debe seguir la regla general (ORAE 1741: 196).

El empleo de la raya en los compuestos nominales se rechazó en la edición de 1754: «*Y aunque se suele poner una raya en medio de las voces compuestas de dos nombres [...] se podrá excusar por no ser necesaria para que se conozca su composicion*» (*ORAE* 1754: 68). La escasa vigencia de esta pauta no permitió que se produjeran modificaciones en los términos de la nomenclatura del diccionario. En contra de la norma citada anteriormente, en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* se cambió la grafía de *r* a *rr* en el compuesto *boquirrubio* y se recogieron los vocablos *boquirrasgado* y *buscarruidos*. Posteriormente, en la edición de 1783 se modificó la escritura de *rr* a *r* en *boquirubio* y *boquirasgado* y en 1791 en *buscaruidos*.

Las nuevas reglas ortográficas se mantuvieron sin modificaciones durante todo el siglo XVIII.

1.2.5.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

En la edición de la ortografía de 1815, la primera publicada en el siglo XIX, se volvió a considerar, a diferencia de las ortografías del siglo XVIII, la *r* múltiple como una letra duplicada. Así aparece descrito en este tratado:

No se ha adoptado el dictámen de los que han contado tambien las dos *rr* por unos de los caracteres que se deben añadir á nuestro alfabeto, pues mas parece una duplicacion de la *r*, aun en su pronunciacion, que un sonido diferente y letra particular (*ORAE* 1815: 45-46).

Esta valoración se encuentra también en el artículo lexicográfico dedicado a la letra *r* en la edición del diccionario de 1817.

Sobre esta cuestión se generaron diferentes opiniones en la época. Por ejemplo, Bello y García del Río (1823) defendían la propuesta de incluir la *rr* como uno de los caracteres del alfabeto: «La *rr*, doble a la vista, representa en realidad un sonido que no puede partirse en dos, y debe mirarse como un carácter simple, no de otro que la *ch*, la *ñ*, la *ll*» (Bello y García del Río 1823: 266). No obstante, la Academia no cambió de criterio sobre el estatus del dígrafo *rr*.

Por lo que respecta al empleo en la escritura de la doble *r*, en la edición de 1815 se mantuvieron las mismas pautas que en la ortografía de 1754:

I. *La r simple suena siempre suavemente, excepto cuando está á principio de diction, pues entonces sin necesidad de duplicarla, adquiere el sonido fuerte que se nota en las voces razon, remo, rico, romo, rueda.*

II. *Suena tambien fuerte, aunque sin duplicarse, despues de las preposiciones ab, ob, sub, en los nombres compuestos de ellas, como abrogar, obrepción, subrepcion.*

III. *Igual sonido conserva la r sencilla en los nombres compuestos de las preposiciones pre y pro y de nombre y verbo como en prerogativa, prorogar.*

IV. *Tambien suena fuerte en los compuestos de dos nombres en que tenga el segundo lugar el que fuera de composicion empieza con r, como manirote, cariredondo, enriquecer, enroscar; y generalmente siempre que las*

consonantes l, n, s preceden á la r, ya sea en voz simple ó ya compuesta, como en malrotar, honra, Israel, desreglado. (ORAE 1815: 46-47).

Por lo tanto, en los casos en los que *r* y *rr* no compartían distribución, es decir, en posición inicial e interior tras consonante, se utilizaba la *r* simple. Para la representación de la vibrante múltiple en el contexto intervocálico, en cambio, se seguía un criterio morfológico que excluía a las voces prefijadas y compuestas cuyo segundo componente se iniciaba con *r*, puesto que en la palabra simple el mismo fonema se representaba con una única *r*.

Al respecto, Sicilia (1827: 74) opinaba que la Academia había olvidado incluir en su tratado ortográfico la siguiente regla que había puesto en práctica en su diccionario: «*En los compuestos de las preposiciones contra, entre ó sobre, y de un nombre ó un verbo que comienze con r, se pronuncia la erre, y no se escribe sino la r sencilla, como en contrarestar, contraronda, enteraido, entrerenglonar, sobreronda y sobreropa*»³⁴⁶. Este tipo de voces, como bien observó Sicilia, aparecían en el diccionario académico escritas con *r*. Por lo tanto, el empleo de la grafía *r* para representar el fonema vibrante múltiple en posición intervocálica no se restringía solamente a los prefijos *pre* y *pro*, sino a la mayor parte de los elementos compositivos (*contra-*, *entre-*, *sobre-*, etc.)³⁴⁷. En este sentido, son interesantes los cambios gráficos que se produjeron en la sexta edición del diccionario en las palabras *derriscar*, *derriscado*, *derraigado* y *derraigamiento*, formadas con el prefijo *de-* y una base con *r* inicial. Cabe destacar que la forma verbal *derraigar* había convivido en la edición de 1817 con *deraigar*, la cual se eliminó del diccionario en 1822. Sin embargo, la modificación no se produjo en otros vocablos con estas mismas características, puesto que ya se escribían con *rr* desde su incorporación en el repertorio (*derrabar*, *derramar*, *derranchar*, *derraspado*, *derredor*, *derrocar*, etc.). Incluso en el *Diccionario de autoridades* se indicaba su formación. Este es el caso, por

³⁴⁶ Sicilia (1827: 75) indicó que para las reglas ortográficas propuestas por él mismo había seguido la práctica que utilizaba la Academia: «no he temido ser demasiado prolijo en reunir aquí todas sus reglas, y suplir los olvidos de la Academia; cuidando empero de fijarlas en conformidad de su doctrina y de su práctica, mediante á hallarse sancionada una y otra por el uso general».

³⁴⁷ Cabe destacar que el prefijo *contra-* ya aparecía en todas las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XVIII, aunque no en la ortografías.

ejemplo, del término *derrocar* para el que se señalaba que se formaba «de la preposicion De, y el nombre, Roca» (*Diccionario de autoridades* 1732: s. v. *derrocar*).

Las siguientes ediciones del diccionario académico se rigieron por las normas de la edición de la ortografía de 1815, las cuales se mantuvieron vigentes hasta 1870. Por este motivo, solamente se modificó la escritura de dos términos en las ediciones del diccionario desde 1817 hasta 1869.

En la edición de 1832 se modificó la escritura de *ringorrango*, registrado con una sola *r* hasta 1822. Según el *DECH*, este vocablo es una onomatopeya que procede «del chirrido de la pluma» (*DECH* 1980-1991: s. v. *ringorrango*). Por lo tanto, la escritura con una *r* era un error ortográfico según la norma propuesta en la ortografía, ya que no se trataba de una palabra compuesta y, por ello, debía escribirse con doble *r* al aparecer esta en contexto intervocálico. También en esta edición, y sin razón aparente, se incluyó una guion en el compuesto *guarda-río* (1832-1837), el cual se había registrado como *guardarío* (1734-1822, 1843-1869).

En la edición de 1837 se cambió la grafía a favor del dígrafo *rr* en *bancarrota*. En este caso, a pesar de que sí se trata de un compuesto en italiano, su lengua de origen —*bancarotta* (comp. de *banca* y *rotta*, *DECH*: s. v. *banco*)—, el préstamo se adaptó a las reglas del español desde el *Diccionario de autoridades* hasta la edición de 1832, por lo que en estas ediciones se escribía con *rr*. En la propia obra lexicográfica se especificaba su procedencia italiana: «Es voz puramente italiana, y usada en Aragón» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *bancarrota*). Esta información se eliminó en la segunda edición de 1770. A partir de la edición de 1837 y hasta 1869 el vocablo se registró con una sola *r*, por lo que, atendiendo a las reglas expuestas en la ortografía de 1815, este término se consideró un compuesto en español. En la duodécima edición del diccionario académico se volvió a cambiar la escritura de *r* a *rr* y se incluyó el origen italiano en el paréntesis etimológico: «Del ital. *bancarotta*» (*DRAE* 1884: s. v. *bancarrota*).

La escritura de *bancarrota* con dos *r*, grafía utilizada por la Academia desde el *Diccionario de autoridades* hasta 1832, había sido criticada por Sicilia (1827: 74)³⁴⁸ en su obra, puesto que en su opinión se estaba faltando a la regla explicitada en su propia ortografía. La propuesta de este autor fue en la misma línea que la de la Academia, ya que en la edición del diccionario académico de 1837 se cambió la escritura a una sola *r*. En los periódicos de la época era posible hallar el término escrito tanto con *r* como con *rr*, aunque se encontraba más frecuentemente con el dígrafo³⁴⁹. Esto mismo se observa en otros diccionarios no académicos coetáneos, los cuales registraron la palabra escrita con *r* doble, como, por ejemplo, Domínguez (1846-47) o Gaspar y Roig (1853), donde además se registraron los vocablos *bancarrotero* y *bancarrotista*.

Las reglas ortográficas para la distribución de *r* y *rr* no se volvieron a modificar hasta la edición de la gramática de 1870. En este tratado se indicaba que solamente se exceptuaba al uso de la *rr* en representación del fonema vibrante múltiple, los casos de principio de dicción y cuando iba precedida de las consonantes *l*, *n*, *s* (*cf.* *GRAE* 1870: 327). La modificación en la ortografía tuvo importantes repercusiones en la duodécima edición del diccionario. Por un lado, se cambió la escritura de todas las voces formadas con un elemento compositivo y con una base léxica iniciada por *r*. Algunos ejemplos son *contrarronda*, *entrerrenglonar*, *prerrogativa*, *prorrata*, *prorrogar*, *prorrumpir*, *sobrerropa*, *trirreme*³⁵⁰, etc. Por otro lado, se modificó la escritura de los compuestos nominales cuyo segundo elemento empezaba por la *r*. Este es el caso, por ejemplo, de los términos *andarraya*, *anquirredondo*, *boquirrasgado*, *carirredondo*, *falsarrienda*³⁵¹, *guardarropa*, *hazmerreir*, *manirroto*, *pejerrey*, entre otros. Es destacable el cambio en

³⁴⁸ Sicilia (1827: 74) también critica la escritura de la voz *cañarroya*, registrada con doble *r* en todas las ediciones del diccionario usual (1780-2014). Atribuye este error ortográfico a la dificultad de descubrir su composición «á primera vista». Parecía estar en lo cierto Sicilia, puesto que en la edición de 1914 del diccionario académico se indica que su procedencia es de *caña* y *royo*.

³⁴⁹ En la *Hemeroteca digital* se han recuperado 1809 resultados para el término *bancarota* entre los años 1800 y 1870. Para la voz *bancarrota* se han recuperado 3.742 resultados en el mismo período cronológico.

³⁵⁰ La forma *trirreme* ya aparecía registrada con *rr* en el *Diccionario de autoridades*.

³⁵¹ Esta voz se encuentra en el artículo de *rienda* en todas las ediciones del diccionario académico: *falsa rienda*. La unión gráfica solamente se registra en la undécima y duodécima edición, con una sola *r* en 1869: *falsarienda* y con dos en 1884: *falsarrienda*.

la edición de 1899 de la voz *similirate*, escrita con una sola *r* hasta 1884. La sustitución de *r* por *rr* estuvo motivada por la inclusión de la etimología, la cual permitió conocer su formación: «Del lat. marcarrónico *simīlis ratae*, parecido á la rata» (*DRAE* 1899: s. v. *similirate*).

Con esta modificación se simplificó la ortografía, objetivo que la Academia ha perseguido siempre desde sus inicios, ya que se dejó de emplear el criterio morfológico en la escritura de estos vocablos y se usó solamente el criterio fonotáctico, utilizando exclusivamente el dígrafo en contexto intervocálico siempre que representaba el fonema vibrante múltiple.

1.2.5.3. Recapitulación

Las reglas ortográficas que guiaban la escritura de *r* y *rr* en contexto intervocálico estuvieron vigentes desde la edición de la ortografía de 1741 hasta 1870 y se basaban en criterios fonotácticos y morfológicos. En esta edición de la gramática se dejó de emplear el criterio morfológico que había regido hasta entonces la escritura de los derivados y compuestos cuyo segundo elemento empezaba por *r*. Con este cambio se simplificó la ortografía castellana. Además, tuvo repercusiones importantes en la duodécima edición del diccionario académico, ya que se alteró la escritura de todos los vocablos con estas características (*altarreina*, *manirroto*, *prorrogar*, etc.).

1.2.6. Cambios en la escritura de *h*

Desde los inicios de la lengua castellana la grafía *h* se ha empleado en la escritura en diversos contextos. En la Edad Media, Rosenblat (1951: XIX) indicó que generalmente la *h* no se utilizaba (*onra*, *oy*, *istoria*, etc.), aunque ya era común en las distribuciones que se señalan a continuación:

Está ya generalizada la *h* antes *ue* inicial (*hueste*, *huerta*, etc.), y la *h* para marcar el hiato entre vocales (*acahesçer*, *Tuhy*, *Iahen*, *mahestre*, etc.): se

encuentra además, con frecuencia, en las formas monosilábicas del verbo *haber* (*ha, han*), en algunas palabras que tienen *h* en latín (*heredad, humor, heredar*, junto a *deseredar*; también *eredar*), en otras ocasiones (*hay* ‘ya’, *hy* ‘allí’, hermanos), y aun a veces una *h* antietimológica, ultracultista: *horden, husar*, etc. (Rosenblat 1951: XIX).

Además de estos casos, se utilizaba la *h* para representar la aspiración procedente de *f* latina realizada en el norte de Castilla. Por lo tanto, en los textos castellanos debió «alternar la *h* aspirada con la *h* puramente etimológica» (Rosenblat 1951: XV).

Del texto de Rosenblat se deducen seis funciones gráficas en la época medieval, aunque con las habituales vacilaciones: 1) *h* procedente de *f* latina; 2) *h* ante *ue* inicial; 3) *h* para marcar el hiato entre vocales; 4) *h* etimológica latina; 5) *h* antietimológica; 6) otros casos (formas del verbo *haber*, etc.).

Más recientemente, Lapesa, en una anotación al texto del *Diálogo de la lengua*, ha señalado para el Siglo de Oro cuatro distribuciones diversas de la letra *h* en la escritura:

Hay que distinguir varias clases de *h*: 1º) la procedente de *h* latina, que no se pronunciaba y era, por tanto, mero signo ortográfico (*havía, han*) [...]; la *h* antietimológica y también muda (*hera, leher*). 2º) La *h* procedente de *f* latina. La *f* había pasado a *h* aspirada (*fustigare-hostigar*); en Castilla la Vieja; desde fines del siglo XV se había generalizado la pérdida de esa aspiración; y se decía *ostigar*, pero en Toledo se conservaba aun la aspiración. 3º) la *h* aspirada procedente de sonidos aspirados árabes (*harre, halagar*), que ha seguido igual suerte que la derivada de *f* latina. 4º) la *h* de *huerta, huérfano huésped*, que no se aspiraba, representando solamente la cerrazón inicial del diptongo *ué* (Lapesa 2008: 148).

Siguiendo las clasificaciones propuestas por Rosenblat (1951) y Lapesa (2008), las cuales se han tomado como referencia también en otros estudios como, por ejemplo, en la tesis de Pla (2013: 739-745), las funciones gráficas de la letra *h* en la escritura castellana fueron las siguientes:

- 1) *h* etimológica procedente del latín (*heredad, humor*).
- 2) *h* antietimológica debida al influjo cultista (*hera, horden*).
- 3) *h* ante los diptongos [wé] y [ié], que podía coincidir (*huerta, hierba*) o no (*hueso, hielo*) con el latín.

- 4) *h* para marcar el hiato entre vocales (*acahescer, mahestre*).
- 5) *h* procedente de *f* inicial latina (*hazer, hermoso*).
- 6) *h* aspirada procedente de sonidos aspirados árabes (*harre, halagar*).

Los seis empleos enumerados se pueden agrupar según si la letra *h* tenía o no valor fónico. Por un lado, en los cuatro primeros usos la grafía *h* hacía la función de signo ortográfico sin reflejo en la pronunciación. En el caso de 3) se podía producir una consonantización cercana al fonema /g/ (*cf.* *OLE* 2010: 81). La falta de valor fónico comportaba numerosas vacilaciones en la escritura, puesto que no era posible conocer mediante la pronunciación en qué palabras se debía utilizar dicho grafema. Estas irregularidades ortográficas también se debían a las costumbres escriturarias.

Por otro lado, en las dos últimas funciones la *h* tuvo valor fónico³⁵². Actualmente, se considera que probablemente en el siglo XIV la articulación /h/ formara parte de la pronunciación estándar toledana y llegara «con la reconquista al sur de España» (Penny 2012 [1993]: 116). Al mismo tiempo, la realización aspirada iba desapareciendo del sistema norteño. La pérdida de /h/ se fue extendiendo, geográfica y socialmente, desde

³⁵² La cuestión de la evolución *f* latina tiene una amplia bibliografía (*cf.* Alarcos 1951; Menéndez Pidal 1977 [1904]; Plans 1982; Lapesa 1986; Blake 1988; Cano 2008 [1988], 2018 [2004]; Penny 2012 [1993], 2000, 2018 [2004]; Pensado 1993; Ariza 1994; Quilis Merín 1996; Sánchez Prieto 1998a; Pla 2013). En estos estudios se ha discutido sobre las causas y la datación de la sustitución de /f/ por /h/ y la posterior pérdida de la aspiración (/f/ > /h/ > /ø/).

Teniendo en cuenta las investigaciones anteriores, existen diversas explicaciones sobre la aspiración de la *f*- latina y la pérdida de /h/, las cuales han sido sintetizadas y descritas en Ariza (1994: 98) y Quilis Merín (1996: 386). En primer lugar, algunos autores opinan que el fenómeno se produjo debido al influjo del sustrato vasco. Esta teoría fue desarrollada por Menéndez Pidal (1904 y 1926) y se ha tomado como base para las investigaciones posteriores, estén de acuerdo con ella o no. En segundo lugar, existen quienes piensan que la evolución se originó por el reajuste interno del sistema de las labiales. Esta teoría fue desarrollada por Meyer-Lübke (1935), quien refutó la tesis pidaliana. Penny (2012 [1993]: 113) también ha rechazado la explicación de Pidal y ha argumentado, al respecto, que la evolución *f*- > *h* es conocida en (pequeñas) áreas románicas donde la influencia vasca resulta imposible. Finalmente, debido a la revisión de las hipótesis anteriores, algunos lingüistas creen que la evolución fue consecuencia de tendencias internas del latín. Penny (2012 [1993]) es uno de los defensores de esta explicación y se apoya para defenderla en la pronunciación regional y arcaizante del latín. Este autor indica que «es posible que el latín hablado en las áreas más remotas (como Cantabria) conservase una articulación bilabial de la F- (/φ/), que antes había sido normal, pero que se había visto sustituida por la labiodental /f/ en Roma y en las zonas más estrechamente en contacto con ella» (Penny 2012 [1993]: 114). Respecto a ello, Pensado (1993: 18) considera que la realización bilabial /φ/ «es una condición necesaria para la evolución de *h* pero no suficiente», ya que, de ser así, el cambio habría afectado a casi toda la Romania. Actualmente, se intentan aunar las teorías anteriores (*cf.* Quilis 1996: 402) y la mayoría de los lingüistas reconstruyen una evolución fonética de /f/ > /φ/ > /h/ > /ø/.

Castilla la Vieja³⁵³ hacia zonas meridionales hasta que en ese territorio se convirtió en norma en la segunda mitad del siglo XVI. La aspiración perduró en algunos lugares occidentales de la Península: oriente de Asturias, Cantabria, gran parte de la Meseta occidental (Salamanca, etc.), Extremadura, gran parte de Castilla la Nueva, Andalucía occidental (*cf.* Penny 2012 [1993]: 116 y 2018 [2004]: 599-601).

En el plano escrito, cuando la *h* procedía de *f*- latina, competía, en los primeros estadios del español, con la letra *f* (*fazer/hazer, fijo/hijo, fornol/horno*). En el siglo XV, como señaló Lapesa (1986: 280), «la literatura conserva abundantes restos de *f* inicial, *fallar, fasta, fablar, ferosura*, pero es muy general la *h*, *hazañas, holgar, herir*, que se impone por completo entre 1500 y 1520». Más recientemente, Penny (2018 [2004]: 600) y Cano Aguilar (2008 [1988]: 209-210 y 2018 [2004]: 840) han puntualizado que la reforma ortográfica se consolidó a finales del siglo XV y principios del XVI, cuando las formas del castellano medieval escritas con *f*- fueron sustituidas por *h*.

La escritura de la imprenta, los manuscritos, más o menos elevados, literarios o notariales se habían decantado por *hijo, hembra, humo, hazer*, etc., relegando la *f* a formas más o menos cultas, recientes o no (*fama, fortuna, familia*), a antiguallas jurídicas (*fallar, falta, fecha*), y a los casos donde la aspiración fonética no se había dado (ante consonante: *frente, flor*, o diptongo *fuerte, fiesta*). Perduró la *f*, pero ya como variante arcaica, casi limitada al ámbito notarial y progresivamente abandonada (Cano 2018 [2004]: 840).

En esa época, se utilizó regularmente la *h* en voces que procedían de una *f* latina, a pesar de que, como se ha señalado anteriormente, se iba generalizando la pérdida de la aspiración (*cf.* Penny 2018 [2004]: 600).

También en los arabismos, como demostró Steiger (1932), existían alternancias entre *h* y *f* (*forrol/horro, alfaja/alhaja, alfolla/alholla*, etc.), aunque, en opinión de Alarcos (1951: 38) «los resultados de los sonidos árabes en romance no son *evoluciones fonéticas*, como los del latín, sino puramente *sustituciones o adaptaciones fonéticas* y

³⁵³ Lapesa (1986: 280) señaló que ya a principios del siglo XVI «en Castilla la Vieja la *h* no se apiraba».

más bien fonológicas». Por ello, la presencia de la letra *f* en los arabismos se debía, según Alarcos (1951: 39), a dos motivos: «1) porque fueron adaptados por hablantes no castellanos (mozárabes, etc.), y aquí deben incluirse los topónimos; 2) porque la lengua escrita persistió en escribirlos con *f* hasta la época en que el castellano común ya no repugnó la *f*».

La evolución fonológica, además de las costumbres escriturarias de cada período, suponía la existencia de vacilación en la ortografía. La variedad se documentó en las gramáticas de los siglos XVI y XVII. En estos tratados se discutía, principalmente, sobre el carácter y las funciones de la grafía *h* y su realización aspirada. La mayoría de los ortógrafos, incluso en el siglo XVII, secundaban la pronunciación glotal en algunas voces. A pesar de ello, como ha señalado Esteve Serrano (1982: 295), «la aspiración de la *h*, como característica general de la lengua castellana, defendida por los tratadistas de la segunda mitad del siglo XVII responde más a noticias librescas que al análisis directo del habla».

En el estudio de Plans (1982: 167-172) se han expuesto las aportaciones teóricas que realizaron los autores de la época. Gramáticos como, por ejemplo, Nebrija (1517), Vanegas (1531), Busto (1533), Robles (1533), Valdés (1535), Alemán (1609), Covarrubias (1611), Jiménez Patón (1614) y Correas (1630), entre otros, deslindaron los empleos en la escritura de la grafía *h*. La mayoría de estos tratadistas describieron una pronunciación aspirada en los casos en que provenía de una *f* latina y de sonidos árabes aspirados. El problema ortográfico residía, por lo tanto, en las voces en las que la *h* era solamente un signo ortográfico. En estos términos, algunos reformistas del siglo XVI, como Alemán (1609), Jiménez Patón (1614) o Correas (1630) propusieron eliminarla de la escritura.

La polémica se mantuvo en el siglo XVIII, aunque fue cobrando peso entre los ortógrafos el rechazo de la grafía *h*. Esta es la postura que adoptaron tratadistas como Bordázar (1728, 1730) o Mañer (1742). Bordázar, por ejemplo, indicaba lo siguiente:

Si me digessen, que no es acento, sino una aspiracion, que no articulandose como letra con cuerpo de sonido, se alienta alli con alguna muda fuerza, tan dificil de expressar, como de percibir; la reducen assi, a un elemento imaginado, i con esso mas ciertamente ocioso [...]. Siguese pues, que solo es divisa etimologica, con que se prohíjan los escritos, aunque no las voces, a sus patrios lares: en lo cual me sugeto al uso comun, por no ser tan importante su exclusion (Bordázar 1728: 23).

Por lo tanto, a pesar de no atribuirle ningún valor fonológico, la conservación de la grafía en la escritura se justificaba por la etimología y por el uso establecido.

1.2.6.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el *Discurso proemial* no se otorgaba ningún valor fonológico a la grafía *h*, siguiendo la postura adoptada por los autores coetáneos. Se negaba la pronunciación glotal como norma generalizada y se atribuía dicha aspiración a una particularidad geográfica:

Pues los Castellanos jamás usan de la letra H, y aunque precisamente la pidan diferentes palabras, en su boca no se oye el mas leve indicio de aspiración: lo que no sucede en Andalucía, y en casi toda la Extremadura, donde se habla con tan fuerte aspiración, que es dificultoso discernir si pronuncian la H, ò la J (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXV).

Esta explicación no se trasvasó al cuerpo del diccionario, puesto que en la entrada de la letra *h* se ofrecía una descripción de la articulación de la consonante: «Pronunciase fuertemente, abriendo la boca y arrojando el aliento, pegando la lengua à los dientes de arriba» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *h*). Así se mantuvo en las ediciones del diccionario usual hasta la de 1803.

Asimismo, también se describieron las funciones de la grafía *h*. En combinación con las vocales³⁵⁴, se indicaba que se debía emplear en las palabras que se escribían con *f* en latín (*hada*, *hijo*, *hoja*, etc.) y delante del diptongo *ue* (*huevo*, *huesso*, *hueco*, etc.). En este último uso se advertía sobre la sustitución de *g* por *h*, puesto que «de la misma

³⁵⁴ En la entrada dedicada a la grafía *h* se explicaban también los dígrafos *ch*, *ph*, *th* y *rh* (véase § 1.2.7.).

manera que se pronuncia *Agüero, Pingüe, Degüello, Regüeldo*, se pronuncia también *Hueco, Huebra, Huevo, Huella, y Huerta*» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXV), y se recomendaba, para su correcto uso en la escritura, recurrir a la etimología y utilizar la *g* cuando la tuviesen en su origen y la *h* en los otros casos, siempre y cuando el uso no estuviera fijado como, por ejemplo, en *alcahuete*.

ALCAHUETE. [...] Voz Arabe de *Cagiiit*, que vale atizadór, inflamadór, añadido el artículo *Al*, y con pequeña corrupción se dixo *Alcahuéte*. Y aunque parece debía escribirse con *g*, atendida esta etymología, el uso de escribir esta voz con *h* está en contrario desde mui antiguo. (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *alcahuete*).

Teniendo en cuenta la bibliografía (§ 1.2.6.), las funciones descritas, por lo tanto, eran incompletas, puesto que no se hacía referencia a las voces que en latín tenían *h* ni a la *h* procedente de sonidos árabes aspirados, también presentes en la nomenclatura del diccionario.

Las excepciones derivadas de las costumbres escriturarias se documentaban en la definición de las palabras donde se ofrecía información sobre la ortografía cuando el uso era contrario a la etimología:

OY. adv. de tiempo. [...] Viene del Latino *Hodie*, por cuya razon parece se debía escribir con *h*, pero el uso comun lo escribe sin ella (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *oy*).

AYER. adv. de tiempo. [...] Viene del Latino *Heri*, que significa esto mismo, por cuya razon se debiera escribir con *h*, pero el uso comun la ha excusado (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *ayer*).

También se añadía información en la definición referente a la ortografía cuando había diversidad gráfica en las autoridades. Este es el caso de *acia* y *hierba*:

ACIA. adv. Vease Hacia. Esta voz se halla usáda muchas veces sin la *h*; pero atendiendo à la etymología, que la dá Covarr. de la palabra *Haz*, y traerla con *h* *Nebrixa*, el P. Salas, y otros Diccionários, y hallarse del mismo modo en muchos Autóres classicos antiguos, se debe escribir con ella.

HIERBA. s. f. [...] Derivase del Latino *Herba*, por lo qual se debe escribir con *h*, aunque algunos la ponen freqüentemente con *y*.

En estos términos se seguía para su correcta escritura el origen etimológico y se solía incluir en la nomenclatura la otra variante gráfica (*acia/hacia*, *ahunque/aunque*, *ahun/aun*, etc.)³⁵⁵. En algunas ocasiones no se ofrecía información sobre la ortografía y solamente se remitía a la forma preferida por la Academia (*alhelí/alelí*, *haber/aver*³⁵⁶, *haldear/aldear*, *harpon/arpon*, *haraldo/araldo*, etc.)³⁵⁷.

El apego etimologista presente en el *Diccionario de autoridades* comportó, en algunas ocasiones, recomendar formas contrarias al uso extendido como *hierno*, *haber*, etc. En la definición de *hierno*, por ejemplo, se señalaba que la práctica común era escribir esta voz con *y* griega. En la primera edición del diccionario usual (1780) se modificó la grafía a favor de *yerno*. Lo mismo se indicaba en la definición de *haber*: «Sale del Latino *Habere*, por cuya razon se debe escribir Haber, y no Aver, como hacen muchos» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *haber*). En esta ocasión, se mantuvo en el diccionario la forma con la *h* etimológica.

Las observaciones ortográficas de las definiciones de las palabras se eliminaron en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770), aunque las variantes gráficas se mantuvieron en el repertorio lexicográfico durante todo el siglo XVIII.

Las reglas ortográficas expuestas en el *Discurso proemial* y en el *Diccionario de autoridades* se ampliaron en la edición de la ortografía de 1741. Antes de exponer las pautas, se hizo una reflexión sobre la condición de la *h* a través de las teorías expuestas desde Nebrija. No obstante, la Academia no se decantó por ninguna postura, ya que en su opinión este asunto no era necesario para fijar unas reglas de ortografía y «sea o no sea letra igualmente se ha de escribir donde le toca» (*ORAE* 1741: 162). A diferencia

³⁵⁵ La información sobre la ortografía de la voz se encuentra en la primera variante del par señalado.

³⁵⁶ El verbo *aver* remitía en su definición a *haver*, forma no registrada en ninguna edición del diccionario académico. En la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) la remisión cambió a *haber*.

³⁵⁷ La forma preferida por la Academia y, por lo tanto, la portadora de la definición es la primera de los pares de variantes.

del *Diccionario de autoridades*, en esta edición de la ortografía no se ofrecía ninguna descripción articulatoria de la consonante y solamente se formularon las normas para el uso de la grafía. Las reglas ortográficas que se propusieron fueron las siguientes:

- I. *Todas las voces, que en su origen reciben H antes de alguna vocal, y conservan la misma pronunciaci358, como honor, hora, hoy, hor3scopo, se deben escribir con H.*
- II. *Todas las voces, que en su origen se escriben con F, y por la mayor suavidad se ha mitigado la pronunciaci3n, y se escusa la prolacion fuerte de la F, se deben escribir con H, como hacer del facer antiguo, y de facere latino: hablar de hablar antiguo, y de fabulare latino.*
- III. *En las voces compuestas se debe conservar el H, que recibian de sus simples, como deshacer, rehacer, de hacer [...]. De esta regla se deben exceptuar los compuestos de la preposici3n ab, porque en estos el uso comun, y el natural empe3o, 3 genio de pronunciar los Espa3oles la B, ha suprimido el H de su origen, como aborrecer de abhorrere.*
- IV. *Quando empieza la dicit3n con la sylaba ue, en que muchas veces convertimos la O latina, se le a3ade al principio la H, como en huevo de ovum, hu3rfano de orphanus (ORAE 1741: 162-163).*

Como se puede observar, se precisaron las pautas que se habían expuesto en el *Discurso proemial*, aunque solamente la primera —*h* etimológica— y la tercera —*h* en voces compuestas— eran realmente nuevas. Cabe destacar el cambio de pensamiento respecto a la articulaci3n de la letra *h* cuando aparecía reemplazando a una *f* inicial latina, ya que en el *Diccionario de autoridades* se había indicado que en este contexto no tena pronunciaci3n en espa3ol.

En la siguiente edici3n de la ortografía de 1754 la Academia se posicion3 respecto a la condici3n de la *h*, para la que se indicaba que «no es letra sino se3al de aspiraci3n», a pesar de que la articulaci3n aspirada ya haba sido negada en el *Discurso proemial*. En opini3n de Pozuelo (1987: 1179), la descripci3n de la *h* como un signo de aspiraci3n se debe a «la existencia de una cultura gramatical t3pica enormemente anquilosada» m3s

³⁵⁸ Como ya afirm3 Esteve Serrano (1982: 297) «conservan la misma pronunciaci3n», por lo tanto, se pronuncian con aspiraci3n, «no tiene raz3n de ser; est3 atestiguado desde Nebrija que la aspiraci3n representada en latín por la *h*, no tena valor en castellano».

que a la realidad, ya que la *h* dejaría de aspirarse de manera generalizada³⁵⁹ en español a comienzos del siglo XVI. La pronunciación aspirada solamente se atribuía a los casos en que aparecía delante del diptongo *ue*, «y aun se ha engrosado tanto, que ha llegado á parecer G», es decir, se producía una consonantización, y «quando concurre entre dos vocales» (*ORAE* 1754: 44-45), como en *albahaca*. En los demás contextos se señalaba que «no tiene sonido» alguno, aunque, debido a la tradición gramatical, se conservaba en la escritura siguiendo «el origen corroborado del uso comun y constante; porque donde este fuere contrario, ha de prevalecer, como en *aborrecer*, y sus derivados» (*ORAE* 1754: 45).

En cuanto a las reglas ortográficas, se añadió una nueva respecto a la edición de 1741:

IV. Otras veces hay, en las quales la F del origen se ha mudado en Y Griega consonante: y assí comunmente pronunciamos yerro que viene de ferrum, yel de fel, &c. Pero no es esto tan general, que no haya muchos que pronuncien con I vocal hierro, hiel y otros vocablos semejantes, poniendo una H antes de la I para denotar la sensible separacion de la vocal siguiente, y tambien porque la F del origen se convierte en Castellano por lo comun en H. En esta variedad de pronunciaciones se puede conservar el uso mas constante de nuestra escritura, que es escribir con hi estas voces, y las demas de su especie (ORAE 1754: 47).

En el epígrafe dedicado a la letra *i* también se hizo referencia a ello, pero en esta ocasión se indicaba que «en esta variedad puede tener lugar la práctica freqüente de nuestra escritura, que es escribir con *hi* estas voces, y sus semejantes; aunque hará bien quien las escriba como las pronuncie» (*ORAE* 1754: 52). Por lo tanto, la Academia aceptó la escritura de estos vocablos con *hi* y con *y* griega hasta la sexta edición de la ortografía (1779), en la que se suprimió la apostilla final del texto citado. Este hecho tuvo consecuencias en la obra lexicográfica, puesto que en la edición de 1780 se cambió la grafía *hi* por la *y* en voces como *contrahierba* > *contrayerba*, *hiedra* > *yedra*, *hiema* > *yema*, *hierba* > *yerba*, *hierno* > *yerno* (y sus derivados), *hielo* > *yelo*, *hyeso* > *yeso* (y

³⁵⁹ La distribución dialectal del fenómeno ha llegado hasta el siglo XX en algunas zonas.

sus derivados). En la edición del diccionario de 1791 se volvió a cambiar la grafía de *y* a *h* en las voces *hiedra* y *hielo*.

El resto de las reglas se mantuvieron sin modificaciones en todas las ediciones de la ortografía publicadas en el siglo XVIII (1763, 1770, 1775, 1779 y 1792).

Las variantes gráficas registradas en las ediciones del diccionario del siglo XVIII se eliminaron en la edición de 1803. Estas variantes eran de diversa índole: 1) formas que seguían en su escritura el origen etimológico y que no estaban extendidas en el uso: *ahun*, *ahunque*; 2) formas contrarias a la etimología: *abito*, *acia*, *acina*, *acinar*, *aver*, *amadriades*, *ahechar* (y sus derivados), *hortiga*; 3) variantes de arabismos sin *h*: *alandal*, *alaja* (y sus derivados), *alania*, *alaraqüento*, *alaraca*, *albaca*; y 4) palabras que procedían de una *f*- latina de las que, en el diccionario, se recogía una variante sin *h*: *alcon*, y sus derivados, *aldear*, *aldudo*, *aragan* (y sus derivados), *arija*, *ollejo*, etc.

También en la cuarta edición del diccionario académico se cambió la grafía de los arcaísmos *araute* > *haraute*, *espital* > *hespital* y *ahedo* > *haedo*, esta última sustitución en contra de la recomendación de la ortografía de 1792 (*cf.* *ORAE* 1792: 170). Tampoco seguía la preferencia de la obra ortográfica la inclusión de la variante gráfica *soez*, ya que se hallaba con *h* en la lista final de voces con dudosa ortografía (*cf.* *ORAE* 1792: 197). La forma *sohez* se mantuvo en los tratados ortográficos de 1815 y 1820, pero se eliminó del diccionario en la edición de 1832.

Asimismo, se incluyeron las variantes *cañaherla* y *hurraca*, las cuales seguían las etimologías propuestas en el *Diccionario de autoridades*. Por un lado, para la forma *cañaherla* se había propuesto la etimología «caña férula» y, por lo tanto, como se había acordado en la ortografía, se debían escribir con *h*, puesto que procedía de una *f* latina. La forma gráfica con *h* se ha mantenido hasta la actualidad. Lo mismo ha sucedido con las variantes antiguas *cañierla* (1803, 1822-1843, 1884-1899) y *cañiherla* (1852-1869, 1914-2014), aunque, en esta ocasión, solamente se ha conservado la forma escrita con *h*. Las modificaciones que se han ido produciendo en la escritura de esta palabra reflejan la vacilación existente respecto al uso de *h*.

Por otro lado, para la voz *hurraca* se proponía la hipótesis etimológica siguiente: «dixose del Latino *Fur*, quasi *Furraca* (como se decía en lo antiguo) porque hurta y esconde las cosas que encuentra» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *hurraca*). Por lo tanto, la *h* se justificaba por la *f*- latina. Posteriormente, en la edición de 1780 se eliminó la información sobre el origen y se modificó la escritura del término a *urraca*, a pesar de que en la definición se seguía indicando que «en lo antiguo se decía *furraca*» (*DRAE* 1780: s. v. *urraca*). Posiblemente la forma *urraca* estaba más generalizada en el uso³⁶⁰. Así se ha mantenido hasta la actualidad, pero desde 1899, de manera continuada, conviviendo con la variante gráfica *hurraca* (1734, 1803, 1899-2014). En esta edición se incluyó la etimología del vocablo, «Del lat. *furax*, ‘inclinado á robar’» (*DRAE* 1899: s. v. *hurraca*), distinta a la que aparecía en *urraca*, tanto en la edición de 1884, «De *Urraca*, n. p. de mujer» (*DRAE* 1884: s. v. *urraca*), como en la de 1899, «De *hurraca*» (*DRAE* 1899: s. v. *urraca*)³⁶¹. La etimología de *urraca* se corrigió en la edición de 1970 donde se indicaba que provenía «De la onomat. *urrac* de su canto» (*DRAE* 1970: s. v. *urraca*)³⁶². La variabilidad en la escritura de este término pudo deberse a las distintas procedencias atribuidas en el diccionario académico.

Finalmente, es destacable en esta edición del diccionario la inclusión de variantes antiguas (*cf.* Jiménez Ríos 2001: 50) con *f* inicial en cuya definición se remitía a la forma moderna escrita con *h*: *fediondo*, *fenchidor*, *fedor*, *fembra*, *fenchir*, *fendedura*, *ferida*, *fermoso*, *fermosura*, *fija*, *fijo*, *fijodalgo*, *filadillo*, *filador*, *finchazon*, *furto*, etc.; algunas de estas variantes todavía se mantienen en la edición actual del diccionario académico (*fembra*, *ferida*, *fermoso*, *fijo*, *furto*, etc.).

³⁶⁰ Se ha realizado una búsqueda en la *Hemeroteca digital* de los términos *hurraca* y *urraca* entre los años 1700 y 1800 y se han recuperado solamente 2 casos para la forma *hurraca* y 94 para *urraca*.

³⁶¹ En el *DECH* (s. v. *urraca*) se ha sostenido que esta etimología es errónea, ya «que tropieza con otras varias dificultades fonéticas, y sobre todo con el hecho de que *Urraca* se escribe constantemente sin H- en la Edad Media».

³⁶² En la última edición del diccionario se ha vuelto a cambiar la etimología de la voz: «Del n. p. *Urraca*; *cf.* *marica*, lat. tardío *gaia*, fr. *margot* e ingl. *mag*, denominaciones de la *urraca* provenientes de n. p. de mujer.» (*DLE* 2014: s. v. *urraca*). Esta misma etimología le atribuye Corominas: «del antiguo nombre propio femenino *Urraca*, aplicado a la picaza por su conocida propiedad de parlotear volublemente como si remendara a una mujer; el nombre propio es de origen incierto, seguramente prerromano» (*DECH*: s. v. *urraca*).

1.2.6.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

En el siglo XIX la Academia cambió de postura respecto a la condición de la grafía *h*. A diferencia de las ortografías publicadas en el siglo XVIII y de la edición del diccionario de 1803³⁶³, en la ortografía de 1815 se reiteró el carácter de letra de la *h* y se modificó la descripción de la articulación de la consonante. Como ha demostrado Pozuelo (1987: 1179), esta descripción «muestra la falta de criterio y de selección y cuidado con que la Academia copia a López de Velasco», puesto que se trata del párrafo en el que López de Velasco describe la pronunciación de *ch*:

<i>ORAE</i> 1815	López de Velasco 1582
H. La pronunciacion de esta letra se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar junto á los dientes de arriba apartándola de golpe . Su sonido es una especie de aspiracion tenue y suave con que se alienta y esfuerza el espíritu que concurre á la formación de las vocales; porque de las consonantes ninguna se aspira en castellano (<i>ORAE</i> 1815: 33-34).	Quando antes de si [la h] tiene, c. sin cedilla: con la qual representa la voz que su nombre declára en la postrera sylaba del, [...], la qual se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar, junto a los dientes de arriba, apartandola de golpe (como queda dicho) que se forma la, c. sin cedilla en medio del paladar: y assi por la vezindad que tiene estas dos letras en el lugar de su formacion, las juntan para esta voz que: se atribuye a la, h. por la razon de su nombre (López de Velasco 1582: 133).

Tabla 35.

La Academia, como consecuencia de la selección errónea de la parte del texto de López de Velasco, atribuyó a la grafía *h* la articulación propia de la *ch*, la cual, además, aparecía repetida en la descripción de este dígrafo:

CH. Es una de las consonantes dentales porque su sonido se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar junto á los dientes de arriba, apartándola de golpe al tiempo de arrojar la voz (*ORAE* 1815: 28-29).

³⁶³ La descripción articulatoria de la *h* que se ofrece en la edición del diccionario de 1803 es la misma que la que aparece en las ediciones del siglo XVIII.

Asimismo, las indicaciones que se encuentran al final de la descripción de la letra *h* también fueron tomadas del texto de López de Velasco:

<i>ORAE</i> 1815	López de Velasco 1582
H. La pronunciacion de esta letra se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar junto á los dientes de arriba apartándola de golpe. Su sonido es una especie de aspiracion tenue y suave con que se alienta y esfuerza el espíritu que concurre á la formación de las vocales; porque de las consonantes ninguna se aspira en castellano (<i>ORAE</i> 1815: 33-34).	La, h. sola sin, c. como quéda dicho, no es letra sino señal de aspiracion, cuyo officio es alentar y efforçar el espíritu con que se forman las vocales, que de las consonantes ninguna se aspira en la lengua Castellana, adonde es comunmente tan tenue y delgada la aspiracion, que en algunas partes aunque la aya no se echa de ver (López de Velasco 1582: 137).

Tabla 36.

Más adelante, solamente atribuyó dicha aspiración cuando aparecía precediendo al diptongo *ue*, «*la qual tiene en estos casos una aspiracion fuerte algo semejante á la suave de la g, como en huevo, hueso, huerta*» (*ORAE* 1815: 35).

La descripción articulatoria de la grafía *h* se trasvasó literalmente al cuerpo del diccionario de 1817 y se mantuvo sin modificaciones hasta 1837.

Nona letra del alfabeto, si es que se debe llamar letra, pues segun los gramáticos es solamente aspiracion, y no sirve por si sola, ni tiene otro officio, que el de dar la fuerza al sonido de la letra á quien se junta. La pronunciacion de esta letra se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar junto á los dientes de arriba apartándola de golpe. Su sonido es una especie de aspiracion tenue y suave con que se alienta y esfuerza el espíritu que concurre á la formación de las vocales, porque de las consonantes ninguna se aspira en castellano (*DRAE* 1817-1837: s. v. *h*).

En estas ediciones del diccionario, además, la letra *h* compartió definición con el dígrafo *ch*, igual que ocurría en el tratado ortográfico. La descripción equivocada de la Academia trascendió a autores externos a la corporación. Núñez de Taboada (1825), por

ejemplo, copió exactamente la misma definición en su diccionario³⁶⁴. Sicilia (1827: 186), en cambio, detectó el yerro y cuando ofreció la propuesta de la Academia omitió la parte en la que se describía erróneamente la articulación de la grafía *h*³⁶⁵.

En la edición del diccionario de 1843 se suprimió la descripción articulatoria de la letra *h* y se subsanó el error que aparecía en las ediciones anteriores (1817-1837). Igual que en el *Discurso proemial*, en esta edición se atribuyó la aspiración solamente a las zonas meridionales, a excepción de cuando precedía al diptongo *ue*:

Nona letra del alfabeto, si es que se debe llamar letra, pues segun los gramáticos es solamente aspiracion, y no sirve por si sola, ni tiene otro oficio, que el de dar la fuerza al sonido de la letra á quien se junta. En algunas de nuestras provincias meridionales su sonido se confunde con el de la jota: pero en el resto de España es imperceptible á excepcion de las voces en que precede al diptongo *ue*, y en este caso es muy parecido a la *g* suave, como en *huevo*, *huerto* (*DRAE* 1843: s. v. *h*).

La definición se mantuvo en las ediciones de 1852 y 1869, aunque en esta última se suprimió la parte en la que se mencionaban las ideas de algunos gramáticos que no consideraban que la *h* fuese letra.

El cambio en la descripción de la grafía *h* en la edición del diccionario de 1843 se trasvasó a la primera edición del *Prontuario de ortografía* (1844), donde se señaló que esta letra «no tiene sonido alguno en nuestro idioma», aunque se mantuvo la excepción referente al diptongo *ue*. Así se conservó en todas las ediciones del *Prontuario* (1844-1866).

³⁶⁴ La definición que aparece en el diccionario de Núñez de Taboada (1825: s. v. *h*) es la siguiente: «Octava letra del alfabeto, cuya pronunciacion se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar junto á los dientes de arriba, apartándola de golpe».

³⁶⁵ Sicilia (1827: 186) expuso lo siguiente cuando su interlocutor le preguntó sobre la letra *h*: «He aquí lo que dice de ella la Academia en la última edición de su Diccionario “H, nona letra del alfabeto, si es que se debe llamar letra, pues segun los Gramáticos es solamente aspiracion, y no sirve por si sola ni tiene otro oficio que de dar fuerza al sonido de la letra á quien se junta... Su sonido es una especie de aspiracion tenue y suave con que se alienta y esfuerza el espíritu que concurre a la formacion de las vocales; porque de las consonantes ninguna se aspira en Castellano». Como se puede observar, Sicilia cambió la descripción de la articulación de la grafía *h* por los tres puntos suspensivos omitiendo la parte con la que no estaba de acuerdo.

En la *Gramática* de 1870 se mantuvo la misma excepción sobre la pronunciación de la letra *h* que en el *Prontuario*. En el capítulo de prosodia se indicó, al respecto, que «los sonidos representados son solamente 25, ó mas bien 26, si se tiene en cuenta la aspiracion ligera que damos á la *h* cuando va seguida del diptongo *ue*» (*GRAE* 1870: 289). Más adelante se insistía en este aspecto:

La indicada combinacion *hue*, que forma excepcion de la regla de ser muda la letra *h*, porque en realidad no lo es enteramente seguida de aquel diptongo, como en las voces *hueco*, *hueso*, *huérfano*. El pronunciarla de idéntico modo que si empezáran con *güe* (sílabas que se encuentra en *agüero*, *cigüeña*, etc.), es una vulgaridad; el dejar completamente muda la *h*, es una incorreccion. Así es que para decir *el hueso*, ni debe pronunciarse como si estuviese escrito *el güeso*, ni de esta otra manera: *e-lueso*. El término medio entre ambos extremos es cierta suave aspiracion, la única que se ha conservado en castellano (*GRAE* 1870: 290).

En la edición de la *Gramática* de 1880 ya no se hizo referencia a la aspiración de la *h* delante de *ue*, aunque se añadió una nota a pie de página en la que se recordaba este fenómeno en estadios anteriores del español:

El uso, que no siempre afina y perfecciona las lenguas, sino que tal vez menoscaba y desfigura sus bellezas, ha privado al idioma castellano de la aspiración de la *h*, la cual, delicadamente ejecutada, y en ciertos casos no carece de gracia, como puede observarse, oyéndola de labios andaluces o extremeños. Los poetas de nuestro siglo de oro tuvieron muchas veces en cuenta la *h* aspirada, en sus composiciones métricas; y gran número de versos suyos, leídos sin aspiración, desmerecen, y hasta suenan como si no constasen (*GRAE* 1880: 358).

El rechazo en esta obra de la aspiración de la consonante se plasmó a la edición del diccionario de 1884:

Novena letra del abecedario castellano, y séptima de sus consonantes. Su nombre es hache y hoy no tiene sonido. Antiguamente se aspiraba en algunas palabras, y aun suele pronunciarse así en Andalucía y Extremadura (*DRAE* 1884: s. v. *h*).

Esta definición se mantuvo sin modificaciones en la edición siguiente de 1899.

El empleo de la *h* en la escritura suponía una dificultad ortográfica que se intentó resolver con las reglas propuestas en las distintas ortografías. No obstante, durante todo el siglo XIX existieron casos de vacilaciones gráficas que se reflejaron en el diccionario con la adición y supresión de variantes y las modificaciones que se llevaron a cabo de manera esporádica en la escritura de las voces del lecionario. A continuación, se van a examinar estos cambios en las ediciones del diccionario académico.

Las pautas para el empleo de la grafía *h* en la escritura expuestas en las ediciones de las ortografías del siglo XVIII se restringieron en la edición de 1815. Por un lado, se suprimieron dos reglas, la que hacía referencia al uso de la *h* en términos como *hierba* y *hiedra* y la referente a la escritura de los derivados y compuestos cuya base léxica se iniciaba con *h* (*deshacer*, *rehacer*, *deshabito*, etc.). Por otro lado, a pesar de no aparecer como una norma en el epígrafe de esta letra, en el prólogo de la obra se indicaba que se debía suprimir la *h* de palabras como *subhasta*³⁶⁶ y *reprehender* (cfr. *ORAE* 1815: XIII). Las dos primeras pautas no tuvieron consecuencias en las voces del diccionario. La última, en cambio, conllevó la supresión de la *h* antihiática de las formas *comprender*, y sus derivados, *dentrotraer*, *irreprehensible*, y sus derivados, *reprender*, y sus derivados (cfr. Terrón 2018a: 89).

Independientemente de las reglas expuestas en las ortografías de 1815 y 1820, en las primeras ediciones del diccionario del siglo XIX se llevaron a cabo modificaciones respecto al uso de la *h* en combinación con el diptongo *ue* que revelan una misma línea de actuación.

Por un lado, se cambió la escritura de algunas voces formadas con el sufijo *-uelo* cuya base léxica terminaba en vocal. Las alteraciones que se produjeron fueron todas de *g* a *h*³⁶⁷. En la edición de 1803 se modificó la escritura de *lamprehuela* (*lampreguela* > *lamprehuela*), voz formada del sustantivo *lamprea*, en 1817 de *batahuela*, diminutivo

³⁶⁶ La forma *subhasta*, y sus derivados, no se ha registrado en ninguna edición del diccionario académico. Terreros (1788), en cambio, recogió en su obra las voces *subhastar* y *subhastacion*.

³⁶⁷ En las ediciones de 1837 y 1843 la entrada *magüera* se registra como *mahüera*. Se trata de una errata que, además, es documentada por Salvá en su diccionario.

de *batea*, y en 1832 se añadió la variante *correhuela*, diminutivo de *correa*, que se estableció como forma preferida, puesto que los términos *corregüela* y *correyuela* remitían a ella en sus definiciones. Las variantes con *g* registradas en el diccionario reflejaban una pronunciación con refuerzo consonántico articulado como /g/. No obstante, como se puede observar, en el plano escrito se prefería el empleo de la *h*. Posiblemente como consecuencia de esta prioridad, en la gramática de 1854 se incluyó una regla ortográfica respecto a la formación de los diminutivos con el sufijo *-uelo*: «Cuando el nombre primitivo termina en *ea* ó en *ia*, su diminutivo *uela* suele ir precedido de una *h*. Así, de *aldea*, decimos *aldehuela*, y de *Lucía*, *Lucihuela*» (*GRAE* 1854: 21).

Por otro lado, a pesar de no incluir ninguna excepción en el tratado ortográfico de 1815, las modificaciones que se produjeron en las ediciones del diccionario de 1822-1837 parecen indicar que se prefería la escritura sin *h* de los derivados en *-o-* de los términos que se iniciaban con la combinación *h + ue*. En este sentido, en la edición del diccionario de 1822 se eliminaron las variantes *horfandad* y *horfanidad* a favor de las formas sin *h* y se modificó la escritura de los diminutivos *orfanico*, *orfanillo* y *orfanito*. En la edición de 1837 se suprimió la variante *hosario*, derivada de *hueso*, la cual había sido incluida en la edición de 1817. La excepción a la regla de conservar la letra *h* en los derivados no se introdujo en la ortografía hasta la primera edición del *Prontuario*.

Además de las modificaciones producidas en las voces con la combinación *h + ue*, también se incluyeron en el diccionario variantes gráficas de distinta índole que reflejan la variación existente en el empleo de la grafía *h*³⁶⁸. En la edición de 1817 se añadieron las formas *alzacran*, *alzacranera*, *alhoncigo/aloncigo*, *harmonía* y *moheda*. Por un lado, las variantes *alhoncigo* y *aloncigo* solamente se registraron en el lecionario de la edición de 1817. Por otro lado, los términos *alzacran* y *alzacranera* se mantuvieron hasta la edición de 1884, aunque siempre remitiendo en sus definiciones a las formas sin

³⁶⁸ La variación entre presencia y ausencia de *h* también se evidencia en las erratas presentes en el diccionario. Este es el caso de las formas erróneas *vahida* en 1822 y *abuado* en 1832. Ninguna de estas dos formas respeta el orden alfabético. La primera, además, aparece registrada en la fe de erratas de esa edición.

h, de acuerdo con la etimología arábiga propuesta en 1884 y 1899: «Del ár. *alacrab*» (*DRAE* 1884-1899: s. v. *alacrán*). Finalmente, las voces *harmonía* y *moheda* se han mantenido con *h* hasta la actualidad. Por lo que respecta a la forma *harmonía*, ya se había recogido con *h* en el *Diccionario de autoridades* respetando la etimología propuesta en el propio repertorio: «Covarr. escribe esta voz sin *h*; pero los más Autores la ponen con ella, siguiendo el origen Latino *Harmonia*» (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *harmonía*). Fruto de la variabilidad en las autoridades, también se incluyó en el lecionario la variante *armonía*, y aunque en la definición se remitía a la voz con *h*, esta forma fue la que se mantuvo en las ediciones posteriores con las mismas acepciones del término escrito con *h*. En la edición de 1817 la variante gráfica *harmonía* se volvió a incluir y solamente se refería a la primera acepción de *armonía*.

ARMONÍA. s. f. La consonancia en la música, que resulta de la variedad de las voces puestas en debida proporcion.

ARMONÍA. met. La conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras.

ARMONÍA. Amistad y buena correspondencia; y asi se dice: correr con ARMONÍA, tener buena ARMONÍA.

ARMONÍA. Extrañeza, novedad, admiración. Úsase con los verbos *hacer* y *causar* (*DRAE* 1817: s. v. *armonía*).

HARMONÍA. s. f. La union y consonancia de voces é instrumentos en la música (*DRAE* 1817: s. v. *harmonía*).

Posiblemente se tratase de un error en las remisiones que se mantuvo hasta la edición de 1832 en la que la variante *harmonía* remitió en su definición a *armonía*: «HARMONÍA. f. ARMONÍA» (*DRAE* 1832: s. v. *harmonía*). Gil (2019: 524) señala que «a finales del siglo XIX se puso de moda escribir *harmonía*, quizá por haberlo dicho así el *DicAut*». Sin embargo, aunque en el *Diccionario de autoridades* se recomendaba la forma con *h*, esta se eliminó del diccionario en 1780 y se volvió a introducir en 1817 con remisión a *armonía*. Por lo tanto, en el siglo XIX la preferencia de la Academia era la forma escrita sin *h*. Asimismo, los derivados de la voz *harmonía* no se recogieron con *h* hasta ediciones posteriores del diccionario, a pesar de registrarse en otras obras no

académicas como en la Núñez de Taboada (1825) o la de Salvá (1846); las variantes *harmonico* y *harmonioso* se incluyeron en 1832 y *harmonista* y *harmoniosamente* en 1899. En cambio, las formas sin *h* han estado presentes en todas las ediciones.

En la edición de 1837 se incluyó la forma *hacera*, la cual solamente se encontraba registrada en el diccionario sin *h*, a pesar de las hipótesis etimológicas que se ofrecían en el *Diccionario de autoridades*, la primera de las cuales requería el empleo de la grafía *h* al derivarse de una *f* latina³⁶⁹:

Covarrubias en su Dicionário trahe esta palábra con H, diciendo Hacéra, y la deduce del Latino *Facies*, *quasi facera*: pero no siendo la *acéra* la fachada ò delantéra de las casas, sino la parte del suelo, ù calle contigua à las casas, parece mas verosimil que esta voz venga del nombre Griego *Seira* que propriamente significa cadena, y tambien línea (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *acera*).

Independientemente de la etimología, la variante sin *h* ha sido la forma preferida en todas las ediciones del diccionario académico, posiblemente por estar ya afianzada en el uso³⁷⁰.

Las pautas ortográficas para el empleo de la *h* en la escritura se mantuvieron sin modificaciones hasta la publicación del *Prontuario*. En esta obra se volvió a incluir la regla que hacía referencia al mantenimiento de la *h* en los compuestos y derivados, y, como consecuencia de los cambios en el diccionario, se exceptuaron las palabras que modificaban el diptongo *ue* por una *o* (*osamenta*, *óvalo*, *orfandad*, etc.). También se excluyeron de escribirse con la letra *h* las voces *armonía*³⁷¹ y *arpa*, «porque el uso, juez supremo de los idiomas, lo ha querido así á pesar de tenerla en su origen» (*Prontuario* 1845: 9). En la edición publicada en 1854 se exceptuaron además los términos «*ueste*

³⁶⁹ Actualmente, se ha aceptado la etimología *facera* (cfr. *DECH*: s. v. *acera*).

³⁷⁰ Este dato se corrobora con los resultados que se han obtenido en la búsqueda que se ha realizado en la hemeroteca digital de los términos *hacera* y *acera* entre los años 1800 y 1899. Para la forma *hacera* se han recuperado 1.897 resultados y para *acera* 22.879.

³⁷¹ No obstante, la variante gráfica *harmonía*, la cual se había incorporado en la edición de 1817, se ha mantenido en el diccionario hasta la actualidad.

(poniente) y sus derivados *uesnordeste*³⁷² y *uessudueste*³⁷³, que ya tienen poco uso, pues lo común es empezarlos con *o* y no con *u*» y «algunas otras» voces sin especificar cuáles (*Prontuario* 1845: 9). Para los casos de dudosa ortografía o para los que no se podía ofrecer una regla general se recomendaba acudir al catálogo final donde aparecían todos los vocablos que se debían escribir con *h*. Es esta una estrategia que responde al carácter pedagógico de esta obra.

En la edición del diccionario de 1869 se siguieron incluyendo variantes gráficas. Por un lado, se introdujo la forma *hierba*, la cual había sido eliminada en la primera edición del diccionario usual, y los diminutivos *hierbecica*, *lla*, *ta*. Posiblemente debido a esta inclusión en el diccionario en la edición de la *Gramática* de 1870 se volvió a incluir la regla en la que se recomendaba el empleo de *h* delante del diptongo *ie*, la cual había sido suprimida en la edición de la ortografía de 1815. Por otro lado, se incluyeron también las variantes gráficas *alábega*, suprimida en la edición de 1803, y *éptagono*. Respecto a este último término, cabe destacar que se recomendaba la escritura con la grafía *h* en la lista final de todos los tratados ortográficos publicados en el siglo XIX, a diferencia de lo que ocurría con *hexágono*, ya que aparecían las dos formas: *hexágono* o *exágono*.

En la edición de la gramática de 1870 se ampliaron las recomendaciones para el uso de la *h* que se ofrecían en el *Prontuario*. En esta edición se añadieron más ejemplos y excepciones. Respecto a las excepciones, se excluyó al empleo de la *h* etimológica, además de en los vocablos *arpa* y *armonía*, en *España*, procedente de *Hispania*, y en *aborrecer*, de *abhorrere*. Esta última variante nunca se ha registrado en el diccionario académico. Asimismo, se añadió una regla nueva: «Llevan *h* inicial todas las voces que en nuestro idioma se pronuncian principiando con los sonidos: *idr*, *iper*, *ipo*, y los diptongos *ie* y *ue*» (*hidráulico*, *hipérbole*, *hierro*, *huele*, etc.) (*GRAE* 1870: 324), la cual

³⁷² La palabra que aparece registrada en el diccionario es *uesnorueste*. La forma *uesnordeste* no se encuentra en ninguna edición del diccionario académico.

³⁷³ Las voces *ueste*, *uesnorueste* y *uessudueste* se añaden en el suplemento la edición de 1803 del diccionario y se mantienen hasta 1992.

ya se había aplicado a las palabras del leuario de 1869 (*hierba*). En la edición de 1899 se añadió la voz *deshierba*.

Las reglas para el empleo de la *h* en la escritura se mantuvieron igual durante todo el siglo XIX. A pesar de ello, también se llevaron a cabo modificaciones gráficas en los vocablos de la nomenclatura de la edición del diccionario de 1884, las cuales aparecen recogidas en la tabla 37:

<i>DRAE</i> 1869	<i>DRAE</i> 1884	Ejemplos
Ø	<i>h</i>	<i>ordio</i> > <i>hordio</i> <i>parélia</i> > <i>parhelia</i> <i>parélio</i> > <i>parhelio</i> <i>parilera</i> > <i>parhilera</i>
<i>j</i>	<i>h</i>	<i>majarrana</i> > <i>maharrana</i>

Tabla 37.

Los cambios en la escritura de los términos de la tabla 37 estuvieron motivados por la procedencia de dichas palabras, la cual se incluyó en la edición de 1884. Por un lado, en el artículo de *hordio* se añadió la etimología latina «*hordeum*» (*DRAE* 1884: *s. v. hordio*). Esta forma ya se había recogido con *h-* en las ediciones de 1803 y 1817, en esta última, además, se encontraban las dos variantes gráficas registradas en el leuario (*ordio/hordio*). Con esta modificación, además, se ajustó a la escritura del sustantivo *hordiate*, registrado con *h-* en todas las ediciones del diccionario académico. Por otro lado, en *parhelio*, y su derivado *parhelia*, se incluyó el origen griego, formadas por el elemento compositivo *helio*. Finalmente, en la voz *parhilera* se señaló que procedía «de *par e hilera*» (*DRAE* 1884: *s. v. parhilera*). Por lo tanto, siguiendo las reglas expuestas en las ortografías, estos tres vocablos se debían escribir con la *h* respetando el origen etimológico y la grafía de la base léxica.

Es destacable el cambio de *j* a *h* en el vocablo *maharrana*, restringido a Andalucía desde el *Diccionario de autoridades*: «Es voz usada en Andalucía». Como ya se ha indicado en § 1.2.6., en algunas zonas de Andalucía hubo coalescencia de /h/ «con el resultado velarizado de /š/ [...]. La confusión de estos fonemas lleva a su realización

como glotal ([h]), en algunos casos velar ([x])» (Penny (2018 [2004]: 601). Esta última pronunciación se podía reflejar en el plano escrito con la *j*. Posiblemente este fenómeno condicionó la escritura de esta voz hasta la undécima edición del diccionario.

También en 1884 se incluyeron las variantes *barahustar*, *harpa* y *harpía*, voces que ya se hallaban con *h* en el *Diccionario de autoridades*. Las formas *harpa* y *harpía*, además, eran las preferidas por la Academia, ya que eran las portadoras de la definición. Sin embargo, desde la edición de 1884 se ha otorgado preferencia a las variantes sin *h*, posiblemente por estar ya afianzadas en el uso. Esto se demuestra con la excepción que se había incluido en el *Prontuario* de escribir sin *h* la voz *arpa*.

Finalmente, en la edición del diccionario de 1899 se modificó la escritura en los vocablos *paraíso* y *rehalero*. Respecto al término *paraíso*, escrito con *h* desde 1837 hasta 1884, se indicó en la obra lexicográfica que procedía del alemán *bohereisen*. Esta etimología se corrigió en la edición de 1925 en la que se señaló que el vocablo estaba formado de *par* y *huso*, por lo que, atendiendo a las reglas ortográficas, se debía escribir con *h*. Así se ha mantenido hasta la actualidad. En cuanto a la voz *rehalero*, el cambio en la escritura posiblemente estuvo motivado por la procedencia etimológica, puesto que en el artículo de *rehala* se indicaba que este vocablo procedía del árabe «*rahála*, colectivo de *rehal*, rebaño» (*DRAE* 1899: s. v. *rehala*). Debía existir vacilación en la escritura de *rehala*, ya que en el diccionario aparecían las dos variantes gráficas, las cuales se han mantenido hasta la actualidad.

1.2.6.3. Recapitulación

Como se ha podido comprobar, en el siglo XIX la grafía *h* se empleaba en la escritura en distintos contextos que dependían de razones etimológicas, por un lado, y de usos escriturarios, por otro. Por lo tanto, el empleo de la *h* no se regía por la pronunciación, excepto en algunas áreas y para la *f*- latina, por lo que las vacilaciones ortográficas fueron constantes durante todo el siglo, aunque se circunscriben a unos pocos ejemplos

que se corresponden con tres funciones de la grafía: 1) *h* procedente de *f* latina; 2) *h* etimológica, y 3) *h* delante del diptongo /wé/.

En primer lugar, las modificaciones que se produjeron en las voces que procedían de *f* inicial latina se llevaron a cabo, mayoritariamente, en la edición del diccionario de 1803. En esta edición se incluyeron variantes antiguas con *f*- (*fediondo*, *fedor*, *fembra*, *ferida*, *fermoso*, etc.), posiblemente por estar recogidas en los textos antiguos, y formas sin *h* (*alcon*, *aldear*, *aldudo*, etc.) y se incluyeron otras con *h* (*cañaherla* y *hurraca*). Cabe destacar en la edición de 1837 la inclusión de la variante *hacera*, la cual se ha mantenido hasta la actualidad, aunque con remisión a la forma sin *h*, posiblemente por estar afianzada en el uso.

En segundo lugar, las modificaciones en el diccionario respecto a la *h* etimológica se produjeron, mayoritariamente, en las ediciones de 1803, 1817 y 1884. En la edición de 1803 se eliminaron de la nomenclatura formas cuya escritura no se correspondía con las hipótesis etimológicas formuladas en la propia obra lexicográfica (*abito*, *acia*, *acina*, *aver*, etc.). En 1817 se suprimió de manera sistemática la *h* antihiática en voces como *comprender*, *dentrotraer*, *irrepreensible*, *reprender*, etc. Finalmente, en la edición de 1884 los cambios gráficos que se llevaron a cabo también estuvieron motivados por la etimología de los términos (*hordio*, *parhelio*, etc.), así como la inclusión de las variantes *harpa* y *harpía*, las cuales se han mantenido en el diccionario hasta la actualidad, aunque remitiendo a la forma sin *h*, contraria a la etimología.

En último lugar, los cambios respecto a la combinación *h* + *ue* se produjeron en las primeras ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX (1803-1837). En estas ediciones se observa una preferencia por el empleo de la grafía *h* en las voces formadas con el sufijo *-uelo* cuya base léxica terminaba en vocal (*lamprehuela*, *batahuela*, etc.) y por la supresión de la *h* en los derivados que cambiaban la *ue*- inicial por *o*- (*orfandad*, *orfanico*, *osario*, etc.). Ambas reglas se pusieron en práctica a través del diccionario y acabaron imponiéndose como norma en el *Prontuario de ortografía*.

1.2.7. Cambios en la escritura de los dígrafos con *h*

El valor fonológico en castellano de los dígrafos *ch*, *ph*, *rh* y *th* se correspondía con /k/, /f/³⁷⁴, /r/ y /t/, respectivamente (*cf.* Rosenblat 1951; Clavería 1998; Sánchez Prieto 1998a; 2018 [2004], etc.), y solían utilizarse en la escritura, como señaló Clavería (1998: 54), en «préstamos de transmisión compleja: helenismos (en griego, a su vez, pueden proceder de otra lengua) tomados por el latín y del latín pasan al romance», aunque, como observó Sánchez Prieto (1998a: 147), el uso de las grafías «latinizantes» tenía un carácter convencional ligado a la tradición escrituraria de la época. Sánchez Prieto comprobó, por ejemplo, que el empleo del dígrafo *th* se extendió en la escritura durante los siglos XIV-XVI a contextos no etimológicos³⁷⁵.

En los tratados de los siglos XVI-XVIII se solía abogar, mayoritariamente, por la supresión de los dígrafos, a pesar de que existían posturas contrarias. López de Velasco hizo referencia a esa diversidad de opiniones respecto al empleo de *ph*:

Los nombres venidos de la lengua griega a la latina o de entreambas a la castellana comunmente se escriben con *ph* aunque algunos, y no sin fundamento an querido que en todos se quiten: y que en su lugar se use la *f*, por facilitar mas la escriptura: pero a otros no les a parecido queriendo que en las palabras quede rastro de su origen: y assi las palabras griegas que tuvieren la letra *phi*, se escrevira con ella: como, *philosophia*, *ortographia* (López de Velasco 1582: 107).

Rosenblat (1951: XXXV, XL, XLIV-LVII) y, más tarde, Esteve Serrano (1982: 269, 343-344 y 358-359) observaron que tratadistas como, por ejemplo, Torquemada (1552), Madariaga (1565), López de Velasco (1582) y Bravo (1634), aunque rechazaban

³⁷⁴ Sánchez Prieto (1998a: 151) señaló que en la Edad Media el dígrafo *ph* también podría interpretarse como /p/: «En el caso de *esphera*, palabra escrita en romance como *esphera* y *espera*. [...] Ello nos lleva a dudar de si los casos de *esphera* se leían con [f] o con [p] en la Edad Media (lo mismo vale para *emisperio*)». Asimismo, también señaló que «Muestra de la doble posibilidad de interpretación fonética de *-ph* es la coexistencia de *Josefo* y la adaptación *Josepe*, posiblemente popular en otras épocas como nombre del esposo de María». A pesar de estos indicios de doble posibilidad, se decantó por interpretar *p* como /p/, «incluso cuando alterne con *ph* en el mismo documento».

³⁷⁵ Sánchez Prieto (1998a: 148) expuso que «ha habido y hay protestas contra el uso de *th* incluso en helenismos. Clarín anotó *pathos* así: “pongo yo la *h*, ya que la habían de poner los cajistas, pero bien sabe Dios que sobra”».

los dígrafos en algunas ocasiones, decidieron conservarlos en las palabras en las que existía costumbre de escribirlas con *h*. En este sentido, López de Velasco señaló sobre la *th* que, «aunque en rigor pudiera quitarse [la *h*] de todo punto de las palabras venidas del Griego, parece que puede censurarse en algunas por señal de origen». Este autor, por lo tanto, decidió mantenerlos en su ortografía respetando el criterio etimológico y el del uso generalizado. Como se podrá comprobar, esta postura es la que adoptó la Academia en sus primeros tratados ortográficos.

Otros gramáticos, en cambio, como Valdés (1535), Ruiz (1587), Alemán (1609), Jiménez Patón (1614), Correas (1630), y más tardíamente, Bordázar (1728, 1730) y Terreros y Pando (17886-1793) no aceptaron su empleo en ningún caso, puesto que solamente complicaban la escritura.

1.2.7.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

Como se ha comentado anteriormente, la mayoría de los gramáticos de los siglos XVI-XVIII evidenciaron en sus tratados la inutilidad de la *h* en los dígrafos. A pesar de ello, algunos autores decidieron conservarlos respetando las costumbres escriturarias y la etimología de las voces. La Academia, por su parte, siguió esta misma línea y, aunque los mantuvo en la ortografía apelando al criterio etimológico, en el *Discurso proemial* reconoció que no eran necesarios:

Se han conservado para la expresión y notoriad de las voces Griegas admitidas en nuestra Léngua algunas letras suyas, quales son la *Y, K, Ch, Ph, Th*, y esto no porque se necessite de ellas para su pronunciación, sino para que se distingan y conozcan, à imitación de lo que acostumbraron los Latinos, de quienes las hemos tomado, y de lo que hacen otras Naciones que tambien las mantienen, aunque para pronunciarlas no las necessitan (*Diccionario de autoridades* 1726: LXIX).

Esta decisión afectó a las voces que aparecían en el *Diccionario de autoridades*. Por un lado, como puede observarse en la tabla 38, se incluyó en las definiciones de las letras *h, r* y *t* este uso de la *h*:

<i>Diccionario de autoridades 1726-1739</i>
<p>H. [...] Si á la H sigue consonante, que regularmente es la R, y tal vez la L, pierde el sonido y se pronuncia la voz como si no huviessse la <i>h</i>: como <i>Christo</i>, <i>Chromático</i>, <i>Phlegra</i>, <i>Phrase</i>. Quando sigue à la P, forma con ella el sonido de la F, y esto se usa en algunas voces de origen Griego, ò Hebreo: como <i>Phenix</i>, <i>philosophia</i>, <i>Joseph</i>. Después de la R ù T no tiene sonido alguno; pero se debe escribir en aquellas voces que en su origen de otra Léngua tienen aspiradas las dichas letras: como en <i>Rhetórica</i>, <i>Rhombo</i>, <i>Matheo</i>, <i>Theatro</i>; pero nunca en las voces legítimamente Españolas.</p>
<p>T. [...] escribese aspirada en algunas voces, que vienen del Idioma Griego: como <i>Thesóro</i>, <i>Throno</i> (aunque sin mudar su pronunciacion) por no desfigurarlas de su origen.</p>
<p>R. [...] La R. aspirada corresponde al Rhoo de los Griegos, y por esso en algunas voces, que tienen su origen de esta Lengua, se escriben con la aspiracion: como <i>Rhetorica</i>, <i>Rhombo</i>, &c.</p>

Tabla 38.

Por otro lado, se recogieron en el leuario numerosos términos escritos con los dígrafos *ph* y *th* debido a su origen griego. Normalmente se trataba, como se indicó en el prólogo del diccionario, de nombres de artes o ciencias (*Geographia*, *Mathematica*, *Philosophia*, *Theologia*,) o de «figúras y tropos»³⁷⁶ (*Metáphora*, *Sinalepha*), «en las quales no puede haver variación; y aunque de algunos de ellos se formen adjetivos, advérbios y verbos» (*Diccionario de autoridades 1726*: LXX), como, por ejemplo, *philosophar* o *methaphisicamente*. Asimismo, a pesar de no advertir nada en el prólogo sobre *rh*, se recogieron también voces escritas con este dígrafo. Cuando aparecía en posición inicial se incluía en la nomenclatura la variante sin *h*, la cual remitía a la forma con el dígrafo: *rhetórica/retórica*, *rheuma/reuma*, *rhombo/rombo*, etc. En posición

³⁷⁶ También era muy habitual escribir con *ph* y *th* algunos nombres propios, aunque no se hace referencia a ello en el prólogo, ya que este tipo de voces no se recogen en el diccionario.

interior, en cambio, solamente se registraba en la nomenclatura la voz con *rh*: *diarrhea*, *gonorrhea*, *hemorrhoidas*, *myrrha*, etc.

Las directrices para el empleo de los dígrafos se concretaron en la primera edición de la ortografía (1741). En este tratado también se aludía al origen etimológico para la conservación de los dígrafos con *h*, pero se añadía, además, el criterio del uso:

Es innegable que debemos respetar el uso, y costumbre, quando lo sea, esto es, quando constantemente se escriba por todos una voz con las mismas letras: y si alguno se aparta de este uso, se mira su escrito como errado. Esto se verifica en muchas ocasiones, y voces como estas, *Phelipe*, *Joseph*, que todos escriben con *Ph*; y si alguno escribe *Felipe*, *Josef*, se le mira como extravagante, ó como poco versado (*ORAE* 1741: 108).

Por lo tanto, el uso de los dígrafos era una cuestión de costumbres escriturarias que, en algunos casos, incluso, era contrario a la etimología. Esto mismo se expuso en la ortografía de 1741:

En otras ocasiones el uso constante contraría á la raíz, como se ve manifiestamente en esta voz *cántaro*, que, escribiendose en su origen Griego cántharo, aspirando la *t*, ó lo que es lo mismo, escribiendo *th*, el uso comun ha omitido el *h* tan constantemente, que fuera el día de hoy ridícula afectacion escribir *cántaro* con la *th* de su origen (*ORAE* 1741: 109).

Por este motivo, se aportaron unas reglas ortográficas para su correcto empleo en la escritura. Como ya se había indicado en el *Discurso proemial* (1726), se utilizaban en voces de origen hebreo y griego. Con *ph* se debían escribir «*los nombres de facultades, y propios, como Philosophía, Pharmacopéa, Phelipe, Joseph, Pharés*» (*ORAE* 1741: 165). La *th* y la *rh*, en cambio, no eran de uso obligatorio, pues señalaba la Academia que «*el poner la H despues de la R, y la T, en las voces dichas, y otras semejantes será erudicion; pero el omitirla no será gran falta de Orthographía*» (*ORAE* 1741: 167). Asimismo, se mostraba en contra y desaconsejaba el uso excesivo del dígrafo *th*, el cual estaba bastante extendido: «*Nota aquí la Academia, que deben los Impresores, y los que*

escriben, corregir el comun abuso de escribir con *th* las voces, que no la tienen en su origen, como *Theresa, Theniente*» (*ORAE* 1741: 167).

En la siguiente edición de la ortografía de 1754 todavía fue más determinante la Academia y rechazó por completo el uso de *h* detrás de *r* y *t*:

Despues de R, y de la F [sic]³⁷⁷ se omitirá del todo la H que tienen algunas voces en su origen, escribiendo sin ella reuma, ritmo, teatro, tesoro, &c. respecto de ser la H en estas voces, y sus semejantes superflua é inútil en Castellano; pues no tiene sonido alguno, ni hay uso constante de escribirlas con ella (*ORAE* 1754: 47-48).

Asimismo, se propuso sustituir el dígrafo *ph* por la grafía *f* en algunas palabras, como se puede observar en la cita siguiente:

La Ph que tienen algunas voces tomadas del Hebreo, ó del Griego, se debe omitir en Castellano, sustituyendo en su lugar la F que tiene la misma pronunciacion, y es una de las letras propias de nuestra Lengua, á excepcion de algunos nombres propios, ó facultativos, en que hay uso comun y constante de escribirlos con la Ph de su origen, como Pharaon, Joseph, Pharmacopea (*ORAE* 1754: 63).

Las reglas propuestas en la obra ortográfica de 1754 se pusieron en práctica en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y en la primera del diccionario usual (1780). En primer lugar, se suprimieron de los artículos lexicográficos de letras *h*, *t* y *r* las referencias a la aspiración de la *h* (véase tabla 38). Solamente se conservaron en los dígrafos *ch* y *ph*, que se mantuvieron hasta la edición del diccionario de 1817.

En segundo lugar, se modificó la grafía de las voces del lecionario que se escribían con los dígrafos *th*, *rh* y *ph*. Por un lado, todos los vocablos con *th* pasaron a escribirse con *t*. Este es el caso de *acanthio* > *acantio*, *apothecario* > *apotecario*, *atheo* > *ateo*, *authentica* > *autentica*, *athleta* > *atleta*, *gothico* > *gotico*, *theoria* > *teoría*, etc. Es una excepción el sustantivo *azimuth*, y la variante escrita con *c*, que, a diferencia de las voces anteriores, cambiaron la grafía en la edición del diccionario de 1791. Por otro

³⁷⁷ Es un error por la grafía *t* que se corrige en la siguiente edición de la ortografía de 1763.

lado, se eliminaron las variantes gráficas con *rh* que habían sido incluidas en la edición precedente del diccionario y se cambió la grafía a favor de la *rr* cuando el dígrafo se encontraba en posición interior: *diarrhea* > *diarrea*, *gonorrhea* > *gonorrea*, *myrrha* > *mirra*, etc. Finalmente, se modificó la *ph* por la *f* en algunos vocablos: *adephesios* > *adefesio*, *alephanginas* > *alefanginas*, *apocrypho* > *apócrifo*, *alphabetico* > *alfabetico*, *bosphoro* > *bosforo*, *cacophonia* > *cacofonía*, *delphin* > *delfín*, *Phenix* > *Fenix*, etc. En ocasiones esta modificación comportó la variación de la grafía precedente: *triumpho* > *triunfo*. Otras voces, en cambio, se mantuvieron con *ph*, aunque no siempre se trataba de términos facultativos, tal y como se había señalado en la edición de la ortografía de 1754. Mayoritariamente, se conservó la *ph* en vocablos pertenecientes al ámbito de la farmacia: *pharmacópola*, *pharmacia*, *pharmaco*, etc., pero también en voces de diversa índole como *phase*, *philaucia*, *phalangio*, etc., las cuales no se adscribían a ningún área temática.

Estas reglas se mantuvieron sin modificaciones en todas las ortografías publicadas en el siglo XVIII. Por lo tanto, en la edición del diccionario de 1791, la última del siglo, solamente se hallaban en el leuario algunas pocas voces con *ph*.

1.2.7.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

A comienzos del siglo XIX la Academia rechazó el uso de los dígrafos que todavía se conservaban en la escritura: *ch* (para /k/ véase § 1.2.2.) y *ph* (para /f/), lo cual se expuso en el prólogo de la edición del diccionario de 1803. Para la *ph* se indicaba lo siguiente:

A esta clase pertenece también la *ph*, cuyo sonido se expresa igualmente con la *f*, por cuyo motivo se han colocado en esta última letra las palabras *phalange*, *phalangio*, *pharmacéutico*, *pharmacia*, *phármaco*, *pharmacopea*, *pharmacópola*, *pharmacopólico*, *phase* y *philaucia* (*DRAE* 1803: prólogo).

Esta regla se puso en práctica en las palabras que componían la nomenclatura del diccionario. Por un lado, se eliminaron todas las variantes escritas con el dígrafo *ph* y se mantuvieron las formas con la grafía *f*. Algunos ejemplos son *aphorismo/aforismo*,

amphibio/anfibio, *amphisbena/anfisbena*, *antiphona/antifona*, *amphiteatro/anfiteatro*, *pharmacia/farmacia*, etc. Por otro lado, en los casos en los que solamente aparecía la voz escrita con *ph* esta se cambió por la grafía *f*: *phase > fase*, *philaucia > filaucia*, etc.

En esta ocasión, la reforma ortográfica se presentó por primera vez en la edición del diccionario de 1803 y acabó imponiéndose como norma en la ortografía de 1815, tal y como se anuncia en el prólogo del tratado ortográfico, en el que se hace referencia a las reformas de la obra lexicográfica:

Pero todavía fueron mas notables las reformas que hizo en la cuarta edicion del Diccionario publicada en el año 1803 [...]. Por consecuencia quitó la *h* de todas las voces en que no se pronunciaba y podia equivocarse con la *ch*, como en *Christo*, *christiano* [...]. Tambien desterró de nuestro alfabeto la *ph*, porque para aquel sonido y oficio tenemos la *f*, que es letra mas sencilla y propia nuestra (*ORAE* 1815: XII).

A partir de la edición de 1817 ya no se hallan en la nomenclatura palabras escritas con *ch*, *ph*, *rh*, *th*, a excepción del término *anthera*, una palabra de nueva incorporación perteneciente al ámbito de la botánica que cambió su grafía en la edición del diccionario de 1822: *anthera > antera*.

1.2.7.3. Recapitulación

El empleo en la escritura de los dígrafos con *h* es un fenómeno que no presenta gran vacilación en las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX. A pesar de que en los primeros tratados ortográficos (1726 y 1741) se decidieron mantener los dígrafos respetando la etimología de los vocablos y las costumbres escriturarias extendidas en la época, en la edición de 1754 no se consideró un error ortográfico escribir estos términos sin *h*. Debido a ello, a partir de la segunda edición del *Diccionario de autoridades* se fue modificando la escritura de las voces del lecionario. En un primer momento, se cambió el dígrafo *th* y *rh* por *t* y *r*, y, posteriormente, en la edición de 1791, se modificó la *ph* por la *f*, aunque no en todas las palabras de la nomenclatura. Su sustitución completa se llevó a cabo en la edición del diccionario de 1803. En el prólogo de esta obra se propuso

eliminar de todos los vocablos los dígrafos que todavía se mantenían, es decir, *ch* y *ph*, —esta última solamente en algunos casos— con el objetivo de simplificar la ortografía castellana. La reforma propuesta en el prólogo se puso en práctica en las palabras del lecionario y se acabó imponiendo como norma en la edición de la ortografía de 1815. Por lo tanto, se trata de una innovación progresiva que se planteó y ejecutó en diferentes ediciones de la ortografía y el diccionario.

1.2.8. Cambios en la escritura de las consonantes dobles

Las consonantes que se han utilizado en español de manera duplicada en la escritura, tanto en posición inicial como interior, han sido las siguientes: *b, c, d, f, g, l*³⁷⁸, *m, n, p, s* y *t*. A partir del siglo XIII, y en adelante, la opinión difundida entre los expertos es que el uso doble de estas consonantes, a excepción de la *s*, fue una costumbre escrituraria de la época secundada por una ortografía latinizante y no cabe atribuirles valores fonéticos distintos (*cf.* Clavería 1998: 55; Sánchez Prieto 1998a: 156 y 2018 [2004]: 440).

Solamente el dígrafo *ss* mantuvo una oposición fonética con la grafía simple *s*. El proceso evolutivo es el mismo que para el resto de las parejas de sibilantes (véase § 1.2.3.). En los primeros estadios del castellano, las grafías *s* y *ss* se diferenciaban en contexto intervocálico³⁷⁹ por el rasgo de sonoridad, /s/ para la primera y /z/ para la segunda (*cf.* Penny 2012 [1993]: 99-100 y 120-125, 2000: 42-45, 2018 [2004]: 603; Cano Aguilar 2018 [2004]: 833-838; Sánchez Prieto 2018 [2004]: 442). A partir del siglo XIV el fonema fricativo alveolar sonoro perdió sonoridad y confluyó con su correlato sordo, fenómeno que se extendió por todo el territorio durante los siglos XV y XVI (véase § 1.2.3.). En el plano gráfico, «el reparto *-ss-/-s-* es el primero en perderse de los que separan las sibilantes sordas y sonoras» (Sánchez Prieto 1998a: 137). Desde principios del siglo XIV existen casos de intercambios gráficos entre *s* y *ss*, atribuidos a

³⁷⁸ En la articulación alveolar lateral y no a la articulación palatal lateral.

³⁷⁹ Sánchez Prieto (2018 [2004]: 442) señala que «en posición inicial el desarrollo de *ss-* es paralelo al de *ff-*, y su auge se asocia a la cursividad, por lo que en el s. XIV será muy frecuente. En la gótica libraria prealfonsí y alfonsí es rara (sólo casos esporádicos)».

confusiones fonéticas. Alonso (1972: 130) expuso que en el *Cancionero de Palacio* eran abundantes los cambios entre estas dos letras. También Lapesa (1986: 283) citó ejemplos extraídos de un documento fechado en 1410, a los que posteriormente han recurrido también Penny (2018 [2004]: 603) y Cano Aguilar (2018 [2004]: 833): por ejemplo, *vssso/vsso* (por *uso*).

En las gramáticas de los siglos XVI y XVII los tratadistas se solían posicionar en contra del uso doble de las consonantes en la escritura (*cf.* Esteve Serrano 1982: 254, 341). Sobre la doble *n*, por ejemplo, López de Velasco señalaba que «no ay que decir en particular desta letra, ni de su orthographia, mas de que no ay palabra castellana que tenga dos, nn juntas, ni la aya menester, aunque en el latin las tenga» (López de Velasco 1582: 176-177). Resultan interesantes los debates que se generaron en las gramáticas entorno a la *l* geminada, puesto que el uso del dígrafo *ll* representaba un nuevo sonido palatal «de creación romance» (Esteve Serrano 1982: 255). También López de Velasco hizo referencia a ello en su obra y lo rechazó con el valor que tenía en latín «No deuen escreuirse dos ll, en palabra ninguna Castellana, donde no se aya de pronunciar: porque no se de ocasión a pronunciar errada» (López de Velasco 1582: 170).

Para la grafía *ss*, en cambio, se abogaba en las primeras obras ortográficas por su conservación en la escritura. López de Velasco describía el sonido de la *s* geminada como «mas llano y detenido que el de una sola *s*» (López de Velasco 1582: 189) y, por lo tanto, basándose en la distinción fonética abogaba en su tratado por la diferenciación gráfica. Tratadistas más tardíos como, por ejemplo, Alemán (1609) o Correas (1630) intentaron «desterrar de la ortografía española la *ss*» (*cf.* Esteve Serrano 1982: 244).

1.2.8.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el siglo XVIII se conservaban las consonantes duplicadas en la escritura siguiendo los hábitos ortográficos de los siglos anteriores. A pesar de ello, los autores no las utilizaban de manera uniforme, puesto que «las que unos admiten y conservan, otros las reprueban y desechan, ò por supérfluas, ò por contrárias al estilo moderno de su

pronunciación» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXV). En el *Discurso proemial* se dio cuenta de la diversidad en las autoridades:

Finalmente son tan vários los dictámenes, que algunos Autores aborrecen y descartan del todo la duplicación de las consonantes en cualesquiera vocablos: y aunque otros admiten algunas en determinadas combinaciones, no es generalmente en todas las palabras que hai en ellas, sino en las que segun su concepto tienen alguna fuerza en la pronunciación (*Diccionario de autoridades* 1726: LXVI).

La Academia intentó poner orden en este ámbito estableciendo unas reglas de escritura que sirviesen para la confección del *Diccionario de autoridades*. Por un lado, se rechazó la duplicidad de *b, d, f, g, l, p* y *t*, aunque advertía que se podían encontrar «en algunos escritos y libros» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVIII).

Por otro lado, siguiendo la tradición latinizante, se decidió conservar *cc, mm, nn*, puesto que «yá nadie escribe, ni pronúncia dos *bb*, dos *dd*, dos *ff*, dos *gg*, dos *ll*, dos *pp* y dos *tt*, y aunque en algunos escritos y libros se hallen usadas [...] es afectación sin necesidad». El uso en la escritura de estas consonantes estaba guiado, en algunos casos, por la pronunciación y, en otros, por el origen latino. Para su correcto empleo, se ofrecieron en el *Discurso proemial* (1726: LXXVI-LXXVIII) unas reglas ortográficas muy precisas.

La grafía *c* se debía duplicar cuando precedía a las vocales palatales *e, i*, pero no en todas las palabras, «sino en las que las tienen en su origen, y el uso y manéra natural de su pronunciación las ha conservado», excepto en los verbos *acceptar* y *suceder*³⁸⁰, y sus derivados (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVI). Si hay pronunciación del elemento en posición implosiva, el valor fonético de *cc* se corresponde con dos fonemas distintos (/k/ y /θ/) en el sistema norteño.

La *m* se duplicaba «forzosamente» en las voces compuestas que empezaban con la preposición *en* y *con*, puesto que «segun buena Orthographía antes de la *m* se debe

³⁸⁰ El verbo *acceptar* nunca se ha registrado en el diccionario académico. En cambio, *suceder* se recogió en el leuario de las ediciones de 1852, 1869 y 1884 con remisión en su definición a la forma simple.

poner otra *m*, quando lo pide la pronunciación». La articulación distintiva era el motivo que se utilizaba para la conservación de la doble *m*:

Ni contra esto hace la vulgar opinión de que en estas y semejantes voces no se pronuncian dos *mm*, sino *nm*, y que decimos, *Enmascarar*, *Enmudecer*, *Inmediato*, *Inminente*, *Conmover*, *Conmutar*, y que assi se halla freqüentemente usado en los Autores. Lo priméro, porque es contra reglas de buena Orthographía usar de *n* antes de *m* en las dicciones compuestas; y lo segundo, porque comenzando sus simples con *m*, para cuya pronunciación se juntan los lábios, es naturalísima la otra *m*, y en cierto modo contrária la *n*, porque los sepára y aparta: por cuya consideración se debe estar à sus orígenes, y à las reglas que nos dexaron establecidas los Latinos (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVII).

Por lo tanto, la conservación de la doble *m* se rige por la pronunciación. Así, en el *Diccionario de autoridades* aparecen las formas *emmascarar*, *emmudecer*, *immediato*, etc. atendiendo a la articulación mencionada por la Academia.

La grafía *n* se debía duplicar en las palabras derivadas que se iniciaban con los prefijos *an* (a excepción de *anunciar*, *anular*, y sus derivados³⁸¹), *con*, *en* e *in* y cuya base léxica comenzaba con una *n* (*anotar*, *connatural*, *ennoblecer*, *innato*), ya fueran cultismos o derivaciones de la propia lengua. Asimismo, también se escribían con *nn* algunas voces simples como, por ejemplo, *annata*, *annual*, y sus derivados, no solamente «por razón de sus orígenes, y hallarse assi escritos mui freqüentemente, sino tambien porque en su pronunciación se insinúan con bastante expresión las dos *nn*» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVII).

En cuanto a la *ss*, la única que había representado una oposición en determinados contextos a la *s* simple, se indicaba que era muy «grande la dificultad para conocer cuando se deba duplicar, y en qué palabras, porque del modo de pronunciarlas no se distingue con la claridad conveniente quando es sencilla, y quando doble» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVIII). Por ello, las reglas ortográficas que se aportaron para

³⁸¹ Estas excepciones se solían indicar en el artículo correspondiente a dichas voces, como en *anillo*: «Comunmente se escribe esta voz con una *n* sola, aunque su origen Latino *Annulus*, ò *Annelus*, que significa esto mismo, la tengan duplicada» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *anillo*).

su empleo en la escritura fueron más precisas que en las otras consonantes. En primer lugar, se debía duplicar la *s* cuando la tuviese doble en su origen (*assar, cessar, etc.*), a excepción de aquellas voces que ya se habían establecido en el uso. No se ofrecieron ejemplos para estos casos. En segundo lugar, la grafía *ss* se debía utilizar en palabras derivadas y compuestas cuyo segundo elemento empezaba por *s* (*assaltar, assentar, etc.*). Finalmente, se duplicaba también en todos los superlativos, ya fuesen de adjetivos o de adverbios, y en los pretéritos imperfectos de subjuntivo con el fin de distinguirlos de los presentes (*amasse/amase*) (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXVIII). El origen de esta diferenciación era una oposición de sonoridad que en la época ya no existía (*cfr.* § 1.2.3.).

Con estas reglas ortográficas quedaba fijado el uso de las consonantes dobles en español. Las pautas se completan en algunos términos del diccionario, principalmente cuando se trata de excepciones particulares de las palabras. Por ejemplo, en el vocablo *mapa*:

MAPA. [...] Es voz Latina *Mappa*, que suele significar lo mismo: y aunque por esta razón debiera escribirse con la *p* duplicada, el uso ha excusado hacerlo por suavizar la pronunciación (*Diccionario de autoridades* 1734: *s. v. mapa*).

En algunos casos de vacilaciones se incluyeron las dos variantes gráficas en el diccionario con recomendación a una de ellas, como en la voz *anniversario*: «Algunos escriben esta voz con una *n*, pero según su origen debe tenerla duplicada» (*Diccionario de autoridades* 1726: *s. v. aniversario*).

En la ortografía de 1741 también se rechazó el empleo de las consonantes dobles y se indicaba al respecto que «en el uso moderno no se encuentran, y á la verdad son enteramente inútiles; pues para la cantidad, y hacer larga la vocal antecedente, no nos sirven, y para la pronunciación no aprovechan, porque no la mudan» (*ORAE* 1741: 229). Las consonantes *cc, mm, nn* y *ss* se consideraban excepciones.

Las grafías geminadas que se decidieron conservar (*c*, *m*, *n* y *s*) se justificaban por la pronunciación y se advertía que en todos los casos era distinta a la de la letra simple. Las reglas ortográficas eran las mismas que las que se habían expuesto en el *Discurso proemial*, aunque se redujeron considerablemente. En la *s*, en cambio, se introdujo una nueva norma: «duplicarla en el adverbio *assi*, para distinguirlo del pretérito *asi* del verbo *asir*» (*ORAE* 1741: 232).

No se produjeron cambios hasta la tercera edición de la ortografía publicada en 1763. En esta edición, se permitía únicamente la duplicación de las consonantes *c* y *n* y para su escritura no se aportaba ninguna regla ortográfica, ya que servía «de gobierno la misma pronunciación» (*ORAE* 1763: 98). Asimismo, se rechazó, por primera vez, el uso de la *mm* y de la *ss*. Respecto a la *m*, a diferencia de los tratados anteriores, se indicaba que en las voces compuestas «antes de *M* se pronuncia clara y distintamente la *N*, que es la que se deberá usar escribiendo *enmienda*, *inmemorial*» (*ORAE* 1763: 63).

También se rectificaba lo que se había expuesto en las ediciones anteriores de la ortografía sobre el empleo de *ss*:

Ha parecido ahora que segun los principios, ó fundamentos adoptados por la Academia en este Tratado, debe omitirse enteramente la S duplicada, así en estas voces como en todas las demás, por ser contrario el uso á la pronunciación, en la qual solo se percibe una S» (*ORAE* 1763: 99).

El rechazo de *mm* y *ss* tuvo consecuencias en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* (1770) y en la primera del diccionario usual (1780). Por un lado, se cambió la grafía de *mm* a *nm* en algunas voces, como, por ejemplo, *inmortal*, *inmenso*, *inmutar* o *diganma*, entre otras. Por otro lado, se simplificó la doble *s* en todas las palabras: *así*, *aseverar*, *asentar*, etc.

Asimismo, a pesar de no hacer referencia en el tratado ortográfico, también se produjeron cambios respecto a la duplicación de la *c* y de la *n*. Por un lado, se modificó la grafía de *cc* a *c* seguida de *e* en algunos términos como, por ejemplo, en *acento*, y sus derivados. Además, se incluyó alguna forma con la simplificación (p. ej. *afecion*). Por

otro lado, se añadieron variantes gráficas simplificadas de los vocablos escritos con doble *n*: *anexar*, *anexo*, *aniaga*, *anotación*, *anual*, etc. Las formas con la simplificación eran las portadoras de la definición y, por lo tanto, las preferidas por la Academia.

Por lo tanto, a finales del siglo XVIII solamente se permitía la duplicación de las consonantes *c* y *n* en algunos casos concretos, abalados, en opinión de la Academia, por la propia pronunciación.

Las nuevas reglas se mantuvieron sin modificaciones durante todo el siglo XVIII y XIX.

1.2.8.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

Igual que en los tratados del siglo XVIII, en los del siglo XIX también se rechazó el uso de las consonantes dobles, a excepción de algunos vocablos escritos con *c*, los cuales ya estaban fijados en el uso, y con *n*. Esta última consonante se doblaba, sobre todo, en los derivados formados con prefijos terminados en *n* (*in-*, *en-*, *con-*). No obstante, en la ortografía no se proponía ninguna regla para el uso de *cc* y *nn*, puesto que el propio «sonido» guiaba su escritura (*ORAE* 1815: 70).

Los autores coetáneos tampoco aportaron reglas ortográficas para la duplicación de las consonantes y seguían, mayoritariamente, los preceptos de la Academia. Así lo expresó Bello, por ejemplo, para el empleo de la doble *n*:

Esta es la única articulación que puede duplicarse en castellano (*ennoblecer*, *innato*). Muchos, so color de suavizar el habla, pronuncian y escriben *inato*, *inovar*, *inumerable*, *conivencia*. Esta práctica arguye vulgaridad o afectación de novedades. Mas no por eso debemos duplicar la *n* siempre que la etimología parece pedirlo, pues hai dicciones en que ya el oído no lo toleraría, v. gr. *connexion*, *innocente*, *annales*. Debemos, pues, seguir en esto el buen uso, de que el diccionario de la Academia es un expositor fiel (Bello 1835: 11).

Por lo tanto, Bello, igual que la Academia, permitía el empleo de la doble *n* en las palabras derivadas cuyos prefijos terminaban con *n*.

Como consecuencia del rechazo de las consonantes dobles en las distintas obras ortográficas académicas, en las primeras ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX se eliminaron variantes gráficas que habían sido introducidas en el *Diccionario de autoridades* o en las primeras ediciones del diccionario usual, la mayoría de ellas con doble *n*. Las ediciones en las que más supresiones se llevaron a cabo, siguiendo las líneas anunciadas en el prólogo, fueron la de 1803 (*abbat, ammos, annexar, annafil, annexidad, annexo, anniaga, annoria, aniversario, annual, anotacion, anotar, arapenne*, etc.) y, en especial, la de 1822 (*acenna, aledanno, annojo, anno, annoyo, annoso, cabanna, companna, compannero, empennado, ensanno, innoto, penna, pennola, pennuela*, etc.). Los términos *penna, pennola, pennuela*, suprimidos en la sexta edición, habían sido introducidos en la edición precedente de 1817. Todos estos términos son formas antiguas y, por lo tanto, sin vigencia en la época. La mayoría de estas variantes gráficas representaban usos antiguos de la doble *n*, como *companna* o *compannero* que remitían en su definición a *compañía* y *compañero*.

Asimismo, los cambios gráficos que se produjeron en las voces de una edición a otra del diccionario fueron todos a favor de la simplificación de *mm, nn*. En la edición de 1803, por ejemplo, se modificó la grafía de *ami* ‘planta’ y *degana*³⁸² ‘granja, casa de campo, heredad’, escritas con la consonante doble hasta la edición del diccionario de 1791. Se trata en estos casos de formas antiguas. En la edición siguiente de 1817 se modificó la grafía de *nn* a *n* en el término *quatrienio* en cuya definición se remitía al lema *quadrienio* escrito con una sola *n* desde la primera edición del diccionario usual (1780). Finalmente, en la duodécima edición se simplificó la *n* en el vocablo *anúteba*³⁸³ con el significado de «la persona que daba aviso para acudir á la guerra, y el tributo que se le pagaba» marcado como antiguo (*DRAE* 1869: *s. v. annuteba*).

³⁸² Cabe destacar que las voces *deganero* y *degano* no han aparecido escritas con doble *n* en ninguna edición del diccionario académico. En el *Vocabulario de voces anticuadas* de D. T. A. Sánchez (1842) se encuentran los términos *deganna, degannero* escritos con *n* geminada.

³⁸³ En el artículo de Líbano (1979: 71), «consideraciones lingüísticas sobre algunos tributos medievales navarro-aragoneses y riojanos», se afirma que son muy numerosas las variantes de esta voz.

Respecto a la *ss*, solamente se cambió la grafía a favor de la simplificación en el compuesto *lesueste* en la edición del diccionario de 1832, el cual se volvió a introducir como variante a finales del siglo XX y se ha mantenido hasta la actualidad sin ninguna razón aparente.

1.2.8.3. Recapitulación

Debido a que las grafías geminadas no presentaban ningún valor fonológico distintivo, la Academia intentó evitar, en el siglo XIX, la duplicación con el objetivo de simplificar la ortografía castellana, excepto en algunos casos concretos de *c* y *n*. Siguiendo los tratados ortográficos, en general no se aceptaban las grafías dobles en el diccionario. Por este motivo, todos los cambios gráficos llevados a cabo en las ediciones del repertorio léxico fueron a favor de la simplificación de la consonante (*degana*, *ami*, *anúteba*, etc.). En cuanto a la doble *s*, la sustitución de *ss* a *s* se había producido en la segunda edición del *Diccionario de autoridades* y en la primera del diccionario usual, por lo que en las ediciones del siglo XIX ya no había palabras con la grafía doble.

Asimismo, también se eliminaron en las primeras ediciones del diccionario, especialmente en la cuarta (1803) y en la sexta (1822), un gran número variantes que conservaban todavía la grafía antigua y estaban marcadas como tal (*abbat*, *ammos*, *annexar*, *acenna*, *aledanno*, *annojo*, etc.). En numerosas ocasiones la doble *n* de algunas palabras marcadas como antiguas podía corresponderse con una consonante palatal (*aledanno*, *annal*, *anno*, *annojo*). En las ortografías no se hacía referencia a este empleo que aparecía en el diccionario. La supresión de estas formas estaba en consonancia con la tendencia a la reducción de la macroestructura del diccionario académico.

1.2.9. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

La escritura de los grupos consonánticos cultos constituye uno de los fenómenos más interesantes y también más problemáticos en la historia de la ortografía del español. Su representación gráfica está relacionada con la compleja vinculación existente entre la

lengua oral y la escrita. De ello ya dio cuenta Rosenblat (1951: XI) cuando indicaba que «la pronunciación cambia y la letra queda». Más recientemente, Satorre (2013: 382) ha explicado las palabras de Rosenblat de la siguiente manera:

La lengua oral, dinámica y cambiante, se va transformando, mientras que la lengua escrita se mantiene anclada a unas normas gráficas que no experimentan cambios espontáneos, lo que lleva, inexorablemente, al alejamiento de la lengua oral y de su representación escrita (Satorre 2013: 382).

Esto demuestra la autonomía de la lengua escrita frente a la oral. La escritura puede ser, en palabras de Sánchez Prieto (2006: 249), «el medio por el que se extienden usos en principio contrarios a las tendencias fonético-fonológicas del castellano».

En los estudios en los que se trata la evolución de los grupos cultos se está de acuerdo en proponer el siglo XIV como la etapa en que las agrupaciones consonánticas se iban haciendo cada vez más frecuentes en la escritura castellana a través de los abundantes préstamos procedentes del latín escrito (*cf.* Lapesa 1986: 260-262; Sánchez Prieto 1988a, Clavería 1991 y 2019b: 172; Penny 2018 [2004]: 607-608; Torrens 2007: 242; Satorre 2012: 37-46 y 2013: 381-385; Sánchez González de Herrero 2018: 61-78). Durante los siglos XIV y XV, los cultismos podían experimentar un proceso de adaptación formal a las características de la lengua romance. En los trabajos citados anteriormente se ha indicado que la tendencia era la reducción del grupo culto, aunque en los textos medievales existe una gran variabilidad en la manera de representarlos gráficamente. En estos documentos es posible encontrar las mismas palabras escritas con la forma latina (*dicción, escripto, doctrina*) y con la simplificación (*dición escrito, dotrina*). Incluso podían darse soluciones intermedias como el reemplazo por otra consonante (*dottor* por *doctor*, *rebto* por *repto*) o, como ya observó Lapesa (1986: 260), la ultracorrección, es decir, «la representación gráfica de dos consonantes que no responden a la etimología» (*dilactar, doctes, examinar*). Para Satorre (2013: 386), este último fenómeno es un indicio de la falta de apoyo fonético con la que se escribían.

En los siglos XVI y XVII se mantiene prácticamente el mismo panorama que en la centuria anterior. Los historiadores de la lengua coinciden en señalar la tendencia a la simplificación del grupo culto, a pesar de que no había una pauta generalizada³⁸⁴ (*cf.* Lapesa 1986: 390-391; Menéndez Pidal 2005: 1017; Cano Aguilar 2018 [2004]: 852-853; Arias 2008: 5-26; Satorre 2013: 385-388). Lapesa (1986: 390) expuso que durante toda la época áurea se luchó entre «el respeto a la forma latina de los cultismos y la propensión a adaptarlos a los hábitos de la pronunciación romance». A finales del siglo XVII no existía todavía un criterio estable; «el gusto del hablante y la mayor o menor frecuencia de uso eran los factores decisivos» (Lapesa 1986: 390). Cano Aguilar (2018 [2004]: 852) ha destacado que dicha variación no tenía la misma intensidad en todos los grupos cultos ni en todas las voces, mientras que *conceito* o *efeto* eran muy frecuentes, *caturar* o *manífico* apenas se documentan.

Con el nacimiento de la reflexión ortográfica, los grupos cultos son uno de los centros de atención. En los tratados gramaticales de los siglos XVI y XVII se discutió sobre el criterio ortográfico que se debía adoptar en el tratamiento de estas agrupaciones consonánticas. La corriente iniciada con Nebrija prefería la simplificación de los grupos cultos y prescribían su adaptación a las reglas lingüísticas del castellano. Tal es el caso de Valdés (1582), Alemán (1609), Jiménez Patón (1614) o Correas (1630). Este último fue uno de los que más apostó por la simplificación. López de Velasco (1582) o Bueno (1690) adoptaron en sus gramáticas una postura más moderada y decidieron aceptar la conservación en algunas voces (*docto*, *afecto*, *perfecto*). Existieron también defensores de una ortografía etimológica como, por ejemplo, Venegas (1531), Pérez de Nájera (1604), Robles (1631) o Bravo (1634) quienes abogaron por la representación de los agrupaciones cultas con la forma latina (*cf.* Rosenblat 1951: XXXV, XL, XLIV-LVI; Clavería 1991: 106-109; Cano Aguilar 2018 [2004]: 852-853; Medina Morales 2006; Satorre 2013: 395-396; Clavería 2019b: 172).

³⁸⁴ También para el período renacentista y barroco Satorre (2013: 386-387) expone ejemplos de variación en las rimas. Por ejemplo, Boscán hace rimar *secretos* con *efetos* y *conceitos* y Góngora rima *Egito* con *apetito*.

Para el siglo XVIII se ha aceptado comúnmente que la inclinación articulatoria y escrituraria era la conservación del grupo, aunque, Lapesa (1986: 421) aportó ejemplos de excepciones que respetaban el uso establecido (*afición, cetro, fruto, luto, respeto*, etc.). Menéndez Pidal (1977 [1904]: 11 y 2005: 1017-1018, 1325) explicó la evolución de los grupos cultos en español de la siguiente manera:

Como muchas voces cultas ofrecen grupos de consonantes extraños a la lengua popular, resultan de pronunciación difícil, que se tiende a simplificar. Esta simplificación fue admitida en el habla literaria; los poetas, hasta el siglo XVII hacían consonar *dino* (por *digno*), *malino* y *divino*; *efeto* (por *efecto*), *conceto* (por *concepto*) y *secreto*; *coluna* (por *columna*) y *fortuna*, etc. así en Gómez Manrique, Garcilaso, Cervantes, Quevedo, Calderón, Solís³⁸⁵; pero en el siglo XVIII reaccionó el cultismo e impuso la pronunciación de todas las letras latinas, salvo en voces muy divulgadas (Menéndez Pidal 1977 [1904]: 11).

Tradicionalmente se ha imputado a la Academia el papel de impulsora de una pronunciación plena de los grupos consonánticos (*cfr.* Catalán 1971; Lapesa 1986: 421-424 y Clavería 1991: 104-105). Sin embargo, más reciente, Ramírez Luengo (2011: 456), como consecuencia del análisis de unos documentos notariales de los siglos XVI y XVII redactados en Bilbao, sostiene que lo más habitual en la escritura del siglo XVII es el empleo de la forma latina. Para este lingüista, el uso de los grupos cultos es un proceso típico de finales del siglo XVII que se generalizó en la centuria siguiente. Por lo tanto, a diferencia de los otros estudios, Ramírez Luengo (2011: 470) concluye que «la reposición de estos elementos en el español culto no se debe a las normas propugnadas al respecto por la Real Academia». A pesar de ello, la corporación se decantó, en un primer momento, por la conservación de la agrupación consonántica y, en cierto modo, es responsable de la fijación de este fenómeno, además de otros factores externos o socioculturales como es el auge de la imprenta o la escolarización (*cfr.* Sánchez Prieto 1998b: 459-460; Satorre 2013: 389; Clavería 2019b: 173).

³⁸⁵ Mas recientemente, en *Historia de la lengua española* (2005: 1325) se indica que «Los autores [del siglo XVII] no se sienten tentados, ni con fuerzas, para emprender una latinización de los grupos consonánticos cultos: dejan estar la simplificación que los escritores del siglo XVI habían acatado en su adhesión a la lengua común».

1.2.9.1. El siglo XVIII: gestación de las ideas ortográficas de la Academia

En el *Discurso proemial* (1726) la Academia se lamentaba del caos ortográfico existente en este aspecto derivado de la diversidad en la articulación, «sobre cuyo uso ha havido, y hay variedad en los escritos, por la diferencia que se experimenta en el modo de proferir las palabras» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXIX). Para solventar estas vacilaciones se adoptó una posición etimologista que favorecía la pronunciación y la escritura de las consonantes implosivas en la mayoría de los casos, excepto en aquellos grupos que ya habían consolidado su simplificación en épocas más antiguas, como, por ejemplo, las agrupaciones *-mpc-* (*redempción* > *redención*), *-mpt-* (*assumpto* > *asunto*) y *-nct-* (*sancto* > *santo*), que convivieron los tres con la grafía *n*. En el *Discurso proemial* (1726: LXXX) se indicaba que actualmente su pronunciación no era esa, «sino es queriendo usar de notable afectacion». Los grupos consonánticos que se decidieron conservar para «guardar sus raíces» fueron cuatro: *-bst(r)-* (*substancia, abstraer*), *-ct(r)-* (*docto, doctrina, pacto*), *-pt-* (*precepto, concepto*) y *-x+C-* (*excelso, exclamar, experiencia, extraño*) «por no haver violencia en su pronunciación» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXXII). Finalmente, se planteó respetar solamente en algunos casos los grupos *-ns+C-* (*conspiracion, transcendental, monstruo*) y *-sc-* (*ascender, disciplina*) siempre que en el uso generalizado no estuviese admitida la simplificación (*trasladar, trasnochar, crecer, florecer, etc.*).

En las ortografías publicadas en el siglo XVIII (1741, 1754, 1763, 1770, 1775, 1779 y 1792), como ya se ha expuesto en el capítulo 3, la Academia se mostró menos determinante en la aplicación del respecto al criterio etimológico. No obstante, por lo que respecta a la concurrencia de varias consonantes, fue fiel a los criterios establecidos en el *Discurso proemial*, por lo que mantuvo mayoritariamente su conservación, puesto que «debemos suponer que en nuestra Nacion, ò idioma no se escriben letras ociosas» (*ORAE* 1741: 220). Además, la escritura y pronunciación plena de los grupos consonánticos se atribuyó a las clases sociales más altas:

La regla general, que se debe observar en buena Orthographía, es que, *en escribir consonantes se debe seguir en todo á la pronunciacion de los que saben hablar, segun el estilo de la Corte (ORAE 1741: 223).*

A diferencia del *Discurso proemial*, en estas ediciones de la ortografía no aparecía unas indicaciones precisas para la pronunciación y escritura de cada agrupación consonántica. De la lectura de este pasaje, se observa una concepción sociolingüística y normativa de la pronunciación. A partir de la primera edición de la ortografía (1741), en el capítulo dedicado a la concurrencia de diversas consonantes, solamente se explicaba la división de las sílabas y el método del deletreo.

La postura etimologista adoptada por la Academia también se puede observar en las distintas ediciones del diccionario académico del siglo XVIII (1780, 1783, 1791). No obstante, y a pesar de seguir los diccionarios las reglas expuestas en el *Discurso proemial*, en algunos casos aparecían distintas soluciones gráficas para una misma palabra, aunque siempre remitiendo a la forma preferida por la Academia. Se actuó, por lo tanto, de la misma manera que con las consonantes dobles (véase § 1.2.8.).

Por un lado, no se registraban voces con los grupos consonánticos cultos que se habían rechazado en el *Discurso proemial* (*-mpc-*, *-mpt-* y *-nct-*).

Por otro lado, se empleaban soluciones diferentes para los casos en los que se había decidido conservar la combinación consonántica heterosilábica culta (*-bst(r)-*, *-ct(r)-*, *-pt-* y *-x+C-*). El grupo *-bst-* aparecía mayoritariamente en su forma plena (*obscuro*, *obscurar*, *substituir*, etc.) y en escasas ocasiones se lematizaba la simplificación: *sustituir*, *sustitución* (1739-2014). En cuanto a la combinación *-ct(r)-*, se registraban en el leuario las dos posibilidades, pero siempre remitiendo a la forma culta: *ditado*, *dotorar*, *dotrina*, *dotriner*, *dotor*, *efeto*, *fator*, *fatoraje*, *fatoria*, *fatura*, *vitor*, *vitorear*, *vitoria*³⁸⁶, *vitorioso*³⁸⁷, etc., excepto en aquellas voces en las que el uso

³⁸⁶ Aunque la variante simplificada remite a la que posee el grupo culto, en la definición de esta última se indica la siguiente: «Es voz puramente Latina, y freqüentemente dicen Vitoria, suavizando la pronunciación» (*Diccionario de autoridades* 1739: s. v. *victoria*).

³⁸⁷ La mayoría de estas variantes se marcan como antiguas en la edición de 1791.

ya estaba establecido: *fruto*, *contrato*, *delito*, etc. En estos casos se solían incluir aclaraciones³⁸⁸ sobre la ortografía de la palabra en la definición; por ejemplo, en el término *delito* se señalaba: «Viene del Latino *Delictum*: y aunque por esta razón parece debía escribirse con *c*, diciendo *Delicto*, el uso la ha omitido por suavizar la pronunciacion» (*Diccionario de autoridades* 1732: s. v. *delito*). Incluso, en algunos casos, se hallaban en el leuario variantes gráficas en las que una consonante del grupo culto aparecía reemplazada por otra, como *contrabto* (1780-1817), con alejamiento de la forma etimológica y posiblemente por su aparición en textos antiguos (*cfr.* Clavería 1991: 140). Respecto al grupo *-x+C-*, se abogaba por su conservación e, incluso, en los casos en los que existía diversidad en las autoridades se prefería la forma con *x*. Esto mismo se indicaba, por ejemplo, en la definición de *excusar*: «Es del Latino *Excusare*, por lo que se debe escribir con *x*, y no con *s*, como hacen algunos» (*Diccionario de autoridades* 1732: s. v. *excusar*).

Por último, recibieron un tratamiento distinto las combinaciones que dependían, en cierto modo, de las costumbres escriturarias (*-ns+C-* y *-sc-*). En cuanto a la combinación *-sc-*, solían aparecer las dos soluciones gráficas en el diccionario, unas veces con remisión a la forma con el grupo consonántico culto (*decender/descender*, *diciplina/disciplina*) y otras a la variante simple (*apascentar/apacentar*, *florescer/floreecer*). En cambio, para *-ns+C-* siempre que se registraban las dos formas gráficas en el diccionario se remitía a la variante con el grupo consonántico culto (*trasalpino/transalpino*, *trascender/transcender*, etc.).

En el siglo XVIII la Academia optó, mayoritariamente, por la conservación de la consonante en posición implosiva.

1.2.9.2. El siglo XIX: la norma ortográfica a través del diccionario

A pesar de las reglas expuestas en los tratados ortográficos publicados en el siglo XVIII y el tratamiento que habían recibido los grupos cultos en el diccionario, la Academia

³⁸⁸ Las voces que se escriben con el grupo *-ct-* son las que tienen más explicaciones aclaratorias sobre la pronunciación en el enunciado definicional.

tenía como objetivo «simplificar mas y mas la escritura» (*DRAE* 1803: prólogo). Sin embargo, en la edición del diccionario de 1803, debido a la introducción de variantes antiguas (*cf.* Jiménez Ríos 2001: 49-50), se recuperaron algunas voces portadoras de grupos cultos que ya habían fijado su uso en los siglos anteriores. Este es el caso de la combinación *-nct-* (*junctamente, juncto, sancto, sanctidad, sanctiguado, sanctiguar, sanctimonia, sanctidad, santuario, puncto*), rechazada desde el *Discurso proemial* (1726), y de voces con la simplificación del grupo *-gn-* (*indinacion, indino, sinificanza*) y *-mn-* (*solene, solenemente, solenizar*). Asimismo, como se expondrá a continuación, también se incluyeron arcaísmos gráficos escritos con otros grupos cultos (*-bs+C-*, *-ct-*, *-pt-*, *-ns+C-* y *-sc-*). Por lo tanto, en la edición del repertorio léxico de 1803 se percibe una oposición entre las reglas de ortografía y la selección de entradas del lecionario.

Todas estas variantes fueron eliminadas en las ediciones del diccionario de 1817 y, en especial, en las de 1822 y 1832. Así se anunció en el prólogo de la sexta edición:

Tambien ha prestado motivo para la supresión ó reforma de muchos artículos la razon de que los diversos estados de pronunciacion y ortografía que padece una voz desde que sale de la lengua madre, de la latina por ejemplo, hasta que se fija en un idioma vulgar como el castellano, no deben mirarse como palabras diversas, bien se considere la alteracion que con los tiempos sufren las letras de un mismo órgano, [...], ó la torpe pronunciacion de la gente rústica por el vicio contraido y aun casi peculiar de algunas provincias, ó la corrupcion de los tiempos del mal gusto y de la decadencia de las letras (*DRAE* 1822: prólogo)

Unas líneas más abajo, se mencionaban las voces con los grupos cultos: «de modo que unos y otros [vocablos] contribuian á multiplicar los que eran de un mismo origen y significado, como *coluna* y *columna, afeto* y *afecto, repunar* y *repugnar, ecelente* y *excelente* y otros de esta clase que por lo mismo no merecen artículos separados en el Diccionario» (*DRAE* 1822: prólogo).

A partir de la ortografía de 1815 se llevaron a cabo una serie de reformas respecto a la representación de los grupos consonánticos cultos. El comportamiento y evolución de cada agrupación consonántica en el diccionario es muy variable, por lo que se ha

decidido dedicar un apartado a cada una. Los grupos cultos que presentan variación en las ediciones del diccionario del siglo XIX son, por un lado, aquellos que en el *Discurso proemial* (1726) se habían decidido conservar, las secuencias *-bs+C-*, *-ct-*, *-pt-* y *-x+C-*, y, por el otro, los grupos que su escritura dependía del uso establecido en los textos clásicos: *-ns+C-* y *-sc-*.

A) Grupo *-bs+C-*

Como se ha indicado anteriormente, en las ortografías del siglo XVIII se había decidido conservar la pronunciación y escritura del grupo consonántico *-bs+C-*, por lo que las palabras que componían el diccionario aparecían con el grupo culto y en muy pocas ocasiones se ofrecía la variante simplificada. Así se continuó en la cuarta edición del diccionario (1803), la primera publicada en el siglo XIX, ya que se incluyeron voces de nueva incorporación con el grupo consonántico *obscuración*, *obscurado* o *substracción*, siguiendo la tendencia iniciada en el *Diccionario de autoridades* y en las primeras ediciones del diccionario usual, en las que se registraron las voces *oscuro*, *oscuridad*, *oscurecer*, *oscurar*, *substraer*, *subtraído*, *substraerse*, etc. Cabe destacar que en la edición del diccionario de 1803 se introdujeron también las variantes simplificadas *sustancia* y *sustancial*, las cuales eran las portadoras de la definición y, por lo tanto, las formas recomendadas por la Academia. El resto de sus derivados no se añadieron hasta la edición siguiente.

La preferencia por el grupo culto cambió en la siguiente edición del diccionario (1817) como consecuencia de una regla propuesta en la ortografía de 1815 (*cfr.* Terrón 2018a: 88). Como ya se ha hecho constar en el capítulo 3, este tratado ortográfico es el más abierto a propuestas fonetistas, hecho que se demuestra en el tratamiento que recibe la combinación *-bs+C-*. Sobre su representación en la escritura se exponía lo siguiente:

Usase tambien en fin de sílaba como en *absolver*, *obtener*, *objeto*, *súbdito*, *substancia*, aunque en algunas de estas voces y sus semejantes ha solido suprimirse para suavizar la pronunciación, como lo hicieron varios clásicos

escritores del siglo XVI y algunos modernos diciendo *oscuro*, *sustancia*, &c. (*ORAE* 1815: 24-25).

Por lo tanto, la propia Academia aceptaba la variedad en la escritura de estas voces atendiendo al uso establecido y a las autoridades.

De esta regla se derivaron una serie de cambios en la escritura que se plasmaron en la quinta edición del diccionario académico. Por un lado, se incorporaron variantes gráficas simplificadas de voces ya existentes en el repertorio: *insustancial*, *suscripción*, *suscrito*, *sustanciar*, *sustancioso*, *sustracción*, *sustraer*, *sustraido*, *trasustanciado*, *trasustanciación*, *transustanciación*, *transustancial*, *transustanciar*, *oscuro*, *oscuración*, *oscuridad*, *oscurado*, *oscuramente*, *oscurecer*. De acuerdo con la regla expuesta en la ortografía, en el diccionario se dio prioridad a la forma simple, ya que la variante con el grupo culto remitía a ella («OBSCURO, RA. adj. Lo mismo que OSCURO, RA» *DRAE* 1817: s. v. *oscuro*, *ra*). Por otro lado, en nueve casos la forma con la simplificación sustituyó a la que tenía el grupo culto (*bs > s*): *consustancialidad*, *consustancial*, *oscurar*, *oscurecimiento*, *oscurecido*, *oscurísimo*, *sustancialmente*, *supersustancial* y *sustraerse*.

En la siguiente edición de 1822 se siguió con el mismo criterio y, además de añadir alguna variante en el diccionario con la simplificación que no se había incluido en 1817 (*sustituido*), también se eliminaron formas con el grupo culto (*insustancial*, *subscrito*).

Esta propuesta tuvo sus partidarios y detractores. Por un lado, fue secundada, por ejemplo, por Núñez de Taboada (1825), quien, a pesar de no entender los motivos de la Academia para tal sustitución, en el prólogo de su diccionario declaró haber seguido la norma propuesta por la corporación:

La Academia Española no da razón alguna plausible para suprimir [...] la *b* en otras en que se sigue á ella una *s*, como en *substituir*, *oscuro* [...]. Para introducir esta novedad en la lengua era forzoso introducir al propio tiempo la de la diferente pronunciacion de dichas voces, lo que, á mi modo de pensar, pertenece mas bien al uso corroborado con el tiempo, que á un cuerpo académico [...]. Confieso sin embargo que en esta parte me he

dejado arrastrar casi siempre por la autoridad de la Real Academia, aunque á pesar mio, y pudiendo decir con verdad: *Video meliora proboque, deteriora sequor* (Núñez de Taboada 1825: prólogo).

Por otro lado, Bello se refería a la simplificación del grupo culto como un «vicio» que se debía evitar:

Hai otro vicio relativo a la *b*, el cual consiste en suprimirla en las combinaciones *abs*, *obs*, *subs*, seguidas de otra consonante, como en *abstracto*, *obstruir*, *substraer*, pronunciando, *astracto*, *ostruir*, *sustraer*. Deben evitarse estas innovaciones, mientras no estén sancionadas por la práctica jeneral, como lo estan efectivamente en algunas voces, v. gr. *oscuro*, *sustancioso*. En estas y algunas otras creo que no se podría sonar hoi día la *b*, sin caer en la nota de afectacion y recalcamiento. ¿Pero no ha ido tal vez demasiado léjos la Academia, escribiendo *sustituir*, *sustraer*? Se ha reclamado y se reclama contra las novedades de esta especie que aparecieron en la sesta edicion de su diccionario (Bello 1835: 5).

Por lo tanto, a pesar de rechazar la simplificación, la aceptó en algunos casos por estar muy generalizada³⁸⁹ en el uso, que eran, precisamente, los que la Academia había recogido en su diccionario (*oscuro* y *sustancia*, y los derivados de ambos) y, además, les había otorgado preferencia sobre la forma con el grupo consonántico culto. Esta prioridad se mantuvo hasta la décima edición: («OBSCURO, RA. adj. OSCURO» *DRAE* 1852: s. v. *oscuro*, *ra*). En el *Prontuario de ortografía de la lengua castellana* (1844-1866) no aparecía ninguna explicación sobre el grupo *-bs+C-*.

A partir de la edición de 1869, y hasta finales de siglo, quizá como consecuencia del rechazo de algunos ortógrafos, se volvió a producir una modificación respecto a la escritura del grupo *-bs+C-* a favor de la conservación. En esta edición, a diferencia de las anteriores, la forma con el grupo consonántico culto fue la que aparecía definida y, por lo tanto, la preferida por la Academia («OSCURO, RA. adj. OBSCURO, RA» *DRAE* 1869: s. v. *oscuro*, *ra*). Asimismo, se incorporaron variantes con el grupo consonántico

³⁸⁹ Bello (1835: II) en el *prólogo* de su ortografía señaló que la simplificación del grupo culto (también en el caso de *-ns+C-*) la «hacen hoi día gran número de personas instruidas». Asimismo, añadió que «la variedad de prácticas es inevitable en estos confines, por decirlo así, de las diferentes escuelas; y no sería fácil hacerla desaparecer sino bajo el imperio de una autoridad que en vez de la conviccion emplease la fuerza».

que habían sido suprimidas en la quinta edición del diccionario (*obscurecimiento, obscurísimo, transubstanciación*), se eliminaron algunas variantes con la forma simple (*oscuración*) y en dos ocasiones la palabra con la combinación consonántica sustituyó a la forma simplificada (*s > bs*): *obscurar* y *supersubstancial*.

En la edición del diccionario de 1884 se continuaron incorporando variantes con el grupo culto que habían sido eliminadas en 1817: *consubstancial, substancialidad*.

Finalmente, en la siguiente edición de 1899, la última publicada en el siglo XIX, se incluyeron voces con las dos soluciones gráficas, aunque remitiendo siempre a la variante con el grupo culto: *obscurantismo/oscurantismo, obscurantista/oscurantista*.

Por lo tanto, en las tres últimas ediciones del siglo se cambió la preferencia a favor de la forma con la agrupación consonántica.

B) Grupo *-ct-*

En el *Discurso proemial* se había decidido conservar la combinación consonántica *-ct-* teniendo en cuenta la etimología, por un lado, y el uso establecido «en los mas clásicos Autores», por el otro (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXIX). No obstante, en el diccionario académico se solían ofrecer las dos soluciones gráficas con remisión, en la mayoría de los casos, a la variante con el grupo culto, a excepción de aquellas voces en las que el uso común ya estaba admitido, en cuya definición se explicaba esta alteración (*fruto, contrato, delito, etc.*).

En la edición de 1803 se incluyeron variantes de otras voces ya registradas en el diccionario, tanto con el grupo consonántico culto (*lectuario, salvoconducto, delicto, subjectar, subjectador, subjecto*) como con la simplificación (*intelectual, letor, lutuoso, octubre, perfetamente, perfeto, retificado, retificar*). Todas estas palabras aparecían marcadas como antiguas, excepto *salvoconducto*. Esta última acabó imponiéndose como forma preferida, incluso la variante simplificada se eliminó del diccionario en la edición de 1822.

En la edición del diccionario académico de 1817 y, sobre todo, en la de 1822 y 1832, se eliminaron del leuario muchas variantes no preferidas por la Academia. Se suprimieron tanto voces con el grupo consonántico culto (*contractado*³⁹⁰, *lectuario*, *maltractar*, *maltractado*, *subjecto*, *subjectador*, *tractante* o *tractado*) como con la simplificación del grupo (*inteletual*, *retificado*, *retificar*, *contraditor*, *conduto*, *conduativo*, *efeto*, *fator*, *fatura*, *perfetamente*, *contraditorio*, *lutuoso*, *reduto*, *perfeto*). La mayoría eran arcaísmos gráficos y aparecían con la marca ant., excepto *fatura*, aunque remitía a la forma *factura*. Tres de estos términos se volvieron a introducir en una edición posterior y se han mantenido en el diccionario hasta la actualidad sin ninguna razón aparente y marcados como antiguos: *fator* (1732-1817, 1852-2014), *efeto* (1732-1817, 1899-2014) y *perfeto* (1803-1817, 1899-2014).

En las siguientes ediciones del diccionario (1837-1899) no se produjeron cambios respecto a la combinación *-ct-*.

La escritura de la agrupación *-ct-* en las diez ediciones del diccionario del siglo XIX estuvo guiada por el criterio del uso. A pesar de que la intención de la Academia era conservar este grupo consonántico, no pudo obviar el uso generalizado que tendía en algunas voces a la simplificación. Por ello, en la primera edición del siglo XIX, la de 1803, siguiendo las pautas de las ediciones anteriores, se decidió registrar en el leuario las dos soluciones gráficas, remitiendo a la que se consideraba la forma correcta y, mayoritariamente, marcando la otra variante como anticuada. Por este motivo, en las ediciones siguientes se eliminaron del diccionario dejando solamente la forma actual.

C) Grupo *-ns+C-*

La escritura del grupo consonántico culto *-ns-* en posición implósiva ante consonante estaba guiada por el uso, aunque, a excepción de los casos «comúnmente admitidos», era preferible su conservación, «por mas que à algunos les parezca supérflua la *n*, y se hallen escritas sin ella, no solo en vários libros, sino en algunos Dictionarios»

³⁹⁰ En cambio, el verbo *contractar* y los sustantivos *contractacion* y *contracto*, marcados como ant., permanecieron en el leuario hasta la edición de 1992.

(*Diccionario de autoridades* 1726: LXXX). Por ello, en las ediciones del diccionario del siglo XVIII, siempre que aparecían las dos variantes se remitía a la forma con el grupo culto. El mismo criterio se mantuvo en la edición del diccionario de 1803, puesto que, a pesar de incluirse una variante simplificada, se remitía a la forma con el grupo culto: «TRASMUTABLE. adj. Lo mismo que TRANSMUTABLE» (*DRAE* 1803: s. v. *trasmutable*).

En la ortografía de 1815, más atenta a la pronunciación y a la simplificación de la escritura, se aprobó la supresión de la nasal en la combinación consonántica *-ns+C-*. Esta regla tuvo consecuencias en la quinta edición del diccionario. No obstante, aunque en el tratado ortográfico no se especificó en qué términos se prefería la simplificación, en la edición del diccionario de 1817 cambiaron la grafía solamente las voces que se iniciaban o contenían la sílaba *trans-*. Por un lado, se suprimieron variantes con el grupo culto (*transcendido, trasmutable, transmutado, transportado y transportamiento*) y se incluyeron las variantes con la reducción de todas las voces del leuario compuestas con el prefijo de origen latino *trans-*³⁹¹. Por otro lado, se modificó la escritura de 23 voces a favor de la simplificación (tabla 39):

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
-ns-	-s-	<i>intransmutable</i> > <i>intrasmutable</i> <i>intransmutabilidad</i> > <i>intrasmutabilidad</i> <i>transferidor</i> > <i>trasferidor</i> <i>transfigurado</i> > <i>trasfigurado</i> <i>transfixo</i> > <i>trasfixo</i> <i>transflorado</i> > <i>trasflorado</i> <i>transfloreado</i> > <i>trasfloreado</i> <i>transfollado</i> > <i>trasfollado</i> <i>transformamiento</i> > <i>trasformamiento</i> <i>transformativo</i> > <i>trasformativo</i> <i>trasfregado</i> > <i>trasfregado</i> <i>tránsfugo</i> > <i>trásfugo</i>

³⁹¹ *trascendencia, trascendente, transcribir, trascurso, transferido, trasferir, trasfigurable, trasfiguración, trasfigurarse, trasfijo, trasfixión, trasflorar, trasflorear, transformado, transformación, transformador, transformar, trasfregar, trasfretano, trásfuga, trasfundir, trasfundido, trasfusión, trasgredir, trasgresión, trasgresor, traslaticamente, trasmigración, trasmigrar, transmitir, transparencia, transparente, traspirable, traspirar, traspiración, trasportación, transporte, trasportin, trasposición, trasustanciación, trasustancial, trasustanciar, trasustanciado, trasverberación, trasversal y trasverso.*

		<i>translaticio</i> > <i>traslaticio</i> <i>translato</i> > <i>traslato</i> <i>transmigrado</i> > <i>trasmigrado</i> <i>transmisible</i> > <i>trasmisible</i> <i>transmision</i> > <i>trasmision</i> <i>transmitido</i> > <i>trasmitado</i> <i>transmutativo</i> > <i>trasmutativo</i> <i>transmutatorio</i> > <i>trasmutatorio</i> <i>transparentado</i> > <i>traspresentado</i> <i>transparentarse</i> > <i>traspresentarse</i> <i>transpirado</i> > <i>traspirado</i>
--	--	--

Tabla 39.

La variante gráfica con la forma simple³⁹² fue la preferida hasta la décima edición del diccionario. Cabe destacar que cuando se introdujeron en una misma edición las dos formas gráficas se remitía a la variante con la reducción: *transcurrir/trascurrir* (1843) o *transpositivo/traspositivo* (1852).

Esta práctica fue rechazada por algunos ortógrafos coetáneos y aceptada por otros. Por un lado, de entre los detractores destaca Sicilia (1827: 92), quien opinaba que las reformas que atañían a la reducción de los grupos cultos ya habían llegado a su final en el siglo XVIII. Por ello, cuando su interlocutor le preguntó si era adecuada la supresión de *ans*, como había hecho la Academia, «y que en lugar, por ejemplo, de *transporte* se pronunciase y escribiese *trasporte*», él respondió:

No, á lo menos en el juicio de oradores y de escritores graves cuya opinion tiene grande peso. La lengua española habia llegado hácia fines del siglo último al punto mejor posible de limpieza, regularidad y fluidez en sus pronunciaciones, suprimiéndose y reformándose algunas combinaciones de origen latino demasiado duras y desagradables tales como *ump*, *emp*, *amm*, *umm*, y otras semejantes. Pero si se continúa todavía haciendo mas reformas en las articulaciones inversas compuestas y en las pocas duplicaciones de consonantes que nos quedan, la lengua perderá mucha parte de su fuerza ortológica, se embobrecerá de sonidos, y tomará un carácter humilde y afeminado (Sicilia 1827: 92).

³⁹² A excepción de algunas voces muy generalizadas en el uso como, por ejemplo, *costruir/construir*, *costreñir/constreñir*, *costelación/constelación*, en las que las variantes simplificadas estaban marcadas como antiguas.

Por lo tanto, no se mostraba de acuerdo con la supresión la combinación *ans* en términos como *transporte*.

Por otro lado, Bello se posicionó a favor de la simplificación del grupo *-ns+C-* en las voces formadas por el prefijo *trans-*, a pesar de condenarla en muchas otras palabras:

Por hábitos vulgares o por el prurito de suavizar el habla suprimen algunos la *n* en las combinaciones *ins, ons, uns*, seguidas de consonante, diciendo, v. gr. *istrumento, mostruo, costruir*, circunstancia. Es propio de la ínfima plebe pronunciar de este modo; pero por lo que toca a la partícula prepositiva *trans*, no se puede negar que se ha jeneralizado bastante la práctica de pronunciarla y escribirla sin *n*, autorizada ya por la Real Academia (Bello 1835: 11).

A partir de la undécima edición cambió la preferencia de la Academia a favor de la variante con el grupo consonántico culto («TRASCURSO. m. TRANSCURSO» *DRAE* 1869: s. v. *trascurso*). Por este motivo, se introdujeron en el diccionario vocablos con la forma plena que ya habían sido suprimidos en 1817 (*transmutable, transportamiento*) y, en algunas ocasiones, se sustituyó la grafía simplificada por el grupo consonántico, como en *intransmutable* y *intransmutabilidad*. La preferencia por el empleo del grupo culto se mantuvo hasta finales de siglo.

D) Grupo *-pt-*

La postura de la Academia era clara respecto a la conservación del grupo consonántico culto *-pt-*, puesto que «escribirlas sin la *p*, diciendo *Preceto, Conceto, Aceto*, es contra toda buena regla y pronunciación: y solamente en la Poesía se puede alguna vez permitir semejante licéncia por la precisión de los consonantes» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXX). Es por ello por lo que no se solían incorporar variantes gráficas con la simplificación en las ediciones del diccionario del siglo XVIII, a excepción de algunas voces que se utilizaban en la poesía: «ACETAR. v. a. Vease Aceptar. En la Poesía suele usarse sin la P este verbo, por la precisión del consonante» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *acetar*).

A principios del siglo XIX, la Academia se desapegó del criterio etimológico y, como consecuencia de ello, se llevaron a cabo una serie de cambios en las ediciones del diccionario desde 1803 hasta 1852 respecto a esta combinación consonántica. Por un lado, se introdujeron variantes con la forma simplificada: *setentrion* y *sétimo* (1803)³⁹³, *setena*, *suscrito*, *setentrional*, *setiembre* y *sétima* (1817) y *proscrito* (1852). Por otro lado, se suprimieron términos con el grupo culto: *séptimo* (1817), *ceptro* y *subscrito* (1822) y *reptar* y *reptador* (1832). Estos dos últimos aparecían marcados como antiguos. Finalmente, en la quinta edición, como se puede observar en la tabla 40, se sustituyó la escritura de algunas palabras a favor de la forma simple:

<i>DRAE</i> 1803	<i>DRAE</i> 1817	Ejemplos
-pt-	-t-	<i>septenio</i> > <i>setenio</i> <i>septuagenario</i> > <i>setuagenario</i> <i>septuagésima</i> > <i>setuagésima</i> <i>septuagésimo</i> > <i>setuagésimo</i> <i>septunx</i> > <i>setunx</i> <i>septuplo</i> > <i>setuplo</i>

Tabla 40.

Desde la quinta edición del diccionario hasta la décima (1852) la variante gráfica simplificada fue la forma preferida y recomendada por la Academia.

A partir de la undécima edición, y hasta final de siglo, se otorgó preferencia a la variante con el grupo culto. Este cambio de pensamiento se reflejó en el diccionario en la inclusión de algunas voces con el grupo consonántico que habían sido eliminadas en ediciones anteriores: *septuagenario*, *séptimo* y *septenio* (1869), *septuagésima*, *suscrito* y *subscrito* (1884) y *septena* (1899). Asimismo, cuando estaban registradas las dos variantes gráficas (*séptuplo/sétuplo*, *septuagésimo/setuagésimo*³⁹⁴) en 1869 se otorgó preferencia a la forma con el grupo culto, puesto que era la que poseía la definición.

³⁹³ Estas dos voces son mencionadas por Salvá en el prólogo de su diccionario. Sobre ellas, señala que la Academia no tiene un criterio fijo en su escritura y «tan pronto suprime como expresa la *p*» (Salvá 1846: XX). No obstante, Salvá también consigna las dos formas gráficas como lemas en su diccionario.

³⁹⁴ Las dos variantes conviven en el diccionario desde 1843, que se vuelve a incluir en el lemario la forma con el grupo culto. En las ediciones de 1843 y 1852 ambas variantes aparecían definidas. Ello podría reflejar la variación existente en el uso de estas formas.

También se observa la nueva orientación respecto a la conservación de la agrupación consonántica en la supresión de algunas voces con la base culta de *siete* en la edición de 1899. Se eliminaron del leuario las variantes gráficas no preferidas *setenio*, *setuplo*, *setuagésimo* y *setuagenario*, que habían sustituido *-pt-* por *-t-* en la edición de 1817.

E) Grupo *-sc-*

En las obras ortográficas del siglo XVIII no se daba una regla general para la escritura de la agrupación consonántica *-sc-* cuando le seguían las vocales *e* o *i*. En el *Discurso proemial* (1726) se explicaba que la vacilación provenía de la manera en que se pronunciaban las voces:

Nace la duda de la variedad con que se pronuncian: y aunque los Autores esten entre si encontrados, porque unos retienen la *s* en todos los vocablos, y otros la desechan como inútil: lo que se debe hacer es retenerla en algunas voces, que sin ella no se pueden legítimamente pronunciar [...] y otras no, que aunque en sus orígenes Latinos tengan *s*, en realidad el dia de oy se pronuncian sin ella (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXIX).

Por este motivo, en las ediciones del diccionario del siglo XVIII solían aparecer las dos formas gráficas remitiendo a la preferida por la Academia, ya sea con el grupo culto o con la simplificación (*diciplina/disciplina*, *apascentar/apacentar*).

En la cuarta edición del diccionario se siguieron incorporando variantes con el grupo culto, aunque todas marcadas como antiguas. Algunos ejemplos son *anesciarse*, *anesciado*, *aclarescido*, *acaescerse*, *aborrescedor*, *favorescedor*, *fenescimiento*, *florescer*³⁹⁵, *florescido*, *obedescimiento*, *obedescer*, *abedescido*, *obedesciente*, *perescer*, *prescito*³⁹⁶, *prevalescer*, *reconoscer*, *reconoscido*, *remanescer*, *remanesciente*, *resplandescer*, *resplandesciente*, *resuscitado*, *resuscitar*, *resuscitador*, *resuscitamiento*,

³⁹⁵ La variante gráfica *florescer* se eliminó del diccionario en la edición de 1822 y se volvió a incorporar en la de 1843.

³⁹⁶ La voz *prescito* no está marcada como antigua y se mantiene en el diccionario hasta la actualidad conviviendo con la variante *precito*. La forma con la reducción del grupo culto siempre ha sido la preferida por la Academia, ya que es la portadora de la definición.

tallescer, *terrescido*, entre otras. Asimismo, también se incorporó el infinitivo *terrescer*, y el participio correspondiente *terrecido*, que aparecía definido, igual que su correlato *terrescer*. La forma simplificada fue la preferida por la Academia y *terrescer* se eliminó del diccionario en la edición siguiente (*DRAE* 1817).

Como consecuencia de las vacilaciones que existían respecto a la pronunciación y a la escritura de este grupo consonántico se incluyeron en el diccionario algunas formas ultracorrectas, es decir, sin justificación etimológica, como las voces *prescio*, *rescebir*, *rescebido*, *rescebimiento*, *rescelo*³⁹⁷, *rescibir*, *rescibido*, *rescibiente*, *rescibimiento*.

Todas estas variantes, incluidas las ultracorrecciones, marcadas como antiguas³⁹⁸, y algunas más que se añadieron en ediciones anteriores a la cuarta edición fueron eliminadas del diccionario en las tres ediciones siguientes (1817-1832), en especial en la de 1822. En el prólogo de la sexta edición se hacía referencia a la supresión de los verbos escritos con *-sc-*: «Otras voces se han suprimido porque el uso antiguo las hacia mas ásperas y desabridas, ya interponiendo la *s* en los verbos» (*DRAE* 1822: prólogo). Por este motivo, en la sexta edición es en la que se suprimieron más vocablos con la forma culta, marcados, habitualmente, como anticuados. Asimismo, en las ediciones de 1817 y 1822 se sustituyó en algunas voces el grupo consonántico por la simplificación en los verbos terminados en *-ecer* (*sc > c*): *aterrescido > aterrecido*, *aterrescer > aterreecer*, *afeblescerse > afeblecerse*, *atumescerse > atumecerse*. También se cambió la grafía en *isósceles > isóceles*. Este vocablo se volvió a escribir con la combinación consonántica en la edición de 1832. Cabe destacar que, en el artículo correspondiente a *triángulo*, *isósceles* aparecía en todas las ediciones con el grupo culto: *triángulo isósceles* (*DRAE* 1832: *s. v. triángulo*).

En las siguientes ediciones del diccionario y hasta final del siglo no se produjeron cambios respecto a la combinación consonántica *-sc-*. No obstante, en la duodécima

³⁹⁷ La voz *rescelo* remite en su definición a *recelo*. No obstante, esta palabra no se incorporó en el diccionario hasta la edición de 1843. En estas ediciones la forma que aparecía registrada era *rezelo* (1837-1869).

³⁹⁸ A pesar de que los infinitivos aparecen marcados como antiguos, en los participios pasados no se suele incorporar la marca.

edición se incluyó la palabra *fosforescer* (1884-2014), la cual ha sido la forma preferida hasta la actualidad, a pesar de que en la edición de 1914 se añadió la variante *fosforecer* (1914-2014). También se cambió la grafía a favor del grupo culto en *gradescer*, que ya se había registrado con esta forma en las ediciones de 1803-1817 en las que convivió con la variante *gradecer*. En la 1914 esta voz se volvió a escribir con la simplificación: *gradecer* (1803-1869, 1914-2014).

F) Grupo -x+C-

La escritura y pronunciación de la *x* en posición de coda silábica ha sido una de las cuestiones más discutidas por los gramáticos del siglo XIX. En el *Discurso proemial* (1726) se decidió conservar la *x* cuando concurría con diversas consonantes (*c*, *cl*, *cr*, *p*, *pl*, *pr*, *t* y *q*), puesto que, aunque existía gran variedad sobre su representación tanto a nivel gráfico como oral, «no siendo general el estilo, y conforme el uso en contrario, parece justo no desfigurarlos, y retener la *x*» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXXI). Sin embargo, se advertía constantemente de la posibilidad de hallar escritas estas voces con *s* en algunos textos y en la pronunciación de algunas personas cultas³⁹⁹. Este uso fue corroborado por algunos ortógrafos de la época. Mañer (1742), al respecto, indicaba:

Da por regla general la misma Academia, que se escriban con *x* todas las voces que la tuvieren en su origen Latino; pero esta regla no me parece debe ser tan universal como quiere este ilustre Cuerpo, pues hai dicciones en que el uso, unido con la pronunciacion ha conmutado la *x* en una sola *s*, como en *estrangero*, y *escusar* de *extranius*, y *excusare*, las que es comun escribir sin *x*, como pronunciar con *s* (Mañer 1742: 67).

³⁹⁹ En la explicación de esta combinación consonántica se hallan advertencias como las siguientes: «no se debe hacer variación escribiéndolas con *s* en lugar de la *x*, ò con *c*, como hacen algunos», «en medio de que no ha faltado quien mude la *x* en *s* [...] porque en su pronunciación no se pone tanta fuerza en la expresión de la *x*», «porque fuera novedad reparable desfigurar estas voces contra su pronunciaión, por mas que algunos procúren usar blandúra en el modo de hablar», «no escribirlas con *s*, como se hallan en algunas obras, porque es su pronunciación con la *x*» (*Diccionario de autoridades* 1726: LXXXI-LXXXII).

Por lo tanto, el uso de *s* en lugar de *x* en posición implosiva debía estar extendido en la época, tanto en la pronunciación como en la escritura. No obstante, la Academia, contraria a la sustitución de *x* por *s*, no incorporó en el diccionario variantes de estas palabras sin el grupo culto, aunque existía alguna excepción como, por ejemplo, las voces *escusa* o *esquisito* (1791). También se hallaban casos en los que no hubo sustitución de *x* por *s*, sino que se incorporó una variante en la que se suprimió la *x*: *ecepto* (1803) y *eceptuar* (1822), ambas marcadas como antiguas. Los términos *escusa*, *eceptuar* y *ecepto* se han mantenido en el diccionario hasta la actualidad, aunque estos dos últimos aparecen marcados como desusados.

En la primera ortografía del siglo XIX, publicada en el año 1815, la Academia, debido a la extensión social de este fenómeno documentada en las obras de la época, modificó su postura respecto a las combinaciones consonánticas iniciadas con la grafía *x*. En el prólogo ya se anunció que «para hacer mas dulce y suave la pronunciacion, suprimió o sustituyó algunas consonantes en las voces en que ya el uso iba indicando esta novedad, escribiendo [...] *estrangero*, *estraño* por *extrangero*, *extraño*» (*ORAE* 1815: XIII). Más adelante, en el epígrafe correspondiente a la grafía *x*, se indicaba lo siguiente:

III. *Por el fácil tránsito y conmutación de la x á a la s podrá esta sustituirse á la primera cuando la sigue una consonante, como estrangero, extraño, extremo, ya para hacer mas dulce y suave la pronunciacion, ya para evitar cierta afectacion con que se pronuncia en estos casos la x (ORAE 1815: 55-56).*

A pesar de ello, las voces escritas con *s* en la ortografía nunca se incluyeron en el diccionario académico, aunque en la edición de 1817 se cambió la grafía de *x* a *s* en siete palabras: *bisestil*, *misto*, *miston*, *mistura*, *misturado*, *misturar* y *misturero*.

En la edición siguiente de 1822 se incorporaron dos variantes con *x*, *sextuplicar* y *séxtuplo* (1822-2014), aunque también la forma con *s* en *escoriar*, y en el suplemento de

la edición de 1832 la forma ultracorrecta *extreñir*⁴⁰⁰ (1832-1869). La inclusión de formas ultracorrectas demuestra la vacilación existente respecto a la pronunciación y escritura del grupo consonántico.

Según indicaban algunos autores coetáneos, la conmutación de *x* por *s* seguida de consonante no tuvo una gran acogida entre los ortógrafos. Julián Álvarez de Golmayo, a pesar de seguir fielmente las normas propuestas por la Academia, hacía referencia a ello en su *Compendio de ortografía castellana* (1816: 38): «Podrá ponerse *s* en lugar de *x* cuando le sigue una consonante; como en *estrangero, estraño, extremo*, para hacer más dulce la pronunciación; aunque este uso no está muy seguido».

Autores más tardíos como Sicilia (1827 y 1832) o Bello (1835) aseguraron que se trataba de una moda actual y pasajera y se mostraron en desacuerdo con esta pauta. Sicilia (1827) indicaba que este uso era común en «algunos escritores» y en «las últimas clases de la plebe», por lo cual no debía trascender al uso generalizado:

Sin duda ninguna la pronunciacion de *cs* en tales casos es muy chocante; pero la Academia ha remediado este inconveniente, autorizando la práctica que habían comenzado á ensayar algunos escritores, de no emplear sino la *s* en las voces en que la *x* precede, ó debía preceder, á una consonante (a).
(a) No permita Dios que esta sanción de la Academia en favor de una práctica tan absurda, llegue á convertir en uso general la substitucion de la *s* por la *x* en estos casos. Llegaria entonces un tiempo en que todos tuviésemos que decir, como dicen ahora las últimas clases de la peble *eshortar, espatriarse, esregente, estinto*, etc. (Sicilia 1827: 152-154).

También atribuyó esta práctica a los impresores, los cuales «con la Ortografía de la Academia en la mano, que ellos miran como una Biblia, hacen frente á los autores mismos de las obras que imprimen, y exclaman que su honor se compromete, cuando se les quiere obligar á seguir una ortografía mas legítima» (Sicilia 1827: 158).

Para este autor el error de la Academia, quien autorizaba la sustitución de *x* por *s*, al haberse «encontrado desagradable y pedante el sonido de la *c* y de la *s* antes de otra consonante», radicaba en el desconocimiento de la articulación «compuesta de *g* y *s*, que corresponde en tales casos» (Sicilia 1827: 154-155). Por todo ello, reclamaba a la

⁴⁰⁰ Esta última voz será recogida también en el diccionario de Salvá (1843).

corporación que reparara «este mal haciendo la revisión y la reforma de algunas de estas reglas» (Sicilia 1827: 158). En la edición siguiente de su tratado publicado en 1832 reiteró el desacuerdo con esta norma.

También Bello (1835) se posicionó en contra de esta regla y la calificó, igual que Sicilia (1827), como una moda nuevamente introducida. No obstante, igual que la Academia, aceptaba la sustitución de *x* por *s* en algunos casos cuando estaban muy extendidos en el uso:

Otra cosa tenemos que observar sobre la *x*, y es el abuso que modernamente se ha introducido de pronunciar y escribir *s* por *x* [...]. Cuando sigue consonante, no se ofende tanto el oído; pero me parece preferible pronunciar, y por consiguiente escribir, *expectacion*, *expectativa*, *expedir*, &c.; porque la práctica contraria tiene en contra el uso de las personas instruidas que no se han dejado contajiar de la manía de las innovaciones, y porque de ella, como ya ha notado el señor Sicilia, se seguiría que se confundiesen en la pronunciacion y la escritura ciertos vocablos que solo distinguimos por una *s* o *x*, como *espectacion* (de *spectare*) y *expectacion* (de *expectare*) [...]. Mas en algunas voces ha prevalecido la articulacion simple *s*, como en *sesto*, *pretesto*, *estraño*, *estranjero*, *estremo*, *estremidad*, *estremoso*; vocablos en que creo no se podria ya pronunciar la *x* de su orijen sin recalcamiento (Bello 1835: 6).

Dos años más tarde, en la octava edición del diccionario (1837), la Academia, posiblemente a causa de las críticas recibidas, también rechazó la sustitución de *x* por *s* seguida de consonante y se refirió expresamente a la sílaba *ex*⁴⁰¹. El párrafo del prólogo dedicado a este fenómeno recuerda al redactado por Bello en su ortografía. En ambas obras se calificaba esta práctica como una novedad minoritaria, es decir, sin difusión generalizada. Asimismo, tanto Bello como la Academia, abogaban por la conservación de la *x* debido a la confusión que generaría la sustitución por la sibilante en las palabras que solamente se distinguían por estas grafías y que tenían diferente significado.

⁴⁰¹ El rechazo de la simplificación de la sílaba *ex* debió estar bastante extendido en la época, pues también Martínez de Noboa (1839), el «representante gramático de la gramática general o ideológica» como lo definió Rosenblat (1951: CII), decidió mantener la *x* en el alfabeto expresamente para los derivados con el prefijo *ex*.

Otra novedad va introduciendo, de algunos años acá, la práctica de varios impresores, y es la de escribir con *es* la sílaba *ex*, bien se halle en principio de dición, como en *extraño*, *experto*, bien en medio de ella, como en *pretexto*, *contextura*. Sin embargo no es tal ni tan calificada la generalidad de esta alteracion, que se atrave la Academia á adoptarla, y mucho menos al considerar que por ella se confunden voces de diferente significado; v. g. los verbos *espiar* y *xpiar*, y que só color de suavizar la pronunciacion de las indicadas sílabas, se desvirtúa y afemina en cierto modo la noble y varonil robustez en nuestro idioma (*DRAE* 1837: prólogo).

Las declaraciones del preámbulo hacían referencia al fenómeno en general y no emanaban de los cambios del interior del diccionario, ya que la Academia ya prefería la *x* en posición implosiva en casi todas las voces del leuario.

En la edición de 1843, en consonancia con las advertencias del prólogo de 1837, todas las voces de nueva incorporación se escribieron con el grupo culto: *extradición*, *expurgo*, *expedición*, *xpatriación*, *exclaustrado*, *excitante*, *excitación*, *excarceración*, *excepcional*, *sobrexcedente*. Las variantes con la grafía *s* no se recogieron en ninguna edición del diccionario académico. No obstante, como la regla del prólogo solamente se refería a la sílaba *ex*, se conservaron en el leuario las voces que habían sustituido la *x* por la *s* en la edición de 1817 (*bisestil*, *miston*, *misto*, *mistura*, *misturado*, *misturar*, *misturero*).

Posteriormente, en el *Prontuario de ortografía* (1844-1866) se reafirmó la preferencia de conservar la *x* cuando concurría con otras consonantes. En esta ocasión, se retractó la regla expuesta en la ortografía de 1815 y ya no se aludió, como en 1837, solamente a la sílaba *ex*:

Cuando la *x* va despues de una vocal terminando sílaba; como en *experto*, *extraño*, suelen algunos poner una *s* en su lugar, y aun la Academia aprobó tal sustitución, atendiendo á la mayor suavidad de esta consonante; pero ya con mejor acuerdo ha creído que debe mantenerse el uso de la *x* en los casos dichos, por tres razones: primera, por no apartarse sin utilidad notable de su etimología; segunda, por juzgar só color de suavizar la pronunciacion castellana de aquellas sílabas se desvirtúa y afemina; tercera, porque con dicha sustitucion se confunden palabras de distinto significado, como los verbos *xpiar* y *espiar* que significan cosa muy diversa (*Prontuario de ortografía* 1845: 17).

Como se puede observar, la Academia volvió a acogerse al criterio etimológico para mantener su postura ortográfica.

En esta época los ortógrafos rechazaban en algunas voces la conservación de *x*. Este es el caso de Salvá (1846), Domínguez (1846-47) o Cubí y Soler (1852). Salvá, por ejemplo, consideraba que la Academia había retrocedido queriendo conservar la grafía *x* delante de consonante y, por ello, añadió que «no lo pronuncia de seguro ninguno de sus individuos» (Salvá 1846: XIX). Asimismo, también rechazó el argumento que se ofrecía en el prólogo de la edición de 1837 sobre la confusión de los términos con distinto significado (*expiar* y *espiar*⁴⁰²). Por último, criticó la falta de sistematicidad en seguir su propio criterio, ya que se recogieron en el diccionario voces como *escoriacion*, *escoriar*, *mistifori*, *mistilíneo*, *misto*, etc., las cuales debían escribirse con *x*, «que es como en latin y en romance se escriben y pronuncian mas de ordinario estas palabras» (Salvá 1846: XX). La Academia añadió las variantes con el grupo culto en la edición del diccionario de 1869 y además suprimió del leuario las formas *escoriar* y *escoración*, las cuales se volvieron a registrar en la siguiente de 1884. Todas estas palabras han convivido con la voz con el grupo culto hasta la actualidad.

Igual que su coetáneo Salvá, Domínguez tampoco aceptó la conservación de la *x* delante de consonante, y así lo manifestó en el artículo dedicado a esta letra, en el cual, además, criticaba duramente a la Academia:

La pronunciación de la *x*, [...] no la citamos antes de consonante, por haberla suprimido (de *motu-propio* [sic]) á causa de su redundancia y exageración enfática y de mal gusto: como se percibe en las palabras *extension*, *extásis*, *extraordinario*; y en muchísimas otras donde hemos sustituido la *x* con la *s*, como de mas natural, sencillo y fluido sonido, diciendo *estension*, *estásis*, *estraordinario*, etc. La Academia, sin embargo, como apegada a los rancios

⁴⁰² Salvá indicó sobre estos términos que «es muy singular que la Academia se pare en el doble significado que cabria al verbo *espiar*, cuando la mayor parte de nuestras palabras tienen dos ó mas, muy distintos entre sí, y algunos del todo contrarios. Alquilar es dar y tomar en alquiler, compadecer tener y excitar compasión, [...]. Si tanta predileccion merece á la Academia el verbo *expiar*, ¿que obstáculo hay para señalarlo como una excepcion de la regla general?» (Salvá 1846: XIX).

usos y prácticas antiguas, continua usando la *x* por la *s* antes de consonante (Domínguez 1846-47: *s. v. x*).

Debido a ello, Domínguez recogió en el *Diccionario Nacional* (1846-47) todas las voces escritas con la sílaba *es* seguida de consonante (*estinguible*⁴⁰³, *extraordinario*, *estrás*⁴⁰⁴, *estratémora*, *estravagar*, *estravagante*, etc.) (*cf.* Quilis Merín 2008).

A pesar de las discusiones sobre la conservación de *x* seguida de consonante, y la preferencia de algunos ortógrafos por la sustitución, la Academia se mantuvo firme en su criterio e, incluso, en la edición del diccionario de 1869 se recuperaron voces con la combinación consonántica que habían sido eliminadas en ediciones anteriores: *bisextil*, *excoriación*, *excoriar*, *mixtífori*, *mixturero*, *mixtión*, *mixtura*, *mixto*, *mixturar*. Además, en la edición del diccionario de 1884 se cambió la grafía de algunos términos que se habían escrito con *s* desde el *Diccionario de autoridades*: *expancimiento*, *expancirse*, *expandir*, *excandecer*, *excandecencia*⁴⁰⁵.

En la representación de *-x+C-* parece haber existido una lucha entre la preferencia de la Academia y la de los ortógrafos coetáneos, los impresores y el uso generalizado en la sociedad. A principios del siglo XIX, la Academia hizo frente al uso extendido, como anuncia en su ortografía de 1815, y decidió aceptar la sustitución de *x* por *s* en algunos casos, aunque en el diccionario no incluyó ninguna voz con la simplificación propuesta en la ortografía. Por lo tanto, solamente aceptó la sustitución en el plano teórico, puesto que en el diccionario las voces seguían apareciendo escritas con *x*, excepto en 7 casos (*bisestil*, *mistion*, *misto*, *mistura*, *misturado*, *misturar*, *misturero*). La aceptación de la sustitución de *x* por *s* no estuvo vigente por mucho tiempo, puesto que, en 1837,

⁴⁰³ En la edición de 1852 del diccionario académico se registra la forma *estinguible*, aunque se trata de un error, ya que se advierte de ello en la fe de erratas y aparece en el lugar alfabético que le corresponde a *extinguible*.

⁴⁰⁴ *Estrás*, perteneciente al ámbito de la minería y con el significado de «sustancia que se usa para imitar las piedras preciosas» (Domínguez 1846-47: *s. v. estrás*), no se registra en ninguna edición del diccionario académico ni escrita con *s* ni con *x*. Sí aparece, en cambio, escrita con *x* en el diccionario de Núñez de Taboada (1825).

⁴⁰⁵ Los términos *excandecer* y *excandecencia* se registraron con *s* en el leuario de la edición de 1884. No obstante, se trata de una errata que fue advertida en la fe de erratas de esta misma edición. En 1899 estas voces ya aparecieron escritas con *x*.

posiblemente debido a las críticas recibidas por parte de algunos autores como Sicilia y Bello, quienes defendieron la conservación del grupo culto, se rechazó el uso de la *s* en estas combinaciones. No obstante, a mediados de siglo esta decisión contó con varios detractores, como Salvá, Domínguez y Cubí y Soler, y no obtuvo un apoyo unánime hasta finales del siglo XIX.

1.2.9.3. Recapitulación

El tratamiento en el diccionario de la Academia de los latinismos cuya forma contiene grupos cultos ha ido variando durante todo el siglo XIX, período en el que se llevó a cabo una reforma que afectó a la representación de algunas agrupaciones consonánticas. Si bien es cierto que la evolución de cada grupo culto en el diccionario es muy variable, a través de los datos analizados se ha observado un comportamiento análogo en las agrupaciones *-ct-* y *-sc-*, por un lado, *-bs+C-*, *-pt-* y *-ns+C-*, por el otro, y *-x+C-*, que presenta un comportamiento distinto.

Por un lado, se puede concluir que los grupos cultos *-ct-* y *-sc-* ya habían fijado su uso en el siglo XIX, a pesar de la dificultad de ofrecer una regla ortográfica, ya que su escritura se guiaba por el uso establecido en la sociedad y las costumbres escriturarias. En las primeras ediciones del siglo era posible encontrar en el diccionario la forma con el grupo culto y la simplificada, aunque marcada como antigua la variante no preferida por la Academia. En el caso de la agrupación *-sc-* se solía optar por la simplificación, especialmente en los verbos terminados en *-ecer* (*florecer*, *prevalecer*, *reconocer*, etc.).

Por otro lado, la representación de los grupos *-bs+C-*, *-pt-* y *-ns+C-* ha pasado por tres etapas distintas en las diez ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX: *DRAE* 1803, 1817-1852 y 1869-1899. En la primera fase (*DRAE* 1803), siguiendo las directrices de las ortografías y diccionarios del siglo XVIII de carácter etimologista, se dio preferencia a la forma con el grupo culto. En la segunda etapa (*DRAE* 1817-1852), que parte de la ortografía de 1815, se otorgó mayor prioridad a la pronunciación y, por lo tanto, la palabra con la simplificación era la forma preferida. Es por este motivo por

el que se incluyeron variantes con la reducción del grupo consonántico y en algunas ocasiones incluso se reemplazó una forma gráfica por la otra (*obscurar* > *oscurar*, *septuagésima* > *setuagésima*, *substancialmente* > *sustancialmente*, *transferidor* > *trasferidor*, etc.). En la última fase, que comprende las tres ediciones de final de siglo (*DRAE* 1869-1899), se volvió a cambiar la preferencia a favor de la forma con la agrupación consonántica. A consecuencia de ello, se incluyeron en el diccionario variantes gráficas con el grupo culto que habían sido suprimidas en la quinta edición del diccionario (*DRAE* 1817).

Finalmente, la combinación consonántica culta -x+C- presenta un comportamiento distinto a los grupos comentados anteriormente. Como ya se ha señalado, la escritura y pronunciación de *x* en posición de coda silábica seguida de consonante ha sido una de las cuestiones más discutidas por los ortógrafos del siglo XIX. En su representación han predominado distintos criterios que se han visto reflejados en el tratado ortográfico, aunque no siempre se han puesto en práctica en el diccionario. En la primera ortografía del siglo XIX, publicada en 1815, se permitió la simplificación del grupo consonántico basándose en el uso generalizado en la sociedad. Sin embargo, la mayoría de las voces propuestas en la obra ortográfica nunca se llegaron a incluir en el diccionario académico (*estraño*, *extranjero*, etc.). Esta regla fue refutada por Sicilia (1827) y Bello (1835) y, posteriormente, por la propia Academia (*DRAE* 1837) quien rechazó la sustitución de *s* por *x* seguida de consonante, primero en la sílaba *ex* y posteriormente, en el *Prontuario*, en todas las combinaciones. Esta reforma ortográfica contó con varios detractores a mediados de la centuria, como, por ejemplo, Salvá y Domínguez, y no obtuvo un apoyo unánime hasta finales del siglo XIX.

Es importante hacer referencia a los arcaísmos gráficos en relación con los grupos cultos. En la edición del diccionario de 1803, en contra de lo que se había señalado en el prólogo, pues se pretendía simplificar la escritura, se admitieron un abundante número de variantes antiguas portadoras de grupos cultos (*aborrescedor*, *indinación*, *juncto*, *sancto*, *solene*, *subjectador*, *subjecto*, etc.) posiblemente como consecuencia de uso en textos antiguos (*cfr.* Clavería 2020: 29). Por lo tanto, se advierte una oposición entre las

reglas ortográficas y la selección de entradas del diccionario. Prácticamente todas estas variantes formales se eliminaron del leuario en las tres ediciones siguientes (1817-1832).

2. CONTRIBUCIÓN DE LAS EDICIONES DEL DICCIONARIO DEL SIGLO XIX EN EL PROCESO DE FIJACIÓN ORTOGRÁFICA

La perspectiva de análisis que se ha adoptado en la elaboración de este segundo bloque permite conocer la significación que cada una de las diez ediciones del diccionario académico publicadas en el siglo XIX ha tenido para la fijación ortográfica del español. En el capítulo 2 se expuso que en los estudios de Martínez Alcalde (2006, 2007, 2010a, 2010b) y Quilis Merín (2010a, 2010b, 2013a y 2013b), entre otros, se ha demostrado que los repertorios lexicográficos, como *fuentes indirectas*⁴⁰⁶, se muestran útiles para la constatación de los cambios fónicos y gráficos en la historia del español. Este enfoque es el que se ha seguido en Terrón (2018a y 2019) y el que se adopta también en este apartado.

El epígrafe consta de diez subapartados, uno por cada edición. Los subepígrafes van precedidos de una introducción en la que se señalan las características generales de cada una de las ediciones. A continuación, se indican brevemente los fenómenos que presentan variabilidad ortográfica y se proporcionan algunos ejemplos representativos, los cuales han sido analizados pormenorizadamente en el primer bloque del presente capítulo. Finalmente, en el último subapartado (§ 2.11.), se establece una comparación entre las diez ediciones de la obra lexicográfica que ha permitido descubrir las líneas evolutivas de la ortografía académica del siglo XIX.

⁴⁰⁶ Quilis Merín utiliza la denominación *fente indirecta* para los diccionarios, puesto que «no tienen como objetivo principal mostrar la realidad fónica de la lengua sino los elementos significativos» (Quilis Merín 2013a: 491), a diferencia de las fuentes ortográficas y gramaticales (véase capítulo 2, § 1.).

2.1. *DRAE* 1803 (4.^a edición)

La cuarta edición del diccionario académico (1803) se publicó once años después de la séptima edición de la ortografía (1792). Esta se imprimió, igual que las tres anteriores (1770, 4.^a edición, 1775, 5.^a edición y 1779, 6.^a edición), sin alteraciones significativas en las reglas de escritura, pues las reformas de más transcendencia se habían llevado a cabo en las tres primeras ediciones publicadas en 1741, 1754 y 1763 (véase capítulo 3). Dentro de la historia de la ortografía, esta época se caracteriza por la inexistencia de un sistema ortográfico del español unitario (*cf.* Martínez de Sousa 1991; Martínez Marín 1992; Martínez Alcalde 2007, 2010a; Maquieira 2011). A pesar de la influencia ejercida por la Academia, «existieron, como en etapas anteriores, propuestas que intentaban fijar la ortografía del castellano siguiendo criterios no siempre coincidentes con el académico» (Martínez Alcalde 2010a: 28). Por lo tanto, el período que transcurre desde 1763, última edición de la ortografía académica con modificaciones relevantes en las reglas, hasta 1803 es bastante prolongado si se tiene en cuenta que existían alternativas ortográficas a las propuestas por la corporación.

A diferencia de lo que se ha sostenido en otros estudios (*cf.* Abad 1998 y Alcoba 2012), en los que se caracteriza esta edición del diccionario como iniciadora de una segunda etapa dentro de la periodización de la ortografía académica, los resultados obtenidos en el análisis permiten concluir que, en realidad y atendiendo a la grafía, presenta un carácter dual que la ubica a caballo entre el siglo XVIII y el comienzo de un nuevo rumbo en la ortografía de la Academia. Esta dualidad se observa, por un lado, en que en esta edición se pusieron en práctica algunas reglas ortográficas que se habían propuesto en las ortografías de la centuria anterior y, por el otro, en el distanciamiento respecto de estas obras debido a las innovaciones ortográficas introducidas, algunas de las cuales se anunciaron en el prefacio del repertorio posiblemente por la falta de una ortografía reciente. También en esta edición del diccionario se suprimieron formas no preferidas por la Academia, normalmente contrarias a la grafía del étimo, que se habían ido incluyendo desde el *Diccionario de autoridades*. Esta manera de actuar implica un cambio de actitud respecto al tratamiento de las variantes formales en uso en la obra

lexicográfica. Sin embargo, el leuario se amplió con arcaísmos gráficos escritos según las normas de ortografía de la época, hecho que entra en contradicción con el objetivo de simplificación de la ortografía anunciado en el prólogo.

2.1.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

Desde el *Discurso proemial* el criterio que primaba para la escritura de los vocablos con *b* y con *v* era el etimológico. El empleo de este principio generó disconformidades entre las formas extendidas en el uso y las que respetaban la etimología, por lo que se decidió ofrecer en el diccionario distintas soluciones gráficas de una misma palabra con el objetivo de reflejar la variedad existente en la escritura. En la edición de 1803 se eliminaron del leuario variantes formales que, en general, eran las que no respetaban la grafía del étimo que se había propuesto en el *Diccionario de autoridades*. Este es el caso de la voz *alcavala*, que, siguiendo las hipótesis etimológicas expuestas en el artículo lexicográfico de la variante *alcabala*, se debía escribir con *b*:

ALCABALA. [...] Voz Arabe de *Cabála*, ò *Cabéle*, que (segun el P. Alcalá) significa recibir, cobrar, ò entregar, añadido el artículo Al. Tambien puede venir (segun Covarr.) de *Gabál*, que significa limitar, o tassar, añadido el articulo Al, con la corrupcion de mutar la *g* en *c*, añadida la *a* en el final; pero parece mas natural el primer origen: y atendido qualquiera de los dos, parece debe escribirse con *b*, y no con *v*, como han usado algunos (*Diccionario de autoridades* 1726-1770: *s. v. alcabala*).

La propia Academia señalaba en la definición de la voz la diversidad en el plano gráfico de esta palabra y recomendaba, ciñéndose al origen etimológico, la forma con *b*. Otros ejemplos de supresiones son las voces *abahar*, *abucasta*, *abutarda*, *avarraz*, etc. Esta manera de proceder continuó en las ediciones siguientes del diccionario.

2.1.2. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo

En la cuarta edición del diccionario se intentó eliminar parte de la variación existente en la representación del fonema oclusivo velar sordo. Por un lado, se excluyó la letra *k* del abecedario castellano, como se había anunciado en el prólogo, aunque se mantuvo la entrada como letra en el leuario para dar constancia de ella. La decisión de eliminar la grafía *k* del alfabeto comportó cambios en la escritura de las voces que tenían esta letra (*alkermes* > *alquermes*, *kermes* > *quermes*, *kiries* > *quirie*, etc.) y en los pocos casos en que las dos variantes gráficas formaban parte de la nomenclatura se eliminó la forma con *k* (*alkalino/alcalino*).

Por otro lado, también se rechazó el empleo del dígrafo *ch* en representación del fonema oclusivo velar y se reservó exclusivamente para la articulación postalveolar africada sorda. Como se ha expuesto en § 1.2.2.1., en la edición de la ortografía de 1754 se desaconsejó el uso de *ch* con valor velar, motivo por el que se cambió la grafía de *ch* a *c* o *qu* en algunos términos del leuario de las ediciones de 1770 y 1780 (*anachoreta* > *anacoreta*, *anarchia* > *anarquía*, *antechoro* > *antecoro*, etc.). La sustitución completa se produjo en la edición de 1803 (*almastech* > *almástec*, *chímérico* > *quimérico*, *chímica* > *química*), concluyendo, así, con la reforma que se había iniciado en la ortografía de 1754. La exclusión del dígrafo *ch* con valor oclusivo velar supuso la supresión del signo circunflejo que indicaba dicha pronunciación en todas las palabras de la nomenclatura (*châridad*, *Patriarchâ*, *Ezechîas*, etc.).

2.1.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

Desde el *Discurso proemial* el empleo en la escritura de las grafías *c* y *z* estaba guiado por el principio etimológico, por lo que en el *Diccionario de autoridades* se recogieron vocablos escritos con *z* originarios, principalmente, del griego y del árabe (*almazen*, *azedar*, *azeite*, *azemila*, *azeña*, *gazela*, *trapezio*, etc.). Este modo de proceder comportó registrar en el leuario algunas formas gráficas posiblemente contrarias al uso extendido,

por lo que se decidió incluir también la otra variante gráfica, aunque con remisión a la voz que se escribía con la grafía del étimo:

AZEITE. s. m. El liquór grueso que se saca de las azéitunas, exprimiéndolas en los molinos ò prensas. Es voz Arábica del nombre *Zeit*, cuya raíz es el Hebreo *Zaiit*, que vale olíva, por lo que se debe escribir con *z*, y non *c* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *aceite*).

ACEITE. Vease Azeite (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *azeite*).

La variante gráfica *azeite* se eliminó del leuario en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*. Progresivamente, se fue restringiendo el empleo etimológico de la *z* hasta utilizarse solamente en unas pocas voces afianzadas en el uso (*zelo*, *zizaña*, etc.).

Al mismo tiempo que se limitó el uso etimológico de la *z*, en la edición de 1754 de la ortografía, se ofreció la posibilidad de utilizarla en los plurales y derivados cuya base léxica se escribía con esta misma grafía, aunque se recomendaba el empleo de *c*: *paces*, *felices*, *felicidad*, *lucido*, etc. (*cfr.* *ORAE* 1754: 79).

Los cambios que se produjeron de la edición del diccionario de 1803 respondían a las reglas que se fijaron en las ortografías del siglo XVIII. Por un lado, se suprimieron de la nomenclatura algunas variantes no preferidas por la Academia, mayoritariamente escritas con *z* (*zitara*, *zea*, *zebra*, *zelador*, etc.), independientemente de la etimología. Este hecho corrobora la pérdida de peso del criterio etimológico en las ortografías de la Academia. Por otro lado, se cambió la grafía de *c* a *z* en las voces *marzear* y *marzeado*, posiblemente como consecuencia de la opción de escribir con *z* los derivados cuya base léxica tenía esta misma grafía. En esta línea se insertan las adiciones de las palabras *patimazizo* y *rebozito*. Con la inclusión de estos términos, se inició una tendencia hacia el uso de la grafía *z* delante de vocal palatal en las voces derivadas que continuó en las primeras ediciones del diccionario publicadas en el siglo XIX.

2.1.4. Cambios en la escritura de la *h*

Las reglas ortográficas en la escritura de la grafía *h* se fijaron en las primeras ortografías de 1741 y 1754 y se mantuvieron sin alteraciones en el resto de las ediciones publicadas en el siglo XVIII. Estas pautas se regían por el criterio etimológico de las voces. En casos de vacilación tanto en la etimología como en las autoridades se registraban las dos variantes en el leuario. Este es el caso de los términos *ahun/aun*:

AHUN. [...] adv. Lo mismo que todavía, ò tambien. Débese escribir Aun; si bien algunos Autóres lo escriben con *h*, pero sin necesidad (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *ahun*).

Otros ejemplos son *acia/hacia*, *ahunque/aunque*, *arpon/harpon*, *haber/aver*, etc.

Algunas de estas variantes gráficas se eliminaron de la nomenclatura en la edición del diccionario de 1803, las cuales eran de diversa índole: 1) formas que seguían en su escritura el origen etimológico y que no estaban extendidas en el uso: *ahun*, *ahunque*, etc.; 2) formas contrarias al origen etimológico: *abito*, *acinar*, *aver*, *amadriades*, *hortiga*, etc.; 3) variantes de arabismos sin *h*: *alaja*, *alania*, *alaraca*, *albaca*, etc.; y 4) palabras que procedían de una *f*- latina de las que, en el diccionario, se recogía una variante sin *h*: *alcon*, *aldear*, *arija*, *ollejo*, etc.

Es destacable en esta edición la inclusión de variantes antiguas (*cf.* Jiménez Ríos 2001: 50) con *f*- en cuya definición se remitía a la forma escrita con *h*: *fediondo*, *fenchidor*, *fedor*, *fembra*, *fenchir*, *fendedura*, etc.; algunas de estas entradas todavía se mantienen en la actualidad como prolongación de las decisiones acordadas en esta edición.

2.1.5. Cambios en la escritura de los dígrafos con *h*

En la cuarta edición del diccionario se finalizó con la reforma que atañía a la supresión de los dígrafos con *h* (*ph*, *th* y *rh*). En la ortografía de 1754 se decidió prescindir del empleo de *th* y *rh* y sustituir, en algunos términos que no estuviesen consolidados en el

uso, el dígrafo *ph* por la grafía *f* (*alephanginas* > *alefanginas*, *adephesios* > *adefesio*, *delphin* > *delfin*, etc.) (véase § 1.2.7.1.). La sustitución completa de *ph* por *f* se llevó a cabo en 1803, concluyendo, así, con la reforma que se había iniciado en 1754. En esta edición se eliminaron de la nomenclatura todas las variantes escritas con el dígrafo *ph* y se mantuvieron las formas con *f* (*amphiteatro/anfiteatro*, *amphibio/anfibio*, etc.); se modificó, además, la escritura de todas las voces que constaban en el diccionario con la grafía *ph-* (*phase* > *fase*, *philaucia* > *filaucia*, etc.).

2.1.6. Cambios en la escritura de las consonantes dobles

El rechazo de las consonantes geminadas en la escritura ya estaba bastante consolidado en el siglo XVIII, puesto que así se había decidido desde la ortografía de 1763, aunque se aceptaba la doble *n* en voces derivadas (*innegable*, *connato*, *ennudecer*, etc.). A pesar de ello, en las ediciones del diccionario publicadas en el siglo XVIII era posible hallar en el leuario variantes gráficas con consonantes dobles, las cuales se justificaban, por lo general, por el origen etimológico. En la edición del diccionario de 1803 se empezaron a eliminar todas estas formas de la nomenclatura, la mayoría con doble *n* (*annexar*, *anniaga*, *anniversario*, *annual*, *annotacion*, etc.), aunque también con *bb* y *mm* (*abbat*, *ammos*). El mayor número de supresiones se llevó a cabo en 1822 (véase § 2.3.5.).

2.1.7. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

La cuarta edición del diccionario sigue la tendencia de las ortografías del siglo XVIII, en las que se había decidido conservar, a excepción de los casos afianzados en el uso, los grupos consonánticos cultos. Esto se demuestra con la incorporación de voces con el grupo culto (*obscuración*, *obscurado*, *obedescer*, *reconoscer*, etc.), siguiendo la línea de actuación del *Diccionario de autoridades* y de las primeras ediciones del diccionario usual. Algunas de estas voces introducidas en el leuario eran variantes arcaicas que conservaban la grafía antigua. Como ha demostrado Jiménez Ríos (2001: 49-50), hasta la cuarta edición del diccionario existía un interés por recoger palabras arcaizantes en el

lemario. Por este motivo se recuperaron términos portadores de grupos cultos que ya habían fijado su uso en siglos anteriores. Este es el caso de la combinación culta *-nct-* (*juncto, puncto, sancto, sanctiguar, santuario, etc.*), rechazada desde el *Discurso proemial*, de vocablos con la simplificación del grupo *-gn-* (*indinación, sinificanza, etc.*) y *-mn-* (*solene, solenizar, etc.*) y de voces que ya estaban consolidadas en el uso pero que añadieron una forma arcaica (*delicto, otubre, perfeto, subjectar, etc.*). Todas estas variantes fueron eliminadas del diccionario en las ediciones de 1817 y, en especial, en la de 1822 y 1832.

2.1.8. Recapitulación

Las modificaciones en materia ortográfica que se introdujeron en la cuarta edición del diccionario académico la posicionan a caballo entre el siglo XVIII y el comienzo de un nuevo período en la ortografía de la Academia.

Por un lado, se siguió la misma línea de actuación que en las ediciones publicadas en el siglo XVIII en el tratamiento de los dígrafos con *h*, de las consonantes geminadas y de los grupos consonánticos cultos. Se trata, en estos casos, de fenómenos que fijaron su uso en las primeras ediciones de la ortografía y que se aplicaron paulatinamente en el repertorio léxico. En este sentido, se evidencia la continuidad con la centuria anterior. Asimismo, igual que en las ediciones anteriores, se continuó con la inclusión de formas arcaicas en el lemmario (*cf.* Jiménez Ríos 2001: 49-50), un procedimiento recurrente en la práctica académica y que tiene implicaciones en la ortografía, puesto que supone la recuperación de variantes escritas según las normas ortográficas de otras épocas y que conviven en el diccionario con la forma actual. Se crea, por lo tanto, una oposición entre las reglas ortográficas de la Academia cuyo objetivo es simplificar la ortografía y la selección del lemmario. La mayoría de arcaísmos gráficos se eliminaron del diccionario en las ediciones siguientes (1817-1832).

Por otro lado, esta edición se distancia del sistema dieciochesco en la supresión de variantes gráficas no preferidas por la Academia que habían sido introducidas en el

Diccionario de autoridades, a pesar de que muchas seguían el origen etimológico, y en la posibilidad de emplear la grafía *z* independientemente del criterio etimológico. La supresión de estas variantes corrobora la pérdida de peso de este principio en la doctrina académica. Esta forma de proceder se siguió en las ediciones posteriores.

2.2. *DRAE* 1817 (5.^a edición)

La quinta edición del diccionario es una de las más importantes en materia ortográfica, puesto que en ella se pusieron en práctica las reformas que se habían introducido en el tratado ortográfico de 1815. Esta ortografía, así se ha afirmado en diversos estudios (Martínez de Sousa 1991; Alcoba 2007; Quilis Merín 2009; García Santos 2011; Martínez Alcalde 2012; Terrón 2018a), marcó un hito en la historia de la ortografía del español y con ella se inició una nueva etapa dentro de la ortografía académica.

Como se ha señalado en el capítulo 3, fueron abundantes las innovaciones que se incluyeron en 1815 con el objetivo de simplificar la ortografía y eliminar parte de la variación existente en la representación gráfica de algunos fonemas. Las nuevas reglas provocaron cambios de primer orden en la macroestructura de la edición del diccionario de 1817 estableciendo, así, una armonía entre ambas obras. No obstante, en unos casos, debido a la celeridad con la que se elaboró esta versión del repertorio y, en otros, por las vacilaciones que generó la aplicación de ciertas reglas y las excepciones derivadas del uso establecido en la sociedad, algunas modificaciones no se aplicaron de manera sistemática a todas las voces del lecionario. Este hecho supuso la inclusión de numerosas variantes gráficas, algunas de las cuales solamente se registraron en esta edición.

Finalmente, cabe destacar que en el prólogo del diccionario se recogieron algunas nuevas recomendaciones con las que se pretendía simplificar todavía más el sistema ortográfico del español. En este sentido, la Academia dejó abiertas las puertas a futuras reformas que nunca se impusieron como norma en las ortografías, aunque sí cuajaron en algunas pocas voces de la nomenclatura del diccionario. Por lo tanto, todos los cambios que se produjeron tenían el objetivo principal de facilitar la escritura.

2.2.1. Cambios en la escritura del fonema vocal cerrado anterior

A finales del siglo XVIII la *y* se empleaba con valor vocálico en tres distribuciones: 1) en los diptongos decrecientes (*ayre, bayle, buey, ley, peyne, etc.*), 2) en la conjunción copulativa y 3) en inicio de palabra en los textos manuscritos.

En la edición de la ortografía de 1815 se restringieron los usos de la *y* como vocal, puesto que se rechazó su empleo en los diptongos decrecientes, a excepción, debido a las costumbres afianzadas en la sociedad, de aquellos que se hallaban en posición final de dicción (*hay, ley, estoy, muy*). Esta modificación se puso en práctica en la edición del diccionario de 1817, por lo que se sustituyó la grafía *y* por *i* de manera sistemática en todos los términos del leuario en los que el diptongo aparecía en posición inicial e interior (*afraylar > afrailar, buytre > buitre, conreynar > conreinar, etc.*). Con esta alteración se fijó el uso de la *y* cuyo empleo no ha variado desde entonces.

2.2.2. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

Las reglas para el empleo en la escritura de *b* y *v* expuestas en las ortografías del siglo XVIII se mantuvieron en la octava edición con ligeras variaciones, por lo que seguían existiendo fluctuaciones en la escritura de algunas palabras derivadas, en su mayoría, de la conciliación entre el criterio etimológico y el del uso. Estas inseguridades se reflejan, por un lado, en la inclusión de variantes gráficas en el diccionario. De todas las ediciones del siglo XIX, en la que más variantes se introdujeron fue en la de 1817 (*aluvia, alabanco, bolatin, dovela, sabia, vesana, etc.*) e, incluso, algunas solamente se registraron en esta edición. Además, muchas de estas formas no se escribían de acuerdo con las recomendaciones de la ortografía de 1815. Como se ha expuesto en el § 1.2.1.2., posiblemente la causa de estos desajustes entre el diccionario y la obra ortográfica fuera la celeridad con la que se trabajó en el repertorio lexicográfico (*cf.* Clavería 2018: 24-25).

Por otro lado, la complejidad en el empleo de *b* y *v* también generó el cambio en la escritura de algunas voces del leuario. Las alteraciones se debían, mayoritariamente, a dos motivos: la escritura del étimo propuesto en el *Diccionario de autoridades* y la de la base léxica en los derivados y compuestos. Este es el caso, por ejemplo, del cambio en el sustantivo *almogarabe* cuyo étimo, según la hipótesis etimológica de la obra, se escribía con *b*: «Es voz árabe, compuesta del artículo *al*, de *mo*, partícula formativa de nombre, y del verbo *gabbar*, que significa pasar ó transitar de una parte á otra» (*Diccionario de autoridades* 1770: *s. v. almogavar*). Otros ejemplos son *abeso* > *aveso*, *atavillar* > *atabillar*, etc.

Los cambios entre *b* y *v* afectaron en esta edición a unas pocas voces del leuario y se produjeron en todas las ediciones del siglo XIX.

2.2.3. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo

En la ortografía de 1815 se propuso una reforma respecto a la representación del fonema oclusivo velar sordo con el objetivo de simplificar la ortografía castellana. En esta obra, se decidió utilizar la *q* solamente para las combinaciones *que* y *qui* y reservar la *c* para el resto de las distribuciones (*ca*, *co*, *cu*). Como consecuencia de esta regla, en la edición del diccionario de 1817 se modificó la grafía *q* por *c* en todas las voces en las que la *u* que seguía a la *q* se pronunciaba (*aquosidad* > *acuosidad*, *pasquilla* > *pascuilla*, *qual* > *cual*, etc.). El cambio, por lo tanto, afectó a todas las palabras que constaban en el diccionario con estas características.

El empleo de la letra *q* (*qu*) exclusivamente combinado con las vocales palatales se ha mantenido vigente hasta la actualidad.

2.2.4. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

En el prólogo de la edición del diccionario de 1817 se mostró la discrepancia con la norma de la ortografía de 1815 en la que se rechazaba el uso de la *z* en los plurales y derivados de las voces cuya base léxica se escribía con esa misma grafía.

Otro tanto viene á suceder con las letras *c* y *z*. La Academia preferiría que se escribiesen con esta última las dicciones que la tienen en su raíz, como *pazes*, *felizes*; pero en este y otros casos hay diversidad entre los dóctos, el uso flúctua, y la Academia que puede dirigirlo, no tiene derecho por sí sola para fijarlo. Es de desear que la práctica comun y general señale y establezca reglas sencillas, uniformes é inalterables en esta materia (*DRAE* 1817: *prólogo*).

Estas declaraciones eran contrarias a las de la ortografía. A pesar de ello, en la edición de 1817 se incluyeron 3 variantes gráficas con *z* (*almazen*, *desbroze*, *nizeno*) y se modificó la escritura de *c* por *z* en 5 voces (*adacilla* > *adazilla*, *algecero* > *aljezero*, *aljeceria* > *aljezeria*, *atenacear* > *atenazear* y *atenaceado* > *atenazeado*). En estos casos se homogeneizó la grafía, por un lado, con la del primitivo (*atenazear*, de *tenaza*) y, por el otro, con la del étimo que se había propuesto en el *Diccionario de autoridades*. Esto ocurre en la voz *almazen*:

ALMAZEN. [...] Es voz tomada del Arabigo *Mahzen*, o *Mahzin*, según el P. Alcalá, que vale esto mismo, por lo qual se debe escribir con *z*, y no con *c*, como lo trahen algunos, y añadido el articulo *Al* se formó *Almahzén*, y despues quitada la *h* quedó *Almazén* (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *almazen*).

Las modificaciones de *c* a *z* fueron en unos pocos vocablos y no todas seguían esta misma línea de actuación, puesto que en algunas palabras se alteró la grafía a *c* a pesar de escribirse con *z* en su lengua de origen, como en *gazeta*:

GAZETA. s. f. Sumario o relación que sale todas las semanas o meses, de las novedades de las Provincias de la Europa, y algunas del Asia y África. Es tomado del Italiano *Gazzeta*, que significa esto mismo, por cuya razón se debe escribir con *z*, y no con *c*, como hacen algunos (*Diccionario de autoridades* 1734: s. v. *gazeta*).

Otros ejemplos son los vocablos *gazel* > *gacel* y *gazela* > *gacela*. Por lo tanto, siguiendo el acuerdo de la ortografía de 1815, la tendencia era la difusión de *c* delante

de vocal palatal, pero con cierto grado de variación que se mantuvo en las tres ediciones siguientes.

2.2.5. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

En el siglo XIX se produjeron una serie de alteraciones respecto al empleo de *g*, *j* y *x* con el objetivo de simplificar el sistema ortográfico del español. La reforma de mayor trascendencia tuvo lugar en la ortografía de 1815, en la que se redujo la *x* únicamente para la pronunciación latina /ks/ y se mantuvieron las grafías *g* y *j* para representar el fonema fricativo velar. Como consecuencia de esta norma, en la edición del diccionario de 1817 se modificó la escritura de todas las voces en las que la grafía *x* representaba el fricativo velar sordo (*afloxar* > *aflojar*, *coxear* > *cojear*, *dixe* > *dige*, *enxebe* > *engebe*, *luxuriar* > *lujuriar*, *roxo* > *rojo*, etc.). Sin embargo, se exceptuó la posición de coda final, puesto que en la ortografía de 1815 se le había atribuido la pronunciación latina /ks/ (*almoradux*, *balax*, *herrax*, *relox*, etc.). Este cambio permitió descubrir dobletes gráficos que estaban ocultos en una misma entrada en la edición de 1803 (*anexo/anejo*, *próximo/prójimo*). La sustitución también afectó a palabras cuya pronunciación, según la información que se proporcionaba en el propio diccionario, era /ks/ (*coanexo*, *luxo*, *galaxia*, etc.).

A pesar de que se había reducido parte de la variación en la representación gráfica del fonema fricativo velar sordo, seguían existiendo vacilaciones en el empleo de *g* y *j* delante de vocal palatal. En la ortografía de 1815 se indicó que en estos casos se debía recurrir al origen etimológico de los vocablos, a excepción de aquellos que ya hubieran fijado su uso (*cf.* *ORAE* 1815: 33). Posiblemente por las excepciones derivadas de esta regla, en el prólogo de la edición del diccionario de 1817 se otorgó prioridad a la grafía *j* y no se descartó una reforma en la que se excluyera la letra *g*. Esta innovación nunca llegó a imponerse como norma en la ortografía, pero las modificaciones en las voces del diccionario denotan la preferencia de la Academia por usar esta letra en representación del fonema fricativo velar, independientemente de la etimología (*algecero* > *aljecero*,

algerife > *aljerife*, *algezar* > *aljezar*, *aljonge* > *aljonje*, etc.). Cabe destacar que, aunque fue en el prólogo de 1817 donde se sugirió la prioridad de la *j*, el mayor número de cambios a favor de esta grafía se produjo en las ediciones siguientes, especialmente en la de 1832.

2.2.6. Cambios en la escritura de la *h*

Las pautas para el empleo de la grafía *h* en la escritura expuestas en las ediciones de las ortografías del siglo XVIII se restringieron en la edición de 1815. La innovación más notable fue la supresión de la *h* antihiática, y etimológica en muchos casos, en voces como *reprehender*, según aparecía en el prólogo de la obra (*cf.* *ORAE* 1815: XIII). Esta reforma conllevó que en la edición del diccionario de 1817 se modificara la escritura de términos con la combinación latina *-he-* (*comprehender* > *comprender*, *dentrotraher* > *dentrotraer*, *irreprehensible* > *irrepreensible*, *reprehender* > *reprender*, etc.).

Asimismo, destaca también esta edición por la inclusión en el leuario de variantes gráficas de distinta índole, hecho que refleja la variación existente en el empleo de la *h* (*alhacranera*, *alhoncigo*, *moheda*). Algunas de estas formas solamente se registraron en 1817.

2.2.7. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

La preferencia por la conservación de los grupos consonánticos cultos explicitada desde el *Discurso proemial* cambió en la ortografía de 1815 en la que se aceptó la reducción de las combinaciones *-bs+C-*, *-ns+C-*, *-pt-* y *-x+C-*.

Las nuevas directrices se plasmaron en la quinta edición del diccionario. Por un lado, se incluyeron variantes gráficas simplificadas de voces ya registradas en el leuario (*insustancial*, *suscripción*, *sustanciar*, *transcribir*, *transmitir*, *setentrional*, *setiembre*, etc.). Por otro lado, en algunos casos la forma con la simplificación sustituyó a la que tenía el grupo culto (*bisextil* > *bisestil*, *intransmutable* > *intrasmutable*, *mixto* > *misto*,

obscurar > *oscurar*, *septenio* > *setenio*, *septuplo* > *setuplo*, *substancial* > *sustancial*, *transferidor* > *trasferidor*, etc.).

Cabe destacar que en esta edición se eliminaron arcaísmos gráficos que ya habían fijado su escritura (*efeto*, *fator*, *inteletual*, *lectuario*, *maltractar*, etc.). Hay que notar que algunas de estas formas se habían incorporado en la edición precedente con lo que puede observarse el cambio de preferencias en la representación de los grupos cultos y en el tratamiento de los arcaísmos gráficos.

2.2.8. Recapitulación

Los cambios que se introdujeron en la quinta edición del diccionario se derivaron de las reformas de la ortografía de 1815, edición en la que tuvo lugar la modernización del sistema ortográfico del español (*cf.* Martínez Alcalde 2007 y 2010a; García Santos 2011; Terrón 2018a, etc.). Estas innovaciones, realizadas con el objetivo de simplificar la ortografía, afectaron, principalmente, a aquellos fonemas que se representaban en la escritura por más de una grafía. En este sentido, se redujo parte de la variación en la representación del fonema fricativo velar sordo, puesto que la *x* se utilizó solamente para la pronunciación latina /ks/, y se restringieron los usos de la *y* con valor vocálico y de la *h*.

No obstante, a pesar de haber precisado las reglas en la edición de la ortografía de 1815, seguían existiendo vacilaciones, derivadas mayoritariamente de las costumbres escriturarias, que afectaban a los vocablos con las grafías *b* y *v*, *c* y *z*, *g* y *j* y con grupos cultos. Por este motivo, en el prólogo del diccionario se intentó ajustar más la relación entre grafema y fonema. Por un lado, se otorgó preferencia a la letra *j* para representar el fonema fricativo velar sordo y, por el otro, se sugirió emplear la *z* en las voces derivadas cuya base tenía esta misma grafía, independientemente de la etimología de los vocablos. Estas propuestas tuvieron consecuencias en el cuerpo de la obra, puesto que se modificó la escritura de algunas palabras que aparecían registradas anteriormente con *g* y con *c*.

Respecto al uso de *z*, los cambios fueron mínimos, por lo que seguía prevaleciendo el criterio de la ortografía, es decir, utilizar la *c* delante de vocal palatal.

La decisión respecto a los grupos cultos también se tomó en la elaboración del diccionario, puesto que en la ortografía no se había rechazado ninguno, aunque se había mostrado preferencia por la simplificación. La sustitución de la forma plena por la simple solamente se realizó en algunas voces y en otras se conservó el grupo, pero con remisión a la forma con la simplificación.

En definitiva, en la quinta edición del diccionario se ensayaron las modificaciones propuestas en la ortografía de 1815, las cuales se fueron perfeccionando en las ediciones siguientes. También es destacable el papel de esta edición en materia ortográfica, ya que en el prólogo se dejó la puerta abierta a futuras reformas con las que se simplificarían todavía más el sistema ortográfico del español.

2.3. *DRAE* 1822 (6.^a edición)

La sexta edición del diccionario académico se caracteriza por continuar con las reformas ortográficas que se habían puesto en práctica en la precedente y que tenían su origen en la ortografía de 1815. En 1820 se había publicado una nueva edición de este tratado, pero sin apenas modificaciones. El objetivo principal del *DRAE* 1822 era concluir con los cambios que se habían iniciado en 1817, por lo que las alteraciones ortográficas fueron menores (35 cambios frente a 1405 en 1817); algunos, en realidad, pretendían subsanar los descuidos de la edición anterior.

Además, el diccionario de 1822 comportó un nuevo rumbo en el tratamiento de las variantes formales en desuso y que, por lo tanto, conservaban las grafías antiguas o que no se ajustaban a las normas de pronunciación y ortografía de aquel momento. En el prólogo del repertorio, se reflexionó desde un punto de vista normativo sobre el estatus de estas formas:

Tambien ha prestado motivo para la supresion ó reforma de muchos artículos
la razon de que los diversos estados de pronunciacion y ortografia que

padece una voz desde que sale de una lengua madre, de la latina por ejemplo, hasta que se fija en un idioma vulgar como el castellano, no debe mirarse como palabras diversas, bien se consideren la alteracion que con los tiempo sufren las letras de un mismo órgano, como la *e* y la *i*, la *o* y la *u*, la *b* y la *p*, la *t* y la *d*, y así otras, ó la torpe pronunciacion de la gente rústica por el vicio contraído y aun casi peculiar de algunas provincias, ó la corrupcion de los tiempos del mal gusto y de la decadencia de las letras (*DRAE* 1822: prólogo).

De este modo se justificó la supresión de un copioso número de arcaísmos gráficos o variantes en uso que no cumplían los estándares ortográficos normativos (*cf.* Jiménez Ríos 2001: 51 y 2019: 246; Lombardini 2011: 312; Terrón y Torruella 2019b: 111-117). En consideración de Clavería (2019a: 33), con estas eliminaciones de lemas se «empieza a perfilar en el pensamiento lexicográfico académico un nuevo concepto de norma léxica basado en la función del propio diccionario como instrumento normativo». A pesar de que el mayor número de supresiones se corresponde con variantes en desuso (*cf.* Terrón y Torruella 2019b), existe una voluntad por erradicar todas las variantes consideradas no normativas.

2.3.1. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

En el § 2.2.4. se ha explicado que en el prólogo de la edición del diccionario de 1817 se había manifestado la preferencia por utilizar la *z* en las voces derivadas cuya base se escribía con esta misma grafía. Esta recomendación se aplicó a unas pocas palabras del leuario, pero la tendencia seguía siendo la difusión de la letra *c* delante de vocal palatal. Posiblemente por ello en la edición de la ortografía de 1820 no se incluyó esta pauta.

En el diccionario de 1822 se produjeron 2 modificaciones en esta línea (*arrozero* de *arroz*, *cerezita* de *cereza*). Además, se introdujo en el leuario el sustantivo *navazero*. Sin embargo, también se añadieron otras voces con *c* a pesar de tener *z* en la base léxica (*tenacero* de *tenaz*, *lancetero* de *lanza*, etc.). Este hecho denota el grado de variación existente en el uso de *c* y *z*.

2.3.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

En la edición de 1822 se siguieron produciendo, igual que en la anterior, oscilaciones entre las grafías *g* y *j*. Mayoritariamente las modificaciones tenían el objetivo, por un lado, de enmendar los descuidos de 1817 (*galaxia* 1734-1803 > *galajia* 1817 > *galaxia* 1822-2014) y, por el otro, de homogeneizar la escritura de las voces de la nomenclatura a las recomendaciones de la ortografía de 1815 (*ingertar*, *ingerir*, *megilla*, etc.). Los cambios en esta edición del diccionario no denotan una preferencia por la grafía *j*, incluso no se aplicó la regla propuesta en 1815 en la que se indicaba que se debían escribir con *j* los derivados cuya base tenían esta misma grafía, ya que las sustituciones se produjeron en las voces de la edición siguiente.

2.3.3. Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple

La vibrante múltiple en contexto intervocálico se representaba en la escritura con *rr*, a excepción de aquellas voces prefijadas y compuestas cuyo segundo elemento se iniciaba con *r* (*buscaruidos*, *contrarestar*, *maniroto*, *prerogativa*, etc.). No obstante, desde el *Diccionario de autoridades* aparecen palabras escritas con *rr* formadas por el prefijo *de-* y una base con *r* inicial (*derrabar*, *derramar*, *derranchar*). En la edición de 1822 se modificó la escritura en cuatro términos con el prefijo *de-* que se hallaban registrados solamente con una *r* (*derriscar*, *derriscado*, *derraigamiento* y *derraigado*).

2.3.4. Cambios en la escritura de la *h*

A pesar de no incluir ninguna regla nueva en la ortografía de 1820, las modificaciones que se llevaron a cabo en las ediciones del diccionario de 1822 hasta 1837 siguieron una nueva línea de actuación respecto a la combinación *h + ue*, concretamente en las voces derivadas con *o-* inicial inacentuada. En este sentido, en la sexta edición se eliminaron las variantes *horfandad* y *horfanidad* a favor de las formas sin la *h* y se modificó la escritura de los diminutivos *orfanico*, *orfanillo* y *orfanito*. Esta práctica se impuso como

norma en el *Prontuario*. En esta obra, en consonancia con el diccionario, se rechazó el uso de la *h* en las voces compuestas y derivadas que modificaban el diptongo *ue* por una *o* inicial (*osamenta, orfandad, etc.*).

2.3.5. Cambios en la escritura de las consonantes dobles

Desde la edición de la ortografía de 1763 se permitía únicamente la duplicación de las consonantes *c* y *n*, esta última en voces formadas con prefijos acabados con esa misma grafía cuya base tenía una *n* inicial (*connatural, ennoblecer, innato, etc.*). A pesar de ello, en el *Diccionario de autoridades* y en las primeras ediciones del diccionario usual se habían incluido variantes gráficas con consonantes dobles, las cuales se suprimieron en las primeras ediciones del siglo XIX (1803, 1817 y 1822). En consonancia con las declaraciones del prólogo, prácticamente todos los arcaísmos gráficos con consonantes geminadas se eliminaron en la edición de 1822 (*afecion, aledanno, cabanna, companna, etc.*).

2.3.6. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

En la edición de 1822 se siguió con el mismo criterio de la precedente y, además de añadir alguna variante con simplificación (*sustituido*), también se eliminaron formas con el grupo consonántico culto (*insubstantial, suscrito*).

Asimismo, en esta edición del diccionario se continuaron suprimiendo variantes arcaicas tanto con el grupo culto (*contractado, maltractar, tractante, tractado*) como con simplificación de este (*efeto, fator, fatura, perfeto, etc.*). Destaca, además, la supresión de formas con *-sc-* (*perescer, acaescerse, obedescer, resplandescer, etc.*), un acuerdo que se había expuesto en el prólogo de la obra: «Otras voces se han suprimido porque el uso antiguo las hacia mas ásperas y desabridas, interponiendo la *s* en los verbos» (*DRAE* 1822: prólogo).

2.3.7. Recapitulación

Las modificaciones que se llevaron a cabo en la sexta edición del diccionario siguieron dos líneas distintas de actuación. En primer lugar, se continuaron aplicando las reglas de la obra ortográfica de 1815 en voces cuya ortografía todavía no se ajustaba a las normas del tratado. A este criterio responden, por lo general, los cambios entre *g* y *j*.

En segundo lugar, es innovadora esta edición en dos cuestiones. Por un lado, se rechaza la *h-* en las voces compuestas y derivadas que modificaban el diptongo *ue* por una *o* inicial, práctica que se impuso como norma en el *Prontuario*. Por otro lado, se suprimen del leuario un elevado número de arcaísmos gráficos, mayoritariamente con consonantes geminadas o con grupos cultos que ya habían consolidado su uso en épocas anteriores. Esta práctica de selección de variantes implicó el inicio de un proceso de estandarización ortográfica que se especificó en el prólogo y un decrecimiento de la heterogeneidad del diccionario.

2.4. *DRAE* 1832 (7.^a edición)

En el prólogo de la séptima edición del diccionario se anunció que para la elaboración de la obra se habían seguido las reglas de la ortografía académica cuya última edición se había publicado en 1820, aunque sin apenas modificaciones respecto a la de 1815: «La presente edición está ajustada á las reglas ortográficas de la Academia igualmente que las anteriores» (*DRAE* 1832: prólogo).

A pesar de estas declaraciones, los cambios gráficos que se llevaron a cabo en el diccionario evidencian el distanciamiento con las ortografías académicas anteriores. Por un lado, una parte importante de las alteraciones ortográficas se derivaron de las sugerencias expuestas en el preámbulo de 1817. Por otro lado, en la redacción de esta edición se cambió de criterio respecto a la pronunciación y escritura de los vocablos terminados en *x*, un fenómeno que fue muy discutido en la época.

2.4.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

En la edición del diccionario académico de 1832 seguían existiendo, igual que en todas las publicadas en el siglo XIX, vacilaciones en el empleo de las grafías *b* y *v*. A pesar de que no fueron muy abundantes, se introdujeron en la nomenclatura algunas variantes gráficas (*billa*, *serva*, *serval*, etc.) y se modificó la escritura de varias voces (*absorber*, *malvabisco*, *inmobil*, *requive*, etc.). Algunas de estas alteraciones crearon un desajuste con las recomendaciones de la ortografía (1815, 1820), por lo que los cambios solamente fueron temporales. Este es el caso de los términos *inmobil* e *inmovilidad*, derivados de *móvil*, escrito con *v* tanto en el tratado ortográfico como en el diccionario. Cabe destacar que en el *Diccionario de autoridades* esta palabra aparecía registrada con *b* atendiendo al origen etimológico que se ofrecía en el propio repertorio: «Viene del Latino *Mobilis*». Seguramente la preferencia por la *v* de la ortografía motivó que los vocablos *inmóvil* e *inmovilidad* volvieran a modificar su escritura en la décima edición del diccionario, armonizando así los principios ortográficos de ambas obras.

2.4.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

Igual que en 1822 (véase § 2.3.1.), en esta edición también se llevaron a cabo algunos pocos cambios a favor de la grafía *z*. En esta línea se insertan las modificaciones de los diminutivos *caperuzita*, *caperuzilla* y *caperuzeta*, formados del sustantivo *caperuza*, y la adición de la forma *mazito*, de *mazo*. No se siguió el mismo criterio en la escritura de las voces de nueva incorporación *ibicenco*, *pecera*, *placica* y *trocico* cuyas bases eran respectivamente los sustantivos *Ibiza*, *pez*, *plaza* y *trozo*. Estas modificaciones denotan que, a pesar de que la tendencia era utilizar *c* delante de vocal palatal, existía variación en su uso.

2.4.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

En la edición del diccionario de 1832 las normas para el empleo de *g* y *j* continuaban siendo las mismas que para la de 1822, puesto que no se había publicado ninguna obra ortográfica entre estas dos ediciones. Sin embargo, a diferencia de la edición anterior, las alteraciones que se llevaron a cabo en el uso de estas dos grafías fueron abundantes (264 frente a 15 en 1822) y todas a favor de la *j*, en consonancia con las declaraciones del prólogo de 1817.

Algunas de las alteraciones respondían a la regla expuesta en la ortografía de 1815 en la que se indicaba que se debían escribir con *j* los derivados cuyo primitivo acababa en *ja* y *jo* (*golmajear*, *golmajería* de *golmajo*, *granjería*, *granjear*, *granjero* de *granja*, *taronjil* de *taronja*, etc.). Otras, en cambio, se insertaban en la sugerencia propuesta en el prólogo de 1817 de utilizar la grafía *j* en el mayor número de casos. En este sentido, se sustituyó de manera sistemática la *g* por la *j* de todas las voces terminadas en *-aje* (*balconaje*, *equipaje*, *fardaje*, *linaje*, *mensaje*, *pasaje*, *salvaje*, etc.) y, por consiguiente, en aquellas con la misma base léxica, pero con distintos sufijos derivativos (*mensajera*, *mensajería*, *pasajero*, *salvajería*, *salvajez*, etc.).

Asimismo, y como novedad, a pesar de que las reglas vigentes seguían siendo las de la ortografía de 1815, en esta edición se modificó la escritura a favor de la *j* en todas las voces que tenían *x* en final de dicción y se correspondían con el fonema fricativo velar sordo (*boj*, *carcaj*, *erraj*, *gambaj*, *reloj*, etc.). Esta práctica se impuso oficialmente en el *Prontuario de ortografía* (1844).

2.4.4. Recapitulación

Las modificaciones en la escritura que se llevaron a cabo en la edición del diccionario de 1832 demuestran las vacilaciones que existían en el empleo de las grafías *b* y *v*, *c* y *z* y *g* y *j*. Respecto a este último par, se decidió restringir ampliamente el uso de la *g* para representar el fonema fricativo velar y se utilizó la *j*, en consonancia con la propuesta del prólogo de la edición de 1817. Además, también se usó esta letra en final de dicción,

entrando en contradicción con la regla de la ortografía de 1815 en la que se atribuía la pronunciación latina /ks/ a la *x* en esta distribución.

2.5. *DRAE* 1837 (8.^a edición)

La octava edición del diccionario se presentó en el propio prólogo como reformadora en cuestiones ortográficas:

En lo que se echarán de ver algunas, aunque no muchas innovaciones, en la parte ortográfica [...] atendiendo al deseo y conveniencia general de simplificar en lo posible la escritura de la lengua patria (*DRAE* 1837: prólogo).

Las novedades en la ortografía, por lo tanto, seguían el principio de simplicidad que se había manifestado en el prólogo de la quinta edición del diccionario⁴⁰⁷.

Seguidamente, se exponían las novedades anunciadas, por lo que el preámbulo del diccionario sirvió para difundir la norma ortográfica académica, posiblemente debido a la falta de una ortografía reciente. Por un lado, se explicitó la preferencia de emplear la *j* para representar el fonema fricativo velar sordo y no se descartó una futura reforma en la que se excluyera definitivamente la *g*. Por otro lado, se reflexionó desde un punto de vista normativo sobre la combinación consonántica *-x+C-*, un tema que generó bastante debate en esos años (§ 1.2.9.2. F).

2.5.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

En la octava edición del diccionario, igual que en las anteriores, seguían existiendo las vacilaciones en el empleo de las letras *b* y *v*. Este hecho se demuestra con la adición de variantes gráficas en el lecionario (*galvánico* y *galvanismo*), lo que evidencia la existencia de diversos códigos ortográficos, y con los cambios en la escritura de algunos vocablos

⁴⁰⁷ En el prólogo de 1817 se indicó que «es de desear que la práctica comun y general señale y establezca reglas sencillas, uniformes é inalterables en esta materia».

(*chisgaravís* > *chisgarabís*, *espivia* > *espibia*, *marabetino* > *maravetino*, etc.). Estas modificaciones se circunscriben a unos pocos ejemplos.

2.5.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

La prioridad otorgada a la grafía *j* para representar el fonema fricativo velar sordo había sido manifestada en el prólogo de la edición del diccionario de 1817. Esta preferencia se observa en las modificaciones que se introdujeron en las palabras del lecionario de 1832, ya que todas fueron a favor de la *j*. Posteriormente, algunos autores, como, por ejemplo, Sicilia (1832) y Bello (1835) (véase § 1.2.4.2.), también corroboraron esta manera de proceder (§ 1.2.4.2.). Incluso, la propia Academia hizo referencia a ello en el preámbulo de 1837 donde no se descartó una reforma en la que se excluyera la grafía *g*. A pesar de ello, se indicó que la sustitución afectaba a las voces «en cuya etimología no se halla la *g*, conservando en las demás esta letra por respeto á su origen y á la antigua posesion que lo autoriza» (*DRAE* 1837: prólogo).

En consonancia con las declaraciones del prólogo, en la edición del diccionario de 1837 se continuó con la misma línea de actuación que en la precedente. Destaca, en esta ocasión, la sustitución en posición inicial, una distribución que no se había modificado anteriormente (*jefe*, *jema*, *jerigonzar*, *jeringa*, *jerónimo*, *jerpa*, *jeta*, etc.).

2.5.3. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

En el prólogo de la octava edición del diccionario se reflexionó desde una perspectiva normativa sobre la representación en la escritura del grupo culto *-x+C-*, fenómeno que había generado distintas opiniones entre los ortógrafos de la época (véase § 1.2.9.2.F). La Academia anunció la desaprobación de la sustitución de *x* por *s* en la sílaba *ex*, tanto a principio como en medio de dicción, combinación que ya prefería en casi todos los vocablos del diccionario, por lo que no se produjeron cambios en el interior de la obra. La simplificación se mantuvo en otras distribuciones que habían sido modificadas en 1817 (*bisestil*, *misto*, *mistion*, *mistura*, *misturado*, *misturar* y *misturero*).

2.5.4. Recapitulación

A pesar de que la edición de 1837 se presentó como innovadora en materia ortográfica, las modificaciones introducidas en el cuerpo de la obra demuestran lo contrario. Los cambios respecto a las grafías *g* y *j* continuaron en la misma línea que en la edición precedente, las cuales seguían la recomendación expuesta en el prólogo de 1817 de restringir los usos de la *g* en representación del fonema fricativo velar sordo.

Asimismo, el rechazo de la sustitución de la *x* por la *s* en la sílaba *ex* no emanaba del interior de la obra, puesto que las voces del lecionario ya se registraban en la mayoría de los casos con *x*. Posiblemente la reflexión sobre el fenómeno estuvo motivada por la extensión social del mismo, ya que, según las indicaciones del prólogo, se trataba de una práctica que empezaba a ser empleada por los impresores, la cual, además, había sido aceptada por la propia Academia en la ortografía de 1815.

Por lo tanto, existe una clara diferencia entre el prólogo, donde se reflexionó y debatió sobre algunas cuestiones ortográficas (*cf.* Alcoba 2007b: 148; Quilis Merín 2010a: 537), y la práctica ejercida en el cuerpo de la obra, ya que las modificaciones seguían la línea de las ediciones anteriores.

2.6. *DRAE* 1843 (9.^a edición)

En la novena edición del diccionario académico se siguieron los principios acordados para las ediciones anteriores, concretamente se señalaba en el prólogo de la obra, que el sistema ortográfico era igual que el de la precedente.

El sistema ortográfico, seguido por la Academia en esta edición, es igual al de la precedente, sustituyendo siempre la *j* á la *g* á excepcion de aquellas voces que *de notoriedad* tienen en su origen esta última consonante, como *regio*, *ingenio*, *régimen*. El arrojo con que algunos escritores con mas ligereza que discrecion se empeñan en desnaturalizar la escritura de las voces castellanas, ha obligado á la Academia á proceder en esta parte con el mayor detenimiento y mesura (*DRAE* 1843: prólogo).

A pesar de ello, en la cita anterior se observa que, a diferencia de 1837, donde no se cerraban las puertas a nuevas reformas ortográficas si así lo determinaba el uso, en 1843 se manifestó la prudencia con la que se había actuado en el tratamiento de algunos fenómenos gráficos, a diferencia de otros autores. Posiblemente se estaba refiriendo la Academia a las reformas en el sistema ortográfico que solamente un año antes, en 1842, habían planteado los maestros de la Academia Literaria y Científica de Instrucción Primaria de Madrid (ALCIP)⁴⁰⁸ (capítulo 3; *cfr.* Villa 2017: 266). La circunspección de la Academia manifestada en el prólogo se vio reflejada en las ediciones de 1843 y, especialmente, de 1852.

2.6.1. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

La diversidad en el empleo de la grafía *z* conllevaba la fluctuación en la escritura de algunos términos y la inclusión de variantes gráficas en el diccionario. Esta vacilación estuvo incitada, en cierta medida, por la propia Academia, ya que no había un acuerdo entre el repertorio léxico y la ortografía, lo cual se reflejó en algunos cambios gráficos que se aplicaron a las voces de leuario de las ediciones de 1817-1837.

Para frenar este problema ortográfico, la Academia empezó a mostrar tanto en el diccionario como en la ortografía preferencia por la grafía *c* para representar el fonema fricativo interdental sordo, ya fuese en derivados de palabras con *z* o en vocablos cuyo étimo se escribía con esta letra. La difusión de la *c* delante de vocal palatal se observa en el leuario con la adición de variantes gráficas con esta letra de voces que ya estaban registradas con *z*: *celosísimo*, *cedoaria*, *celera*, *celillo*, *recelo*, *troceo*, etc. No obstante,

⁴⁰⁸ Según los datos Villa (2017: 266), la propia ALCIP en 1843 envió a la Academia un panfleto con sus propuestas ortográficas. Las actas de entre el 27 de abril y el 4 de mayo demuestran que los académicos abordaron este tema y discutieron sobre el contenido de dicho panfleto. La contestación se manifestó en una carta firmada por el secretario de la Academia que decía lo siguiente: «Enterada la Academia Española del nuevo sistema ortográfico de la lengua castellana, acordado por esa corporación, según aparece del oficio de V.S. de 24 del pasado y hoja impresa que le acompaña, se ve en la desagradable necesidad de no poder prestar su asistencia á semejante innovacion, de cuya observancia resultarian, en su dictámen, gravísimos inconvenientes y ninguna ventaja».

no se recomendaba ninguna forma gráfica sobre la otra, puesto que las dos variantes aparecían definidas.

2.6.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

A diferencia de la edición anterior, en la que se manifestaba la conformidad a una reforma ortográfica que excluyera la grafía *g* en representación del fonema fricativo velar sordo, en esta edición se mostró más cautelosa la Academia, por lo que desaprobó un cambio de tal calado. A pesar de las declaraciones del prólogo, en el interior de la obra se continuó modificando derivados de otros vocablos cuya base se escribía con *j* (*gorjear*, *gorjeo*, *gorjería*, de *gorja*, etc.) y se concluyó con la sustitución de la grafía *g* por *j* en inicio de voz (*jertas*, *jira*, *jirafa*, *jiraldete*, *jiron*, etc.), a excepción de aquellas palabras que ya estuvieran afianzadas en el uso.

2.6.3. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

El rechazo de la simplificación del grupo culto *-x+C-* en la sílaba *ex* expuesto en el preámbulo de la edición del diccionario de 1837 se reflejó en las adiciones de la edición de 1843, puesto que todas las palabras se incorporaron con la forma plena: *expatriación*, *excitante*, *excitación*, *excepcional*, *sobrexcedente*, etc. Este es el criterio que se mantuvo en las ediciones siguientes. Sin embargo, las voces que habían sustituido la grafía *x* por *s* en 1817 se conservaron en el leuario con la simplificación, ya que se trataba de otra distribución (*bisestil*, *misto*, *mistion*, *mistura*, *misturado*, *misturar* y *misturero*).

2.6.4. Recapitulación

En el prólogo de la novena edición del diccionario académico se indicó que el sistema ortográfico empleado era igual que el de la anterior y así lo reflejan tanto los cambios gráficos introducidos como las voces de nueva incorporación. Por un lado, se terminó de restringir el uso de la letra *g* para representar el fonema fricativo velar sordo. Todas

las modificaciones gráficas de esta edición fueron en palabras con estas grafías. Por otro lado, se difundió el uso de *c* delante de vocal palatal debido a la inclusión de variantes gráficas de voces que ya aparecían en el leuario con *z*.

2.7. *DRAE* 1852 (10.^a edición)

La décima edición del diccionario se circunscribe a las reglas contenidas en las primeras ediciones del *Prontuario de ortografía*, el cual se ajustó, según se mencionó en el propio título del tratado⁴⁰⁹, al sistema ortográfico de la novena edición del diccionario académico, a su vez basado en la anterior de 1837. Como ya se ha comentado (§ 2.6.), en 1843 la Academia se mostró más prudente respecto a las reformas en el sistema ortográfico, posiblemente debido a los debates en materia ortográfica que estaban teniendo lugar en la época. Algunas de las reformas propuestas se alejaban del sistema académico (véase capítulo 3). Ante esta situación, El Consejo de Instrucción Pública pidió a la reina Isabel II la oficialización de las reglas de la Academia. Esta petición se hizo efectiva el 25 de abril de 1844 cuando se impuso por Real Orden la oficialidad de las normas ortográficas de la Real Academia Española en la enseñanza. La corporación, por su parte, elaboró un *Prontuario de ortografía* destinado a la instrucción primaria que fue de uso obligatorio a partir del 1 de diciembre de 1844 (*cf.* Villa 2017: 263-264). Las pautas incluidas en este tratado no difirieron mucho de las expuestas en 1815, aunque se añadieron algunas que se habían aplicado ya a las voces de los diccionarios de 1832 a 1843 y se ampliaron los ejemplos y excepciones. Esta obra sirvió de base para la redacción del repertorio de 1852, edición en la que solamente se cambió la escritura de 18 palabras.

⁴⁰⁹ El título completo es *Prontuario de ortografía de la lengua castellana por la Real Academia Española dispuesto de Real Orden para el uso de las escuelas públicas con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*.

2.7.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

En esta edición del diccionario se produjeron 2 cambios gráficos, los cuales destacan porque se ajustaron a las indicaciones ortográficas del *Prontuario*, aunque ello supuso oponerse al principio del origen etimológico, criterio que había guiado la escritura de estas palabras en las ediciones anteriores (*DRAE* 1832-1843): *inmóvil* e *inmovilidad*. Con esta alteración se homogeneizó la ortografía en la familia léxica.

2.7.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

La manera de proceder de la Academia respecto al empleo de la grafía *z*, para la que se admitía cierto grado de variación en las voces derivadas y las que la tenían en su origen, fue criticada por algunos autores coetáneos como, por ejemplo, Salvá (véase § 1.2.3.2.). Esta variabilidad supuso la vacilación en la escritura de algunos términos, los cuales fueron recogidos tanto con *z* como con *c* en la edición de 1843, además de conservar en el lecionario algunos derivados que habían modificado su escritura a *z* en las ediciones anteriores. Posiblemente por las críticas recibidas, la Academia ratificó en el *Prontuario* la regla de la ortografía de 1815 de escribir con *c* todas las palabras derivadas, motivo por el que se suprimieron algunas variantes gráficas escritas con *z* (*trozeo*, *rebozito*) y se produjeron sustituciones de *z* por *c* (*caperuzeta* > *caperuceta*, *cerezita* > *cerecita*, *zabarzeda* > *zabarceda*, etc.). Se mantuvo la variación en los vocablos que conservaban la *z* etimológica avalada por el uso generalizado (*zelo*, *zizaña*, etc.), ya que ofreció la posibilidad de escribirlos también con *c*.

2.7.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

La reforma ortográfica en la que se pretendía emplear únicamente la *j* para representar el fonema fricativo velar sordo no consiguió imponerse como norma, puesto que, a pesar de que la Academia ya había restringido bastante el uso de la *g* en las ediciones del diccionario anteriores se mantuvo en algunas voces avaladas por la etimología. Las

reglas del *Prontuario* se conservaron sin apenas alteraciones respecto a la edición de la ortografía de 1815. Este hecho se reflejó en la edición del diccionario de 1852, puesto que únicamente se modificó la escritura de 4 palabras (*calonjía*, *correjel*, *entregerir* y *jorjina*).

2.7.4. Recapitulación

Las alteraciones en materia ortográfica de la décima edición del diccionario estuvieron guiadas por las normas del *Prontuario*. Los cambios que se introdujeron en esta edición fueron mínimos y la mayoría tenían como objetivo restringir el empleo de la grafía *z* para representar el fonema fricativo interdental sordo.

2.8. *DRAE* 1869 (11.^a edición)

La undécima edición del diccionario académico se publicó diecisiete años después que la anterior, pero, a pesar del largo lapso, las directrices ortográficas seguían siendo prácticamente las mismas, tal y como se anunciaba en el prólogo del repertorio. Las reformas de mayor calado se habían frenado a mediados de siglo y las ediciones del *Prontuario* desde 1854 se imprimieron sin apenas alteraciones. Las modificaciones ortográficas no fueron abundantes y, principalmente, afectaron a voces que ya habían cambiado la escritura en ediciones anteriores.

Asimismo, se indicó en el preámbulo la continuidad en cuestiones ortográficas con la edición anterior, pero sin renunciar a futuras modificaciones:

Sin estimar del todo perfecta la ortografía castellana actual, y sin renunciar por completo á las reformas que andando el tiempo puedan adoptarse, ha creído, no obstante, la Academia que por ahora no conviene alterar su ortografía, bien consentida años hace por los doctos, y dotada ya de cierta perfeccion relativa, que al Castellano envidian otras lenguas neolatinas (*DRAE* 1869: *Al lector*).

A pesar de las declaraciones del prólogo, la presente edición se distanció de la precedente en algunos aspectos que denotan un cambio de rumbo dentro de la ortografía académica decimonónica.

2.8.1. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo

En la edición del *Prontuario* de 1854 se recuperó la grafía *k* en el abecedario, aunque se advirtió que su empleo era muy restringido y se utilizaba solamente en unas pocas palabras extranjeras. La recuperación de la letra *k* estuvo determinada por su uso en ciertas voces, las cuales se incluyeron en el leuario (*kabila*, *képis*, *kilogramo*, *kurdo*, etc.), algunas como variantes gráficas de las formas con *c* o con *q* que ya se encontraban registradas en el leuario (*kadí/cadí*, *kalenda/calenda* y *kalmuko/calmuco*). Asimismo, siguiendo las recomendaciones de la ortografía, se modificó la escritura de algunos vocablos: *quermes* > *kermes*, *quirieleison* > *kirieleisión*, *quirie* > *kirie* (véase § 1.2.2.2.). La grafía *k*, por lo tanto, no solamente se utilizó en voces de nueva incorporación, sino que también se volvió a emplear en formas ya registradas en el leuario. Este es el caso, por ejemplo, de la voz *kermes*, escrita con *k* en las primeras ediciones del diccionario usual hasta 1791. Después del cambio gráfico de 1869, la variante con *k* ha convivido con la forma con *qu* desde 1884 hasta la actualidad.

2.8.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

Igual que en la edición anterior, en 1869 se siguió restringiendo el empleo de la grafía *z* en representación del fonema fricativo interdental sordo, independientemente de la etimología o de la composición de la palabra. En este sentido, las alteraciones que se produjeron en las voces del leuario fueron todas a favor de la *c* (*adazilla* > *adacilla*, *atenazeaz* > *atenaceaz*, etc.). Además, se incluyeron variantes gráficas con *c* de voces que ya se encontraban registradas con *z* en la nomenclatura: *ceda*, *cizaña*, *cizañero*, *dieciocheno*, *dieciseiseno*. Estas alteraciones demuestran el proceso de generalización de la letra *c* delante de vocal palatal.

2.8.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

Como se ha comentado anteriormente, a pesar de que ya se había restringido en un gran número de voces el uso de la *g* para representar el fonema fricativo velar sordo, se había decidido mantenerla en aquellas palabras que «de notoriedad» la tuvieran en su origen. Debido ello, en la edición del diccionario de 1852 no se produjeron apenas cambios en la escritura de las voces. En 1869 las alteraciones también fueron pocas y se produjeron, por lo general, en palabras que ya habían modificado su escritura en las ediciones de 1817 a 1843 (*calongía, gibar, sonrugirse, ajironar*, etc.). En algunos casos los cambios fueron fruto de las recomendaciones del *Prontuario* como, por ejemplo, en los términos *giba*, y sus derivados, *gibado, gibar, giboso*, escritos con *g* en la ortografía y recogidos con *j* en el diccionario. La sustitución, asimismo, respetaba el principio etimológico y, aunque esta información no se incluyó hasta la edición de 1884, en el prólogo de esta ya se señaló que se estaba trabajando en la «formacion de un DICCIONARIO ETIMOLÓGICO, que consigne el origen, la formacion y las vicisitudes de cada vocablo» (*DRAE* 1869: prólogo), labor que pudo condicionar la escritura de algunas voces.

2.8.4. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

En la undécima edición del diccionario académico se volvió a preferir la conservación de los grupos consonánticos cultos *-bs+C-*, *-ns+C-* y *-pt-*, aunque con cierto grado de variación. Posiblemente pudo influir en este cambio de rumbo las ideas de ortógrafos externos a la Academia. Bello, por ejemplo, se mostraba en contra de la simplificación. Esta orientación en el tratamiento de los grupos cultos se observa en las modificaciones que se produjeron en el lemmario de la edición de 1869, puesto que en ninguna ortografía se había expuesto nada al respecto. Por un lado, en los casos en los que las dos variantes gráficas se encontraban en la nomenclatura pasó a definirse la forma con la agrupación consonántica, lo que indicaba que se trataba de la variante preferida por la Academia: «OBSCURO, RA. adj. OSCURO» (*DRAE* 1852: *s. v. obscuro, ra*) > «OSCURO, RA. adj.

OBSCURO, RA» (*DRAE* 1869: *s. v. oscuro, ra*). Por otro lado, se incluyeron en el leuario variantes con la combinación consonántica que habían sido suprimidas en ediciones anteriores, especialmente en la de 1817 (*séptimo, obscurecimiento, transmutable, etc.*). Finalmente, en algunas ocasiones las voces con el grupo culto sustituyeron a las que se escribían con la forma simple (*oscurar > obscurar, supersustancial > supersustancial, etc.*).

Respecto al grupo *-x+C-*, cabe destacar que, a pesar de que la sustitución por la grafía *s* ya había sido rechazada en la edición del diccionario de 1837, especialmente en la sílaba *ex*, fue en 1869 cuando se sustituyó la *s* por la *x* en el resto de las distribuciones que habían sido modificadas en 1817 (*bisextil, excoriar, mixtiferi, etc.*).

2.8.5. Recapitulación

Algunas de las modificaciones gráficas que tuvieron lugar en esta edición continuaron con la misma línea de actuación que la anterior y otras, en cambio, fueron innovaciones con respecto a la tradición ortográfica precedente.

Por un lado, igual que en las ediciones anteriores, en 1869 se siguió restringiendo el uso de la grafía *z* para representar en la escritura el fonema fricativo interdental sordo.

Por otro lado, y como consecuencia de la decisión tomada en el *Prontuario* de 1854, se volvió a restablecer la letra *k* en el alfabeto, aunque se indicaba que su empleo se limitaba a unas pocas voces extranjeras. A pesar de estas declaraciones, también se utilizó la *k* en palabras ya existentes en el leuario que volvieron a una grafía que había sido eliminada. Esta manera de proceder no cumplía con el objetivo de simplificación de la ortografía expuesto desde el prólogo de la edición del diccionario de 1803, puesto que se volvían a emplear tres grafías distintas para representar el fonema fricativo velar sordo (*c, k, q*). En esta misma línea se inserta el cambio en la representación en la escritura de los grupos cultos *-bs+C-*, *-ns+C-*, *-pt-* y *-x+C-*, ya que, contradiciendo el principio de simplicidad ortográfica, se volvía a preferir la forma con la combinación consonántica, acuerdo que no aparecía especificado en ningún tratado ortográfico. Es

esta, por lo tanto, una modificación que emana del repertorio lexicográfico y que determina un nuevo rumbo en la ortografía académica.

2.9. *DRAE* 1884 (12.^a edición)

La duodécima edición del diccionario es considerada una de las más importantes en la lexicografía académica decimonónica debido a la reestructuración que se llevó a cabo de la obra, la cual la aleja de las ediciones anteriores (*cf.* Álvarez de Miranda 2000 y 2007; Garriga 2001; Ahumada 2011; San Vicente y Lombardini 2012; Clavería 2016a y 2016b, entre otros). En este repertorio se introdujeron «importantes modificaciones tanto en el contenido del *Diccionario* como en la concepción lexicográfica que lo sustentaba» (Clavería 2016b: 230).

Una de las reformas de más trascendencia fue la inclusión de las etimologías en las que se llevaba trabajando desde la edición precedente⁴¹⁰ (Garriga 2001; Jiménez Ríos 2008 y 2013; Clavería 2014 y 2016b; Pérez Pascual 2016). Esta decisión está influida, por un lado, por el auge que en esos años tuvo el estudio histórico de la lengua y, por el otro, por el proyecto de un diccionario etimológico que la corporación estaba elaborando. Al respecto, Jiménez Ríos (2008: 317) señala que en los quince años que transcurrieron entre 1869 y 1884 se produjo en España «el nacimiento de la lingüística histórica como disciplina científica y la nueva consideración de una etimología no deudora de la fantasía» con valor científico. Este acuerdo condicionó, posiblemente de manera involuntaria, la escritura de las palabras del lecionario. El origen etimológico volvió a constituirse como principio rector de la ortografía, hecho que provocó cambios en un abundante número de voces. Asimismo, en algunas ocasiones, actuó de árbitro normativo y determinó el triunfo entre varias variantes formales. En opinión de Jiménez

⁴¹⁰ Clavería (2016b: 232) señala, al respecto, que nada más finalizar la edición de 1869 surgió la idea de incluir las etimologías en la edición siguiente del diccionario y «por los datos que atesoran las actas de las juntas se conoce que la propuesta fue apadrinada por el académico Juan Valera, quien sugirió que se aprovecharan en la nueva edición los trabajos que se estaban desarrollando para el *Diccionario etimológico*».

Ríos (2008: 323), la etimología «sirvió en un momento de normativización para tomar decisiones que en una lengua que se normativiza podía crear problemas».

Además de la etimología, también influyó en la redacción de esta edición, aunque en menor medida, los acuerdos ortográficos que se habían tomado en la edición de la ortografía de 1870.

2.9.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

El uso de las grafías *b* y *v* seguía generando problemas en la ortografía castellana. Por ello, en los distintos tratados ortográficos se iban ampliando las reglas, los ejemplos y las excepciones para su correcto empleo en la escritura (véase § 1.2.1.1.).

A pesar de ir ajustando cada vez más las normas, en la edición del diccionario de 1884 es en la que más modificaciones gráficas se llevaron a cabo entre estas dos grafías. La mayoría de estos cambios estuvieron motivados por la inclusión de la procedencia de la palabra. Este es el caso del término *orvallo* en cuya entrada se añadió la etimología portuguesa «*orvalho*», motivo por el que se sustituyó la *b* por la *v*. Otros ejemplos son las voces *chichisbeo*, *estibar*, *gilvo*, *vesque*, *vitola*, etc. Las etimologías recuperadas en esta edición tenían un carácter científico (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 317) y es por ello por lo que en numerosas ocasiones se corrigieron las hipótesis formuladas en el *Diccionario de autoridades*, las cuales habían condicionado por un largo período de tiempo la escritura de ciertas palabras, hasta 1869. Así ocurrió, por ejemplo, en *valija* y sus derivados — *desvalijamiento*, *desvalijar*, *envalijar*, *valijero* y *valijón*— escritos con *b* hasta 1869 por considerarse que procedían de *baúl*, «como si se dixerá Baulija, por ser a modo de baúl» (*Diccionario de autoridades* 1726: s. v. *balija*).

Asimismo, la introducción de la etimología, y como consecuencia el cambio en la escritura de las voces de acuerdo con el étimo supuso la separación de homófonos en el diccionario. Un ejemplo de ello son las palabras *baca* y *vaca*, registradas en una única entrada en 1869 y en dos en 1884, una encabezada por la forma escrita con *b* y otra con *v*: *vaca* («Del lat. *vacca*») y *baca* («Del al. *bake*, *valija*»).

2.9.2. Cambios en la escritura del fonema fricativo interdental sordo

La generalización advertida en el diccionario sobre la grafía *c* delante de vocal palatal se explicitó en la ortografía de 1870, puesto que se restringió considerablemente el empleo de la letra *z* a unas pocas palabras enumeradas en el catálogo final (véase § 1.2.3.2.). Esta limitación se vio reflejada en la duodécima edición del diccionario. Por un lado, se suprimieron del leuario un gran número de variantes gráficas con *z* que aparecían registradas desde el *Diccionario de autoridades* (*dieziocheno*, *zeloso*, *zequia*, *zilórgano*, *zeca*, *zizaña*, etc.). Por otro lado, se produjeron alteraciones gráficas en algunas voces a favor de la *c* (*aljezero* > *algezero*, *almuezin* > *almuecin*, *marzear* > *marcear*, etc.), y se otorgó preferencia a las formas escritas con *c*, independientemente de la etimología. Este es el caso de *cinc* que a pesar de provenir «del al. *zink*» era la variante preferida por la Academia.

2.9.3. Cambios en la escritura del fonema fricativo velar sordo

En la edición del diccionario académico de 1884, igual que en la precedente, se alteró la escritura de términos que ya la habían modificado en las ediciones de 1817 a 1843 (*algez*, *calonje*, *calonjía*, *gelfe*, *gilvo*, *girino*, *gis*, *injerto*, *ligeruelo*, etc.). Una parte importante de estas alteraciones estuvieron motivadas por la inclusión de la etimología de las voces como, por ejemplo, en las entradas «**Gilvo, va.** (Del lat. *gilvus*)» y «**Girino.** (Del lat. *gyrinus*)».

Cabe destacar que en 1884 se incluyeron variantes gráficas con *x* de formas que ya aparecían registradas en el leuario con *j* (*almoraduj/almoradux*, *alijares/alixares*, *lujacion/luxacion*, *ojimel/oximel*, etc.). En ningún caso se ofreció información sobre la pronunciación de las voces.

2.9.4. Cambios en la escritura del fonema vibrante múltiple

Las reglas ortográficas para la distribución de *r* y *rr* se mantuvieron sin modificaciones desde el siglo XVIII hasta la gramática de 1870. En esta obra se simplificó el empleo de estas grafías en posición intervocálica, puesto que se acordó que se usaría solamente el dígrafo independientemente de la formación de los vocablos. Como consecuencia de esta pauta, en la edición del diccionario de 1884 se modificó la escritura de todos los términos formados por un elemento compositivo y por una base léxica iniciada por *r* (*entrerenglonar* > *entrerrenglonar*, *prerogativa* > *prerrogativa*, *prorata* > *prorrata*, *sobreropa* > *sobrerropa*, etc.) y de los compuestos nominales cuyo segundo elemento empezaba por *r* (*andaraya* > *andarraya*, *boquirasgado* > *boquirrasgado*, *hazmereir* > *hazmerreir*, *maniroto* > *manirroto*, etc.). Con esta decisión se simplificó la ortografía castellana, puesto que se dejó de utilizar el criterio morfológico en la escritura de estas voces y se usó solamente el fonotáctico.

2.9.5. Cambios en la escritura de la *h*

A pesar de que las reglas para el empleo de la letra *h* se mantuvieron sin modificaciones durante todo el siglo XIX, en la edición del diccionario de 1884 se produjeron cambios en la escritura de algunas voces que respondían, mayoritariamente, a la procedencia de dichos vocablos incluidos en esta edición. Este es el caso del vocablo *hordio*, que se escribió con *h-* debido a su procedencia latina «*hordeum*» (*DRAE* 1884: *s. v. hordio*). Con este cambio se homogeneizó la escritura a la del sustantivo *hordiate*, registrado con *h-* en todas las ediciones del diccionario académico.

2.9.6. Cambios en la escritura de los grupos consonánticos cultos

En la edición del diccionario de 1884 se siguió con el criterio iniciado en la anterior en el que se prefería la conservación de los grupos cultos *-bs+C-*, *-ns+C-*, *-pt-* y *-x+C-*, aunque era posible encontrar en el leuario las dos variantes gráficas, pero con remisión

a la forma con la combinación consonántica: «OSCURO, RA. adj. OBSCURO, RA» (*DRAE* 1869: s. v. *oscuro, ra*).

Las modificaciones, por lo tanto, fueron en la misma línea que en 1869. Por un lado, se continuaron incluyendo variantes con el grupo culto (*consustancial, suscripto, septuagésima*, etc.). Por otro lado, se modificó la escritura de algunos términos que se escribían en ediciones anteriores con la simplificación del grupo -x+C- (*espancirse* > *expancirse*, *espancir* > *expandir*, *escandecer* > *excandecer*, etc.).

2.9.7. Recapitulación

En la duodécima edición, de entre todas las publicadas en la centuria decimonónica, es en una de las que más alteraciones gráficas se produjeron, a pesar de que en el prólogo de la obra no se hizo referencia a ello (*cf.* Quilis Merín 2013: 517). Las modificaciones en materia ortográfica se derivaron principalmente de la inclusión de la etimología, pues esta se constituía como uno de los tres principios rectores de la ortografía del español. A pesar de que posiblemente no fue uno de los objetivos principales, como sí lo era en el *Diccionario de autoridades* (véase capítulo 3, § 2.2.1 y 3.2.), existía una sólida ligazón entre etimología y ortografía que justificaba los cambios gráficos de los lemas. A este criterio respondían las sustituciones entre *b* y *v*, *g* y *j* y *h*. En algunas ocasiones, estas alteraciones influyeron en la organización de la macroestructura, puesto que el origen etimológico permitió descubrir homófonos ocultos en las ediciones anteriores en una entrada lexicográfica (*baca/vaca, estibal/estival*, etc.).

El resto de los cambios siguieron, por un lado, las líneas de actuación iniciadas en la edición precedente, esto es la restricción del uso de la grafía *z*, independientemente del origen del vocablo, y la preferencia por la conservación de los grupos consonánticos cultos -*bs*+C-, -*ns*+C-, -*pt*- y -*x*+C-, y, por el otro, los acuerdos tomados en la edición de la ortografía de 1870 con relación al uso exclusivo del dígrafo *rr* en posición interior intervocálica sin tener en cuenta la formación de las voces. Esta modificación respetaba

el principio de simplificación de la ortografía, objetivo que guiaba a la Academia desde sus inicios.

2.10. *DRAE* 1899 (13.^a edición)

La decimotercera edición del diccionario académico siguió la misma línea de actuación en materia ortográfica que su predecesora, hecho que evidencia la continuidad entre ambas. Se anunciaba en el prólogo de 1884 que con las modificaciones introducidas en el interior del repertorio el sistema ortográfico del español quedaba ya fijado: «La nueva ortografía observada en el libro no consentirá ya dudar acerca de la verdadera prosodia de las palabras en él incluidas» (*DRAE* 1884: prólogo). Posiblemente por ello en 1899 los cambios gráficos no fueron muy abundantes y se derivaban, igual que en 1884, de la inclusión de la etimología, que en algunas ocasiones eran correcciones de las que se habían propuesto en la precedente.

2.10.1. Cambios en la escritura del fonema bilabial sonoro

Todavía en la decimotercera edición seguían existiendo vacilaciones en el empleo de *b* y *v*. Así lo demuestran los cambios gráficos que se introdujeron en los términos del lecionario, la mayoría motivados, igual que en 1884, por la etimología, que en algunas ocasiones eran correcciones de las que se habían propuesto en la edición precedente. Este es el caso de la palabra *estival* que modificó su escritura de *b* a *v* siguiendo la etimología añadida en esta edición: «Del ital. *stivale*, bota» (*DRAE* 1899: s. *v. estival*). Otros ejemplos son las palabras *baliza*, *abogalla*, *desatibar*, *estivo*, *estivon*, etc.

2.10.2. Cambios en la escritura del fonema oclusivo velar sordo

En la edición de la gramática de 1895, la inmediatamente anterior a la publicación del diccionario de 1899, se restringió el empleo de la letra *k*. En esta línea se insertan las supresiones de variantes gráficas con *k* (*kadí*, *kaid*, *kalenda*, *kármes*, etc.), aunque se

mantuvieron otras de las que se añadieron las formas correspondientes con *c* o *qu* (*quiliárea*, *quilogrametro*, *quiosco*, etc.). También se cambió la grafía de *k* a *c* o *q* en algunos términos (*kabila* > *cabila*, *kepis* > *quepis*, etc.). Estas restricciones denotan un cambio «en los criterios de admisión de los préstamos y su adaptación» respecto a las dos ediciones anteriores (Clavería 2016b: 147).

2.10.3. Recapitulación

Los cambios gráficos introducidos en la decimotercera edición del diccionario denotan la continuidad en materia ortográfica con la precedente. En esta, las modificaciones fueron mucho menores que en la anterior y se debían, mayoritariamente, a la aplicación del principio etimológico según el cual las voces debían escribirse con la misma grafía que el étimo. En este sentido destacan las alteraciones entre las grafías *b* y *v*.

Se distancia, en cambio, de las dos ediciones anteriores en el nuevo rumbo que se observa respecto a las voces escritas con *k*. Las modificaciones introducidas estaban encaminadas a la restricción del empleo de esta letra. Con esta manera de proceder se pretendía simplificar la ortografía castellana, objetivo principal de la Academia.

2.11. Líneas de evolución de la ortografía en la lexicografía académica

A lo largo de este capítulo se ha evidenciado la importancia del repertorio lexicográfico de la Academia para la evolución de la ortografía del español en el siglo XIX. Cada una de las ediciones decimonónicas del diccionario académico contribuyó en su medida a la consolidación del sistema ortográfico del español, el cual se oficializó a mediados de la centuria. Este proceso de estabilización se ha ido comprobando a través del diccionario. Las modificaciones en materia ortográfica que se produjeron en las distintas ediciones han permitido descubrir las líneas evolutivas de la ortografía académica en el siglo XIX, en las que influyen, además de las reformas incluidas en las ortografías, otros factores como las decisiones metalexigráficas acordadas para la redacción de la propia obra,

las costumbres escriturarias, el uso socialmente más o menos establecido o las ideas de otros ortógrafos externos a la corporación.

La primera edición publicada en el siglo XIX se ubica a caballo entre la doctrina dieciochesca y el inicio de un nuevo rumbo en la ortografía académica que culminó en la edición siguiente donde tuvieron lugar los cambios de mayor calado. La Academia, desde sus comienzos, tenía como objetivo la simplificación del sistema ortográfico del español, por lo que desde los primeros tratados se fueron introduciendo paulatinamente reformas en esa dirección que evidenciaron la pérdida de peso del criterio etimológico en la norma académica. Todas estas alteraciones se consolidaron en la cuarta edición del diccionario y se expusieron en el prólogo de este.

Sin duda alguna, las reformas de mayor trascendencia se produjeron en la edición de 1817, las cuales emanaban de la ortografía de 1815. En esta obra se llevó a cabo una importante reestructuración del sistema ortográfico del español cuyo propósito era ajustar todo lo posible la relación entre fonema y grafema. Como consecuencia de ello, se eliminó parte de la variación existente en la representación de ciertos fonemas. Las nuevas reglas, a veces aplicadas masivamente, provocaron descuidos o vacilaciones en la escritura de algunos vocablos que se intentaron enmendar en la edición de 1822. En el prólogo de 1817, además, se dejó la puerta abierta a futuras modificaciones. Esta actitud reformista generó, en cierta medida, abundantes debates en materia ortográfica por parte de autores externos a la corporación. En esta época, la Academia difundió su postura en este asunto en los preliminares del repertorio lexicográfico (1822, 1832, 1837, 1843), la cual fue adquiriendo una perspectiva normativa, a diferencia de la centuria anterior. Este enfoque se observa en la reflexión expuesta en el prólogo de 1822 sobre el tratamiento de los variantes gráficas, en desuso o no, cuyo origen fueron las supresiones que se habían realizado en el interior del diccionario. Esta práctica de selección de variantes formales implica un proceso de estandarización ortográfica que se fue consolidando durante todo el siglo.

Las alteraciones ortográficas de las ediciones del diccionario desde 1832 hasta 1843 siguieron las recomendaciones del prólogo de 1817. En 1832, por ejemplo, se

evidencia la voluntad que se había manifestado de descartar la letra *g* en representación del fonema fricativo velar. Estas ediciones se distanciaron de algunos de los acuerdos tomados en la ortografía de 1815, y conservados en 1820, puesto que, por un lado, se introdujeron modificaciones no anunciadas con anterioridad (por ejemplo, uso de *-j* en final de dicción) y, por el otro, se cambió la escritura de voces independientemente de las reglas vigentes (por ejemplo, fluctuaciones en el empleo de *c* y *z* delante de vocal palatal). Los cambios de 1832 a 1843 culminaron en el *Prontuario de ortografía* (1844) impuesto por real orden como texto obligatorio en las escuelas. La edición siguiente del diccionario (1852) se publicó sin apenas modificaciones gráficas y estas se rigieron por las normas de dicho tratado.

A partir de la edición del diccionario de 1869, las alteraciones gráficas denotan un cambio de orientación. En esta línea se inserta la restitución del empleo de la letra *k* para representar el fonema oclusivo velar sordo (/k/: *c*, *k*, *q*) y la preferencia por la conservación de los grupos consonánticos cultos *-bs+C-*, *-ns+C-*, *-pt-* y *-x+C-*, aunque en ambos fenómenos con cierto grado de variación. En 1884, además, debido a la inclusión de la etimología en las entradas, el criterio etimológico volvió a constituirse como rector de la ortografía. La mayoría de los cambios gráficos de esta edición y de la siguiente estuvieron motivados por la escritura del étimo. Estas alteraciones encuadran las tres últimas ediciones del diccionario en un mismo proceso evolutivo dentro de la ortografía académica.

CONCLUSIONES

La investigación que se ha desarrollado en esta tesis constituye un avance en el estudio del español del siglo XIX, una etapa «poco considerada» (Ramírez Luengo 2016: 447) en los trabajos sobre la historia de la lengua española. Con esta centuria se inicia lo que recientemente se ha denominado el *español moderno* (Melis y Flores 2015a), período de capital trascendencia para la historia de la lengua porque, entre otros aspectos, en él tiene lugar la definitiva modernización del sistema lingüístico del español (*cf.* Martínez Alcalde 2010a; Zamorano 2012; Ramírez Luengo 2012; Melis y Flores 2015a; Carpi y García Jiménez 2017). En el marco de esta diacronía, la investigación se halla en la intersección de dos disciplinas: la historia de la lingüística y la historia de la lengua. El estudio que se ha llevado a cabo es una aportación a la historia de la lexicografía, por un lado, y a la historia de la ortografía del español, por el otro. En concreto, contribuye a la reconstrucción del proceso de fijación del sistema ortográfico a través de los cambios en la macroestructura de las diez ediciones decimonónicas del diccionario de la Academia, que son esenciales para comprender el rumbo que toma la ortografía en el siglo XIX.

A continuación, se van a exponer las conclusiones específicas que se han extraído de cada capítulo y que se relacionan con los objetivos y las hipótesis formuladas en la introducción de la tesis:

El desarrollo de la historia de la teoría lexicográfica ha evidenciado que la vertiente teórica de la disciplina emana de la propia práctica de elaborar diccionarios, la cual cuenta con una larga tradición (véase capítulo 1). Como se ha podido comprobar, no fue hasta el siglo XIX cuando se empezó a tener consciencia de la importancia de la reflexión lingüística previa a la confección del repertorio léxico (*cf.* Hausmann 1989: 216; Alvar Ezquerro 1993a: 215 y 2014-2015: 35). También en esa época nació la lingüística científica y los postulados de las corrientes que surgieron pronto cristalizaron en los diccionarios del momento. Por este motivo, el siglo XIX es un período clave en la historia de la lexicografía, en general, y de la española, en particular, puesto que fue entonces cuando se empezó a replantear el concepto de diccionario debido, en cierta medida, a los modelos que estaban surgiendo en la época, en especial a los diccionarios

enciclopédicos cuya característica principal era la ampliación de la macroestructura, ya que se tenía una visión totalizadora del léxico. Asimismo, se empezaron a aplicar a la práctica lexicográfica los principios teóricos de la lingüística histórico-comparada, la cual irradió en España a mediados del siglo (*cf.* Mourelle-Lema 1968: 167; Ridruejo 2002; Clavería 2014: 280; capítulo 1, § 1.2.). Ejemplo de ello es la nueva ordenación que adquiere la macroestructura debido a la separación de las palabras homónimas en artículos independientes por la inclusión de la etimología en la duodécima edición del diccionario académico (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 356). Por lo tanto, como se postuló en la hipótesis, los modelos teóricos lingüísticos que surgen en España en el siglo XIX influyen en las ediciones del diccionario de la Academia.

Las reflexiones filológicas sobre la confección de la obra lexicográfica, difundidas entonces en las reglas y prólogos del propio diccionario, se basaban en varios aspectos del repertorio. La macroestructura fue uno de los temas centrales, puesto que se trata de una parte primordial del diccionario a través de la cual se jerarquiza la información en él contenida. Entre otras cuestiones, interesaba la inclusión o exclusión en el leuario de ciertos grupos léxicos y la adecuación de los lemas a las normas de ortografía de la época. También en el siglo decimonónico se inauguró la crítica lexicográfica, la cual se centraba, en un primer momento, en el diccionario de la Academia, y después se aplicó a la lexicografía en general (*cf.* Jiménez Ríos 2013b).

Posteriormente, en el siglo XX, Julio Casares (1921) planteó una renovación de la lexicografía española centrada en la organización de la macroestructura y estableció las relaciones con otras disciplinas lingüísticas. A partir del examen de las aportaciones bibliográficas, se ha podido comprobar que en la configuración de la macroestructura del diccionario intervienen abundantes aspectos lingüísticos que se manifiestan en su propia organización, en la selección del leuario y en el proceso de lematización (*cf.* Rey-Debove 1971; Bergenholtz y Tarp 1995; Porto Dapena 2002; Béjoint 2010). De esta manera, se valida la hipótesis de que los lemas que integran la nomenclatura han sido seleccionados de acuerdo con una serie de coordenadas que se forjan a partir de la intersección de aspectos ortográficos (p. ej. variantes gráficas, extranjerismos crudos),

gramaticales (p. ej. variaciones en la morfología flexiva, introducción de elementos y palabras gramaticales, intersecciones transcategoriales) y semánticos (p. ej. homonimia y polisemia y su proyección en la macroestructura).

A lo largo del tiempo, la macroestructura del diccionario ha ido ampliando sus límites y ha evolucionado hacia un mayor grado de homogeneización y normalización debido a los resultados obtenidos en las investigaciones sobre las relaciones entre el léxico y la gramática (*cf.* Demonte 2017: 15), al empleo de herramientas informáticas (corpus, bases de datos, informatización de los productos lexicográficos) y a los avances en los estudios metalexográficos. Por ejemplo, recientemente en el marco de la teoría funcional se ha discutido la utilidad de la distinción de homónimos en la lexicografía (*cf.* Tarp 2013). Asimismo, la lingüística de corpus ha supuesto una revolución para la lexicografía y ha influido de manera decisiva en la metodología usada en la confección de diccionarios. Los corpus aseguran la fiabilidad y permiten decidir sobre la inclusión de ciertas palabras en función de la representatividad de los resultados (*cf.* Rojo 2009; Torruella 2017).

También en la macroestructura se evidencia de manera directa el vínculo con la ortografía a través de los lemas que la componen, que reflejan la norma ortográfica del momento de su confección (*cf.* Catach 1989: 501-508; Lara 1992: 5). Por lo tanto, en la macroestructura se manifiestan implícitamente las reglas particulares de ortografía, ya que a cada uno de los lemas se le asigna una grafía concreta. La propia forma gráfica señala la escritura recomendada de cada una de las palabras. En este sentido, se ha comprobado que los diccionarios son indispensables para el conocimiento de la solución ortográfica individual de los vocablos del lecionario, algo especialmente visible en el repertorio de la Academia debido a su carácter normativo. En la actualidad, esta obra se propone, no solamente resolver dudas sobre el significado de las palabras, sino también sobre su uso en el discurso y sobre su ortografía.

Por todo lo expuesto, en este estudio, siguiendo los trabajos de Martínez Alcalde (2006, 2007 y 2010b), Quilis Merín (2009, 2010a, 2010b y 2013a) y Alcoba (2012), se ha partido del supuesto de que los diccionarios son una fuente imprescindible para

obtener una panorámica completa de la historia de la ortografía del español, puesto que proporcionan una perspectiva complementaria a la de los tratados ortográficos (*cfr.* Quilis Merín 2010a: 529), y, además, como se ha demostrado, forman parte de la propia historia de la ortografía. El repertorio léxico ofrece información sobre la ortografía desde una doble vertiente, como una obra metalingüística, en la que se transmiten observaciones e indicaciones de carácter ortográfico sobre las palabras, ya sea en el prólogo, a través de los lemas o en las propias definiciones, y como texto, en el que se presenta una muestra de la lengua del momento de su confección (véase capítulo 2). Este modelo de análisis, que aporta nuevas formas de aproximarse a la información lexicográfica, se ha aplicado al estudio de los diccionarios académicos publicados en el siglo XIX y se han obtenido resultados de gran relevancia para la fijación del sistema ortográfico del español.

Como se está demostrando en estudios recientes (Ramírez Luengo 2012; Melis y Flores 2015a; Carpi y García Jiménez 2017, etc.), el siglo XIX desempeña un papel fundamental en la historia de la lengua española. Los cambios lingüísticos que se analizan en estos trabajos, tanto gramaticales, como ortográficos, fónicos y léxicos evidencian la importancia de esta centuria en el devenir de la lengua y demuestran que en ella se erige el español contemporáneo en su configuración actual. Dentro de la historia de la ortografía, desarrollada en el capítulo 3 de la tesis, el siglo XIX se inserta en lo que los estudios tradicionales han designado el *período académico* (*cfr.* Esteve Serrano 1982; Martínez de Sousa 1991 y 2008; Iribarren 2005). Esta etapa se inicia en el siglo XVIII con el nacimiento de la Academia y la lengua entra en un período de estabilidad ortográfica que llega hasta la actualidad. Sin embargo, existe una postura revisionista desde la que se han diluido los límites de las etapas que se habían fijado para periodizar la ortografía y se ha cuestionado la importancia de la Academia (*cfr.* Martínez Alcalde 2010a y 2012; Frago 2010; Ramírez Luengo 2015). Como se ha comprobado, todavía en el siglo XIX conviven varias «tendencias gráficas» que estaban aceptadas socialmente y que se acaban imponiendo unas sobre las otras. Si bien es cierto que la Academia es uno de los vértices de la estandarización ortográfica, también

influyen otros factores como la imprenta, las tradiciones escriturarias, la alfabetización o la escolarización (*cf.* Ramírez Luengo 2012: 168). Con todo, es evidente que el respaldo oficial a mediados de siglo de la propuesta académica determinó la fijación de la ortografía del español.

En esta centuria, la Academia difundía su propuesta tanto en las ortografías como en los diccionarios, ya que, como se ha demostrado, en estos últimos se introdujeron modificaciones o reformas que reflejaban las decisiones tomadas por los académicos en materia ortográfica. Por lo tanto, tal y como se planteó en la hipótesis, en el siglo XIX, igual que en la centuria anterior lo fue el *Diccionario de autoridades*, el repertorio léxico se concibió como un eslabón más en la evolución de la ortografía y contribuyó de manera decisiva al proceso de fijación del sistema ortográfico del español.

Las líneas evolutivas que presenta la ortografía en las ediciones decimonónicas del diccionario han permitido distinguir algunas fases dentro la centuria. Las ediciones de la primera mitad del siglo XIX se pueden agrupar en un mismo conjunto (1803-1843). A pesar de que en 1803 se fijaron las reformas que se habían ido incluyendo en los tratados ortográficos dieciochescos, ya se observa en esta edición del repertorio una pérdida de peso del criterio etimológico que culminó en 1815 con la reestructuración del sistema ortográfico del español. Sin duda, en esta edición de la ortografía tuvieron lugar las reformas de mayor calado, las cuales se aplicaron a las palabras de la nomenclatura de 1817 y se fueron afinando en las ediciones siguientes del diccionario (1822-1843). En estas ediciones se ajustó la relación entre grafema y fonema y se fue gestando el sistema ortográfico en su configuración actual. La falta de una ortografía y la continua publicación de la obra lexicográfica condujo a una situación insólita, pues el repertorio léxico estaba más actualizado en materia ortográfica que la propia ortografía. A partir de la edición del diccionario de 1852 la ortografía entró en un proceso de estabilización debido a la oficialidad que se le había otorgado al sistema académico en el año 1844. La publicación del *Prontuario* era constante y descendieron las vacilaciones ortográficas en el diccionario (1852-1869). Algunas de las modificaciones practicadas en la edición del repertorio de 1869 denotan una preferencia por el criterio etimológico. La etimología

fue determinante en las ediciones de 1884 y 1899 donde el principio etimológico volvió a constituirse como rector de la ortografía. Este cambio sitúa las tres últimas ediciones del diccionario de la Academia en un mismo proceso evolutivo dentro de la ortografía académica.

El análisis que se ha llevado a cabo en el capítulo 4 aporta datos categóricos para la reconstrucción de la historia de la lexicografía y de la historia de la ortografía del español. En esta investigación se ha verificado la importancia del diccionario académico como promotor de la codificación ortográfica, lo cual se ha comprobado a través de los cambios introducidos en la macroestructura. Los resultados obtenidos permiten afirmar que las reformas ortográficas propuestas por la Academia en el siglo XIX presentan una doble dirección. En las hipótesis se planteó que el diccionario actúa como sancionador de las reformas que se proponen en las ortografías académicas, pero, en ocasiones, es en el repertorio léxico donde se gestan las reglas.

Es cierto que la trayectoria más habitual es ortografía > diccionario, es decir, en las ortografías se formulan reformas ortográficas que posteriormente se aplican a los lemas de la macroestructura autorizando, así, dicha regla. Esta dirección se ejemplifica con la sustitución de *qu* por *c* en las voces en que la *u* de detrás de la *q* se pronunciaba (*aquoso* > *acuoso*, *conseqüencia* > *consecuencia*, *frequencia* > *frecuencia*, *pasqüilla* > *pascuilla*, etc.). Esta norma se propuso en la edición de la ortografía de 1815 y se puso en práctica en todas las palabras del leuario de la edición del diccionario de 1817 (véase capítulo 4, § 1.2.2.). De hecho, el tratado ortográfico se emprendió como tarea previa al repertorio léxico.

En cambio, en otras ocasiones, se ha demostrado que la dirección de la reforma es la inversa: diccionario > ortografía. Es decir, las decisiones ortográficas se toman en el diccionario y se terminan imponiendo como norma en la ortografía. Para determinar esta trayectoria, es imprescindible el análisis de las modificaciones introducidas en la macroestructura. En algunos casos, los prólogos de los repertorios han servido de ayuda para constatar las modificaciones ortográficas que se han aplicado en el interior de la obra. Un ejemplo de ello son las declaraciones transmitidas en el preámbulo de la

edición del diccionario de 1817 sobre la preferencia por el empleo de *j* seguida de vocal palatal para representar el fonema fricativo velar sordo /x/. En la ortografía de 1815 se habían propuesto reglas generales para el uso de *g* y *j* delante de *e* y *i*, pero seguían existiendo vacilaciones en la escritura de ciertas palabras. Por ello, las decisiones en materia ortográfica se tomaron en la redacción del repertorio, puesto que para cada lema decidieron una grafía. Se otorgó prioridad a la letra *j*, lo cual se advirtió en el prólogo y generó abundantes modificaciones en las voces del leuario de las ediciones siguientes del diccionario (1822, 1832, 1837 y 1843).

Sin embargo, a diferencia de lo que se había indicado en la hipótesis, las reflexiones ortográficas planteadas en el prólogo no siempre emergen de los cambios en el cuerpo de la obra. Por ejemplo, en el preámbulo de la edición del diccionario de 1837 se debatió desde una perspectiva normativa sobre la agrupación consonántica *-x+C-*, un tema que, como se ha podido comprobar, había generado distintas opiniones entre los ortógrafos de la época. No obstante, la Academia solo anunció la desaprobación de la sustitución de *x* por *s* en la sílaba *ex*, pero no se produjeron cambios en las voces del leuario, puesto que ya prefería la combinación consonántica en casi todas las palabras del diccionario (véase § 1.2.9.2.F).

Asimismo, el análisis de los datos ha demostrado que el diccionario establece la ortografía de ciertos lemas problemáticos para los que no existe una regla particular en los tratados ortográficos o se aceptan varias posibilidades de escritura. Este es el caso del uso de la *z* delante de vocal palatal en los plurales y derivados de las palabras cuya base léxica se escribía con esa misma grafía. Como se ha comprobado, en las ediciones de la ortografía publicadas en el siglo XVIII se ofreció la posibilidad de utilizar en estas voces la *z*, aunque se recomendaba el uso de *c*. Por ello, aunque la tendencia mayoritaria era utilizar la letra *c*, en el diccionario había variación, por lo que se hallan registrados lemas como *atenazear* (de *tenaza*), *marzear* (de *marzo*) o *rebozito* (de *rebozo*). La escritura de estas palabras refuta la hipótesis de que los cambios en materia ortográfica introducidos en el diccionario implican una pérdida de variación gráfica del sistema académico precedente. Incluso, en algunas ocasiones, es al revés. Por ejemplo, en el

Prontuario (1854) se volvió a incluir la letra *k* para representar el fonema velar oclusivo sordo, por lo que, a partir de entonces, se utilizaron tres grafías para un único fonema (/k/: *c*, *k*, *q*). Sin embargo, su uso se restringía a unas pocas palabras. Este cambio en el sistema ortográfico es consecuencia de la introducción de algunos extranjerismos sin adaptación gráfica al español (*kabila*, *képis*, *kilogramo*, etc.). Asimismo, supuso la inclusión de variantes gráficas con *k* de voces que ya se hallaban escritas con *c* o *q* en el diccionario (*kadi/cadí*, *kalenda/calenda*, *kalmuko/calmuco*).

Finalmente, el examen llevado a cabo ha permitido descubrir que algunas de las decisiones metalexigráficas acordadas para la configuración del diccionario tuvieron repercusiones en la ortografía utilizada en la obra. Así, por ejemplo, en la edición de 1822 se acordó suprimir del leuario las variantes que conservaban las grafías antiguas o que no se ajustaban a las normas de pronunciación y ortografía del momento (*cfr.* Jiménez Ríos 2019: 246; Lombardini 2011: 312). Con estas eliminaciones se empezó a concebir el diccionario como un instrumento normativo (*cfr.* Clavería 2019a: 33). También influyó en la escritura de los lemas, posiblemente de manera involuntaria, la introducción de la etimología en la duodécima edición del diccionario (1884). El origen etimológico volvió a constituirse como principio rector de la ortografía, hecho que provocó cambios en un abundante número de palabras (*besque* > *vesque*, *bitola* > *vitola*, *estivar* > *estibar*, *gilbo* > *gilvo*, etc.). En algunos casos, la etimología actuó de árbitro normativo y determinó el triunfo entre variantes formales (*cfr.* Jiménez Ríos 2008: 323).

Por todo lo expuesto, se puede afirmar que el diccionario tiene un papel decisivo en el proceso de estandarización del sistema ortográfico y la información contenida en el repertorio es imprescindible para obtener una panorámica completa de la historia de la ortografía del español.

A raíz de esta tesis se han abierto nuevas vías de indagación fundamentales para completar la historia de la relación entre el diccionario y la ortografía del español. Por un lado, desde el punto de vista cronológico, se podría ampliar el período examinado al siglo XX con el objetivo de determinar la evolución que presenta la estandarización

ortográfica en el repertorio léxico de la Academia. Por otro lado, desde el punto de vista de los fenómenos analizados, sería interesante examinar la fijación de los otros aspectos del sistema ortográfico del español, los signos diacríticos (tilde y diéresis) y los signos de puntuación (*cf.* OLE 2010).

Asimismo, este estudio, por motivos temporales, se ha concentrado en la relación entre la ortografía y el diccionario y no se ha podido acometer el vínculo del diccionario con la gramática con relación a la configuración de la macroestructura, que, como se ha hecho constar en el capítulo 1, las posibilidades de estudio en este ámbito son múltiples. Además, es especialmente importante la relación de estas disciplinas lingüísticas en el contexto académico debido a la labor de codificación de la lengua española que la Academia pretendía realizar desde una triple perspectiva, primero léxica y ortográfica y después gramatical.

En definitiva, la investigación que se ha desarrollado en la presente tesis doctoral contribuye a completar el vacío existente de estudios sobre el siglo XIX con el objetivo de esclarecer la complejidad lingüística de esta diacronía del español desde una nueva perspectiva de análisis que asume el diccionario como una importante fuente de datos en materia ortográfica. En concreto, esta tesis ha pretendido aportar luz a la historia de la lexicografía, por un lado, y a la historia de la ortografía, por el otro, en una centuria donde ambas disciplinas se encuentran.

CONCLUSIONI

La ricerca svolta in questa tesi costituisce un passo avanti nello studio dello spagnolo del XIX secolo, un'epoca «poco considerada» (Ramírez Luengo 2016: 447) nelle opere sulla storia della lingua spagnola. Con questo centennio ebbe inizio quel che recentemente ha preso il nome di *español moderno* (Melis y Flores 2015a), un periodo di trascendenza capitale per la storia della lingua perché, tra l'altro, in esso si produce la modernizzazione definitiva del sistema linguistico spagnolo (*cf.* Martínez Alcalde 2010a; Zamorano 2012; Ramírez Luengo 2012; Melis e Flores 2015a; Carpi e García Jiménez 2017). Nell'ambito della diacronia, la ricerca si trova al bivio tra due discipline: la storia della linguistica e la storia della lingua. Lo studio realizzato è, da un lato, un contributo alla storia della lessicografia e, dall'altro, alla storia dell'ortografia dello spagnolo. Concretamente, contribuisce alla ricostruzione del processo di fissaggio del sistema ortografico tramite i cambi nella macrostruttura delle dieci edizioni ottocentesche del dizionario dell'Accademia, essenziali per capire la rotta che seguì l'ortografia nel XIX secolo.

Di seguito, si esporranno le conclusioni specifiche estratte da ogni capitolo e che fanno riferimento agli obiettivi e le ipotesi formulate nell'introduzione a questa tesi:

Lo sviluppo della storia della teoria lessicografica ha evidenziato che il versante teorico della disciplina deriva dalla pratica stessa dell'elaborazione dei dizionari, che annovera una lunga tradizione (vedasi capitolo 1). Come si è potuto verificare, non fu che nel XIX secolo quando si iniziò ad avere la consapevolezza dell'importanza della riflessione linguistica antecedente all'elaborazione del repertorio lessicale (*cf.* Hausmann 1989: 216; Alvar Ezquerro 1993a: 215 e 2014-2015: 35). In questa stessa epoca nacque anche la linguistica scientifica e, presto, i postulati delle correnti che sorsero si concretizzarono nei dizionari di quel momento. Per questa ragione, il XIX secolo è un periodo chiave nella storia della lessicografia, più in generale, e di quella spagnola, nello specifico, già che fu allora quando si iniziò a riconsiderare il concetto di dizionario a causa, in certa misura, dei modelli che stavano emergendo in quell'epoca, specialmente dei dizionari enciclopedici che presentavano, come caratteristica

principale, l'ampliamento della macrostruttura, conseguenza della visione totalizzatrice del lessico di quel periodo. Allo stesso modo, si iniziarono ad applicare, alla pratica lessicografica, i principi teorici della linguistica storico-comparativa, diffusasi in Spagna a metà secolo. (*cf.* Mourelle-Lema 1968: 167; Ridruejo 2002; Clavería 2014: 280; capitolo 1, § 1.2.). Un esempio di ciò è il nuovo ordine che acquisisce la macrostruttura a effetto della separazione delle parole omonime in articoli indipendenti per l'incorporazione dell'etimologia nella dodicesima edizione del dizionario accademico (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 356). Pertanto, così come si è ipotizzato, i modelli teorico-linguistici che compaiono in Spagna durante il XIX secolo influiscono sulle edizioni del dizionario dell'Accademia.

Le riflessioni filologiche sulla produzione dell'opera lessicografica, in quel tempo divulgate nelle regole e nei prologhi del dizionario stesso, si basavano su vari aspetti del repertorio. La macrostruttura fu uno dei temi centrali, dato che rappresenta una parte essenziale del dizionario mediante la quale si gerarchizza l'informazione in esso contenuta. Tra le varie questioni, interessava l'ammissione o l'esclusione dal lemmario di certi gruppi lessicali e l'adeguazione dei lemmi alle norme ortografiche dell'epoca. Nello stesso secolo, si inaugurò anche la critica lessicografica che, in un primo momento, si concentrava sul dizionario dell'Accademia ma che poi fu applicata alla lessicografia più in generale. (*cf.* Jiménez Ríos 2013b).

Successivamente, nel XX secolo, Julio Casares (1921) propose un rinnovamento della lessicografia spagnola incentrata sull'organizzazione della macrostruttura e ne stabilì il rapporto con le altre discipline linguistiche. A partire dall'analisi degli apporti bibliografici, si è potuto dimostrare che nella configurazione della macrostruttura del dizionario intervengono abbondanti aspetti linguistici che si manifestano nella sua organizzazione, nella selezione del lemmario e nel processo di lemmatizzazione (*cf.* Rey-Debove 1971; Bergenholtz e Tarp 1995; Porto Dapena 2002; Béjoint 2010). In questo modo, si convalida l'ipotesi secondo la quale i lemmi che costituiscono la nomenclatura sono stati selezionati in accordo con una serie di coordinate generate dall'intersezione di aspetti ortografici (es. varianti grafiche, forestierismi crudi),

grammaticali (es. variazioni nella morfologia flessiva, introduzione di elementi e parole grammaticali, intersezioni tra categorie) e semantici (es. omonimia e polisemia e la loro proiezione sulla macrostruttura).

Nel tempo, la macrostruttura del dizionario ha ampliato i suoi limiti e si è evoluta verso un maggior grado di omogeneizzazione e normalizzazione grazie ai risultati ottenuti dalle indagini sulle relazioni tra il lessico e la grammatica (*cf.* Demonte 2017: 15), all'uso di strumenti informatici (corpus, banche dati, informatizzazione dei prodotti lessicografici) e ai progressi negli studi metalessicografici. A esempio, recentemente, nell'ambito della teoria funzionale, si è discusso sull'utilità della distinzione degli omonimi in lessicografia (*cf.* Tarp 2013). Allo stesso tempo, la linguistica del corpus ha comportato una rivoluzione per la lessicografia e ha influito in modo decisivo sulla metodologia utilizzata nell'elaborazione dei dizionari. I corpus assicurano l'affidabilità e permettono di decidere in merito all'ammissione di certe parole in funzione della rappresentatività dei risultati (*cf.* Rojo 2009; Torruella 2017).

Inoltre, nella macrostruttura si evidenzia in modo diretto il vincolo con l'ortografia attraverso i lemmi che la conformano, che riflettono la norma ortografica del momento in cui sono stati confezionati (*cf.* Catach 1989: 501-508; Fernando Lara 1992: 5). Perciò, nella macrostruttura si manifestano implicitamente le regole proprie dell'ortografia, giacché a ognuno dei lemmi si assegna una grafia specifica. La forma grafica stessa indica la scrittura raccomandata per ogni parola. A tal proposito, si è confermato che i dizionari sono indispensabili per conoscere la soluzione ortografica specifica delle voci del lemmario, tratto evidente in special modo nel repertorio dell'Accademia data la sua natura normativa. Attualmente, quest'opera pretende non solo di risolvere dubbi sul significato delle parole, bensì anche sul loro uso nel discorso e sull'ortografia.

Alla luce di ciò e sulla base delle opere di Martínez Alcalde (2006, 2007 e 2010b), Quilis Merín (2009, 2010a, 2010b e 2013a) e Alcoba (2012), in questo studio si è partiti dalla premessa che i dizionari sono una fonte imprescindibile da cui ottenere una panoramica completa della storia dell'ortografia dello spagnolo, poiché forniscono

una prospettiva complementare a quella dei trattati ortografici (*cf.* Quilis Merín 2010a: 529), e, inoltre, come si è dimostrato, fanno parte della storia stessa dell'ortografia. Il repertorio lessicale offre informazioni sull'ortografia da due punti di vista: come opera metalinguistica, in cui si espongono osservazioni di natura ortografica sulle parole, siano esse nel prologo, mediante i lemmi o nelle definizioni stesse, e come testo, nel quale si presenta un campione della lingua del momento della sua elaborazione (vedasi capitolo 2). Questo modello d'analisi, che apporta nuove forme di approccio all'informazione lessicografica, è stato applicato allo studio dei dizionari accademici pubblicati nel XIX secolo con risultati di grande rilevanza per il fissaggio del sistema ortografico dello spagnolo.

Così come si è dimostrato in studi recenti (Ramírez Luengo 2012; Melis e Flores 2015a; Carpi e García Jiménez 2017, ecc.), il XIX secolo riveste un ruolo fondamentale nella storia della lingua spagnola. Le variazioni linguistiche analizzate in queste opere, sia grammaticali, sia ortografiche, foniche e lessicali, evidenziano l'importanza di questo centennio nel divenire della lingua e dimostrano che su di essa si erige lo spagnolo contemporaneo nella sua configurazione attuale. Nella storia dell'ortografia, descritta nel capitolo 3 di questa tesi, il XIX secolo si inserisce nel periodo che gli studi tradizionali hanno catalogato come *accademico* (*cf.* Esteve Serrano 1982; Martínez de Sousa 1991 e 2008; Iribarren 2005). Questa tappa ha inizio nel XVIII secolo con la nascita dell'Accademia e l'ingresso della lingua in una fase di stabilità ortografica. Tuttavia, esiste una postura revisionista che ha proceduto a sfumare i limiti tra le diverse fasi fissate per periodizzare l'ortografia e ha messo in discussione l'importanza dell'Accademia (*cf.* Martínez Alcalde 2010a e 2012; Frago 2010; Ramírez Luengo 2015). Come si è potuto verificare, nel XIX secolo convivono ancora diverse «tendenze grafiche» socialmente accettate e che finiscono per imporsi le une sulle altre. Sebbene sia vero che l'Accademia è uno dei vertici di standardizzazione ortografica, su quest'ultima influiscono anche altri fattori come la stampa, le tradizioni scritturiste, l'alfabetizzazione o la scolarizzazione (*cf.* Ramírez Luengo 2012: 168). Nonostante

ciò, è evidente che l'appoggio ufficiale, a metà del secolo, della proposta accademica determinò il fissaggio dell'ortografia dello spagnolo.

In questa epoca, l'Accademia diffondeva la sua proposta sia nelle ortografie sia nei dizionari, dato che, come constatato, in questi ultimi si introdussero modifiche o riforme che riflettevano le decisioni degli accademici in materia di ortografia. Dunque, come esposto nell'ipotesi, nel XIX secolo, così come nel precedente lo fu il *Diccionario de autoridades*, il repertorio lessicale fu concepito come un ulteriore anello nell'evoluzione dell'ortografia e contribuì in modo decisivo al processo di fissaggio del sistema ortografico spagnolo.

Le linee evolutive che presenta l'ortografia nelle edizioni ottocentesche del dizionario hanno permesso di distinguere alcune fasi all'interno del centennio. Le edizioni della prima metà del XIX secolo si possono riunire in un unico gruppo (1803-1843). Benché nel 1803 fossero già state fissate le riforme incorporate nei trattati ortografici ottocenteschi, in questa edizione del repertorio si osserva una perdita di peso del criterio etimologico che culminò nel 1815 con la ristrutturazione del sistema ortografico dello spagnolo. Senza dubbio, in quest'edizione dell'ortografia avvennero le riforme di maggiore profondità, che vennero applicate alle parole della nomenclatura del 1817 e si perfezionarono nelle edizioni successive del dizionario (1822-1843). In queste ultime si aggiustò la relazione tra grafema e fonema e iniziò la gestazione del sistema ortografico nella sua configurazione attuale. La mancanza di un'ortografia e l'incessante pubblicazione dell'opera lessicografica condusse a una situazione insolita, dacché il repertorio lessicale era più aggiornato in termini ortografici rispetto all'ortografia stessa. A partire dall'edizione del dizionario del 1852, l'ortografia entrò in un processo di stabilizzazione dovuto all'ufficialità attribuita al sistema accademico nel 1844. La pubblicazione del *Prontuario* era costante e calarono le titubanze ortografiche nel dizionario (1852-1869). Alcune delle modifiche messe in atto nell'edizione del repertorio del 1869 denotano una preferenza per il criterio etimologico. L'etimologia fu decisiva nelle edizioni del 1884 e 1899 nelle quali il principio etimologico si ricostituì quale rettore dell'ortografia. Questo cambiamento situa le tre ultime edizioni del

dizionario dell'Accademia in un unico processo evolutivo nell'ambito dell'ortografia accademica.

L'analisi portata a termine nel capitolo 4 apporta dati indiscutibili per la ricostruzione della storia della lessicografia e della storia dell'ortografia dello spagnolo. In questa ricerca si è verificata l'importanza del dizionario accademico come promotore della codificazione ortografica, la qual cosa è stata accertata attraverso le modifiche introdotte nella macrostruttura. I risultati ottenuti permettono di affermare che le riforme ortografiche proposte dall'Accademia nel XIX secolo presentano una duplice direzione. Nelle ipotesi si è suggerito che il dizionario si comporta come sanzionatore delle riforme che vengono proposte nelle ortografie accademiche, però, in alcuni casi, le regole nascono proprio nel repertorio lessicale.

È pur vero che la traiettoria abituale è ortografia > dizionario, ossia, è nelle ortografie che si formulano le riforme ortografiche che successivamente si applicano ai lemmi della macrostruttura autorizzando, così, la regola stessa. Questa direzione si esemplifica nella sostituzione di *qu* con *c* nelle voci in cui veniva pronunciata la *u* dopo la *q* (*aquoso* > *acuoso*, *conseqüencia* > *consecuencia*, *freqüencia* > *frecuencia*, *pasqüilla* > *pascuilla*, ecc.). Questa norma fu proposta nell'edizione dell'ortografia del 1815 e venne messa in pratica in tutte le parole del lemmario dell'edizione del dizionario del 1817 (vedasi capitolo 4, § 1.2.2.). In effetti, il trattato ortografico si iniziò come opera anteriore al repertorio lessicale.

Malgrado ciò, in altre occasioni, è stato dimostrato che la direzione della riforma è in senso contrario: dizionario > ortografia. In altre parole, le decisioni ortografiche si prendono nel dizionario e finiscono per imporsi come norma nell'ortografia. Per determinare questa traiettoria, è imprescindibile l'analisi delle modifiche introdotte nella macrostruttura. In alcuni casi, i prologhi ai repertori sono stati d'aiuto per constatare le variazioni ortografiche applicate all'interno dell'opera. Un esempio di ciò sono le dichiarazioni nel preambolo all'edizione del dizionario del 1817 sulla preferenza dell'uso di *j* seguita da vocale palatale per rappresentare il fonema fricativo velare sordo /x/. Nell'ortografia del 1815 si erano proposte delle regole generali per l'utilizzo di *g* e *j*

davanti a *e* ed *i*, ma continuavano a esistere dei vacillamenti nella scrittura di alcune parole. Per questo motivo, le decisioni in materia di ortografia si presero nella redazione del repertorio, visto che per ogni lemma fu stabilita una grafia. Si diede priorità alla lettera *j*, come si era anticipato nel prologo, la qual cosa generò cospicue modifiche nelle voci del lemmario delle edizioni successive del dizionario (1822, 1832, 1837 e 1843).

Tuttavia, a differenza di ciò che è stato palesato nelle ipotesi, le riflessioni ortografiche presentate nel prologo non sempre emergono dai cambiamenti nel corpo dell'opera. Ad esempio, nel preambolo all'edizione del dizionario del 1837, si riesaminò il gruppo consonantico *-x+C-* in un'ottica normativa, un argomento che, come dimostrato, aveva originato opinioni contrastanti tra gli ortografi dell'epoca. Eppure, l'Accademia annunciò solamente la disapprovazione sulla sostituzione di *x* con *s* nella sillaba *ex*, però non si produssero variazioni nelle voci del lemmario, dato che già si preferiva la combinazione consonantica in quasi tutte le parole del dizionario (vedasi § 1.2.9.2.F).

Al tempo stesso, l'analisi dei dati ha dimostrato che il dizionario stabilisce l'ortografia di alcuni lemmi problematici per i quali non esiste una regola propria nei trattati ortografici o se ne accettano varie possibilità di scrittura. È il caso dell'uso della *z* davanti a vocale palatale nei plurali e derivati delle parole la cui base lessicale veniva scritta con quella stessa grafia. Come appurato, nelle edizioni dell'ortografia pubblicate nel XVIII secolo si offrì la possibilità di usare la *z* in queste voci, nonostante si raccomandasse l'uso della *c*. Perciò, anche se la tendenza predominante consisteva nell'usare la lettera *c*, nel dizionario c'erano delle variazioni, infatti si trovano lemmi come *atenazear* (da *tenaza*), *marzear* (da *marzo*) o *rebozito* (da *rebozo*). La scrittura di queste parole refuta l'ipotesi secondo la quale i cambiamenti in materia di ortografia introdotti nel dizionario implicano una perdita di variazione grafica del sistema accademico precedente. In alcuni casi è perfino il contrario. Ad esempio, nel *Prontuario* (1854) venne reintrodotta la lettera *k* per rappresentare il fonema velare occlusivo sordo, per cui, da quel momento, si usarono tre grafie per un solo fonema (/k/: *c*, *k*, *q*).

Ciononostante, come assodato, il suo uso si riduceva a poche parole. Questa modifica nel sistema ortografico è la conseguenza dell'introduzione di alcuni forestierismi senza un'adattamento grafico allo spagnolo (*kabila, kèpis, kilogramo*, ecc.). Allo stesso modo, implicò l'inclusione di varianti grafiche con la *k* di voci che, nel dizionario, comparivano già scritte con *c* o *q* (*kadi/cadi, kalenda/calenda, kalmuko/calmuco*).

Infine, l'esame realizzato ha permesso di scoprire che alcune delle decisioni metalessicografiche accordate per la configurazione del dizionario ebbero ripercussioni sull'ortografia utilizzata nell'opera stessa. Pertanto, ad esempio, nell'edizione del 1822 si accordò di abolire dal lemmario le varianti che conservassero le grafie antiche o che non si adattassero alle norme di pronuncia e ortografia del momento (*cf.* Jiménez Ríos 2019: 246; Lombardini 2011: 312). Con queste eliminazioni si iniziò a concepire il dizionario come uno strumento normativo (*cf.* Clavería 2019a: 33). Nella scrittura dei lemmi influì anche, probabilmente in modo involontario, l'introduzione dell'etimologia nella dodicesima edizione del dizionario (1884). L'origine etimologica si ristabilì come principio rettore dell'ortografia, fatto che provocò dei cambiamenti in un ragguardevole numero di parole (*besque > vesque, bitola > vitola, estivar > estibar, gilbo > gilvo*, ecc.). In alcuni casi, l'etimologia fece da arbitro normativo e determinò la vittoria tra più varianti formali (*cf.* Jiménez Ríos 2008: 323).

Per quanto esposto finora, si può affermare che il dizionario ha un ruolo decisivo nel processo di standardizzazione del sistema ortografico e che l'informazione contenuta nel repertorio è imprescindibile per ottenere una visione panoramica completa sulla storia dell'ortografia dello spagnolo.

Alla luce di questa tesi sono state aperte nuove vie di indagine fondamentali per completare la storia della relazione tra il dizionario e l'ortografia dello spagnolo. Da un lato, dal punto di vista cronologico, si potrebbe ampliare il periodo analizzato fino al XX secolo con l'obiettivo di determinare l'evoluzione che presenta la standardizzazione ortografica nel repertorio lessicale dell'Accademia. Dall'altro lato, dal punto di vista dei fenomeni analizzati, sarebbe interessante studiare il fissaggio di altri aspetti del sistema

ortografico dello spagnolo, i segni diacritici (accento e dieresi) e la punteggiatura (*cf.* *OLE* 2010).

Tuttavia, questo studio, per ragioni di tempo, si è concentrato sul rapporto tra l'ortografia e il dizionario e non ha potuto spaziare sul vincolo tra il dizionario e la grammatica rispetto alla configurazione della macrostruttura, ambito che, come constatato nel capitolo 1, offre molteplici possibilità di studio. Inoltre, è particolarmente importante la relazione tra queste discipline linguistiche nel contesto accademico grazie all'opera di codificazione della lingua spagnola che l'Accademia pretendeva di realizzare da una triplice angolazione: innanzitutto lessicale e ortografica e, successivamente, grammaticale.

In conclusione, la ricerca svolta nella presente tesi di dottorato contribuisce a completare la lacuna esistente di studi sul XIX secolo con l'obiettivo di chiarire la complessità linguistica di questa diacronia dello spagnolo da una nuova prospettiva di analisi che riconosce il dizionario come un'importante fonte di dati in materia di ortografia. Concretamente, questa tesi ha voluto ambire, da una parte, a fare luce sulla storia della lessicografia, e, dall'altra, sulla storia dell'ortografia, in un centennio in cui convergono entrambe le discipline.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, Francisco (1998): «Para la periodización de los diccionarios y las gramáticas de la Academia», en S. Ruhstaller y J. Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 227-236.
- Abad, Francisco (2001): *Cuestiones de lexicología y lexicografía*. Madrid: UNED.
- Actas = Real Academia Española (1791-1900): *Libro 19 de acuerdos de la Real Academia Española*, desde el 18 de abril de 1808 hasta el 26 de febrero de 1818.
- Ahumada, Ignacio (1989): *Aspectos de lexicografía teórica*. Granada: Universidad de Granada.
- Ahumada, Ignacio (1992): «J. Fernández Sevilla y la lexicografía teórica española», en I. Ahumada (ed.), *Diccionarios españoles: contenidos y aplicaciones. Lecciones del primer seminario de lexicografía hispánica. Jaén, 21 al 24 de enero de 1991*. Jaén: El Estudiante, pp. 13-33.
- Ahumada, Ignacio (2000): «Diccionarios de especialidad en los siglos XVIII, XIX y XX», en I. Ahumada (ed.), *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17-19 de noviembre de 1999*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 79-102.
- Ahumada, Ignacio (dir.) (2009): *Diccionario Bibliográfico de la Metalexicografía del Español 2001-2005*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Ahumada, Ignacio (dir.) (2014): *Diccionario Bibliográfico de la Metalexicografía del Español 2006-2010*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Alarcos, Emilio (1951): «La alternancia de f y h en los arabismos», *Archivum* 1, pp. 29-41.
- Alarcos, Emilio (1971 [1950]): *Fonología española*. Madrid: Gredos, 3.^a ed.
- Alarcos, Emilio (1988): «De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI», en M. Ariza et al. (eds.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Arco/Libros, 47-49.
- Alarcos, Emilio (1990): *Las gramáticas de la Academia*. Logroño: Lecciones de lingüística y didáctica del español.
- Alberte, Montserrat (2011): «La “laboriosa colmena”: los diccionarios hipotéticos de la RAE», en S. Senz y M. Alberte (eds.), *El dardo en la Academia. Esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, II, pp. 367-424.
- Alcina, Juan y Blecua, José Manuel (1975): *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Alcoba, Santiago (2006): «Reformas ortográficas: pros y contras», *Espéculo: Revista de estudios literarios*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Alcoba, Santiago (2007a): «Ortografía y DRAE. Algunos hitos en la fijación léxica y ortográfica de las palabras», *Español Actual*, 88, pp. 11-42.
- Alcoba, Santiago (2007b): «El debate de la reforma ortográfica y Andrés Bello», *Español Actual*, 88, pp. 127-172.
- Alcoba, Santiago (2012): «El proceso de fijación ortográfica de las palabras en los DRAE», en G. Clavería, M. Freixas, M. Prat y J. Torruella (eds.), *Historia del léxico: perspectivas de investigación*. Madrid- Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, pp. 273-302.
- Aliaga, José Luis (1994): *El léxico aragonés en el Diccionario de Autoridades*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.
- Aliaga, José Luis (1997): *Contribución al estudio de las voces aragonesas en las ediciones del Diccionario de la Real Academia Española: lexicografía y diversidad geolingüística*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.
- Aliaga, José Luis (1998): «El pensamiento lexicográfico de Luis Fernando Lara», en S. Ruhstaller y J. Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 247-257.

- Aliaga, José Luis (2000): *Aspectos de lexicografía española. El léxico aragonés en las ediciones del Diccionario académico*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico.
- Almeda, Elena (2015): *El léxico de la indumentaria en el siglo XVIII: análisis comparativo del Diccionario de autoridades y el Diccionario Castellano con las Voces de Ciencias y Artes de Esteban de Terreros*. Granada: Universidad de Granada. Tesis doctoral.
- Almeida, Belén (2012): «Citas procedentes de algunos novelistas del XVII en el Diccionario de Autoridades», en A. Bègue y E. Herrán Alonso (dirs.), *Pictavia aurea. Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional "Siglo de Oro"*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, pp. 1195-1203.
- Alonso, Ámado (1943): *Castellano, español, idioma nacional; historia espiritual de tres nombres*. Buenos Aires: Losada.
- Alonso, Ámado (1951): «Andrés Bello: el nacimiento de la lingüística en la Hispanoamérica independiente», prólogo de Andrés Bello de la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, en Rafael Caldera (dir.), *Obras completas de Andrés Bello*. Caracas: Ministerio de Educación, 4, pp. IX-LXXXVI.
- Alonso, Ámado (1967): *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Madrid: Gredos.
- Alonso, Dámaso (1972): *Obras completas*. Madrid: Gredos, I.
- Alonso Pedraz, Martín (1975 [1947]): *Ciencia del lenguaje y arte del estilo*. Madrid: Aguilar.
- Alonso Ramos, Margarita (coord.) (2006): *Diccionarios y fraseología*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1976): *Proyecto de lexicografía española*. Barcelona: Grupo Planeta.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1980): «¿Qué es un diccionario? Al hilo de unas definiciones académicas», *Lingüística Española Actual*, 2, 1, pp. 103-118.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1982): «Atlas lingüísticos y diccionarios», *Lingüística Española Actual*, 4, 2, pp. 253-324.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1983a): *Lexicología y Lexicografía: guía bibliográfica*. Salamanca: Almar.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1983b): «Lexicografía», en H. López Morales (coord.), *Introducción a la lingüística actual*. Madrid: Playor, pp. 115-130.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1987): «Presentación» de Esteban Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, ed. facsímil. Madrid: Arco/Libros, pp. V-XVI.
- Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (1987): *Diccionario general ilustrado de la lengua española*. Barcelona: Bibliograf.
- Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (1990): *Diccionario actual de la lengua española*. Barcelona: Bibliograf.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1993a): *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1993b): «El alomorfo *la* y sus consecuencias», *Lingüística Española Actual*, 15, 1, pp. 5-44.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1994): «La forma de los diccionarios a la luz del signo lingüístico», en H. Hernández (coord.), *Aspectos de lexicografía contemporánea*. Barcelona: Bibliograf, pp. 3-13.
- Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (1994): *Diccionario de voces de uso actual*. Madrid: Arco/Libros.
- Alvar Ezquerro, Manuel (dir.) (1995): *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona: Bibliograf.
- Alvar Ezquerro, Manuel (1996): «Los diccionarios del español en nuestros días», *Cuadernos Cervantes de la lengua española*, pp. 9-11.

- Alvar Ezquerra, Manuel (1998): «Retos en la lexicografía del español», en S. Ruhstaller y J. Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 37-56.
- Alvar Ezquerra, Manuel (2001): «Los primeros siglos de nuestra lexicografía», en A. M. Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 135-181.
- Alvar Ezquerra, Manuel (2002): *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Alvar Ezquerra, Manuel (2007): «Panorama de la lexicografía del español en el siglo XVIII», en J. Dorta et al. (eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco Libros, pp. 269-328.
- Alvar Ezquerra, Manuel (2014-2015): «Evolución e innovaciones de los diccionarios del español», en F. Córdoba, E. González Seoane y M. D. Sánchez Palomino (eds.), *Lexicografía de las lenguas románicas. Perspectiva histórica*. Berlín/Boston: Walter de Gruyter, pp. 23-49.
- Alvar Ezquerra, Manuel (2017): «La Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE). De su nacimiento a su consolidación. Situación del contenido lexicográfico en junio de 2016», en I. Sariago, J. Gutiérrez Cuadrado (eds.) y C. Garriga (coord.), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Escuela Universitaria de Turismo Altamira: Santander, pp. 447-460.
- Alvar Ezquerra, Manuel (2018): «El Diccionario enciclopédico de la lengua castellana de E. Zerolo, M. de Toro y Gómez y E. Isaza, y su versión extractada», *Revista de filología de la Universidad de la Laguna*, 36, pp. 15-33.
- Álvarez de Golmayo, Julián (1816): *Compendio de la ortografía castellana, con arreglo a la que acaba de publicar la Real Academia Española, notablemente reformada*. Madrid: Imprenta de Repullés.
- Álvarez de Miranda, Pedro (1984): «Una palabra fantasma del Quijote: el artículo *amarrazón* en el Diccionario histórico», *Boletín de la Real Academia Española*, 64, pp. 135-142.
- Álvarez de Miranda, Pedro (1992): «En torno al Diccionario de Terreros», *Bulletin hispanique* 94.2, pp. 559-572.
- Álvarez de Miranda, Pedro (1995): «La Real Academia Española y la Académie Française», *Boletín de la Real Academia Española*, 75, pp. 403-417.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2000a): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en I. Ahumada (ed.), *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17-19 de noviembre de 1999*. Jaén: Universidad de Jaén, pp. 35-61.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2000b): «Palabras y acepciones fantasma en los diccionarios de la Academia», en J.-C. Chevalier y M.-F. Delpont (eds.), *La fabrique des mots. La néologie ibérique*. Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, pp. 55-73.
- Álvarez de Miranda, P. (2003): «Vicente Salvá, editor y corredor del Diccionario de la Academia (1838 y 1841)», en *Lexicografía y Lexicología en Europa y América: Homenaje a Günter Haensch*. Barcelona: Gredos, pp. 99-114.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2005): «La proeza de un diccionario con textos. Algo más sobre el Diccionario de autoridades», en T. Martínez (ed.), *Les Lletres hispàniques als segles XVI, XVII i XVIII*. Castellón de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, pp. 73-92.

- Álvarez de Miranda, Pedro (2007a): «Panorama de la lexicografía española en el siglo XIX», en J. Dorta, C. Corrales y D. Corbella (eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros, pp. 329-356.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2007b): «Más fantasmas léxicos (derivados de un pasaje quevediano)», en I. Delgado Cobos y A. Puigvert (eds.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*. Madrid: Ediciones del Orto, pp. 103-110.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2011a): «El *Diccionario de autoridades* y su descendencia. La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en *Los diccionarios del español moderno*. Gijón: Ediciones Trea, pp. 17-54.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2011b): *En doscientas sesenta y tres ocasiones como esta*. Discurso leído el día 5 de junio de 2011 en su recepción pública. Madrid: Real Academia Española.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2011c): «Vicente Salvá y la lexicografía española de la segunda mitad del siglo XIX», en *Los diccionarios del español moderno*, Gijón: Ediciones Trea, pp. 89-118.
- Ambadiang, Théophile (1999): «La flexión nominal. Género y número», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3. Madrid: Espasa Calpe, pp. 4843-4914.
- Anaya, Inmaculada (1999-2000) «Los diccionarios enciclopédicos del español actual», *Revista de lexicografía*, 6, pp. 7-36.
- Anaya, Inmaculada (2000): «Sobre el carácter enciclopédico de los diccionarios del español», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXX, pp. 177-207.
- Anglada, Emilia (1991): «Lexicografía, metalexicografía, diccionario, discurso», *Sintagma*, 3, pp. 5-11.
- Anglada, Emilia (2005): *Lexicografía española*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Anglada, Emilia y Bargalló, María (1992): «Principios de lexicografía moderna en los diccionarios del siglo XIX», en M. Ariza, R. Cano, J. M.^a Mendoza y A. Narbona (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, I, pp. 955-962.
- Arias, Beatriz (2008): «Grupos consonánticos cultos en el siglo XVI y XVII: ¿representación fonémica o norma gráfica?», *Lexis*, v. XXXII (1), pp. 5-26.
- Ariza, Manuel (1994): *Sobre fonética histórica del español*. Madrid: Arco/Libros.
- Ariza, Manuel (1998): «el sufijo -ico», en *Actas IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, pp. 351-360.
- Arnal, Antoni (1996): «models lèxics normatius», en E. Forgas (coord.), *Léxico y Diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 25-35.
- Ávila, Carmen (2010): «Los diccionarios compendiados y abreviados del siglo XIX», *Revista de Lexicografía*, XVI, 7-20.
- Azorín, Dolores (1996): «La lexicografía española en el siglo XIX: desarrollos y tendencias», en E. Serra Alegra, B. Gallardo Paúls, M. Veyrat, D. Jorques y A. Alcina (eds.), *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol*. València: Universitat de València, pp. 48-54.
- Azorín, Dolores (1996-97): «La lexicografía española del siglo XIX: del diccionario a la enciclopedia», *Estudios de lingüística de la universidad de Alicante*, 11, pp. 111-122.
- Azorín, Dolores (2000a): «Terreros y Pando y la recepción de los tecnicismos en los diccionarios generales del español (siglos XVIII y XIX)», en *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 201-227.

- Azorín, Dolores (2000b): «La labor lexicográfica de Vicente Salvá: su *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana*», en *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 257-272.
- Azorín, Dolores (2000c): «La lexicografía monolingüe del español en el siglo XIX: desarrollos extra-académicos», en *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 229-256.
- Azorín, Dolores (2002): «Salvá y la Academia Española: dos posturas frente a la recepción de tecnicismos en el diccionario de la lengua», en M. A. Esparza *et al.* (eds.), *Estudios de historiografía lingüística. Actas de III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Hamburg: Helmut Buske, pp. 777-788.
- Azorín, Dolores (2003): «La lexicografía como disciplina lingüística», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 31-52.
- Azorín, Dolores (2004): «El *Diccionario de autoridades* (1726-1739) y el *Diccionario castellano* (1786-1793) de Terreros y Pando ante la recepción de las voces de especialidad», *Revista de Investigación Lingüística*, 7, pp. 49-69.
- Azorín, Dolores (2006a): «La lexicografía monolingüe no académica en el siglo XIX», *Liceus*, pp. 1-22.
- Azorín, Dolores (2006b): «Hacia la norma del español moderno. La labor reguladora de la Real Academia Española». Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Azorín, Dolores (2007): «Salvá y la Academia Española: ¿Dos maneras de concebir el diccionario de la lengua?», *Abhandlungen zur Sprache und Literature*, 168, pp. 17-32.
- Azorín, Dolores (dir.) (2008): *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Azorín, Dolores (2012): «Contribución a la historia de los términos en los diccionarios generales del español: Salvá y la Academia», en F. Rodríguez (coord.), *Estudios de lingüística española: homenaje a Manuel Seco*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 91-118.
- Azorín, Dolores (2019): «Las marcas lexicográficas en los diccionarios del español del siglo XIX: criterios y aplicaciones», en J. Sanmartín y M. Quilis Merín (eds.), *Retos y avances en lexicografía: los diccionarios del español en el eje de la variación lingüística*, pp. 41-62.
- Azorín, Dolores y Baquero, M.^a Rosario (1992): «Los americanismos en el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid, I, pp. 963-970.
- Azorín, Dolores y Baquero, M.^a Rosario (1994-95): «De la teoría a la práctica lexicográfica: el *Nuevo Diccionario de la Lengua Castellana* de Vicente Salvá», *Estudios de lingüística de la universidad de Alicante*, 10, pp. 9-20.
- Azorín, Dolores y Martínez Linares, M.^a Antonia (2001): «Sobre los límites de la gramática en los diccionarios (una ojeada a la evolución de las indicaciones gramaticales en los diccionarios monolingües del español)», *Estudios de lingüística*, 15, pp. 361-380.
- Azorín, Dolores y Santamaría, M.^a Isabel (2009): «Originalidad y trascendencia del *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* de Esteban de Terreros y Pando», *Revista internacional de lingüística iberoamericana* 13, pp. 41-62.
- Bajo, Elena (2000): *Los diccionarios. Introducción a la lexicografía del español*. Gijón: Trea.
- Baquero, M.^a Rosario (1992): «Notas en contribución a la historia de la lexicografía española monolingüe del siglo XIX», en *Euralex '90 Proceedings. Actas del IV Congreso Internacional. IV International Congress*. Barcelona: Biblograf, pp. 455-461.

- Bargalló, Maria (1996): «Gramática y diccionario: la flexión verbal», en E. Forgas (coord.), *Léxico y Diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 37-54.
- Bargalló, Maria (2010): «La información gramatical explícita en los diccionarios monolingües del español», en E. Bernal, S. Torner y J. DeCesaris (eds.), *Estudis de lexicografia 2003-2005*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Barrios, M.^a Auxiliadora (2006): «Macroestructura y microestructura de un diccionario explicativo y combinatorio: diferencias con respecto a un diccionario común», *Revista Española de Lingüística*, 36, pp. 349-398.
- Barroso, José y Sánchez de Bustos, Joaquín (1993): «Propuestas de transcripción para textos del XV y Siglos de Oro», en M. García Martín (coord.), *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro: actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Universidad de Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp.161-178.
- Bartol, José A. (2010): «Disponibilidad léxica y selección del vocabulario», en R. M. Castañer y V. Lagüens (coords.), *De moneda nunca usada: Estudios dedicados a José M^a Enguita Utrilla*. Zaragoza: Instituto Fernando el Católico, pp. 85-107.
- Batiukova, Olga (2009): «La teoría del léxico en los nuevos diccionarios», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 487-519.
- Battaner, M.^a Paz (2008a): «La Real Academia Española en las Cortes de Cádiz (1810-1814)», *Boletín de la Real Academia Española*, 88: 297, pp. 5-32.
- Battaner, M.^a Paz (2008b): «El fenómeno de la polisemia en la lexicografía actual: otra perspectiva», *Revista de lexicografía*, 14, pp. 7-25.
- Battaner, M.^a Paz (2009): «Ecos lingüísticos de la época en los diarios de sesiones de las Cortes gaditanas», en J. M. García Martín (dir.), *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 13-50.
- Battaner, M.^a Paz (2015): «El léxico como pilar inicial de la reflexión lingüística y el diccionario», en M.^a P. Garcés Gómez (ed.), *Lingüística y Diccionario*. Anexos Revista de Lexicografía, 32. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 32-62.
- Battaner, M.^a Paz y DeCesaris, Janet Ann (coords.) (2004): *De lexicografía: actes del I Symposium Internacional de Lexicografía*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra,
- Battaner, M.^a Paz y Lahuerta, Javier (2002): «Nombres femeninos en el diccionario: problemas de lematización» en J. I. Pérez Pascual y M. Campos (coords.), *Cuestiones de lexicografía*. Lugo: Tris Tram, pp. 53-62.
- Battaner, M.^a Paz y Renau, Irene (2008): «Sobre las construcciones pronominales y su tratamiento en algunos diccionarios monolingües de cuatro lenguas románicas», en E. Bernal y J. deCesaris (eds.), *Actas del XIII Congreso Internacional EURALEX*, pp. 495-504.
- Battaner, M.^a Paz y Torner, Sergio (2008): «La polisemia verbal que muestra la lexicografía», *Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 204-216.
- Battaner, M.^a Paz y López Ferrero, Carmen (2019): *Introducción al léxico, componente transversal de la lengua*. Madrid: Cátedra.
- Bel, Aurora (2001): *Teoría lingüística i adquisició del llenguatge: anàlisi comparada dels trets morfològics en català i castellà*. Institut d'Estudis Catalans.
- Bello, Andrés (1835): *Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana*. Santiago de Chile: Imprenta de La Opinión.
- Béjoint, Henri (2000): *Modern Lexicography: An Introduction*. Oxford: Oxford University Press.
- Béjoint, Henri (2010): *The Lexicography of English*. Oxford: Oxford University Press.

- Béjoint, Henri (2016): «Dictionaries for General Users: History and Development; Current Issues», en P. Durkin (ed.), *The Oxford Handbook of lexicography*. Oxford: Oxford University Press, pp. 7-24.
- Bello, Andrés y García del Río, Juan (1823): «Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América», *Biblioteca Americana*, I, pp. 253-270.
- Bergenholtz, Henning y Tarp, Sven (1995): *Manual of Specialised Lexicography*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- BICRES 2012 = Esparza, Miguel Ángel y Niederehe, Hans-J. (coords.) (2012): *Bibliografía Cronológica de la Lingüística, la Gramática y la Lexicografía del español (BICRES IV): Desde el año 1801 hasta el año 1860*. Holanda: John Benjamins.
- BICRES 2015 = Esparza, Miguel Ángel y Niederehe, Hans-J. (coords.) (2015): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES V): Desde el año 1861 hasta el año 1899*. Holanda: John Benjamins.
- Blanco Domínguez, Marta (2004): *Ortografía y reformas ortográficas del español desde la etapa de orígenes hasta hoy*. Universidad de Santiago de Compostela. Tesis doctoral.
- Blanco Izquierdo, M.^a Ángeles (2018): «El contexto del diccionario: los códigos académicos vigentes en 1817», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 57-63.
- Blanco Izquierdo, M.^a Ángeles, Buenafuentes, Cristina, Clavería, Gloria, Jiménez Ríos, Enrique, Terrón, Natalia y Torruella, Joan (2019): «Lemateca del *DRAE*: la vida de las palabras en la lexicografía académica», *Revista de Lexicografía*, 25, pp. 131-146.
- Blas, José Luis (2009): «La variación léxica», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 1189-214.
- Blecua, José Manuel (1999): *Diccionario general de sinónimos o antónimos*. Editorial VOX.
- Blecua, José Manuel (2006): *Principios del Diccionario de autoridades*. Discurso leído el día 25 de junio de 2006 en su recepción pública en la Real Academia Española. Madrid: Real Academia Española.
- Blecua, José Manuel (2014): «El diccionario es un reflejo de la lengua en el estado actual». Casa de América.
- Blecua, José Manuel (2017): «El diccionario como instrumento cultural de una lengua», en I. Sariego, J. Gutiérrez Cuadrado (eds.) y C. Garriga (coord.), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Escuela Universitaria de Turismo Altamira: Santander, pp. 51-63.
- Blecua, José Manuel (2018): «Presentación», en Clavería, G. y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 9-11.
- Bloomfield, Leonard (1964 [1933]): *Lenguaje*. Traducción de A. Escobar. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Bogaards, Pieter (2010): «Lexicography: Science without Theory?», en G.-M. de Schryver (ed.), *A Way with Words: Recent Advances in Lexical Theory and Analysis. Festschrift for Patrick Hanks*. Kampala, Uganda: Menha Publishers, pp. 313-322.
- Bomant, Emilio (2001): *Orígenes de la Real Academia Española: génesis, redacción y difusión del «Diccionario de Autoridades»*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid. Tesis doctoral.
- Bomant, Emilio (2008): «¿Dónde vas con mantón de manila? (algunos apuntes sobre la *parpusa* y el *safo*)», en J. A. Pascual (ed.), *Nomen exempli et exemplum vitae studia in honorem sapientissimi Iohannis Didaci Atauriensis*. Madrid: Sesgo Ediciones, pp. 51-58.

- Bordázar, Antonio (1728): *Ortografía Española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras*. Valencia: Imprenta del autor.
- Bordázar, Antonio (1730): *Ortografía Española fijamente ajustada a la naturaleza invariable de cada una de las letras. Segunda impresión en que se añade una Apología*. Valencia: Imprenta del autor.
- Bosque, Ignacio (1983): «La morfología», en F. Abad y A. García (eds.), *Introducción a la Lingüística*. Madrid: Alhambra pp. 115-153.
- Bosque, Ignacio (1989): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, Ignacio (2004): «La direccionalidad en los diccionarios combinatorios y el problema de la selección léxica», en T. Cabré (ed.), *Lingüística Teòrica: Anàlisi i perspectives*, I, Catalan Journal of Linguistics Monographies, pp. 13-58.
- Bosque, Ignacio (2014): «Ideas para conectar palabras», ponencia plenaria en el simposio *El futuro de los diccionarios en la era digital*. Madrid: Real Academia Española.
- Bosque, Ignacio (2017): «Los diccionarios en línea: qué contienen y qué podrían contener», comunicación presentada en el curso *Diccionarios electrónicos: logros y retos para el siglo XXI*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Bosque, Ignacio (2019): «¿Participios en el diccionario?», en M. C. Cazorla, M. A. García Aranda y M. P. Nuño (eds.), *Lo que hablan las palabras. Estudios de lexicología, lexicografía y gramática en honor de Manuel Alvar Ezquerro*. Lugo: Axac, pp. 61-75.
- Bosque, Ignacio y Barrios, M.^a Auxiliadora (2018): «Spanish lexicography in the Internet era», en Fuertes-Olivera (ed.), *The Routledge Handbook of Lexicography*. Abingdon/ N. York: Routledge, pp. 636-660.
- Bothma, Theo J. D. et al. (2016): «The Role of E-lexicography in the Confirmation of Lexicography as an Independent and Multidisciplinary Field», *Actas del XVII Congreso Internacional EURALEX*, pp. 109-117.
- Brumme, Jenny (1995): «El español moderno y el siglo XIX, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas y tareas)», en *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1, pp. 131-140.
- Buenafuentes, Cristina (2010): *La composición sintagmática en español*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Buenafuentes, Cristina (2013): «Tratamiento lexicográfico de los compuestos léxicos y cultos en los diccionarios del español: análisis y propuestas», *Revista de Filología Española*, 94/2, pp. 241-271.
- Buenafuentes, Cristina (2017): «Ortografía y morfología flexiva en el *Diccionario de la lengua española* (2014): el *DLE* como diccionario de dudas en contraste con otras obras académicas», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 31, pp. 47-65.
- Buenafuentes, Cristina (2018): «Los criterios de lematización: las formas complejas», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 115-136.
- Buenafuentes, Cristina (2019): «La décima edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1852): el aumento y la supresión de voces», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo 5 «El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», pp. 205-229.
- Buenafuentes, Cristina y Sánchez Lancis, Carlos (2004): «Diccionario y ortografía: la información ortográfica en la 22.^a edición del *DRAE*», en M. P. Battaner y J. A.

- DeCesaris (coords.): *De lexicografía: actes del I Symposium Internacional de Lexicografía*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, pp. 263-276.
- Buenafuentes, Cristina y Sánchez Lancis, Carlos (2006): «Ortografía, morfología y lexicografía: el diccionario esencial de la lengua española (2006) de la Real Academia Española», en M. A. Castillo Carballo y J. M. García Platero (coords.), *La lexicografía en su dimensión teórica*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 101-122.
- Buenafuentes, Cristina y Sánchez Lancis, Carlos (2012): «Propuestas metodológicas para el tratamiento lexicográfico de la ortografía y la morfología a partir de las últimas obras académicas», *Lingüística española actual*, 1, pp. 87-114.
- Bueno Morales, Ana M.^a (1995): *La lexicografía no académica monolingüe del siglo XIX*. Málaga: Universidad de Málaga. Tesis doctoral.
- Bueno Morales, Ana M.^a (1996): «La lexicografía no académica del siglo XIX: el Diccionario enciclopédico de la lengua española publicado por la editorial Gaspar y Roig», en M. Alvar Ezquerra (coord.), *Estudios de Historia de la Lexicografía del Español*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 151-157.
- Bustos, José Jesús (1998): «Las propuestas ortográficas de Gonzalo Correas», *DICENDA, Cuadernos de Filología Hispánica*, 16, pp. 41-62.
- BVFE = Alvar Ezquerra, Manuel (2020). *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en www.bvfe.es [5/10/2020].
- BVPB = *Biblioteca virtual del patrimonio bibliográfico*. En línea: <https://bvpb.mcu.es/> [5/10/2020].
- Cabrera, Carlos Luis (1998): «Reflexiones sobre el sistema gráfico avulgarado de los textos primitivos leoneses», en J. M. Blecua, J. Gutiérrez y L. Salas (eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*. Instituto Caro y Cuervo, pp. 9-24.
- Cabrera, Carlos Luis (2000): «Reflexiones sobre grafemática histórica: usos y mecanismos grafémicos en los documentos romances primitivos», en L. Santos, J. Borrego, J. Fernández González y R. Senabre (coords.), *Cuestiones de actualidad en lengua española*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 161-170.
- Cabrera, Carlos Luis (2005): «Sobre el principio etimológico en la ortografía castellana», en L. Santos Río (coord.), *Palabras, norma, discurso: en memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 215-224.
- Cala, Rafael (2001-2002): «La coherencia en lexicografía. El caso de algunos indoamericanismos en el Diccionario de autoridades (1726-1739)», *Revista de Lexicografía*, 8, pp. 7-24.
- Camacho, Jesús (2014): *Teoría de la lexicografía en diccionarios monolingües del español (orígenes – s. XXI)*. Jaén: Universidad de Jaén. Tesis doctoral.
- Campos, Mar y Pérez Pascual, José Ignacio (2003): «El diccionario y otros productos lexicográficos», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 53-78.
- Campos, Mar, Coteló, Rosalía y Pérez Pascual, José Ignacio (coords.) (2007): *Historia de la lexicografía española*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Campos, Mar y Pérez Pascual, José Ignacio (2012): «Los elementos gallegos en el Diccionario de autoridades», en A. Nomdedeu et al. (coords.), *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, I, pp. 259-270.
- Campos, Mar, Salas, Pilar y Torres, Abelardo (2019): «La herramienta de definición desambiguada en el Nuevo diccionario histórico del español (NDHE)», en M. Quilis

- Merín y J. Sanmartín (coords.), «Historia e historiografía de los diccionarios del español», *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 11, pp. 43-58.
- Cano Aguilar, Rafael (2008 [1988]): *El español a través de los tiempos*. Madrid: Arco/Libros.
- Cano Aguilar, Rafael (2018 [2004]): «Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, cap. 32.
- Capmany, A. de (1786): «Observaciones críticas sobre la excelencia de la lengua castellana», *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*. Madrid: Oficina de don Antonio de Sancha.
- Carpi, Elena y García Jiménez, Rosa María (eds.) (2017): *Herencia e innovación en el español del siglo XIX*. Pisa: Pisa University Press.
- Carriazo, José Ramón (2018): «Las voces de la navegación: náutica, ingeniería naval y áreas afines», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 339-355.
- Carriet, Erica (2017): «La séptima edición del diccionario académico (DRAE 1832)», *Revista de Lexicografía*, 23, pp. 39-65.
- Carriscondo, Francisco Manuel (2005): «La crítica lexicográfica y la labor neológica de Miguel de Unamuno (a la luz de los comentarios de Ricardo Palma)», *Cuadernos de la Cátedra Miguel de Unamuno*, pp. 13-29.
- Carriscondo, Francisco Manuel (2006): «Vincencio Squarzafigo (1670-1737)», *Boletín de la Real Academia Española*, 86, pp. 241-294.
- Carriscondo, Francisco Manuel (2008): «La labor lexicográfica de Esteban de Terreros», *Oihenart* 23, pp. 13-34.
- Carriscondo, Francisco Manuel (2018): «La relevancia de Vincencio Squarzafigo para la historia de la ortografía española», *Boletín de la Real Academia Española*, 98, pp. 349-386.
- Casares, Julio (1921): *Nuevo concepto del diccionario de la lengua*. Madrid: Real Academia Española.
- Casares, Julio (1942): *Diccionario ideológico de la lengua española*. Barcelona: Gredos.
- Casares, Julio (1950): *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- Casas, Miguel y Muñoz Núñez, M.^a Dolores (1992): «La polisemia y la homonimia en el marco de las relaciones léxicas», en G. Wotjak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*. Tübingen: Max Niemeyer, pp. 134-158.
- Castillo Carballo, M.^a Auxiliadora (1997-98): «El concepto de unidad fraseológica», *Revista de lexicografía*, IV, pp. 67-79.
- Castillo Carballo, M.^a Auxiliadora (2003): «La macroestructura del diccionario», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 81-101.
- Catach, Nina (1989): «L'orthographe dans le dictionnaire monolingue», en F. J. Hausmann et al. (eds.), *Wörterbücher. Dictionaries. Dictionnaires. Ein Internationales Handbuch zur Lexikographie*. Berlin-New York: W. de Gruyter, I, pp. 501-508.
- Català, Natàlia (1996): «Tipología verbal y lexicografía» en E. Forgas (coord.), *Léxico y Diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 55-70.
- Cazorla, Carmen y García Aranda, María Ángeles (2018): «Herramientas filológicas en red: la Biblioteca Virtual de la Filología Española», *e-Scripta Romanica*, 5, pp. 12-27.
- CLAVE = Maldonado, Concepción (1997) (dir.): *Diccionario de uso del español actual*. Ediciones SM. En línea: <http://clave.smdiccionarios.com/app.php> [5/10/2020].
- Clavería, Gloria (1991): *El latinismo en español*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.

- Clavería, Gloria (1998): «Grafías cultas en las variantes del *Rimado de Palacio* de P. López de Ayala y de los *Soliloquios* de Fr. P. Fernández Pecha», en J. M. Blecua, J. Gutiérrez y L. Salas (eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispánico*. Instituto Caro y Cuervo, pp. 49-64.
- Clavería, Gloria (2000): «El problema de la homonimia en la lexicografía española», en S. Ruhstaller y J. Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 365-375.
- Clavería, Gloria (2001): «El léxico del correo en los diccionarios de la Academia Española de la segunda mitad del siglo XIX», *Estudi General*, 21, pp. 381-393.
- Clavería, Gloria (2003): «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el *Diccionario de la lengua castellana* de 1899 (13.^a edición)», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXIII, pp. 255-336.
- Clavería, Gloria (2004): «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: notas sobre las voces americanas en la decimotercera edición del *Diccionario de la lengua castellana*», en M. Villayandre (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General: León 5-8 de marzo de 2002*. Madrid: Arco/Libros, 1, pp. 621-633.
- Clavería, Gloria (2007): «Historia del léxico en los diccionarios: la deuda del *Diccionario de la lengua Castellana* de la Real Academia Española con los diccionarios de M. Núñez de Taboada», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 3-27.
- Clavería, Gloria (2014): «La etimología en la duodécima edición del *DRAE* (1884)», en M. Bargalló, M. P. Garcés y C. Garriga (eds.), *Llaneza. Estudios dedicados a Juan Gutiérrez Cuadrado*. A Coruña: Universidad da Coruña, pp. 279-292.
- Clavería, Gloria (2016a): *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Madrid: Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, Gloria (2016b): «Juan Valera y la introducción de la etimología en la duodécima edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española», en A. López et al. (dirs.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, I, pp. 229-244.
- Clavería, Gloria (2018): «La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 15-55.
- Clavería, Gloria (2019a): «El diccionario de la Academia y su tiempo: *DRAE* 1817-*DRAE* 1852», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo 5 «El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», pp. 13-45.
- Clavería, Gloria (2019b): «Contribución a la historia de los procesos de adaptación en los préstamos del español moderno», en J. M.^a Enguita et al., *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, I, pp. 157-191.
- Clavería, Gloria (2020): «El *Diccionario de la lengua castellana* (1817-1832) y la propuesta decimonónica de diccionario manual», *Boletín de la Real Academia Española*, 100, 322, pp. 15-52.
- Clavería, Gloria y Freixas, Margarita (2015): «La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817): el aumento de voces», en J. M.^a García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, II, pp. 1309-1326.

- Clavería, Gloria y Freixas, Margarita (coords.) (2018a): *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros.
- Clavería, Gloria y Freixas, Margarita (2018b): «El Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española: un museo lexicográfico como base de datos», *Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua*, 11, pp. 117-138.
- Clavería, Gloria y Jiménez Ríos, Enrique (2018): «Las correspondencias latinas», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 495-527.
- Clavería, Gloria, Julià, Carolina y Torruella, Joan (2012): «El léxico científico en la lexicografía de principios del siglo XIX: el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la RAE (4.ª ed., 1803) y el *Nuevo diccionario francés-español* de A. de Capmany (1805)», en G. Rio-Torto (ed.), *Léxico de la Ciencia: tradición y modernidad*. Munich: Lincom Academic Reference Books, pp. 95-121.
- Clavería, Gloria y Planas, Carmen (2001): «La homonimia en la lexicografía española», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLIX, 2, pp. 281-306.
- Contreras, Lidia (1993): *Historia de las ideas ortográficas en Chile*. Santiago de Chile: Biblioteca Nacional.
- Contreras Izquierdo, Narciso M. (2002): «El léxico especializado en los diccionarios monolingües españoles del siglo XIX: el caso de la Física», en M. Campos e I. Pérez Pascual (eds.), *De historia de la lexicografía*. La Coruña: Toxosoutos, pp. 67-78.
- Contreras Izquierdo, Narciso M. (2003): «La lexicografía monolingüe del español en los siglos XIX y XX», *Res diachronicae*, 2, pp. 444-452.
- Corbella, Dolores (1994): «La incorporación de galicismos en los diccionarios académicos», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13, pp. 61-68.
- Corbella, Dolores (2016): «La selección de canarismos del *DRAE*», *Revue de Linguistique Romane*, 80, pp. 101-160.
- Corbella, Dolores, Fajardo, Alejandro y Langenbacher-Liebgott, Jutta (2018): *Historia del léxico español y humanidades digitales*. Bern/ Berlín/ Bruxelles/ Frankfurt am Main/ New York/ Oxford/ Wien: Peter Lang.
- CORDE = Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es> [29/09/2020].
- Corpas, Gloria (1997): *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos
- Corrales, Cristóbal y Corbella, Dolores (2007): «Lexicografía y metalexografía en el siglo XX», en J. Dorta, C. Corrales y D. Corbella (eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros, pp. 357-434.
- Corripio, Fernando (1983): *Diccionario de ideas afines*. Barcelona: Herder.
- Coseriu, Eugenio (1977): *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- Cotelo, Rosalía (coord.) (2016): *Bordeando los márgenes: gramática, lengua técnico y otras cuestiones fronterizas en los estudios lexicográficos del español*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Cotelo, Rosalía (2019): «De ballenas a bikinis, las fuentes digitales de prensa como un recurso innovador e imprescindible en la elaboración del *Nuevo diccionario histórico del español (NDHE)*», en M. Quilis Merín y J. Sanmartín (coords.), «Historia e historiografía de los diccionarios del español», *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 11, pp. 131-142.
- CREA = Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es> [29/09/2020].

- Cruse, Alan (2011 [1999]): *Meaning in Language: An Introduction to Semantics and Pragmatics*. Oxford: Oxford University Press.
- Cubí y Soler, Mariano (1852): *Á la nacion española sobre reformas ortográficas*. Barcelona: Imprenta de Miguel i Jaime Gaspar.
- Cuenca, M.^a Josep y Hilferty, Joseph (1999): *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- DDL = *Diccionari Descriptiu de la Llengua Catalana*. Institut d'Estudis Catalans.
- Demonte, Violeta (2017): «El diccionario y la gramática. La información gramatical y la cultura lingüística de los usuarios», en I. Sarriego, J. Gutiérrez Cuadrado y C. Garriga (eds.), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 13-36.
- De Hériz, Ana Lourdes (2018): «Las reformas de la ortografía en los diccionarios bilingües de italiano-español de los siglos XIX, XX y XXI», *Boletín de la Sociedad de Historiografía Lingüística*, 12, pp. 95-121.
- De Hoyos, José Carlos (2007): «Paseo lexicográfico por la economía del diccionario académico», *Pandora: Revue d'Études Hispaniques*, 7, pp. 249-262.
- De Miguel, Elena (ed.) (2009): *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel.
- De Vega, Pilar (2002): «Sobre el tratamiento de las variantes en lexicografía», en P. Álvarez de Miranda y J. Polo (eds.), *Lengua y diccionarios. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*. Madrid: Arco/Libros, pp. 241-251.
- DEA = Seco, Manuel, Andrés, Olimpia y Ramos, Gabino (1999): *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- DECH = Corominas, Joan y Pascual, José Antonio (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6. Madrid: Gredos.
- Del Barrio, Laura y Torner, Sergio (1994-1995): «La información diacrónica en el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española (vigésima primera edición)», *Revista de Lexicografía*, I, pp. 29-54.
- Di Tullio, Ángela L. (2008): «participios y adjetivos», en M.^a J. Rodríguez y J. Pena (eds.), *Categorización lingüística y límites intercategoriales*. Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, pp. 99-125.
- Díaz Hormigo, M.^a Tadea (2009): «La evolución del tratamiento de los elementos de formación de palabras en diccionarios generales: los denominados prefijos», en T. Bastardín, M. Rivas y J. M. García Martín (eds.), *Estudios de historiografía lingüística*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 167-188.
- Díaz Hormigo, M.^a Tadea (2010): «El tratamiento de los elementos de formación de palabras denominados prefijos en diccionarios generales», *Revista de Lexicografía*, XVI, pp. 21-37.
- Díaz Salgado, Luis Carlos (2011): «Historia crítica y rosa de la Real Academia Española», en S. Saenz y M. Alberte (eds.), *El dardo en la Academia: esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, pp. 21-156.
- Díaz Moreno, M.^a Rocío, et. al (2012): «Hacia una cronología evolutiva del español», en García Martín, J. M. (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, pp. 435-448.
- Diccionario de autoridades* = Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. 6 vols., Madrid: Imprenta Francisco del Hierro.

- Diccionario de autoridades* (1770) = Real Academia Española (1770): *Diccionario de la lengua castellana, segunda impresión corregida y aumentada*, tomo primero: A-B. Madrid: Joachin Ibarra.
- DiCE* = Alonso, Margarita (dir.) (2004): *Diccionario de Colocaciones del Español*. En línea: <http://www.dicesp.com/paginas> [5/10/2020].
- DLE* 2014 = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014): *Diccionario de la lengua española*, vigesimotercera edición. Madrid: Espasa. Actualización de 2019: <https://dle.rae.es/> [5/10/2020].
- Domínguez, Ramón Joaquín (1846-47): *Diccionario nacional, o gran diccionario clásico de la lengua española, el mas completo de los publicados hasta el día*. Madrid: Establecimiento Léxico-Tipográfico de R. J. Domínguez.
- Domínguez Caparrós, José (1972): «La Gramática de la Academia del siglo XVIII», *Revista de Filología Española*, LVIII, pp. 81-108.
- DPD* = Real Academia Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. En línea: <https://www.rae.es/dpd/> [15/11/2020].
- DRAE* 1780 = Real Academia Española (1780): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra.
- DRAE* 1783 = Real Academia Española (1783): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, segunda edición. Madrid: Joaquín Ibarra.
- DRAE* 1791 = Real Academia Española (1791): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, tercera edición. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.
- DRAE* 1803 = Real Academia Española (1803): *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*, tercera edición. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.
- DRAE* 1817 = Real Academia Española (1817): *Diccionario de la lengua castellana*, quinta edición. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE* 1822 = Real Academia Española (1822): *Diccionario de la lengua castellana*, sexta edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE* 1832 = Real Academia Española (1832): *Diccionario de la lengua castellana*, séptima edición. Madrid: Imprenta Real.
- DRAE* 1837 = Real Academia Española (1837): *Diccionario de la lengua castellana*, octava edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE* 1843 = Real Academia Española (1843): *Diccionario de la lengua castellana*, novena edición. Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- DRAE* 1852 = Real Academia Española (1852): *Diccionario de la lengua castellana*, décima edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- DRAE* 1869 = Real Academia Española (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, undécima edición. Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- DRAE* 1884 = Real Academia Española (1884): *Diccionario de la lengua castellana*, duodécima edición. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- DRAE* 1899 = Real Academia Española (1899): *Diccionario de la lengua castellana*, décimatercia edición. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- DRAE* 1914 = Real Academia Española (1914): *Diccionario de la lengua castellana*, décimocuarta edición. Madrid: Imprenta de los sucesores de Hernando.
- DRAE* 1925 = Real Academia Española (1925): *Diccionario de la lengua castellana*, décima quinta edición. Madrid: Calpe.

- DRAE* 2001 = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, vigésimo segunda edición. Madrid: Espasa-Calpe.
- Dubois, Jean y Dubois, Claude (1971): *Introduction à la lexicographie: le dictionnaire*. Paris: Larousse.
- DUE* = Moliner, María (2016): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Durkin, Philip (ed.) (2016): *The Oxford Handbook of lexicography*. Oxford: Oxford University Press.
- Echenique, M.^a Teresa (2013): «Fuentes y vías metodológicas para el estudio de la pronunciación castellana a través de su historia. De Amado Alonso al siglo XXI», en M.^a T. Echenique y F. J. Satorre Grau, (eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Tirant Humanidades y Diachronica Hispanica, pp. 29-60.
- Echenique, M.^a Teresa y Martínez Alcalde, M.^a José (2000): *Diacronía y gramática histórica de la lengua española*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Echevarría, Isabel (2001): «El primer vocabulario montañés y otros vocabularios castellanos. Terreros y la dialectología en España en el siglo XVIII: la experiencia del léxico», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXI, pp. 53-150.
- Escobedo, Antonio (1988): «Léxico y Diccionario», *Actas del I Congreso de la Asociación para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ASELE)*, pp. 99-108.
- Esmel, Martina (1992): «Inventario y estructuras en el diccionario: el vacío lexicogenético», en G. Wotjak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*. Tübingen: Max Niemeyer, pp. 63-77.
- Esparza, Miguel Ángel (1999): «La lexicografía monolingüe del siglo XIX: un conflicto de paradigmas», *Romalistikill Gescllichtelmd Gegenwarl*, 5/1, pp. 49-65.
- Espinosa, Rosa María (2009): «El cambio semántico», E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 159-188.
- Esposito, Gianluigi (2011): «Accademia della Crusca, Académie Française y Real Academia Española: paralelismos y divergencias», en S. Saenz y M. Alberte (eds.), *El dardo en la Academia: esencia y vigencia de las academias de la lengua española*. Barcelona: Melusina, pp. 343-370.
- Esteve Serrano, Abraham (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Fábregas, Antonio y Gil, Irene (2008): «Algunos problemas de la interjección en lexicografía», en R. Monroy y A. Sánchez (eds.), *Actas de AESLA*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 631-638.
- Felíu, Elena (2008): «La codificación de los participios adjetivos activos», en M.^a J. Rodríguez y J. Pena (eds.), *Categorización lingüística y límites intercategoriales*. Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, pp. 165-180.
- Felíu, Elena (2009): «Palabras con estructura interna», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 51-83.
- Fernández Gordillo, Luz (2005-2006): «Los americanismos en el *Diccionario de Autoridades*. Tratamiento y repercusiones de algunos de éstos en la trayectoria de las distintas ediciones del *DRAE*», *Revista de Lexicografía*, 12, pp. 121-158.
- Fernández Sevilla, Julio (1974): *Problemas de lexicografía actual*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Fernández Sevilla, Julio (1978): «Acerca de algunos aspectos de la información lexicográfica», *Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española*, pp. 79-94.

- Florit, Francisco (2001): «La nómina del *Diccionario de autoridades*: el caso de Tirso de Molina», en I. Pardo y A. Serrano (eds.), *En torno al teatro del Siglo de Oro. XV Jornadas de teatro del Siglo de Oro*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses-Diputación de Almería, pp. 71-84.
- Fontanelle, Thierry (2014): «From Lexicography to Terminology: A Cline, not a Dichotomy», en A. Abel, C. Vettori y N. Ralli (eds.), *Actas del XVI Congreso Internacional EURALEX*. Academia Europea de Bolzano, pp. 25-45.
- Frago, Juan Antonio (2002): *Textos y normas. Comentarios lingüísticos*. Madrid: Editorial Gredos.
- Frago, Juan Antonio (2010): *El español de América en la Independencia*. Santiago de Chile: Taurus.
- Freixas, Margarita (2003): *Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.
- Freixas, Margarita (2004a): «Los modelos lexicográficos del *Diccionario de Autoridades*: el *Vocabolario Degli Accademici della Crusca*», en C. Corrales et al. (eds.), *Nuevas aportaciones a la Historiografía Lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL. La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2003*. Madrid: Arco/Libros, I, pp. 517-528.
- Freixas, Margarita (2004b): «Notas sobre la presencia de Lope de Vega en el *Diccionario de autoridades*», *Anuario Lope de Vega*, 10, pp. 41-62.
- Freixas, Margarita (2006): «Las fuentes lexicográficas del *Diccionario de Autoridades*», en A. Roldán Pérez (coord.), *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía lingüística*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 577-594.
- Freixas, Margarita (2010): *Planta y método del Diccionario de autoridades. Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española (1713-1739)*. Anexos de Revista de Lexicografía, 14. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Freixas, Margarita (2012): «El método lexicográfico de la Real Academia Española entre los años 1732-1770: las plantas de la segunda edición del Diccionario de autoridades (tomo I, A-B)», en A. Nomdedeu et al. (coords.), *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, I, pp. 301-315.
- Freixas, Margarita (2016): «Orígenes de la *Ortografía* de la RAE: primeras aportaciones de Bartolomé Alcázar (1715) y de Adrián Conink (h. 1716)», *Revista de Filología Española*, 96, pp. 113-148.
- Freixas, Margarita (2018): «La definición y la descripción», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 139-173.
- Freixas, Margarita (2019): «La lexicografía académica de mediados del siglo XIX: el aumento de voces en la novena edición del *DRAE* (1843)», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo 5 «El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», pp. 181-203.
- Fries, Dagmar (1989): «*Limpia, fija y da esplendor*». *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Madrid: S. G. E. L. (Historiografía de la Lingüística Española).
- Fuentes, M.^a Teresa (1999): *Gramática en la lexicografía bilingüe*. Tübingen: Max Niemeyer.
- Fusi, Juan Pablo (2013): «España en el siglo XIX», en C. Iglesias y J. M. Sánchez Ron (dirs.), *La lengua y la palabra. Trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española, pp. 97-105.

- Gak, Vladimir G. (1991): «Para una tipología de las tipologías de diccionarios», *Voz y Letra, Revista de Filología*, II/1, pp. 105-115.
- Gallardo, Andrés (2014): «Don Andrés Bello y su *Gramática de la lengua castellana*: tres hitos para la historia de la lengua común», *Boletín de Filología*, 49, 1, pp. 149-160.
- García Aranda, M.^a Ángeles (2012): «Lexicografía», en A. Zamorano (coord. y ed.), *Reflexión lingüística y lengua en la España del siglo XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*. München: Lincom, pp. 117-138.
- García Aranda, M.^a Ángeles (2017): «Los diccionarios ideológicos, temáticos, de ideas afines y conceptuales», *Estudios de lingüística del español*, 38, pp. 123-54.
- García de la Concha, Víctor (2014): *La Real Academia Española. Vida e historia*. Madrid: Espasa Calpe.
- García de Diego, Vicente (1951): *Lecciones de lingüística española*. Madrid: Gredos.
- García Folgado, M.^a José (2011): «La gramática española de 1770 a 1800», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, III, pp. 261-284.
- García Padrón, Dolores (2014): «La especialización semántica de los gentilicios y su descripción en el *Diccionario de autoridades*», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 9, pp. 125-140.
- García Page, Mario (1990): «Léxico y sintaxis locucionales: algunas consideraciones sobre *palabras idiomáticas*», *Estudios humanísticos. Filología*, 12, pp. 215-228.
- García Pérez, Rafael (2000): «La importancia de la cuarta edición en relación con los diminutivos que aparecen en el *DRAE*», *Revista de Lexicografía*, 6, pp. 57-71.
- García Pérez, Rafael y Pascual Rodríguez, José Antonio (2007): «Las relaciones entre las palabras en un diccionario histórico: la relación genética», en M. Campos, R. Coteló García y J. I. Pérez Pascual (eds.), *Historia del léxico español*. Anexos de Revista de Lexicografía, 4. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 109-124.
- García Pérez, Rafael y Pascual Rodríguez, José Antonio (2009): «Relaciones de significado entre las palabras», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 117-132.
- García Platero, Juan Manuel (1998): «Eduardo Benot: gramático y lexicógrafo», en M. Alvar Ezquerro y G. Corpas (coords.), *Diccionarios, frases, palabras*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 101-112.
- García Platero, Juan Manuel (2001): «Presencia de las voces seudosufijadas en los diccionarios del español», en S. Ruhstaller y J. Prado Aragonés (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 425-432.
- García Platero, Juan Manuel (2003): «La lexicografía no académica en los siglos XVIII y XIX», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 263-280.
- García Platero, Juan Manuel (2004): «Polisemia, homonimia y diccionarios», en M. V. Galloso y J. Prado Aragonés (coords.), *Diccionario, léxico y cultura*. Huelva: Universidad de Huelva, pp. 131-143.
- García Platero, Juan Manuel (2007): «El tratamiento de los afijos en los diccionarios», en M. Campos *et al.* (eds.), *Reflexiones sobre el diccionario*, Anexos de Revista de Lexicografía, 6. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 207-216.
- García Santos, Juan Felipe (2011): «Las ortografías académicas del siglo XVIII (con una extensión hasta 1844)», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación*

- gramatical*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, III, pp. 445-492.
- García Turza, Claudio y García Turza, Javier (1997): «Nuevas fuentes de la lengua y cultura hispánicas: los glosarios altomedievales», en J. I. De la Iglesia (coord.), *VII semana de estudios medievales*. La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, pp. 167-196.
- Garrido Moraga, Antonio Manuel (1987): «Un episodio en la lexicografía académica del siglo XVIII: las incorporaciones de la segunda impresión del diccionario», *Lingüística Española Actual*, 9, 2, pp. 199-206.
- Garrido Moraga, Antonio Manuel (1992): «Un episodio en la lexicografía académica del XVIII. Las supresiones en la segunda impresión del diccionario», *RILCE: Revista de filología hispánica*, 8, 2, pp. 265-285.
- Garrido Vilchez, Gemma Belén (2008): *Las "Gramáticas" de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Universidad de Salamanca. Tesis doctoral.
- Garrido Vilchez, Gemma Belén (2011): «Las gramáticas de la Real Academia Española: de 1713 a 1796», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, III, pp. 195-224.
- Garriga, Cecilio (1994-95): «Las marcas de uso: despectivo en el DRAE», *Revista de lexicografía*, I, pp. 113-147.
- Garriga, Cecilio (1996-97): «Penetración del léxico químico en el DRAE: la edición de 1817», *Revista de Lexicografía*, 3, pp. 59-80.
- Garriga, Cecilio (2001): «Sobre el *Diccionario* académico: la 12.^a ed. (1884)», en A. M. Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 261-315.
- Garriga, Cecilio (2003): «La microestructura del diccionario: las informaciones lexicográficas», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 103-125.
- Garriga, Cecilio (2005). «Los diccionarios: entre la norma y el uso», en S. Guerrero y A. M. Medina (coords.), *Lengua española y medios de comunicación: norma y uso*. Málaga: VG Ediciones, pp. 29-51.
- Garriga, Cecilio (2018): «Las voces de la química», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 313-337.
- Garriga, Cecilio e Iglesia, Sandra (2010): «La técnica lexicográfica española del siglo XIX: el Diccionario Nacional de R. J. Domínguez y la lengua de la ciencia y la técnica», *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 20.2, pp. 227-238.
- Garriga, Cecilio y Rodríguez Ortiz, Francesc (2010): «La teoría lexicográfica de los siglos XVIII y XIX a través de las Reglas», *Quaderns de Filologia: Estudis Lingüístics*, 15, pp. 31-56.
- Garriga, Cecilio y Rodríguez Ortiz, Francesc (2017): «La nomenclatura en el Diccionario de la Academia (1852-1869-1884-1899)», en E. Carpi y R. M. García Jiménez (eds.), *Herencia e innovación en el español del siglo XIX*. Pisa: Pisa University Press, pp. 339-358.
- Gaspar y Roig 1853 = (1853): *Diccionario enciclopédico de lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas...* Madrid: Imprenta y librería de Gaspar y Roig.
- GDUEsA = Sánchez, Aquilino (2001): *Gran Diccionario de Uso del Español Actual*. Madrid: SGEL.

- Geeraerts, Dirk (2007): «Lexicography», D. Geeraerts y H. Cuyckens (eds.), *The Oxford Handbook of Cognitive Linguistics*. Oxford: Oxford University Press, pp. 1160-1174.
- Geeraerts, Dirk (2016): «Lexicography and Theories of Lexical Semantics», en P. Durkin (ed.), *The Oxford Handbook of lexicography*. Oxford: Oxford University Press, pp. 425-438.
- Gelpí, Cristina (2003): «El estado actual de la lexicografía: los nuevos diccionarios», en A. M.^a Medina Guerra (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 307-332.
- Gil, Juan (2019): *Los cultismos grecolatinos en español*. Salamanca: Cilengua.
- Gómez Asencio, José Jesús (2002): «Los prólogos académicos de 1854 y 1858», en M. A. Esparza Torres, et al. (eds.), *Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (Vigo, 7-10 de febrero de 2001)*. Hamburg: Helmut Buske Verlag, pp. 197-211.
- Gómez Asencio, José Jesús (2007): «Los comienzos de las gramáticas académicas: de 1874 a 1962», en P. Barros, G. Águila Escobar y E. Tomás (eds.), *Estudios lingüísticos, literarios e históricos. Homenaje a Juan Martínez Marín*. Granada: Universidad de Granada, pp. 215-232.
- Gómez Asencio, José Jesús (2008): «El trabajo de la Real Academia en el siglo XVIII (y después)», *Península. Revista de estudios Ibéricos*, 5, pp. 31-53.
- Gómez Asencio, José Jesús (2011a): *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*. Bern/ Berlín/ Bruxelles/ Frankfurt am Main/ New York/ Oxford/ Wien: Peter Lang.
- Gómez Asencio, José Jesús (2011b): «La gramática española de 1800 a 1835», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, III, pp. 285-306.
- Gómez de Enterría, Josefa (2018): «Las voces de las ciencias naturales y áreas afines», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 275-311.
- Gómez Martínez, Marta y Carriazo, José Ramón (eds.) (2010): *La marcación en lexicografía histórica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Gómez Pablos, Beatriz (2002): «El léxico especializado en el *Diccionario de autoridades*», en M. Campos et al. (coords.), *De historia de la lexicografía*. A Coruña: Toxosoutos, pp. 107-118.
- Gómez Pablos, Beatriz (2017): América en el *Diccionario de Autoridades 1726-1739*. Nümbrecht, Kirsh-Verlag.
- Gómez Torrego, Leonardo (1993): *Manual de español correcto*. Madrid: Arco/Libros, 2.
- González Arnao, Vicente (1826): *Diccionario de la Academia Española. Edición abreviada por D. Vicente González Arnao, de la última hecha en Madrid en 1822*. París: Librería de Parmantier.
- González Calvo, José Manuel (1982): «Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística», *Revista española de lingüística*, 12, pp. 375-410.
- González Ollé, Fernando (2011): «Las Gramáticas de la RAE en el siglo XVIII», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical*, Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, III, pp. 718-766.
- González Ollé, Fernando (2014): *La Real Academia Española en su primer siglo*. Madrid: Arco/Libros.
- González Orejón, Carmen (2001): «Las locuciones conjuntivas en el *Diccionario de autoridades*», M. Maquieira Rodríguez et al. (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. León, 2-5 marzo de 1999*. Madrid: Arco/Libros, pp. 499-504.

- González Pascual, Baltasar (2009): *Edición y estudio de la Orthographía española de la Real Academia Española (1741). Antecedentes y consecuentes*. Almería: Universidad de Almería. Tesis doctoral.
- González Pérez, Rosario (2002). «El tratamiento lexicográfico de las raíces sufijas y prefijas», en J. I. Pérez Pascual y M. Campos (eds.), *Cuestiones de lexicografía*. Lugo: Tris Tram, pp. 107-117.
- González Salgado, José Antonio (2007): «La lexicografía acientífica: algunas notas sobre los otros diccionarios», en M. Campos, R. Cotelo y J. I. Pérez Pascual (coords.), *Historia de la lexicografía española*. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 77-86.
- GRAE 1771 = Real Academia Española (1771): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin Ibarra, Impresor.
- GRAE 1854 = Real Academia Española (1854): *Gramática de la lengua castella*, nueva edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- GRAE 1870 = Real Academia Española (1870): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición corregida y aumentada. Madrid: Imprenta y estereotipia de M. Bivadeneyra.
- GRAE 1880 = Real Academia Española (1880): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición. Madrid: Gregorio Hernando.
- GRAE 1895 = Real Academia Española (1895): *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición. Madrid: Viuda de Hernando y compañía.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (1994): «Gramática y Diccionario», *Actas del Congreso de la Lengua Española, 7-10 octubre 1992*. Sevilla.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (dir.) (1996): *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Español Santillana Universidad de Salamanca.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (1996): «Enciclopedia y diccionario», en E. Forgas (coord.), *Léxico y diccionarios*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 133-159.
- Gutiérrez Cuadrado, Juan (2000): «El diccionario Salamanca de Santilla, cinco años después», *¿Qué español enseñar? norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros*, pp. 123-136.
- Gutiérrez Ordoñez, Salvador (2013): «Las ortografías de la Academia», en J. M. Sánchez Ron y C. Iglesias (coords.), *La lengua y la palabra: trescientos años de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española, pp. 245-249.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha M.^a (1993): «Los términos relacionados con la medicina en el *Diccionario de autoridades*», *Boletín de la Real Academia Española*, 78, pp. 463-512.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha M.^a (2005): *El lenguaje de las ciencias*. Madrid: Gredos.
- Haensch, Günther *et al.* (1982): *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*. Madrid: Gredos.
- Haensch, Günther (1997): *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca
- Haensch, Günther y Werner, Reinhold (1993): *Nuevo diccionario de americanismos*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Hanks, Patrick (1994): «Linguistic norms and pragmatic exploitations, or why lexicographers need prototype theory, and viceversa», en F. Kiefer, G. Kiss y J. Pajzs (eds.), *Computational Lexicography: Complex '94*. Budapest: Hungarian Academy of Sciences, pp. 89-113.
- Hanks, Patrick (2010): «Terminology, Phraseology, and Lexicography», en A. Dykstra y T. Schoonheim (eds.), *Actas del XIV Congreso Internacional EURALEX*. Leeuwarden: Frisian Institute, pp. 1299-1308.

- Hausmann, Franz-Josef (1977): *Einführung in die Benutzung der neufranzösischen Wörterbücher*. Tübingen: Niemeyer.
- Hausmann, Franz-Josef (1988): «L'essor d'une discipline: la métalexigraphie à l'échelle mondiale», *Verba*, 29, pp. 79-109.
- Hausmann, Franz-Josef (1989): «Por une histoire de la métalexigraphie», en F. J. Hausmann et al., *Wörterbücher. Dictionaries. Dictionnaires. Eininternationales Handbuch zur Lexikographie*. Berlin-New York: W. de Gruyter, I, pp. 216-224.
- Henríquez, M.^a do Carmo (2004): «La marca “forense” en el *Diccionario de autoridades*», en C. Corrales et al., (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco/Libros, I, pp. 761-771.
- Henríquez, M.^a do Carmo (2007): «Los adverbios en -mente en el *Diccionario de autoridades*», en A. M. Medina Guerra y M. C. Ayala Castro (coords.), *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, pp. 235-258.
- Hernández, Humberto (1989): *Los diccionarios de orientación escolar*. Tübingen: Max Niemeyer.
- Hernández, Humberto (1991): «De la teoría lexicográfica al uso del diccionario: el diccionario en el aula», *Actas del III Congreso de la Asociación para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ASELE)*, pp. 189-200.
- Hernández, Humberto (1994): «El diccionario entre la semántica y las necesidades de los usuarios», en H. Hernández (coord.), *Aspectos de lexicografía contemporánea*. Barcelona: Bibliograf, pp. 107-118.
- Hernández, Humberto (2005): «Los extranjerismos en la enseñanza de español como lengua extranjera: aspectos ortológicos, ortográficos y léxico-semánticos», *Actas del XVI Congreso Internacional de ASELE*, pp. 372-378.
- Hualde, José Ignacio et al. (2010): *Introducción a la lingüística hispánica*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Huertas, Sheila (2014): «Suplementos del *DRAE* (1817-1832): la incorporación de voces de la historia natural», en M. P. Garcés Gómez (ed.), *Lexicografía especializada: nuevas propuestas*. A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña, pp. 87-101.
- Iglesia, Sandra (2008): *El Diccionario Nacional de R. J. Domínguez en el entramado lexicográfico del siglo XIX: estudio a propósito del léxico de la química*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.
- Iglesia, Sandra (2011): «El Diccionario (1846-1847) de Ramón Joaquín Domínguez», en F. San Vicente, C. Garria y H. E. Lombardini (coords.), *IDEOLEX. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimétrica, pp. 419-438.
- Ibarretxe, Iraide (2010): «Lexicografía y Lingüística Cognitiva», *Revista Española de Lingüística Aplicada*, 23, pp. 195-213.
- Iribarren, Irene C. (2005): *Ortografía española: bases históricas, lingüísticas y cognitivas*. Caracas: Equinoccio. Universidad Simón Bolívar.
- Jiménez Ríos, Enrique (1998): «Los galicismos en el *Diccionario de autoridades*, en el *Diccionario de Terreros* y en la primera edición del *DRAE*», *Anuario de Estudios Filológicos*, 21, pp. 141-159.
- Jiménez Ríos, Enrique (1999): «La presencia de los participios pasivos en el diccionario de la Academia», *Hesperia: Anuario de Filología Hispánica*, 2, pp. 55-78.
- Jiménez Ríos, Enrique (2000): «Las autoridades lexicográficas en el *Diccionario de autoridades*», en A. Englebert et al. (eds.), *Actes du XXIIe Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*. Tübingen: Max Niemeyer, 4, pp. 317-326.

- Jiménez Ríos, Enrique (2001): *Variación léxica y diccionario: los arcaísmos en el diccionario de la Academia*. Madrid: Iberoamericana.
- Jiménez Ríos, Enrique (2002a): «Tratamiento lexicográfico de la sufijación apreciativa», en A. Veiga, M. González Pereira y M. Souto Gómez (eds.), *Léxico y Gramática*. Lugo: Tris Tram, pp. 225-236.
- Jiménez Ríos, Enrique (2002b): «Los neologismos en el *Diccionario de Autoridades*», en M.^a T. Echenique y J. P. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Valencia 31 de enero - 4 de febrero 2000*, pp. 2143-2156.
- Jiménez Ríos, Enrique (2006): «Tradición y modernidad en el *Diccionario de Autoridades*: etimología y correspondencia latina», en J. L. Girón Alconchel et al. (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española. Madrid, 29 de septiembre-3 de octubre de 2003*. Madrid: Arco/Libros, pp. 1469-1476.
- Jiménez Ríos, Enrique (2008): «La actitud de la Real Academia Española para la inclusión de la etimología en el diccionario», *Revista de Filología Española*, 88, pp. 297-324.
- Jiménez Ríos, Enrique (2010): «La marcación diacrónica», en J. R. Carriazo y M. Gómez (eds.), *La marcación en lexicografía histórica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, pp. 41-108.
- Jiménez Ríos, Enrique (2013a): *Divulgación y especialización lexicográfica: el DRAE a la luz de sus reseñas*. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo.
- Jiménez Ríos, Enrique (2013b): *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. Anexos de Revista de Lexicografía, 21. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Jiménez Ríos, Enrique (2013c): «Las reflexiones de Sarmiento a las etimologías del *Diccionario de autoridades*», *Epos: Revista de filología*, 29, pp. 101-116.
- Jiménez Ríos, Enrique (2018a): «El léxico con marcación diacrónica», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 399-426.
- Jiménez Ríos, Enrique (2018b): «Voces de “raro uso” en diccionarios del español (a propósito de los cambios en la 5.^a edición del DRAE)», *Archivum*, 67, pp. 185-218.
- Johnson, Mark (1987): *The body in the mind: The bodily basis of meaning, imagination, and reason*. Chicago: University of Chicago Press.
- Julià, Carolina (2018): «Un ejemplo de marcación diatópica: la incorporación de meridionalismos», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 481-494.
- Julià, Carolina (2019): «Voces y acepciones nuevas en el DRAE 1837», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo 5 «El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», pp. 143-180.
- Julià, Carolina y Paz, Ana (2012): «Somatismos con la voz mano y verbos de desplazamiento en el *Diccionario de Autoridades*: estudio histórico y cognitivo», en E. Montero et al. (coord.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009*. Santiago de Compostela: Meubook, pp. 1445-1460.
- Lakoff, George (1987): *Women, Fire, and Dangerous Things: What Categories Reveal About the Mind*. University of Chicago Press.
- Landau, Sidney (2001): *Dictionaries: The Art and Craft of Lexicography*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Langacker, Ronald Wayne (1987): *Foundations of cognitive grammar: Theoretical Prerequisites*. Stanford, CA: Stanford University Press.

- Lapesa, Rafael (1986): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, 5. ° ed.
- Lapesa, Rafael (1987): «La Real Academia Española: pasado, realidad, presente y futuro». *Boletín de la Real Academia Española*, XVII, pp. 329-346.
- Lapesa, Rafael (2008): edición a Valdés, J. (1535): *Dialógo de la lengua*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Lara, Luis Fernando (dir.) (1982): *Diccionario fundamental del español de México*. México, D.F.: Colegio de México.
- Lara, Luis Fernando (dir.) (1986): *Diccionario básico del español de México*. México, D.F.: Colegio de México.
- Lara, Luis Fernando (1990): *Dimensiones de la lexicografía: a propósito del Diccionario del español de México*. México: El Colegio de México: Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- Lara, Luis Fernando (1992): «El discurso del diccionario», en G. Wotjak (ed.), *Estudios de lexicología y metalexicografía del español actual*. Berlin-New York: W. de Gruyter, pp. 1-12.
- Lara, Luis Fernando (dir.) (1996): *Diccionario del español usual en México*. México, D.F.: Colegio de México.
- Lara, Luis Fernando (1997): *Teoría del diccionario monolingüe*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios.
- Lázaro Carreter, Fernando (1985 [1949]): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.
- Lázaro Carreter, Fernando (1953): *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- Lázaro Carreter, Fernando (1971): «Transformaciones nominales y diccionario», *Revista Española de Lingüística*, 1, pp. 371-380.
- Lázaro Carreter, Fernando (1972): *Crónica del "Diccionario de autoridades" (1713-1740)*. Discurso leído el día 11 de junio de 1972, en el acto de su recepción a la Real Academia Española de la Lengua. Madrid: Real Academia Española.
- Lázaro Carreter, Fernando (1980): «El primer *Diccionario* de la Academia», en *Estudios de lingüística*. Barcelona: Crítica, pp. 83-148.
- Leech, Geoffrey (1977): *Semántica*. Madrid: Alianza.
- LEMA = Battaner, Paz (dir.) (2001): *Lema. Diccionario de la lengua española*. Barcelona: SPES editorial.
- Lemateca del DRAE [en línea]. Disponible en <http://lemateca.detede.cat/> [15/11/2020].
- Líbano, Ángeles (1979): «Consideraciones lingüísticas sobre algunos tributos medievales navarro-aragoneses y riojanos», *Príncipe de Viana*, pp. 65-80.
- Lliteras, Margarita (2011): «La aportación gramaticográfica inicial de Vicente Salvá», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical*, Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, III, pp. 307-324.
- Lombardini, Hugo E. (2011). «Prólogos de los DRAE e ideología subyacente», en F. San Vicente, C. Garria y H. E. Lombardini (coords.), *IDEOLEX. Estudios de lexicografía e ideología*. Monza: Polimétrica, pp. 305-327.
- Lombardini, Hugo E. (2014): *Gramáticas para la enseñanza del español en la Italia del siglo XIX: el caso de Francesco Marín*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- López-Quñones, José Luis (2015): *Recepción de la ortografía de la RAE*. Tesis doctoral. Universidad de Granada.
- López Rodó, Laureano (1963): *La administración pública y las transformaciones socioeconómicas*. Discurso de recepción a la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- Lorente, Mercè (2010): «Verbs pronominals de font lèxica: reflexivitat i reciprocitat inherents», en I. Creus, M. Puig y J. R. Veny (coords.), *Actes del Quinzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes: Universitat de Lleida, 7-11 de setembre de 2009*, 1, pp. 435-445.
- Luque, Juan y Manjón, Francisco José (1997): «Sobre la deriva semántica y funcional de los participios: análisis de algunos problemas previos a la descripción sistémica lexicográfica de las formas participiales del español», en J. Luque Durán y A. Pamies (eds.), *Problemas de lexicología y lexicografía*. Granada: Universidad de Granada, pp. 117-146.
- Lyons, John (1995 [1983]), *Lenguaje, significado y contexto*. Trad. de Santiago Alcoba, Barcelona-Buenos Aires: Paidós.
- Malakhovski, L. V. (1987): «Homonyms in English Dictionaries», en R. Burchfield (ed.), *Studies in lexicography*. Oxford: Clarendon Press, pp. 36-51.
- Malkiel, Yakov (1975 [1962]): «A Typological Classification of Dictionaries on the Basis of Distinctive Features», en F. W. Householder y S. Saporta (eds.), *Problems in Lexicography*. Bloomington: Indiana University, pp. 3-24.
- Mañer, Salvador José (1725): *Méthodo breve de ortographía castellana para con facilidad venir en el pleno conocimiento del bien escribir*. Córdoba: Imprenta de la viuda de Esteban Cabrera.
- Mañer, Salvador José (1742): *Tratado de Orthographia Castellana*, tercera edición revista y considerablemente añadida. Madrid: Imprenta del Reyno.
- Maquieira, Marina (1989): «Las descripciones de B/V en las ortografías del siglo XVI», *Estudios humanísticos. Filología*, 11, pp. 151-162.
- Maquieira, Marina (2001): «La Nueva gramática de la lengua castellana de Martínez de Noboa: La coherencia interna de una doctrina», en E. F. Konrad Koerner y H.-J. Niederehe (eds.), *History of Linguistics in Spain*. Historia de la Lingüística en España, II. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, pp. 301-322.
- Maquieira, Marina (2011): «Las ortografías no académicas del siglo XVIII», en J. J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación gramatical. La gramática española en el siglo XVIII (1700-1835)*. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, II, pp. 493-546.
- Maquieira, Marina (2012): «La letra y* en las reflexiones ortográficas sobre el español posteriores a Nebrija», en T. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas, A. Veiga (eds.), *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*. Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico da Universidade de Santiago de Compostela, pp. 529-542.
- Marcet, Vicente José (2009): «La terminología gramatical en los primeros diccionarios académicos (siglos XVIII y XIX): la fonética y la fonología», *Res Diachronicae*, 7, pp. 109-127.
- Marqués de Molins, José Roca de Togores (1869 [1870]): «Reseña histórica de la Academia Española», en *Memorias de la Academia Española*, I, Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, pp. 7-128.
- Marín, Rafael (1997): «Participios con aspecto de adjetivos: entre la diacronía y la morfología», *Moenia: Revista lucense de lingüística & literatura*, 3, pp. 365-376.
- Martí, Jorge (2003): «Introducción a las unidades fraseológicas: las palabras diacríticas en los diccionarios españoles», *Interlingüística*, 14, pp. 661-670.

- Martín García, Josefa (2000): «La morfología derivativa en la lexicografía española», en F. José Ruiz de Mendoza (coord.), *Panorama actual de la Lingüística Aplicada. Conocimiento, procesamiento y uso del lenguaje*. Logroño: Universidad de La Rioja, II, pp. 1081-1088.
- Martín García, Josefa (2008): «Los participios adjetivos pasivos en los diccionarios de español», en M.^a J. Rodríguez Espiñeira y J. Pena (coords.), *Categorización lingüística y límites intercategoriales. Verba*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 149-164.
- Martín García, Josefa (2017): «Formación de palabras y diccionario: los elementos compositivos por acortamiento», en I. Sariego, J. Gutiérrez Cuadrado y C. Garriga (eds.), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 863-878.
- Martinell, Emma (1984): «Posturas adoptadas ante los galicismos introducidos en el castellano en el siglo XVIII», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 3, pp. 101-128.
- Martinet, André (1971): *El lenguaje desde el punto de vista funcional*, versión española de M.^a R. Lafuente de Vicuña. Madrid: Gredos.
- Martínez Alcalde, M.^a José (1990): «Las ortografías de Mayans y Bordazar: el fondo de una polémica», *Revista de filología española*, LXX.1-2, pp. 143-159.
- Martínez Alcalde, M.^a José (1992): *Las ideas lingüísticas de Gregoria Mayans*. Valencia: Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2001): «Gramáticas y ortografías académicas en el siglo XVIII», en E. F. K. Koerner y H. J. Niederehe (eds.), *History of Linguistics in Spain*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 195-214.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2006): «La codificación lexicográfica de la ortografía: Esteban de Terreros», en Roldán, A. (coord.), *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía lingüística*, 2, pp. 1053-1066.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2007): «Lexicografía y codificación ortográfica en el siglo XVIII», en M. Campos, R. Cotelo y J. I. Pérez Pascual (coords.), *Historia de la lexicografía española*. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 111-118.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2010a): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern/ Berlín/ Bruxelles/ Frankfurt am Main/ New York/ Oxford/ Wien: Peter Lang.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2010b): «Prosodia y norma ortográfica del español en diccionarios dieciochescos», en A. M. Medina Guerra y M. C. Ayala (coords.), *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 395-414.
- Martínez Alcalde, M.^a José (2012): «Ortografía», en A. Zamorano (ed.), *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX. Marcos, panoramas y nuevas aportaciones*. München: Lincom Europa, pp. 95-115.
- Martínez Bargueño, Manuel (1992): «Pasado y presente del lenguaje administrativo castellano», *Revista de llengua i dret*, pp. 7-23.
- Martínez de Noboa, Antonio (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana, según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía*. Madrid: Imprenta de don Eusebio Aguado.
- Martínez de Sousa, José (1991): *Reforma de la ortografía española*. Madrid: Visor Libros.
- Martínez de Sousa, José (1995): *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Bibliograf.
- Martínez de Sousa, José (2008): *Ortografía y ortotipografía del español actual*. Gijón: Trea.

- Martínez de Sousa, José (2009): *Manual básico de lexicografía*. Gijón: Ediciones Trea.
- Martínez Linares, M.^a Antonia y Santamaría, M.^a Isabel (2006): *El siglo XIX*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Martínez López, Juan Antonio (1997-98): «La palabra como unidad de significado: algunas excepciones al respecto», *Revista de Filología y su Didáctica*, 20-21, pp. 845-871.
- Martínez Marín, Juan (1996): *Estudios de fraseología española*. Málaga: Librería Ágora.
- Martínez Marín, Juan (2000): «La lexicografía monolingüe del español en el siglo XIX: la corriente no académica», en I. Ahumada (ed.), *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica. Jaén, 17-19 de noviembre de 1999*, Jaén: Universidad de Jaén, pp. 63-77.
- Martínez Montoro, Jorge (2004): «Julio Casares y la teoría lexicográfica del español», en C. Corrales Zumbado *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística*. Madrid: Arco/Libros, II, pp. 1083-1099.
- Martínez Montoro, Jorge (2005): *La obra lingüística de Julio Casares*. Tesis doctoral. Granada: Universidad de Granada.
- Martínez Real, Francisco (2016): «Las estructuras lineales en los diccionarios de sinónimos y antónimos del español», *Romanica Olomucensia*, 28.2, pp. 161-168.
- Matilla, Antonio (1982): «Para la historia del “Diccionario”», *Boletín de la Real Academia Española*, LXII, pp. 441-443.
- Mateu, Jaume (2009): «Modelos cognitivos», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 281-300.
- Mayans y Siscar, Gregorio (1735): *Reglas de ortografía de la lengua castellana, compuestas por el maestro Antonio de Nebrija, cronista de los Reyes Católicos. Hizolas reimprimir, añadiendo algunas reflexiones Don Gregorio Mayans y Siscar, Bibliotecario del Rey Nuestro Señor, y catedrático del Código de Justiniano en la Universidad de Valencia*. Madrid: Juan de Zúñiga.
- Medina Guerra, Antonia María (coord.) (2003): *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel.
- Medina Guerra, Antonia María y Ayala, Marta C. (coords.) (2010): *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Medina López, Javier (2007): «Elías Zerolo (1848-1900) y la labor de la Real Academia Española», *Revista de Filología Española*, LXXXVII, pp. 351-371.
- Medina Morales, Francisca (2006): «El tratamiento de los grupos consonánticos cultos en las obras gramaticales del Siglo de Oro», en A. Roldán Pérez (coord.), *Caminos actuales de la historiografía lingüística: actas del V congreso internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística II*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 1127-1136.
- Mel'čuk, Igor (1996): «Lexical Functions: A Tool for the Description of Lexical Relations in the Lexicon», en L. Wanner (ed.), *Lexical Functions in Lexicography and Natural Language Processing*. Amsterdam/Philadelphia: Benjamins, pp. 37-102.
- Melis, Chantal, Flores, Marcela y Bogard, Sergio (2003): «La historia del español. Propuesta de un tercer período evolutivo», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 51, 1, pp. 1-56.
- Melis, Chantal y Flores, Marcela (eds.) (2015a): *El siglo XIX. Inicio de la tercera etapa evolutiva del español*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Melis, Chantal y Flores, Marcela (2015b): «Periodización del español: evidencia para una tercera etapa evolutiva», *Études Romanes de Brno*, 36/2, pp. 11-28.
- Mendivil, José Luis (2009): «Palabras con estructura externa», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 83-112.

- Menéndez Pidal, Ramón (1961 [1945]): «El diccionario ideal», en R. Menéndez Pidal, *Estudios de lingüística (Las Leyes Fonéticas, Menendus, El Diccionario Ideal y Otros)*. Madrid: Espasa-Calpe, pp. 93-147.
- Menéndez Pidal, Ramón (1977 [1904]): *Manual de gramática histórica española*. Decimoquinta edición. Madrid. Espasa-Calpe.
- Menéndez Pidal, Ramón (2005): *Historia de la lengua española*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal y Real Academia Española, 1.
- Messelaar, P. A. (1985): «Polisémie et homonymie dans des dictionnaires monolingues de deux pays romans», *Quaderni di semantica*, 6, pp. 145-158.
- Michelena, Luis (1990 [1963]): *Lenguas y protolenguas*. Salamanca: Universidad de Salamanca [Reimpreso en: Anejos del Anuario del Seminario de Filología Vasca “Julio de Urquijo”, XX, serie Obras completas de Luis Michelena, II. San Sebastián: Diputación Foral de Guipúzcoa].
- Móndejar, José (2002): *Castellano y español: dos nombres para una lengua, en su marco literario, ideológico y político*. Granada: Comares.
- Montero, Pilar (2006): «Los dialectalismos extremeños en el *Diccionario de autoridades*», *Anuario de Estudios Filológicos*, 29, pp. 187-204.
- Morales, Carmen (1998): «Las relaciones del léxico en el diccionario», *Cuadernos de Filología*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona, Serveis de Publicacions, 1, pp. 1-41.
- Moreno de Alba, José G. (1980-1981): «Morfología derivativa y diccionario», *Boletín de Filología de la Universidad de Santiago de Chile*, 31, pp. 551-560.
- Moreno Fernández, Francisco (dir.) (1995): *Diccionario para la Enseñanza de la Lengua Española*. Universidad de Alcalá y Bibliograf S.A.
- Moreno Moreno, M.^a Águeda (2013): «El método lexicográfico onomasiológico de Eduardo Benot [1899]», *Études Romanes de Brno*, 34, 2, pp. 23-39.
- Moreno Villanueva, José Antonio (2012): «La inclusión del léxico de la electricidad en los diccionarios de mediados del siglo XIX», en A. Nomdedeu *et al.* (coords.), *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, I, pp. 411-425.
- Mourelle-Lema, Manuel (1968): *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*. Madrid: Editorial Prensa Española.
- Mugdan, Joachim (1989-1991): «Information on Inflectional Morphology in the General Monolingual Dictionary», en F. J. Hausmann *et al.*, *Wörterbücher. Dictionaries. Dictionnaires. Eininternationales Handbuch zur Lexikographie*. Berlin-New York: W. de Gruyter, I, pp. 518-525.
- Muriano, M.^a Montserrat (2007): «Salmantinismos en la duodécima edición del *DRAE* (1884)», en J. R. Morala (coord.), *Ramón Menéndez Pidal y el dialecto leonés (1906-2006)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, pp. 381-389.
- Navarro Tomás, Tomás (1961 [1918]): *Manual de pronunciación española*, 10.^a ed. Madrid: CSIC.
- NDHE = Real Academia Española: *Nuevo diccionario histórico del español*. En línea: <https://webfrl.rae.es/DH/org/login/Inicio.view> [5/10/2020].
- NGLE 2009 = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa. En línea: <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi> [5/10/2020].
- Nomdedeu, Antoni *et al.* (coords.) (2012): *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili.
- NTLLE = Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. En línea: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUIloginNtlle> [5/10/2020].

- Núñez de Taboada, Melchor Manuel (1825): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos, que no se hallan en ninguno de ellos*, 2 tomos. París: Seguin.
- Octavio de Toledo, Álvaro S. (2007): «Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825): las relaciones interoracionales con *interin* (*que*)», en M. Fernández Alcalde, y A. López Serena (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía e historia de la lengua española*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 421-442.
- OLE 2010 = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa. En línea: <http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/buscar.cgi> [5/10/2020].
- Omeñaca, Carlos y Haensch, Günther (2004): *Los diccionarios del español en el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2.^a ed. aumentada y corregida.
- ORAE 1741 = Real Academia Española (1741): *Orthographía española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española.
- ORAE 1754 = Real Academia Española (1754): *Ortografía de la lengua castellana*, nueva edición corregida, y aumentada. Madrid: Gabriel Ramírez.
- ORAE 1763 = Real Academia Española (1763): *Ortografía de la lengua castellana*, tercera impresión, corregida y aumentada. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto.
- ORAE 1770 = Real Academia Española (1770): *Ortografía de la lengua castellana*, cuarta impresión, corregida y aumentada. Madrid: Joaquín Ibarra.
- ORAE 1779 = Real Academia Española (1779): *Ortografía de la lengua castellana*, sexta impresión, corregida y aumentada. Madrid: Joaquín Ibarra.
- ORAE 1792 = Real Academia Española (1792): *Ortografía de la lengua castellana*, séptima impresión, corregida y aumentada. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra.
- ORAE 1815 = Real Academia Española (1815): *Ortografía de la lengua castellana*, octava edición notablemente reformada y corregida. Madrid: Imprenta Real.
- ORAE 1820 = Real Academia Española (1820): *Ortografía de la lengua castellana*, novena edición notablemente reformada y corregida. Madrid: Imprenta Nacional.
- Pardo, Pilar (2012): *El Diccionario enciclopédico hispano-americano de Montaner y Simón: a propósito del léxico de la ciencia y la técnica*. Bellaterra: Universidad Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.
- Parodi, Giovanni (2008): «La lingüística de corpus: una introducción al ámbito», *Revista de lingüística teórica y aplicada*, 46, pp. 93-119.
- Pascual Fernández, M.^a Luisa (2011): «La técnica lexicográfica de la Academia en el lenguaje científico y técnico: las voces de la arquitectura desde 1726 hasta 1899», en G. Hassler (ed.), *Nationale und transnationale Perspektiven der Geschichte der Sprachwissenschaft*. Münster: Nodus Publikationen, pp. 67-74.
- Pascual Fernández, M.^a Luisa (2013): *Diccionario de autoridades (2.^a ed.): técnica lexicográfica y lengua de la ciencia*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.

- Pascual Fernández, M.^a Luisa (2014): «Hacia una propuesta de edición del *Diccionario de autoridades* (1770)», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 9, pp. 207-228.
- Pascual Rodríguez, José Antonio (1995-96): «Derivación y diccionario. A propósito de los adjetivos activos en *-dero* en el *DRAE*», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XXXV, pp. 349-359.
- Pascual Rodríguez, José Antonio (2019): «Sobre el tratamiento filológico de lo gráfico en el Nuevo Diccionario histórico del español (*NDHE*)», en M. Quilis Merín y J. Sanmartín (coords.), «Historia e historiografía de los diccionarios del español», *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 11, pp. 43-58.
- Pascual Rodríguez, José Antonio y García Pérez, Rafael (2008): «Estado del Nuevo Diccionario histórico de la Real Academia Española», en M. P. Garcés García (coord.): *Diccionario histórico: nuevas perspectiva lingüísticas*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, pp. 11-15.
- Pastor, Verónica M. y Alcina, M.^a Amparo (2014): «Propuestas de clasificación de técnicas de búsqueda en diccionarios electrónicos», en M. P. Garcés Gómez (ed.), *Lexicografía teórica y aplicada*. Anexos de Revista de Lexicografía, 26. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 303-316.
- Pastor Milán, M.^a Ángeles (1988): «Un enfoque lexicográfico de la homonimia, polisemia y sinonimia», *Revista Española de Lingüística*, 18/2, pp. 299-316.
- Paul, Peter (1982): «Homonymes, Semantic divergence and Valency», *Lingua*, 58, pp. 291-307.
- Paz, Ana (2014): *Semántica cognitiva e historia del léxico: evolución de los verbos entrar y salir (ss. XIII-XV)*. Tesis doctoral. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Paz, Ana (2018): «La información lexicográfica de las formas complejas», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, págs. 223-252.
- Pena, Jesús (1994-95): «Formación de palabras, gramática y diccionario», *Revista de Lexicografía*, 1, pp. 163-181.
- Pena, Jesús (1999): «Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3. Madrid: Espasa Calpe, pp. 4305-4366.
- Pena, Jesús (2008): «La codificación léxica de las categorías híbridas en el diccionario», en M.^a J. Rodríguez y J. Pena (eds.), *Categorización lingüística y límites intercategoriales*. Santiago de Compostela: Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, pp. 181-190.
- Penny, Ralph (2012 [1993]): *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- Penny, Ralph (2000): *Variation and change in Spanish*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Penny, Ralph (2018 [2004]): «Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fónico», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, cap. 23.
- Pensado, Carmen (1993): «Sobre el contexto del cambio F > h en Castellano», *RPh*, XLVII, 2, pp. 147-176.
- Peña, Jaime (2018): *Léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De Autoridades a la 23.^a edición del Diccionario de la Lengua Española*. Tesis doctoral.
- Peña, Jaime (2019): *El léxico de Cantabria en los diccionarios de la Academia. De Autoridades al DLE-2014*. Santander: Tantín.

- Peñalver, Manuel (1992): «Las ideas gramaticales de Vicente Salvá», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I. Madrid: Pabellón de España, pp. 739-759.
- Peñalver, Manuel (2015): «El *Prontuario de ortografía de la lengua castellana (1844)*. Antecedentes y Consecuentes», *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, III, pp. 315-356.
- Perdigüero, Hermógenes (2001): «La lematización de voces homónimas en los diccionarios actuales del español», *Revista de lexicografía*, 7, pp. 111-124.
- Pérez Castiel, Juan (1727): *Breve tratado de la Orthographia Española*. Valencia: Antonio Balle.
- Pérez Lagos, Manuel Fernando (1998): «Sobre algunos aspectos del quehacer lexicográfico», *Estudios de lingüística*, 12, pp. 163-180.
- Pérez Lagos, Manuel Fernando (1999): «Los elementos compositivos *hiper-/hipo-* en el diccionario», *Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, 13, pp. 251-267.
- Pérez Lagos, Manuel Fernando (2001): «Nuevos elementos compositivos en el *Diccionario de la Real Academia*», *Analecta Malacitana*, XXIV, 2, pp. 439-447.
- Pérez Pascual, José Ignacio y Campos, Mar (coord.) (2006): *El diccionario de la Real Academia Española: ayer y hoy*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Pérez Pascual, José Ignacio (2012): «El léxico de especialidad», en L. Luque, J. F. Medina, R. Luque (eds.), *Léxico español actual III*. Venezia: Università Ca'Foscari di Venezia, pp. 189-219.
- Pérez Pascual, José Ignacio (2016a): «Voces gallegas en la segunda edición del *Diccionario de autoridades*», en E. Corral Díaz *et al.*, *Cantares de amigos: estudios en homenaxe a Mercedes Brea*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones e Intercambio científico de la Universidade de Santiago de Compostela, pp. 723-732.
- Pérez Pascual, José Ignacio (2016b): «La etimología en el *DRAE*», en M. Quirós *et al.* (coords.), *Etimología e historia en el léxico del español: estudios ofrecidos a José Antonio Pascual (Magister bonus et sapiens)*. Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, pp. 181-198.
- Pharies, David A. (2007): *Breve historia de la lengua española*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Piera, Carlos (2009): «Una idea de la palabra», E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 25-45.
- Pla, Francisco P. (2013): *Reconstrucción de la pronunciación castellana medieval. La voz de los poetas*. Tesis doctoral.
- Pla y Torres, Cristóval (1826): *Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Compendiado por don Cristóval Pla y Torres, profesor de lengua castellana*. París: Librería de B. Cormon y Blanc.
- Plans, Antonio S. (1982): «El grafema 'H' en los tratadistas del Siglo de Oro», *Anuario de Estudios Filológicos*, 5, pp. 167-178.
- Pons Rodríguez, Lola (2002a): «El tratamiento de las preposiciones en el *DRAE* (21.^a edición)», en J. I. Pérez Pascual y M. Campos (coords.), *Cuestiones de lexicografía*. Lugo: Tris Tram, pp. 159-169.
- Pons, Lola (2002b): «De nuevo sobre las preposiciones en el diccionario académico. Nota contrastiva sobre el *DRAE* 22», *Anuario de Estudios Filológicos*, 25, pp. 385-398.
- Pons, Lola (2015): «Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre marcadores discursivos (con algunas notas sobre *así las cosas*)», en M. Borreguero y S. Gómez-

- Jordana (eds.), *Les marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*. Limoges: Lambert Lucas, pp. 285-303.
- Porto Dapena, José Álvaro (1980): *Elementos de lexicografía (El diccionario de construcción y régimen de R.J. Cuervo), prólogo de Rafael Robles Quintero*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Porto Dapena, José Álvaro (2002): *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.
- Porto Dapena, José Álvaro (2009a): *Lexicografía y metalexicografía. Estudios, propuestas y comentarios*. Anexos de Revista de Lexicografía, 12. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Porto Dapena, José Álvaro (2009b): «La lematización de los pronombres en los diccionarios españoles», en J. Á. Porto Dapena, *Lexicografía y metalexicografía. Estudios, propuestas y comentarios*. Anexos de Revista de Lexicografía, 12. A Coruña: Universidade da Coruña, pp.169-194.
- Pozuelo, José María (1981): *López de Velasco en la teoría gramatical del siglo XVI*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Pozuelo, José María (1987): «Las primeras descripciones fonéticas de la Real Academia Española», *Estudios Románicos*, 5, pp. 1165-1184.
- PRÁCTICO = Bosque, Ignacio (dir.) (2006): *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*. Madrid: Ediciones SM.
- Prieto, David (2007): «El *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes* (1887-1910) de la editorial Montaner y Simón», *Boletín de la Real Academia Española*, 87, pp. 97-121.
- Prieto, David (2008): «El *Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes* (1887-1910) de la editorial Montaner y Simón: primera aproximación», en E. T. Montoro, F. J. Sánchez García y M. A. López Vallejo (coords.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística*. Granada: Universidad de Granada, pp. 421-439.
- Prieto, David (2009): «El *Diccionario enciclopédico hispanoamericano de literatura, ciencias y artes* (1887-1898) de la editorial Montaner y Simón: reflexiones en torno a su nomenclatura y sus fuentes textuales», en J. M. García Martín, V. Gaviño (coords.), *Ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 535-550.
- Prieto, David (2015): «La pícara Justina en el *Diccionario de autoridades*», en J. M. García Martín (dir.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*. Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, pp. 1593-1614.
- Prieto, David (2019): «Una locución fantasma de La pícara Justina; la unidad *dar una almendrada* en los diccionarios de la Academia», *Estudis Romànics*, 41, pp. 67-83.
- Prontuario 1844 = Real Academia Española (1844): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Prontuario 1845 = Real Academia Española (1845): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*, segunda edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Prontuario 1850 = Real Academia Española (1850): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*, tercera edición. Madrid: Imprenta Nacional.

- Prontuario 1854* = Real Academia Española (1854): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, quinta edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Prontuario 1857* = Real Academia Española (1857): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, sexta edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Prontuario 1858* = Real Academia Española (1858): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, séptima edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Prontuario 1861* = Real Academia Española (1861): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana dispuesto de real orden para el uso de las escuelas públicas*, novena edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- Puche, Miguel Ángel (2002-03): «La incorporación de tecnicismos mineros a la lexicografía académica decimonónica», *Revista de lexicografía*, 9, pp. 131-146.
- Puche, Miguel A. (2003): *El español del siglo XVI en textos notariales*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- Puche, Miguel Ángel (2015): «¿Dialectalismo y/o tecnicismo?: una mirada al léxico especializado de la minería del siglo XIX», *Études romanes de Brno*, 36, pp. 103-117.
- Puche, Miguel Ángel (2019): «El DRAE (1817-1852) a través de la prensa española», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo 5 «El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», pp. 65-88.
- Quemada, Bernard (1972): «Lexicology and Lexicography», en Th. A. Sebeck (ed.), *Current Trends in Linguistics*. Paris/La Haya: Mouton, 9, pp. 395-475.
- Quemada, Bernard (1987): «Notes sur lexicographie et dictionnaire», *Cahiers de Lexicologie*, I, pp. 229-242.
- Quilis Merín, Mercedes (1996): «La F- inicial latina en los orígenes de la lengua española», *ASJU*, XXX-2, pp. 385-453.
- Quilis Merín, Mercedes (2007): «Las tareas lexicográficas en el siglo XIX: los diccionarios de Ramón Joaquín Domínguez», en M. Campos, R. Cotelo y J. I. Pérez Pascual (coords.), *Historia de la lexicografía española*. A Coruña: Universidade da Coruña, 7, pp. 141-152.
- Quilis Merín, Mercedes (2008): «La presencia de los neógrafos en la lexicografía del siglo XIX», *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*, pp. 267-293.
- Quilis Merín, Mercedes (2009): «Diccionarios y normas ortográficas: panorama y aplicaciones en la lexicografía española de los siglos XVIII al XXI», en E. De Miguel *et al.* (eds.), *Fronteras de un diccionario: las palabras en movimiento*. San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- Quilis Merín, Mercedes (2010a): «Cuestiones de ortología y ortografía en diccionarios del español del siglo XIX», en A. M. Medina Guerra y M. C. Ayala (coords.): *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 395-414.
- Quilis Merín, Mercedes (2010b): «La articulación de los sonidos en la lexicografía del español (siglos XIX y XX)», *Quaderns de filología. Estudis lingüístics*, 15, pp. 97-120.
- Quilis Merín, Mercedes (2010c) «Las ideas gramaticales de Esteban de Terreros en sus Reglas a cerca de la lengua Toscana o italiana (Forlì, 1771)», *Ideias Lingüístics na Península Ibérica*. Münster: Nodus Publikationem, pp. 727-742.

- Quilis Merín, Mercedes (2013a): «La pronunciación del español a través de la lexicografía», en M.^a T. Echenique y F. J. Satorre (eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Tirant Humanidades, pp. 527-548.
- Quilis Merín, Mercedes (2013b): «Observaciones sobre pronunciación en el "Tesoro de la lengua castellana o española" (1611) de Sebastián de Covarrubias», *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 23, 1, pp. 71-86.
- Quilis Merín, Mercedes (2014): «Ideología en el Diccionario Nacional (1846-47) de Ramón Joaquín Domínguez. La "nomenclatura vergonzante"», *Boletín Hispánico Helvético*, 23, pp. 141-164.
- Quilis Merín, Mercedes (2016): «La lexicografía española del siglo XIX: una perspectiva historiográfica», en A. Salvador Plans *et al.* (eds.), *La historiografía lingüística como paradigma de investigación*. Madrid: Visor Libros, pp. 45-78.
- Quilis Merín, Mercedes y Sanmartín, Julia (coords.) (2019a): «Retos y avances en lexicografía: los diccionarios del español en el eje de la variación lingüística», *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos*, 10.
- Quilis Merín, Mercedes y Sanmartín, Julia (coords.) (2019b): «Historia e historiografía de los diccionarios del español», *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 11.
- Quilis, Antonio y Rozas, Juan Manuel (1963): «Para la cronología de la fricativa, velar, sorda, /x/ en castellano», *Revista de Filología Española*, 46, 3/4, pp. 445-449.
- Quirós, Mariano (2007): «Haciendo y deshaciendo el Diccionario: léxico mercantil y acepciones fantasma en los "tesoros" de la Academia», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXVII, 1, pp. 123-142.
- Raab, Matthias (2018): «La lexicografía no académica y la quinta edición del *DRAE*», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 529-542.
- Raab, Matthias (2019): «Ideas políticas en algunas obras lexicográficas monolingües del siglo XIX: en torno a lo liberal y lo nacional», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, Anexo 5 «El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX», pp. 89-106.
- Rafel, Joaquim y Soler, Joan (2019): *El processament del corpus I: la lingüística empírica*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Ramírez Luengo, José Luis (2011): «Sobre la historia de los grupos consonánticos cultos: el caso del español de Bilbao en los siglos XVI y XVII», *Oihenart*. 26, pp. 455-472.
- Ramírez Luengo, José Luis (coord.) (2012): *Por sendas ignoradas. Estudios sobre la lengua española en el siglo XIX*. Lugo: Axac.
- Ramírez Luengo, José Luis (2015): «Algunas notas sobre los usos gráficos del español escrito en Bolivia en los inicios del siglo XIX», *Boletín de la Real Academia Española*, pp. 431-452.
- Ramírez Luengo, José Luis (2016): reseña de Chantal Melis y Marcela Flores (2015): *El siglo XIX. Inicio de la tercera etapa evolutiva del español*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, en: *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, IV, pp. 445-461.
- REDES = Bosque, Ignacio (dir.) (2004): *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: Ediciones SM.
- Reglas (1743) = Real Academia Española (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743 y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario* [s. l., sin pie de imprenta].

- Reglas* (1757) = Real Academia Española (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415 de la Biblioteca de la Real Academia Española.
- Reglas* (1760/1770): Real Academia Española (1760/1770): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*. Madrid [sin pie de imprenta].
- Reglas* (1764): Real Academia Española (1764): *Reglas que ha formado la Academia Española para la corrección y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto.
- Reglas* (1838): Real Academia Española (1838): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario*. Madrid [sin pie de imprenta].
- Reglas* (1869): Real Academia Española (1869): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*. Madrid [sin pie de imprenta].
- Reglas* (1870): Real Academia Española (1870): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*. Madrid [sin pie de imprenta].
- Renau, Irene (2012): *Gramática y diccionarios: las construcciones con se en las entradas verbales del diccionario del español como lengua extranjera*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Rey-Debove, Josette (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*. The Hague: Mouton.
- Rico, Francisco (1996): «El diccionario de la Academia y "los otros"», en M. A. Maní (coord.), prólogo al *Gran diccionario de la lengua española*. Barcelona: Larousse Planeta, pp. V-IX.
- Ridruejo, Emilio (2002): «Sobre la recepción en España del positivismo lingüístico», en M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado, H.-J. Niederehe, *Estudios de Historiografía Lingüística, Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (Vigo, 7-10 de febrero de 2001)*. Hamburg: Helmut Buske, II, pp. 653-667.
- Rivas, Manuel (2006): «Ortografía y heterografía en la Ilustración y el Romanticismo. Apuntes para una polémica», en M. Cantos (ed.), *Redes y espacios de opinión pública: de la Ilustración al Romanticismo*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 555-566.
- Rivas, Manuel (2010): «El impacto de las reformas ortográficas en la tradición escrita entre 1750 y 1850», en V. Gaviño y F. Durán López (coords.), *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850*. Madrid: Visor Libros, pp. 327-348.
- Rivera, M.^a del Rocío (2005): «Los avatares de la etimología en la microestructura de los diccionarios académicos: el caso de los arabismos», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), *400 años de la lengua del Quijote. Estudios de historiografía e historia de la lengua española*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 547-559.
- Rivera, M.^a del Rocío (2009): «Las etimologías perdidas de la Academia (1780-1803): ¿descuidos o inquietudes encubiertas?», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 4, pp. 63-77.
- Robins, Robert Henry (1964): *Lingüística general*. Gredos: Madrid.
- Robins, Robert Henry 1967 [2000]: *Breve Historia de la Lingüística*. Madrid: Cátedra.
- Robins, Robert Henry (1987): «Polysemy and the lexicographer», en R. Burchfield (ed.), *Studies in lexicography*. Oxford: Clarendon Press, pp. 52-75.
- Rodríguez Barcia, Susana (2013): «El diccionario como producto editorial: estrategias de valorización en los prólogos de los diccionarios académicos de la primera mitad del siglo XIX», *Revista argentina de historiografía lingüística*, 5, pp. 27-39.

- Rodríguez Barcia, Susana (2016): *Introducción a la lexicografía*. Madrid: Síntesis.
- Rodríguez González, Félix (2002): «Reseña a AQUILINO SÁNCHEZ (Proyecto, dirección y edición): *Gran Diccionario de Uso del Español Actual*. Madrid: SGEL, 2.133 págs.», *Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante*, pp. 140-142.
- Rojo, Guillermo (1997): «Gramática y Diccionario», en J. M. González Calvo y J. Terrón (eds.), *IV Jornadas de Metodología y Didáctica de la Lengua española*. Universidad de Extremadura, pp. 33-48.
- Rojo, Guillermo (2005): «Sobre el origen y significado de la expresión amén de», en L. Santos Ríos, J. Borrego, J. F. García Santos, J. J. Gómez Asencio y E. Prieto (eds.): *Palabras, norma discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 1029-1046.
- Rojo, Guillermo (2009): «Sobre la construcción de diccionarios basados en corpus», *Revista Tradumàtica. Traducció i Tecnologies de la Informació i la Comunicació*, 7, pp. 1-7.
- Rojo, Guillermo (2014): «Como sardinas en lercha», en F. Córdoba Rodríguez y M. Muriano (eds.), *Liber amicorum. Homenaje a Álvaro Porto Dapena*. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 313-353.
- Rojo, Guillermo (2016): «Sobre el uso de textos medievales en el *Diccionario de autoridades*», en E. Corral Díaz et al., *Cantares de amigos: estudios en homenaxe a Mercedes Brea*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones e Intercambio científico de la Universidade de Santiago de Compostela, pp. 755-768.
- Rojo, Guillermo (2019): «Sobre el tratamiento de los superlativos en el *Diccionario de autoridades*», en A. M. López González, Marek Baran, Agnieszka Kłosińska-Nachin, Ewa Kobyłecka-Piwońska (eds.), *Voces dialogantes. Estudios en homenaje al profesor Waczesław Nowikow*. Wydawnictwo: Uniwersytetu Łódzkiego, pp. 301-311.
- Romero Aguilera, Laura (2009): «Aportaciones de la lexicografía al estudio de las variantes formales», en T. Bastardín, M. Ribas y J. M. García Martín (coords.), *Estudios de historiografía lingüística*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Romero Gualda, M.^a Victoria (1992): «Indigenismos en dos diccionarios españoles: *Autoridades* y *Terreros*», en I. Arellano (ed.), *Las Indias (América) en la literatura del Siglo de Oro: homenaje a Jesús Cañedo*. Kassel: Reichenberger, pp. 265-283.
- Rosenblat, Ángel (1951): «Las ideas ortográficas de Bello», en A. Bello, *Obras completas*, V: *Estudios gramaticales*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación, pp. IX-CXXXVIII.
- Ruhstaller, Stefan (2000): «Las autoridades el *Diccionario de autoridades*», en S. Ruhstaller y J. Prado (eds.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español. El diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 193-224.
- Ruhstaller, Stefan (2001): «Descripción gramatical y tratamiento lexicográfico de los diminutivos en el *Diccionario de autoridades*», en M.^a A. Medina Guerra (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español (V Centenario del Vocabularium Ecclesiasticum de Rodrigo Fernández de Santaella)*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 181-209.
- Ruhstaller, Stefan (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en A. M.^a Medina (coord.), *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, pp. 235-261.
- Ruhstaller, Stefan (2008): «Nebrija en el primer diccionario académico», en C. Company et al. (coords.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Mérida (Yucatán), 4-8 septiembre de 2006*. Madrid: Arco/Libros, pp. 1545-1558.
- Ruiz-Gurillo, Leonor (1998): *La fraseología del español coloquial*. Barcelona: Ariel.

- Rundell, Michael (2012): «It works in practice but will it work in theory?» The uneasy relationship between lexicography and matters theoretical», *Actas del XV Congreso Internacional EURALEX*, pp. 47-92.
- Salvá, Vicente (1830): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*. París: Librería Hispano-Americana, Imprenta de Demonville.
- Salvá, Vicente (1838): *Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española, reimpresso de la octava edición publicada en Madrid en 1837, con algunas mejoras, por Don Vicente Salvá*. París: Librería de D. Vicente Salvá.
- Salvá, Vicente (1841): *Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española, reimpresso de la octava edición publicada en Madrid en 1837, con algunas mejoras, por Don Vicente Salvá. Segunda edición, mucho más correcta que la primera, según se demuestra a continuación de la Advertencia preliminar*. París: Librería de D. Vicente Salvá.
- Salvá, Vicente (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas, añadidas*. París: Librería de don Vicente Salvá.
- Salvador, Gregorio (1982): «Lexicografía y geografía lingüística», *Revista Española de Lingüística*, pp. 49-58.
- Salvador, Gregorio (1987): *Sobre la letra q*. Discurso leído el día 15 de febrero de 1987, en el acto de su recepción a la Real Academia Española de la Lengua. Madrid: Real Academia Española.
- Salvador, Gregorio y Lodaes, Juan Ramón (2001): *Historia de las letras*. Madrid: Espasa.
- Salvador Rosa, Aurora M.^a (1985): «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de autoridades*», *Lingüística Española Actual*, 7, pp. 103-139.
- San Vicente, Félix (1995): «Innovación y tradición en el *Diccionario* (1786-93) de Esteban de Terreros y Pando», en L. Pantaleoni y L. Kovarski (eds.), *Sapere linguistico e sapere enciclopedico. Atti del Convegno Internazionale svoltosi a Forlì dal 18 al 20 Aprile 1994*. Bologna: Cooperativa Libreria Universitaria Editrice Bologna, pp. 139-158.
- San Vicente, Félix y Lombardini, Hugo E. (2012): «Prólogos del *DRAE* (1780-2001): cánones formales y de contenido», en A. Nomdedeu *et al.* (coords.), *Avances de lexicografía hispánica*. Tarragona: Universitat Rovira i Virgili, pp. 479-494.
- Sánchez Cárdenas, Beatriz y Sanz, Amelia (2017): «Inauguración: la lexicografía electrónica en los albores del siglo XXI», comunicación presentada en el curso *Diccionarios electrónicos: logros y retos para el siglo XXI*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 1-30.
- Sánchez González de Herrero, M.^a Nieves (2018): «Sobre la representación de los llamados “grupos cultos” en un corpus de documentación medieval del sur de Ávila», *Revista de Filología Románica*, 35, pp. 61-78.
- Sánchez Lollett, Jeannette (2012): *Voces de ciencia y técnica en el Diccionario de autoridades*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Tesis doctoral.
- Sánchez Prieto, Pedro (1998a): *Cómo editar los textos medievales: criterios para su presentación gráfica*. Madrid: Arco/Libros.
- Sánchez Prieto, Pedro (1998b): «Fonética común y fonética de la lectura en la investigación sobre los textos castellanos medievales», en Giovanni Ruffino (ed.), *Atti del XXI Congresso Internazionale di Lingüística e Filologia Romanza*, I, Tubinga: Max Niemeyer Verlag, pp. 455-470.

- Sánchez Prieto, Pedro (2006): «Interpretación fonemática de las grafías medievales» en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. 29 de septiembre de 2003*, I, pp. 219-260.
- Sánchez Prieto, Pedro (2018 [2004]): «La normalización del castellano escrito en el siglo XIII. Los caracteres de la lengua: grafías y fonemas», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, cap. 16.
- Sánchez Prieto, Pedro (2008): «Paleografía y ortografía de la obra de Terreros», en S. Larrazábal y C. Gallastegi (coords.), *Esteban Terreros y Pando: vizcaíno, polígrafo y jesuita: III Centenario, 1707-2007*, pp. 387-404.
- Sanmartín, Julia y Quilis Merín, Mercedes (2019): «El diccionario y los lindes de la variación lingüística», en J. Sanmartín y M. Quilis Merín (coords.), «Retos y avances en lexicografía: los diccionarios del español en el eje de la variación lingüística», *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos*, 10, pp. 9-16.
- Sanromán, Begoña (2015): «Análisis de las construcciones con *se* y verbos pronominales en diccionarios de español sincrónicos», en M.^a P. Garcés Gómez (ed.), *Lingüística y Diccionario*. Anexos Revista de Lexicografía, 32. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Sariego, Ignacio, Gutiérrez Cuadrado, Juan (eds.) y Garriga, Cecilio (coord.) (2017): *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Escuela Universitaria de Turismo Altamira: Santander.
- Sarmiento, Ramón (1978): «La gramática de la Academia: historia de una metodología», *Boletín de la Real Academia*, 58, pp. 435-446.
- Sarmiento, Ramón (2001): *La norma ortográfica de la Real Academia Española (1741): aportación al estudio del español moderno*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- Satorre, Francisco Javier (1989): «'C, ç y z' en la zona de Valladolid en el paso del siglo XVI al XVII», *Anuario de estudios filológicos*, 12, pp. 267-290.
- Satorre, Francisco Javier (2012): «Los grupos consonánticos cultos: escritura y pronunciación», en P. Botta y S. Pastor (eds.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, VIII. Roma: Bagatto Libri, pp. 37-46.
- Satorre, Francisco Javier (2013): «La codificación de los grupos consonánticos cultos», en M.^a T. Echenique Elizondo y F. J. Satorre Grau (eds.), *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Valencia: Tirant Humanidades, pp. 381-420.
- Saussure, Ferdinand (2002 [1916]): *Curso de lingüística general*, traduc., prólogo y notas de A. Alonso. Buenos Aires: Losada.
- Scandola, Viviana (2004): «Estudio de la terminología fraseológica en los diccionarios académicos desde *Autoridades* (1726) hasta 1884», en C. Corrales *et al.* (eds.), *Nuevas aportaciones a la Historiografía Lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL. La Laguna (Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2003*. Madrid: Arco/Libros, vol. II, pp. 1551-1562.
- Schmid, Beatrice (1998): «'Es cosa dura hazer novedad': Nebrija y la ortografía», en M. A. Terzoli, (ed.), *Colloquium zu Ehren von Germán Colón*, Basilea: Universität Basel, pp. 59-67.
- Sciutto, Virginia (2005): *Fraseologismos somáticos del español de Argentina*. Tesis Doctoral. Napoles: Università degli Studi di Napoli "L'Orientale".
- Seco, Manuel (1983): «La definición lexicográfica subjetiva: El Diccionario de Domínguez (1846)» *Serta Philologica F. Lázaro Carreter natalem diem sexagesimum celebranti dicata*. Madrid: Cátedra, I, pp. 587-596.
- Seco, Manuel (1985): «Un lexicógrafo romántico: Ramón Joaquín Domínguez», *Philologica Hispaniensia. Homenaje Manuel Alvar*. Madrid: Gredos, II, pp. 619-629.

- Seco, Manuel (1987): *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Paraninfo.
- Seco, Manuel (1988): «El nacimiento de la lexicografía moderna no académica», *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*. Madrid: Castalia, I, pp. 259-276.
- Seco, Manuel (2003): *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos, 2ª edición aumentada y revisada.
- Serra, Susana (2012): *Gramática y diccionario: contornos, solidaridades léxicas y colocaciones en lexicografía española contemporánea*. Tesis doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Serrano Dolader, David (1995): *Las formaciones parasintéticas en español*. Madrid: Arco/Libros.
- Sicilia, Mariano José (1827): *Lecciones elementales de ortología y prosodia, obra nueva y original, en que por primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*. París: Librería Americana.
- Sicilia, Mariano José (1832): *Lecciones elementales de ortología y prosodia, obra nueva y original, en que por primera vez se determinan y demuestran analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Sierra, Gerardo (2000): «The onomasiological dictionary: a gap in lexicography», *Actas del IX Congreso Internacional EURALEX*, pp. 223-235.
- Simone, Raffaele (2015): «Diccionarios que todavía no existen», en M.ª P. Garcés Gómez (ed.), *Lingüística y Diccionario*. Anexos Revista de Lexicografía, 32. A Coruña: Universidade da Coruña, pp.63-77.
- Steiger, Arnald (1932): *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en ibero-románico y siciliano*. Madrid.
- Steiger, Arnald (1959): «Arabismos», en: M. Alvar, A. Badia., R. de Balbín y C. Lindley (dirs.), *Enciclopedia lingüística hispánica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, II, pp. 93-126.
- Swiggers, Pierre (2009): «La historiografía de la lingüística: apuntes y reflexiones», *Revista argentina de historiografía lingüística*, I, pp. 67-76.
- Tarp, Sven (2005): Desafíos para la lexicografía especializada. *Lingüística y Filología* 61, pp. 205-232.
- Tarp, Sven (2009): «Homonymy and polysemy in a lexicographic perspective», *Zeitschrift für Anglistik und Amerikanistik* 57/3, pp. 289-306.
- Tarp, Sven (2013): «Necesidad de una teoría independiente de la lexicografía: el complejo camino de la lingüística teórica a la lexicografía práctica», *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 56, pp. 110-154.
- Tarp, Sven (2015): «La lexicografía y su relación con otras disciplinas independientes como la lingüística y la ciencia de la información», en M.ª P. Garcés Gómez (ed.), *Lingüística y Diccionario*. Anexos Revista de Lexicografía, 32. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 9-31.
- Terreros y Pando, Esteban de (1786-1793): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*. Madrid: Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía.
- Terrón, Natalia (2017): «Gramática y diccionario: aproximación al tratamiento de los usos pronominales de los verbos en la lexicografía académica», en I. Sariego, J. Gutiérrez Cuadrado y C. Garriga (eds.), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la*

- cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 917-935.
- Terrón, Natalia (2018a): «La regularización ortográfica», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 67-91.
- Terrón, Natalia (2018b): «Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.^a edición del *Diccionario de la Academia (1822)*» en *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, 7-11 de septiembre de 2015*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Terrón, Natalia (2019): «El sistema ortográfico en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes (1786-1793)* de Esteban de Terreros y Pando», *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (BSEHL)*, 13, pp. 277-297.
- Terrón, Natalia y Torruella, Joan (2019a): «La definición sinonímica en la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española», *Revista de filología de la Universidad de La Laguna*, 39, pp. 287-305.
- Terrón, Natalia y Torruella, Joan (2019b): «Estudio de la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española», *Estudios de Lingüística*. Universidad de Alicante, Anexo 5, pp. 109-142.
- Torner, Sergi y Bernal, Elisenda (2013): *Los verbos en el diccionario*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Torrens, M.^a Jesús (2007): *Evolución e historia de la lengua española*. Madrid: Arco/ Libros.
- Torres Martínez, Marta (2008): «Tratamiento de los “elementos compositivos” en la lexicografía española académica y extraacadémica del siglo XX», *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*, pp. 393-401.
- Torres Martínez, Marta (2014): «Los prefijos gradativos en la lexicografía académica española: revisión y propuesta de codificación», en B. Camus (ed.), *Morfología y diccionario*, Anexos de Revista de Lexicografía, 31. A Coruña: Universidade da Coruña, pp. 191-214.
- Torres Quintero, Rafael (1966): «Modernidad en la “Gramática” de don Andrés Bello», *Thesaurus*, XXI, 1, pp. 1-16.
- Torruella, Joan (2017): *Lingüística de corpus: génesis y bases metodológicas de los corpus (históricos) para la investigación en lingüística*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Trujillo Carreño, Ramón (1987): «La cuestión del artículo en español», *Verba*, 14, pp. 347-365.
- Trujillo González, Verónica C. (2013): «Los librereros franceses y el desarrollo de la lexicografía española e hispanoamericana del siglo XIX: difusión e influencia», *Études Romanes de Brno*, 34, 2, pp. 9-22.
- Ullmann, Stephen (1980 [1962]): *Semántica: introducción a la ciencia del significado*, trad. de J. M. Ruiz-Werner. Madrid: Aguilar.
- Val Álvaro, José Francisco (1992): *Ideas gramaticales en el Diccionario de Autoridades*. Madrid: Arco/Libros.
- Valera, Juan (1869 [1870]): «contestación» al Discurso de F. de P. Canalejas (1869 [1870]), pp. 73-116.
- Varela, Soledad (1992): *Fundamentos de morfología*. Madrid: Síntesis.
- Varela Pombo, Sonia (2018): «El léxico con marcación diatópica», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Madrid: Arco/Libros, pp. 459-480.

- Velando, Mónica (2006): «El tratamiento del género gramatical en el *Diccionario panhispánico de dudas*: entre la tradición y la novedad», *Hisperia. Anuario de Filología Hispánica*, IX, pp. 225-242.
- Velasco, M.^a del Henar (2002): «Consideraciones sobre las etimologías célticas del *DRAE*», en A. Bernabé Pajares *et al.* (eds.), *Presente y Futuro de la Lingüística en España. La sociedad de lingüística, 30 años después*. Madrid: Sociedad Española de Lingüística, pp. 484-493.
- Vidal, Mónica (2017): «El *Diccionario de ideas afines* de Eduardo Benot (1899): características y rasgos estructurales», en I. Sariago, J. Gutiérrez Cuadrado y C. Garriga (eds.), *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*. Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-Asociación Española de Lexicografía Hispánica, pp. 115-1132.
- Villa, Laura (2013): «The officialization of Spanish in mid-nineteenth-century Spain: the Academy's authority», en J. del Valle (coord.), *A Political History of Spanish: The Making of a Language*. USA: Cambridge University Press, II, pp. 93-105.
- Villa, Laura (2017): «Real orden del 25 de abril de 1844 que oficializó las normas ortográficas de la Real Academia Española», *Anuario de Glotopolítica*, 1, pp. 263-277.
- Villar, María Belén (2009): «Modelos estructurales», en E. De Miguel (ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, pp. 219-246.
- Werner, Reinhold (1982): «Léxico y teoría general del lenguaje», en G. Haensch *et al.*, *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*. Madrid: Gredos, pp. 21-94.
- Wiegand, Hernert Ernst (1984) «On the structure and contents of a general theory of lexicography», en R. R. K. Hartmann (ed.), *ActasLEXeter'83International Conference on Lexicography at Exeter, 9-12 September 1983*. Tübingen: Max Niemeyer, pp. 13-30.
- Wiegand, Hernert Ernst y Fuentes Morán, M.^a Teresa (2010): *Estructuras lexicográficas. Aspectos centrales de una teoría de la forma del diccionario*. Granada: Tragacanto.
- Wolf, Lothar (1982): «Signo lingüístico y estructuras semánticas», en G. Haensch *et al.*, *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*. Madrid: Gredos, pp. 329-358.
- Zamora, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*. Madrid: Espasa.
- Zamorano, Alfonso (ed. y coord.) (2012): *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX. marcos, panoramas y nuevas aportaciones*. München: Lincom.
- Zerolo, Elías, del Toro y Gómez, Miguel y Isaza, Emiliano (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*, 2 vols. Paris: Garnier Hermanos, Libreros-Editores.
- Zgusta, Ladislav (1971): *Manual of Lexicography*. Paris/La Haya: Mouton.
- Zuluaga, Alberto (1980): *Introducción al estudio de expresiones fijas*. Frankfurt a. M. - Bern - Cirencester/U.K., Studia Románica et Lingüística, Verlag Peter D. Lang.

Esta tesis doctoral constituye un avance en el estudio del español del siglo XIX. En el marco de esta diacronía, la investigación que se ha desarrollado es una aportación a la historia de la lexicografía, por un lado, y a la historia de la ortografía del español, por el otro. El estudio contribuye a la reconstrucción del proceso de fijación del sistema ortográfico a través de los cambios en la macroestructura de las diez ediciones decimonónicas del diccionario de la Academia, que son esenciales para comprender el rumbo que toma la ortografía en el siglo XIX.



Universitat Autònoma de Barcelona